



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS
PROMULGADAS POR EMILIANO ZAPATA**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
MARCO ANTONIO CHAMORRO CASAS



ASESOR: LIC. RAQUEL SAGOAN INFANTE
SEMINARIO: DERECHO ROMANO

México, D.F.

297171

AÑO 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO

Cd. Universitaria, a de 10 julio de 2001

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ,
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR DE LA UNAM,
P R E S E N T E.

Muy estimado Ingeniero:

Como Director del Seminario arriba indicado hice la revisión final de la tesis de licenciatura en Derecho presentada por el alumno MARCO ANTONIO CHAMORRO CASAS, bajo el título "ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS PROMULGADAS POR ZAPATA" y dirigida por la LIC. RAQUEL SAGAON INFANTE.

En mi opinión, por lo que al contenido académico y a la redacción se refiere, dicho trabajo reúne los requisitos que señalan las normas universitarias respectivas; es más, es la mejor tesis que ha salido de este Seminario en muchos años. Llena un hueco en la historia del derecho de la Revolución Mexicana y servirá como punto de partida para futuras investigaciones más monográficas.

En vista de lo anterior, en mi carácter de Director del Seminario mencionado en el membrete del presente oficio, apruebo la tesis para que sea sometida a la consideración del Jurado que se asigne para presentar el examen profesional.

"El interesado deberá iniciar para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad".

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

DR. GUILLERMO F. MARGADANT



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO

MI AGRADECIMIENTO

Al que ha ido labrando día a día mi destino, permitiendo que viviera esta época y haciendo posible que tuviera la dicha de contar con padres maravillosos que me proporcionaron las herramientas suficientes para continuar por el sendero destinado, contando siempre con su amor y apoyo, quienes han generado a su alrededor bondad y cariño, ejemplos vivos que de no contar con ellos mi vida estaría llena de incertidumbres y descabros, gracias a ello, pudieron gestar cinco semillas que con su calor y cuidado cimentaron una familia y la ventura de contar siempre con su patrocinio, hermanos que gracias al destino trazado he contado con la fortuna de tenerlos a mi alrededor, siempre en aras de un bienestar familiar, sin los cuales tampoco hubiera sido posible la terminación de cualquier tarea encomendada, todo esto me conlleva a estar en el lugar preciso para conocer a la compañera que ha permitido con su sapiencia y pertinencia obtener la felicidad anhelada en jornadas previas, y que gracias al amor profesado me ha permitido contar con la alegría de dos maravillosos hijos que cualquier mortal se sentiría orgulloso de ellos, mismos que también sufrieron las inclemencias de la tortuosa pero edificante tarea que significo este trabajo, por todo esto, este agradecimiento es para el forjador del camino donde transito momento tras momento, evadiendo los pequeños obstáculos que se presentan y disfrutando su recorrido, principalmente cuando se tiene la enorme fortuna de conocer la amistad profesada por los amigos de todas la épocas, quienes contribuyeron para que continuara por esa senda marcada, asimismo es destacable señalar a los compañeros que a lo largo del tiempo me han ofrecido su orientación y apoyo en aquellas situaciones oscuras a mi intelecto y que con su sabiduría me han permitido salir adelante, sobre todo a los forjadores de los futuros diseñadores de la sociedad, mis maestros que con su granito de arena eslabonaron mi presente, razones que considero suficientes para vivir eternamente agradecido al arquitecto de mi existencia y forjador de mi destino.

ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS PROMULGADAS POR EMILIANO ZAPATA

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.EMILIANO ZAPATA SALAZAR

1.1.1. ORIGENES

1.1.2. SU FAMILIA

1.1.3. PANORAMA HISTORICO, POLITICO, SOCIAL, Y ECONOMICO EN SU NIÑES Y JUVENTUD

1.1.4. SU CARÁCTER Y FORMA DE SER

1.1.5. SUS COLABORADORES Y AMIGOS

CAPITULO II DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL DERECHO ZAPATISTA EN MATERIA AGRARIA

2.1.EL PLAN DE AYALA

2.1.1. ANTECEDENTES

2.1.2. AUTORES

2.1.3. EXPOSICION DE MOTIVOS

2.1.4. CONTENIDO Y MODIFICACIONES

2.1.5. TRASCENDENCIA HISTORICA

**CAPITULO III LEYES, DECRETOS Y CIRCULARES PROMOVIDOS
POR EL ZAPATISMO EN OTRAS AREAS**

3.1. AMBITO POLITICO

3.2. EN MATERIA FISCAL

3.3. EDUCACION

3.4. ASPECTO SOCIAL

3.5. ADMINISTRATIVO

3.6. LABORAL

3.7. ECONOMICO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

A través de diversas décadas, se han escrito innumerables artículos relativos a la Revolución Mexicana y a sus protagonistas, dentro de los cuales como uno de los actores principales lo fue Emiliano Zapata Salazar, en muchos testimonios se ha enaltecido su figura, pero también en otros ha sido severa la crítica hacia su persona y proceder, así como de sus colaboradores, de ello hablaremos en el presente trabajo tratando de profundizar en las circunstancias que hicieron surgir el movimiento zapatista y las acciones por ellos realizadas guiados por el Caudillo del Sur.

De inquebrantable carácter y principios muy definidos encabezó Zapata un movimiento armado cuya finalidad fue la de restituir a los propietarios originales las inmensas tierras que los hacendados de la época usurparon en todo el estado de Morelos.

En las siguientes líneas se pretende dar a conocer esas condiciones que originan la sublevación contra el orden impuesto por el porfirismo dominante de la época, y como este movimiento tuvo en un principio aceptación entre los pobladores que en carne propia sufrían las deplorables condiciones de vida a que eran sometidos bajo este sistema de latifundismo y solapado por un porfirismo que gozaba de las prebendas que esto originaba. Producto de este levantamiento nació un documento que plasmaba los anhelos de todo un conglomerado de individuos encabezados por Emiliano Zapata, tuvo repercusiones que diversos autores han insertado en sus publicaciones que han permitido conocer más a fondo aspectos relacionados al mismo, sin embargo, consideramos que no se ha realizado un estudio más profundo de los diversos conceptos e ideales que en su momento los integrantes de este movimiento elaboraron para justificar la insurrección de que eran objeto, ese precisamente es el objetivo que perseguimos a través de la lectura de este trabajo, con ello podremos darnos cuenta que no fue solamente el Plan de Ayala, el único

documento que elaboraron los zapatistas, ni tampoco lo fue el problema de la tierra el que abordaron únicamente, lo cierto es que pretendieron establecer un programa de estado que contemplara otros aspectos de la vida social que el pueblo requería para una mejor dignificación de su vida.

Como lograr ese objetivo, fue la tarea que se impusieron Zapata y sus colaboradores, por ello plantearon en diversos documentos las posibles soluciones a los múltiples problemas que aquejaban a la población del Estado de Morelos y al país en forma general, estos planteamientos tenían repercusiones en el ámbito local como a nivel nacional e internacional, el zapatismo se planteaba la cuestión del estado proponiendo modificaciones al mismo, esto implicaba un rechazo a todas las fracciones de la burguesía operante, dada esta situación se le cuestionó duramente ya que con ello se colocaba fuera del estado. Su forma de organización no se desprendía del propio estado, tenía sus propias raíces, mismas que al no estar contempladas por el porfirismo y el maderismo en su momento, las colocaban fuera de ese estado, esas raíces eran el campesino y la tierra, bajo esta circunstancia al hacer el reclamo al estado constituido, se coloca, como ya lo mencioné fuera del estado, y si al mismo tiempo se decide alzar las armas, entonces automáticamente se coloca en contra del estado y se le cataloga como un movimiento rebelde.

Su diferencia con otros movimientos radicaba en que hacer con la tierra teniendo como base de la revolución la lucha por la tierra, entonces su impacto hacia las masas crecía día a día, si a esto le sumamos la defensa a ultranza que realizaban los terratenientes y hacendados de sus propiedades y de su estado, contribuyó a, que se enfrentara a ese estado con las armas en la mano en un principio y después con la fuerza de las ideas, esta lucha comenzó quebrantando la columna vertebral del estado en el poder, que se identificó como el Ejército Federal, por ello esta lucha contra ese gobierno acabo en una insurrección contra la clase dominante, los terratenientes y hacendados, y toda su estructura estatal.

Es loable el trabajo que tanto militar, política, social e intelectualmente forjaron las huestes del zapatismo, ya que si observamos la línea que marca la revolución desde 1910 a 1920, veremos unas constantes:

La única fracción que nunca interrumpió la guerra, que tuvo que ser barrida para que cesara, fue la de Emiliano Zapata. Después de los acuerdos de Ciudad Juárez, a fines de mayo de 1911, todas las facciones revolucionarias depusieron las armas, la revolución había triunfado, Don Porfirio había caído, todas, menos la de Zapata, la Revolución no había triunfado, la tierra no se había repartido, los zapatistas se negaron a entregar las armas y a disolver su ejército, cedieron su programa al Plan de Ayala, en noviembre de 1911, y continuaron tenazmente su combate tanto armado como legal, prueba de ello es el gran número de documentos que a través de leyes, decretos y circulares publicaron en todo ese tiempo, y que hoy en forma sintetizada resaltamos los más importantes en el presente trabajo.

Si no hubiera sido por la continuidad de esta lucha, allí mismo se había cerrado la revolución mexicana y esta habría pasado a la historia como una más de las muchas revoluciones de América Latina. Aquí cabría preguntarnos, ¿qué es lo que explica, por un lado, la tenacidad, y por el otro, el éxito de los campesinos zapatistas en mantener toda la permanencia de la revolución?. La explicación no está simplemente en el programa agrario: ya que otros sectores campesinos siguieron a Madero en pos de la tierra y aceptaron suspender la lucha armada. No está tampoco en el hecho de tener las armas: otros también las poseían y las devolvieron. La tierra era el objetivo general de los levantamientos armados campesinos. La propiedad terrateniente era el centro económico de la formación social, amenazarlo, ponía en peligro el sistema entero. El gobierno maderista contaba todavía con medios y con legitimidad ganada en su lucha contra el porfiriato, como para poder recuperar ese objetivo en las promesas de su programa y postergar la amenaza al sistema mientras se consolidaba el estado después de la crisis de la sucesión presidencial.

Zapata y su grupo consideraban como punto clave que toda revolución la debía decidir el pueblo por sí mismo, y que pudieran gobernar su propio destino, fuera de las decisiones y de las imposiciones del estado de las clases dominantes. Para esto lo decisivo no es que tuvieran dirección, programa o armas: todo ello es necesario pero no es suficiente, lo decisivo es que tengan una organización independiente a través de la cual puedan expresar las conclusiones de su pensamiento colectivo y ejercer su autonomía, como fue la convención de Aguascalientes.

La clave de la resistencia permanente del sur, es que allí existía esa organización, eran los pueblos, el antiguo órgano democrático de los campesinos comunitarios, el centro de deliberación y de decisión donde habían resuelto por su cuenta, durante cientos de años, sus problemas locales y con el cual habían organizado, a partir de la conquista, la resistencia tenaz e innumerable contra el despojo de tierras primero, y contra las consecuencias de la explotación terrateniente después, los campesinos no hacían distinción entre ambos procesos ya que se mantenían unidos por la realidad que los rodeaba, porque para los oídos campesinos hablaban no sólo de la recuperación y del reparto de las tierras, sino también de la conquista de la capacidad de decidir, arrebatada a las haciendas como encarnación local del poder del estado nacional y entregada a los pueblos, al sencillo y claro instrumento del autogobierno de los campesinos.

Pero para lograr estos objetivos tuvieron que establecer una forma de organización independiente del estado y de sus fracciones políticas, propias de los campesinos, anclada en su tradición, abierta en la alianza con los obreros, aunque esta no llegara a realizarse, (en algunas de las leyes que analizaremos contemplaban beneficios para ellos), y al mismo tiempo, un germen de alianza obrera y campesina encarnada en la figura misma del campesino-proletario de los campos azucareros y de los modernos ingenios de Morelos.

Así podríamos resumir la declaración de independencia programática y organizativa que es el Plan de Ayala y que junto con otros programas y leyes establecieron

desde su punto de vista, las condiciones que mejor beneficios pudieran causar a los campesinos y obreros del país, y son precisamente estos aspectos los que contienen los documentos que analizaremos, que nos abren un panorama más amplio para comprender al zapatismo enmarcado en la legalidad aunque parezca contradictorio al haber luchado contra el orden establecido en busca de mejores condiciones de vida para los campesinos y los obreros de su época y de las futuras generaciones de mexicanos.

Es importante destacar que muchos escritores, en su mayoría se han dedicado a destacar las cuestiones militares y en su conjunto el movimiento zapatista, pero sin ir al fondo de su aportación como una propuesta alterativa de estado, es ahí donde radica la importancia de este trabajo y que poco se ha estudiado al respecto, es preciso señalar que toda la literatura emanada del grupo de intelectuales zapatistas, en algunos casos hasta fechas recientes se ha dado a conocer, por ello no fue abordada en su momento por los escritores contemporáneos a la revolución, razón por la cual ~~no contaban con esos elementos.~~ por ello solo se concretaron a considerar testimonios de algunos sobrevivientes del movimiento y de otros documentos escritos encontrados en esas fechas.

Se puede considerar que el dar a conocer algunos de estos testimonios escritos se comprendiera un poco mas la importancia que tuvo el movimiento zapatista y que no debe considerarse como un pasado muerto, aunque sabemos que en si mismo el movimiento es un fenómeno que terminó en 1920, creo que las condiciones que le dieron origen tienen desde entonces muchas novedades, pero esencialmente siguen siendo las mismas. Por lo tanto la vigencia de las propuestas zapatistas no ha sido clausurada del todo, en la medida en que sus objetivos políticos, económicos y sociales, van mas halla de la simple reivindicación agraria, porque fueron el ejemplo vivo de una alternativa histórica propia del campesinado principalmente del centro y sur del país. Y esta alternativa es ahora, parte fundamental de los movimientos campesinos contemporáneos del país.

Los documentos que analizaremos como podrá observarse, algunos de ellos son de una elaboración rudimentaria, pero evidente de un deseo unánime e inaplazable de los hombres que intervinieron en la revolución. El Plan de Ayala, es en el que se condensan y del que surgen otros documentos, no conjuga ideales demagógicos, sino que encierra un profundo sentido de justicia económica; "si un hombre trabaja y produce, de él debe ser el medio de producción y el fruto de su trabajo, y esta doctrina revolucionaria debe abarcar todas las formas de vida económicas del país". Fue con base a esta idea como se creo el programa político de los revolucionarios zapatistas, fundado en el apego absoluto a las concepciones campesinas de la legalidad e igualdad, la reciprocidad y de respeto, de justicia y libertad.

La culminación de la lucha revolucionaria dio el triunfo a otro sector, y los campesinos zapatistas tuvieron que seguir recibiendo las leyes y las "soluciones" que les daban desde afuera los militares o los intelectuales y funcionarios de la nueva burguesía, surgida de la revolución como sector hegemónico. Es por ello que continuaron y han continuado sus problemas, porque nunca han quedado dentro de su ámbito de decisión ni las soluciones, ni los ordenamientos que los resuelven.

Como podrá apreciarse, tampoco existen hasta la fecha dentro de los trabajos realizados por escritores tanto nacionales como extranjeros posteriores a la revolución mexicana, alguno que se haya abocado al análisis y estudio de toda la literatura surgida por los ideólogos zapatistas, la cual resulta atractiva para todo aquel que vea en el movimiento revolucionario del sur un campo fértil para conocer más a fondo la razón de ser que tuvo este movimiento, y que en el presente trabajo tratamos de dar a conocer aunque sea de forma un tanto cuanto resumida destacando lo que mi parecer fue lo más trascendente, señalando que aún existen documentos que no han sido dados a conocer por sus poseedores, por lo que aún existen recursos por descubrir dentro del fértil campo emanado de la Revolución Mexicana y que espera su atención por aquellos amantes de la historia de nuestro país.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. EMILIANO ZAPATA SALAZAR

1.1.1. ORIGENES

1.1.2. SU FAMILIA

1.1.3. PANORAMA HISTORICO, POLITICO, SOCIAL, Y ECONOMICO EN SU NIÑES Y JUVENTUD

1.1.4. SU CARÁCTER Y FORMA DE SER

1.1.5. SUS COLABORADORES Y AMIGOS

1.1.1. ORÍGENES

Inmerso en el corazón del Estado de Morelos, localizado geográficamente al pie de la serranía que limita el Valle de la Ciudad de Cuautla, como a unos quince kilómetros aproximadamente de esta población, se encuentran los pueblos de Villa de Ayala y San Miguel Anenecuilco, su cercanía pudiera señalar que las condiciones climatológicas y topográficas fueran similares, sin embargo, son totalmente contradictorias, ya que en el caso de Villa de Ayala se perciben las ventajas que proporciona la tierra caliente, donde sus pobladores fueron en una época de su historia, agricultores y pequeños propietarios, pero la avaricia y el despojo de que fueron objeto por parte de los grandes hacendados de la región, quienes coludidos con las autoridades, fueron haciendo de esta noble y trabajadora población, un conjunto de empleados asalariados de las haciendas, quienes en muchas ocasiones a la menor protesta eran severamente castigados y en otras hasta sufrían el despido sin causa justificada, dejando en verdadera miseria a estos trabajadores, ya que además eran públicamente vetados para poder emplearse en algún centro de trabajo de la zona circundante.

Los dueños de las haciendas estaban perfectamente unidos, con lo cual obtenían mano de obra barata al asfixiar a los pequeños propietarios de tierras obtenían de éstos, que se las vendieran en precios irrisorios, además, como estaban también en contubernio con las autoridades estatales, les resultaba más fácil conseguir sus propósitos, adueñándose de grandes extensiones de esta tierra morelense, que como ya indicamos en líneas anteriores, gozaban del privilegio de la fecundidad extrema.

Junto a Villa de Ayala, se sitúa San Miguel Anenecuilco, dividido por el río que le da su nombre, por el lado oriente es plano y con abundante agua, por el poniente es más amplio su espacio pero desprovista de vegetación, tierra desigual en su orografía, dominando preferentemente la aridez de su superficie, donde se pueden apreciar aún ahora los restos de un pueblo minero, aunque en un tiempo lo fue

también agrícola, pues bien, al igual que en Villa de Ayala, sufrió la ambición desmedida de los hacendados, quienes al parecer no tenían fin sus mezquinas intenciones de apropiarse de todo lo que a su vista se vislumbraba, compuesta por una población heterogénea, San Miguel Anenecuilco fue siempre en unión con su vecino geográfico, pueblos que lucharon siempre por las causas que consideraron justas; de Villa de Ayala surgió Francisco de Ayala (de ahí el nombre de esta población), el cual participó en el movimiento armado de la Independencia bajo los mandos del general José Ma. Morelos y Pavón, en el sitio de la Ciudad de Cuautla, de San Miguel Anenecuilco, fue originario Cristino Zapata, (se dice pariente ascendente de Emiliano Zapata), quien en compañía de Rafael Sánchez, liberales ambos, también de Villa de Ayala, lucharon en las guerras llamadas de Reforma contra el Imperio del emperador Maximiliano de Habsburgo.

Dados estos antecedentes, no se podía esperar otra cosa, sino que surgieran nuevos luchadores sociales como los citados, más aún cuando sus habitantes habían sido expulsados de sus tierras y esclavizados a las actividades de las haciendas, factores que hicieron mella en los más profundos sentimientos de libertad de sus pobladores, por esto no nos sorprende que se hayan manifestado gente como Juan Sánchez, Pablo Torres Burgos, Emiliano Zapata Salazar, y otros mas, quienes fueron fundamentales en el inicio del movimiento revolucionario sureño.

Es precisamente de este pueblo llamado San Miguel Anenecuilco, donde hace más de cien años, nace a la luz de nuestro país el que fuera a convertirse en el líder de este movimiento revolucionario y que cimbraría toda la estructura social, política y económica en el sur de nuestro territorio.

Llevó por nombre el de Emiliano Zapata Salazar, quien nace un "día 8 de agosto del año de 1887 en el viejo calendario de Galván"¹, sus padres fueron el señor Don

¹ Dromundo Baltazar. "Vida de Emiliano Zapata" Edit. Guarinia Ciudad de México. 1961.-Cincuentenario del Plan de Ayala. Pág. 27.

Gabriel Zapata y la señora Doña Cleofas Salazar, éstos contaban con una familia bastante numerosa, Emiliano sería el noveno y penúltimo de esta extensa estirpe, la cual habitaba una modesta y pequeña casa edificada de mampostería con techo de palma, ubicada al suroeste del pueblo, cercana al cementerio y a la iglesia, lugares que tradicionalmente en esa época, solían estar muy cercanos.

Si bien es cierto que la familia encabezada por Don Gabriel y Doña Cleofas, era considerada de escasos recursos económicos, también lo era que no vivían en extrema pobreza como otros de sus pobladores, ya que la gran mayoría levantaban sus casas solo con adobe y palma, esto "según las normas del campo, los campesinos sabían que no eran pobres: los Zapata vivían en una sólida casa de adobe y tierra y no en una choza".²

Por lo tanto el niño Emiliano contó con un desarrollo más afortunado que otros de su misma edad, "fue bautizado en la parroquia de Villa de Ayala, apadrinado por Don Juan O. Ruiz y Doña Luz, su esposa. El padrino era por ese tiempo administrador de la hacienda de Hospital, del municipio de Cuautla. Este hecho prestaba importancia al bautizo a los ojos del pueblo campirano"³.

Situación que difícilmente para otros de sus contemporáneos pudiera suceder en ese tiempo, el marco de este festejo se centró en ese pequeño niño moreno con semblante retraído y desconfiado tal y como se apreciaba en su mirada y que mantuvo durante toda su existencia.

El festejo transcurrió bajo el más puro estilo tradicional de nuestra provincia, con el estallamiento de algunos coheteros, que hacían que la música que amenizaba el evento por momentos se diluyera, acompañado por sus parientes y un gran número de pequeñuelos desprovistos de zapatos, que ansiosos esperaban debidamente formados haciendo una fila, para disfrutar el clásico "bolo", como banquete se sirvió

² Idem.

³ Womack John Jr.- "Zapata y la Revolución Mexicana". Edit. Siglo Veintiuno Primera Edición "Colección América Nuestra". Pág. 4.

"carne asada, tortillas, chile, frijoles y algún pulque curado para los mayores, servido con la proverbial solicitud de las mujeres campesinas. Clásico invitado de honor, el sacerdote"⁴.

Este apadrinamiento hacía augurar perspectivas positivas para Emiliano, sin embargo, las condiciones políticas, sociales y económicas que prevalecían en la región, cada vez se complicaban más para sus habitantes, y en general para el país.

Su etapa infantil transcurrió sin mayores contratiempos, absorbida en el anonimato, y por la quietud desesperante del campo que lo rodeaba, su actividad se reducía a recoger y llevar leña para el cocimiento de los alimentos que consumía la familia, además de juntar zacate en manojos o hierba suficiente para alimentar a los animales con que contaba la familia, esta tarea la efectuaba en los lugares un tanto alejados de su casa, por lo que dadas las condiciones imperantes en el lugar, resultaban peligrosas para su corta edad, principalmente por los abusos que cometían los peones, rancheros o autoridades, al quitarle a él y otros muchos más, su valioso cargamento hasta el grado de golpearlos y amenazarlos cuando oponían alguna resistencia, esto hizo que a Emiliano le naciera y creciera la desconfianza hacia todo este tipo de personas provenientes de las haciendas y en consecuencia de las injusticias que se cometían contra los humildes pobladores de su tierra, los cuales vivían en la angustia, desamparo y tortura, este clima de opresión que se sufría en el Estado de Morelos era desesperante, el cual era el marco donde se desarrollaría la niñez de Emiliano.

Bajo este contexto, nacieron sus primeras animadversiones, sus rencores y sus odios, teniendo aún un concepto muy incierto del significado de justicia, pero con una creciente conciencia del dolor que sufrían los campesinos de su tierra.

⁴Idem.

Debido a los grandes despojos que estaban teniendo los pueblos del Estado de Morelos, muchos de sus habitantes preferían huir y los que se quedaban, en ocasiones sufrían de vejaciones por parte de los hacendados, en algunas regiones especialmente difíciles, su población disminuía, así por ejemplo Villa de Ayala de 2041 habitantes que tenía en el año de 1900 paso a tener 1745 en 1910, y en Anenecuilco bajo de 411 a 371, poco a poco los campesinos fueron perdiendo sus tierras pero sin dejar de luchar por ellas, y finalmente cuando su situación se agravó a tal grado de no poder vivir del cultivo de la tierra, probaron nuevas formas de trabajo, la familia Zapata, como muchas de los alrededores de Cuautla, y más aún, cuando las Haciendas de Hospital y de Cuahuixtla cercaron todas las buenas tierras de labor, optaron por otras actividades, los Zapata se dedicaron a la compra venta de animales, principalmente caballos, esto le permitió al niño Emiliano encariñarse con ellos, más aún cuando haciendo un verdadero sacrificio, su papá "Don Gabriel le obsequió una yegua que llevó el nombre de La Papaya, asimismo Doña Vicenta, su abuelita, le regaló con motivo de su cumpleaños una novilla, a la cual nombró La Regalada"⁵, detalles de este tipo nos hacen creer que el buen Emiliano, de entre los 10 hermanos resultó ser el nieto preferido.

Esta actividad que desempeñó su familia le permitió tener acceso y conocer profundamente las características que conformaban los buenos caballos, lo que paulatinamente y con el paso del tiempo, hizo que él llegara a ser un experto conocedor de ellos.

De su instrucción escolar se puede decir que fue mínima, su padre Don Gabriel, impulsado por la convicción de que para salir de la situación crítica en que vivían, era necesario que tuviera una preparación escolar para que al menos supiera defenderse en la vida y apoyado por su esposa y el padrino de Emiliano, lo inscribió en el colegio que estaba a un lado de la iglesia del pueblo, cuya fachada en forma de portal caracterizaba las construcciones de la época y que hoy en día, aún

⁵ Dromundo Baltazar. "Vida de Emiliano Zapata" Edit. Guarinia Ciudad de México 1961.-Cincuentenario del Plan de Ayala. Pág. 28

podemos apreciar tanto en la ciudad como en nuestra provincia, pues bien, el niño aprendió a leer y escribir, y por supuesto a rezar, lo cual era casi obligado dadas las costumbres e influencias que ejercía la iglesia en el campo educativo, entre otros, como el político, social y económico.

El colegio donde recibió su instrucción Emiliano tenía un prestigio labrado a través de muchos años, en él había impartido cátedra Don Silvano Ayala, hermano del legendario Don Francisco, cuyas actividades ya fueron plasmadas en líneas anteriores, estos antecedentes contribuían enormemente a la reputación del colegio, más aún cuando se tenía en ese momento dentro de la plantilla de profesores, a Don Emilio Vara, catedrático de Historia de México, quien despertó la conciencia infantil de Emiliano al grado de resistir durante los pocos meses que estuvo en la escuela, todo un cúmulo de preguntas y curiosidades que le despertaban las exposiciones históricas que el maestro discernía sobre la Historia de México.

Sin embargo, fue muy poco el tiempo que pudo estar Emiliano en el colegio escuchando los acontecimientos que vivió nuestro país, en las palabras siempre elocuentes de Don Emilio, ya que por las condiciones que vivía su numerosa familia, tenía que salir casi corriendo del colegio y montar en su caballo para cumplir con las labores del hogar, que como ya mencionamos consistían en acarrear zacate, entre otras actividades que le encomendaba Don Gabriel, para de esta manera ayudar en la economía y sostenimiento de su casa, situación que lo hizo sacrificar las enseñanzas de la escuela, pero cumplir con el trabajo asignado, tan precaria era la situación en la que se encontraban los Zapata que siendo aún un niño se dedicó además a cuidar por un tiempo el ganado de un español llamado Modesto Rábila, cuyo cuidado consistía en llevarlo a pastorear y encerrarlo en un lugar denominado "La Cofradía" perteneciente a Don Modesto y que estaba cerca de la casa de Emiliano, razones por las cuales dejó el colegio y nos impidió conocer como sería un Emiliano mas instruido y preparado, y los alcances que hubiera logrado con ello, pero siempre el contexto social determina el destino que a cada hombre le espera.

Esto lo podemos apreciar más claramente en un episodio vivido por Emiliano, que anticipaba de alguna manera lo que en el acontecer de su vida se presentaría.

Siendo muy pequeño aún, tendría unos nueve años, alguna vez Don Gabriel estando presentes su hermano Eufemio, Santiago Campos y Eduardo A. Marín, (ordeñadores al servicio de Don Gabriel), les comentaba uno de tantos despojos que de las tierras ejidales hacían las haciendas vecinas expresando frases de justo y duro reproche para el gobierno que toleraba aquellos sistemas de expoliación implantados por los ricos propietarios de los latifundios morelenses y que imponían la peor esclavitud que en los tiempos de la dominación.

El pequeño Emiliano al escuchar aquellos angustiosos comentarios, dirigiéndose a su padre y a los compañeros con quien conversaba, en tono enérgico, revelador del firme y justiciero espíritu de aquel infante, aún no adolescente, les preguntó ¿Y porque no se juntan todos ustedes los del pueblo y se apoderan de las tierras que les han quitado?. No hijo, replicó Don Gabriel, emitiendo una sonrisa con tristeza ante aquella inusitada propuesta que el juzgaba ingenua de su pequeño vástago, no sea tonto, contra el dominio de los señores hacendados nada se puede hacer, ellos lo tienen todo. ¿No se puede? replicó el pequeño, dejen que yo crezca y verán que yo puedo recuperar las tierras que nos han quitado.

Obviamente no le dieron importancia a este comentario pero en la mente del hijo de Don Gabriel quedaron grabadas aquellas palabras de su padre las cuales fueron un generador para su lucha futura.

La cotidianidad continuó en la vida de Emiliano hasta los dieciséis años cuando muere su señora madre, Doña Cleofas y once meses después sufre la pérdida de Don Gabriel, víctima de una pulmonía, debido a la injusticia del ambiente, ahora se sumaba junto con lo difícil que había sido su vida, estos hechos lamentables influirían definitivamente en su carácter.

Ante este desolador panorama, el joven de diecisiete años no se achicó y con gran temple comenzó a emprender el camino que de pequeño había señalado a su padre, que le devolvieran sus tierras a los campesinos, sin embargo, por aquella inteligencia juvenil y campesina se entrecruzaban pensamientos, dudas y aspiraciones, depresiones, e iras de que hablaría el propio Emiliano al correr el tiempo. No había cultura de donde agarrarse, ni patrimonio en que resguardarse, ni relaciones políticas a donde volver la vista, pero sí era perdurable la meta, desde entonces tenía el joven Emiliano: la tierra y la lucha por ella.

Dada la actividad de sus padres, el joven Emiliano se había hecho un buen jinete, a tal grado de convertirse en uno de los charros más conocedores de su pueblo, ni él ni su hermano mayor Eufemio habían trabajado nunca como jornaleros de las haciendas ya que ambos habían heredado un poco de tierra y algo de ganado al morir sus padres, Eufemio había vendido su patrimonio para hacerse de un capital con el cual dedicarse a los negocios en el Estado de Veracruz, dentro de las actividades en que participó se encuentran las de comerciante, revendedor y varias más, por otro lado Emiliano se había quedado en Anenecuilco, trabajaba la poca tierra que tenía, era aparcero de unas cuantas hectáreas de una Hacienda local, y en la temporada en que bajaba el trabajo llevaba una recua de mulas por los poblados del sur situados a lo largo del río Cuautla.

También compraba y vendía caballos, aunque no en grande, de los caballos había aprendido el orgullo que se siente al tener uno y cuando sus condiciones se lo permitían, juntaba algún dinero y lo empleaba comprando alguno, al cual le ponía una silla de fantasía, se compraba botas y espuelas de calidad, para poder cabalgar orgullosamente en los lomos brillantes de su caballo favorito.

Su reputación como conocedor de caballos le permitió elegir de entre los hacendados que se disputaban sus servicios, tanto del centro como del este de Morelos, del oeste de Puebla y aún de la Ciudad de México, el que mejor le

conviniere, se decía que era el mejor domador de caballos, pero nunca lograron conquistarlo con sus elogios y visualizaron en él una independencia muy propia.

Transcurría el 15 de junio de 1897, en Anenecuilco, se celebraba una fiesta pueblerina, Emiliano que en ese entonces tenía 20 años de edad, fue aprehendido por la policía del lugar por lo indomable de su carácter, y atado de codos con una reata, se le llevaba a la cárcel del pueblo. Inmediatamente que Eufemio tuvo conocimiento del acontecimiento, se dirigió en compañía de un amigo, al encuentro con la policía a quienes pistola en mano, los obligó para que dejaran libre a Emiliano, una vez realizado esto, salieron huyendo del pueblo encaminándose hacia el sur del Estado de Puebla, a la Hacienda de San Nicolás Tolentino, en la que prestaba sus servicios como empleado el señor Frumencio H. Palacios, originario de Cuautla, Morelos y viejo amigo de Eufemio y quién conocía perfectamente de la honradez de estos rancheros, por lo que le consiguió un pequeño empleo como "potrero" a Emiliano, el cual desempeño satisfactoriamente por un periodo de un año aproximadamente, tiempo en que su tío Don José Merino pudo obtener de las autoridades del lugar la promesa para que permitieran su retorno al Estado de Morelos, sin ejercer represalias.

De esta manera transcurría el año de 1898 cuando pudo regresar Emiliano a su casa y así poder continuar con sus habituales labores agrícolas, mientras esto acontecía, las demandas de justicia por problemas de la tierra se acumulaban, aumentaba el descontento en igual medida que la senilidad de Don Porfirio Díaz, y a la miopía política de su grupo que sobrestimaba el poder del gobierno y el creciente descontento popular.

Situación que era totalmente ocultada por la prensa que servía mercenariamente al gobierno, corrompiendo su principal función informativa, y dando una visión totalmente diferente ante el extranjero de lo acontecido en nuestro país, situación que era sostenida por el gobierno federal empleando una buena parte de su presupuesto.

Los hacendados de Morelos, (y esto hay que recalcarlo) continuaban con su exagerada voracidad, ya que no satisfechos con las inmensas extensiones de sus propiedades, pretendían, apoyados por los gobernantes y jueces en turno (que para estos últimos la justicia solo servía como mercancía que se otorgaba al mejor postor) seguir despojando a los ejidos de los pueblos que para mala fortuna tuvieran la desgracia de colindar con sus feudos.

Como se veía venir tocó el turno de sufrir estas vejaciones al pueblo de Villa de Ayala y Anenecuilco, es cuando Emiliano encabezó a un grupo de personas afectadas por estas injusticias, solicitando en primera instancia a diversos profesionistas especialistas en la materia, para lo cual acudió a la Ciudad de Cuautla, sin encontrar respuesta y apoyo para sus demandas, en gran parte por el temor que despertaba entre los profesionales consultados, el ir en contra de las personas que detentaban el poder económico y en consecuencia, el poder político, *situación que les pudiera ocasionar trastornos en el desarrollo de su vida profesional* y en la mayoría de los casos, porque estaban contratados a sueldo por estos ricos hacendados, dadas estas circunstancias y después de analizar la situación con las personas que le acompañaban, Emiliano optó por desplazarse a la Ciudad de México, sin que tampoco obtuviera el apoyo deseado, a finales del año de 1898, y desesperados por no encontrar puertas abiertas que pudieran solucionar sus problemas, Emiliano convocó a los diversos habitantes tanto de Villa de Ayala como de Anenecuilco y en un hecho sin precedentes para la región, les propuso que defendieran con las armas las tierras de sus pueblos.

La respuesta de sus convecinos en un principio fue de entusiasmo, sin embargo, pasado el momento de exaltación, muchos bajo el pretexto de analizar las posibles consecuencias, en unión con sus familias desistieron, aunque no abiertamente, sino tratando de buscar otros medios no violentos, además, como ha sucedido siempre en la historia de nuestro país, hubo gente que acudió con las autoridades señalando a Emiliano como el gestador de esta rebelión y fue entonces que ante esa actitud

enérgica, valiente y justa de Emiliano, hizo que se alarmaran e indignaran los hacendados y solicitando a su gran aliado, el Gobernador de Morelos, que buscara los medios para erradicar ese cáncer que podría contagiar a la gente, por lo que se auxiliaron con un sistema que el gobierno federal de Porfirio Díaz había aplicado a personas "no convenientes" para su gobierno, esto es, en el ejército federal se manejaba que cuando uno de sus miembros pertenecientes al rango mas bajo, (se le llamaba la leva), salía por alguna causa, muerte, retiro o deserción, quedaba una plaza vacante, entonces bajo el argumento de que se tenía la edad y el deber de cumplir con su país, a los más débiles y desvalidos, los obligaban (como actualmente lo llamamos el servicio militar), a enrolarse en el ejército, de esta manera los hacendados y el gobierno de Morelos se quitaban un agitador de por medio y calmaban a los pobladores de la región, fue así como Emiliano "se enroló" en el cuartel del 9º regimiento de caballería que en aquel tiempo comandaba el Coronel Alfonso Pradillo, quien tenía a su mando la guarnición de la Plaza de Cuernavaca.

Su estancia en este regimiento duró "del 11 de febrero al 29 de marzo",⁶ tiempo que le permitió percatarse a fondo de las condiciones tan precarias en que se encontraba el ejército federal, el desgano y la aversión con que se comportaban los soldados, que no era más que otra consecuencia de la forma en que fueron obligados por la fuerza a abandonar sus hogares, acudir contra su voluntad al servicio de las armas donde "eran tratados como bestias o peor que animales"⁷, esto hacía que estuvieran muchos de ellos dispuestos a desertar o a compartir con grupos de descontento cualquier riesgo.

Después de este término, Zapata abandonó el cuartel de Cuernavaca, gracias a las gestiones de Don Ignacio de la Torre y Mier, quien lo estimaba por sus habilidades como charro, por lo cual se lo llevó a la Ciudad de México, Don Ignacio había adquirido unos finos caballos y deseaba que Emiliano le domara dos de ellos, lo

⁶ Idem. Pág. 28

⁷ Idem. Pág. 38

cual efectúo con la gran capacidad que lo distinguía, sin embargo, su estancia en la ciudad le causó una huella muy profunda en su persona, al constatar el gran lujo con que vivían los hacendados, con sus mansiones señoriales y hasta los caballos, vivían rodeados con toda clase de comodidades y de lujos, en elegantes pesebres disfrutaban de la vida, como no le era posible vivir a los campesinos del país.

Además, las costumbres que se cernían en la persona de Emiliano no concordaban con las que la ciudad le brindaba, ya que seguía siendo un ranchero sencillo, ligado a su gente y a su tierra, desconfiado por temperamento frente a las mujeres capitalinas y en general de los profesionales, principalmente cuando solicitó su apoyo en la defensa de los campesinos de su pueblo, esta incomodidad ante los usos y costumbres citadinos y el excesivo cuidado que esta gente aristócrata le brindaba a los animales, que resultaban para Emiliano lacerantes ante el desprecio con que se comportaban ante toda la población rural del país, esto hizo que al poco tiempo abandonara esta actividad y a la capital.

Pasada esta experiencia intentó nuevamente dedicarse a las actividades del campo en su pueblo, pero los hacendados tenían ciertos rencores hacia él, por lo que fue objeto de presiones y abusos tanto de capataces como de jefes políticos, orquestando una campaña de acoso contra Emiliano que redujo frutos y lograron que se produjera su partida, lo cual hizo y pudo irse a trabajar "como arrendador de los finos caballos de un señor de apellido Martínez, de origen español, residente de la provincia de Chietla, en el Estado de Puebla"⁸.

Allí estuvo laborando hasta el año de 1909, y teniendo a la vista las elecciones para Gobernador de Morelos, avivó su entusiasmo para el mejoramiento de su pueblo, el candidato oficial y del gobierno federal era el Coronel Pablo Escandón, un prominente hacendado morelense y elemento incondicional de Don Porfirio Díaz, se consideraba del grupo de "los científicos", (fue un grupo de personas profesionistas

⁸ Magaña Gildardo.- "Emiliano Zapata y el Agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A.C. 1ª. Edición. Diciembre de 1975.

y algunos intelectuales que influían en las decisiones de Díaz en el manejo del país) el candidato de la oposición era Don Patricio Leyva, al cual Emiliano se afilió, y luchó en todas las etapas del proceso de elección, justo es decir que fueron derrotados por las argucias perfectamente manejadas por los partidarios de Escandón, y además por el gran poder que representaba el apoyo del Gobierno Federal, pero para Emiliano fue una gran experiencia y logró convertirse en un grupo que si bien es cierto, carecía de organización, de orientaciones políticas y de dirección intelectual, contaba con la esperanza y sincera adhesión de las clases trabajadoras de Morelos.

Bajo el gobierno de Escandón, continuó el cacicazgo haciendo de las suyas, aumentando los atropellos y la rapiña, los que apoyaron a Don Patricio Leyva, fueron objeto de persecuciones y destierros hacia tierras inhóspitas dentro del país, como Quintana Roo, San Juan de Ulúa y el Valle Nacional, situaciones éstas que hicieron insostenible la vida para los pobladores del Estado de Morelos, con las consecuencias que más adelante reseñaremos, como se podrá apreciar, varios fueron los aspectos que repercutieron y dieron origen a al movimiento revolucionario encabezado por Emiliano.

1.1.2. SU FAMILIA

Abordar los antecedentes y descendientes de la familia de Emiliano Zapata no es una tarea fácil, principalmente por la destrucción de que fue objeto la documentación que tuviera que ver con el Caudillo del Sur, efectuada por enemigos políticos que veían en él a un elemento que debía ser desaparecido de la faz de la tierra y con ello su historia documental, para ejemplificar lo anterior basta con señalar lo difícil que ha resultado indicar con exactitud la fecha de nacimiento del mismo Emiliano, como acertadamente lo indica el escritor John Womack, en su libro titulado "Zapata y la Revolución Mexicana", que en forma de cita señala las diversas fechas a que hacen alusión los diversos autores que se han abocado al estudio y análisis de la vida de Emiliano Zapata.

Afortunadamente podemos señalar con mayor precisión cuáles fueron los ascendientes directos del Caudillo del Sur, en este caso sus padres, que llevaron por nombre el de "Gabriel Zapata y Cleofas Salazar, quienes procrearon en el siguiente orden una numerosa familia, el mayor fue Pedro, después Celsa, Eufemio, Loreto, Ramona, María de Jesús, María de la Luz, Jovita, Emiliano y Matilde, en total fueron 10 hermanos, de sus abuelos se conoce que se llamaron por el lado paterno Estanislao Zapata y María Ventura de Zapata, por el materno fueron José Salazar y Vicenta Cerezo de Salazar"⁹.

Don Gabriel, padre de Emiliano, tuvo 2 hermanos mayores llamados Cristino y José Zapata, ambos tuvieron una participación relevante en las Guerras de Reforma y consecuentemente en la Intervención Francesa, al formar parte del ejército liberal en la década de 1860, "años mas tarde Emiliano recordaba aún los relatos que le solían contar de sus campañas contra los reaccionarios y los imperialistas".¹⁰

⁹ Dromundo Baltazar.- "Vida de Emiliano Zapata". Edit. Guarinia Ciudad de México 1961.- Cincuentenario del Plan de Ayala Pág. 27.

¹⁰ Silvano Barba González.- "La Lucha por la Tierra. Emiliano Zapata. (México, 1960), Pág. 35 .

La convergencia de las dos familias, tanto de Doña Cleofas como la de Don Gabriel, tuvo coincidencias muy importantes, donde prevaleció el espíritu libertario de sus integrantes, así por ejemplo del lado de Don Gabriel, además de los dos hermanos citados en líneas anteriores, también tuvo un tío de nombre José Zapata, quien fue el primero que le dio prestigio al apellido Zapata, “apareció por primera vez en los asuntos locales como el nombre de un rebelde, durante la guerra de la independencia, de comienzos del siglo XVIII”¹¹.

Cuando transcurría el año de 1866, durante la guerra de Intervención, Porfirio Díaz, en ese tiempo joven general republicano, quien se había separado de su gobierno, por no estar de acuerdo con las políticas establecidas y principalmente por una ambición particular de alcanzar el poder en un futuro próximo, se fué a refugiar al norte del país, donde de manera totalmente personal comenzó a organizar compañías de hombres por el centro y sur de México, con la finalidad primaria de tomar parte en el ataque final contra los invasores franceses, la forma en que organizó a la gente fue una especie de espionaje, por lo que en cada vecindario necesitaba contar con un agente digno de confianza para movilizar y encabezar a las fuerzas locales que se congregaban para esta justa bélica.

Su hombre, en los alrededores de Villa de Ayala, fue José Zapata, a raíz de su participación en el movimiento de independencia, imponía respeto entre su comunidad por lo que ahora, aunque ya era un hombre de edad avanzada, podía servir a este plan que estableció Porfirio Díaz, al conocer a la gente como la palma de su mano.

Al tener su casa en Anenecuilco, contribuyo enormemente con la causa de Díaz, proporcionando información de todos los movimientos que en la región se producían, así como para que tomara medidas que consideraba necesarias para obtener el éxito de su movimiento, el cual tiempo después obtendría.

¹¹ Idem.

La relación existente entre José Zapata y Porfirio Díaz se remonta a la década de 1860 a 1870, fueron años de turbulencia política, durante este tiempo y gracias a ese respaldo brindado a Díaz, obtuvo su visto bueno y apoyo para que fuera la autoridad principal de Anenecuilco, también desempeñó cargos electivos en Villa de Ayala, esta relación se mantuvo en secreto durante un buen tiempo, principalmente porque éste era un ambicioso político que estaba del lado de la oposición, lo que podría acarrearle problemas a José, sin embargo, y con los riesgos que esto pudiera implicarle, fundó un club secreto porfirista en Anenecuilco, manteniendo una correspondencia clandestina con Porfirio, la convergencia de ideas había hecho prevalecer esta amistad, donde la principal se centraba en defender las tierras del pueblo contra las haciendas azucareras, las que describió en una de sus misivas con la frase de "una enfermedad maligna".¹²

Debido a su carácter limpio y el arraigo de sus principios de justicia y libertad, la gente del pueblo de Anenecuilco lo estimaba y veneraba, lo que le permitió dirigir a su pueblo bajo esos estandartes, teniendo un marcado éxito en su gestión, mismo que ya no se repetiría para infortunio de sus paisanos, sin embargo, en el año de 1876, se suscitaba su muerte, los términos en que el pueblo le comunicaba a Díaz de tal acontecimiento, fue textualmente en términos siguientes: "el fallecimiento de nuestro querido presidente y a quien consideramos casi como un padre"¹³

Dada la trascendencia de sus enseñanzas, los habitantes de la región siguieron en años posteriores por "el camino político que les había trazado, confiando, aún después de que Díaz llegó al poder e incumplió sus antiguas promesas, en que al final se acordaría y los ayudaría a proteger sus campos".¹⁴

Para mala fortuna de los habitantes de Villa de Ayala y Anenecuilco, no sucedió así, pero pese a ello, se continuaron invocando en diversas actividades de orden político

¹² Carreño María Alberto.- Editor del Archivo General Porfirio Díaz. Memorias y Documentos, Carta de José Zapata, A., Solares y Teodocio Francó a Porfirio Díaz. (México, 1947-1958) Pág. 142.

¹³ Idem.

¹⁴ Idem.

sus principios, esto hizo que creciera el número de sus simpatizantes, los cuales en el año de 1892, "durante una reñida elección presidencial, jóvenes de Anenecuilco como Eufemio Zapata, Octaviano Gutiérrez y Teodoro Placencia, consideraron que era su deber cívico ingresar en los clubes porfiristas locales y votar por el dirigente en quien José había enseñado a los aldeanos a depositar su fe."¹⁵

Al igual que los Zapata, los Salazar provenientes de la familia de la madre de Emiliano, también llevaban en sus hombros parte de la historia de México, y principalmente del Estado de Morelos, cuando acontecía la Guerra de Independencia, una parte del ejército español sitio a la ciudad de Cuautla, donde se habían resguardado miembros del ejército rebelde mexicano, para soportar este sitio, jóvenes de las aldeas circundantes se arriesgaron a cruzar las líneas de fuego durante semanas, llevando provisiones tanto de alimentos, como tortillas, pan, sal, aguardiente, y provisiones de armamento como el caso de pólvora y algunos fusiles obtenidos de las escaramuzas llevadas a cabo en las noches por los jóvenes simpatizantes de este movimiento independentista. De este pequeño pero importante grupo de jóvenes, destacaba uno de los muchachos de Anenecuilco, que llevó por nombre el de José Salazar, que a la postre vino a ser el abuelo materno de Emiliano, sin duda alguna como podrá apreciarse esta mezcla de parentescos influyó en la vida y obra de Emiliano.

De Don Gabriel Zapata, podemos destacar su tranquilidad para enfrentar los problemas de la vida, que no podríamos traducir en pasividad, sino más bien, era una persona que solo escuchaba y callaba, pero sabía reconocer y resolvía los problemas que en su momento se presentaban, su actitud en ocasiones inexpresiva, tal vez era producto de la inseguridad que le propiciaba el padecer ligeramente de tartamudez; no por ello dejó de ser un personaje popular entre los pobladores de la región, principalmente también por el prestigio que como ya describimos en líneas anteriores, produjo su tío, y además debemos resaltar su gran capacidad para el

¹⁵ Womack John Jr.- "Zapata y la Revolución Mexicana". Edit. Siglo Veintiuno Primera Edición " Colección América Nuestra. Pág. 8.

trabajo, cualidades que lo colocaban de entre la gente común, como destacado en un contexto social castigado por las circunstancias sociales y políticas prevalecientes en la región y en general en el país.

Don José Zapata es el antecedente más antiguo dentro de la ascendencia de Emiliano, de los hermanos de Don Gabriel, solo se tiene información de su participación en la Intervención Francesa y la Guerra de Reforma, y someramente de su vida familiar, de Cristino solo se conoce que su mujer se llamó María, pero esto probablemente no sea un dato muy exacto, ya que por tradición familiar y principalmente religiosa, se acostumbraba poner al primer nombre de las mujeres al nacer, el de María, su descendencia fue pequeña ya que solo tuvieron dos hijos, quienes fallecieron a corta edad, tal vez por las condiciones precarias en que habitaban, sus nombres fueron el de Pedro y José, nombre este último que por lo visto era muy socorrido dentro de la familia.

Respecto al Tío José Zapata, solo se sabe que fue bautizado con el nombre del ya célebre Don José, aquel que participó desde la época de la Independencia de México y que también reseñamos su participación, dada la importancia de este hombre fue que Don Estalisnao, abuelo de Emiliano, le haya signado este nombre a uno de sus vástagos, de su familia y descendencia se desconoce algún vestigio, de lo que estamos seguros es que después de perder sus tierras a manos de los hacendados mediante diversas triquiñuelas legales, sus últimos años se la pasaron habitando la casa de Don Gabriel, reseñando para sus sobrinos sus epopeyas y vivencias en el campo de batalla.

Por el lado materno, los abuelos de Emiliano correspondieron a los de Don José Salazar y Doña Vicenta Cerezo de Salazar, de "Don José se conoce que militó como soldado de línea en las fuerzas de José María Morelos y Pavón, el Generalísimo, en el histórico sitio de Cuautla"¹⁶ al igual que los hermanos de Don Gabriel.

¹⁶ Idem.- Pág. 8

La familia Salazar tuvo una participación importante en la vida de Emiliano, siempre apoyando sus ideas y actividades, se tiene conocimiento de varios sobrinos de Doña Cleofas, (Amador, Demetrio y Juan Salazar), que participaron activamente en las diversas campañas que emprendió Emiliano, en todo el estado de Morelos, de sus familias también se desconoce su historial.

De los diez hermanos que formaron la descendencia de Doña Cleofas Salazar y Don Gabriel Zapata, "solo cuatro vivieron hasta alcanzar la edad adulta"¹⁷ incluyendo a Emiliano, sobrevivieron sus hermanas María de Jesús, María de la Luz y Eufemio.

Sus hermanas desde el inicio de su levantamiento apoyaron a Emiliano, su participación no solo era moral, también en forma activa empuñando la carabina y llevando alimentos a los combatientes cuando era necesario en el campo de batalla, además María de Jesús fungía en ocasiones como uno de sus secretarios principales, tal es el caso de la primera entrevista que tuvieron el General Villa y Zapata en la población de Xochimilco, al lado de "Eufemio, su primo Amador Salazar y el hijo de Zapata, de nombre Nicolas".¹⁸

María de Jesús sobrevivió a muchas batallas al lado de su hermano, no se tienen datos de que haya tenido descendencia, su fallecimiento se produjo en el año de 1944, su tumba esta en el olvido en su pueblo natal.

De María de la Luz podemos indicar que al igual que su hermana, participó activamente con Emiliano en la lucha por alcanzar su ideal, de su descendencia no se tienen mayores datos que el haberse casado con un miembro del ejército zapatista de nombre Francisco, en la Iglesia del pueblo de Anenecuilco, en el año de 1897.

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem. Pág. 216.

Eufemio Zapata Salazar, el hermano mayor que se quedó al frente de su familia durante un tiempo, después de la muerte de sus padres, fue un apoyo moral y con el cual siempre contó Emiliano, su actividad siempre estuvo aparejada por la de Zapata, ya que se podría considerar que fue en muchos aspectos su mano derecha, e indudablemente su hombre de todas confianzas, su carácter mas efusivo y ríspido que el de Emiliano lo llevaba constantemente a tener dificultades con sus compañeros, además de ser más aventurero, lo que orilló a llevarlo durante su juventud al Estado de Veracruz, donde puso un negocio de comerciante, vendiendo principalmente abarrotes, una vez fracasado en su negocio se dedicó a las labores del campo, pero no tenía ese arraigo por la tierra como su hermano, por lo que lo obligó a regresar a su pueblo natal.

El vértigo de la revolución y sus primeras consecuencias, provocaron inestabilidad emocional en Eufemio, originadas por su débil carácter, además de tener profundas depresiones, principalmente por no haber encontrado una compañera en el camino recorrido, ahora bien, existía cierto recelo hacia su hermano al cual idolatraba, pero no dejaba de envidiar, en la parte final de su vida las "retiradas que había tenido que hacer después del año de 1915 lo habían dejado sin saber que hacer".¹⁹

Esta incertidumbre lo fue ahogando en el vicio del alcohol, siendo famosa su actitud cuando se sobrepasaba y como sentía la protección de ser el hermano del General, pues tomaba actitudes que fueron sobrepasando las normas impuestas por su hermano, rebajando violentamente a sus camaradas de lucha, creando a su alrededor un ambiente deleznable, el cual fue creciendo a partir del año de 1916 y 1917, es precisamente a mediados de marzo cuando insultó a Emiliano enviándole una misiva donde sarcásticamente le indicaba que si permitiría que un valentón local robase todo lo que quisiese, sin que hiciera nada al respecto, detalles de este tipo culminaron cuando en el mes de junio de ese mismo año, se "encolerizó con el padre de uno de sus principales subordinados, Sidronio Camacho y le pegó al viejo."

¹⁹ Idem.

En venganza, Camacho lo hirió en la calle el 18 de junio y esa misma noche murió".²⁰

Paradógicamente, su muerte no ocurrió en el campo de batalla con el enemigo, sino a manos de un compañero de armas y de ideales, su muerte fue parte del fin que se acercaba, con Eufemio muerto y las reyertas internas en su apogeo, Emiliano veía venir el fin del movimiento como en líneas posteriores analizaremos. De la familia Salazar, existieron dos primos hermanos de Emiliano que al igual que Eufemio, vivieron con él muy de cerca los múltiples acontecimientos del movimiento revolucionario, sus nombres fueron Amador y Juan Salazar.

²⁰ Idem.

1.1.3. PANORAMA HISTORICO, POLITICO, SOCIAL Y ECONOMICO EN SU NIÑEZ Y JUVENTUD

Las condiciones injustas de las estructuras económicas y sociales que vivió el Estado de Morelos a través de casi trescientos años de explotación colonial, dieron como resultado el movimiento revolucionario que encabezó Emiliano Zapata, pero ¿cuales fueron las principales condiciones y el origen de ellas?, esto es parte de la información que tratare de esbozar en las siguientes paginas.

Por principio, es conveniente hacer una pequeña reseña de los orígenes de la tierra que vio nacer al Caudillo del Sur, así nos remontamos a los orígenes del Estado de Morelos, el cual fue intensamente poblado desde tiempos previos a la conquista española, su tierra fértil hizo que su agricultura se desarrollara enormemente, llegando a ser el principal proveedor de semillas y sobre todo de algodón, que necesitaron los reinos de México y de sus aliados.

Los datos más antiguos respecto a la historia del Estado de Morelos, hablan del año VIII ácatl, (al cual le corresponde el 603 de la Era Cristiana), denominado así en el viejo calendario tolteca, quienes en su peregrinar, pasaron por tierras de Cuauhnáhuac, hoy Cuernavaca, y fundaron Mazatepec, existen datos que hacen suponer que estos pusieron los cimientos de la actual ciudad de Cuernavaca, donde se estableció el centro principal de una tribu llamada Tlahuica.

Se tiene información que por el año 830 de la Era Cristiana, salieron de Aztlan las siete tribus nahuatlacas, mismas que se dispersaron en Chicomoztoc, la tribu de los tlahuicas no pudieron fijar su residencia en los lagos mexicanos, remontándose a la serranía del Ajusco y bajando por las pendientes de sus faldas meridionales, entraron por las llanuras del Sur ya ocupadas por los Toltecas y Chichimecas, mezclándose con ellos y fundando la provincia de Tlalnahuac, lo que actualmente es el Estado de Morelos.

Tiempo después, por el año 1116, un grupo pequeño escapo de la destrucción del reino tolteca a manos de los chichimecas y se instalo en un poblado llamado Plan de Amilpas y la Cañada de Cuernavaca, posteriormente la tribu de los chichimecas se fusiono con los sobrevivientes de la tribu de los toltecas y terminaron poblando las tierras del sur del estado.

Algunas otras tribus nahuatlecas que pasaron por el Valle de México penetraron también a Tlalnáhuac y fundaron diversas colonias, como los xochimilcas y los chalcas, el resto del territorio fue ocupado por los tlahuicas, su descripción geográfica nos indicaba que colindaban: al Sur, con los cohuixcas; al occidente, con los matlazincas y ocuiltecas, por el Oriente, con las tribus que se establecieron en las llanuras de Atlixco, del hoy Estado de Puebla., mezclados los tlahuilcas con los chichimecas y con los toltecas, establecieron los señoríos o cacicazgos en que definitivamente quedo dividida la provincia de Tlalnáhuac en: Cuauhnáhuac, Tetlámatl, Yauhtepetl, Xiuhtepētī, Hehecapixtla (Yecapixtla), Tepoxtlán y Totolapan.

Los estudiosos de nuestra Historia, nos han indicado que los Aztecas se establecieron después de pasar grandes trabajos y penalidades en los lagos mexicanos, debido a su carácter guerrero, combatieron y dominaron las tribus que se ubicaban a los alrededores de la gran Tenochtitlán, fue asi como bajo el reinado de los Señores Ixcóatl y Moctezuma Ilhuicamina ensacharon su dominio llegando a conquistar las poblaciones de Xiutepec, Cuauhnahuac, Totolapan, Atlatlauca, Oaxtepec, Yautepec, Tepoztlán y Yecapixtla, como se puede apreciar casi la totalidad del Estado de Morelos quedo sometido a su reino y sujeto a pagar el tributo correspondiente.

El objetivo principal que tenían los Aztecas para conquistar Tlalnáhuac fue que más que obtener tierras, buscaban que con el tributo que debían proporcionar a los reyes aztecas los pueblos subyugados y dadas las características de fertilidad que

contenían esas tierras, les proporcionaran semillas, chía y sobre todo tejidos de algodón, los cuales periódicamente eran enviados a la gran ciudad de México.

Es de resaltar como ejercían su autoridad los aztecas sobre estas poblaciones, ya que en vez de enviar todo un conglomerado de personas para aplicar el poder y su autoridad, solo enviaban los llamados calpixques, quienes tenían una función específica, la de recoger y llevar el tributo correspondiente a la ciudad de Tenochtitlán.

Al tener plenamente controlada la situación, ejercieron su dominio e impusieron sus costumbres y establecieron la división de las tierras, las cuales quedaron conformadas entre la corona, la nobleza, los templos y el común de los vecinos, siendo representadas cada una con colores convencionales en las pinturas y jeroglíficos, las tierras de la corona se les denominó tecpantlalli, las cuales eran reservadas para el dominio del Rey, gozando de su usufructo los señores de la Corte del Rey, a quienes se llamaba tecpanpouque y teopantlaca, estos no pagaban rentas y solo entregaban, como señal de vasallaje (fidelidad de tener una persona sobre otra) al rey, su servicio personal, ramos de flores y algunas aves, estos señores de la corte no podían enajenarlas y una vez acabado su linaje, (por causas de muerte o algún delito grave), volvían las tierras al emperador, quien podía disponer de ellas nuevamente como feudo devuelto.

Las tierras que eran conquistadas por la guerra se les llamaba yoaualli, las de los nobles se les nombro pillalli, las cuales eran antiguas posesiones que eran transmitidas por herencia de padres a hijos y podían venderse solamente a otros nobles, pero nunca enajenarlas a los plebeyos, las tierras de los templos se destinaban a sufragar los gastos del culto, quedando en forma común a cargo de los sacerdotes y se les llamaba teotlalpan, cuyo significado era, "tierra de los dioses".

Las tierras del común de las ciudades y de los pueblos, se les nombraba atlepetlalli, las cuales se dividían entre tantas partes como barrios tuviera la población y cada

uno poseía su parte con entera independencia de los otros., a su vez eran repartidas a los vecinos, estas tierras no podían enajenarse por ningún concepto, algunas de ellas, que estaban destinadas a suministrar víveres al ejército en tiempo de guerra, tomaban el nombre de milchimalli o cacalomilli, denominación que variaba de acuerdo al producto que producían.

Los nobles dominaban casi la totalidad del territorio, mientras que la condición de los plebeyos era muy difícil, estos tenían que servir al ejército para poder llegar a altos puestos, siempre que su valor así lo ameritara, otros se dedicaban a los oficios y los más a labrar las tierras de los nobles, recibiendo en compensación por su trabajo, en ocasiones una ración o algunas tierras en arrendamiento por las cuales pagaban la renta en especie.

Como podemos apreciar, la repartición de la tierra en los últimos años del imperio azteca, fue muy desigual estando el dominio de la propiedad en manos de los reyes y de los nobles, dejando a los plebeyos en condiciones críticas llegando incluso en ocasiones a la esclavitud.

Tiempo después, cuando Hernán Cortés llegó a nuestro Continente, y previo el ataque a la Gran Tenochtitlán, dominó a las poblaciones que se localizaban al sur de nuestro país, sojuzgando sucesivamente a las poblaciones de Oaxtepec, Yecapixtla, Yautepec, Jiutepec y finalmente el 13 de abril de 1521, la ciudad de Cuernavaca.

Una vez lograda la conquista de esta gran ciudad, el emperador Carlos V dio a Cortés por cédula Real, de fecha 6 de junio de 1529, el título de Marqués del Valle de Oaxaca y le cedió una inmensa porción del territorio conquistado. Entre las villas y pueblos del actual Morelos que pasaron al Conquistador, se encontraban: Cuernavaca, Oaxtepec, Yecapixtla, Yautepec y Tepoztlán.

Antiguos códices expresan que la mayoría de los pueblos de las dos grandes jurisdicciones de Cuernavaca y Oaxtepec, formaron parte del Marquesado del Valle, que fue dado en encomienda a Fray Juan de Zumárraga; Tetela del Volcán y Hueyapan, fueron concedidos a Doña María de Estrada, quién peleó al lado de Cortés en los combates de Oaxtepec y en la Noche Triste, y Coatlán del Río, que perteneció a Juan Cermeño.

Tuvo la Conquista Española un doble carácter, el militar y el religioso, por un lado Cortés sojuzgó por la fuerza a los indios, por el otro, los misioneros completaron la labor evangelizando a los indios recién conquistados, esto dio motivo para que surgieran las primeras divisiones en el territorio conquistado, quedando definidas por una parte las Provincias Religiosas, habiendo pertenecido las tierras del actual Morelos a la Provincia del Santo Evangelio, regida por la Orden Franciscana, posteriormente se establecieron los dominicos y tiempo después los agustinos.

Esta división terminó con las demarcaciones territoriales establecidas por los indios dando surgimiento a las encomiendas y consecuentemente a los repartimientos de tierras. Ante esta situación, surge un personaje llamado "El Encomendero", (el que lleva encargos de otros y se obliga a dar cuenta y razón de lo que se le encarga y encomienda) quién por instrucciones del Rey, recibía un pueblo y éste, acostumbrado al tributo, siguió pagando al español como lo había hecho con el rey indígena. A partir del año de 1786 se establecieron las Intendencias de Ejército y Provincia, y con tal motivo el territorio del hoy Estado de Morelos quedó comprendido dentro de la Provincia o Intendencia de México.

Consecuentemente las condiciones prevalecientes en la población fueron llegando a ser infrahumanas, por lo que los indígenas tuvieron que huir de la autoridad del encomendero, quién los había obligado al trabajo rudo de los campos y las minas como verdaderos reos, dando como resultado que los indios no tuvieran mínimas esperanzas de vida y conservación, pese a que los monarcas españoles en diversas leyes y disposiciones buscaron la forma de prevalecer la vida de los indígenas, pero

debido a la enorme distancia existente, nunca fueron aplicadas las ordenanzas emitidas, por lo que muchos en su afán de sobrevivencia huyeron hacia los montes, dispuestos a perecer antes que seguir en manos de los encomenderos. Dado este panorama, los religiosos de la Nueva España resolvieron pedir a la Capital la reducción de los indios a los pueblos, su petición fue aceptada estableciendo una política de atracción de los indios a los pueblos, obligándolos a vivir en sus antiguos poblados, bajo el argumento principal de convertirlos a la fe cristiana.

Los principales ordenamientos que dieron legalidad a esta organización, parten de las cédulas reales emitidas por Carlos V y Felipe II, de fecha 21 de marzo de 1551, 19 de febrero de 1560 y 13 de septiembre de 1565, las cuales recomendaban que la reducción fuera hecha por medios pacíficos y protectores.

Hacia el año de 1567, el virrey Marqués de Falces, emitió una ordenanza concediendo a los pueblos hasta quinientas varas (unidad de medida usada en América equivalente a 0,826 M) para el fundo (finca rústica) legal y mil para las estancias de ganado, posteriormente Felipe II, en cédula de 1º de diciembre de 1573, ordeno que "los sitios en que se han de formar los pueblos y reducciones, tengan comodidad de agua, tierras y montes, entradas, salidas y labranzas y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados."²¹

Carlos II emitió el 4 de julio de 1587 una ampliación del fundo legal a 600 varas y 1,100 para las estancias de ganado, y por último Fernando VI, el 12 de julio de 1695, ordeno que las 600 varas del fundo legal se contaran desde el atrio de la iglesia del pueblo, por lo que se explica ahora que esta haya sido durante muchos años el punto de partida del crecimiento territorial de los pueblos.

Estas disposiciones establecieron en la Nueva España los ejidos y los fundos legales, los cuales fueron respetados durante toda la época virreinal, haciendo que

²¹ Magaña Gildardo. "Emiliano Zapata y el Agrarismo en México". Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. 1ª Edición Diciembre de 1975. Pág. 26.

los pueblos se acostumbraron a tener una vida comunal, explotando sus ejidos; pero sin poder disponer de ellos ya fuera por venta o por cesión a otros pueblos o particulares. Se promulgaron disposiciones tendientes al establecimiento de la propiedad comunal, principalmente en los lugares donde no podían dedicarse los terrenos a la agricultura, por ello casi todos los pueblos de esta época tuvieron su fundo legal para el caserío, (conjunto de casas) sus ejidos para siembras y sus terrenos comunales para la explotación y corte de maderas, así como para sus ganados, este sistema de explotación económica propicio que se arraigara esa costumbre dando como resultado que el indio se encariñara por el ejido, tomándolo como cosa propia y conservándolo durante mucho tiempo.

Es de todos conocido la fertilidad de la tierra del Estado de Morelos, pues bien, fue precisamente Cortes quien introdujo principalmente en el pueblo de Tlaltenango, las primeras plantas de caña de azúcar, de donde se extendieron hacia la Hacienda de Atlacomulco, la cual se tiene conocimiento de que fue la primera en donde se estableció la maquinaria para la fabricación del azúcar, su éxito que en un principio se dudaba, hizo que se fuera extendiendo su cultivo y que se fundaran nuevas haciendas hasta constituir el que se llamo el "Marquesado del Valle, llegando a ser en el continente el primer centro azucarero"²².

Aplicado este medio de producción hizo que las políticas dentro de los gobiernos fueran cambiando, y dado el éxito que se obtenía con el sistema implantado en el Marquesado del Valle, se busco entonces por parte de las clases privilegiadas en primer término, acaparar mas tierras y su propiedad para cultivarlas, formando los latifundios, esta acaparación comenzó por las tierras que poseían los pueblos y que podían ser vendidas, aunque se siguieron respetando los fundos legales y los ejidos.

Bajo este sistema de explotación transcurrió gran parte de la época de la Colonia, existieron disposiciones jurídicas que regulaban en parte este tipo de tenencia de la

²².- Idem.- Pág. 29.

tierra, fue así como mediante una ley de fecha 25 de junio de 1856, en su artículo 8°, excluyó de la desamortización los ejidos, a los que consideró propiedad nacional, pero la Constitución Federal de 1857, en el inciso II del artículo 27, prohibió a las corporaciones civiles y religiosas la adquisición y administración de bienes raíces, con lo cual quedaron derogadas las disposiciones anteriores y todas las leyes y ordenanzas que se habían promulgado respecto a las tierras.

Esto trajo como consecuencia que al no existir garantías para la conservación de la propiedad ejidal, permitió a los hacendados a hacerse de más tierras de los pueblos, aumentando su propiedad, fue de tal magnitud este crecimiento que hizo que muchos de estos pueblos desaparecieran por completo. Sin lugar a dudas, para la formación de las haciendas contribuyó enormemente el Marquesado del Valle, pues les cedió algunas porciones regularmente por venta, dándose el caso de que algunos hacendados eran arrendatarios de los descendientes de Cortés, quienes fueron siempre dueños de grandes extensiones, dentro de las cuales se encontraba como ya indicamos la Hacienda de Atlacomulco.

Este crecimiento desmedido originó un gran descontento de los pobladores que heroicamente habían resistido la ambición de los hacendados, parte de estos descontentos se suscitaron en los primeros años que siguieron al triunfo de la Revolución de Ayutla, por ejemplo, cuando transcurría el año de 1856 cuando dos grupos encabezados por Matías Navarrete y Nicolás Leite, asaltaron la Hacienda de Chinconcuác, aprehendiendo a su administrador y a varios dependientes, apoderándose de caballos y otros objetos, después se dirigieron a la Hacienda de Dolores, llevando preso a Don Víctor Allende, permanecieron en ese lugar hasta la madrugada partiendo a la Hacienda de San Vicente, donde cometieron actos delictivos que terminaron con la muerte de los súbditos españoles Don Nicolás Bermejillo, Don Ignacio Tejera y Don León Aguirre, destrozando además ventanas y puertas, se apoderaron de alhajas, ropa y varios objetos emprendiendo después la huida.

No se hicieron esperar las reacciones por estos acontecimientos y produjeron diversas manifestaciones de ira, principalmente entre las autoridades de la región, desbordándose las acusaciones hacia los generales Juan Alvarez y Don Francisco Leyva, quienes siempre se mostraron defensores de los campesinos, y a quienes se les acusaba directamente de los hechos suscitados, además de perseguidores de los españoles, afortunadamente días después fueron aprehendidos los asaltantes y ejecutados el 25 de septiembre de 1858, sin embargo, fue tan trascendente lo ocurrido que se produjeron reclamaciones a nivel internacional, por lo que bajo este pretexto, diversas potencias entre las que se encontraba España se unió a Francia e Inglaterra, en la llamada Guerra de Intervención, la cual fue impedida gracias a la nobleza del General Prim quien a través de diversas gestiones salvo a México del conflicto con las fuerzas españolas, que se retiraron junto con las de Inglaterra, dejando sola a Francia la cual apoyó después al efímero Imperio de Maximiliano.

Sin embargo, esta secuela de acontecimientos afectaron la persona del General Juan Alvarez, a quien le achacaron toda la responsabilidad por los asesinatos ocurridos en la Hacienda de San Vicente, y en consecuencia también lo emplearon como medida de presión para el Gobierno Mexicano, del General Alvarez se comentaba en los círculos políticos y de la prensa nacional que era un perseguidor de los españoles y por ello se suscitaban esos acontecimientos, fue tan intensa la campaña en su contra que tuvo que manifestarse ampliamente en su modo de pensar, fue así que en el año de 1858 mediante la publicación de un manifiesto expuso la situación social que el Estado vivía.

Estas fueron sus palabras: "Los hacendados en su mayoría y sus dependientes comercian y enriquecen con el mísero sudor del infeliz labriego; los enganchan como esclavos y deudas hay que pasan hasta la octava generación, creciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgraciado, y menguando la humanidad, la razón, la justicia y la recompensa de tantos afanes, tantas lágrimas y fatigas tantas. La expropiación y el ultraje, es el barómetro que aumenta y jamás disminuye la insaciable codicia de algunos hacendados porque ellos lentamente se posesionan

ya de los terrenos de particulares, ya de los ejidos o de los de comunidad, cuando existían estos, y luego, con el descaro más inaudito, alegan propiedad sin presentar siquiera un título legal de adquisición, motivo bastante para que los pueblos en general, clamen justicia, protección, amparo; pero sordos los tribunales a los clamores y a sus pedidos, el desprecio, la persecución y el encarcelamiento es lo que da en premio a los que reclaman lo suyo. Si hubiere quien dude, siquiera un momento, de esta verdad, salga al campo de los acontecimientos públicos, válgase de la prensa, que yo lo satisfaré, insertando en cualquier periódico, las innumerables quejas que he tenido; las pruebas que conservo como una rica joya para demostrar el manejo miserable de los que medran con la sangre del infeliz y con las desgracias del pueblo mexicano.”²³

Transcurridos estos eventos, y como consecuencia de los crímenes cometidos, o al menos ese fue el pretexto, países como Inglaterra, España y Francia, intentaron unirse para intervenir a nuestro país, sin embargo, y como apuntamos en líneas anteriores, solo fue Francia la que continuo con esta consigna, ante esta situación, en el año de 1862, el Gobierno de Benito Juárez organizo debidamente la campaña contra las tropas invasoras, el plan fue dividir el extenso Estado de México en tres Distritos Militares, siendo el tercero el que comprendió los distritos políticos de Cuernavaca, es precisamente de esta división que surgieron las primeras ideas para la formación de un Estado Independiente.

Una vez concluida la contienda, y con la retirada de las tropas invasoras, ya el Distrito Militar no tenía ninguna razón de ser, pero los diversos pueblos que lo conformaban al ver la posibilidad de lograr una mayor autonomía e independencia para la resolución de sus asuntos, pidieron que subsistiera mientras se hacían las gestiones correspondientes para pedir formalmente al Congreso de la Unión, la creación de la nueva Entidad Federativa, un factor que se ventilo en sus múltiples sesiones fue la circunstancia de que el Distrito Federal se encontraba circunscrito por el Estado de México, por lo que el 16 de abril de 1869 se promulgó el decreto,

²³.- Idem.

erigiendo el estado de Morelos con la superficie o territorio que había sido del Tercer Distrito Militar.

Indudablemente el entusiasmo de los pobladores para la erección de este estado nuevo, fue motivada principalmente por el general Don Francisco Leyva, quien en ese tiempo representaba en el Congreso de la Unión a los distritos antes mencionados en su carácter de Diputado Federal.

Hábilmente manejada esta situación por el General Leyva, días después fue designado Primer Gobernador Constitucional, el cual aplicó una política encaminada a la defensa de los intereses de los pueblos, siendo con el tiempo una de las administraciones más reconocidas y mejores que ha tenido el estado en su corta vida como entidad federativa, estando su actuación siempre apegada a los principios del Partido Liberal, de quien fue un activo militante, algunos de sus logros fue la fundación del Instituto Literario de Cuernavaca, claro que su gobierno recibió innumerables ataques por parte de los hacendados quienes no aceptaban este tipo de política y en un sinnúmero de ocasiones boicotearon sus actividades, tal vez una de las victorias más importantes obtenidas dentro de su gestión fue la de haber ganado el amparo que varios de los residentes españoles, dueños de las más importantes haciendas del estado, habían promovido en contra de la Ley de Hacienda emitida por su gobierno, la cual imponía una política tributaria donde el que obtuviera más ganancias pagara más impuestos.

Como podemos apreciar el panorama político y económico que prevalecía en la región dada la reciente creación del estado de Morelos, era muy incipiente, sin embargo, representaba una gran importancia para la capital del país dada la riqueza de sus tierras y sobre todo el factor geográfico ya que al estar tan cerca de la ciudad era constantemente vigilados sus movimientos, además de que los hacendados, quienes eran dueños del 90% de las utilidades generadas por la explotación de los campos de la región, imponían e influían en la mayoría de las veces, en las decisiones políticas del estado y consecuentemente en la determinación de

estándares sociales y educacionales, ya que las únicas escuelas que existían en la región, eran particulares o controladas por el clero, por lo tanto, solo algunos privilegiados eran enviados a ellas para su formación personal, y esos eran los hijos o familiares de los que controlaban la economía y el poder en el estado, al tener este control casi absoluto, las actividades sociales se reducían a las reuniones que entre se efectuaban con todo el glamour y prosapia porfiriana, muy en moda en esos tiempos, además de que los escasos medios de comunicación igualmente se encontraban a su disposición para justificar sus actividades, que en muchas ocasiones eran arbitrarias en contra de la población. Bajo este contexto fue el desarrollo que tuvo Emiliano tanto en su niñez como en su adolescencia, hasta que tomó las riendas del movimiento suriano, donde manifestó su gran capacidad de liderazgo y su visión clara de las necesidades de su pueblo.

1.1.4. SU CARÁCTER Y FORMA DE SER

Un personaje como Emiliano Zapata Salazar que mostró durante su trayectoria un temperamento indomable ante la adversidad, sin duda alguna ha despertado siempre un interés inusitado, principalmente porque siempre fue leal a sus principios y los hechos así lo demostraron, es por ello que para tener un panorama más completo de su personalidad y forma de ser, haremos un breve análisis partiendo del conocimiento que la ciencia actualmente tiene sobre estos aspectos y una vez hecho esto, pasaremos a describir las circunstancias que rodearon su vida.

En primer lugar es importante definir cual es el significado de la palabra carácter, al respecto existen múltiples acepciones, científicamente reconocidas en estos tiempos, las cuales pueden ser analizadas desde un punto de vista psicológico, médico, o biológico, todo lo cual podría ayudarnos a definir este concepto y su aplicación en los seres humanos, como es el caso que nos ocupa.

Así vemos que la ciencia encargada de indagar a través del método científico al ser humano es la psicología, quien ha estudiado desde sus inicios las diferentes características subjetivas que conforman al ser humano.²⁴

Los resultados más aceptados por la ciencia a través de la psicología nos indican que el carácter es determinado por la experiencia y la herencia, como lo ha concluido uno de los más afamados científicos de la actualidad, llamado John Locke quien expresaba que el hombre llegaba a la vida como un papel en blanco que se iba cubriendo con las sucesivas experiencias que le daban el diario vivir hasta formar la textura de su personalidad.²⁵

²⁴.- Herrera y Montes Luis, Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Edit. México.- Edición 1963 Pág. 229-245.

²⁵.- Locke John.- Ensayo sobre el Entendimiento Humano.- Edit. Santaella.- Barcelona España. Edición 1974.- Pág. 198-199.

Como consecuencia de ello es que las disposiciones innatas de la personalidad se desenvuelven de acuerdo con las condiciones del ambiente que nos rodea.²⁶ Dicho de esta manera podemos apreciar que los aspectos más relevantes que influyeron en la formación de la personalidad de Emiliano Zapata Salazar fueron la herencia y el ambiente, los cuales durante su crecimiento se manifestaron estando estrechamente ligados con su formación.

Ya hemos visto la dependencia entre dichas funciones, la herencia y el ambiente, que aunados a los órganos de los sentidos, el pensamiento, la imaginación, y la inteligencia contribuyen a los cambios durante el crecimiento, cada una de las funciones, de las que ya hemos hablado, sin embargo, lo más aceptado y comprobado científicamente es la gran influencia de las condiciones hereditarias y ambientales en la personalidad.²⁷

Bajo este planteamiento podemos hablar que la personalidad, se desarrolla por la interrelación entre el individuo y su ambiente, y su relación con la herencia, podemos ejemplificarla de la siguiente manera: la personalidad puede ser comparada con las figuras de un kaleidoscopio. La configuración depende de los movimientos que se le impriman, los cuales pueden compararse a los estímulos externos, pero depende también del material de los papelillos coloreados del kaleidoscopio, esto es, de los elementos previamente existentes como sería la herencia. Por ello, la sicología da gran importancia a las influencias ambientales. Incluso rasgos comunes al abuelo, al padre y al hijo pueden, en realidad, estar condicionados por el ambiente, ya sea por imitación ya por la creencia en la transmisión hereditaria de actitudes muy ostensibles,²⁸ por estas razones el desarrollo de Emiliano y el medio ambiente que lo rodeo fue diferente al de muchos otros de los revolucionarios de su época, al igual que las condiciones hereditarias que tuvo.

²⁶ - Herrera y Montes Luis, Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Edit. México.- Edición 1963 Pág. 244.

²⁷ - Werner Wolf.- Psicología Introducción a la.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- Breviarios Pág. 293.

²⁸ - Herrera y Montes Luis, Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Edit. México.- Edición 1963 Pág. 236.

A través de líneas previas nos hemos percatado que la personalidad se relaciona con el crecimiento y su desarrollo, su constancia puede acaecer en períodos limitados, el niño Emiliano tuvo una personalidad distinta al año que a los dos, cuatro, ocho o quince años, pues en cada edad desarrollo capacidades y funciones completamente diferentes que cambiaron su tipo de personalidad, por ello es muy frecuente escuchar en pláticas diversas a cerca de personajes diferentes, hechos que se dice cambiaron el rumbo de su vida o que lo dejaron marcado para el resto de su existencia, como es el caso de nuestro personaje, que también tuvo consecuencias en su conducta, de la cual existen un sinnúmero de niveles, por lo que no puede ser aislada del nivel a que pertenece. El violento comportamiento de un niño de tres años puede parecerse a la agresividad de otro niño mayor, pero su estructura es muy diferente. En el primero es más bien una descarga ciega de impulsos, mientras en el segundo suele existir un propósito, la amistad hacia nuestra esposa, nuestros hijos, nuestros vecinos o nuestros jefes, aunque aparentemente semejante, tiene una estructura distinta en cada nivel de la conducta, inclinándose por el afecto sexual o paterno, la conducta convencional o el estado civil. No solo nuestra actitud tiene diferente estructura en las distintas situaciones, sino que todo, nuestra postura, nuestros movimientos, nuestras asociaciones, es decir, toda la conducta,²⁹ varía de acuerdo con las circunstancias mismas que como hemos visto fueron difíciles en la vida de Emiliano y la gente que lo rodeaba.

Es indudable que Emiliano irradiaba una personalidad muy distinta a la del común, sin embargo, desde un punto de vista semántico podemos considerar que el origen de este vocablo proviene "del latín, persona, mascara y se aplicó originalmente para designar a los personajes que representaban los antiguos actores al hablar a través de una mascara. Cada mascara, con determinada expresión, simbolizaba cierto carácter".³⁰

²⁹ - Bernardo D. Davies y Gibson Alan.- La Educación Social del Adolescente.- Edotiral Sigueme.- Salamanca 1972. Pág. 17-24.

³⁰ Werner Wolf.- Psicología Introducción a la.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- Breviarios Pág. 295.

De esta definición podemos señalar que la conducta se expresa a través de la personalidad, esto es, el efecto del hombre sobre su ambiente: ""La personalidad es vuestra influencia sobre los demás".³¹

Creo que este término, definido así, podría muy bien aplicarse al general Zapata, pero de esto también podemos tomar sentido contrario, que el ambiente afecte de manera importante sobre la personalidad, por ello se podría concluir que tanto uno como el otro determinan la conducta del individuo.

Estas definiciones tienen un concepto común: el de una totalidad que abarca a todo el ser humano. Esto significa específicamente que la personalidad se manifiesta en todos los aspectos, tanto biológicos, de percepción, memoria, aprendizaje, asociación, emoción, imaginación, pensamiento, inteligencia, y motivación.³²

No debemos confundir, como a menudo sucede, la palabra personalidad con el término carácter, fundamentalmente, "La personalidad encierra todos los rasgos del hombre vistos desde un punto de vista objetivo y descriptivo, mientras el carácter abarca un cierto conjunto de rasgos de valor moral".³³

El carácter sería, por tanto, el aspecto moral de la personalidad, expuesto esto podemos valorar aún más la figura de Emiliano, ya que si bien es cierto que el aspecto hereditario y el medio ambiente en que se desarrollo fueron elementos fundamentales en su formación, también el aspecto moral que encarnaba influyó para que valorara cada una de sus acciones enmarcadas en el ámbito de justicia que siempre lo caracterizó para su gente, que le permitió ser la figura central y el líder nato que el movimiento encabezaba requería.

³¹ - Idem. Pág. 295

³² - N. Abbagnano y A. Visalberghi.- Historia de la Pedagogía.- Fondo de Cultura Económica.- Edición 1964. Pág. 636-640.

³³ - Werner Wolf.- Psicología Introducción a la.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- Breviarios Pág. 295.

Una vez hechos estos planteamientos, producto de estudios recientes, podemos ya describir como se conformo la personalidad, carácter y los hechos producto de la conducta que emanaron de la persona de Emiliano Zapata Salazar.

Una figura como la de él ha despertado entre diversos biógrafos y estudiosos de la Historia de México y principalmente de la Revolución Mexicana, inquietudes que van desde saber cuales eran sus más profundos pensamientos y gustos por la vida, así como el saber de donde o como surgió ese temperamento que lo caracterizo durante toda su existencia.

Pero ¿Quién era el caudillo que en 1911, traduciendo los anhelos del pueblo mexicano contenidos durante cuatro siglos, levantó el pendón del agrarismo encabezando la gran revolución reivindicadora de los derechos de la gente del campo?

Si bien es cierto que en una parte de nuestro estudio señalamos algunos aspectos de su vida, es oportuno hacer un lineamiento respecto de quién era Emiliano Zapata antes de ser revolucionario: después continuaremos reseñando brevemente los acontecimientos en que tomó parte, o separadamente ejecutados por sus parciales, todo lo cual forma la historia del movimiento suriano.

Emiliano Zapata nació el año de 1883 en el pequeño pueblo de Anenecuilco, municipalidad de Ayala, distrito de Cuautla, estado de Morelos. Sus padres fueron don Gabriel Zapata y Doña Cleofas Salazar;³⁴ el primero originario de Villa de Ayala y la segunda del pueblo de Anenecuilco ya mencionado.

Estando su padre dedicado a los trabajos del campo en los que había encontrado, si no la riqueza que era imposible alcanzar sin ser hacendado de abolengo, al menos lo necesario para el sostenimiento de su familia, tuvo los medios suficientes para dar a los hijos una mediana educación, de manera que Emiliano, lo mismo que su

³⁴ - Dromundo Baltazar.- Vida de Emiliano Zapata.- Editorial Guaranía.- Edición 1961.- Pág. 27.

hermano Eufemio, aprendieron cuando menos los principales rudimentos de la instrucción en la escuela de Ayala, la cual era similar en los demás pueblos. No podían adquirirse ventajas en dos años de aprendizaje, que fueron los que empleó Emiliano en hacer su instrucción primaria, y sea por eso mismo, o porque la edad de doce años fuera la señalada para que los hijos de aquellos campesinos se pusieran a trabajar, o porque don Gabriel necesitara de aquel auxilio, o lo más factible, porque esas eran las costumbres adoptadas, el hecho fue que después de dos años de haber asistido al establecimiento de educación primaria fue llevado a las labores campestres en las que fortaleció su cuerpo como antes había fortalecido su espíritu.

35

En efecto, el niño Emiliano, que tenía una percepción pronta, un espíritu de observación notable y una intuición maravillosa, aprendió a leer y escribir, cobrando vivo interés por los libros, que más tarde adquiría y por la noche leía.³⁶

Su principal inclinación era la agricultura, a la que dedicó todas sus energías. Pues conocía con ventaja los diferentes cultivos de la región. Contaba dieciocho años cuando murió su padre, quedando entonces él como jefe de la familia, que consistía en su madre y tres hermanas, pues su hermano mayor, don Eufemio, se había casado formando otra familia aparte, y como se dedicaba al comercio, haciendo viajes a la capital y a otras poblaciones de la República, le hubiera sido imposible hacerse cargo de su madre y de sus hermanas.³⁷

Poseía heredada de su padre, una pequeña propiedad de unos cuantos metros cuadrados y más tarde, mediante su trabajo, logró hacer algunos ahorros y pudo tomar en arrendamiento una extensión de terreno un poco más grande, que sembró con sandías, obteniendo regulares utilidades, pues llegó un mes en que ganó doscientos pesos con el producto de las tierras que laboraba él personalmente. Por

³⁵ - Idem.- Pág. 29.

³⁶ - Paz Solorozano Octavio.- Tres Revolucionarios tres testimonios.- Tomo II Edit. Offsett, S.A. de C.V., 1986, Pág. 29.

³⁷ - Idem.- Pág. 29.

eso repetía con frecuencia: "Yo no me levanté en armas por hambre ni por obtener dinero; con mi trabajo ganaba lo suficiente para vivir." ³⁸

El terreno que adquirió en arrendamiento pertenecía a una hacienda de don Ignacio de la Torre y Mier, y con tal motivo entró en relaciones de negocios con dicho señor y en una ocasión en que trataba De la Torre de comprar unos caballos, le suplicó a Zapata, sabiendo que era buen conocedor, fuera a su casa de México a verlos y le diera su opinión. Accedió Zapata y revisó los caballos tal como se lo habían pedido.

39

Al regresar a su pueblo refería que lo embargaba una profunda tristeza; había quedado admirado del lujo de que estaban rodeados los caballos del rico terrateniente, y lo que le llamó la atención fue que hasta los baños eran de mármol, mientras que los infelices peones de las haciendas de su tierra apenas tenían para comer con los veinticinco centavos que ganaban al día e iban cubiertos con harapos. Con esta y otras injusticias que ya había observado, poco a poco fue formándose en su espíritu el deseo de rebelarse en contra de un estado de cosas tan injusto. De esta visita fue de donde el vulgo y sus enemigos extendieron la versión de que había sido caballerango o peón de don Ignacio de la Torre, lo que fue completamente inexacto. ⁴⁰

Su pueblo natal fue despojado de sus tierras por la hacienda vecina de nombre Cuahuixtla, como casi todos los de Morelos; con este motivo se organizó una comisión para que fuera a México a pedir justicia, reuniéndose al efecto la cantidad que consideraron suficiente, por medio de una colecta general, en la cual muchos entregaron sus ahorros de varios años de un trabajo rudo. ⁴¹

³⁸ - Idem.

³⁹ - Idem.- Pág. 3-4.

⁴⁰ - Magaña Gildardo: *Emiliano Zapata y el Agrarismo en México*. Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A.C. Pág. 68.

⁴¹ - Idem.- Pág. 31.

Esto fue el año de 1905, siendo Zapata designado de su pueblo y formando parte de la comisión, que hizo gestiones cerca de Porfirio Díaz y en la Secretaría de Agricultura y Fomento para que les devolvieran los ejidos, cosa que no lograron. Estas actividades le atrajeron la enemistad de los caciques locales, de las autoridades de la cabecera del distrito y del estado, quienes siempre estuvieron de parte de los hacendados.⁴²

Pasó el tiempo y el asunto no se resolvía; hubo nueva colecta de dinero con mil sacrificios; otra comisión de la que no quiso formar parte Zapata marchó a México y un nuevo fracaso coronó; el abogado les manifestó que la parte contraria, es decir, la hacienda, estaba patrocinada por uno de los abogados más influyentes del grupo "científico", y en consecuencia, nada se podía hacer, pues él contaba con el apoyo del gobierno de Díaz. Una oleada de cólera pasó por todo el pueblo, pero no había más remedio que aguantarse, ¿quién iba a osar levantar la voz en contra de los poderosos señores de la hacienda?⁴³

Zapata vivía tranquilamente dedicado a las labores de su pequeña propiedad, observando constantemente las injusticias que pasaban a su alrededor y meditando sobre la necesidad de un cambio radical. Al tener conocimiento del fracaso de la comisión enviada a México, se indignó grandemente. El brote de rebeldía que había germinado años antes en su alma, ya había madurado, y arrostrando todos los peligros, junto con su hermano Eufemio y con tres o cuatro vecinos decididos, convocó al pueblo, y un domingo, una vez reunidos la mayoría de los habitantes, los arengó incitándolos a que por medio de la fuerza tomaran posesión de sus tierras, y al efecto, él personalmente, ayudado por su hermano y otros vecinos, empezó a repartir a cada uno un lote de tierra y los invitó a que lo defendiera con las armas en la mano. El pueblo entusiasmado aceptó la idea y decidieron defender lo que era suyo aún a costa de sus vidas, pero los dueños de la hacienda, como era natural, estaban apoyados por las autoridades e inmediatamente que se tuvo conocimiento

⁴² - Idem.- Pág. 30.

⁴³ - Idem.- Pág. 31.

de estos hechos, se enviaron fuerzas a Cuautla en número considerable, que pronto vencieron a aquel puñado de valientes, teniendo que remontarse Zapata a la sierra, seguido de los más comprometidos.⁴⁴

Este fue el primer intento revolucionario por la liberación de la tierra en el estado de Morelos, cuando los ánimos se calmaron, fueron regresando al pueblo poco a poco los rebeldes, y algunos amigos de Zapata consiguieron que volviera, ofreciéndole a las autoridades no perseguirlo. Pero apenas se había instalado nuevamente en su hogar fue arrancado de él por orden expresa del jefe político y consignado al servicio de las armas, permaneciendo en el ejército por algún tiempo. Como sabía leer y escribir y poseía una gran inteligencia natural, pronto fue ascendido, llegando a ser sargento en corto tiempo. Debido a sus relaciones y a que se hizo querer por sus compañeros y sus superiores, con algunos ahorros, arregló poner en su lugar un reemplazo para que lo dejaran en libertad.⁴⁵

Después de este incidente, la idea de la revolución ya estaba completamente arraigada en su espíritu; en el cuartel había palpado los mil atropellos que se cometían con los desgraciados que eran víctimas de la odiosa leva, por enemistad de los caciques o los hacendados; se dio cuenta de la necesidad de un cambio y sobre todo al ver los sufrimientos de los peones de su estado, consideró indispensable que poseyeran un pedazo de tierra que labrar y ya no se borró ni un momento de su mente la idea de repartir la tierra equitativamente a todo aquel que la supiera producir.⁴⁶

Pero esa personalidad desafiante y el duro carácter que lo caracterizaron hasta el final de su existencia, hizo que durante nueve largos años, luchara indomablemente en las regiones surianas, arrastrando tras de sí a toda la inmensa masa de los campesinos de los campos, y del cual haremos un pequeño bosquejo de su persona.

⁴⁴.- Idem.- Pág. 37.

⁴⁵.- Idem.- Pág. 40.

⁴⁶.- Idem.- Pág. 32.

El General Zapata era alto, delgado, de complexión robusta, de color moreno, tostado por el sol abrasador de la tierra caliente; usaba grandes bigotes y tenía un lunar en la parte superior del bigote derecho; la existencia de ese lunar dio lugar a muchas discusiones después de su asesinato pues se dudaba que fuera su cabeza la que habían exhibido, y se decía que no tenía el lunar, pero desgraciadamente su muerte fue confirmada oficialmente en el parte rendido al Cuartel General del Ejército Libertador. Sus ojos eran pardos, y al mirar traducían el estado de su alma; su mirada era por lo regular apacible, pero se volvía penetrante y escudriñadora cuando trataba algún asunto de interés con alguna persona a quien no conocía bien.

47

De excelente carácter, afectuoso con sus subordinados, a quienes quería y trataba con consideración, lo mismo que a los campesinos, por lo que era sumamente querido por sus soldados y casi venerado por los pueblos de las regiones en donde operaba, al grado de que se decía: "Que en el sur, hasta las piedras eran zapatistas".⁴⁸ Esto se debía, tanto a la justicia de la causa, como al carácter bondadoso del General Zapata.

Era de muy buen corazón y casi siempre perdonaba las faltas; con los únicos con quienes se mostraba inflexible, era con los que cometían atentados en los pueblos con los vecinos pacíficos.

Varias veces giró circulares, castigando con penas severas a los jefes y oficiales o soldados que extorsionaban a los pueblos, y autorizaba a los habitantes para desarmar al que tal hiciera y remitirlo al cuartel general. Constantemente repetía que a los pueblos había que impartirles toda clase de garantías, pues eran los principales sostenedores de la revolución, y si se abusaba de ellos, serían los primeros en hostilizar a los revolucionarios. A los voluntarios y a los traidores jamás

⁴⁷.- Idem. Pág. 33.

⁴⁸.- Idem.

los perdonaba, pues consideraba a los primeros como los genuinos enemigos de la revolución, por hacer armas en contra de ella de mutuo propio y a los segundos los veía con horror y repulsión; para él, el delito de traición era el más abominable de todos; cuando hablaba de alguna traición o de traidores, sus ojos relampagueaban de cólera y condenaba esos actos con las frases más duras.⁴⁹

Al tener conocimiento de las muchas traiciones que había sido víctima el general Villa, por sus más adictos partidarios, se indignó grandemente, aumentando la estimación que sentía por el jefe de la División del Norte. Un gran espíritu de justicia lo animaba en todos sus actos; por eso luchó abiertamente por mejorar el estado de los peones, para equilibrar las enormes desigualdades existentes.

No se dio el caso de que alguno fuera fusilado en el cuartel general sin un consejo de guerra previo; aún a los reos sorprendidos en flagrante delito de traición, que como hemos dicho era para él el más tremendo, siempre fueron previamente juzgados, teniendo derecho a defenderse, y aunque salieran condenados, podían solicitar indulto, el que en la mayoría de las veces lo concedía, dándose el caso de que en algunas ocasiones los mismos pueblos le pidieran que no lo concediera, por estar el reo cargado de crímenes, como aconteció con algunos federales que cayeron prisioneros y que habían cometido graves atentados con los habitantes de los pueblos.⁵⁰

Debido a los injustos ataques de la prensa capitalina, como ya hemos señalado en líneas anteriores, se procuró por expresa recomendación del General Zapata no dar el más insignificante motivo, para acallar las vociferaciones de la prensa, pecándose por el extremo contrario, lo que dio muy malos resultados y favoreció al espionaje carrancista. Por tal motivo, los ataques de crueldad de que se acusó al General Zapata, han sido completamente injustos, causando gran indignación entre los que lo trataron; posteriormente los habitantes de la capital de la República, de Puebla y

⁴⁹ .- Idem. Pág. 33-34.

⁵⁰ .- Idem.- Pág. 34.

de otras ciudades en donde tan atroz e infundadamente se le había calumniado, cuando lo conocieron y vieron su comportamiento, así como el de sus fuerzas, dando soberano mentís a los calumniadores, comprendieron su error.⁵¹

Todas las personas que trataban al general Zapata, desde la primera vez se sentían atraídas hacia él, pues era sumamente franco, sencillo y muy accesible, lo mismo para el pobre que para el rico, pues procuraba siempre tratar a todos con afabilidad. Como hemos dicho, poseía un gran talento natal y una notable clarividencia, unido a una firmeza de carácter granítica en lo que se refería a los principios por lo que luchaba, pues era un convencido partidario del reparto de las tierras.

Fue un verdadero apóstol a quien no doblegaron ni los honores ni los cargos ni las riquezas que le fueron ofrecidas por los diversos gobiernos, prefiriendo la lucha diaria en las montañas durante nueve largos años, hasta ofrendar su propia vida por el ideal con que soñó en sus mocedades, al intentar darle tierras a su pueblo natal.

La leyenda que cubre a Zapata lo caracteriza como el hombre más puro de la revolución, esta expresión implica sobre todo que nunca se doblegó a los ofrecimientos que le hicieron los distintos gobiernos para que se pacificara, se destaca también como un hombre que nunca traicionó su causa, ni tampoco dejó de luchar por la tierra y por los suyos, quienes lo seguían esperanzados, a lo cual él siempre trató de no defraudarlos y de apegarse a lo que el mismo había considerado como lo más valioso y sagrado, el Plan de Ayala. Y con ello se mostró siempre fiel a su propia idea de la revolución.⁵²

Se consideraba como un hombre hermético, receloso y desconfiado, era tranquilo a pesar de su dureza y temple uno de sus subordinados lo describiría como "un hombre muy amable, les hablaba a toda la gente como si fueran sus hijos, de

⁵¹ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Editorial Siglo XXI. Edición 1969, Pág. 98.

⁵² .- Silva Herzog Jesus.- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Edit. Fondo de Cultura Económica. Ed. 5ª. 1960, Pág. 96.

manera que usted se sentía halagado cuando él hablaba, si teníamos que ir a un ataque, íbamos felices, ninguno decía yo me quedo" ⁵³

Emiliano era un hombre solitario, existía en él una curiosa mezcla de melancolía y de ascetismo, hablaba poco su forma de conversar era rápida, nerviosa y entrecortada. Sin embargo, captaba los hechos de golpe. No era irreflexivo en sus decisiones al tomar cualquier resolución ya había medido sus consecuencias, consideraba la palabra empeñada como algo sagrado y nunca perdonó la traición, era un amante de la justicia, así lo describió un antiguo zapatista, Ángel Abundes "muchas veces había generales que se le sobresalían, eran los abusivos pero eso él lo evitaba y mandó matar a muchos abusivos, no fue hombre malo ni arbitrario. Lo contrario, cuidaba de la dignidad de la gente, cuando mataba una res mandaba avisarles a todos". ⁵⁴

En la intimidad fue un infatigable enamorado, no se sabe realmente cuántas mujeres tuvo, su secretario Manuel Palafox sostenía que había tenido veintidós, Jesús Sotelo Inclán sospechaba "que primero se casó con Luisa Merino, pero después se apasionó por Inés Aguilar, a quien raptó, le puso casa en Cuautla y con ella tuvo dos hijas y un hijo, llamado Nicolás. Las dos hijas murieron y Nicolás fue criado por una de las hermanas de Zapata. Los familiares de Inés siempre se habían opuesto a esa unión y por medio de influencias lograron enviar a Zapata al cuartel general del ejército de Porfirio Díaz para servir como soldado, aunque permaneció muy poco tiempo." ⁵⁵

Cuando se levantó en armas en 1911 se casó muy formalmente con Josefa Espejo, matrimonio que le situó dignamente dentro de su comunidad. Un año antes, había pedido la mano de Josefa, la cual le había sido negada, sin embargo, ahora como general ya no se la pudieron rehusar, con el levantamiento no significó que

⁵³ .- Orellana de Margarita .- Villa y Zapata.- La Revolución Mexicana.- 1ª. Edición-1989.- Editorial Anaya. Pág.-76. —

⁵⁴ .- Idem.- Pág. 76.

⁵⁵ .- Sotelo Inclán, Jesús.- Raíz y Razón de Zapata.- Comisión Federal de Electricidad.- Edit. México Edición 1970. Pág. 87.

abandonara su vida de enamorado y tampoco dejó de procrear hijos ya que siempre atrajo muchas mujeres y según algunos testimonios siempre fue amable y generoso con ellas.⁵⁶

Las murmuraciones contaban que algún tiempo vivió con tres hermanas en perfecta armonía. En Tlaltizapán, cede de su cuartel general. Pasaba las noches con alguna mujer del lugar y por lo menos ahí engendró dos hijos. Una de sus últimas mujeres, resalta como fueron sus amoríos con el jefe suriano, lo había conocido en 1912 y en 1914 ya había nacido su primer hijo: "llegó Zapata a la casa de usted, mi mamá nos decía: no se hagan presentes hijas. Estábamos en una cocinita que tenía sus agujeritos. Y ellos, don Eufemio y Emiliano, se hacían curiosos y se asomaban: tiene buenas pollitas este viejito, me llevó a la fuerza y ya se quedo mi papá muino. Zapata, como pudo, hizo las pases con mi papá. No me pago mal en amor, me hizo mi casa en Quilamula y me puso teléfono desde Tlaltizapán, estaba hecha una reina con él".⁵⁷

A Zapata le preocupaban los niños, siempre impulso la creación de escuelas, desde su cuartel general exigía a todos los presidentes municipales que establecieran escuelas y que obligaran a los niños a asistir a ellas. Encontraba una satisfacción particular en la procreación de hijos, quizá deseando que su linaje no se perdiera en el tiempo o tal vez haya sido solamente instinto y pasión.⁵⁸

El general Zapata era de muy fácil comprensión, y al darse cuenta del papel que estaba llamado a representar, procuró instruirse, dedicándose a leer dos o tres horas diarias, por lo regular en la noche, cuando se encontraba en el cuartel general. Su lectura favorita eran las obras históricas y le divertían grandemente "Las memorias de Lerdo".⁵⁹

⁵⁶ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Edit. Siglo XXI.- Edición 1969, Pág. 105.

⁵⁷ .- Orellana Margarita. Viila y Zapata.- La Revolución Mexicana.- 1ª. Edición 1989.- Edit. Anaya.- Pág. 80.

⁵⁸ .- Barrientos Herlinda, Cardenas Ma. Dolores y Gonzalez Cedillo Guillermo.- Con Zapata y Villa Tres Relatos Testimoniales.- Instituto Nacional de Estudios Historicos de la Revolución Mexicana.- Secretaria de Gobernación.- Pág. 29.

⁵⁹ .- Paz Solorzano Octavio.- Zapata, Tres Revolucionarios tres testimonios Tomo II.- Editorial Offsett.- Pág. 35.

Entendía muy bien los problemas revolucionarios y estaba convencido de la necesidad de su implantación para beneficio del pueblo. A este respecto recordaremos una anécdota:

"Nos encontrábamos a mediados del mes de mayo de 1916, en el comedor del cuartel general, en el pueblo de Tlaltizapán, un grupo de revolucionarios visitando al general Zapata para tratar con él diversos asuntos, contándose entre los presentes algunos de los mas connotados intelectuales de la revolución, como el Lic. Soto y Gama, el General Palafox, el General Amezcua y otros varios. Se le daba cuenta de los trabajos emprendidos por la convención y se le leía el programa de reformas, artículo por artículo, con el comentario correspondiente, y todos asombrados con la facilidad de comprensión que demostró el general Zapata, al ejemplificar y explicar muchos de los más arduos problemas que encierra dicho programa; especialmente al tratar la cuestión obrera y lo referente a la minería, ejemplificó acertadamente lo que ~~acontecía con los obreros de las fábricas que el conocía y con los mineros de~~ Real de Huautla rico mineral perteneciente al estado de Morelos, y al tratar de explicar el capítulo relativo al problemas agrario dejó que se leyeran y explicaran los artículos correspondientes, y cuando se terminó, se levantó de su asiento, sin decir una palabra, dirigiéndose a una cómoda que estaba en un rincón de la habitación, seguido por la mirada curiosa de todos los presentes, regresando con un papel impreso en la mano, que presentó ante nuestra vista y que era el Plan de Ayala; en pocas palabras explicó que lo escrito en el programa estaba muy bien, pero se extrañaba que entre tanto intelectual se hubiese pasado una gran omisión, como era la de no constatar el contenido del artículo 6º. del referido plan, que es el punto donde radica principalmente el sistema revolucionario para resolver el problema agrario. Nadie se atrevió a objetar una palabra, perfectamente convencidos de la muy justa observación hecha por el general Zapata".⁶⁰

⁶⁰.- Idem.- Pág. 35.

Era de costumbres sencillas; su diversión favorita era lo que en México llamamos actualmente "charreadas", montaba admirablemente a caballo y lazaba y coleaba como el mejor; su pasión eran los buenos caballos y los poseía soberbios. Su único lujo como ya lo hemos señalado anteriormente era usar trajes charros y sombreros galoneados muy buenos, así como sillas de montar bordadas de plata, sumamente elegantes; también era afecto a las corridas de toros, pero al estilo de los ranchos sin el aparato de las corridas españolas. En las fiestas, casi siempre se lucía, ejecutando las suertes más difíciles, y había tal libertad, que cualquiera de los concurrentes podía bajar a colear o lazar.⁶¹

Vivía en una casa que sirvió de molino en el pueblo de Tlaltizapán; este pueblecillo es sumamente pintoresco está rodeado de huertas, en donde se producen de manera admirable los sabrosos y exquisitos frutos de la tierra caliente, se encuentra circundado por canales, que sirven para irrigar los magníficos plantíos de arroz y de cañas de azúcar y está situado en el centro del estado de Morelos, en un extenso y bien protegido cañón que empieza en Yautepec y termina en Jojutla, y tiene salidas, además, sumamente seguras para los conocedores del terreno, e imposible de ser tapadas por las fuerzas enemigas en caso de un ataque, para los estados de Puebla y Guerrero.⁶²

En este estratégico lugar fue en donde estableció su cuartel general el caudillo suriano, y siempre, en las diversas invasiones de las fuerzas gubernistas a Morelos, Tlaltizapán era el último punto de los situados en las vías férreas en caer en sus manos, pues las poblaciones por las que atraviesa el ferrocarril casi nunca han sido tomadas por los invasores; en épocas de invasión se trasladaba el cuartel general a los campamentos de Huautla, Quila Mula o Pozo Colorado; a estos últimos campamentos jamás pudieron penetrar ni los federales en la época de Madero y Huerta, ni después los carrancistas.

⁶¹.- Dromundo Baltazar.- Vida de Emiliano Zapata.- Editorial Guarinia 1961. Pág. 31.

⁶².- Barrientos Herlinda, Cardenas Ma. Dolores y Gonzalez Cedillo Guillermo.- Con Zapata y Villa Tres Relatos Testimoniales.- Instituto Nacional de Estudios Historicos de la Revolución Mexicana.- Secretaria de Gobernación.- Pág. 22-23.

El molino de Tlaltizapán era una casa al estilo antiguo, como existen en casi todos los pueblos de la República, con un gran patio en el centro y alrededor las habitaciones; las situadas frente a la calle servían como oficinas del cuartel general y sólo dos cuartos eran ocupados por el general Zapata, uno como dormitorio y otro para comedor; vivía sólo, pues su familia habitaba en un rancho en Quila Mula. A la izquierda de su habitación se encontraba la tesorería y la pagaduría, manejada por un hombre de todas las confianzas del general Zapata, el coronel Serafin Robles. Los secretarios, que lo eran los licenciados Gregorio Zúñiga y Arnulfo de los Santos, ocupaban el corredor de la casa, que se había condicionado para servir de oficinas, y despachaban ayudados por una señorita taquígrafa y dos mecanógrafos las alas de los costados servían de habitaciones a los soldados de la escolta; en la del fondo se había instalado una fábrica para acuñar moneda, con los aparatos y útiles necesarios, pues el general Zapata siempre quiso que en el territorio controlado por sus fuerzas circulara la moneda llamada zapatista, que era también acuñada y siguió siéndolo en Atlixac, Taxco y Campo Morado, por el general Salgado, gobernador de Guerrero.⁶³

El general Zapata acordaba todos los días con sus secretarios sobre los asuntos diarios del cuartel general, y recibía a todas las personas que iban a verlo, sin necesidad de antesalas, sólo en los casos de suma trascendencia llamaba a los intelectuales de la revolución, que por lo regular vivieron en Cuautla, Cuernavaca, Yautepec o Jojutla, les exponía el caso y se discutían amplia y libremente entre todos, hasta llegar a un acuerdo definitivo.

Desde el cuartel general se libraban las órdenes para todos los jefes, y diariamente había un gran movimiento de correos que llegaban y salían de jefes que venían desde las regiones más lejanas, a recibir órdenes y dar cuenta del estado que guardaba la revolución en sus respectivos sectores; de comisiones de los pueblos, con diferentes asuntos y multitud de indígenas de todas partes, que iban a rendir

⁶³ .- Paz Solorzano Octavio.- Zapata, Tres Revolucionarios tres testimonios Tomo II.- Editorial Offsett.- Pág. 37.

informes oficiosos sobre el estado que guardaba el enemigo. El general Zapata era respetado, obedecido y sumamente querido por todos los jefes revolucionarios, y hasta de los mismos que se separaron de su lado, que siempre se expresaron en muy buenos términos de él.

Nunca quiso tener bajo sus inmediatas órdenes un ejército numeroso, pues cuando salía a campaña, citaba a los jefes que operaban cerca del punto que tenía proyectado atacar y tomaba el mando general; por lo regular, únicamente era acompañado por su escolta personal, compuesta de hombres valientes, enteramente adictos a su jefe, muy bien armados y montados, así es que cuando nadie lo esperaba, sin decir a donde iba, salía del cuartel general y se presentaba en algún punto de la línea de fuego. Cuando proyectaba alguna campaña, la preparaba con anticipación, y entonces si reunía un gran contingente, pues por todos los pueblos por donde pasaba, casi todos los hombres que poseían una arma, que eran la mayor parte, por no decir que todos, se le incorporaban y era seguro que daba un buen golpe al enemigo, pues su presencia infundía ánimo y entusiasmo a los soldados; a la hora del combate se le veía en los puntos de mayor peligro, con su vestido negro de charro, adornado con magnífica botonadura de plata, sombrero galoneado de grandes dimensiones, al estilo suriano, montado en hermosísimo caballo, con la pistola al cinto, la carabina en la mano, terciada la carrillera y siempre bien parqueada, el machete suriano en el costado, pendientes de su cuello unos soberbios anteojos prismáticos, que usaba constantemente, y con la sonrisa en los labios y el puro en la boca que jamás abandonaba; se presentaba ante las muchedumbres que los seguían entusiasmadas, como el genuino representante del verdadero tipo nacional.⁶⁴

En ocasiones llevaba su audacia y su arrojo hasta cruzar entre las mismas filas de sus enemigos, seguido de una pequeña escolta, y se les aparecía por la retaguardia, para observar sus posiciones, su fortaleza y las condiciones en que se

⁶⁴.- Barrientos Herlinda, Cardenas Ma. Dolores y Gonzalez Cedillo Guillermo.- Con Zapata y Villa Tres Relatos Testimoniales.- Instituto Nacional de Estudios Historicos de la Revolución Mexicana.- Secretaria de Gobernación.- Pág. 27.

encontraban; estos movimientos los hacía por el perfecto conocimiento que tenía del terreno, pues conocía palmo a palmo las regiones surianas.

Sus lugares favoritos para presentar combate eran los puntos situados sobre la vía que va de Cuautla a Puebla, y cuando ordenaba un asalto general, casi siempre escogía esta línea, llegando hasta las goteras de Puebla, y dándose el caso varias veces de tomar todas las poblaciones del tránsito en muy corto tiempo, como a Chietla, Matamoros Izúcar, Atlixco y Cholula. En la época de la convención, cuando el asedio a la plaza de México, entonces escogía los sectores de Iztapalapa y Los Reyes, dirigiendo él personalmente el combate por esos rumbos.

Le gustaba mucho combatir el sábado de Gloria, pues siempre en esta fecha había tenido sus mejores éxitos en sus primeras campañas, y cada año se entusiasmaba al acercarse dicho día, y se preparaba muy contento a darles "su gloria", como él decía. Esto no lo hacía por fanatismo o prejuicio religioso, pues era de ideas enteramente liberales, pero en este punto nunca quiso ser intransigente con los pueblos, si lastimar su sentimiento religioso, pues indicaba que la mejor manera de acabar con el fanatismo, era dejarlos obrar libremente y tratar de persuadirlos por el convencimiento, al mismo tiempo que por la instrucción, fundando escuelas, por lo que se preocupaba muchísimo, recomendando y exigiendo a los presidentes municipales que establecieran escuelas en sus respectivas demarcaciones, obligando a los niños a asistir.⁶⁵

Las elecciones municipales se efectuaban en todos los pueblos controlados por el zapatismo con absoluta libertad y los pueblos desde luego entraban en posesión de sus ejidos. Gozaban sus habitantes de una efectiva libertad individual, por lo que, en todas partes en donde se presentaba el cuartel general Zapata, era aclamado por las multitudes que lo consideraban como el guardián de sus libertades y su caudillo; pero él, siempre modesto evitaba los halagos. Estaba completamente despojado de

⁶⁵ - Orellana de Margarita.- Villa y Zapata.- La Revolución Mexicana.- 1ª. Edición 1989.- Biblioteca Iberoamericana, Pág. 78.

ambiciones personales, y muchas veces repetía que no permitía ni permitiría nunca las adulaciones; porque los aduladores son siempre los principales culpables de la prostitución de los hombres públicos, por bien intencionados que sean; decía que él no aspiraba a cargos o puestos públicos y en diversas ocasiones hizo compromisos formales con sus principales jefes de no aceptarlos; por tal causa, se disgustó profundamente con Montaña, cuando éste, que se había vuelto completamente ambicioso, trataba de aceptar varios cargos de los más importantes. Cierta vez llegó a decirle: "Me extraña compadre su conducta, ¿que no se acuerda que nos comprometimos a no aceptar ningún cargo público y sólo a luchar por el bien del pueblo, y usted ahora quiere aceptarlos todos?"⁶⁶ con frecuencia repetía que al que le fuera ofrecer la presidencia, lo mandaría fusilar, pues en México, decía, todos quieren ser presidentes y esta es la causa de muchos de nuestros males; el que tal cosa haga viene a hacerme un mal, tratando de tentarme, pues el hombre más fuerte puede doblegarse ante las lisonjas y quebrantar sus promesas; yo no quiero que me suceda esto.⁶⁷

Sus proyectos eran permanecer con las armas en la mano, hasta que se cumpliera con la promesa ofrecida al pueblo desde 1910, de repartir la tierra, y una vez efectuado, se retiraría a la vida privada, pero no lo haría hasta quedar plenamente convencido de que el pueblo no había sido engañado nuevamente.

Su acrisolada honradez, su desinterés y su firmeza inquebrantable, quedan demostradas con haber muerto al pie de sus queridas montañas, después de nueve años de infatigable batallar, sin desmayar un solo momento. Ya hemos dicho como se trató de retirarlo de la lucha, ofreciéndole honores, riquezas, y cargos públicos; se le halagó en diferentes formas; por sus manos pasaron millones de pesos, y si hubiera sido poco honrado o ambicioso vulgar, las ocasiones se le presentaron multitud de veces y hubiera podido huir como Huerta y muchos otros al extranjero, a gozar de las riquezas robadas. Prefirió el sacrificio a la vida de holganza y de

⁶⁶.- Díaz Soto y Gama Antonio.- El caso Montaña.- Periódico El Universal 18 de mayo de 1955.

⁶⁷.- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Edit. Siglo XXI.- Edición 1969, Pág. 280-281.

placeres; era firme en sus ideales como esas hermosas e imponentes montañas rocallosas de Tepoztlán, que lo vieron nacer. Podía haber transigido en política, pero en lo referente al reparto de la tierra, nunca; consideraba que para que el pueblo de México fuera feliz como lo necesitaban los campesinos, los que labraban la tierra y hacían producir la adorada miez, ser propietarios de ella: por eso habían ido a la revolución; por eso habían abandonado sus hogares, por esos habían regado por su sangre esa bendita tierra, para abonarla y legarla a sus hijos enteramente libres, sin amos crueles y malvados; y la revolución no terminaría, esa era su convicción, hasta que no se cumpliera con esas sagradas promesas. Y fue fiel a su credo, fue firme en sus propósitos, llegó el martirologio por sus ideales y pasará a la historia, a pesar de las expresiones y de los alaridos de los reaccionarios, como el apóstol de la tierra libre.

1.1.5. SUS COLABORADORES Y AMIGOS

En el capítulo que acabamos de analizar, hemos visto el carácter y la recia personalidad que caracterizaron a Emiliano Zapata a través de su vida, consecuentemente podemos considerar que dadas esas circunstancias que rodearon siempre su persona, resultaba ser un tanto cuanto difícil su trato, si bien es cierto que su pueblo y sus seguidores siempre tuvieron una fe inquebrantable hacia su liderazgo, también lo es que con pocas personas tuvo un trato diferente mas allá de lo concerniente al movimiento que encabezaba, es por ello que hablar de quienes fueron sus amigos bajo el término mas estricto de la palabra, resulta realmente difícil, sin embargo, al respecto podemos mencionar que fueron pocos pero muy selectos y que además siempre le brindaron su apoyo y firme lealtad hasta el último día de su vida.

Haremos una breve referencia de cada uno de ellos, así como su participación en la lucha, y posteriormente mencionaremos a sus colaboradores en los diversos ámbitos en que se desarrollo esta.

Desde su infancia y su forma de ser, como en un capítulo previo analizamos, le impidió tener una relación más profunda con la gente que lo rodeaba, además, las condiciones económicas de su familia y en general del pueblo donde radicaba, imposibilitaban la realización de una labor de amistad entre sus pobladores, casi siempre dedicados a las labores del campo, se puede considerar que el joven Emiliano, transcurrió su infancia apegado siempre al ámbito familiar siendo Eufemio su hermano, quien se convirtió en su único y mejor amigo debido a la gran desconfianza que le despertaba la gente que le rodeaba, que no fuera su familiar.

JUAN SANCHEZ.- Fue un personaje que formó parte de ese pequeño y selecto grupo de amigos de Zapata, fue originario del pueblo de Miquetzingo, del mismo estado de Morelos y quien dada esa confianza extrema que Emiliano le tenía, fue el

único de sus amigos quien conocía, el sitio donde en compañía de Emilio E. Montañó estaba elaborando y redactando el Plan de Ayala.⁶⁸

Participó en su escolta personal, le acompañó en diversas campañas que emprendió Emiliano, hasta el momento en que se presentó su fallecimiento, en una de las incursiones que hicieron en la reconquista de Cuautla, hecho que conmovió a Emiliano, por ser de los pocos compañeros que tuvo desde que se inició el movimiento revolucionario en contra de Díaz y además porque fue de los pocos amigos que tuvo desde su infancia.

Antonio Díaz Soto y Gama.- fue cofundador del Partido Liberal, siendo anarquista liberal, originario del norte del país, Juan Jacobo Rousseau fue su inspirador, el pensador francés artífice de la Revolución Francesa, le sirvió de guía ideológica, se incorpora al movimiento zapatista a finales de 1911, cuando ya Emiliano había promulgado el Plan de Ayala, su actividad hasta antes de incorporarse al movimiento se desarrollaba en la ciudad de México, por entonces plagada de abundantes inquietudes intelectuales y que en los jóvenes representaba la posibilidad de un cambio político y social, destacando su posición opositora al régimen porfirista, sobresaliendo como líder en el campo obrero y artesanal, y pronto una vez integrado al movimiento tuvo una trascendencia cada más ascendente dentro del zapatismo, al igual que Paulino Martínez, Manuel Palafox, Rafael Pérez Taylor y Luis Méndez,⁶⁹ y a quienes se les llamó como los brujos jacobinos, algunos autores consideraron que habían desviado a Zapata de sus ideales eminentemente populistas y sobre todo del católico, sin embargo, su gran conocimiento de las necesidades del pueblo en las grandes ciudades de México, en este caso de los obreros al servicio de la naciente industria, dieron como resultado que fueran los artífices del gran proyecto estatal del zapatismo, que en líneas posteriores analizaremos, y que le dieron una forma más definida y completa, por lo

⁶⁸.- Paz Solorzano Octavio.- Zapata Tres Revolucionarios Tres Testimonios. Tomo II, Editorial. Offset S.A. de C.V. Pág. 59-60

⁶⁹.- Avila Espinoza Felipe Arturo.- Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. 1995.

que el zapatismo dejó de ser un simple sueño de unos cuantos, convirtiéndose en una verdadera alternativa de cambio.⁷⁰

Al movimiento se integraron dos de sus hermanos, el primero fue Ignacio quien se desempeñaba como Maestro en la Escuela Nacional de Agricultura, donde sus alumnos lo querían y respetaban y sus vínculos con la revolución de Morelos influyeron en ellos profundamente, incursionando muchos en el movimiento del sur y en las políticas agrarias implementadas por Palafox, como técnicos cuando éste creó la Secretaría de Agricultura y el Banco Nacional de Crédito Rural, así como el ordenar el establecimiento de Escuelas Regionales de Agricultura y una Fábrica de Herramientas Agrícolas.

Conrado Soto y Gama fue también un agrónomo de gran prestigio y al igual que Ignacio, se unieron a este proyecto zapatista dirigido por Palafox, siendo contratados exprofeso para desempeñar labores relativas al reparto de las tierras de los pueblos.⁷¹

Antonio era el más ideólogo de sus hermanos y por ello tuvo una gran participación como orador en la Convención de Aguascalientes, donde pronunció un discurso que dividió a la convención, dominada por lo carrancistas y que unificó a los villistas con los zapatistas, destacando de entre sus pronunciamientos el siguiente texto: "...con el compromiso arrancado con las firmas puestas sobre la bandera, se pretende amarrar, atar a los convencionistas con una cuerda, o sea, ligarlos como un juramento que no pueden eludir, a fin de poner a un hombre, a Carranza, por encima de la revolución, haciendo creer que sin Carranza se sacrifica todo, que Carranza personifica a la revolución, que sin Carranza no existe la revolución, que sin el Plan de Guadalupe se sacrifica a la Patria. Contra esto vengo a protestar".⁷²

⁷⁰ - Idem.- Pág. 89.

⁷¹ - Marte R. Gómez.- Las Comisiones agrarias del sur (México, 1961) pág. 18-21.

⁷² - Dromundo Baltazar.- Vida de Emiliano Zapata.- Editorial Guarinia País México, Edición 1961. Pág. 203.

Había planteado además, las necesidades de la clase rural y de los obreros, y que solo con la adhesión de la asamblea a los postulados del Plan de Ayala, sería posible realizar las esperanzas sociales del movimiento revolucionario. Ideas que tiempo después impregnaría en diversos documentos a manera de circulares y proyectos de Ley, entre las que destaca la Ley del Trabajo, y donde en forma especial señalaba la implantación de la jornada de trabajo de 8 horas.⁷³

Tiempo después se convirtió en uno de los mayores difusores de la obra de Emiliano y del movimiento que encabezó, así como los logros obtenidos en el campo intelectual, y junto al General Gildardo Magaña, lucharon siempre por los ideales contenidos en el Plan de Ayala, escribió una vez terminada la revolución diversos artículos que tuvieron difusión en algunos periódicos de la época, resaltando su obra "La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su Caudillo".

De igual manera fundó el Partido Nacional Agrarista el 13 de junio de 1915, organizando clubes en diferentes puntos del país y con ello alcanzó con apoyo de Obregón, la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados cuando se unieron para desplazar al carrancismo, tiempo después en unión con Gildardo Magaña, controlaron la Secretaría de Agricultura, como consecuencia de ello en el año de 1920 se comenzaron a realizar los primeros esfuerzos serios de reforma agraria general, mediante la Ley de Tierras Baldías del 23 de junio de 1920, la circular de la Comisión Agraria Nacional del 6 de octubre y la Ley de Eidos del 28 de diciembre

Todo este movimiento, como ya señalamos, fue a petición de Obregón, por lo que Soto y Gama reunió a sus camaradas de la convención de 1914-15. Convenció a nuevos reclutas y el 13 de junio fundó el Partido Nacional Agrarista. Amigos suyos organizaron clubes en Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, México, Hidalgo, San Luis Potosí, Durango, Guanajuato, Jalisco y Chihuahua. En las elecciones para el congreso que tuvieron lugar en el mes de agosto solo 7 agraristas obtuvieron escaños en el congreso, pero a través de la conexión de Magaña y Soto y Gama con Obregón ejercieron una autoridad en la Cámara del Congreso diez veces mayor que la que correspondía a su número. Durante octubre, Soto y Gama surgió como segundo vicepresidente de la Cámara, y durante diciembre otros dos agraristas fueron su primer y segundo vicepresidentes, los agraristas formaron parte también de los comités más importantes, de credenciales, de problemas constitucionales, de relaciones extranjeras y de asuntos agrarios.⁷⁵

Para Morelos, la influencia más valiosa de Magaña y Soto y Gama era la que tenían en la Secretaría de Agricultura. El secretario era Villarreal provisionalmente durante el gobierno interino y después, cuando Obregón fue elegido presidente el 1º de diciembre, de manera regular, Magaña y Soto y Gama ejercieron una presión sobre él cumpliéndoles lo prometido, quitó a Patricio Leyva de la oficina agraria de su secretaría y nombró en su lugar a Valentín Gama, pariente de Soto y Gama, que cinco años antes había sido Secretario de Comercio en la Convención, Gama inmediatamente nombró a Genaro Amezcua, que había regresado de la Habana y que había sido agente oficial suyo en Morelos.⁷⁶

De esta manera se les consideró a Soto y Gama y Magaña por los pueblos de Morelos como los abogados superiores, para tratar los problemas en las altas esferas, y en realidad, como lo señalaba Soto y Gama, los obregonistas de mayor categoría nos oyen y nos atienden. Como consecuencia de ello los campesinos

⁷⁵.- Fuentes Díaz Vicente.- Los Partidos Políticos en México, 2 vols. México 1954-6 tomo II pág. 24. Directorio de la Cámara de Diputados del XXIX Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- México, 1921, pp. 12-34, 53-70

⁷⁶.- Boletín Oficial de la Secretaría de Agricultura y Fomento, publicación mayo-agosto de 1920 pág. 5-8.

morelenses habían adquirido la posibilidad de defenderse de los hombres poderosos y la perspectiva de recibir auxilios, lo cual significaba un gran cambio en comparación con lo que acontecía en el año de 1910 en esa misma región.

Este control fue lo último que obtuvieron Magaña y Soto y Gama en su trascendente carrera política, ya que con el advenimiento del asesinato de Obregón y la asunción a la presidencia de Calles, lejos de beneficiarlos los perjudicó a tal grado que en el año de 1924 el General Plutarco Elías Calles desorganizó el Partido Agrarista Nacional, y así mismo relegó a los zapatistas que apoyaron a Obregón, destituyendo como en el caso de Genovevo de la O. de su cargo y aunque a Soto y Gama le ofreció un lugar dentro del Partido Nacional Revolucionario, este se negó a aceptarlo, de esta manera la carrera política de Soto y Gama llegó a su fin aunque posteriormente con Cárdenas en la presidencia tuvo cierto auge nuevamente, pero al fallecimiento de Magaña, se perdieron las posibles influencias que en algún momento pudieran haber obtenido para su causa y su pueblo. No hay duda que Antonio Díaz Soto y Gama formó parte fundamental en el movimiento suriano y muchos de los beneficios de que fueron objeto sus correligionarios se debió en gran medida a la capacidad que tuvo este colaborador de Emiliano Zapata.

Manuel Palafox .- Fue uno de los principales auxiliares de Zapata en el plano intelectual, así como en el administrativo, ya que durante un gran tiempo se dedicó a llevar los asuntos administrativos de la junta revolucionaria, después del tránsito de diversos secretarios y ayudantes de Zapata, éste le otorgó el control para que lo ejerciera de manera profesional en ausencia de otros secretarios que en plena lucha armada habían sido encarcelados o comisionados a diversas tareas, constituyendo llamada y gradualmente en el intendente principal de los rebeldes zapatistas. Anteriores experiencias lo habían preparado perfectamente para el desempeño del cargo. "Había sido estudiante de ingeniería en su ciudad natal de Puebla y había trabajado como vendedor y contador de diversas compañías en varias partes de la

república, desde Oaxaca hasta Sinaloa. Ahí aprendió los aspectos más esenciales de la actividad, la precisión, la escrupulosidad y la intriga". ⁷⁷

Trató por primera vez a Zapata en octubre de 1911 cuando en su calidad de empleado de la Hacienda de Tenango, le había hecho llegar la oferta de un soborno, a lo cual por poco lo manda matar Zapata. Pero más tarde, lo dejó en libertad y lo envió en una misión con Emilio Vázquez Gómez, después de su regreso, Zapata hizo uso de sus talentos administrativos y consejos políticos. Al hacer las veces de fiscal reafirmó su posición en el cuartel general. De corta estatura, flaco, marcado de viruelas, tenía en ese tiempo 26 años de edad, pero estaba dotado de una energía ambiciosa tan intensa que logró imponer un sistema regular hasta en los revueltos asuntos de la oficina de su jefe. ⁷⁸ Y a medida que coordinaba planes y despachaba órdenes, las operaciones rebeldes se fueron estructurando con claridad, su presencia fue sin lugar a dudas artífice para los logros obtenidos por el zapatismo.

Ahora podemos entender con los documentos que en su momento elaboraron los zapatistas, lo complejo que resultaron ser y por ello es de vital importancia señalar a Manuel Palafox como uno de los personajes que asumieron la tarea de la confección de los textos. Conforme avanzó la lucha se organizaba e iba adquiriendo cohesión y fuerza adhiriéndose personas que a nivel intelectual propusieron soluciones a los problemas que presentaba la elaboración del programa político revolucionario del sur, siendo Palafox uno de sus hombres más destacados, sería interesante rastrear históricamente a cada uno de los personajes que participaron en esta tarea con objeto de conocer su origen, su formación ideológica y en general las fuentes que los nutrieron, para explicarnos con mayor claridad tanto su participación, como su posición dentro del movimiento zapatista, ya que solo se tiene algunos datos bibliográficos de ellos.

⁷⁷ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Edit. Siglo XXI.-Edición 1967 Pág. 163.

⁷⁸ .- E. Marmolejo a Palafox.- Notas sobre el Gral. Manuel Palafox.- Editorial MS 1966. Pag. 13.

Asimismo, una de sus aportaciones más importantes fue la Ley Agraria cuando era Ministro de Agricultura y Colonización, la cual se consideró como "La Ley fundamental zapatista de Reforma Agraria", fue tan original como su Plan de Ayala. En los límites específicos fijados a las propiedades agrícolas individuales, en las estipulaciones para la expropiación directa de todas las tierras que excediesen de estos límites y no estuviesen en manos de los campesinos, en la definición de inalienables a perpetuidad de las tierras de los pueblos, en la prohibición de formar sindicatos o compañías agrícolas, en la afirmación de derechos de confiscación de la propiedad del enemigo, en el establecimiento de tribunales agrarios especiales y departamentos federales especiales también de riego, de crédito rural, de educación y de investigación agrícolas, en el enorme poder asignado al secretario de Agricultura, y en el recurso, no a las autoridades estatales, sino a las municipales, para la ejecución local de las disposiciones, la ley zapatista se apartó radicalmente de proyectos y leyes revolucionarios anteriores. Sobre todo, fue muy poco lo que tomó del decreto de Carranza del 5 de enero de 1915. De los diversos coautores probables de la ley, sin duda el más importante fue Palafox".⁷⁹ De ahí radica la importancia que tuvo para el movimiento zapatista la presencia de dicho personaje. Aunque también debemos tener en cuenta el lado oscuro de su participación en este movimiento, ya que como buen conciliador y negociante político, estableció vínculos con grupos opositores al movimiento zapatista, situaciones que provocaron en el General Zapata desconfianza, más aún cuando recordaba como lo había conocido por primera ocasión, donde Palafox intentó sobornarlo, situación que por poco producía su fusilamiento, aunque como ya anotamos, después formó parte importante de su equipo.

Participó activamente en la revolución en la tenencia de la tierra que se efectuó en Morelos en 1915, fue un proceso ordenado en gran parte gracias a Manuel Palafox, su ambición lo llevó a él y a otros agraristas al gobierno convencionista, y su conducta perentoria aseguró allí la ratificación oficial de las reformas locales. Estos parecían ser tan sólo los comienzos de una carrera histórica. Cuando los zapatistas

⁷⁹ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Edit. Siglo XXI.-Edición 1967 Pág. 398.

ocuparon la ciudad de México, Palafox había entrado en el foro de la gloria y del estadismo, escenario clásico de los héroes de su país. Tenía entonces 29 años de edad, era un tipo meticoloso, sagaz, apasionado, sus archivos privados supuestamente han sido quemados, sus colaboradores han muerto, pero muchos lo han vilipendiado, y muy pocos conocen mas acerca de él, pero es probable que se haya considerado a si mismo como otra figura reformista del siglo XIX, como Benito Juárez y Melchor Ocampo, hasta los ilustres fundadores de la República. Durante su permanencia en la capital, se portó con la intención de dejar huella en el paso de la historia. Atrevido e ingenioso en su programa, decidido, arrogante, increíblemente activo, Palafox entró en acción a la primera oportunidad, y confiando en Santiago Orozco, ayudante digno de confianza, la administración del cuartel general sureño, estableció otro centro zapatista en la ciudad de México, después de la conferencia de Xochimilco entre Zapata y Villa, y desde su oficina en el hotel Cosmos "el hotel internacional más importante de la capital, ubicado en San Juan de Letran No. 12, con dos teléfonos, maniobró infatigablemente por sacar adelante la causa agrarista. Días después, Palafox ocupó el cargo de Secretario de Agricultura en el gabinete convencionista y fue el zapatista de más rango en el gobierno, organizando esta secretaría y creando oficinas cuya prioridad consistía en repartir las tierras a los pueblos, logrando un gran éxito aunque afectando intereses demasiado peligrosos para la causa zapatista, sin embargo no deja de reconocerse su gran capacidad de organización.⁸⁰

No obstante tener una gran influencia en Zapata, su actitud altanera, arrogante e individualista, le empezó a causar serios problemas entre los revolucionarios al grado de ser destituido de sus funciones por el propio General Zapata, esto sucedió en el año de 1918, justamente cuando la política exterior era lo que mas importancia tenía para la causa zapatista, en virtud de los conflictos internacionales que el país tenía, situación que lejos de apoyar Palafox, le causaba desinterés, ya que lo único que le interesaba era la situación agraria y las normas y políticas aplicadas en la materia, elaboradas por su persona, por esta razón poco a poco fue perdiendo su

⁸⁰ .- Idem.- Pág. 226-227.

influencia con la gente. Y lo que era peor, había perdido su respeto. Palafox no era útil para la conciliación, por causa de su carácter arrogante y porque había insultado personalmente a hombres de los otros campos con los que quería pactar en ese tiempo Zapata, retrospectivamente parecía ser también el individuo culpable de los aprietos en que se veían al presente los zapatistas, el hombre al cual podían culpar de sus desastrosa alianza con Villa en 1914, de la enajenación de jefes de valer en el Partido Constitucionalista y de su constante reputación de ser el grupo más intransigente del grupo revolucionario.

Al respecto es importante precisar que el 27 de agosto de 1914, cuando emisarios enviados por Carranza, se presentaron con Zapata para negociar y evitar una posible guerra civil entre carrancistas y zapatistas, los representantes fueron el Licenciado Luis Cabrera, y el general Antonio I. Villarreal, sin embargo, Zapata, quien había sufrido durante casi tres años de ataques por parte de los carrancistas, no estuvo presente en la citada reunión dejando en manos de Antonio Palafox, las pláticas, mientras él se trasladaba a Tlaltizapan, situación que causó cierta sorpresa y desánimo en los enviados, no obstante ello, comenzaron las conversaciones, aunque le parecía peor iniciar unas conversaciones con la actitud sureña de la desconfianza, Palafox, tenía en ese tiempo el control y con ello su política de no hacer concesiones de ningún tipo, dificultaba cualquier entendimiento, para él conceder facultades al rival de Zapata, Carranza, era favorecer las carreras políticas de sus propios rivales en el cuartel carrancista, y ya no era capaz de esta generosidad.⁸¹

En los últimos meses había surgido en él un devorador apetito de mando, se había convertido el pequeño Manuel en figura de relieve nacional, en un ministro omnipotente, por lo menos. consideraba que si ayudaba a provocar la caída de Carranza y la desintegración del partido carrancista, indudablemente encontraría un lugar en el gabinete revolucionario.

⁸¹ .- Idem.- Pág. 200-201

Bajo estas circunstancias, los emisarios de Carranza esperaban lo peor, por ello aceptaron realizar pláticas en forma no oficial, el primer día que llegaron no estuvo presente ningún jefe zapatista, a excepción de Palafox, Alfredo Serratos, Soto y Gama, Amezcua y otros más, que eran secretarios recientemente incorporados, uno de ellos, por lo menos, el doctor Alfredo Cuarón, del grupo de Felipe Angeles.⁸² Advirtiendo esta situación los carrancistas actuaron con cautela, pero en ausencia de Zapata, Palafox se impuso en la reunión, desde sus primeras intervenciones Sarabia advirtió su "carácter despótico, dominante, y presuntuoso". Todo desliz de Cabrera y Villarreal, e inclusive el no cometerlos fueron convertidos por Palafox en pruebas de engaño. Con evidente gusto dictó el curso de los procedimientos, embriagado por su primer papel estelar ante un auditorio nacional.⁸³

Empeñado en buscar la sumisión absoluta de Carranza al Plan de Ayala, Palafox no negoció, impuso condiciones que al regreso de esta entrevista, los emisarios de Carranza constataron que sería imposible congeniar con los zapatistas, lo que originó que el conflicto continuara, provocando con el tiempo la derrota de los zapatistas, situación que posiblemente hubiera cambiado el curso de la historia y las condiciones de los propios zapatistas, ahí la importancia que en su momento Palafox tuvo en tan trascendente evento y que originó repercusiones negativas para el propio Zapata y su movimiento, tarde sería cuando Zapata se daría cuenta del tipo de persona que era Palafox.

En febrero de 1918 un periodista extranjero de nombre Gates había observado el papel anómalo que desempeñaba Palafox en Tlaltizapan ya que como él señalaba, cuando se trataba de política y de cuestiones mexicanas o internacionales, Palafox no participaba, y siempre se hallaba según él cumpliendo otros deberes, pretexto que servía para no participar en estas cuestiones, en cambio cuando se trataba de

⁸².- Cervantes Federico.- Felipe Angeles en la Revolución. Biografía (1849-1919) 3a Edición México 1964. Pág. 173.

⁸³.- Magaña Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México, 3 Volúmenes, Editorial México, 1934-1941, Vol. I, Pág. 251.

disposiciones prácticas en materias de títulos, cultivos, riegos, si se hallaba presente.

Causas suficientes que fueron degradando a Palafox y que más tarde Zapata confirmaría al haber realizado compulsivamente reformas locales sin autorización ni conocimiento del general Zapata. Era tanta su vanidad y egolatría que siempre se autonabraba como el creador del sistema agrario a nivel mundial, así como el haber sido el que había redactado realmente el Plan de Ayala. Durante la primavera de ese año, Palafox se vino abajo, parece ser que por tener dudas de su propio sexo se había portado indiscretamente y convertido en objeto de desprecio en el Cuartel General, por lo que Zapata estuvo a punto de mandarlo a fusilar, tal y como en una primera ocasión lo pensaba hacer, gracias a la intervención de Gildardo Magaña, no se realizó tal hecho al considerar que otra ejecución, después de la de Montaña tendría consecuencias negativas para el movimiento zapatista, bajo este argumento Zapata se calmó y lo envió con Magaña a Tochimilco para prestar sus servicios como éste juzgase conveniente.⁸⁴

Herido en su orgullo, Palafox, una vez muerto Zapata, entró en controversia con Magaña y desafiando a éste por el control del movimiento, usando sus argucias, logró que algunos jefes zapatistas le apoyaran, sin embargo, Magaña controló la situación y logró unificar a los revolucionarios, dejando en evidencia a Palafox, lo que sirvió de tumba políticamente a este personaje que formó parte fundamental del movimiento suriano, su muerte se presentó en el año de 1959.

Gildardo Magaña.- es un personaje importante dentro del movimiento agrario que encabezó Emiliano Zapata, y tan trascendente fue su papel que una vez fenecido el caudillo del sur, asumió el liderazgo del movimiento obteniendo el reconocimiento de la cuestión agraria la cual se plasmó en el artículo 27 constitucional de nuestra carta magna de 1917, se considera al igual que su hermano como los intelectuales que

⁸⁴ .- Idem.- Pág. 301-302.

mayor presencia tuvieron sobre Emiliano Zapata cuando se incorporaron al movimiento en el año de 1915.

Su influencia creció enormemente después de las muertes de Montañón y de Eufemio Zapata en relación con Emiliano ya que el caudillo había perdido la fe en los consejos que recibía de diversos colaboradores suyos, principalmente por su carácter taciturno que lo había convertido en hosco, un tanto neurasténico, hasta el grado de que ya los hombres de su escolta le temían cuando los llamaba, sin embargo, Gildardo Magaña quien por ese tiempo se ubicaba en Tochimilco, era considerado el secretario más destacado de allí, siendo un hombre apaciguador, de joven había aprendido a ser generoso y a resolver con esa calidad las tensiones de la desdichada vida que su familia llevaba, nació en la ciudad de Zamora, Michoacán la cual era la ciudad más fanática del estado más fanático de México, su padre de nombre Conrado fue un hombre de rara mentalidad para los habitantes de Zamora ya que les enseñó a sus hijos tanto en el hogar como en la escuela, siempre a poner en tela de juicio, cualquier tema, por esta razón siempre existía una opinión divergente a lo que acontecía en esas fechas en la ciudad Zamora, sin embargo, también subsistía la esperanza de sus padres de ordenarlo sacerdote, hecho que nunca aconteció ya que repudiaba a sus antepasados que bajo esa característica se habían ordenado sacerdotes, por lo que se dedicó, una vez terminados sus estudios, a los negocios, mismos que le fueron fructíferos convirtiéndose para la década de 1890 en uno de los principales comerciantes de la ciudad proclamándose un convencido liberal.⁸⁵

Se entusiasmaba con el recuerdo no de Maximiliano y de los franceses, sino de los antiguos nacionalistas anticlericales, como Benito Juárez y el héroe liberal de Michoacán, Melchor Ocampo. Don Conrado le puso de nombre a su primer hijo Melchor y como buen liberal se complacía en ayudar a la perseguida prensa de oposición en la Ciudad de México y en las provincias, llegó a comprar un gran número de suscripciones de periódicos radicales para luego distribuirlos entre sus

⁸⁵.- Idem.- Pág. 285.

amigos en el centenario del natalicio de Juárez que tuvo lugar en 1906, Conrado Magaña reunió a todos los vaqueros, rancheros y arrieros que conocía y organizó un desfile por la ciudad que culminó con una protesta contra el régimen porfirista.

Estaba convencido que el poder radicaba en la educación, por lo tanto envió a sus hijos al seminario, no por su religiosidad, sino a pesar de ella. Por la misma razón, para darle la oportunidad de la poca instrucción que se podía recibir en Zamora, envió ahí a los hijos de otras familias que no podían pagar la escuela " ⁸⁶

Estos acontecimientos hicieron de Gildardo Magaña un hombre fuerte e íntegro, aprendió a mediar, no a transar, no a renunciar a los principios y hacer concesiones, sino descubrir la razón en todas las partes de un conflicto, a reconocer la legitimidad particular de cada una, a descubrir donde se encontraban los fundamentos de una concordia y aprovecharlos para establecer la armonía entre los contendientes. Instintivamente, le gustaban las disputas, en las que participaba no para ganar, sino para conciliar. A sus hermanos, aunque era el tercero de 10 hijos les había parecido siempre que era el mayor pues, era por naturaleza uno de esos hombres a los que llamamos conservadores y prudentes, de sus hermanos podemos señalar a Melchor, Octavio y Rodolfo, como los que mayores aportaciones realizaron en apoyo a Gildardo y al movimiento revolucionarios.

Su padre lo envió a estudiar a Filadelfia la carrera de comercio, tiempo después Gildardo se convirtió en liberal, y en 1908 toda la familia se trasladó a la ciudad de México, y ahí con sus hermanos y la complicidad de su padre, se aliaron a la oposición que se estaba levantando contra Díaz. Se hicieron miembros de los clubes metropolitanos de ideología anarcosindicalista y se vieron comprometidos en la abortada conspiración de Tacubaya de marzo de 1911, "donde firmaron el documento en representación del Estado de Michoacán tanto él como su hermano Rodolfo". ⁸⁷

⁸⁶.- Idem.- Pág. 285-286.

⁸⁷.- Reyes Aviles Carlos.- Gildardo Magaña. Breves datos bibliográficos. Edit. México Edición 1928, Cartones Zapatistas, Pág. 470.

Una vez descubierto el plan, salieron huyendo de la ley, se fueron hacia el sur para sumarse al levantamiento más cercano, el de Zapata, en Morelos. Desde entonces se mantuvo fiel a la revolución iniciada en Ayala, convirtiéndose a la muerte de Zapata en la cabeza del movimiento, y el más importante ideólogo del movimiento zapatista.

Sus comienzos fueron dentro del movimiento, como agente zapatista en la Ciudad de México, de donde le informaba de la situación prevaleciente a Zapata, por el año de 1911, siendo Gustavo A. Madero, hermano de Don Francisco, quien le comunicaba lo que era de sumo interés para que Zapata conociera la intención de poder reunificar el movimiento revolucionario en áreas del triunfo de la democracia, y por ello era menester contar con su apoyo. Magaña escribió la misiva a Zapata explicando esta situación.⁸⁸

Fue secretario del General Zapata, a finales del mes de noviembre del año de 1916, fundo el Centro de Consulta para la Propaganda y la Unificación Revolucionaria, creada a petición del propio Emiliano, al percatarse que la autoridad tradicional no existía en muchos pueblos y previendo los desórdenes que los constitucionalistas dejarían tras de sí al salir del Estado, se quejó ante Soto y Gama de que "todos aquellos que me ayudaron a ponerle fuego a la casa, no quieren hoy ayudarme a apagarla". Le pidió a Soto y Gama y demás secretarios, dentro de los que estaban Gildardo Magaña y sus hermanos, que fuesen por los pueblos para explicar "que si yo me levanté en armas, no fue para proteger bandidos, ni para solapar abusos, sino para dar cumplidas garantías a los pueblos, protegiéndolos contra cualquier jefe o fuerza armada que atente contra sus derechos."⁸⁹

El 28 de noviembre de 1916, formalmente Soto y Gama estableció la oficina en Tlaltizapan llamándola como ya citamos. Sus miembros fundadores fueron en

⁸⁸ .- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. Ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A.C. 1ª. Edición 1975, Tomo II Pág. 38-9.

⁸⁹ .- Díaz Soto y Gama Antonio: "Cargos infundados contra Zapata" Periódico El Universal, 4 de mayo de 1955.

número de quince, y figuraron entre ellos Soto y Gama, Palafox, Montaño, los hermanos Magaña, Enrique Bonilla, Prudencio Casals R., Angel Barios y Leopoldo Reynoso Díaz.⁹⁰

Las reglas básicas consistían en dar conferencias a los pueblos orientándolos de nuevo hacia las obligaciones mutuas de las tropas revolucionarias y de los pacíficos; hacer lecturas públicas y dar explicaciones de los manifiestos, decretos y circulares en el cuartel general; mediar en las disputas entre jefes y pueblos, y entre pueblos. Con esta experiencia habrían de aconsejar al cuartel general para la formulación de Leyes y Reformas. Además de organizar juntas subsidiarias en todos los pueblos, bajo control revolucionario, que serían asociaciones para la defensa de los principios revolucionarios.⁹¹ De aquí podemos destacar lo trascendental de estos centros ya que fueron la fuente innata de los requerimientos de los pueblos, para establecer y plasmar en los diversos documentos, que posteriormente analizaremos, relativos a la creación de leyes, reformas, decretos y circulares originados por la legislación zapatista.

Así mismo, el 12 de diciembre de 1916, en el pueblo de Tochimilco, Soto y Gama, Gildardo Magaña y Enrique Bonilla establecieron la primera Asociación para la Defensa de los Ideales Revolucionarios, en semanas subsecuentes se formaron muchas otras por el suroeste de Puebla y el centro y este de Morelos. Funcionarian como ramas locales del partido zapatistas y fueron las primeras organizaciones populares, tanto civiles como seculares, que hubiesen existido jamás en muchos pueblos, los asociados carecían de autoridad oficial y tenían órdenes estrictas de no intervenir en los asuntos de los gobiernos municipales, en la práctica dominaba la sociedad local. Cada asociación contaba con cuatro oficiales y seis miembros con derecho a voto elegidos cada cuatro meses mediante sufragio directo en el pueblo. Estaba prohibida la reelección hasta después de un año de haber abandonado un

⁹⁰ - Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana.- Editorial Siglo XXI Décimo cuarta edición, 1985, pág. 271.

⁹¹ - Reglas Básicas del Centro de Consulta para la propaganda y unificación revolucionarias, 28 de noviembre de 1916, Archivo Zapata caja 28 documentos 2 y 3.

cargo. Los candidatos tenían que ser revolucionarios o cuando menos, simpatizar con los principios que defiende la revolución.

Otros requisitos eran residir en el lugar, ser mayor de edad, saber leer y escribir y no haber explotado a la gente ya sea desde un campo público o mediante influencias con los gobiernos pasados. En casi todas ellas las figuras dominantes eran unos cuantos hermanos o primos que habían conservado el respeto local sin haber ido a la guerra. Juntos llenaron tal vez la mitad de los puestos que se intercambiaron cada nuevo periodo. Otras obligaciones de los asociados eran de participar en las elecciones de todas clases de autoridades, formulando candidaturas que garantizaran los intereses del pueblo exhortando a los ciudadanos a que cumplan con sus deberes electorales y organizándolos para las elecciones. El resultado fue que los asociados controlaron las elecciones municipales y regulares de Morelos en 1917 y 1918 y probablemente ejercieron influencias secretas pero no menos reales, en las elecciones de Puebla.⁹²

En cuestiones de rutina, los asociados hacían las veces de comisarios, su tarea principal consistía en vigilar que los militares respetasen a las autoridades civiles, practicando la mediación entre las disputas entre funcionarios municipales y los jefes de las guarniciones, regularmente tenían como causa principal la disposición del aprovechamiento de los recursos locales de las cosechas, de los pastos, de los animales de tiro, y de los terrenos baldíos.

Debido a las migraciones y repoblaciones, resultaba más difícil establecer quien tenía más derecho a utilizar un determinado campo o una yunta de bueyes, el derecho más firme en un pueblo era la reputación de haber utilizado antes la cosa en cuestión, sin embargo, las tropas federales también merecían el sustento o que se les diesen los medios de sobrevivencia, por lo que sus jefes estaban siempre muy dispuestos a defender, situaciones que Soto y Gama y su equipo, resolvieron

⁹² - Fundación de la Asociación de Tochmilco, para la Defensa de los Ideales Revolucionarios, 12 de diciembre de 1916, y Reglas para las Asociaciones para la Defensa de los Principios Revolucionarios, 23 de mayo de 1917, Archivo de Zapata, caja 29 documentos 10, 20 y 22.

atingentemente, al considerar mediante negociaciones quienes tenían mejores derechos en sus reclamaciones, por lo que el 21 de diciembre de 1916, emitieron un tratado en donde se favoreció a los pueblos.

Este acuerdo se convirtió en modelo para otros pueblos donde las asociaciones creadas tenían control, sosteniendo comunicaciones entre estas para comunicarse sus actividades, surgiendo una camaradería entre los comisarios, quienes se comenzaron a ver como verdaderos guardianes de la revolución, y que era uno de los fines de esta asociaciones creadas por Magaña, Soto y Gama y el restante equipo de Zapata.⁹³

Otro trabajo fundamental que consideraron Magaña, Soto y Gama y los miembros de las asociaciones, y del cual se empeñaron enormemente en su realización, era el que los campesinos comunes y corrientes descubriesen el valor trascendental de la lucha en la que se encontraban, conforme se fueron formando las asociaciones, los miembros de las mismas se hicieron cargo de la mayoría de los deberes de la educación cívica que el Centro de Consulta había cumplido originalmente, los de la lectura y explicación de las declaraciones del cuartel general a las juntas generales locales, el arreglo de las diferencias entre vecinos, la contratación de conferenciantes revolucionarios.

También se echaron sobre sí la obligación de mejorar las escuelas públicas, el motivo de este servicio, como más tarde explicaron en su constitución, era el deseo de procurar que la propaganda llegara al seno de las familias y que los jefes de éstas inculcaran a sus hijos y demás familiares los buenos principios, hagan que éstos tomen interés por la revolución y comprendan que en el triunfo de ella depende la felicidad de los hombres honrados y trabajadores y el progreso de los mexicanos en el orden de lo material como en el terreno de las libertades y derechos sociales y políticos y en el orden intelectual y moral. En circunstancias

⁹³.- Acuerdo de Tochimilco, 21 de diciembre de 1916, Archivo Zapata.- Caja 30: Documento 12, Presidente de la Asociación de Alpanocan al Presidente de la Asociación de Tochimilco, 26 de febrero de 1917, Archivo Zapata Caja 28: Caja 3 Documento 1.

difíciles, los asociados lograron un gran éxito y a lo largo del invierno de ese año, mediante diminutos donativos particulares y de impuestos especiales que aconsejaron que recaudaran los consejos municipales, establecieron o restablecieron escuelas primarias aproximadamente en 20 pueblos, a mediados de abril de 1917, los asociados de Tochimilco, Zacualpa y Jantetelco llegaron a fundar escuelas nocturnas para adultos, además de las normales, así mismo en Tochimilco abrieron una escuela de oficios para adultos, inquietud que tenía tanto Soto y Gama, como Palafox y Magaña desde el momento en que se incorporaron a la lucha al visualizar que muchos de los combatientes, una vez terminada la confrontación no tuvieran posibilidades de laborar la tierra, las lecciones que los alumnos de las escuelas zapatistas aprendían eran rudimentarias, pero muy valiosas, además, para la gente del campo la experiencia de oír al maestro decir que la resistencia que proseguía era por la patria y por la gente pobre y que los zapatistas eran héroes nacionales, tenía un valor inolvidable.

Esta idea que tuvo Zapata al crear este grupo de asociaciones y el Centro de Cultura, antes referido tuvo resultados positivos en la contienda ya que lejos de solamente luchar por la tierra, fueron más haya en sus pretensiones al poder dotar de instrucción al menos elemental a su pueblo, siendo de gran trascendencia el apoyo e ideas planteadas por Soto y Gama y Magaña principalmente.

En la etapa final del movimiento revolucionario, Magaña jugó un papel muy importante junto con Soto y Gama, cuando Obregón se revela contra Carranza, y dada las circunstancias difíciles por la que atravesaba el zapatismo, logró conciliar con Obregón las diferencias que en el pasado habían tenido, uniéndose a la causa obregonista pero siempre con la intención de obtener beneficios para los revolucionarios sureños, llegando a plasmarse en una fotografía célebre que se hicieron tomar él como Soto y Gama el 13 de mayo de 1920 cuando Obregón entró a la ciudad de México como héroe conquistador, cabalgando a su lado Genovevo de

la O. y una vez instalados, vestidos de traje negro y sombrero como correspondía a dignatarios, fueron fotografiados cubiertos de confeti de sus amigos obregonistas.⁹⁴

Hábilmente Magaña, Soto y Gama y diversos generales zapatistas se incorporaron a la causa obregonista ocupando diversos puestos dentro de la milicia, como fue el caso de Genovevo de la O. y Gildardo Magaña, quienes el 2 de junio de 1920, el secretario de guerra Plutarco Elías Calles los nombró generales de división y al Ejército Libertador Zapatista lo integró al Ejército Federal en calidad de División del Sur.⁹⁵

Sin embargo, a la muerte del General Obregón, se desvanecieron muchas expectativas que Magaña esperaba en beneficio de su pueblo, sorprendiéndolo la muerte en el año de 1939, en el período del General Lázaro Cárdenas, durante el mandato del General Calles, Magaña tuvo una participación menor en la actividad política de Morelos y del propio país.

Podemos afirmar que fue un digno sucesor del General Zapata, al lograr que parte de sus ideales agrarios quedaran plasmados en la Constitución Política de 1917, y estableciendo una ley agraria que formalmente pudiera resolver el grave problema del campo de todos los campesinos del país.

Abraham Martínez.- Fue al inicio del movimiento quien se encargó de reclutar y tener estadísticamente controlado al personal que ingresaba a las filas de Zapata, se caracterizó por tener habilidad para las cuestiones políticas, sin embargo, cuando transcurría el año de 1912, fue aprehendido por las huestes de Díaz y lo encarcelaron, al igual que diversos agentes zapatistas, tales como Gonzalo Vázquez Ortiz, Abraham Martínez, Gildardo Magaña y Luis Méndez, al encontrarles diversos documentos y las confesiones que hicieron, permitieron descubrir quienes eran los hacendados que estaban pagando préstamos forzosos, de donde salían las

⁹⁴ .- Periódicos El Universal, 10 de mayo de 1920, y El Demócrata, 13 de mayo de 1920. (Elaborados por la redacción).

⁹⁵ .- El Demócrata, 20 de junio de 1920, El Herald de México, 25 de junio de 1920.

armas y municiones del mercado negro y cuales eran los canales de la subversión en la metrópoli.⁹⁶ Esta situación tan delicada fue resuelta una vez ascendido al poder Madero, por el hermano de éste de nombre Gustavo quien ordenó su liberación de la cárcel a la que estaba sumido en la ciudad de Puebla, al igual que los restantes agentes zapatistas, con lo cual pudo reintegrarse nuevamente a la lucha.

De igual forma, tuvo una participación importante cuando fue jefe del Estado Mayor de Zapata, en el año de 1911, al deshacer un complot para asesinar a Madero, cuando transcurría el mes de junio, para ser más preciso el día 12, se produjo una reyerta entre las tropas revolucionarias de la ciudad de Puebla y la guarnición federal, por lo que comenzó una matanza de revolucionarios,⁹⁷ este escándalo preocupó a la gente de Morelos y principalmente porque Martínez tenía a su cargo las tropas revolucionarias en calidad de agente especial del Ministerio de Gobernación. La disputa comenzó cuando Martínez había mandado detener a varias personas en la ciudad de Puebla, entre las que figuraban dos legisladores estatales y un diputado federal, por sospechar que asesinarían a Madero cuando éste visitase esa ciudad el 23 de julio de ese año, entonces el propio Martínez fue detenido, acusado de violar la inmunidad parlamentaria y en la conmoción provocada por lo intentos de liberación de los primeros presos, el comandante federal, hizo que sus tropas tomaran por asalto el cuartel revolucionario de la plaza de toros de Puebla. En este hecho ocurrieron más de 50 muertes, muchos de las cuales eran mujeres y niños.⁹⁸

Al enterarse de la detención de Martínez, de los motivos y resultados de la misma, Zapata ordenó a diversos jefes de la zona que se concentraran en Cuautla y marcharan hacia la ciudad de Puebla, aunque en ese tiempo existía el compromiso de no hacer ninguna actividad bélica sin el conocimiento y autorización de Madero,

⁹⁶.- Periódico El País.- Publicaciones de los días 14, 15, 21, 22, 26 y 27 de junio de 1912.

⁹⁷.- Vázquez Gómez Francisco.- Memorias Políticas.- Edit. México 1933 Pág. 314-334. Véase también Informe de la matanza que tuvo conocimiento Zapata.- Archivo Zapata Caja 28 Documento 15 pág 1.

⁹⁸.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A.C. Pág. 170.

la emergencia parecía justificada si Martínez había sido detenido por desahacer un complot para matar a Madero, y si Madero se encontraba en Puebla, tal vez el complot se llevaría adelante. Como no sabía Zapata que Madero había culpado del derramamiento de sangre a los revolucionarios elogiando a los federales de lealtad y valentía, envió un telegrama a Madero informando que estaba en marcha para resolver la situación, sin embargo, Madero mañosamente le ordenó que se estuviera en su lugar, sin que marchara con ninguno de sus hombres, situación que fue conocida tiempo después por Zapata haciendo que se volviera nuevamente desconfiado hacia la persona de Madero.⁹⁹

Esto colocó nuevamente a Zapata en guardia, y si antes había acordado licenciar a sus tropas, ahora no la desbandaría tan crédula e incondicionalmente como antes, y si en cambio, pidió al gobierno que demostrara que era digno de confiar.

Cuando es liberado por Gustavo A. Madero, Martínez regresa a las huestes de Zapata, reiniciando sus actividades en el cuartel general hasta su fallecimiento acaecido en una incursión militar de los federales al cuartel general situado en Tlaltizapán, Morelos.

Genovevo de la O.- En el campo militar es en donde mayor aportación realiza a la causa de Zapata, después de perder a una hija en un incendio provocado por un comandante federal el 9 de febrero de 1910, asume una posición beligerante en contra de los federales que en ese momento gobernaban al país, sin embargo no son inmediatas sus acciones para con Zapata, ya que formó su propio ejército siendo uno de los principales dolores de cabeza para el gobierno de la capital, estuviera quien estuviera a la cabeza, ya que en un principio apoyó la causa de Madero desde la perspectiva de Francisco Leyva, después luchó contra Madero, formó su propio ejército, tiempo después combatió contra Huerta, se enfrentó contra Carranza y Obregón, terminando por unirse a este último, y aceptando colaborar en su gobierno, situación que cambió a la muerte de Obregón, y con el advenimiento

⁹⁹.- Archivo de Genaro Amezcua.- Carta de Madero a Francisco Vazquez de 13 de julio de 1911.

de la asunción al poder de Calles, declinó su buena estrella, sin embargo, siempre actuó apegado a sus creencias y lo más importante que realizó fue adaptarse siempre a las circunstancias del cambio.

Sus principales actividades fueron en el campo militar y de la política, las comenzó en las montañas de Cuernavaca, contando con solamente 25 hombres y una sola arma de fuego, un rifle calibre 70.¹⁰⁰ Con ello inició lo que se comenzó a llamar guerra de guerrillas, que tanto éxito le dio al movimiento suriano, y en ese tiempo apoyando al llamado de Madero para que el pueblo se levantara en armas contra el Presidente Díaz.

Fue originario de un pueblo de nombre Santa María en el Estado de Morelos, lugar en donde apoyó a Don Francisco Leyva para la candidatura del gobierno del Estado,¹⁰¹ con ello comenzó su etapa beligerante, ya señalamos en líneas anteriores el número de hombres con los que contó en primera instancia estableciendo conforme avanzó el tiempo un respeto hacia su grupo, el cual llegó a dominar la parte sureste del estado de Guerrero, Morelos y Puebla tiempo en el que también Zapata crecía con su movimiento en la zona noreste del estado de Morelos, situaciones que provocaron cierto recelo entre los dos combatientes, que aunque tenían un mismo fin, también querían imponer sus propias reglas de lucha.

De la O., en el estado de Guerrero principalmente contó con el apoyo en ese entonces de la familia Figueroa, quienes le proporcionaron apoyo logístico para su campaña con la finalidad de obtener logros políticos que les permitieran grandes beneficios para sus familias, el grupo que comandaba de la O. tuvo una participación definitiva en el movimiento zapatista y contribuyó con ataques coordinados que iban desde Tepoztlán hasta Temixco y Huitzilac terminando en Cuernavaca.

¹⁰⁰ - De la O. Genovevo.- Periodico Impacto de fecha 31 de diciembre de 1949.

¹⁰¹ - Genovevo de la O.; "Memorias I" aparecido por entregas en el periódico Impacto, publicado el 31 de diciembre de 1949 en una entrevista que realiza con el periodista Daniel de la O.

Una vez subsanadas las diferencias con Zapara, se incorporó a su campaña, engrosando el ejército del sur, dadas sus campañas exitosas, fue designado General y bajo ese grado lo mantuvo hasta el ocaso de su vida, hábil político, supo salvar los senderos de peligro que la revuelta ocasionaba, en el momento en que surgieron las diferencias entre diversos colaboradores de Zapata, principalmente entre Montañón y Magaña, Soto y Gama y Palafox, se unió a estos últimos y formó parte del enjuiciamiento que sufrió Montañón, acusado de traición,¹⁰² esta relación con Magaña y Soto y Gama, la conservó hasta el final de su carrera, cuando Obregón es eliminado, y con ello las prebendas que en su momento obtuvo de éste.

Es importante destacar que su principal actividad militar fue la de guerra de guerrillas y con esos ataques realizados por sorpresa desestabilizó las tropas federales, es así como hasta después de la muerte de Obregón participó militarmente, siempre en busca de mejoras para el pueblo y en forma especial para su estado de Morelos, su etapa culminante y propiamente el último acto público en el que participó fue cuando al lado de Obregón desfiló encabezando fuerzas de Morelos por el zócalo de la gran capital y curiosamente, también junto a un enemigo que tuvo en un momento del pasado de nombre Pablo González, este hecho se suscitó el 2 de junio de 1920 y fue captado por diversos medios periodísticos¹⁰³.

Tiempo después en el ocaso de su carrera y con la desintegración del Partido Nacional Agrarista creado por Magaña y Soto y Gama, de la O. perdió también su rango de General de División que le había otorgado el General Plutarco Elías Calles en su carácter de Secretario de Guerra por órdenes expresas del General Obregón, al fallecimiento de éste y al asumir la presidencia Calles se desvanece su figura política y militar, sin embargo, se le recuerda como uno de los mejores militares que tuvo el movimiento revolucionario y que trascendió en su resultado.

¹⁰² .- Antonio Díaz Soto y Gama.- "El caso Montañón", Periódico El Universal, 18 de mayo de 1955.

¹⁰³ .- El Demócrata, de fecha 20 de junio de 1920 y el Heraldo de México del 25 de junio de 1920.

OTILIO EDMUNDO MONTAÑO SANCHEZ.- Mucho se ha hablado de la paternidad del Plan de Ayala, sin embargo, sin duda alguna un personaje que fue artífice en su creación y elaboración lo fue Otilio Edmundo Montaña Sánchez, los estudiosos del zapatismo no han comprendido aún cuales fueron las razones por las cuales se dio la muerte de dicho personaje, quien además de ser un amigo de Emiliano, fue su compadre y uno de sus correligionarios más cercanos, a quien se le vio batirse valientemente en los frentes de batalla, algunos datos que podemos plasmar de su biografía son como la fecha de su nacimiento, la cual se suscitó un 13 de diciembre de 1887, su lugar de nacimiento fue en Villa de Ayala, Estado de Morelos, fue hijo de Esteban Montaña Medina, de profesión agricultor, y de Guadalupe Sánchez, estudió la carrera de maestro y su primer trabajo lo desempeñó en una pequeña escuela de San Miguel Huejotzingo, más tarde lo trasladaron a Anenecuilco, una vez instalado en esta última población y por esos días, Zapata había sido nombrado representante de las tierras comunales del pueblo, tenía entablado un litigio en contra de la Hacienda de Coahuixtla, por haberse apoderado de las tierras pertenecientes al pueblo de Anenecuilco, el maestro Montaña le ayudaba a elaborar sus escritos, poco tiempo después pasó a otras escuelas hasta que en Yauhtepec fue ascendido a Director.¹⁰⁴

Durante su estancia en esta población participó activamente en las reuniones secretas celebradas en la logia masónica denominada La Escuadra, incluso muchos de los documentos que el firmaba están signados con los tres puntos simbólicos que lo identificarían como miembro de esa institución.

Sus aportaciones intelectuales fueron de gran valor para el objetivo que perseguía el zapatismo, sin embargo las desavenencias ideológicas que se suscitaron entre los propios zapatistas, por ser algunos partidarios del anarcosindicalismo y el agrarismo puro, del cual era partidario Montaña fueron las causas que dieron origen a un celo político y profesional que hizo que la semilla de la traición se manejara en su persona y en donde se le adjudicó la autoría intelectual de la rebelión ocurrida en

¹⁰⁴.- Salazar Pérez Juan.- General Otilio Montaña, Bibliografía. México Cuadernos Morelenses.- 1982, Pág. 1.

Buenavista de Cuellar, población perteneciente al estado de Guerrero, donde se habían revelado un grupo de zapatistas comandados por Lorenzo Vázquez, contra el caudillo del Sur, Antonio Díaz Soto y Gama consideró que la gran desmoralización existente entre algunos zapatistas quienes cansados por la prolongación de la lucha y por la pérdida de la fe en el triunfo fueron las causas para que muchos de los jefes zapatistas claudicaran entre ellos Otilio Montaña.¹⁰⁵

Como consecuencia de ello, Montaña fue aprehendido el 15 de mayo de 1917 en Tlalizapán, por el Coronel Gil Muñoz Zapata, miembro de la escolta del General Zapata y juzgado por un consejo de guerra formado por diversos intelectuales y que en su momento se convirtieron en sus enemigos políticos y rivales, dentro de los que se encontraban Antonio Díaz Soto y Gama, Angel Barrios, Manuel Palafox, Reynaldo Lecona, y Vidal Bolaños entre otros; tres días después de su aprehensión, el 18 de mayo de 1917 fue fusilado como un traidor a la causa zapatista y su cuerpo fue colgado de un árbol para escarmiento de los rebeldes.¹⁰⁶

Este lamentable acontecimiento hasta la fecha continua despertando confusión entre los estudiosos del zapatismo, aunque existen testimonios de zapatistas leales a la causa como el Coronel Pablo Brito, Jefe de la Primera Escolta del General Zapata durante la revolución maderista y después jefe de su Estado Mayor, asimismo del Coronel Quintín González, último sobreviviente del Plan de Ayala, que en sus memorias señala que el fusilamiento de Montaña "se debió a la trampa que le fraguaron el grupo de políticos que se incorporaron al movimiento zapatista en el año de 1913".¹⁰⁷

Fortino Ayaquica.- Se considera uno de los más leales colaboradores del movimiento suriano y del Plan de Ayala, a la edad de 28 años se adhiere

¹⁰⁵ .- Antonio Díaz Soto y Gama.- La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su Caudillo.- México, Ediciones El Caballito, 1976. Pág. 79.

¹⁰⁶ .- Salazar Pérez Juan.- General Otilio Montaña, Bibliografía. México Cuadernos Morelenses.- 1982, Pág. 41.

¹⁰⁷ .- Idem.- Pág. 41-43.

formalmente al movimiento, fue originario del poblado de Atlixco en el Estado de Puebla, su actividad en ese tiempo era de obrero en la industria textil.¹⁰⁸

Fue un bastión militar importante por la zona ubicada en los alrededores de la Ciudad de Puebla, manteniendo su fidelidad a Emiliano hasta aún después de su muerte, fue el primero de los generales que estableció una férrea disciplina entre las tropas a su cargo, cuando éstas recibían ofertas de los constitucionalistas para desertar y traicionar la causa, por lo que emitió instrucciones a los jefes de su destacamento que se encontraban en pueblos vecinos para que fusilasen en el acto a cualquier persona sorprendida cometiendo actos de bandidaje o de usurpación de los derechos locales, a las personas sospechosas se les debería llevar a su cuartel general para ser juzgados e investigados.¹⁰⁹ Esta iniciativa le mereció por parte del Cuartel General de Morelos elogios.

Dentro del territorio que dominaba propició que se estableciera la primera asociación de habitantes de los pueblos que tendría como finalidad principal vigilar que los militares respetasen a las autoridades civiles que fueran electas por los pueblos, para con ello ayudar a la reconstrucción de las diversas poblaciones que habían sufrido los vestigios de la contienda, además de practicar la mediación en muchas disputas entre los funcionarios municipales y los jefes de las guarniciones, dichas disputas por lo regular se centraban en la disposición del aprovechamiento de los recursos locales de las cosechas, de los pastos, de los animales y de los terrenos baldíos.

Al igual que diversos jefes zapatistas, nunca se entregó a las tropas federales, al contrario se mantuvo siempre unido a diversos compañeros de armas como desde un principio de la lucha, entre los cuales se encontraban Genovevo de la O, Gabriel Mendoza, Jesús Capistrán, Francisco Alarcón, Timoteo Sánchez, Gabriel Mariaca, Pedro y Francisco Saavedra, Ceferino Ortega, Gildardo Magaña, Mejía y Marmolejo.

¹⁰⁸ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana, Editorial Siglo XXI, México Edición 1969, Pág. 79.

¹⁰⁹ .- Idem.- Pág. 263.

Una vez muerto Zapata, Ayaquica apoyó a Gildardo Magaña para que asumiera el puesto de Jefe del movimiento, y en el año de 1919, debido principalmente a la crisis internacional con los Estados Unidos quienes amenazaban con invadir nuestro país, en represalia por la detención del ciudadano americano apellidado Jenkins, Magaña habló en nombre de los diversos jefes zapatistas con el gobierno carrancista y se comprometió a que depusieran las armas a cambio de una amnistía, tal es el caso de Fortino Ayaquica, quien el 4 de diciembre de 1919, en el poblado de Atlixco del Estado de Puebla, se rindió, junto con varios jefes y secretarios zapatistas y doscientos cincuenta hombres armados.¹¹⁰

Pablo González les concedió en nombre del gobierno carrancista a todos la amnistía, veinte pesos por persona y salvoconductos, luego Ayaquica regresó a Tochimilco y se convirtió en Presidente Municipal, corriendo rumores que se rendirían más jefes zapatistas siguiendo el ejemplo de Gildardo Magaña y el propio Ayaquica.

Sin embargo, al ver que los carrancistas dejaron de cumplir con los acuerdos que habían concertado, Magaña con apoyo de Ayaquica, reanudaron la contienda y entre ambos apoyaron el nombramiento de Jenaro Amezcua y Francisco Vázquez Gómez, para que acudieran como delegados a una reunión de exiliados que habría de efectuarse en Estados Unidos, además de seguir participando ya con el apoyo de Magaña en diversas actividades subversivas en apoyo de Obregón, quien había entrado en conflicto con los carrancistas, aliándose a los zapatistas para iniciar su lucha por el poder.¹¹¹

Tiempo después en el año de 1940, al ver las injusticias que se cometían en sus propios pueblos, y muerto Magaña, formó junto con otros prominentes zapatistas el Club Oficial Frente Zapatista, en que formaron parte Genovevo de la O, Parrés

¹¹⁰.- Periódico El Universal, publicaciones del 5, 6, y 24 de diciembre de 1919, Excelsior, de 6 y 9 de diciembre de 1919.

¹¹¹.- Cartas de Magaña a Amezcua y a Francisco Vazquez Gómez de 30 de enero de 1920.

Castrejón y el propio Ayaquica, con la finalidad que el hijo de Emiliano, de nombre Nicolás, asumiera un cargo en el gobierno del estado de Morelos, ayudara a sus habitantes, sin embargo, al convertirse en funcionario gubernamental la avaricia y ambición hicieron fácil presa de él y lejos de beneficiar a los suyos como siempre lo hizo su padre, les arrebató sus tierras empleando en muchas ocasiones la fuerza pública, estas actividades y con la carga de los años de infructuosa lucha, Fortino Ayaquica murió en su tierra natal sin ver realizados los sueños por lo que tanto lucho al lado de Emiliano.¹¹²

AMADOR SALAZAR.- Fue primo hermano de Emiliano, originario de Yautepec y peón de hacienda, ayudó a los aldeanos del lugar donde nació en el año de 1903, siendo reclutado por el ejercito federal en el año de 1905, fecha en que empezó a tener participación en la gestación del movimiento que los lugareños organizaban, su primer contacto fue con Zapata a través de Montaño, esperando instrucciones de San Antonio para iniciar la sublevación.¹¹³

Formó su propio grupo de lucha y en unión con otros grupos encabezados por Felipe Neri y Otilio Montaño, fueron leales al grupo de Ayala encabezado por Emiliano, su actividad no se circunscribió solamente al ámbito militar, sino también se encargaban de reclutar gente en nombre del caudillo del sur.

Participó en diversas campañas al lado siempre de Emiliano, ascendiendo en la estima y consideración de muchos de los correligionarios del movimiento sureño, entre los que se encontraban los hermanos Magaña, Palafox y Soto y Gama, y precisamente cuando transcurría el año de 1915, año en que el movimiento zapatista tenía una gran fuerza, llegó a convertirse en comandante de la guarnición de la Ciudad de México, cuando controlaba el poder la Convención.¹¹⁴

¹¹².- Sotelo Inclán, entrevista personal con Palacios. Periódico Excelsior.- 25 de junio de 1940.

¹¹³.- Romero Flores.- "Mil Biografías...Amador Salazar". Periódico El Nacional de fecha 15 de diciembre de 1946.

¹¹⁴.- Cartas de Palafox a Zapata de 28 de marzo de 1915, De Díaz y Soto y Gama a Zapata de 17 de mayo de 1915, y Palafox a Zapata de 25 de junio de 1915. Archivo de Zapata Caja 23, y 27 Documento 6 y 1 respectivamente.

Sin embargo, meses después entró el ejército carrancista comandado por Pablo González, y las fuerzas de Salazar se replegaron hacia el sur, dejando la ciudad, que tiempo después fue recuperada al retirarse González hacia los linderos de Veracruz, esta fue la última ocasión en que los zapatistas de Salazar estuvieron en la capital para nunca más volver.

Su muerte se suscitó el 16 de abril de 1916, cuando regresaba de Yautepec, después de hacer un reconocimiento por el oeste de la ciudad, por una bala perdida enemiga que le pegó en el cuello, a pesar del tiro mortal, se mantuvo derecho en la silla, finalmente, cuando se le cayó el sombrero que llevaba, sus ayudantes se dieron cuenta de lo que había ocurrido. Con este acontecimiento, los zapatistas recibieron un duro golpe, al perder a uno de sus principales jefes y mejores comandantes.¹¹⁵

FRANCISCO MENDOZA.- Formó parte de los principales jefes que combatieron al lado de Zapata, se consideró un experto en las artes de la guerra y principalmente un hombre leal a la causa que enarboló el zapatismo y su Plan de Ayala, sus actividades principales fueron las bélicas, aún en momentos en que la situación era crítica para el movimiento, y pese a los constantes sobornos por parte de los constitucionalistas, así como a las desertiones que día a día sufría el ejército del sur, los subordinados a Mendoza mantuvieron siempre oposición a cualquier acto de cobardía. Su cuartel lo estableció en torno a Jonatepec, desde donde realizó diversas incursiones contra el enemigo, controlando en un tiempo las zonas aledañas.

Así mantuvo su actividad beligerante hasta que se suscitó la muerte de Zapata, entonces se enfrentó a Magaña por el liderazgo del movimiento, a lo que también se consideraba con derecho para ejercerlo, además contaba con el apoyo inquebrantable de sus hombres, aunque para ese tiempo contaba con 48 años de edad, era el más viejo de los generales zapatistas supervivientes, fue un auténtico

¹¹⁵ .- Womack John.- Zapata y la Revolución Mexicana, Editorial Siglo XXI, México Edición 1969, Pág. 248.

guerrero, había servido activamente a la cabeza de sus fuerzas desde abril de 1911. Las más duras campañas sureñas representaron para él sus mejores días, la paz, que para otros jefes había sido el momento de entregarse a los asuntos civiles, había sido para él el tiempo de ampliar y fortificar sus batallones.

Ahora, como antes, lo que le interesaba era el combate, y para el que siempre había estado listo era para una batalla o una escapatoria, estas razones fueron analizadas por los demás jefes zapatistas, una vez muerto su líder, por lo que optaron por designar a Magaña como su nuevo líder, situación que a Mendoza no le pareció, pero no tenía tampoco la habilidad política que sí tenía Magaña, por lo que hábilmente éste último realizó y convenció a los restantes jefes zapatistas para que lo eligieran en líder en lugar de Zapata.

Dadas las circunstancias prevalecientes en ese momento, y en virtud del lanzamiento de Obregón a la candidatura de la presidencia, Mendoza actuó apegado a lo que consideraba como la guía de su lucha y lejos de oponer una resistencia mayor en contra de Magaña, lo apoyó cuando éste solicitó se designara a un jefe.¹¹⁶ Esta actitud prudente de Mendoza logró que no existieran mas diferencias entre los principales jefes zapatista y con ello tratar de obtener beneficios para la causa que por tanto tiempo lucharon.

¹¹⁶.- Capistrán a Mendoza.- Carta de fecha 20 de septiembre de 1920, y Mendoza a Magaña de 24 de septiembre de 1919.

CAPITULO SEGUNDO

DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL DERECHO ZAPATISTA EN MATERIA AGRARIA

2.1. EL PLAN DE AYALA

2.1.1. ANTECEDENTES

2.1.2. AUTORES

2.1.3. EXPOSICION DE MOTIVOS

2.1.4. CONTENIDO Y MODIFICACIONES

2.1.5. TRASCENDENCIA HISTORICA

2.1. EL PLAN DE AYALA

2.1.1. ANTECEDENTES

Es indudable que el Plan de Ayala buscaba entre otros fines, restituir la tierra a sus originales propietarios, esto es, a la gente de los pueblos, pero el problema de la tenencia de la tierra no debía su origen a un hecho actual, tenía una magra historia desde épocas de la conquista, como vimos al principio de nuestra exposición en el capítulo I, por esta situación los diversos gobernantes trataron de elaborar y aplicar diversas soluciones al problema sin obtener resultados positivos para la gran mayoría del pueblo, dando si en cambio, elementos para que unos cuantos se beneficiaran a lo largo del tiempo a costas de la gran mayoría de la gente del pueblo.

Cuando se empiezan a establecer las Haciendas a principios del siglo XVII, principalmente en el estado de Morelos, constituyó para la población indígena, si no la única, si la mejor alternativa, ya que fuera de ella, sólo tenían la de vivir en los pueblos donde estaban sujetos a las presiones de la encomienda, el repartimiento y los obrajes, o bien en la ciudad española donde nada tenían que hacer, excepto dedicarse a la mendicidad; o también, en las áreas montañosas donde casi se morían de hambre. Por lo tanto era la Hacienda la alternativa menos ingrata.¹¹⁷

Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857

A grandes rasgos haremos ahora una revisión de las Leyes de Reforma y de las propuestas por la Constitución de 1857 para resolver el problema de la tierra. En la década de 1850-60 fueron planteados como problemas fundamentales la definición de la forma de gobierno, entre la monárquica y la republicana, decidiéndose por esta

¹¹⁷.- Gibson, Charles, Los Aztecas bajo el dominio español (1519-1810), 5ª. Edición México, Editorial Siglo XXI, 1980 (Nuestra America) Pág. 89.

última, que adoptó la forma de república representativa democrática y federal, con división de poderes y régimen unicamarista, ¹¹⁸ que se mantuvo hasta el momento de la intervención francesa (1864-1867). La constitución de 1857 estableció en sus 29 primeros artículos, los derechos del hombre.

Por primera vez en la historia constitucional mexicana se estableció de manera sistemática un completo catálogo de garantías individuales y se incorporó el juicio de amparo.

Tan importante como la cuestión de la forma de gobierno y los derechos del hombre, fue la lucha entre el poder civil y el eclesiástico, cuya solución se planteó por primera vez en este mismo estatuto, fue reforzado por las más radicales proposiciones de las Leyes de Reforma, los liberales de los cincuenta también intentaron resolver el ya para entonces grave problema agrario, mediante el decreto sobre la desamortización de las fincas rústicas y urbanas que administraban como propietarias las corporaciones civiles o eclesiásticas (25 de junio de 1856), y su reglamento respectivo reforzado por la resolución del Ministerio de Hacienda que dispuso que las corporaciones cesaban en la administración de aquellas fincas que no tuvieran títulos de propiedad (19 de septiembre de 1856); lo que dio lugar al despojo inmediato de muchas corporaciones indígenas que no tenían a la vista sus títulos respectivos. En todos los casos se optó por crear la pequeña propiedad. ¹¹⁹

La aplicación de estos ordenamientos provocó las protestas de los grupos indígenas afectados, ya que los grandes latifundistas no sólo trataron de adjudicarse los propios y los ejidos, sino también las tierras de comunidad y aún los fundos legales. ¹²⁰ Al respecto fue expedida una comunicación del Ministerio de

¹¹⁸ León Portilla, Miguel, Historia Documental de México, selección y notas, 2 vols, México Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1964, tomo I, p.290.

¹¹⁹ Op. Cit., tomo II, pp.258-259.

¹²⁰ Propios: Tierras de labranza generalmente alquiladas a terceros por los ayuntamientos para sufragar con la venta sus gastos administrativos. Ejidos: terrenos de agostadero situados a salida de los pueblos, cuyos vecinos los utilizaban para pastoreo y para sacar esquilmos, leña y piedra para sus casas. Tierras de Comunidad: terrenos de labor distribuidos en parcelas familiares que constituían la base principal de la economía agrícola campesina. Fundo legal: terreno donde se asentaba el caserío.

Gobernación, en la cual se incitaba a los gobernadores de los estados para contener los conatos de desorden por la posesión y propiedad de las tierras.¹²¹

El despojo de las comunidades indígenas, como lo observa acertadamente Mejía Fernández, no sólo era "...el tránsito de un sistema agrario a otro. Entre otras razones porque el régimen comunal que se trataba de destruir no era una simple forma de tenencia de la tierra, sino un modo de vida que no se iba a modificar con el sólo cambio de la forma jurídica de la propiedad, pues a ésta se ligaban instituciones tradicionales: de gobierno, costumbres, métodos de cultivo, organización del trabajo. En suma, patrones culturales al parecer ignorados o subestimados por los teóricos del individualismo".¹²² Lógico es que los efectos de la desamortización resultaran adversos al campesinado indomestizo.

La constitución de 1857 incorporó algunas de las Leyes de Reforma: la del 26 de abril de 1856 que hizo cesar la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (artículo 5); la Ley Juárez, sobre los fueros eclesiásticos y militar, y los emolumentos que no tuviesen fijados por la Ley (art. 13); también la Ley Lerdo, sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública previa indemnización, así como la autoridad y la forma en que tales expropiaciones deberían hacerse.

Además, esta ley establecía las prohibiciones a las corporaciones civiles y eclesiásticas para adquirir en propiedad o administrar bienes raíces (art. 27). Al hacer - esta misma ley- que pasaran a manos privadas tierras que antes habían cumplido funciones sociales, tuvo los desastrosos efectos de reducir a la miseria a muchas comunidades campesinas y de intensificar el latifundismo, el sistema de peonaje y la desmoralización de una buena parte del campesinado indígena. Para estos hombres no quedaba otro camino que el de la rebelión, y aun en éste fracasaron.

¹²¹ La Administración Pública en la Época de Juárez, tomo I, Secretaría de la Presidencia, México, Dirección General de Estudios Administrativos, 1973, p. 225.

¹²² Mejía Fernández, Miguel, Política Agraria en México en el Siglo XIX, México Editorial Siglo XXI, Editores 979, pág. 227.

En el terreno de lo civil fueron dictados dos ordenamientos muy importantes que tuvieron fuerte impacto entre la población rural: la Ley Orgánica del Registro Civil (27 de enero de 1857) y el Decreto sobre el Establecimiento de Cementerios (30 de enero de 1857), control que hasta entonces había tenido únicamente la Iglesia.

La administración juarista.

Durante la administración juarista (1858-1863) la atención a los problemas que afectaban directamente al pueblo se redujeron considerablemente: los preceptos jurídicos que se dictaron entonces tendían principalmente a resolver las cuestiones de otro orden originadas por diversos acontecimientos políticos como fueron, por ejemplo, la Guerra de Tres Años (1858-1861), la intervención francesa y el triunfo de la República (1861-1867). No se dictaron leyes que resolviera problemas de índole laboral o agraria, cuando mucho, se apuntalaron algunos decretos y ordenamientos que habían sido derogados durante el golpe de Tacubaya (1858), el cual había anulado las Leyes de Reforma; pero en general, el rápido desenvolvimiento de los sucesos no dio tiempo para preocuparse por otros problemas que no fuesen de inclinación política: la lucha entre los grupos antagónicos que pugnaban por establecer un gobierno, o mejor dicho, un determinado tipo de gobierno y un gobernante que fueran acordes con su respectiva ideología.

Es importante señalar entre los ordenamientos sobresalientes en esta etapa los que tendieron a reforzar de alguna manera a aquellos que ya se habían establecido anteriormente, como por ejemplo, la Circular del 19 de enero de 1858, dictada por el Ministerio de Gobernación, declarando nulos todos los actos del gobierno emanado del Plan de Tacubaya que había derogado - como ya hemos anotado antes- a las Leyes de Reforma y a otras contenidas en la Constitución de 1857.

Con la Ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos y el reglamento para el cumplimiento de la citada Ley dictados el 13 de julio de 1859, se quiso resolver de

una vez por todas la actitud de protesta y rebeldía observada por el clero para dar cumplimiento a la Ley Lerdo. Es importante señalar también, la Ley sobre Libertad de Cultos del 4 de diciembre de 1860 tendiente a acelerar el proceso de secularización religiosa.

Deben indicarse, por la importancia que cobraron posteriormente, el Decreto de marzo de 1861 que dictó el gobierno sobre las franquicias que se otorgaron a las compañías extranjeras para que compraran terrenos para trabajos agrícolas o para establecer colonias; lo mismo que el decreto del 6 de mayo del mismo año que prohibía la extracción para el extranjero de los indígenas de Yucatán.

En agosto de 1862, la Secretaría de Relaciones expide una circular para el cumplimiento de las Leyes de Reforma y más tarde, el 8 de diciembre del mismo año, la Secretaría de Gobernación publica una providencia que toca el mismo tema: el cumplimiento de las Leyes de Reforma; insistencia que nos habla de la tenaz resistencia que opusieron ciertos grupos para cumplirlas o para hacerlas cumplir.

La preocupación de las autoridades por reglamentar la venta y la medida de las tierras baldías se hace manifiesta a través de los decretos: primero el del 22 de julio de 1863 estableciendo la tarifa de precios a que debería sujetarse la venta de terrenos baldíos, y otro de agosto que hacía del conocimiento público las medidas de tierras y aguas.

Al margen de estas luchas políticas y frecuentemente mezcladas con ellas, se desataron las sociales. Los abusos que se cometieron a la sombra de la Ley de Desamortización de las Tierras de las Comunidades, produjeron algunos levantamientos que el gobierno liberal reprimió enérgicamente, el siguiente documento nos habla de ello:

"Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación -Exmo. Sr.- Ha llamado fuertemente la atención del Exmo. Sr. Presidente sustituto, Don Ignacio Comonfort,

los conatos de desorden que por distintas partes se manifiestan sobre la posesión y propiedad de tierras. En el Estado de Michoacán, en el de Querétaro, en el de Veracruz y en el de Puebla, ha habido ya sublevaciones de los pueblos de indios, que creyendo equivocadamente que los principios de libertad y de progreso que ha proclamado y sostiene la actual administración, entrañan el trastorno del orden social, pretenden, no sólo poner en duda los títulos de propiedad, sino destruir ésta y establecer de hecho la división de los bienes ajenos. Bien comprenden el gobierno que en la peligrosa crisis que atravesamos, es muy natural que las pasiones excitadas de los pueblos, se despierten en ellos sentimientos poco legítimos; pero también conocen que este mal trae su origen especialmente en la perversidad de algunos de los que se llaman directores de los pueblos, y que especulando con la ignorancia y la credulidad de los hombres del campo, les hacen creer en derechos que no tienen, o ampliando más de lo justo la órbita de los que les conceden las leyes, les impulsan a cometer excesos, que derraman fundada alarma en la sociedad y que son causa eficaz de mil desgracias.

En consecuencia, el Exmo., Sr. Presidente dispone que persuada yo a V.E. con la más prolija eficacia para que dicte en ese Estado las medidas que crea más convenientes a la defensa de las propiedades castigando con todo rigor de las leyes cualquier ataque, sin consideración alguna a la persona que la cometa, porque de otra suerte es imposible restablecer los principios de libertad y de justicia, que son las bases de todo gobierno, y sin las cuales nunca podremos sistematizar la República, que tiene por fundamento esencial el respeto a las leyes y la inviolable conservación de las garantías que la sociedad reconoce a sus individuos.

El Gobierno se promete del ilustrado patriotismo de V.E. que no descansará en esta importantísima tarea, y que convencido de que éste es un deber imprescindible de toda autoridad, cooperará con celo y actividad a aportar en su origen el mal, que más tarde pueda tal vez cundirnos en desgracias verdaderamente irreparables. Protesto

a V.E mi aprecio y consideración muy distinguida. Dios y Libertad. México, septiembre 19 de 1856.- Lafragua."¹²³

Las Leyes del Imperio, 1864-1867.

El Estatuto Provisional del Imperio Mexicano puesto en vigencia el 10 de abril de 1865 tiene en común con la Constitución de 1857 un amplio catálogo de garantías individuales. La diferencia básica consiste en la forma de gobierno: la Carta Magna de 1857 estableció el gobierno republicano, y el imperio, la monarquía moderada, hereditaria y católica.¹²⁴

Maximiliano de Habsburgo decretó, el 26 de febrero de 1865, la libertad de cultos, aunque el Imperio protegía de hecho la religión Católica, Apostólica y Romana, como religión del estado, con esta misma fecha es decretada la legitimidad de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, en cumplimiento del primero de los artículos adicionales secretos del Tratado de Miramar, en el que se aprobaba la proclama de Forey del 12 de junio de 1863.¹²⁵

Dos años después de que Juárez decretó la Ley de Baldíos, Maximiliano, tomando en cuenta la escasa densidad de la población mexicana, dio facilidades a los inmigrantes extranjeros para que se establecieran en el territorio mexicano y fueran adictos a su gobierno.

En noviembre de 1865 se publicó el decreto que liberó a los peones endeudados, el cual puede considerarse como ley reglamentaria de los artículos 58, 60 y 70 de la Constitución de 1857, también el emperador se preocupó por las frecuentes disputas y riñas, en ocasiones seculares, entre los pueblos y entre pueblos y haciendas, e intentó dirimirlos por medio de la Ley del 1º de noviembre de 1865.

¹²³ Dublán, Manuel y José Ma. Lozano, Legislación Mexicana o colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México, Imprenta del Comercio, 1876, tomo VIII, p.247.

¹²⁴ "Boletín del Imperio", citado en Historia Documental de México, tomo II, p. 327.

¹²⁵.- Idem.- pág. 326.

Corto tiempo pudo Maximiliano ocuparse de los asuntos legislativos, ya que otros más importantes, como el de sostenerse en el poder y financiar su gobierno, ocuparon su atención, de cualquier manera, su pensamiento avanzado propició que, si de hecho su gobierno en general se opuso a los intereses del pueblo mexicano, en lo particular y en el terreno de las leyes, las pocas que pudo dictar, resultaron positivas para los desprotegidos campesinos, principalmente los indomestizos.

La administración de Juárez en la República restaurada, 1867-1872.

El 20 de diciembre de 1867 es declarado Presidente Constitucional de la República Mexicana Benito Juárez, después de haber peregrinado con su gobierno rebelde por el norte del país, a su regreso reinstala la Constitución de 1857, haciendo algunas reformas importantes. Para la legislación agraria, obrera y en general para todos los problemas sociales, fue una etapa de receso, ya que lo más importante en ese momento fue el fortalecimiento de su administración.

En este aspecto dejó sin efecto las anteriores legislaciones, principalmente las reaccionarias de los gobiernos emanados del golpe de Tacubaya y de la intervención francesa, y apuntaló en cambio las ya logradas por el grupo liberal, el propio Juárez en un breve texto que transcribo en las siguientes líneas, justificó el porque de su accionar.

"La Representación Nacional decretó en el gobierno de la patria que el Poder Ejecutivo fuese depositario de las más amplias facultades. Entonces por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia de varios preceptos de la Constitución. Sin embargo, procure siempre obrar conforme a su espíritu, en cuanto lo permitían las exigencias inevitables de la guerra."¹²⁶

¹²⁶ Discurso del C. Benito Juárez al protestar como presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de diciembre de 1867, Los presidentes de México ante la Nación, Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, México, Ediciones de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, tomo I, pp. 496. 496 (b).

La reimplantación de las Leyes de Reforma, la administración de los bienes nacionalizados, así como la fijación de los precios de los terrenos baldíos fueron las más importantes disposiciones dictadas en esta gestión.

El porfiriato, 1876-1910.

El gobierno de Porfirio Díaz fue parco en relación con las medidas de bienestar y con el mejoramiento de las clases trabajadoras. Existieron algunos autores que intentaron a través de diversas obras solucionar el problema agrario, dentro de los cuales podemos señalar los escritos emitidos por Winstano Luis Orozco quien en el año de 1885, publicó su obra *Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos*, en él explica como fueron cambiando de manos grandes cantidades de tierra durante el siglo XIX, sin embargo y principalmente respecto al problema agrario, cuando Porfirio Díaz inicia su gobierno, acata la determinación de Sebastián Lerdo de Tejada -sucesor de Juárez en el gobierno- que había decretado el 25 de septiembre de 1873 la reincorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857.

Fuera de esta medida y tomando en cuenta los diversos intentos de menor importancia de algunos legisladores, el problema agrario casi no fue tocado, salvo en las ocasiones en que fueron dictadas leyes que beneficiaban a los hacendados.

Por ejemplo, la Ley de 1853 sobre deslinde y colonización de terrenos baldíos, decretada por el Ministro de Fomento, Carlos Pacheco, que intentaba resolver el problema de la colonización autorizando el deslinde realizado por compañías, compensándolas de los gastos que erogaron y cediéndoles una tercera parte de los terrenos denunciados; "tanto los particulares como las compañías sólo podrían adquirir hasta 2500 hectáreas",¹²⁷ todo esto sobre la base de la política colonizadora que tuvo como premisa la abundancia de buenas tierras baldías y población escasa y deficiente.

¹²⁷ Dublán XVI, 666, citado por M. González Navarro en *Historia Documental de México*, tomo II, p. 371.

Posteriormente en 1894, el Ministro de Fomento Manuel Fernández Leal reformó la anterior Ley de Baldíos, deteniendo el derroche que se venía haciendo de dichas tierras al amparo de la Ley de 1883, quitando el límite de 2500 hectáreas e imponiendo la obligación de cultivar y poblar las tierras deslindadas.¹²⁸

La gran cantidad de rebeliones de tipo social efectuadas durante el porfiriato evidencian el deterioro del nivel de vida de los trabajadores del campo en esta etapa. La equivocada noción de que el porfiriato fue una etapa de paz ha sido ya rectificada por los trabajos de diversos investigadores, donde demuestran el creciente nivel del conflicto social en el México porfiriano.

Lo que sucedió durante mucho tiempo fue que todas esas manifestaciones de rebelión fueron consideradas dentro del término común de gavillas, en el que frecuentemente se incluyeron lo mismo las rebeliones del coronel Alberto Santa Fe y Miguel Negrete en Puebla, la del General Canuto Neri en Guerrero, la del Diputado del Congreso Tomás Borrego en Durango, la del General Eulogio Cárdenas en Michoacán, que las manifestaciones de una larga lista de rebeldes poco conocidos y menos estudiados.

Madero, al proclamar el Plan de San Luis Potosí el 5 de octubre de 1910, asumió el liderazgo inicial de la Revolución Mexicana; sin embargo, en su Plan no hay nada que indique que tenía la intención de llevar al país a una verdadera revolución social. La única parte del Plan de San Luis que tocaba el problema agrario, fue el párrafo tres del artículo tercero, en el que abogaba por la restitución de las tierras a sus propietarios originales y por el pago de los daños que éstos hubieran sufrido. Se trataba de una proposición muy modesta, que excluía a las grandes haciendas y a su propietarios. En realidad no fue más allá que Francisco León de la Barra, cuya primera ley agraria subrayaba el desarrollo agrícola más que una reforma agraria

¹²⁸ Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, Manuel Fernández Leal, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1897, en Historia Documental, Op. Cit., p. 388.

extensiva, haciendo una cauta proposición para la compra y reventa de algunas grandes haciendas privadas, de manera que pudieran ser divididas en lotes más pequeños.

Hechas las precisiones anteriores, respecto a la tenencia de la tierra, previos al movimiento iniciado por Emiliano Zapata, veremos ahora cuales fueron propiamente los antecedentes del Plan de Ayala, con el cual podemos considerar que se inicia la Revolución Social en México, al ser enarbolado y señalado sus principios, se da una orientación ideológica más clara y definida al movimiento de 1910, comenzando la lucha reivindicadora, y la apertura de la etapa agraria del país.

Al examinar el documento con la atención y serenidad que merece, a la distancia que nos separa del día en que fue proclamado y sobre el panorama de todos los acontecimientos que se desarrollan desde entonces, no se puede menos que admirar la visión que encierra y la justicia de su fondo.

No diremos lo mismo de su forma. Redactado sin precipitación, pero en condiciones en que era necesario aprovechar los instantes que pasaban, el Plan de Ayala adolece de graves defectos gramaticales: sus períodos son difusos, no pocas de sus oraciones están desarticuladas y algunas de sus frases llegan hasta hacer un tanto confusos los pensamientos.

Sin embargo, la formalidad resulta lo de menos ante el vigor de las ideas, pues si bien es cierto que acusa manos poco expertas y escasa cultura literaria, también es verdad que señala el origen eminentemente popular del documento. Muy claramente puede verse que no fue el producto de una especulación, sino el dolor campesino hecho demanda inaplazable. Si no hay retoques que suavicen la forma explosiva y ruda de esa demanda, es porque el anhelo popular tuvo que manifestarse en consonancia con las condiciones de la colectividad.

EN PLENA REVOLUCION MADERISTA

Suspensión de Garantías

Al igual que en Morelos, el movimiento armado en contra de la Dictadura cobraba mayor fuerza en el resto del país, y como medida de represión, el gobierno del general Díaz envió un proyecto de "Ley de Suspensión de Garantías Individuales" a la Cámara de Diputados, proyecto que fue desde luego aprobado.¹²⁹

He aquí su texto:

"La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el artículo 29 de la Constitución Federal, aprueba la iniciativa del Presidente de la República, acordada en Consejo de Ministros, y en consecuencia, decreta:

"**Artículo 1º.** Quedan suspensas exclusivamente para los responsables de los delitos que se enumeran en el artículo 2º de esta ley, las garantías otorgadas en la primera parte del artículo 13, en la primera parte del artículo 19 y en los artículos 20 y 21 de la Constitución Federal.

"**Artículo 2º.** Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley:

"I. Los salteadores de caminos, comprendiéndose entre ellos los que sin derecho detengan o descarrilen los trenes de las líneas férreas; los que quiten, destruyan o dañen los rieles, durmientes, clavos, tornillos, planchas que los sujetan, cambiavías, puentes, túneles, terraplenes o cualquiera otra parte de una vía férrea; los que pongan en ella obstáculos que puedan producir accidentes; los que separen, inutilicen o dañen las locomotoras, carros o vehículos del servicio; los que cambien

¹²⁹ .- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A.C. Edición 1975, Pág. 77-78.

las señales; los que disparen armas de fuego, lancen piedras u otros objetos sobre los trenes, o pongan explosivos destinados a destruirlos, y en general, los que ejecuten cualquier acto contra la seguridad o integridad de las vías férreas o contra su explotación.

"II. Los que sin derecho corten o interrumpan las comunicaciones, destruyendo o inutilizando los postes, alambres, aparatos o cualquiera parte o accesorio de una línea telegráfica, o de transmisión de energía eléctrica, o que ejecuten cualquier acto contrario a la seguridad e integridad de las instalaciones destinadas a producir esa energía, o que impidan su explotación.

"III. Los que bajo cualquiera forma cometan el delito de plagio, definido en el artículo 626 del Código Penal del Distrito Federal.

"IV. Los que cometan el delito de robo con violencia a las personas en despoblado, o mediante ataque a una población o finca rústica.

"Artículo 3º. Serán castigados con la pena de muerte los culpables de los hechos enumerados en las fracciones I y III del artículo anterior, resulte o no de ellos muerte o lesión, así como los culpables de los delitos enumerados en las fracciones II y IV del mismo artículo, siempre que sean ejecutados en camino público, sea o no de hierro y vayan precedidos, acompañados o seguidos del delito de homicidio con alevosía, premeditación o ventaja, o traición, o del delito de incendio.

"Los demás hechos comprendidos en el artículo 2º de esta ley, serán castigados con la pena de cinco a doce años de prisión, según las circunstancias.

"Artículo 4º. A los culpables sorprendidos in fraganti delito y que tengan señalada la pena capital, se les aplicará ésta sin más requisitos que el levantamiento de una acta por el Jefe de la Fuerza aprehensora, en que se hará constar la comprobación

del cuerpo del delito, el hecho de la aprehensión in fraganti y la identificación de las personas culpables.

"Artículo 5º. Los culpables que no fueren aprehendidos in fraganti y los que no tengan señalada como pena la capital, serán juzgados sumaria y verbalmente por las autoridades cuyos agentes hayan hecho la aprehensión, bien seas las autoridades políticas o los jefes militares de la Federación o de los Estados.

"El término para la averiguación será de ocho días, improrrogables, contados desde que el inculcado esté a disposición de la autoridad que lo juzgue. Durante los siete primeros días podrán los procesados presentar las pruebas y defensas que a su derecho convengan.

"El octavo día se pronunciará sentencia, imponiendo en caso de condenación, la pena que corresponda conforme al artículo 3º.

"Las actas levantadas por las autoridades políticas o las militares, en su caso, se publicarán en el periódico del Estado, Distrito o Territorio en que se cometió el delito.

"Artículo 6º. Las sentencias pronunciadas en virtud de esta ley, siempre que los culpables no sean aprehendidos in fraganti, se ejecutarán sin más recurso que el indulto. Interpuesto el recurso, se suspenderá la ejecución de la sentencia, y se remitirá el proceso, original o en copia, por el conducto más seguro y rápido, al Presidente de la República, para su resolución. Concedido el indulto, el Presidente podrá conmutar o reducir la pena.

"Artículo 7º. La suspensión a que se refiere el artículo 1º, de la presente ley, durará seis meses, contados desde la fecha en que sea promulgada.

"Artículo 8º. Se autoriza al Ejecutivo para que, dentro de los límites que marca esta ley, dicte todas las medidas reglamentarias que juzgue convenientes para su exacta aplicación.

"Sala de Comisiones de la Comisión Permanente, marzo 13 de 1911.- Daniel García.- Rosendo Pineda.- Adolfo Fenochio.- José N. Macías.- Alonso Mariscal.- E. Maqueo Castellanos".

EL COMLOT DE TACUBAYA

La suspensión de garantías no fue un obstáculo para que en la capital de la República se conspirase en contra del Gobierno y se preparara un movimiento que debería estallar en la metrópoli, secundado por oficiales jóvenes del Ejército Federal, afines a la causa maderista, entre quienes se encontraban Ignacio Flores Palafox, Agustín Maciel y Salvador González Torres.¹³⁰

Núcleos considerados de obreros de Tizapán, San Ángel y de otros lugares, por conducto de sus representantes, también ofrecieron con entusiasmo colaborar en la peligrosa empresa. Eran varios los grupos de conspiradores que trabajaban deliberadamente en forma aislada entre sí: pero todos reconocían como jefe y acataban las órdenes del ingeniero Camilo Arriaga.¹³¹

La esposa de este señor confeccionó los distintivos que deberían utilizarse el día de la sublevación. Su cuñada reprodujo en máquina las proclamas revolucionarias.

Alfredo B. Cuéllar y José Hernández manufacturaron bombas para el propio movimiento, en un corral que tenía Gabriel Hernández por las calles de Guerrero de esta Ciudad de México.

¹³⁰.- F. Chevalier.- "Un factor decisivo en la Revolución Agraria de México.- Cuadernos Americanos Vol. CXIII, No. 6, noviembre-diciembre, 1960 pág. 165.

¹³¹.- Idem. Pág. 166-167.

Uno de los citados grupos lo integraban: la culta y entusiasta escritora revolucionaria señorita Dolores Jiménez y Muro, Francisco J. Múgica y su hermano Carlos, Antonio Navarrete, Francisco Sánchez Correa, Joaquín Miranda padre y Joaquín Miranda hijo, Alfonso Miranda, Gabriel Hernández, José Pinelo, Francisco y Felipe Fierro, Francisco Maya, Miguel Frías, Felipe Sánchez, los hermanos Melchor, Rodolfo y Gildardo Magaña y algunas otras personas mas.

De entre los que pertenecían a distintos núcleos, y que conspiraban de acuerdo con el ingeniero Camilo Arriaga, recordamos a José Vasconcelos, José Rodríguez Cabo, Gustavo Durón González, Santiago R. De la Vega, Juan Jiménez Méndez, la señora madre de este correligionario que trabajó incansablemente; la señora Juana B. Gutiérrez de Mendoza. Periodista y luchadora activa, Porfirio Meneses Córdova, Domingo Ramírez Garrido, Flavio Solís, Huidobro de Azúa, José Neira, Juan Torices Mercado, Luis Cid, Santiago Oroaco, Jose N. Valdés, José Carrillo, Fortino B. Serrano Ortiz, Blas Espinoza, Samuel A. Ramírez, un ferrocarrilero de apellido Martínez, que cayó prisionero la noche en que fracasó el golpe, y los entonces estudiantes de medicina, posteriormente médicos, José Siurob, Guillermo Gaona Salazar, León Gual, Tomás Valle, José Guadalupe Gracia García y Julián Sánchez Barquera.¹³²

La actitud del Gobierno al suspender las garantías individuales, que prácticamente no habían existido para los desafectos al régimen porfirista, fue interpretada por el grupo de revolucionarios citados arriba, como una medida de la Administración para proceder en forma violenta en contra de quienes manifestaran su descontento.

Se proyectó entonces la formación de un "Plan", que a la vez que constituyera una enérgica protesta contra la medida tomada por el Ejecutivo, contuviese en forma amplia las reformas que en materia social se consideraron necesarias para beneficio del país. Y así fue cómo, después de algunos días de largas deliberaciones, se aprobaron los quince puntos que figuran en dicho interesante documento, al que, a

¹³².- Octavio Magaña Cerda.- Historia documental de la revolución.- El Universal, 7 de julio de 1950.

solicitud unánime del grupo, dio forma la señorita Dolores Jiménez y Muro y el cual a la letra dice:

PLAN POLITICO SOCIAL

Proclamado por los Estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal.

"Considerando que la situación que pesa sobre los mexicanos es verdaderamente aflictiva, debido a los gobernantes que hoy suspenden las garantías individuales, sólo para derramar a torrentes la sangre de los mexicanos dignos, no bastándoles para sofocar el actual movimiento revolucionario, a que han dado lugar con sus incesantes abusos, haber suprimido la prensa independiente, cerrado clubes, prohibido toda manifestación reveladora de la opinión pública y llenado las cárceles, sin respetar ni a las mujeres, de ciudadanos enemigos de las tiranía;

"Considerando que estos gobernantes se entronizaron, en un principio, por medio del engaño, pues proclamaron, para ello, lo mismo que hoy combaten: << Sufragio Efectivo y No Reección>>, y establecieron, en lugar de estos principios a que debieron el triunfo, la más absoluta, la más abusiva, la más sangrienta de las dictaduras, siendo por lo mismo reos de estafa, respecto de los puestos que ocupan, de traición a sus propias doctrinas y de abuso de poder, unido al fraude en las pasadas elecciones;

"Considerando que en nuestro ser político y social es preciso llevar a cabo ciertas reposiciones y reformas, exigidas por las necesidades de la generación contemporánea, las cuales son imposibles de realizar bajo el régimen de un gobierno dictatorial y plutócrata, como el que tenemos;

"Considerando, en fin, que el Pueblo es SOBERANO UNICO y el SUPREMO LEGISLADOR, pues todo el que expide leyes o gobierna en algún sentido, es

porque ha recibido del pueblo el poder para ello, nos hemos reunido varios grupos, cuyo número pasa de 10,000 de esa gran colectividad, pertenecientes a los Estados de Guerrero, Tlaxcala, de Michoacán, de Campeche, de Puebla y al Distrito Federal, los cuales, por medio de nuestros representantes, cuyos nombres no se expresan por ahora, en atención a que NO TENEMOS GARANTIAS, proclamamos el siguiente plan, invitando a todos nuestros conciudadanos para que le adopten, por convenir así a las necesidades de la Nación y a una época de regeneración y reforma;

"I. Se desconoce al Presidente y Vicepresidente de la República, a los senadores y diputados, así como a todos los demás empleados que son electos por el voto popular, en virtud de las omisiones, fraudes y presiones que tuvieron lugar en las elecciones pasadas;

"II. El general Díaz, con sus ministros, Miguel Macedo, que desempeña el puesto de Subsecretario de Gobernación, los miembros de las comisiones unidas que votaron por la SUSPENSION DE GARANTIAS, los jueces que, teniendo a su cargo los procesos de los llamados reos políticos, han violado la Ley por obedecer una consigna o han, por lo mismo, retardado una sentencia justa, LOS TRAIDORES A LA CAUSA Y TODOS LOS JEFES DEL EJERCITO, QUEDAN FUERA DE LA LEY; SE LES JUZGARA SEGÚN LAS DISPOSICIONES QUE ELLOS HAN TOMADO RESPECTO DE LOS INSURRECTOS;

"III. Se reconoce, como Presidente provisional y jefe supremo de la Revolución, al señor Francisco I. Madero;.

"IV. Se proclama como Ley Suprema La Constitución de 1857, el Voto Libre y la No Reección;

"V. Se reformará la Ley de Imprenta, de modo claro y preciso, determinando los casos en que una persona pueda quejarse justamente de difamación, así como

también los casos en que es un delito trastornar el orden público, atendiendo a las causas y fines del hecho, para castigar debidamente al culpable, si el trastorno mencionado constituye efectivamente un delito;

"VI: SE REORGANIZARAN LAS MUNICIPALIDADES SUPRIMIDAS;

"VII: QUEDA ABOLIDA LA CENTRALIZACION DE LA ENSEÑANZA, ESTABLECIENDO, EN SU LUGAR, LA FEDERACION DE LA MISMA;

"VIII. Se protegerá en todo sentido a la raza indígena, procurando, por todos los medios, su dignificación y su prosperidad;

"IX. TODAS LAS PROPIEDADES QUE HAN SIDO USURPADAS PARA DARLAS A LOS FAVORECIDOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACION, SERAN DEVUELTAS A SUS ANTIGUOS Y LEGITIMOS DUEÑOS;

"X. SE AUMENTARAN LOS JORNALES A LOS TRABAJADORES DE AMBOS SEXOS, tanto del campo como de la ciudad, EN RELACION CON LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL, para cuyo fin se nombraron comisiones de personas competentes para el caso, las cuales dictaminarán, en vista de los datos que necesiten para esto;

"XI. LAS HORAS DE TRABAJO NO SERAN MENOS DE OCHO NI PASARAN DE NUEVE.

"XII. LAS EMPRESAS EXTRANJERAS establecidas en la República EMPLEARAN EN SUS TRABAJOS LA MITAD CUANDO MENOS, DE NACIONALES MEXICANOS, tanto en los puestos subalternos como en los superiores, con los mismos sueldos, consideraciones y prerrogativas que concedan a sus compatriotas;

"XIII. Inmediatamente que las circunstancias lo permitan, se revisará el valor de las fincas urbanas, a fin de establecer la equidad en los alquileres, evitando así que los pobres paguen una renta más crecida, relativamente al capital que estas fincas representan, a reserva de realizar trabajos posteriores para la construcción de habitaciones higiénicas y cómodas, pagaderas en largos plazos; para las clases obreras;

"XIV. TODOS LOS PROPIETARIOS QUE TENGAN MAS TERRENOS DE LOS QUE PUEDAN O QUIERAN CULTIVAR, ESTAN OBLIGADOS A DAR LOS TERRENOS INCULTOS A LOS QUE LOS SOLICITEN, teniendo, por su parte, derecho al rédito de un 6 por ciento anual, correspondiente al valor fiscal del terreno;

"XV. Quedan abolidos los monopolios, de cualquiera clase que sean.

"¡Abajo la Dictadura! Voto Libre y No Reección.

"Sierra de Guerrero, marzo 18 de 1911.

"LOS REPRESENTANTES"

El original fue firmado, en representación del Estado de Guerrero, por Joaquín Miranda padre y Joaquín Miranda hijo; de Michoacán, por Carlos B. Múgica, Antonio Navarrete, Rodolfo y Gildardo Magaña; de Tlaxcala, por Gabriel Hernández; de Campeche, por José Pinelo; de Puebla, por Francisco y Felipe Fierro y del Distrito Federal, por Francisco Maya, Miguel Frías y Felipe Sánchez.

Lo suscribió también la señorita Dolores Jiménez y Muro, a cuyo cuidado se confió, una vez firmado por quienes integraban el grupo, pues siendo el proyecto repartir el Plan con toda profusión el día que estallara el movimiento en la ciudad de México, la misma señorita Jiménez y Muro sugirió la conveniencia de no hacer figurar los

nombres en el documento, mientras algunos de los firmantes permanecieran en la metrópoli, y así se hizo.¹³³

FRACASO DE LA CONSPIRACION

La proclama se imprimió en número de 5,000 ejemplares, destinándose 3,000 para fuera de la capital y 2,000 que se repartieran en ella; el trabajo tipográfico fue ejecutado por el periodista de oposición señor Antonio Navarrete, en la pequeña imprenta que tenía en su casa en la plazuela de Villamil número 10, interior 12, ahora Plaza Aquiles Serdan. Varios ejemplares fueron entregados a la Junta Revolucionaria de San Antonio, Texas, a principios de abril. Otro ejemplar fue remitido a Francisco J. Múgica, quien formaba parte del grupo y que con anterioridad había salido para dicha ciudad, con objeto de tratar con el señor Madero asuntos de interés para el movimiento revolucionario del Estado de Michoacán.¹³⁴

El documento causó magnífico efecto entre los mexicanos revolucionarios residentes en Texas, y se le dio publicación en el periódico órgano del Partido, que allí se editaba.

Por esos días llegó a México, procedente del Norte, con destino a Guerrero, Gabino Bandera Mata, quien posteriormente ostentó el grado de general en el Ejército Constitucionalista y por cuyo conducto fueron enviados varios ejemplares del Plan a los jefes revolucionarios de dicho Estado. Al general y profesor Cándido Navarro, de Guanajuato, se le remitió también un buen número de ejemplares de los que devolvió uno calzado con su firma, en señal de aprobación; hicieron cosa igual los jefes revolucionarios michoacanos Marcos V. Méndez y Rentería Luviano.

¹³³.- Sotelo Inclán Jesús. Raíz y razón de Zapata, Anenecuilco. Investigación histórica, Ed. Etnos, México, 1943.

¹³⁴.- Reyes Aviles Carlos.- "Gildardo Magaña. Breves datos bibliográficos, Edit. México Pág. 470.

Sin embargo, por causas que no llegaron a esclarecerse, aunque presumiblemente se consideró como un acto de traición el hecho con el cual fueron descubiertos los proyectos de los complotistas, así como el día señalado para iniciar el movimiento (27 de marzo), en vez de encontrarse los conspiradores con fuerzas amigas en el Cuartel de San Diego, fueron recibidos allí por Ramón Castro, apodado Patotas, jefe de la Gendarmería Montada, quién capturó a cuantos iban llegando, Maciel y Flores fueron detenidos la tarde de la fecha indicada, dentro del mismo cuartel, en la subida de San Diego, en Tacubaya, lugar escogido para la iniciación de la lucha, José Pinelo, de nuestro grupo, fue hecho prisionero esa misma noche, así como varios compañeros pertenecientes a otros núcleos.¹³⁵

Por fortuna para los comprometidos, la maniobra fue descubierta gracias al valiente y modesto ferrocarrilero Flavio Solís, quien, dándose cuenta que al entrar al cuartel se les desarmaba y aprehendía, sacó rápidamente su pistola y haciendo fuego sobre Castro, aprovechó la confusión del momento para escapar a la calle y huir protegido por la oscuridad de la noche.¹³⁶

LA OPINION DEL GENERAL ZAPATA

Este hecho hizo que el movimiento y sus participantes se dispañdieran rumbo a distintos rumbos del país, Sánchez Correa, Múgica, Rodolfo Magaña y su hermano Gildardo, al darse cuenta del fracaso, regresaron a México para ocultarse momentáneamente; cuando ya se calmaron un poco más las cosas, salieron rumbo al Norte, cruzando la frontera y llegando a San Antonio Texas, asiento de la Junta Revolucionaria maderista; Rodolfo Magaña posteriormente se unió a las fuerzas del jefe morelense Emiliano Zapata, llevando consigo copia del fracasado plan, el cual se lo mostró al General, quién detenidamente le dio lectura.

¹³⁵.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México, Ediciones Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A.C. 1ª. Edición, Diciembre de 1975, Pág. 84-85.

¹³⁶.- Informe especial de los detectives privados en San Antonio, 2 de enero de 1912, Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Legajo 9 hecho 3.

Cuando el líder suriano se enteró del Plan Político - Social que recibió de manos de Rodolfo Magaña, entusiasmado le dijo:

- ¡Esto es precisamente por lo que peleamos, gordito, porque se nos devuelvan las tierras que nos han robado!

- Y agregó: ¿Quién hizo este documento?

- Son ideas de un grupo de compañeros revolucionarios - contestó Magaña - y quien le dio forma fue una señorita muy entusiasta, culta y revolucionaria.

- Es bueno que les escribas invitándolos a mi nombre, para que se incorporen todos a nuestras filas; aquí nos hace falta esos elementos

Al día siguiente, cuando aún no aciaraba, el general Zapata sonriendo le dijo a Magaña, quien había pasado la noche cerca del lugar en que durmió el guerrillero:

- Oye, gordito; se conoce que tu no eres ranchero y no estás acostumbrado a estas cosas porque casi no dormiste, no más te estabas volteando de un lado para otro; ¿es duro el COLCHON-SUELO, verdad?. Ya te irás acostumbrando, verás.

- Rodolfo Magaña, de acuerdo con las instrucciones recibidas, escribió a los compañeros de México invitándolos a pasar a Morelos; pero cuando la carta llegó a la capital con la invitación de Zapata ya estaban internados en la Penitenciaría del Distrito Federal la señorita Jiménez y Muro, Carlos Múgica, Antonio Navarrete y otros correigionarios.

La señorita Jiménez y Muro, digna representativa del esfuerzo de la mujer mexicana en pro del movimiento social de México, se incorporó posteriormente a la causa de Zapata, quien siempre la distinguió y le guardó las consideraciones de que era acreedora aquella insigne y patriota revolucionaria, y precisamente de ese

documento mostrado por Magaña, empezó a rondar por la mente de Emiliano la forma en que podría dar a conocer sus aspiraciones y las de sus hombres campesinos.¹³⁷

¹³⁷ .- Magaña Gildardo Emiliano Zapata y el agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A.C. 1ª. Edición 1975, Pág. 85-86.

2.1.2. AUTORES

La paternidad del Plan de Ayala se la tratan de adjudicar a diversos autores, sin embargo, no existe ninguna duda que fue Emiliano Zapata Salazar quien mediante la exposición de sus ideas fue el artífice para su creación, tal vez la duda radique en determinar quien o quienes le acompañaron para la elaboración de tan trascendente documento, he aquí algunas de las versiones que circularon para su elaboración, y con ello conocer con mayor veracidad a sus autores bajo el contexto de las circunstancias que le vieron nacer.

La primera versión se remonta al mes de junio de 1911, donde al visitar la ciudad de Cuernavaca el Sr. Francisco I. Madero, candidato a la Presidencia de la República, se entrevistó con Emiliano Zapata, quien le expuso claramente las peticiones de los hombres del campo de Morelos, pidiéndole la restitución de las tierras despojadas por los hacendados a los pueblos.¹³⁸

Ese día Zapata no aceptó ir al banquete que se le ofreció a Madero en el Jardín de la Borda, porque lo habían organizado los hacendados.¹³⁹

Ya desde esos días empezó la prensa mercenaria capitalina a publicar incidencias en Cuernavaca en los primeros días de agosto de 1911, por lo que Madero sostuvo una conversación telefónica con Zapata, que se encontraba en Cuautla. Zapata le pidió que se respetara la soberanía de Morelos, que se separara del gobierno del estado a Juan N. Carrión por ser del partido científico, que el gobernador fuera designado de acuerdo con las aspiraciones del pueblo y las tropas federales no se encargaran de la seguridad pública, pues se ejercían represalias sangrientas.¹⁴⁰

¹³⁸.- 'Hernández Teodoro.- "La Verdad sobre el Zapatismo".- Revista Mujeres y Deportes, 13 de febrero de 1937.

¹³⁹.- Periódico El Imparcial de 12 de junio de 1911.

¹⁴⁰.- Periódico EL Imparcial publicación de los días 18, 19 y 20 de junio de 1911.

Zapata ofreció licenciar a las tropas pero pedía que de entre ellas se seleccionaran las que deberían de custodiar la seguridad pública del estado. Aseguró también estar dispuesto a retirarse a la vida privada, pero antes de retirarse anhelaba la "paz del pueblo" pues no tenía más ambición que el bienestar del pueblo y el bienestar del estado. Estas fueron las demandas formuladas por Zapata el 17 de agosto de 1911.¹⁴¹

Ese mismo día, Zapata envió una carta al presidente interino, Francisco León De La Barra protestando por la presencia de las fuerzas federales que estaban trastornando el orden público, expresando que "un grupo de hacendados científicos han provocado el conflicto".¹⁴²

El partido maderista defendió a Emiliano Zapata en el periódico "Nueva Era" que dirigía Juan Sánchez Azcona, manifestando que la "gente del nuevo régimen estaba haciendo reproches a la revolución, se ha venido a refugiar en torno a la figura del General insurgente Don Emiliano Zapata, y la gente servil y pusilánime habla por hablar, Zapata no pide imposibles, ni se extralimita en sus anhelos de revolucionario sincero.¹⁴³ Zapata entró a la revolución por ideales y si Zapata no cree que debe deponer las armas todavía, es porque Zapata palpa que no han cesado las causas que motivaron la revolución y que le impulsaron a él, a Zapata, a empuñar el rifle y abandonar sus modestos adueros para hacer un bien a la patria...." ¹⁴⁴

Días después Madero se trasladó a Cuautla donde conferenció con Zapata y lo convenció para que aceptara el licenciamiento de sus tropas, pero como esto no era lo que querían los enemigos del movimiento agrario, sino el aniquilamiento de Zapata, los terratenientes azucareros redoblaron sus esfuerzos para que el gobierno

¹⁴¹ -.- Memorial de fecha 26 de septiembre de 1911.

¹⁴² -.- Valentín López Gonzalez. El Plan de Ayala.- Edición Facsimilar S/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 7.

¹⁴³ -.- Idem.- Pág. 7.

¹⁴⁴ -.- Juan Sanchez Azcona.- La etapa maderista de la revolución.- Edit. México 1ª. Edición, Año 1960, Pág. 28-30.

que encabezaba De La Barra diera la orden de movilizar las tropas contra el ejército zapatista, lo que principió el 19 de agosto de ese año.¹⁴⁵

Paradójicamente, ese mismo día se inicio el licenciamiento de las tropas zapatistas, por lo que Madero pidió a De La Barra que no avanzaran las tropas federales. Fue a Yauhtepec a entrevistarse con Huerta, para evitar un encuentro con las fuerzas de Zapata y las del mismo Huerta. Las tropas federales no marchaban en son de paz, deseaban provocar un conflicto.¹⁴⁶

El contrarrevolucionario Francisco León De La Barra dirigió telegramas a Madero en los que decía que advirtiera a Zapata que si no licenciaba a sus tropas en 48 horas, "se concentrarían contra él todos los elementos, tanto del ejército de línea como los auxiliares para someterlo".¹⁴⁷

El 21 de agosto de 1911, regresó Madero a Cuautla. Dos días mas tarde, ante la actitud amenazante de las fuerzas del gobierno, fue suspendido el licenciamiento al saberse que Victoriano Huerta, había ocupado Yauhtepec y avanzaba sobre Cuautla, esto disgusto a Zapata quién dijo a Madero: "Acuérdese usted señor Madero, de que al pueblo no se le engaña y si usted no cumple con sus compromisos, con esas mismas armas que lo elevamos, lo derrocaremos....."

".....No general Zapata, contestó Madero, voy a México y lo arreglaré todo....."¹⁴⁸

Dicho esto Emiliano Zapata monto en su caballo y salió rumbo a Villa de Ayala, quedándose suspendidas las negociaciones. Madero regresó a México, para no volver jamás al Estado de Morelos.¹⁴⁹

¹⁴⁵.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana.- 1975. Pág. 117.

¹⁴⁶.- Idem.- Pág. 151.

¹⁴⁷.- Valentín López Gonzalez. El Plan de Ayala.- Edición Faccimilars/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 7.

¹⁴⁸.- Idem. Pág. 7.

¹⁴⁹.- Dromundo Baltazar.- Vida de Emiliano Zapata.- Edit. Guaranía.- Edición 1961.- Pág. 84-85.

Desde Villa de Ayala el General Zapata lanzó un manifiesto constante de 7 puntos, en el que daba a conocer a los soldados de su ejército que habían sido enviadas fuerzas federales para licenciarnos por la fuerza porque los señores científicos así lo pidieron para desarmarnos o exterminarnos, en caso necesario, como a fin de lograr sus fines que persiguen en contra de nuestras libertades democráticas", informando lo convenido con Madero en Cuautla.¹⁵⁰

- 1.- Licenciamiento del Ejército libertador.
- 2.- Que a la vez que se licenciaba al Ejército Libertador, se retirarían las fuerzas federales del Estado;
- 3.- Que la seguridad pública del estado quedaría a cargo de fuerzas insurgentes de los estados de Veracruz e Hidalgo;
- 4.- Que el gobernador provisional de nuestro estado sería el Ingeniero Eduardo Hay;
- 5.- Que el jefe de las armas sería el Teniente Coronel Raúl Madero;
- 6.- Que el sufragio de las próximas elecciones sería efectivo sin amenaza y sin presión de bayonetas, y;
- 7.- Que los Jefes del Ejército Libertador tendrían toda clase de garantías para ponerse a cubierto de calumnias.

Estas fueron las promesas y acuerdos convenidos entre Zapata y Madero.¹⁵¹

¹⁵⁰ .- Valentín López González. El Plan de Ayala.- Edición Faccimilars/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 8.

¹⁵¹ .- Idem.- Pág.93-95.

Huerta ocupó Cuautla a fines de agosto y se inició la persecución de Zapata, quien se vio obligado a tomar una actitud defensiva, mientras reagrupaba sus fuerzas para posteriormente pasar a la ofensiva.¹⁵²

Hecho esto, el 22 de octubre de 1911, las fuerzas zapatistas ocuparon Topilejo, Tulyehualco, Nativitas y San Mateo y la noche del 23 atacaron Milpa Alta. La Cámara de Diputados consideró este hecho de importancia nacional en su debate del día 25.¹⁵³ En esta forma Zapata dió una demostración de fuerza al gobierno interino del presidente De La Barra. Por el ataque a Milpa Alta se intensificaron los ataques de la prensa a Emiliano Zapata, llamándolo el "Moderno Atila o el Atila del Sur".¹⁵⁴

Por esa campaña periodística en contra de Zapata, éste pensó en formular un plan que le sirviera de bandera, en el que quedasen plasmados sus ideales. Zapata seguía confiando en Madero, pensaba que al asumir la primera magistratura se calmarían los sufrimientos y habría paz.¹⁵⁵

Uno de los firmantes del Plan de Ayala, el Coronel Quintín González dice en sus "Memorias" "Todos esperaban que al llegar el Señor Madero a la Presidencia de la República se les acabaran los sufrimientos."¹⁵⁶

El coronel González también dice en sus memorias que los Generales Otilio Eduardo Montañón y José Trinidad Ruiz, fueron designados para operar en la parte del norte del estado de Morelos, en la zona limítrofe con los estados de México y Puebla.¹⁵⁷

¹⁵².- Idem.- Pág. 8.

¹⁵³.- Octavio Paz Solórzano.- Tres revolucionarios tres testimonios.- Tomo II, Edit. Offset.-Edición 1986.- Pág. 82.

¹⁵⁴.- Periódico EL Imparcial de 20 de junio de 1911.

¹⁵⁵.- Valentín López González. El Plan de Ayala.- Edición FacsimilarS/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 8.

¹⁵⁶.- Idem. Pág. 8.

¹⁵⁷.- Idem. Pág. 8.

El coronel Quintín González asegura que estando en Tlalnepantla, el General Montaña recibió una carta del General Zapata, en la que le hizo saber que el movimiento revolucionario se desarrollaba con magníficos resultados, pero que le suplicaba que apartándose de sus ocupaciones, se dedicara a darle forma a un plan que fuera la bandera de la revolución, para que la patria conociera cuales eran sus ideas, su lucha por la tierra y para que se le dejara de calificar de un salteador, como lo aseguraba el periódico "El Imparcial" de la Ciudad de México.¹⁵⁸

El General Montaña le dio a conocer la carta al General José Trinidad Ruiz, e inmediatamente se fueron para Jumiltepec, lugar que se encontraba más tranquilo y mejor protegido. Allí en una casa contigua a la parroquia al lado suroeste y custodiados por las fuerzas de los Coroneles Jesús Jáuregui y Severiano Gutierrez, se dieron a la tarea de escribir el plan y cuando quedó delineado, sobrevino la muerte del Coronel Jesús Jáuregui, después de un combate, y en consecuencia se tuvieron que trasladar a la Ciudad de Puebla, a un lugar llamado "Los Amates" localizado entre los pueblos de Calmecac, Tepexco e Ixtlaltlala.¹⁵⁹

En ese sitio le dieron otros retoques al documento y cuando estuvo terminado, lo celebraron con una fiesta comiendo los alimentos levantados de las ofrendas, en este lugar recibieron la comunicación del General Zapata de que se trasladaran al llano de Chiautla, situado entre la Villa de Ayala y Ticumán. Tras una larga jornada llegaron al lugar indicado pero no encontraron al General Zapata. Se dirigieron "al rancho de los Paredones" donde lo encontraron. Montaña saludo a Zapata y le mostró el legajo que contenía el escrito solicitado, lo examinó muy gustoso Zapata dijo "Esto esta tal y como se necesita y eran mis deseos, pero ya no es necesario. El Señor Madero ya tomo las riendas de la nación, hoy si es un hecho la paz, para eso

¹⁵⁸ - Con Zapata y Villa Tres relatos testimoniales.- Instituto Nacional de Estudios Historicos de la Revolución Mexicana. Secretaria de Gobernación Edición 1991, Pág. 25-26.

¹⁵⁹ - Silva Herzog Jesús.- Breve Historia de la Revolución Mexicana. Edit. Fondo de Cultura Económica.- 5ª. Edición 1966, Pág. 46.

los mande a llamar, quien se aguanto tanto tiempo, que no se aguante cuatro o cinco días más, para que nos vayamos a vivir como las gentes".¹⁶⁰

Zapata ordenó que su tropa se posesionara de las alturas y que rodeara el llano de Chiautla, monto en su caballo y en unión de los Generales Eufemio Zapata, Otilio Montaño, Francisco Mendoza y su escolta partieron con rumbo a Villa de Ayala donde lo esperaban para hacer la paz.¹⁶¹

Dos días después de la toma de posesión de Madero, envió al Licenciado Gabriel Robles Domínguez, para discutir el problema entre los latifundistas y los zapatistas. Robles Domínguez llegó a Cuautla y discutió las condiciones para terminar el conflicto estableciéndose las bases, mismas que quedaron asentadas el día 11 de noviembre de 1911 en Villa de Ayala, estas bases las hemos transcrito en líneas anteriores, mismas que no fueron aceptadas por el Presidente Madero.

Tan es así que el General Arnaldo Casso López, jefe de las fuerzas federales en Cuautla, puso muchas dificultades al Licenciado Domínguez, tratando de evitar que continuaran las pláticas.

Antes de salir de Cuautla se dio cuenta de los preparativos para atacar a Zapata, y por telegrama lo informo a Madero. Cuando llegó a México, Robles Domínguez el 12 de noviembre recibió una carta de Madero que acabó con las esperanzas de los zapatistas.¹⁶²

Decía hiciera "saber a Zapata que lo único que puedo aceptar se rinda a discreción y que todos los soldados depongan inmediatamente las armas.

Con esto indultaré a sus soldados del delito de rebelión, y a él se le darán pasaportes para que se vaya temporalmente del estado. Manifestarle que su actitud

¹⁶⁰.- Valentín López Gonzalez. El Plan de Ayala.- Edición FacsimilarS/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 8.

¹⁶¹.- Idem.- Pág. 9.

¹⁶².- Idem.- Pág. 9-10.

de rebeldía esta perjudicando mucho a mi gobierno y que no puedo tolerar que se prolongue por ningún motivo, que si verdaderamente quiere servirme es el único modo que puede hacerlo.

Hágale saber que no puede temer nada por su vida si dispone inmediatamente las armas.

Le deseo éxito feliz en su misión.

Para bien de la patria, y quedo su amigo que le aprecia y su Atto. S.S. Francisco I. Madero". ¹⁶³

Robles Domínguez salió nuevamente a Cuautla con el objeto de entregar la carta antes transcrita, pero ya no lo pudo hacer, pues se lo impidió el General Casso López, quien se disponía a atacar al General Zapata, concentrado en Villa de Ayala, en una acción combinada con las tropas federales situadas en Jojutla, formándole un círculo con fuerzas federales alrededor de Villa de Ayala. ¹⁶⁴

El 13 de noviembre se rompió el fuego en contra de las fuerzas del General Zapata, quien se tuvo que replegar hacia el cerro del Aguacate. Más tarde dispuso la retirada en distintas direcciones, y al caer la noche, acompañado de su escolta, aprovecho la oscuridad para escapar. Por este ataque sorpresivo Zapata comprendió que no le quedaba otro camino que seguir luchando, pues los medios pacíficos habían quedado cortados. ¹⁶⁵

Zapata se retiró a Cerro Prieto, donde ya reunido con sus elementos se dirigió al Estado de Puebla, al respecto Francisco Mercado, uno de los firmantes del Plan de Ayala, asegura que Manuel Vergara le dijo a Zapata que por su rumbo estaba libre

¹⁶³.- Idem. Pág. 9-10.

¹⁶⁴.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. Edición 1975, Pág. 151-153.

¹⁶⁵.- Valentín López González. El Plan de Ayala.- Edición Facsimilar S/P 1975.- 1ª Edición. Pág. 9.

de tropas, también asegura que Zapata quería que el plan se firmara en Jolalpan pero le dijeron: "No jefe, aquí nos embotellan" y se fueron para Miquetzingo, donde durmieron, sólo Manuel Vergara, el padre de Luis Quiroz, el profesor Montaña, Trinidad Ruiz y el General Zapata se fueron "barranca abajo, no se hasta donde llegaron, pero les gustó el lugar". ¹⁶⁶

Manuel Vergara ordenó a Jesús Quiroz que cuidara la caballada y mandaron traer plumas, tinta y papel a Huehuettlán. Francisco Mercado asegura que Zapata iba todas las tardes a ver el avance del trabajo y que luego no le gustaba a Zapata lo que habían hecho, les decía "No compadre, le falta esto y le falta lo otro" pero un día le gusto al jefe y dijo: "que inviten a todos los compañeros para que el día 28 se firme en Ayoxustla: Seis veces se escribió y modificó el manuscrito hasta que quedó completamente plasmado el pensamiento de Zapata. ¹⁶⁷

Esta fue una de las versiones que circundaron tiempo después de la promulgación del multicitado plan, estableciendo como autores a Emilio O. Montaña y al General José Trinidad Ruiz, sin embargo, y de acuerdo a las diversas manifestaciones emitidas por personajes que fueron testigos de los acontecimientos que lo circundaron, coinciden en afirmar que los hechos mas apegados a la realidad, son lo que ya describimos en el inciso correspondiente a los antecedentes. ¹⁶⁸

También existen opiniones que aunque divergentes respecto a la paternidad del plan, no dejan de ser interesantes y que distintos autores han recogido en las publicaciones diversas que al respecto se han hecho, una de ellas es la que escribe Gildardo Magaña quien afirma que "fue Francisco Vázquez Gómez quien lo escribió y se lo pasó a Zapata". ¹⁶⁹

¹⁶⁶ .- Baltazar Dromundo.- Vida de Emiliano Zapata.- Edit. Guaranía.- Edición 1961.- Pág. 106.

¹⁶⁷ .- Idem.- Pág. 107-108.

¹⁶⁸ .- Idem.- Pág. 106-107.

¹⁶⁹ .- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. Edición 1975, Pág. 65-6.

Otro ha afirmado que el hermano de Francisco, Emilio que estaba exiliado en San Antonio Texas, se había llevado allí una copia del Plan propuesto por Emilio Montaña, rebajándole un poco sus exigencias y lo había mandado de regreso a Morelos para su proclamación.¹⁷⁰

Una versión más nos indica que Emilio Vázquez, Otilio Montaña, Paulino Martínez y Enrique Bonilla que era entonces redactor del Diario del Hogar, colaboraron en la versión final.¹⁷¹

Un autor de nombre Francisco Uriza señala que fueron tres guerrerenses poco conocidos quienes concibieron el plan y se lo enviaron a Montaña en septiembre de 1911, de nombres Gonzalo Avila, Salustio Carrasco Nuñez y Fidel Fuentes.

Acerca de su redacción hay varias versiones, una de ellas señala que: El general Zapata, al preguntarle al que esto escribe quién lo había hecho, no respondió de una manera clara, pero el licenciado Soto y Gama le dijo que una parte del plan lo había redactado el profesor Otilio Montaña, a quien había tenido que encerrar en un cuarto durante ocho días, para que interpretara sus ideas, porque como era muy tonto no podía hacerlo. Por otra parte, el licenciado Emilio Vázquez Gómez relato al suscrito que el plan se había confeccionado, en líneas generales, por los revolucionarios radicales presos en la penitenciaría, como el profesor y general Cándido Navarro y otros que no recuerdo. También hay la creencia de que el mismo licenciado Vázquez Gómez dio algunas de las ideas contenidas en dicho plan, y que por modestia lo callaba. Hay otra versión dada por el General Palafox, quien atribuye al cura de Axochiapan, a Montaña y al mismo General Zapata, la redacción del referido plan y que cuando se discutía quién debía ser el jefe de la Revolución lo llamaron a él, que acababa de incorporarse al movimiento suriano, para que diera su opinión, proponiendo a Pascual Orozco, lo que alarmó a Montaña, quien alegaba que Orozco trataría de mandarlos y de darles órdenes, lo que causó hilaridad al cura

¹⁷⁰ - Teodoro Hernández.- La Verdad sobre el Zapatismo, Revista Mujeres y Deportes, de 13 de febrero de 1937.

¹⁷¹ - Francisco Cosío Robelo.- ¡El Dragón de dos cabezas. Zapata y Pascual Orozco, artículo del 6 de marzo de 1937, Revista Mujeres y Deportes.

de Axochiapan y al general Zapata, porque era imposible que desde Chihuahua hiciera efectiva su jefatura, mientras que políticamente era muy conveniente su designación, porque aún no se levantaba en armas y con esa medida se le presionaba a que lo hiciera, al mismo tiempo que se sembraba la desconfianza en el gobierno en su contra.¹⁷²

Una última versión establece que Palafox y Soto y Gama lo escribieron, dado que la publicación se hizo en un medio de comunicación extranjero, reviste importancia para que sea tomada en cuenta aunque no tenga mayores elementos para confirmar su veracidad, la publicación y redacción se hizo por un autor de apellido Gates y en el *World's Work*.¹⁷³

Todas estas opiniones se apoyan en testimonios muy débiles y que no se han podido corroborar, no por ello dejan de tener importancia y veracidad para que pueda modificarse la versión que más se apega a la realidad, y que, como ya hemos mencionado ha sido transcrita en el rubro de antecedentes de este capítulo. Por lo tanto la paternidad de dicho documento se puede adjudicar a Emiliano Zapata en el campo de las ideas y a Emilio Montaña en el aspecto formal de su redacción.

Dada la trascendencia que tuvo la presencia de Emilio O. Montaña, consideró importante establecer el porque en su momento fue considerado como traidor al movimiento que en compañía de Emiliano Zapata y algunos otros vio nacer.

Cabe señalar que debido a su participación en la Logia Masónica "La Escuadra", conocería a Don Juan Salazar Pérez, distinguido morelense quien años más tarde dedicaría el resto de su vida a reivindicar la memoria de Otilio Montaña - a través de

¹⁷² .- Octavio Paz Solorzano.- Tres revolucionarios tres testimonios.- Editorial Offset Tomo II, Pág. 84.

¹⁷³ .- William Gates E.- The Four Governments off México.- Pág. 654-655.

un revelador manuscrito - redactado con el mismo ahínco y enjundia que Otilio Montaño impregnó a su Testamento Político.¹⁷⁴

Sin lugar a duda, los profundos e indisolubles lazos masónicos que los unían, constituyeron la inquebrantable fuerza motriz que demandaba Salazar Pérez para limpiar la memoria de éste ilustre revolucionario.

Al respecto es de comentar cuales fueron las causas por las que fue fusilado Montaño por las huestes zapatistas, porque es difícil comprender como el autor del ideario de los campesinos de México, siendo además amigo, compadre y uno de los correligionarios más cercanos de Zapata a quien se le vio batirse valientemente en los frentes de batalla pudo ser tan ferozmente calumniado y acusado de traicionar la causa que él mismo impulsó.

Tal parece que las posibles causas fueron las desavenencias ideológicas que se suscitaron, a última hora, entre los propios zapatistas, por ser algunos partidarios del anarcosindicalismo, y otros impulsores del agrarismo puro, como lo fue el propio Montaño.

Puede considerarse que a causa de estas discrepancias ideológicas remarcadas y profundizadas por un lamentable celo político y profesional, se plantó la semilla de la traición, acusándose a Otilio Montaño de ser el autor intelectual de la rebelión ocurrida en Buenavista de Cuéllar, población perteneciente al estado de Guerrero, donde se habían revelado un grupo de zapatistas comandados por Lorenzo Vázquez, contra el caudillo del sur.

Antonio Díaz Soto y Gama señala que en los años de 1917 y 1919 fueron muy críticos para el zapatismo, porque una vez derrotado Villa, más de 30 mil carrancistas se lanzaron al estado de Morelos y encerraron a las fuerzas zapatistas

¹⁷⁴.- Varios autores Diccionario histórico y bibliográfico de la Revolución Mexicana.- INEHRM. Edición 1991 Pág. 554-555.

en un círculo de fuego. La ocupación duró ocho meses y en ellas se exterminó a muchos campesinos. Había una gran desmoralización entre algunos jefes zapatistas que, cansados por la prolongación de la lucha y por la pérdida de la fe en el triunfo, se refugiaban en la sierra sin combatir, o en su desesperación cedían a las ofertas carrancistas, quienes incendiaban las cosechas y robaban el ganado para obligarlos a rendirse por hambre; también "hubieron jefes que claudicaron, entre ellos el General Domingo Arenas, ha cuya defección siguieron las de Francisco Pacheco, Lorenzo Vázquez y Otilio Montaña".¹⁷⁵

Montaña fue aprehendido el 15 de mayo de 1917 en Tlaltizapán, por el Coronel Gil Muñoz Zapata, jefe de la escolta del General Zapata, y juzgado por un consejo de guerra integrado por sus enemigos políticos y rivales, que se prestaron para celebrar un supuesto juicio que mas bien fue "una farsa que cubrió las formalidades de un crimen".¹⁷⁶

Tres días después, el 18 de mayo de 1917 fue fusilado como un traidor a la causa zapatista y su cuerpo fue colgado de un árbol para el escarmiento de los rebeldes; sin embargo, momentos antes de morir dictó su Testamento Político, en el que acusa y hace responsables de su traición y muerte a sus verdugos: Antonio Díaz Soto y Gama, Angel Barrios, Manuel Palafox, Reynaldo Lecona, Vidal Bolaños y demás firmantes. Sabía que "moría para satisfacer mezquinas venganzas y ambiciones miserables". Sobre el caso Montaña, el destacado historiador John Womack reconoce que "la revuelta en Buenavista de Cuéllar es un asunto confuso".

177

Este lamentable acontecimiento continúa despertando una gran desazón y no faltan quienes desean ocultar los irreversibles hechos que en ella se registran; sin embargo, el documento escrito por Don Juan Salazar Pérez, denominado El

¹⁷⁵ .- Antonio Díaz Soto y Gama.- La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudilo.- Edit. México Edición 1960, Pág. 228.

¹⁷⁶ .- Juan Salazar Pérez.- General Otilio Montaña, Bibliografía, México Cuadernos Morelenses, edición 1982, pág.

17.

¹⁷⁷ .- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1969, pág. 281.

Fusilamiento del General Otilio Montaña. Una página negra en la historia del zapatismo, es una importante contribución al esclarecimiento del fusilamiento de Montaña. Sobre todo por estar avalado por un gran número de relatos presentados por los más leales zapatistas, como el del Coronel Pablo Brito, jefe de la primera escolta del General Zapata durante la revolución maderista y después jefe de su Estado Mayor, de ahí que su testimonio sea especialmente valioso, el Coronel Quintín González, último superviviente de los firmantes del Plan de Ayala, hace constar en sus memorias que el fusilamiento de Montaña "se debió a la trampa que le fraguaron el grupo de políticos que se incorporaron al movimiento zapatista en el año de 1913".¹⁷⁸

Al respecto es importante destacar los argumentos que Montaña esgrimió en su defensa momentos antes de su fusilamiento y que se convirtió en su Testamento Político, el cual lo elaboró a los 18 días del mes de mayo de 1917, después de haberle sido notificada su sentencia de muerte por el delito de rebelión contra la causa zapatista, haciendo constar lo siguiente:

Que protesta contra la sentencia forjada a las sombras de la noche y no ante el pueblo como lo pidió, para que el pueblo sepa y la patria juzgue lo mismo que la historia, que se le negaron toda clase de garantías para que presentara las pruebas documentales para su defensa, que el mismo licenciado Antonio Díaz Soto y Gama tuvo en sus manos aclarando, que nunca fue un traidor y que por el contrario, los traidores son los que arbitrariamente lo calumniaron, lo condenaron a muerte y lo atacaron no como hombres sino como fieras.¹⁷⁹

Ante la nación entera acusa al consejo de guerra que suscribió tan arbitraria sentencia, ya que no le pudieron comprobar ningún cargo y hace un emotivo llamado para que el pueblo investigue los hechos y tome su defensa, aún después de ser fusilado y se publique su Testamento Político, para que se reivindique su

¹⁷⁸.- Salazar Pérez Juan, General Otilio Montaña, Bibliografía, México Cuadernos Morelenses, Edición 1982, pág.

¹⁷⁹.-

¹⁷⁹.- Idem. Pág. 85.

memoria ante la historia, eliminándose el estigma de traidor con el que fue sentenciado: sin embargo, su mejor defensa ha quedado escrita en las páginas de la historia; las mejores pruebas de su inocencia se han encontrado en el gran número de documentos elaborados y firmados por él, en donde demuestra la firmeza ideológica, social y democrática que dio sustento al zapatismo.¹⁸⁰

Es así como se consumó este hecho que de alguna forma empañó al zapatismo considerándose como una página negra en el movimiento revolucionario y de la historia de nuestro país, he querido asentar estos hechos por tratarse del coautor del Plan de Ayala reconocido como uno de los hombres que dieron sustento ideológico a todo el movimiento y que todo un pueblo demostró su lealtad a dicho plan hasta verlo impregnado en nuestra carta magna de 1917, aunque haya solamente sido tomado una parte de su contenido.

¹⁸⁰ .- Idem. Pág. 85-86.

2.1.3. EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos estado analizando y conociendo las diversas circunstancias que se presentaban en los tiempos en que dio inicio la Revolución en el sur de nuestro país, en esta región se manifestaban de sobra situaciones vergonzosas que hacían imposible la vida de sus habitantes y pobladores, por lo que enarbolando la bandera de la libertad y la justicia, proclamaron el Plan de Ayala, mismo que en sus considerandos señalaron claramente el porque de su movimiento y los objetivos que perseguían.

Es importante precisar que una exposición de motivos como actualmente conocemos y que siempre va acompañando a las diversas normas que se pretenden aprobar por el Congreso de la Unión, no fue realizada en esos términos, ya que en ese tiempo al rebelarse contra el orden institucional y legal que prevalecía en el país, los zapatistas no tuvieron que pasar por estos formalismos legistas y simplemente lo pusieron a consideración del pueblo para su conocimiento y aprobación, lo que finalmente aconteció, por esta razón puede considerarse que están en el texto del propio plan y las referentes a la acta de ratificación del mismo, son los elementos fundamentales para que sean considerados como los motivos para continuar con su lucha y obtener el fin último que se plasma en el multicitado Plan de Ayala. A continuación transcribo los aspectos más elementales que considero motivaron el movimiento suriano encabezado por Emiliano Zapata Salazar y el acta de ratificación al mismo.

"En virtud de que en estos momentos en que el triunfo de la causa del pueblo es ya un hecho próximo e inevitable, precisa ratificar los principios que forman el alma de la Revolución y proclamarlos una vez más ante la Nación, para que todos los mexicanos conozcan los propósitos de sus hermanos levantados en armas.

Si bien esos propósitos están claramente consignados en el Plan de Ayala, estandarte y guía de la Revolución, hace falta aplicar aquellos principios a la nueva situación creada por el derrocamiento del maderismo y la implantación de la dictadura huertista, toda vez que el Plan de Ayala, por razón de la época en que fue expedido, no pudo referirse, sino al régimen creado por el Gral. Díaz y a su inmediata continuación, el gobierno maderista, que sólo fue la parodia y la burda falsificación de aquel.

Si los revolucionarios no estuvimos ni pudimos estar conformes con los procedimientos dictatoriales del maderismo y con las torpes tendencias de éste, que sin escrúpulo abrazó el partido de los poderosos y se ensañó cruelmente con la gran multitud de los campesinos, a cuyo esfuerzo debí el triunfo; tampoco hemos podido tolerar, y con mayor razón hemos rechazado, la suposición de un régimen exclusivamente militar, basado en la traición y en el asesinato, cuya única razón de ser ha sido el furioso deseo de reacción que anima a las clases conservadoras; las cuales, no satisfechos con las tímidas concesiones y vergonzosas componendas del maderismo, derrocaron a este con el propósito bien claro de sustituirlo por un orden de cosas que, ya sin compromiso alguno con el pueblo y sin el pudor que a todo gobierno revolucionario impone su propio origen, ahogase para siempre las aspiraciones de los trabajadores y los hiciese perder toda esperanza de recobrar las tierras y las libertades a que tienen indiscutible derecho.

Y ante la dolorosa experiencia del maderismo, que defraudó las mejores esperanzas, es oportuno y es urgente hacer constar a la faz de la república, que la revolución de 1910, sostenida con tan grandes sacrificios en las montañas del Sur y en las vastas llanuras del Norte, lucha por nobles y levantados principios, busca primero que nada el mejoramiento económico de la gran mayoría de los mexicanos, y está muy lejos de combatir con el objeto de saciar vulgares ambiciones políticas o determinados apetitos de venganza.

Debido a que la Revolución debe proclamar altamente que sus propósitos son en favor, no de un pequeño grupo de políticos ansiosos de poder, sino en beneficio de la gran masa de los oprimidos, y que por lo tanto, se opone y se opondrá siempre a la infame pretensión de reducirlo todo a un simple cambio en el personal de los gobernantes, del que ninguna ventaja sólida, ninguna mejoría positiva, ningún aumento de bienestar ha resultado ni resultará nunca a la inmensa multitud de los que sufren.

Y considerando que la única bandera honrada de la Revolución ha sido y sigue siendo la del Plan de Ayala, complemento y aclaración indispensable del Plan de San Luis, pues sólo aquel Plan consigna principios, condensa con claridad los anhelos populares y traduce fórmulas precisas las necesidades económicas y materiales del pueblo mexicano, para lo cual huye de toda vaguedad engañosa, de toda reticencia culpable y de esa clase de escarceos propios de los políticos profesionales hábiles siempre para seducir a las muchedumbres con grandes palabras, vacías de todo sentido, y de tal modo elásticas que jamás comprometen a nada y siempre ser eludidas.

Dado que el Plan de Ayala, sólo es la expresión genuina de los más vivos deseos del pueblo mexicano, sino que ha sido además aceptado, expresa o tácitamente, por la casi totalidad de los revolucionarios de la República, como lo comprueban las cartas y documentos que obran en el archivo del Cuartel General de la Revolución.

Asimismo se considera que sería criminal apartarse a última hora de los principios, para ir una vez más en pos de las personalidades y de las mezquinas ambiciones de mando.

Aunado a que la reciente renuncia de Victoriano Huerta, no puede modificar en manera alguna la actitud de los revolucionarios, toda vez que el Presidente usurpador, en vez de entregar a la revolución los poderes públicos, sólo ha pretendido asegurar la continuación del régimen por él establecido, al imponer en la

presidencia, por un acto de su voluntad autócrata, al Lic. Francisco Carbajal, persona de reconocida filiación científica y que registra en su obscura vida política el hecho por nadie olvidado, de haber sido uno de los principales instigadores de los funestos tratados de Ciudad Juárez; lo que lo acredita como enemigo de la causa revolucionaria.

Por esta razón la revolución no puede reconocer otro Presidente provisional, que el que se nombre por los jefes revolucionarios de las diversas regiones del país, la forma establecida por el Artículo 12 del Plan de Ayala, sin que pueda transigir en forma alguna con un Presidente impuesto por el usurpador Victoriano Huerta, ni con las espurias Cámaras Legislativas nombradas por éste.

En virtud de que por razón de la debilidad del gobierno y la completa desmoralización de sus partidarios, así como por el incontenible empuje de la Revolución, el triunfo de ésta es únicamente cuestión de días, y precisamente por esto, es hoy más necesario que nunca reafirmar las promesas y reproducir las reivindicaciones; los suscriptos cumplen un deber de lealtad hacia la República, al hacer las siguientes declaraciones, que se obligan a sostener con el esfuerzo de su brazo, y si es preciso aún a costa de su sangre y de su vida.¹⁸¹

Para los zapatistas estas afirmaciones fueron letra sagrada y la hicieron valer en cualquier campo de la vida del México revolucionario, siendo los motivos que argumentaron ante su gente y ante el país para que se conociera su pensamiento y sus obras.

Estos pueden considerarse como los principales motivos que generaron la creación del Plan de Ayala, sin embargo, existen también diversos acontecimientos que orillaron al movimiento zapatista a tomar otro camino ante las falsas promesas y la poca atención que sus problemas representaban para el nuevo gobierno de Madero,

¹⁸¹.- Acta de Ratificación del Plan de Ayala.- 19 de julio de 1914.

por ello también puede examinarse que las condiciones reales que afrontaban los zapatistas fueron el detonante para que enarbolaran el multicitado Plan de Ayala.

El plan de Ayala esta ligado a la vigorosa figura del General Zapata, y su contenido se puede considerar como la expresión de los pueblos desposeídos por la codicia de los latifundistas, pudiera pensarse que fue un momento inadecuado aquel en que brotó el Plan de Ayala, pues un hombre popular -don Francisco I. Madero-, fuerte políticamente, aureolado por la victoria material contra la Dictadura, acababa de ascender a la Presidencia de la República e iniciaba su esperado Gobierno democrático. Sobre ese hombre se cernían densos nubarrones y que el futuro de su administración estaba lleno de incógnitas; pero todavía contaba con prestigio para inspirar confianza a quienes veían las cosas por el lado político, y la fuerza de su Gobierno radicaba en la casi unánime y limpia elección del pueblo mexicano.¹⁸²

El plan de Ayala fue un reto al señor Madero y por ello lo consideraron, no pocos, una temeridad, un acto suicida de quienes lo lanzaron. Se aseguró que bien pronto iba a pasar a la categoría de cosa muerta su cuna; pero llevaba en sí mismo la fuerza que le haría sobrevivir y triunfar, pues fue demanda de las masas.¹⁸³

No pudo ser más oportuno como empresa de justicia. Brotó en los momentos en que se había desvanecido la última esperanza de resolver el hondo problema de la tierra dentro de la paz, del orden y de la ley. Como programa de reformas sociales, fue la resultante lógica de la situación del proletariado rural, fue la respuesta que las masas campesinas dieron, por voz del general Zapata, al aplazamiento indefinido de la resolución de su problema vital.

Es importante admitir que sin la firmeza del general Zapata, hubiera pasado la oportunidad para exigir justicia por medio de las armas. Medio único que faltaba emplear, pues todos los demás habían fallado. Sin la decisión del general Zapata, el

¹⁸².- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. 1ª. Edición Diciembre de 1975, Pág. 187.

¹⁸³.- Idem.- Pág. 187-188.

movimiento revolucionario hubiera sufrido una detención y la clase campesina habría continuado en sus deplorables condiciones, alentando calladamente sus anhelos y llevándolos en su pecho como un fermento que se manifestaría más tarde, quizás con más violencia de cómo lo hizo entonces.¹⁸⁴

Pero el general Zapata y el puñado de hombres que lo seguían, no se detuvieron ante las circunstancias adversas del momento; no midieron sus fuerzas, no las compararon con las del enemigo que iba a resultarles, no tomaron en consideración que frente a ellos se alzaba la montaña de los intereses del porfirismo todavía no vencido moralmente, los que la misma Revolución había creado y los del Gobierno que acababa de inaugurar su gestión. Impulsados por la fuerza de sus convicciones, se enfrentaron a todos los que se opusieron a sus propósitos de una reforma social, y creyendo interpretar el sentir del pueblo, se dejaron llevar por su pensamiento y asumieron la responsabilidad histórica que les correspondía.¹⁸⁵

No es posible desligar el Plan de Ayala de la figura del general Zapata. Si el primero es bandera y causa de multitudes, sueños de pueblos ultrajados por la ambición de los latifundistas, el general Zapata es el cerebro revolucionario que pensó tenazmente en las reivindicaciones y es el corazón profundamente humano que sintió la necesidad de remover las condiciones económicas de su clase.¹⁸⁶

No perteneció a la categoría de los líderes políticos a quienes importa más su conveniencia personal que el interés colectivo, no procuró sacar ventajas individuales de la posición que había alcanzado en el semestre rojo de la lucha maderista, ni consideró que su papel había terminado cuando alcanzó la jerarquía militar que tuvo en ese movimiento, concluido el cual, pudo retirarse a su pueblo y llevar allí cualquier género de vida, menos el azaroso y expuesto de la contienda.¹⁸⁷

¹⁸⁴.- Idem.- Pág. 188.

¹⁸⁵.- Idem.- Pág. 189.

¹⁸⁶.- Robles Serafín M.- El Plan de Ayala. Como fue el juramento historico de este documento.- Revista El Campesino, diciembre de 1954.

¹⁸⁷.- Palacios Porfirio.- "Emiliano Zapata Datos Bibliográficos-Historicos.- Edit. México Edición 1960. Pág. 181.

Pero como no había egoísmo en sus sentimientos ni lo alentaba la idea de su bienestar personal, creyó que la Revolución se había hecho para derramarse en realidades distantes, sintió el imperativo de continuar en la brega hasta alcanzarlas.

El Plan de Ayala no rompió con el de San Luis Potosí, ni el Ejército del Sur se desligó, revolucionariamente, del Libertador que había acaudillado el señor Madero. Tomó como base el Plan de San Luis, al que hizo reformas radicales y avanzadas de carácter económico, por lo que el centro de la lucha se movió del plano político al social. Podemos decir que el caudillo Zapata no arrió la bandera del maderismo, sino que la tomó en sus manos, la renovó y la levantó ante la nación y el mundo.¹⁸⁸

Pero si se desligó del señor Madero porque sus procedimientos como funcionario fueron tomados por los surianos como el apuntalamiento del viejo edificio de la Dictadura, porque creyó que el sacrificio nacional había tenido por objeto llevarlo al Supremo Poder Ejecutivo y no fijó su atención en las modificaciones que imperiosamente necesitaba la estructura social.¹⁸⁹

Como hemos visto las condiciones políticas, sociales y principalmente económicas prevalecientes durante los últimos cincuenta años en la Región del Estado de Morelos, fueron las principales causas para que en el sentir de la gente del común se empezaran a tener inquietudes respecto al como lograr salir de esa situación tan critica, el problema era que y como hacerlo, hemos visto en líneas anteriores como durante su niñez y crecimiento, fueron muchas las situaciones que vivió Emiliano, y que hicieron que en él se fijaran muchas de las necesidades de su pueblo, las cuales le fueron transmitidas por diversos conductos, cuando se integra a defender lo que consideró siempre justo, se encontró con políticos que sólo prometían pero no cumplían, como fue el caso de Madero, y como lo fué Porfirio Díaz con el General Leyva, cuando el primero llegó al poder.

¹⁸⁸.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana.- Pág. 189.

¹⁸⁹.- Idem.- Pág. 189-190.

En el caso de Emiliano, cuando Madero incumple sus ofrecimientos y no respeta lo que en un principio habían acordado respecto al reparto de las tierras, una vez concluido el movimiento revolucionario, Zapata se ve precisado a idear nuevas estrategias, para ello aceptan en el mes de Marzo de 1911, el Plan de San Luis, ideado por Madero, pero bajo diversas condiciones, mismas que interpusieron para su acatamiento y las cuales fueron en primer lugar que todos los funcionarios locales y federales en funciones renunciaran, y en cambio fueran llevadas a cabo elecciones libres y se efectuaran designaciones imparciales de autoridades nuevas y la revisión judicial de todos los expedientes relacionados con disputas de tierras.

190

Madero nunca vió con buenos ojos las ideas de los zapatistas, por lo tanto sus condiciones no fueron aceptadas, y sí en cambio, envió al ejército federal para que a petición de los grandes hacendados, que hábilmente se habían apresurado a apoyar al nuevo gobierno, impusieran el orden y la paz en su estado, por lo que durante el mes de septiembre fueron desalojados un gran número de miembros del ejército zapatista, ante esta situación, éstos definieron sus demandas y acciones.

Lo hicieron mediante una declaración dirigida al todavía Presidente de la República , Francisco L. De la Barra, cuyo contenido es el siguiente:

I.- Reconocemos y respetamos al C. Francisco L. De la Barra, actual presidente provisional de la República.

II.- Declaramos que sean destituidos los actuales gobernadores provisionales y que sean nombrados, ya ha voluntad del pueblo o de los generales y jefes de la presente contrarrevolución. Así como el jefe de las armas y de las fuerzas que guarnezcan a sus plazas.

¹⁹⁰ .- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1969, pág. 387-388.

III.- Pedimos que evacuen las plazas que actualmente están ocupando las fuerzas federales en los estados de Morelos, Puebla, Guerrero y Oaxaca.

IV.- Que se suspendan las elecciones.

V.- Que se de a los pueblos lo que en justicia merecen, en cuanto a tierras, montes y aguas que ha sido el origen de la presente contrarrevolución.

VI.- Pedimos que queden abolidas las jefaturas políticas y que se dé absoluta libertad a todos los reos políticos de la nación.

Sufragio Efectivo No Reelección.

San Juan del Río, Sepbre. 26, 1911.

(Firmado) Emiliano Zapata, Eufemio Zapata, José Trinidad Ruíz, Agustín Quiroz, Jesús Jáuregui, Emigdio L. Marmolejo. José Cruz, Jesús Navarro, José Rodríguez, Jesús Sánchez, José Vergara, Mariano Rodríguez, Próculo Capistrán, Amador Salazar.¹⁹¹

Estas condiciones, las consideraron los zapatistas como último recurso de momento, si eran satisfechas por el Presidente Francisco L. de la Barra, prometían deponer las armas inmediatamente.

Cuando asume la Presidencia de la República el Sr. Madero, esto es 6 semanas después de haber dado a conocer el documento antes señalado, Zapata aclaró su punto de vista señalando cuales serían las condiciones de su rendición ante el nuevo presidente Madero.¹⁹²

Este nuevo documento era más claro y más preciso, auxiliado en su redacción por Gabriel Robles Domínguez, la postura de Zapata fue más moderada ya que sólo se refería al estado de Morelos suprimiendo su demanda de justicia para los pueblos

¹⁹¹.- Idem.- Pág. 387-388.

¹⁹².- Idem.- Pág. 389.

cambiándola por una ley agraria, además de reconocer el papel del presidente para que designara a un nuevo gobernador y jefe de policía del estado.

Como podremos apreciar existen marcadas diferencias entre el documento emitido en el mes de septiembre de 1911 y el que en líneas posteriores transcribiremos, sin duda sus demandas fueron cambiando más que por una mejoría en todo el país, por una situación más particular hacia su estado y principalmente a su pueblo que lo había estimulado y apoyado en su lucha revolucionaria.

Las condiciones interpuestas en este documento fueron las siguientes:

- 1ª. Se retirará del gobierno del estado el C. General Ambrosio Figueroa.
- 2ª. Se retirarán del Estado las fuerzas que manda el C. Federico Morales.
- 3ª. Se concederá indulto general a todos los alzados en armas.
- 4ª. Se dará una ley agraria procurando mejorar la condición del trabajador del campo.
- 5ª. Las tropas federales se retirarán de las poblaciones del estado que actualmente ocupan. El plazo en que deban retirarse esas fuerzas, quedará al prudente arbitrio del señor presidente de la república; más el general Zapata, en representación de sus compañeros de armas y por sí mismo, pide al señor Madero que este plazo no exceda de cuarenta y cinco días.
- 6ª. Mientras se retiran las fuerzas federales quedarán armados quinientos hombres de las fuerzas del general Zapata, asignándose por el ejecutivo la población o poblaciones en que deben acuartelarse. Esta fuerza tendrá el carácter de fuerza rural y dependerá por lo tanto del Ministro de Gobernación.
- 7ª. El jefe de estas fuerzas será designado por el señor Madero, pero el general Zapata por sí en representación de sus segundos jefes, respetuosamente pide que la elección recaiga en la persona del señor Don Raúl Madero o Eufemio Zapata.
- 8ª. Se expedirá pasaporte o salvo conducto para todos los jefes de los alzados en armas.

9°. El general Zapata no intervendrá en los asuntos del gobierno del estado y procurará emplear su personal influencia para hacer respetar las autoridades constituidas.

10°. El gobierno federal entregará, para pagar los préstamos que se han hecho en la revolución, la cantidad de diez mil pesos.

11°. El gobernador del estado será nombrado por los principales Jefes revolucionarios del Estado, de acuerdo con el señor Madero.

12°. La Villa de Ayala quedará guarnecida con cincuenta hombres de la fuerza rural del Estado.

13°. Las fuerzas del general Zapata se reconcentrarán en la Villa de Ayala y Jonacatepec, desde luego.

Villa de Ayala, noviembre 11 de 1911.

El General Emiliano Zapata

Estas nuevas condiciones no fueron aceptadas por Madero, y a cambio de ello enviaron al ejército federal en su contra, Zapata tuvo que huir a un sitio mas seguro.

Dado lo trascendente que podía resultar para la causa este plan y procurando no llamar la atención, después de haber escapado del cerco que le formaron los colorados, y los federales, Zapata desapareció a la vista de sus compañeros y fueron inútiles las pesquisas a que estos hicieron para encontrarlo.¹⁹³

Sin embargo, tenían la seguridad de que si bien estaba oculto con ignorados fines, no cejaría en su empresa, pues le sobraban arrestos, decisión y empuje, pero esta situación causaba entre sus seguidores cierta inquietud y duda, la cual después con el acontecer de los acontecimientos, se disiparía.

¹⁹³ .- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. Edición 1975, Pág. 177.

Por estas razones, los rebeldes se dirigieron entonces hacia los límites de Puebla, en donde se mantenían en armas Jesús Morales, Francisco Mendoza y otros jefes, gente subordinada al general Zapata, quienes recibieron con gusto a los correligionarios de Morelos.

En compañía de Otilio Montaña, Zapata salió de Villa de Ayala refugiándose en la serranía, en un sitio denominado Miquetzingo.

Con la actitud de Madero y su afán porque se rindiera incondicionalmente al igual que sus hombres, sólo demostraba que no cumpliría con sus promesas, cuando él mismo había reconocido que su causa era justa, habiendo reprobado públicamente los procedimientos aplicados por el gobierno interino el cual sólo buscaba el exterminio del guerrillero como lo demuestra el ataque sufrido a Villa de Ayala.¹⁹⁴

Esta conducta parece ser que era producto de la silla presidencial que ostentaba Madero ya que su modo de pensar cambió diametralmente al propuesto en su campaña como candidato a la Presidencia de la República; ahora pretendía que el general Zapata se rindiera y que olvidase sus deberes de jefe revolucionario, de campesino y de hombre, a cambio de una vida de comodidades y derroche, que habría sepultado su prestigio de luchador y acarreado las maldiciones y el odio de su pueblo; pretendía que éste volviera a ser el vejado, hambriento y esclavo de hacendados y caciques.¹⁹⁵

Zapata había tenido fe y confianza en el señor Madero; esperaba que al dirigir los destinos del país, acudiría solícito en auxilio del pueblo suriano que se mantenía en armas, en actitud defensiva, porque aún no desaparecían las causas que lo habían obligado a rebelarse: pero cuando vio que el nuevo Gobierno, el que presidía el Caudillo de la Revolución, le decía: "A ti, que eres uno de los que más desinteresada y eficazmente ayudaron a la Revolución, te daré todo el dinero que

¹⁹⁴.- *Idem.*- Pág. 177-178.

¹⁹⁵.- *Idem.*- Pág. 178.

desees; pero a esos que te siguen, que te quieren, te respetan y obedecen; a esos déjalos sin armas, sin defensa alguna, abandónalos a su suerte y a los furores de mis soldados, sus enemigos, y tendré por un patriota y leal subordinado, aunque el pueblo que te vió nacer te maldiga", entonces no vaciló un momento y tomó la única posible resolución: continuar en la lucha armada.

Para desmentir las múltiples calumnias de que eran objeto Zapata y sus seguidores de la prensa metropolitana, en el sentido de que éste y los suyos, acostumbrados a la vida difícil de la lucha y dando rienda suelta a los más bajos instintos se dedicaban al pillaje, al saqueo, al asalto en despoblado, pensó el General en la formación de un plan revolucionario que contuviese las ideas de que se había hecho eco y defensor, que justificara su actitud ante la opinión pública y fuese la bandera de las huestes surianas.

Durante tres días, en la soledad de la sierra, el general Zapata emitiendo ideas y Otilio E. Montaña dándoles forma y discutiéndolas en apacibles y mesurados comentarios, permanecieron hasta terminar el nuevo plan revolucionario, rompiendo entonces el secreto de su escondite y desaparición, secreto que sólo era conocido por Juan Sánchez, amigo de todas las confianzas del general Zapata avecindado en Miquetzingo y quien diariamente les llevaba la necesaria comida. Ascendiendo por los vericuetos de la sierra hasta donde se hallaban.¹⁹⁶

Una vez concluido el documento que durante ese pequeño período habían elaborado Montaña y Zapata, dieron instrucción a todos los jefes zapatistas que operaban en aquella región, para reunirse a la brevedad posible en la serranía de Ayoxustla, guiados por Juan Sánchez, causando entre ellos inquietud y curiosidad de lo que pudieran comentarles, "en esa ocasión se encontraban presentes 7 generales encabezados por su general en Jefe, Emiliano Zapata, 27 Coroneles y 4 capitanes."¹⁹⁷

¹⁹⁶.- López González Valentín.- El Plan de Ayala. Cuadernillo del INEHRM, 1968, Pág. 10.

¹⁹⁷.- Morales Jiménez Alberto.- Maestros de la Revolución Mexicana. INEHRM 1987. Pág. 169.

Así el 28 de noviembre del año de 1911 en el poblado de Ayoxustla, aquel solitario punto de la sierra, se transformó en un animado campamento revolucionario, en el que una multitud de hombres, cruzado el pecho por las cananas a medio llenar de cartuchos y, en la mano callosa y morena, la carabina aún oliente a pólvora, se apretaban en un abigarrado conjunto, comentando los recientes sucesos e interrogándose sobre el objeto de aquella cita que todos presentían importante.¹⁹⁸

En el interior de un jacal que les había servido de albergue, el general Zapata y el profesor Montaña, discutían sobre cosas que los de afuera no podían oír, a pesar de sus deseos y curiosidad. Al fin, el primero siempre grave en medio de su amabilidad, de pie en el claro de la puerta del jacal, indicó:

¿Esos que no tengan miedo, que pasen a firmar?.

Y acto continuo, Montaña, de pie junto a una mesa de madera, pequeña y de rústica manufactura, que como histórica reliquia conservan los vecinos de Ayoxustla, con su voz áspera y gruesa y su acento de educador pueblerino, dio lectura al Plan de Ayala.

Con gran entusiasmo causando en algunos una desbordante alegría acogieron los presentes el documento firmándolo los jefes y oficiales emocionados, con la esperanza de obtener lo que hasta el momento no habían obtenido.¹⁹⁹

Una vez firmado el documento, hicieron uso de la voz José Trinidad y Emilio O. Montaña, resaltando las ideas principales del plan y solicitando su lealtad y fuerza para continuar con la lucha, momentos después se entonaron las notas del Himno Nacional interpretado por músicos líricos del poblado de Miquetzingo, llevados ex profeso, y después de oírlas religiosamente y de que hubieron hablado J. Trinidad

¹⁹⁸.- Magaña Gildardo.- Emiliano Zapata y el Agrarismo en México Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. Edición 1973, Pág. 179.

¹⁹⁹.- Idem.- Pág. 179-180.

Ruiz y Montaña, se procedió a la jura de la bandera, como mudo testigo de este hecho histórico.²⁰⁰

Era una hermosa enseña tricolor, de raso de seda que acompañó a los insurgentes en la campaña maderista. Aquellos hombres sentían verdadero cariño por ella, porque sabían de los que habían caído en la lucha y los sufrimientos y alegrías de los victoriosos.

La levantó en sus manos uno de los jefes presentes y a su lado se colocaron Emiliano y Eufemio Zapata, desfilando frente al grupo los huestes agraristas, el acto fue imponente y conmovió a aquellos rudos y aguerridos luchadores.

Una pequeña y vieja campana, que había enmudecido por mucho tiempo, añadió una voz más a la murga de Miquetzingo y en el espacio detonaron centenares de cohetes.

Firmado el Plan de Ayala por los jefes y oficiales presentes, quienes hicieron mutuos y espontáneos juramentos de defenderlo hasta su triunfo, fueron nombradas las distintas comisiones que debía cumplir cada jefe de grupo y se abandonó la que desde esos momentos fue histórica Ayoxustla.²⁰¹

Una vez realizado lo anterior, el general Zapata tomó camino de Morelos atravesando la serranía y acampando en Ajuchitlán, ranchería situada entre San Miguel Ixtitlico y el mineras de Huautla ordenó a Bonifacio García, a Próculo Capistrán y Emigdio Marmolejo, que fueran a invitar al cura de Huautla para que viniese al campamento con una máquina de escribir y papel carbón, que el último de los tres citados adquirió en la hacienda de Guadalupe.

¿Y si no quiere venir el cura?.- Interrogó Marmolejo.

²⁰⁰ .- Idem.- Pág. 180.

²⁰¹ .- Idem.- Pág. 181.

No le vas a consultar si desea venir, lo traes -replico el general Zapata- y si se opone cumplir con un deber como es el de prestar un servicio a favor de los campesinos, entonces lo obligas a venir a pie cargando en la cabeza la máquina de escribir.

Así sucedió, el sacerdote no opuso resistencia y solicito acudió al llamado del jefe suriano. Su sorpresa fue grande cuando el general le dijo que necesitaba varias copias del Plan de Ayala, dándole a leer el documento, lo que hizo con avidez, asombro y curiosidad. De muy buena gana, a pesar de que las copias significaban algunas horas de esfuerzo, pues era un inexperto en mecanografía, se dio a la tarea de reproducir los postulados agraristas y cuando hubo terminado, de pie, frente al general Zapata, dijo en voz que oyeron todos cuantos le rodeaban:

-General, esto está muy bien; era lo que ustedes necesitaban. Por algo le decía yo a Huerta cuando me aseguró enfáticamente que pronto acabaría con ustedes, que: a Zapata no le cogerá más que.....²⁰².

Y aquí cuenta la leyenda que el cura soltó candente frase,²⁰³ una vez hechas las copias respectivas fueron enviadas por diferentes conductos para que los dieran a conocer al pueblo en general, fue "Gildardo Magaña quién hablo con Don Enrique M. Bonilla dueño del periódico El Diario del Hogar quién hizo un doble tiro ese día y tuvo que hacer otro extraordinario para satisfacer las demandas de toda la República, ningún otro periódico quiso publicarlo por su radicalismo", sin embargo con esta difusión dada fue suficiente para que la gente en general conociera los fundamentos de la lucha zapatista, aunque existe la versión de que se lo enseñaron "a Madero antes de publicarlo y después de leerlo dicen que dijo: publiquenlo para que la gente conozca a ese loco de Zapata."²⁰⁴

²⁰².- Reyes Avilés, Carlos.- Artículo que formó parte de los Cartones Zapatistas. .

²⁰³.- Idem. Pág. 180.

²⁰⁴.- Idem. Pág. 181.

Es importante señalar que la difusión de este plan se hizo gracias a las gestiones que también realizó Gildardo Magaña, quien recibió carta de Zapata solicitando su apoyo para buscar la manera de que fuera publicado, cobra importancia el texto de dicha carta para establecer las condiciones anímicas que prevalecían en el caudillo del sur y que lejos de doblegarle, crecían y reafirmaban en él sus convicciones para continuar con la lucha, a continuación transcribo el contenido de la citada misiva:

"Campamento en Morelos, 6 de diciembre de 1911

Señor Teniente Coronel Gildardo Magaña

México, D. F.

Estimado Amigo:

Tengo el gusto de enviarle, adjunto a la presente, el Plan de la Villa de Ayala que nos servirá de bandera en la lucha contra el nuevo dictador Madero. Por lo tanto, suspenda usted ya toda gestión con el maderismo y procure que se imprima dicho importante documento y darlo a conocer a todo el mundo. Por su lectura verá usted que mis hombres y yo, estamos dispuestos a continuar la obra que Madero castró en Ciudad Juárez y que no transaremos con nada ni con nadie, sino hasta ver consolidada la obra de la Revolución, que es nuestro más ferviente anhelo.

Nada nos importa que la prensa mercenaria nos llame bandidos y nos colme de oprobios; igual pasó con Madero, cuando se le creyó revolucionario; pero apenas se puso al lado de los poderosos y al servicio de sus intereses, han dejado de llamarle bandido para elogiarlo. Fuimos prudentes hasta lo increíble. Se nos pidió primero que licenciarnos nuestras tropas y así lo hicimos. Después dizque triunfante la revolución, el hipócrita de De la Barra, manejado por los hacendados caciques de este estado, mandó al asesino Blanquett y al falso Huerta, con el pretexto de mantener el orden en el estado, cometiendo actos que la misma opinión pública reprobó, protestando en la ciudad de México, por medio de una imponente manifestación que llegó hasta la mansión del presidente más maquiavélico que ha tenido la nación; y al mismo Madero le consta la traición que se pretendió hacernos

estando él en Cuautla y cuando ya se había presenciado el licenciamiento de las fuerzas que aún nos quedaban armadas, acto que tuvimos que suspender precisamente por la conducta de Huerta al intentar atraparnos como se atrapa un ratón. Después en Chinameca, el día 1º. de septiembre último, se me tendió torpe celada por los colorados de Federico Morales con éste a la cabeza, de acuerdo con el administrador, y para colmo de todas las infamias se impuso como gobernador de este sufrido estado al transfuga Ambrosio Figueroa, irreconciliable enemigo de este pueblo y uno de los primeros traidores que tuvo la revolución, y por último, en la Villa, mientras estábamos en conferencias de paz con Robles Domínguez enviado por Madero, se hace de nuevo intento de coparme. Si no hay honradez, ni sinceridad, ni el firme propósito de cumplir con las promesas de la revolución, si teniendo aún algunos hombres armados que a nadie perjudicaban se pretendió asesinarne, tratando de acabar por este medio con el grupo que ha tenido la osadía de pedir que se devuelvan las tierras que le han sido usurpadas, si las cárceles de la república están atestadas de revolucionarios dignos y viriles porque han tenido el gesto de hombres de protestar por la claudicación de Madero ¿Cómo voy a ser tan cándido para entregarme a que se me sacrifique para satisfacción de los enemigos de la revolución? ¿No hablan elocuentemente Abraham Martínez, preso por orden de De la Barra y con aprobación de Madero, por el delito de haber capturado a unos porfiristas que pretendían atentar contra la vida del entonces jefe de la revolución? ¿y Cándido Navarro y tantos otros que injustamente están recluidos como unos criminales en la masmorras metropolitanas? ¿A esto se le llama revolución triunfante?.

Yo, como no soy político, no entiendo de esos triunfos a medias; de esos triunfos en que los derrotados son los que ganan; de esos triunfos en que, como en mi caso, se me ofrece, se me exige, dizque después de triunfante la revolución, salga no sólo de mi estado, sino también de mi patria... yo estoy resuelto a luchar contra todo y contra todos sin más valuarte que la confianza, el cariño y el apoyo de mi pueblo.

Así hágalo saber a todos; y a Don Gustavo dígame, en contestación a lo que de mí opinó, que a Emiliano Zapata no se le compra con oro. A los compañeros que están presos, víctimas de la ingratitud de Madero, dígameles que no tengan cuidado, que todavía aquí hay hombres que tienen vergüenza y que no pierdo la esperanza de ir a ponerlos en libertad.

Mucho le recomiendo lo de Abraham Martínez y la rápida salida de Gonzalo al norte. Tan luego como ambas cosas se arreglen le estimaré se dé una vuelta por acá por tener asunto que tratar con usted.

Espero sus prontas nuevas y me repito afmo. Amigo que lo aprecia.

EMILIANO ZAPATA ²⁰⁵

Como hemos visto se llevó a cabo de acuerdo a las instrucciones de Zapata la difusión de este Plan logrando dar a conocer sus ideas, contrarrestar los esfuerzos que realizaban sus enemigos para difamar su causa y mostrar que su movimiento no sólo era un problema local; sino un movimiento nacional que deseaba un cambio en la autoridad federal.

²⁰⁵.- Serafín M. Robles.- El Plan de Ayala. Sus orígenes y su promulgación. 3ª. Edición. México 1953. Pág. 47-8, 57-61.

2.1.4. CONTENIDO Y MODIFICACIONES

Así como existieron varias versiones respecto a la elaboración del Plan de Ayala, también existen opiniones que indican que el texto original fue modificado en varias ocasiones antes de su promulgación, tan es así, que diversos personajes tales como el General Gildardo Magaña, tuvo que certificar algunas copias que en un momento dado le fueron presentadas, constatando que habían sido tomadas de su original, sin embargo, existen datos que señalan que el documento en sí tuvo varios ejemplares con alguna modificación, por ello en un momento dado produjo cierta duda entre sus autores y firmantes, ya que existían varios textos con similar contenido, uno de ellos fue el que suscribieron los generales, capitanes y miembros del ejército zapatista y otro el que se difundió entre la ciudadanía y principalmente respecto a los países extranjeros mediante sus embajadas acreditadas en nuestro país, por esta razón a continuación presento el texto que en testimonio del General Magaña es el que suscribieron todos y que se consideraría como el documento original.²⁰⁶

Es interesante transcribir la leyenda que certifica el documento y que es la siguiente:

Gildardo Magaña, General de División del Ejército Nacional, certifica: que este documento es auténtico o sea uno de los pocos originales que firmaron en la época en que fue proclamado.

Mex. D.F. Nov. 10-1926.

Gildardo Magaña

(Rubrica) ²⁰⁷

A continuación el texto integro:

²⁰⁶.- Valentin López González.- El Plan de Ayala.- Edición Facsimilar Iª. Edición 1975. Pág. 14-34.

²⁰⁷.- Idem.- Pág. 36.

"Plan libertador" de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente plan:

"1º. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el tema de Sufragio Efectivo, No Reección, ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició las precipitada Revolución, el cual impuso por norma, su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del expresidente de la República, licenciado don Francisco L. De la Barra, por haberlo aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que el satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes, emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración que el llamado, Jefe de la Revolución Libertadora de México, don Francisco I. Madero, no llevo a feliz término la Revolución que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la

legítima representación de la Soberanía Nacional y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, está provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle de beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precipitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido don Francisco I. Madero ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio sin concederles ni otorgarle ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración que el Presidente de la República señor don Francisco I. Madero ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vicepresidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales, burló la fe del pueblo y pudo haber

escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzaremos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

"2º. Se desconoce como jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero, y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

"3º. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora, al ilustre general Pascual Orozco, segundo del Caudillo don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

"4º. La Junta Revolucionaria del estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

"Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

"5º. La Junta Revolucionaria del estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

"6º. Como partes adicionales del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán en posesión de estos

bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

"7º. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

"8º. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

"9º. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

"10°. Los jefes militares insurgentes de la república que se levantaron con las armas en la mano, a la voz de don Francisco I. Madero, para detener el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos, por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la nación don Francisco I. Madero.

"11°. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

"12°. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste, a su vez, convocará a elecciones para organización de los demás poderes federales.

"13°. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta, designarán al Gobernador Provisional del Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labran la desdicha de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa, en el estado de Morelos, y otros que nos conducen a conflictos sangrientos obtenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

"14°. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del antiguo régimen desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las grandes

heridas que han abierto al seno de la Patria; pues de no hacerlo así sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

"15º. Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la Revolución iniciada por él; no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

"Pueblo Mexicano; apoya con las armas en la mano este plan y haréis la prosperidad y bienestar de la patria. " Justicia y Ley.

"Ayala, Nov. 28-1911.

Generales: Emiliano Zapata.- Otilio E. Montaña.- José Trinidad Ruiz.- Eufemio Zapata.- Jesús Morales.- Próculo Capistrán, Francisco Mendoza. **Coroneles:** Amador Salazar.- Agustín Cáceres.- Rafael Sánchez.- Cristóbal Domínguez.- Fermín Omaña.- Pedro Salazar.- Emigdio L. Marmolejo.- Píoquinto Galis.- Manuel Vergara.- Santiago Aguilar.- Clotilde Sosa.- Julio Tapia.- Felipe Vaquero.- Jesús Sánchez.- José Ortega.- Gonzalo Aldape.- Alfonso Morales.

Capitanes: Manuel Hernández.- Feliciano Domínguez.- José Pineda.- Ambrosio López.- Apolinar Adorno.- Porfirio Cáceres.- Antonio Gutiérrez.- Odilón Neri.- Arturo Pérez.- Agustín Ortiz.- Pedro Valbuena Huertero.- Catarino Vergara.- Margarito Camacho.- Serafín Rivera.- Téofilo Galindo.- Felipe Torres.- Simón Guevara.- Avelino Cortés.- José María Carrillo.- Jesús Escamilla.- Florentino Osorio.- Camerino Menchaca.- Juan Esteves.- Francisco Mercado.- Sotero Guzmán.- Melesio Rodríguez.- Gregorio García.- José Villanueva.- L. Franco.- J. Estudillo.- F. Galarza.- O. González.- F. Caspeta.- P. Campos. **Teniente:** Alberto Blumenkron."

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PLAN DE AYALA

Es indudable que el Plan de Ayala dadas las circunstancias políticas que se estaban presentando en el país, recibió diversas influencias que se plasmaron en algunas de las consideraciones establecidas dentro de su articulado, uno de ellos es el Plan de Tacubaya, en apoyo a la candidatura presidencial de Emilio Vázquez, fechado el 31 de octubre de 1911. Hace hincapié en la traición personal y en la incapacidad política de Madero, calificando la operación de los hermanos Vázquez de continuación y cumplimiento del movimiento original de 1910. Estas nociones y parte del lenguaje del Plan de Tacubaya figuraron dentro del mismo Plan de Ayala, que en la versión zapatista se encuentra en el primer artículo.

La principal fuente de influencia que tuvo el plan de Tacubaya fue a través de Paulino Martínez, que había firmado el plan de los hermanos Vázquez y era amigo de los de Ayala con lo cual intercambio ideas, quejas y aspiraciones con Zapata y Montaña, mostrando su disgusto con Madero, por lo que pidió quedaran asentadas algunas de sus pretensiones al respecto.

Otra huella es la que dejaron los miembros del partido liberal relacionadas con su programa de 1906, declaración razonada de las reformas propuestas y del manifiesto del 23 de diciembre de 1911, "vivaz y conmovedor llamado anarcosindicalista a todos los mexicanos para que expropiasen tierras y fábricas y las utilicen para el bienestar común".²⁰⁹

De igual forma tanto la nacionalización como la expropiación eran acciones que sólo los liberales habían propuesto años antes y que sólo ellos y los zapatistas propusieron abiertamente en 1911. Asimismo, los liberales habían abogado explícita y vigorosamente por una fusión de grupos hasta formar una gran solidaridad

²⁰⁹ .- Flores Magón Ricardo.- Vida y Obra. Semilla Libertaria, 3 Vols. México 1923, Tomo II, pág. 36.

revolucionaria y, haciendo suyo el argumento, los zapatistas lo imitaron: mientras que Madero en su plan, se había dirigido únicamente a los compatriotas y a los conciudadanos, los de Ayala se dirigieron a nuestros hermanos.

Existían términos que eran muy socorridos por la oposición mexicana de la época, pero que los liberales hicieron como suyas tales como: dictadura, justicia, tirano, entre otras, finalmente el lema del plan, "Libertad, Justicia y Ley" se asemejan mucho al del programa liberal de 1906, "Reforma, Justicia y Ley".²¹⁰

Lo anterior porque muchos liberales estuvieron haciendo labor de agitación entre los zapatistas teniendo como su principal fuente de influencia el periódico clandestino titulado Regeneración, que Zapata y Montaña conocían y que los correos les hacían llegar desde la capital.

A pesar de que se empleaban palabras y conceptos vazquistas, el Plan de Ayala no fue una muestra de propaganda vazquista, como muchos de los políticos de la capital habían creído, lo cual se constata con una serie de preguntas con las cuales se desmentía el supuesto apoyo de Emilio Vázquez, dichos cuestionamientos eran en los términos siguientes ¿Porqué no lo hacía abiertamente sobre todo en el preciso momento en que los vazquistas necesitaban toda la simpatía revolucionaria pública que pudiesen encontrar? ¿Porqué los hijos del estado de Morelos no mencionaron una sola vez a Emilio o a Francisco Vázquez? ¿Porqué eligieron para jefe supremo que entonces era el peor rival de Emilio Vázquez, a Pascual Orozco? Como podemos apreciar el Plan de Ayala no era otro panfleto liberal más, además existían pasajes que por supuesto a los anarcosindicalistas les hubiese causado malestar, ya que el plan reconocía que "Dios" lo mismo que el "pueblo" habían ayudado a dar comienzo a la revolución de 1910, señalaba sólo de paso que existía un proletariado industrial, e inclusive reconocía el derecho de propiedad privada a los pueblos y a los individuos. Ignoraba la idea de la lucha de clases y reflejaba supuestos en materia de asuntos internacionales que lo reducían a la esperanza de

²¹⁰ .- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1919, pág. 391.

obtener aprobación de parte del "mundo civilizado", de la europa eduardiana y de los Estados Unidos del presidente Taft. Aunque a partir de 1910 los liberales habían dado a la publicidad un nuevo lema perfectamente ajustado al movimiento del sur, el de "Tierra y Libertad", los de Ayala conservaron su antiguo lema y lo reformaron solamente para que dijese "Reforma, Libertad, Justicia y Ley". ²¹¹

"El Plan de Ayala era original, más aún que la mayoría de los demás planes, programas y manifiestos que han aparecido en la historia de México. Sus artículos más importantes, por ejemplo, el 6, el 7 y el 8, que hablan de la Reforma Agraria casi no contienen nada de planes anteriores, aún cuando podrían haber tomado mucho de ellos. La disposición especial del artículo 8, a favor de las viudas y de los huérfanos de los revolucionarios tampoco tiene precedente, como tampoco lo tiene el artículo 10 acerca de los traidores a la revolución." ²¹²

Podemos considerar como el rasgo más original e interesante del Plan de Ayala es el sentido de la historia que lo empapa, la mayoría de los demás planes contemporáneos tienen pocas raíces en el pasado mexicano, y estas se hunden, únicamente en el paso inmediato. Por ejemplo en el Plan de San Luis, sólo hay una mención tardía, superficial, de las disposiciones antireeleccionistas de los planes revolucionarios porfiristas de la noria (1871) y de Tuxtepec (1876), pero, en el Plan de Ayala, una de las acusaciones principales contra Madero es la que tiene como motivo su profundo desacato al inmortal código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla. Y para expropiar las propiedades de los hacendados, la norma y ejemplo eran las leyes puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso. ²¹³

²¹¹.- Idem.- Pág. 391-392.

²¹².- Idem.- Pág. 392.

²¹³.- Idem.- Pág. 392-393.

En ninguna parte del plan se hace referencia a la "paz" o al "progreso" o a la "democracia", las metas declaradas de los demás planes y preocupación eminente de los hombres urbanizados de aquella época. En lugar de esto, la finalidad es reconquistar las libertades de un pueblo republicano y, por dos veces afirmado, dar lugar a la prosperidad y bienestar, lo cual no era un sueño nuevo en México, sino una utopía concebida desde el siglo XVI, la cual fue dada a conocer por Humboldt, quien lo intento establecer en el período de independencia quedando posteriormente reprimida por el porfiriato. Originada por una antiquísima aspiración mexicana, el Plan de Ayala influyó poderosamente en los hombres que no se podían imaginar de otra manera su país.²¹⁴

La fantasía también formaba parte del multicitado plan, la cual era sin duda alguna obra de Montañó, "maestro de escuela mal pagado que había estudiado en los libros de texto producidos por el sistema educativo de Porfirio Díaz, en los cuales basaba ahora sus enseñanzas, Montañó vivía un presente dolorosamente menesteroso y glorificado lo que según él creía que había sido un pasado más feliz, y como no había de serlo si la glorificación se debía a la ideología oficial promulgada en esos libros de sistema educativo, donde se describía a Díaz como a otro héroe más de una honrosa sucesión de preclaros republicanos, para legitimar su papel en la historia de México."

"Primero venía Hidalgo, después Morelos, después Juárez y luego el republicano más heroico, el más poderoso General y digno heredero de Juárez, Don Porfirio".²¹⁵

El siguiente en la lista, era el vicepresidente de Díaz, el corrompidísimo Ramón Corral, para los intelectuales del campo, como Montañó el contraste era demasiado violento, cuanto más afrentosos se volvían los científicos, tanto más grandes parecían ser los héroes tradicionales, especialmente Juárez. En el comité de las

²¹⁴ .- Palacios Porfirio.- El Plan de Ayala, Sus orígenes y su promulgación. 3ª. Edición, México 1953. Pág. 18.

²¹⁵ .- Payno Manuel.- Compendio de la Historia de México.- 6ª. Edición. México, 1880.

fiestas del centenario de Villa de Ayala, Montañó pudo afilar su admiración por los antiguos campeones y su furia contra los logreros del presente.

También Zapata buscaba en los dirigentes del pasado los precedentes y la inspiración, su maestro de escuela primaria en Anenecuilco había sido veterano de la guerra contra la intervención francesa y Zapata se acordaba bien de sus clases de historia, dos de sus tíos habían luchado contra los franceses con las fuerzas republicanas leales en Puebla, y había crecido oyendo sus historias. A menudo, en sus conversaciones, hacía mención de Hidalgo, de Morelos y de Juárez. Jefe de su pueblo y, por necesidad investigador de su historia en sus fuentes, los títulos de propiedad de las tierras, Zapata sabía al dedillo como y porque habían luchado. Para él, lo mismo que para Montañó, el Plan de Ayala era otra declaración más en defensa de los pueblos y del pueblo, que para ellos era una y la misma cosa."²¹⁶

Por lo que respecta al texto del Plan de Ayala, existen dos versiones, la primera que apareció publicado en el Diario del Hogar el 15 de diciembre de 1911 misma que fue la que se propagó en la ciudad de México, hay otra versión que es la zapatista, las diferencias entre ambas son pocas reduciéndose a la forma de redacción y algunas correcciones gramaticales, de estas últimas la más notable es el perfeccionamiento legal de la redacción del artículo 12, que en su forma original violaba los procedimientos constitucionales, pues el congreso, y no el presidente, tenía propiamente la autoridad que al principio se le asignó a él.

No sólo pedían la devolución de sus tierras, sino que también se expropiaran otras, si eran detentadas por monopolizadores y se expropiaría a los terratenientes que se opusieran. Que a los maderistas ya no los considerarían como revolucionarios, sino como traidores. Además, no movilizarían autoridades hasta no apoderarse del poder. En el Plan de Ayala se observan principios sociales muy evolucionados para su época, como su proposición de expropiar tierras y fábricas que serían utilizadas para el bienestar común. Zapata, en el Plan de Ayala, habla a nuestros hermanos y

²¹⁶ .- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1919, pág. 393

utiliza palabras como justicia, dictadura, tirano, déspota, cadenas, yugos, esclavos, patria, bienestar. Su lema libertad, justicia y ley es el lema liberal de 1906, llevado a las filas zapatistas por Don Paulino Martínez. Dentro del texto del Plan de Ayala se elige como jefe de la revolución a Pascual Orozco, rival de don Emilio Vázquez Gómez.²¹⁷

"Los artículos más importantes del plan son el 6, 7 y el 8 donde se habla de Reforma Agraria por primera vez en un plan político."²¹⁸

En el artículo 8, también por primera vez, se habla de indemnizar a las viudas y a los huérfanos de los revolucionarios. En el artículo 10 habla de los traidores a su causa, pues muchos, por complacer a los tiranos por un puñado de monedas, habían derramado sangre de sus hermanos, el Plan de Ayala ha sido para la gente suriana un escrito sagrado, que se pudo forjar debido a las injusticias cometidas por los hacendados en su afán desarrollista de la industria azucarera, también se plasman los principios juaristas de ley y justicia, y tenía como finalidad reconquistar las libertades de un pueblo para darle prosperidad y bienestar, lo que era una utopía que se acariciaba desde el siglo XVI. Por ello, Zapata, en su Plan legó una sorprendente mezcla de principios y anhelos que anidaban en el corazón de los pueblos del campo mexicano, resultando una conquista para el bien del campesinado mexicano. Todas estas medidas ningún otro grupo revolucionario se atrevió a proponer y mucho menos adoptar como política resultando un aviso para los diversos políticos de la ciudad de México en el cual se advertía los sagaces que se habían vuelto algunas partes de la población rural

²¹⁷ .- Atenor Sala.- Emiliano Zapata. El Problema Agrario en la república Mexicana, El sistema Sala y el Plan de Ayala.- Imprenta Franco Mexicana S.A. 1919. Pág. 48.

²¹⁸ .- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1969, pág. 392

MODIFICACIONES

Podemos considerar que fueron pocas las que tuvo el Plan de Ayala, "las diferencias son modificaciones de redacción de poca monta, omisiones, correcciones gramaticales y de otro carácter".²¹⁹ Las cuales podemos señalar que fueron las siguientes:

"Primero.- Se reforma el artículo primero de este plan en los términos que en a continuación se expresan:

Artículo 1° Son aplicables en lo conducente, los conceptos contenidos en este artículo AL USURPADOR DEL PODER PÚBLICO, GENERAL VICTORIANO HUERTA, cuya presencia en la Presidencia de la República acentúa cada día más y más su carácter contrastable con todo lo que significa ley, la justicia, el derecho y la moral, hasta el grado de reputársele mucho peor que Madero; y en consecuencia la Revolución continuará hasta obtener el derrocamiento del seudo mandatario, por exigirlo la conveniencia pública nacional, de entero acuerdo con los principios consagrados en este Plan; principios que la misma Revolución está dispuesta a sostener con la misma entereza y magnanimidad con que lo ha hecho hasta la fecha, basada en la confianza que le inspira la voluntad suprema nacional.

Segundo.- Se reforma el artículo tercero de este Plan, en los términos siguientes:

Artículo 3° Se declara indigno al general Pascual Orozco del honor que se le había conferido por los elementos de la revolución del sur y del centro, en el artículo de referencia; puesto que por sus inteligencias y componendas en el ilícito, nefasto, pseudogobierno de Huerta, ha decaído de la estimación de sus conciudadanos, hasta el grado de quedar en condiciones de un cero social esto es, sin significación alguna aceptable; como traidor que es a los principios juramentados.

²¹⁹ .- Idem.- Pág. 394.

Queda en consecuencia, reconocido como jefe de la revolución de los principios condensados en este Plan el caudillo del ejército libertador Centro-Suriano General Emiliano Zapata.

Campamento revolucionario en Morelos, mayo 30 de 1913.

El General en Jefe, Emiliano Zapata, rúbrica. Generales: Ing. Angel Barrios, Otilio E. Montaña, Eufemio Zapata, Genovevo de la O., Felipe Neri, Cándido Navarro, Francisco V. Pacheco, Francisco Mendoza, Julio A. Gómez, Amador Salazar, Jesús Capistrán, Mucio Bravo, Lorenzo Vázquez, Bonifacio García, rúbricas. Coroneles: Aurelio Bonilla, Ricardo Torres Cano, José Alfaro, José Hernández, Camilo Duarte, Francisco Alarcón, Francisco A. García, Emigdio H. Castrejón, Jesús S. Leyva, Alberto Estrada, Modesto Rangel, rúbricas. Teniente Coronel: Trinidad A. Panigua, rúbrica, Secretario M. Palafox, rúbrica.

Es copia auténtica de su original y la certificó: Emiliano Zapata, rúbrica.²²⁰

Una modificación más que no fue incluida en la cita antes referida, es la que se indica en "el artículo 12, que en su forma original violaba los procedimientos constitucionales, pues el Congreso, y no el presidente, tenían propiamente la autoridad que al principio se le asignó a él"²²¹ ya que sería una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes estados los que designaran un presidente interino.

²²⁰ - Silva Herzog Jesús.- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- Quinta Edición, 1966. Pág. 46, 47 y 48.- Gonzalez Ramírez Manuel.- Planes, políticos y otros documentos. Tomo I. México, Fondo de Cultura Económica, 1954. LXXIII-355 pp. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, pág. 84-85.

²²¹ - John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1969, pág. 384.

2.1.5. TRASCENDENCIA HISTORICA

Ya hemos analizado en páginas previas tanto el origen como los autores y principalmente el contenido del Plan de Ayala, documento que sin lugar a dudas ha sobrevivido a las páginas del tiempo y de la historia, pero ¿porqué tuvo tanta importancia dicho documento que hasta nuestros días sigue siendo objeto de estudio y controversia?.

No debe olvidarse que por los principios del Plan de Ayala lucharon los hombres del sur y que sus reivindicaciones agrarias dieron un profundo contenido social a la revolución de 1910, así como un anhelo de libertad y justicia para el campesino. Su lema fundamental: "Libertad, Justicia y Ley", fueron principios inspirados en los hombres de la Reforma que habían reclamado "Justicia, Libertad y Paz".

Zapata emprendió una tenaz y perseverante lucha que ha continuado vigente hasta nuestros días. La revolución del sur pedía "Tierra y Libertad, Tierra y Justicia" ²²² pero lograr este objetivo requería destruir el régimen de latifundio y demoler estructuras ancestrales, además los campesinos de Morelos "lo único que querían era permanecer en sus pueblos y aldeas, puesto que en ellos habían crecido y en ellos, sus antepasados, por centenas de años, vivieron y murieron en ese diminuto estado". ²²³

Lograr este propósito significaban sacrificios e iniciar "una lucha a muerte contra los señores de la tierra, contra los gobiernos y los ejércitos que los sostenían, contra los prejuicios del intelectual y del jurista; contra los doctrinarios de una escuela que

²²².- Paulino Martínez, Jefe de la Delegación del Ejército Libertador del Sur que asistió a la Convención Revolucionaria de Aguascalientes sintetizó el Plan de Ayala con esas palabras.- Vito Alessio Robles.- La Convención Revolucionaria Pág. 217.

²²³.- John Womack Jr.- Zapata y la Revolución Mexicana.- México, Edit. Siglo XXI, edición 1969, pág. 1.

consideraba como derecho inviolable y sacrosanto el monopolio de la tierra que en su exclusivo provecho disfrutaban los latifundistas." ²²⁴

Además, para los campesinos del sur, que habían sufrido el despojo de sus tierras comunales a manos de las compañías deslindadoras, el llamado que había hecho Madero en su Plan de San Luis de restituir a los antiguos poseedores los terrenos que les habían sido despojados, les brindaba la esperanza de que la Revolución les devolvería a los pueblos las tierras que históricamente les pertenecían. ²²⁵

Con este anhelo, Montañó se incorporó al llamado de Madero y "luchó tenazmente en defensa del Plan de San Luis, recorriendo el estado de Morelos al grito de ¡Abajo las haciendas y vivan los pueblos! ²²⁶ sin embargo, años más tarde, Zapata y Montañó decepcionados por no haberse dado cumplimiento a estos ofrecimientos hechos a los campesinos y a la nación, por parte del presidente de la república, continuaron la lucha revolucionaria incorporando en su trascendental Plan de Ayala los reclamos agraristas de los campesinos de Morelos.

Fue así como el 25 de noviembre de 1911, en una ceremonia que hemos relatado en previas páginas se leyó y firmo el citado Plan, por Emiliano Zapata, 27 coroneles, y 4 capitanes teniendo "como testigo de honor el Himno Nacional, cada uno de ellos desfiló ante la Bandera de México y juró defender estos principios con su propia vida". ²²⁷

A partir de entonces, para los zapatistas, el Plan de Ayala se convertiría en "una verdadera panacea a la que darían valor de sagrada escritura". ²²⁸

²²⁴ .- Díaz Soto y Gama.- La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudilo.- México Ediciones El Caballito, Edición 1976, Pág. 79.

²²⁵ .- Naranjo Francisco.- El Plan de San Luis, Ediciones México 1986, Pág. 266.

²²⁶ .- Varios autores, Diccionario Histórico y biográfico de la Revolución Mexicana, Vol. IV, México, INEHRM, Edición 1991, pág. 557.

²²⁷ .- Alberto Morales Jiménez. Maestros de la Revolución Mexicana, México, INEHRM, Edición 1987, pág. 169.

²²⁸ .- Alan Knight. La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucionalista, Edit. Grijalvo, México Edición 1992, pág. 354.

El Plan demandaba la restitución de los terrenos, montes y aguas de los que hubieran sido despojados los individuos y los pueblos; la expropiación para formar ejidos, colonias y campos de labor, y exigía la nacionalización de los bienes de los hacendados y terratenientes que hubieran ayudado a los gobiernos porfiristas y huertistas. Cabe señalar que algunas copias facsimilares que se han difundido sobre el Plan de Ayala vienen fechadas con tres días de diferencia. La mayoría de ellas señala el 25 de noviembre de 1911 como la fecha en que por primera vez fue proclamado el Plan entre los integrantes del Ejército Libertador, que se encontraban presentes en Ayoxustla, Puebla; sin embargo, hay otras que están fechadas el 28 de noviembre de 1911 en Villa de Ayala, en consecuencia, se deduce que la fecha del 25 corresponde al día en que se firmó el Plan en esa sesión tan emotiva y solemne antes mencionada, la del día 28 se refiere a la fecha en que se dio a conocer a la población en general, en Villa de Ayala.

Es importante destacar que los pronunciamientos plasmados en el documento dieron una gran trascendencia política a los zapatistas durante la Soberana Convención de Aguascalientes la cual recibió con gran expectación y entusiasmo a los 26 delegados del Ejército Libertador del Sur,²²⁹ que entre los integrantes de la delegación zapatista se encontraban cinco generales: Enrique S. Villa, Samuel Fernández, Leobardo Galván, Juan Balderas y Otilio Edmundo Montaña, quien "llevaba un paliacate rojo atado en la cabeza y que por su tez morena, grueso y bajo de estatura era la viva imagen del caudillo Morelos. Asimismo el jefe de la delegación zapatista, Paulino Martínez, pronunció un elocuente discurso señalando que El Plan de Ayala era el pacto sagrado, y la nueva alianza de la Revolución con el pueblo, para devolver a éste sus tierras y sus libertades que le fueron arrebatadas desde hace cuatro siglos".²³⁰

La frase solemne de su discurso que alcanzaría una gran trascendencia ideológica: Tierra y Libertad , Tierra y Justicia, al representar la síntesis del Plan de Ayala,

²²⁹.- Vito Alessio Robles.- La Convención Revolucionaria de Aguascalientes, México, INEHRM, 1979, Pág. 208

²³⁰.- Idem.- Pág. 208.

quedaría para siempre inmortalizada como fundamento de la causa zapatista y se constituiría en el pilar de la futura reforma agraria. Prueba de su gran significación es que en la sesión que celebró la Convención el 28 de octubre de 1914, el Plan de Ayala fue aceptado por aclamación: "devolver a los pueblos, los ejidos y las aguas de que hubieran sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que necesitándolos no los tuvieran", pronunciamientos que fueron aprobados por aclamación y al ser aceptados por la Convención, las reivindicaciones agrarias de la revolución del sur quedaron históricamente consagradas como la auténtica expresión de los anhelos de las masas campesinas."²³¹

A partir de entonces se constituirían en el primer compromiso oficial para llevar a cabo una política agraria que años después, en 1917, se incorporaría a la Constitución General de la República en su artículo 27: ¡finalmente se lograría llevar la justicia agraria al campesino! Cabe destacar que este gran esfuerzo se debió en buena medida a la habilidad y estrategia de los delegados de Morelos, pero principalmente, al decisivo respaldo que brindó a los zapatistas la célebre División del Norte, la cual, por voz de Felipe Angeles, en forma rotunda manifestó que la representación villista se adhería a los principios del Plan de Ayala y, en señal de solidaridad a sus postulados, todos sus delegados se pusieron de pie.

Cerca de cuatro siglos de opresión y miseria tenían que saldarse. El problema agrario en México había surgido a partir de la conquista, en 1521, y desde entonces, la injusta distribución de la tierra había sido la causa permanente de lucha de los campesinos en México; sin embargo, los intereses históricos contrarrevolucionarios no permitieron hacer realidad los anhelos por los que lucharon Morelos e Hidalgo en 1810 de "que los pueblos indígenas entrasen en la libre posesión de las tierras que les habían sido arrebatadas",²³² ni permitieron llevar a buen logro los principios del Plan de Ayala y los campesinos de tendrían que esperar a que los gobernara un presidente de la República que trascendería en sus hechos, por ser el amigo del

²³¹ .- Díaz Soto y Gama.- La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudilo.- México Ediciones El Caballito, Edición 1976, Pág. 193.

²³² .- Decreto de Guadalupe, promulgado por el Cura Hidalgo el 5 de diciembre de 1810.

indio y del campesino: Lázaro Cárdenas, quién les repartiría, en tan sólo seis años, el mayor número de tierras que los anteriores y posteriores gobiernos revolucionarios: 25 millones de hectáreas, ya que en tiempos recientes se ha acrecentado el descuido al campesino y al campo con las terribles consecuencias que se están viviendo actualmente y en donde nuevamente los grandes latifundistas y terratenientes amañados y solapados por los gobernantes han hecho que la distancia entre ricos y pobres sea cada vez mas grande, violando una y otra vez los preceptos constitucionales que con tanta sangre derramada costaron al pueblo mexicano, sin embargo, ahí están los ideales y las leyes para que algún día sean aplicadas y con ello obtener para el pueblo mexicano la reivindicación de sus anhelos.

Así como el Plan de Ayala sirvió para que se obtuvieran algunos logros en materia agraria, también es importante señalar que fue el artífice para que surgiera toda una gama de documentos entre los cuales se encontraban las circulares, decretos y leyes, que dieron aún mayor trascendencia al movimiento zapatista, ya que como analizaremos en el capítulo siguiente, fue rico en propuestas para lograr un cambio social importante entre los habitantes del país, en todos los niveles y principalmente, aunque muchos autores no lo consideran así, en implantar todo un proyecto estatal zapatista.

A menudo quienes han investigado a los movimientos campesinos y al zapatista en particular, han negado su capacidad para generar alguna alternativa viable de organización del estado nacional y del conjunto de relaciones sociales.

En el caso de la revolución mexicana, han concluido que el cuerpo de intelectuales zapatistas no pudo formular un proyecto nacional equivalente al que hizo el constitucionalismo triunfante y atribuyen a esta incapacidad buena parte de la responsabilidad en la derrota del zapatismo, sin embargo, el zapatismo sí tuvo una propuesta general de organización de la sociedad, la actividad de su cuerpo de intelectuales- en el transcurso de la lucha armada y particularmente en 1915 y 1916-

, formuló un programa de dimensión nacional propio y característico del zapatismo y su práctica política y militar se propuso concientemente tomar el poder estatal y organizar a partir de él al conjunto de la relaciones sociales, políticas y jurídicas del país.

Que el zapatismo tuvo la intención de tomar el poder del estado y sustituir al gobierno establecido por uno nuevo, acorde con los intereses y principios proclamados por dicho movimiento, esta presente, como objetivo explicito, desde el Plan de Ayala.

En diversas ocasiones intento tomar militarmente la capital del país y lo logró temporalmente, en noviembre de 1914, junto con el ejército villista, para volverlo hacer en dos ocasiones más en el primer semestre de 1915. El objetivo de estas ocupaciones fue tener en sus manos el centro político del país para, desde ahí, organizar a la nación entera con un gobierno y una legislación propia.

Paralelamente, sus intelectuales fueron definiendo y precisando sus propuestas programáticas y legislativas de carácter nacional, de las cuales el ejemplo más acabado fue el programa de reformas económicas y sociales de la Soberana Convención de Aguascalientes y las diversas leyes elaboradas por el consejo ejecutivo de la citada Convención en 1915. En estas formulaciones se plasmaba la concepción de un estado protector de las clases pobres, cuya función, en buena medida refleja una visión de tipo paternalista y protectora característica de las sociedades campesinas.

Lo que distinguió al zapatismo de los demás movimientos regionales que tuvieron lugar dentro de la rebelión maderista en los primeros meses de 1911, fue que no se contento con aceptar las promesas de Madero de que atendiera sus problemas al asumir el poder y exigió, para desarmarse, que se diera solución al problema agrario.

Asimismo, insistió que tanto el gobierno estatal, como las fuerzas de seguridad locales, les fueran asignados a personas identificadas con los propósitos revolucionarios. Es decir, desde el principio, y eso fue lo que hizo chocar con Madero, el zapatismo puso en el centro de la discusión el problema del poder. Quien ejercería el poder político y que el poder militar es lo que estaba presente en sus tempranas exigencias de que el gobernador morelense y el jefe militar fueran personas identificadas con los ideales revolucionarios.

Esto era lo único que podía garantizar que las cosas no quedaran como estaban antes y se cumpliera efectivamente con el reparto agrario. Las negociaciones con Madero fracasaron, ante el endurecimiento de las clases conservadoras y el ejército, ante la indefinición y ambivalencia del líder nacional y ante la radicación del movimiento zapatista, comenzó a definir su identidad en ese proceso.

Para justificar su rebelión ante Madero y darle legitimidad a los ojos de la nación a su levantamiento, Zapata, junto con su principal asesor intelectual, Otilio Montaño, elaboraron a fines de noviembre de 1911, el que sería el acta fundacional del zapatismo, el Plan de Ayala.

Expresaba las razones de rebelión zapatista y de su ruptura con Madero, definiendo, al mismo tiempo, lo que sería la identidad básica del zapatismo y estableció lo que con justicia fue el programa de reforma agraria más radical que tuvo influencia en la revolución y el mecanismo para llevarla a cabo, los pueblos y ciudadanos que hubieran sido despojados de sus terrenos, montes y aguas, y tuvieran sus títulos de propiedad, entrarían en posesión inmediata de ellos y los defenderían con las armas en la mano, los usurpadores que se consideraran con derecho a ellos los reclamarían en los tribunales especiales que se crearían al triunfo de la revolución.

Asimismo, se dotaría a los pueblos e individuos que no tuvieran tierras mediante la expropiación de la tercera parte de los latifundios a los hacendados, caciques y

científicos que se opusieran, se les nacionalizarían sus bienes. No hace falta subrayar la importancia que tuvo esta formulación para el zapatismo y para la revolución mexicana en su conjunto. No era sólo un programa agrario radical, era también un mecanismo y una táctica para llevarlo a efecto: el poder de los pueblos armados.

Al mismo tiempo, el Plan de Ayala con el objeto de dar dimensión nacional a la revolución, planteaba la necesidad de constituir un nuevo gobierno central comprometido y nombrado por los propios jefes revolucionarios de todos los estados. El presidente provisional se encargaría de convocar a la elección de los poderes federales. Este mismo mecanismo se seguiría a nivel estatal. En los municipios, por su parte, la población del lugar, de manera libre y democrática sustituiría a las autoridades locales eligiendo nuevos representantes.²³³

Mediante este programa, el zapatismo definió su identidad. Para materializarlo, hacía falta conquistar el poder central, darle dimensión nacional a la revuelta y establecer alianzas con otros grupos y sectores del país. El zapatismo, además, llevó a la práctica estos postulados, los fue precisando, ampliando y desarrollando conforme evolucionó su propia lucha.

El zapatismo continuó su desafío al régimen y su afán por conquistar el poder central con renovados bríos ante el gobierno dictatorial de Huerta. La mayor represión contra los pueblos y localidades bajo la influencia zapatista tuvo por consecuencia su crecimiento sustancial, entre quienes se le incorporaron en esos meses, se encontraban varios intelectuales urbanos que se habían destacado por su posición opositora al porfiriato y quienes tenían una importante trayectoria como líderes radicales vinculados al movimiento obrero y artesanal, entre quienes destacaron Antonio Díaz Soto y Gama, Paulino Martínez, Manuel Palafox, Rafael Pérez Taylor y Luis Méndez, estos intelectuales pronto comenzaron a jugar un papel

²³³.- El Plan de Ayala, 25 de noviembre de 1911, texto incluido en la obra de John Womack Jr, op. Cit. Pág. 394.

de primera importancia dentro del zapatismo y fueron ellos quienes dieron forma a un proyecto estatal más definido y completo.

En junio de 1914, el régimen de Huerta había sido derrotado por la acción sumada de los ejércitos villista, constitucionalista y zapatista, cada una de estas corrientes tenían su propio ejército, proyecto y administración de gobierno. El zapatismo, la fuerza rebelde geográficamente más cercana a la capital del país, vió al alcance de la mano la ocupación de la ciudad capital, uno de los objetivos centrales que se había trazado desde el Plan de Ayala.

En un manifiesto dirigido a la población defeña se presentaron asímismos como una parte de una revolución campesina nacional que se prestaba a conquistar a la orgullosa capital; la revolución de fuera, la revolución campesina está ya en sus umbrales, toca a sus puertas y pronto hará estremecer sus edificios y sus pavimentos.

Describían la revolución como la guerra de los pobres contra los ricos:

“El país no está en paz nunca...mientras la tierra no sea distribuída entre los que saben y quieren cultivarla, mientras no desaparezca el monopolio de los bribones, no se den garantías al trabajador y no se mejore la retribución del trabajo ... los campesinos tienden la mano a sus camaradas de la ciudad y los invitan a colaborar en el último acto de la gran lucha que es el combate de los que nada tienen contra los que todo lo acaparan. Ellos confían en que los trabajadores del taller, los modernos esclavos de la máquina, sabrán estar en el puesto a que los llama la conveniencia, la dignidad y el deber.

Un mes después, insistían en que se “entregarán los supremos poderes nacionales a la revolución.”²³⁴

²³⁴.- A los habitantes de la ciudad de México, Yauatepec 24 de junio de 1914. Circular a los jefes, oficiales y soldados del Ejército Libertador del Sur, Yauatepec 17 de julio de 1914.

En el acta de ratificación del Plan de Ayala, del 19 de julio de 1914, proponían en que el presidente tenía que ser nombrado conforme al artículo 12 del Plan de Ayala y expresaban que la revolución seguiría hasta derrocar al gobierno y llevar al poder a uno compuesto por hombres adictos al Plan de Ayala.²³⁵ La derrota de Huerta implicó el colapso del poder central y en los meses que siguieron a su salida, en agosto de 1914, el país entró en un proceso de definición de la hegemonía entre las distintas corrientes revolucionarias, que entablaron negociaciones que buscaron una salida unitaria al conflicto, el zapatismo hizo público otra vez que se concebía como un movimiento que se proponía destruir al antiguo régimen y castigar, expropiar y confiscar los bienes de los principales representantes de aquel, poco después, mediante un decreto, anunciaba que procedería a nacionalizar los bienes de los enemigos de la revolución, tanto rurales como urbanos, estos últimos serían utilizados para el fomento de la agricultura.²³⁶

La reunión de estas tres corrientes conocida como la soberana convención revolucionaria desde el punto de vista de los objetivos que se plantearon en ella sus participantes, del contenido de sus discusiones y del programa que emanó de ellas, fue una asamblea preconstituyente, compuesta por delegados militares y civiles representantes de cada una de las facciones, dicha convención decidió asumir desde el principio la soberanía del país, establecer la paz, acabar con el caudillismo, lograr la subordinación de las facciones y elaborar un programa de gobierno que contuviera los puntos centrales que debería aplicar el presidente provisional que la propia convención eligiera.

Desde las primeras discusiones la delegación zapatista jugó un papel de primera importancia en la convención y logró la aceptación del Plan de Ayala como base mínima para el programa de gobierno nacional, sin embargo, los diferentes proyectos de las facciones y la postura, tanto de Carranza como de Zapata que no

²³⁵ - Acta de ratificación del Plan de Ayala, San Pablo Oxtotepec, 19 de julio de 1914. Al pueblo mexicano, Milpa Alta, Agosto de 1914.

²³⁶ - Archivo General de la Nación. Grupo Emiliano Zapata caja 8 carpeta 3 legajo 207 fojas 1-3

aceptaron subordinarse a la convención, orillaron a la ruptura de ésta y al enfrentamiento entre dos bloques, el constitucionalismo por un lado y la alianza villista –zapatista por el otro, esto obstruyó la elaboración del programa de gobierno, que tuvo que ser pospuesto y terminó por aprobarse cuando la alianza villista-zapatista había sido derrotada militar y políticamente por el constitucionalismo.

En los gobiernos convencionistas sostenidos por la alianza villista-zapatista, los surianos, aunque nunca aceptaron tener en sus manos el puesto de presidente de la república, si aceptaron encabezar varios ministerios importantes, dentro de los cuales se encontraba el de Agricultura, creado por primera vez en 1915, al que luego siguieron el de Educación, Guerra y Justicia. Estos gobiernos, asentados en la capital del país, controlaron durante algunos meses la parte central de la República, su labor, empero, no fue de gran impacto porque ocurrió en la etapa de la guerra civil entre las facciones y porque el villismo y el zapatismo salieron derrotados en el enfrentamiento.

Entre las propuestas que el zapatismo sostuvo con mayor ahínco en el seno de la Convención y de las cuales logró su aceptación, están además de las agrarias: que el tipo de gobierno fuera parlamentario, que se reconociera la organización sindical de los trabajadores, que se garantizara el derecho de huelga y de boicot de los trabajadores como mecanismos de defensa, la reorganización del sistema de justicia, la instauración del divorcio y la reorganización del ejército permanente.

Posteriormente, cuando se desintegró la alianza entre el villismo y el zapatismo, luego de las derrotas de Villa a manos de Obregón, los surianos consideraron importante sostener, aunque fuera en condiciones precarias, la actividad legislativa de la Convención. Durante el último tercio de 1915 y los primeros meses de 1916, el consejo ejecutivo de la República compuesto por Manuel Palafox, Otilio Montaño, Manuel Mendoza López y Schwertfegert, Luis Zubiría y Campa y Genaro Amezcua—quién asumió formalmente el Poder Ejecutivo de la Convención—los ministerios anteriormente encabezados por villistas y el conjunto de las funciones legislativas de

la convención- sesionó en Cuernavaca dando forma a una serie de leyes y disposiciones que en conjunto representa el cuerpo más acabado hecho por el zapatismo, sobre el proyecto general del gobierno que concebía para la nación mexicana, paradójicamente cuando menos posibilidades tenía de ser una alternativa viable, en virtud de la victoria definitiva que había alcanzado el constitucionalismo meses atrás.

Este conjunto de leyes y disposiciones eran continuación de los artículos que, junto con los villistas habían dado forma al programa de reformas económicas y sociales de la revolución, pero tenían una peculiaridad: estando solos, los ideólogos zapatistas ya no tuvieron que hacer concesiones y pudieron plasmar de manera más nítida las ideas que habían ido madurando en el transcurso de esos años sobre algunas cuestiones medulares: el tipo de estado nacional, la reforma agraria, la legislación laboral, la administración de la justicia, el papel de las fuerzas armadas, la moralización de los funcionarios públicos, etc.

Dieron forma así a una Ley Agraria que tuvo como objeto "destruir de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra", que establecía que todo individuo tenía derecho natural a poseer la tierra que necesitara para su subsistencia propia y de su familia, el estado debía garantizar ese derecho y por tanto, declaraba una restitución inmediata de tierras, montes y aguas a las comunidades e individuos que hubieran sido despojados de ellas. La instancia que centralizaría y coordinaría todo el proceso sería la Secretaría de Agricultura. Los municipios serían los brazos ejecutores de tales disposiciones.²³⁷

En esta ley se plasmaba una reforma agraria nacional que completaba y concretaba al Plan de Ayala y los artículos agrarios del programa de reformas convencionistas. Es notable la centralización propuesta: el Ministerio de Agricultura era la pieza maestra de la que dependían las tareas de identificación, deslinde, restitución y fomento agrícola, incluso Zapata, Palafox y otros jefes surianos se opusieron

²³⁷ .- Idem.- fojas 1-2.

explícitamente a que fueran los gobiernos estatales los que asumieran esas tareas, prefiriendo la centralización ministerial como garantía de que no habría desviaciones y una relación directa entre pueblos e individuos beneficiarios y las autoridades centrales zapatistas.

El Consejo Ejecutivo Zapatista estableció que los asuntos del trabajo merecían un tratamiento especial para lo cual era menester elevar al rango de ministerio, al Departamento de Trabajo, creado durante el maderismo, y exhibieron la Ley General del Trabajo. En ella se reivindicaba como un derecho natural tanto el trabajo como el disfrute íntegro de lo producido por los trabajadores, el estado debía garantizar este derecho y , reconociendo que faltaba mucho para construir un orden social basado en la justicia y la igualdad, la ley planteaba que debían adoptarse mientras tanto medidas paliativas que aliviaran la situación de las clases trabajadoras.

En la ley se establecía como objetivo la paulatina socialización de los medios de producción y de cambio, así como la constitución de sociedades cooperativas de producción y de consumo formadas por las clases productoras.

Luego incluía una serie de reformas laborales: jornada máxima de trabajo de 8 horas, descanso dominical obligatorio, salario mínimo fijado anualmente por las Juntas de Reformas Revolucionarias Locales, prohibición del trabajo nocturno y subterráneo para las mujeres y de todo tipo de las mujeres gestantes y los niños menores de 14 años, los patrones tenían obligación de proporcionar condiciones de higiene y seguridad adecuadas que evitaran accidentes laborales y de indemnizar a las víctimas de ellos.²³⁸

Junto con esta ley expidieron otras dos que la complementaban: La Ley sobre Accidentes de Trabajo, y la de Asistencia Pública en favor de los Incapacitados para el Trabajo. Esta última establecía la obligación de la sociedad y los gobiernos

²³⁸ .- Idem.- fojas 1-7.

de "atender a la subsistencia de los seres humanos que por cualquier causa, se encuentren imposibilitados para el trabajo".²³⁹ Estas leyes constituían el planteamiento más completo hecho por los intelectuales zapatistas sobre la problemática laboral, tenían un contenido radical característico en el que se advierten las influencias de su principal autor, Manuel Mendoza López, así como de los intelectuales vinculados a la Casa del Obrero Mundial y a algunas organizaciones gremiales de la ciudad de México, una mezcla de ideas socialistas no marxistas, cooperativistas y un humanitarismo de origen cristiano del que Mendoza López era adepto.

El poder judicial había dejado de funcionar desde varios años atrás en el país, en la lucha de las facciones revolucionarias contra el huertismo y luego en la guerra civil entre ellas, los asuntos relacionados con la justicia habían pasado empíricamente a las manos de los diversos jefes militares, quienes resolvieron o trataron de resolver las diversas disputas entre los distintos jefes, entre las tropas y éstos y entre las fuerzas militares y la población civil. En el zapatismo todos estos asuntos fueron atendidos por los jefes militares y de manera centralizada, por el Cuartel General, al que recurrían naturalmente todos los ciudadanos y comunidades para hacerle saber multitud de asuntos de la más variada índole y del que esperaban protección y apoyo.

El cuartel general y Zapata mismo, dedicaban una parte muy considerable de su tiempo a conocer y arbitrar estas disputas entre comunidades, pobladores y tropas aplicando una justicia empírica basada en la costumbre, la tradición y el sentido común al que estaban acostumbrados.

A pesar de la centralización que el cuartel general hizo de estos asuntos, Zapata y sus jefes y asesores se empeñaron concientemente en darle autoridad y peso a instituciones más vinculadas directamente a la población en condiciones normales de paz, como los municipios, y trataron de darle vida también a instancias

²³⁹ - Ídem.- carpeta 3, legajo 195, y 199 fojas 7.

novedosas como los jurados populares, órganos auxiliares a nivel de municipio para la impartición de la justicia. De igual modo, trataron de fortalecer, a nivel general, las instancias centrales encargadas de ello y de crear una legislación nacional sobre nuevas bases.

El Consejo Ejecutivo presentó un proyecto de Ley sobre la Administración de la Justicia en el que exponía que las leyes debían ser expresión fiel de los preceptos eternos y absolutos de la justicia, para acabar para siempre de raíz con el odioso monopolio de ella que ahora existe de hecho a favor de los abogados y de las clases privilegiadas. Consideraba que la Administración de la Justicia, además de ser parcial a favor de los poderosos, se había convertido en algo técnico y burocrático, enredada en fórmulas absurdas de protocolo y en procedimientos engorrosos, por lo que era necesario suprimirla y establecer mecanismos sencillos y expeditos.

La ley planteaba que la sociedad era la culpable de los delitos que se cometían, al dejar en la miseria, la ignorancia y el desamparo a la mayoría de los individuos, por lo que el estado tenía que hacerse responsable no del castigo, sino de la regeneración de los delincuentes. Abolía para siempre la pena de muerte y proponía el establecimiento de centros de regeneración agrícolas e industriales en donde por medio del trabajo y la terapia moral, pudieran ser rehabilitados los que hubieran cometido delitos. Para garantizar el ejercicio de la justicia, proponía la constitución de los jurados populares, compuestos por diez ciudadanos nombrados por sorteo en cada municipio de entre los ciudadanos que supieran leer y escribir, tuvieran profesión u oficio y pertenecieran al estado laico.

Estos jurados populares conocerían y resolverían de manera exclusiva los delitos de imprenta, los políticos y todos aquellos que fueran penados por dos o más años de prisión, sus decisiones serían inapelables.²⁴⁰

²⁴⁰.- Idem.- carpeta 3 legajo 211, foja 4.

Así pues, aquí también se encontraba la intención de los intelectuales zapatistas de dar forma legal e institucionalizar con procedimientos sencillos la administración de la justicia, escogiendo una forma descentralizada que reflejaba la influencia de la justicia consuetudinaria que se trataba de aplicar empíricamente en los territorios dominados por el zapatismo.

El Consejo Ejecutivo dio atención también a otros asuntos de carácter general que consideraron importantes, uno de ellos fue el del ejército nacional permanente, en la Convención, varios de los principales delegados zapatistas habían sostenido duras polémicas con los delegados villistas en torno a este punto los zapatistas mostraron claras tendencias antimilitares y, más aún, habían expresado que era necesario suprimir al ejército permanente a la brevedad posible, los norteros les habían ganado las votaciones logrando imponer en el programa de gobierno la necesidad del ejército permanente, así como de su reorganización.

Ahora que no tenían a los villistas a su lado, los intelectuales zapatistas presentaron una ley donde consideraban necesario suprimir al ejército permanente por haber sido éste siempre un instrumento de asesinato manejado por los gobiernos para oprimir y explotar al pueblo indefenso.

En consecuencia sería sustituido en sus funciones de defensa de la patria por el pueblo en armas, pero de ningún modo sería otra vez una institución permanente, en tiempos de paz, las funciones de seguridad y protección a la sociedad serían realizadas por las fuerzas de la Gendarmería pertenecientes a la Federación, a los estados y a los municipios.²⁴¹

Todas estas leyes y otras que pudieran ser elaboradas posteriormente debían sujetarse a un plebiscito nacional, para ello, el Consejo Ejecutivo elaboró una ley respectiva en la que se estipulaba "el concepto justo de una efectiva y real democracia supone la práctica del voto no solamente con el fin de elegir

²⁴¹ .- Idem.- carpeta 3 legajo 216, fojas 1-4

mandatarios o representantes del pueblo, sino lo que es más trascendental, aprobar o reprobador las leyes por medio del mismo voto popular. Por tal motivo, las leyes fundamentales de la república debían sujetarse a la ratificación del pueblo expresada por medio del plebiscito.²⁴²

Estas fueron algunas de las propuestas legislativas elaboradas por el Consejo Ejecutivo como consecuencia de los principios fundamentales que establecía el Plan de Ayala, por ello reviste una gran importancia éste. Dado que trasciende en el tiempo más allá del momento en que fue elaborado. El periodo más intenso de su actividad tuvo lugar en Cuernavaca entre fines de octubre de 1915 y febrero de 1916, el cerco constitucionalista sobre la zona zapatista se fue cerrando y tuvieron que desalojar la ciudad de Cuernavaca en el mes de marzo y trasladarse, junto con tropas zapatistas, a Jojutla. En los meses de marzo y abril de ese año, el Consejo Ejecutivo dejó de funcionar y este publicó tiempo más tarde algunas modificaciones al programa de reformas que habían hecho conjuntamente con los villistas en la convención (Suprimieron artículos con los que no estaban de acuerdo desde antes y que habían sido analizados por los villistas en las discusiones) la convención se disolvió formalmente en mayo de 1916, por lo que dejó de producir disposiciones tanto jurídicas como populares plasmadas en escritos, sin embargo, es importante resaltar que gracias a esos principios que se formularon en el Plan de Ayala, hoy tenemos conocimiento de cuales fueron muchas de las esperanzas que tuvieron los intelectuales zapatistas en pro del bienestar del pueblo de México, de aquí la importancia y trascendencia histórica que tuvo el multicitado plan y que aún ahora continua vigente dado el panorama sombrío que tiene el campo mexicano y sus agricultores.

En el capítulo siguiente analizaremos con más detenimiento los principales documentos a que nos hemos referido en los periodos señalados, con la intención de tener elementos más precisos para conocer toda la gama de ideas que en su momento se plasmaron en testimonios escritos por los intelectuales zapatistas.

²⁴² .- Idem, carpeta 3 legado 231 fojas 1-3.

CAPITULO TERCERO

LEYES, DECRETOS Y CIRCULARES PROMOVIDAS POR EL ZAPATISMO EN OTRAS AREAS

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

3.1. AMBITO POLÍTICO

3.2. EN MATERIA FISCAL

3.3. EDUCACION

3.4. ASPECTO SOCIAL

3.5. ADMINISTRATIVO

3.6. LABORAL

3.7. ECONOMICO

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Existe la tendencia muy generalizada de considerar, si no como el único, sí como el más importante documento zapatista al Plan de Ayala. Y frente al conocimiento de éste, los investigadores se han olvidado de buscar y por tanto de analizar otros textos tan importantes como aquel, ya que éstos nos hablan de los intereses que fueron manifestados al desatarse la lucha; de como esta fue evolucionando, desarrollándose y adaptándose a medida que avanzaba; de como fueron organizándose las diferentes tendencias entre los individuos que participaron y que dieron a conocer a través de diferentes documentos, tanto su posición como su particular modo de pensar. Todos esos escritos fueron conformando la ideología zapatista y pudiera ser que no sólo la zapatista sino también la campesina de aquel momento.

Del mismo modo, esos escritos nos brindan ahora la oportunidad de comprender a los personajes que en diversas formas participaron en su redacción. Nos permiten conocer también cuales de aquellos documentos fueron puestos en vigencia y cuales influyeron en la elaboración de documentos posteriores, cuales han trascendido hasta nuestros días, aunque sólo haya sido para señalar con dedo de fuego las demandas que no han sido cumplidas, o bien, para determinar cuales de ellas, habiéndolo sido, ya no cumplen ni resuelven actualmente las necesidades creadas por los cambios de estructura económica y social en el campo.

Es preciso, pues, examinar con más detalle los diferentes tipos de documentos emanados de esa lucha para conocerla más de cerca, ya que los términos en que fueron elaborados suministran, aparte de una gran cantidad de información, los fundamentos básicos para su análisis.

~~Para entender un aspecto muy importante de la lucha zapatista debemos destacar~~
algunas características generales emanadas de los textos que analizamos y que presentan como constantes.

La lucha de los hombres por obtener una "ley escrita" en la cual ampararse, ha sido constante y persistente; pero esa lucha aún no logra transformar la estructura vertical y paternalista del poder que asume la guarda de las leyes y su aplicación concreta. El mérito de los zapatistas estriba, precisamente, en haber revelado que dentro del laberinto de textos y realidades contrapuestos, las comunidades campesinas supieron mantener, a través de muchos siglos, un sentimiento continuo de su identidad y de sus aspiraciones particulares, tanto culturales como económicas, derivadas de una cultura con fuertes y perdurables características indígenas; y es ahí, precisamente, donde radica su diferencia fundamental con los otros grupos revolucionarios, sobre todo con los del norte de la República. Destaca, pues, su insistencia por asentar sus demandas en leyes escritas con objeto de que su lucha adquiriese legalidad; de ahí también deriva el hecho de que se conserven a pesar de la gran cantidad de documentos destruidos y/o escondidos- un buen número de escritos que por su magnitud serían objeto de un estudio mucho mas amplio que el actual ya que en este trabajo sólo analizaremos, de acuerdo a mi percepción los que considero en atención a su contenido, de mayor trascendencia, el estudio abarca un total de 140 documentos, sin embargo, aclaro que en virtud de testimonios de algunos participantes del movimiento zapatista y estudiosos del tema, existen aún muchos más que, o fueron destruidos o se siguen conservando en alguna parte sin que hasta la fecha se hayan podido consultar para su estudio por no haber salido a la luz pública, sin embargo, a continuación doy a conocer los mencionados testimonios documentales que han servido para la elaboración del presente trabajo.

Los Documentos:

Pacto de Xolalpan, 22 de abril de 1911. Acuerdo entre los Figueroa y Zapata (siete puntos).

Manifiesto del "Club Eco Fructífero de Libertad" a los totolalpenses, 1º. de julio de 1911. Apoyo a las candidaturas de Madero y Vázquez Gómez para presidente y vicepresidente, y de Emiliano Zapata para gobernador de Morelos.

Primer número del periódico El Amigo del Pueblo, órgano, de difusión del "Club Democrático Liberal Morelos", 9 de julio de 1911, apoyando las candidaturas de Madero-Vázquez Gómez y Patricio Leyva. Denuncias contra los hacendados.

Primer manifiesto de Zapata al pueblo de Morelos, 27 de agosto de 1911 (siete puntos).

Memorial de Zapata, 26 de septiembre de 1911 (siete puntos).

Condiciones de rendición de Zapata, 11 de noviembre de 1911 (trece puntos).

Plan de Ayala, 25 de noviembre de 1911 (quince puntos).

Primera restitución de tierras en el área zapatista. (Ixcamilpa), 30 de abril de 1912.

Manifiesto del general en jefe de las montañas de Santa María Huitzilac (Genovevo de la O) a oroquistas y zapatistas, 18 de junio de 1912.

Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Martín Malinalco a Genovevo de la O, 26 de agosto de 1912.

Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Martín Malinalco a Genovevo de la O, 18 de octubre de 1912.

Solicitud de restitución de tierras del pueblo de Tecomatlán a Genovevo de la O, 21 de noviembre de 1912.

Queja de los vecinos de San Martín Malinalco contra el administrador de la hacienda de Jatmolonga, 5 de febrero de 1913.

Instrucciones de Genovevo de la O al presidente municipal de Miacatlán para la detención de las-gavillas bandoleras pseudozapatistas, 21 de febrero de 1913.

Permiso otorgado por Genovevo de la O al presidente municipal de Miacatlán para el usufructo de agua, 26 de febrero de 1913.

Proposición de los comisionados de paz huertistas a Emiliano Zapata, 30 de marzo de 1913.

Reformas al Plan de Ayala, 30 de mayo de 1913 (dos puntos; tres artículos).

Manifiesto a la Nación, 1° de junio de 1913 (Justificación del movimiento zapatista).

Instrucciones a que deberán sujetarse los jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur y Centro de la República, firmado por Emiliano Zapata, 4 de junio de 1913 (nueve puntos).

Manifiesto a la Nación, 10 de junio de 1913 (Apoyo a la revolución agraria y contra el servicio militar obligatorio).

Instrucciones a que deberán sujetarse los jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur y Centro de la República, firmado por Emiliano Zapata, 4 de junio de 1913.(nueve puntos).

Manifiesto a la Nación, 10 de junio de 1913 (Apoyo a la revolución agraria y contra el servicio militar obligatorio).

Instrucciones a que deberán sujetarse los jefes y oficiales del Ejército Libertador, 28 de julio de 1913 (diez puntos).

Instrucciones que deberá sujetarse el Agente Confidencial de la Revolución en el Estado México y el D.F., 20 de agosto de 1913 (diez puntos).

Manifiesto a los mexicanos en apoyo al Plan de Ayala, firmado por varios fronterizos, Ciudad Juárez, Chih., agosto de 1913.

Manifiesto a los habitantes del Estado de México y del D. F., agosto de 1913.

Manifiesto a la Nación firmado por Emiliano Zapata, 20 de octubre de 1913.

Instrucciones de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando y a los habitantes de pueblos y cuadrillas de las zonas revolucionarias, 28 de octubre de 1913 (seis puntos).

Instrucciones para la conservación de armamentos y contra abusos de revolucionarios, 31 de octubre de 1913

Decreto de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando y a los defensores del gobierno de Huerta, 11 de noviembre de 1913 (cinco considerandos, cuatro artículos).

Instrucciones de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando y a los habitantes de pueblos y cuadrillas de las zonas revolucionarias, 18 de noviembre de 1913 (seis puntos).

Manifiesto de Luis Castell Blanch, de Malinalco, Estado de México, 23 de noviembre de 1913.

Ordenes a las autoridades civiles con respecto a la venta y matanza de reses, 30 de noviembre de 1913 (seis puntos).

Instrucciones de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando, 4 de octubre - 5 de diciembre de 1913 (trece puntos).

Manifiesto a todos los jefes y oficiales mexicanos y a los patriotas en general, firmado por Benjamín Juárez. Apoyo al Plan de Ayala y contra el gobierno de Huerta, 1913-1914.

Manifiesto al pueblo mexicano firmado por el coronel poblano Rafael Espinoza, 1913-1914, febrero de 1914 (Siete puntos).

Decreto de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando y a los defensores del gobierno de Huerta, 30 de enero de 1914 (cinco considerandos; cuatro artículos).

Instrucciones prohibiendo la venta de bebidas alcohólicas en las zonas revolucionarias, 10 de febrero de 1914 (tres puntos).

Decreto de Emiliano Zapata a los habitantes del sur y centro de la República, 11 de febrero de 1914 (cinco puntos).

Instrucciones para la repartición de terrenos pertenecientes a los enemigos de la revolución y de los defensores del gobierno de Huerta, 11 de febrero de 1914 (ocho puntos).

Orden militar de Emiliano Zapata a los revolucionarios armados que se encuentren en Guerrero, 14 de marzo de 1914.

Orden de Emiliano Zapata a los jefes, oficiales y soldados insurgentes de dar garantías a la población, 14 de marzo de 1914.

Manifiesto al pueblo mexicano, 5 de abril de 1914. Se fijan las bases para dar indulto a los jefes y oficiales del ejército federal (seis puntos).

Aviso del general Julio A. Gómez a los jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur en Guerrero, 9 de abril de 1914 (diez puntos).

Decreto del general Julio A. Gómez a los habitantes de los distritos de Guerrero y Alvarez, Estado de Guerrero, 30 de mayo de 1914 (tres considerandos, seis artículos y dos transitorios).

Circular firmada por el general Julio Gómez ordenando la salida de los soldados de sus comunidades (Gro.), 14 de junio de 1914.

Aviso al público firmado por el general Julio Gómez (Gro.), 16 de junio de 1914.

Decreto de Emiliano Zapata dirigido a los jefes, oficiales y soldados revolucionarios, prohibiendo abusos, 18 de junio de 1914 (tres puntos).

Circular del general Julio Gómez anunciando un impuesto a los fabricantes de mezcal y el respeto que se les debe guardar (Gro.), 22 de junio de 1914.

Manifiesto de Emiliano Zapata a los habitantes de la ciudad de México, 24 de junio de 1914.

Orden de Emiliano Zapata a Genovevo de la O, prohibiendo que jefes, oficiales y soldados lancen manifiestos y escritos, 1° de julio de 1914.

Orden de Emiliano Zapata a los soldados y oficiales revolucionarios con motivo de la inminente entrada a la ciudad de México, 14 de julio de 1914.

Notificación oficial de la renuncia de Victoriano Huerta y orden de avance a la ciudad de México, 17 de julio de 1914.

Acta de ratificación del Plan de Ayala, 19 de julio de 1914 (once considerandos, tres artículos).

Manifiesto del general Francisco Pacheco pidiendo la rendición de los huertistas y de los enemigos del zapatismo, 22 de julio de 1914.

Orden del jefe de la plaza de Iguala, Gro., para que se le comuniquen los movimientos militares, 22 de julio de 1914.

Manifiesto al pueblo mexicano firmado por la Junta Revolucionaria de México, alertándolo por estar en pleno cientificismo, 23 de julio de 1914.

Manifiesto a los revolucionarios, firmado por la Junta General Revolucionaria de Puebla, julio de 1914.

Orden de Emiliano Zapata a los jefes y soldados revolucionarios, para que respeten y den garantías al pueblo de Tecmatlán, 8 de agosto de 1914.

Aviso firmado a los coroneles Jesús García, José Zamora, Luciano Solís y José Castañeda, anunciando garantías para Tenancingo, 9 de agosto de 1914.

Manifiesto del coronel José Zamora prometiendo garantías y prohibiendo saqueos y abusos, 13 de agosto de 1914.

Circular de Emiliano Zapata prohibiendo a jefes, oficiales y soldados entrar en componendas con los carrancistas, 22 de agosto de 1914.

Manifiesto de Emiliano Zapata al pueblo mexicano. Justifica el levantamiento campesino contra las dictaduras y por la falta de tierras, agosto de 1914.

Convocatoria firmada por Genovevo de la O, para la reunión de los que tengan derecho de votar por las autoridades provisionales de Cuernavaca, 5 de septiembre de 1914.

Convocatoria de la junta permanente de Yautepec. Hace un llamado a sus correligionarios para reanudar sus trabajos, 6 de septiembre de 1914.

Número del semanario Regeneración, órgano de la Revolución agraria, 6 de septiembre de 1914 (Contiene: llamado al pueblo morelense"; "El Plan de Guadalupe no ofrece garantías a la Revolución Agraria"; "Pasos abominables ante la Constitución de 57"; "Tendencias políticas del clericalismo").

Decreto del 8 de septiembre de 1914, firmado por Emiliano Zapata, sobre la nacionalización de los bienes de los enemigos de la revolución (nueve artículos).

Reglamento para fraccionar tierras, dirigido a las Comisiones agrarias del Estado de Morelos, 10 de septiembre de 1914 (once artículos).

Carta del coronel Dolores Damián a Emiliano Zapata, notificándole haber dado posesión de sus tierras al pueblo de Santa Cecilia, Puebla, 25 de septiembre de 1914.

Carta de Dolores Damián a Emiliano Zapata, notificándole la restitución de las tierras a Santa Cecilia, Puebla, despojados por la hacienda "El Barragán" y de haber tomado, en nombre de la revolución, dos fábricas de aguardiente, 28 de septiembre de 1914.

Decreto de Emiliano Zapata prohibiendo la circulación del papel moneda carrancista, 10 de octubre de 1914.

Carta del general Francisco García, remitiendo el acta de repartición de tierras en Coatzingo, Puebla, 23 de octubre de 1914.

Carta del general Fortino Ayaquica denunciando que los tiranos de Atlixco, Puebla, se han dado de alta como zapatistas, 18 de noviembre de 1914.

Decreto de Emiliano Zapata a las fuerzas de su mando y a los habitantes, 18 de noviembre de 1914. Reglamenta el sacrificar ganado (seis puntos).

Proposiciones que para su consideración y aprobación, presenta a la Convención Soberana Revolucionaria el Ingeniero Angel Barrios, jefe del movimiento revolucionario (zapatista) en el Estado de Oaxaca (folleto con veintinueve proposiciones), 1° de enero de 1915.

Llamado al público solicitando doscientos mil durmientes para la construcción de la vía de los Ferrocarriles Nacionales (Departamento de Trabajo), 19 de febrero de 1915.

Acta del reparto provisional de tierras en Santa Ines Ahuatempan, Puebla, 5 de febrero de 1915.

Permiso extendido por Emiliano Zapata para la explotación de las minas en Guerrero, 12 de febrero de 1915.

Decreto sobre la organización del Ejército Libertador, firmado por Emiliano Zapata, 13 de febrero de 1915 (catorce artículos).

Previsiones sobre la organización del Ejército Libertador del Sur y del pago de haberes, firmadas por Zapata, 15 de febrero de 1915.

Instrucciones a los jefes del Ejército Libertador que se hallan en la línea de fuego sitiando a la ciudad de México, firmado por Zapata, 25 de febrero de 1915.

Carta de la Secretaría de Guerra y Marina convencionista a Genovevo de la O, ordenándole remita noticias sobre el estado del armamento y equipo, 21 de marzo de 1915.

Instrucciones de Genovevo de la O a sus subalternos, prohibiendo abusos y den garantías a las poblaciones, 3 de septiembre de 1915.

Ley Agraria promulgada por el Consejo Ejecutivo Convencionista, 26 de octubre de 1915 (tres considerandos, treinta y cinco artículos y dos transitorios).

Decreto del Consejo Ejecutivo Convencionista reglamentando la Ley General Agraria, 22 de octubre de 1915 (tres considerandos; un artículo y dos puntos).

Proyecto de Ley sobre organización y funcionamiento de las Juntas de Reformas Revolucionarias, 25 de octubre de 1915 (siete artículos).

Circular que dirige el Ministerio de Comunicaciones para la designación de agentes postales secretos (convencionistas), 26 de octubre de 1915.

Ley sobre accidentes del Trabajo (Convencionista) (un considerando: once artículos), 27 de octubre de 1915.

Decreto del Consejo Ejecutivo convencionista, sobre la erección de Cuernavaca como capital provisional de la República, 1° de noviembre de 1915 (cinco artículos).

Ley General sobre funcionarios y empleados públicos, decretada por el Consejo Ejecutivo (Convencionista), 2 de noviembre de 1915 (un considerando, nueve artículos y un transitorio).

Ley sobre supresión del Ejército permanente, promulgada por el Consejo Ejecutivo (convencionista), 3 de noviembre de 1915 (once artículos, cuatro transitorios).

Proyecto de la Ley General del Trabajo, del Consejo Ejecutivo (Convencionista), 7 de noviembre de 1915 (cuatro considerandos; quince artículos).

Manifiesto al pueblo mexicano del Consejo Ejecutivo, llamando a la lucha por la tierra y contra Venustiano Carranza. Decreta amnistía para los soldados carrancistas que depongan su actitud, 10 de noviembre de 1915 (cuatro artículos).

Ley sobre generalización de la Enseñanza, del Consejo Ejecutivo de la Nación (Convencionista), 27 de noviembre de 1915 (cinco artículos).

Ley General sobre la Administración de la Justicia del Consejo Ejecutivo (Convencionista), 1° de diciembre de 1915 (cuatro considerandos; veintiún artículos).

Proyecto de Ley sobre el matrimonio, del Consejo Ejecutivo de la Nación (Convencionista), 11 de diciembre de 1915 (cuatro considerandos; siete artículos).

Proyecto de Ley sobre la supresión absoluta de los impuestos indirectos que gravan el consumo de artículos de primera necesidad, del Consejo Ejecutivo de la Nación (Convencionista), 17 de diciembre de 1915 (tres considerandos; seis artículos).

Decreto del Consejo Ejecutivo (Convencionista) sobre la emisión y circulación de papel moneda, 27 de diciembre de 1915 (cuatro considerandos; siete artículos).

Circular emitida por el general de Brigada R. Castillo, ordenando la circulación forzosa de los billetes de veinte pesos (Edo. de México), 6 de enero de 1916 (tres artículos).

Ley de imprenta del Consejo Ejecutivo de la Nación Convencionista, 8 de enero de 1916 (cuatro considerandos, veintiséis artículos).

Decreto sobre el comercio y contra los acaparadores de los productos de primera necesidad firmado por el gobernador de Morelos Lorenzo Vázquez, 9 de enero de 1916 (dieciséis artículos; dos transitorios)

Ley de Colonización del Consejo Ejecutivo de la República, 19 de enero de 1916 (veintiséis artículos).

Circular firmada por Emiliano Zapata, prohibiendo el comercio entre la zona zapatista y la dominada por los carrancistas, 9 de febrero de 1916.

Circular firmada por el general Francisco Pacheco, Ministro de Guerra y Marina (Convencionista) ordenando contraseña para la identificación de las tropas zapatistas, 8 de marzo de 1916.

Carta de Eufemio Zapata a Emiliano Zapata, pidiéndole juzgue al reyecito Vicente Rojas (zapatista), 11 de marzo de 1916.

Circular firmada por Genovevo de la O, reorganizando sus tropas y autorizando a los jefes a imponer severas medidas disciplinarias, 16 de abril de 1916.

Orden de Emiliano Zapata a los presidentes y ayudantes municipales de organizar veintenas (vigilancia interna) y autorizándolos Para aprehender a los que cometan cualquier delito, 31 de mayo de 1916.

Aviso al pueblo ordenando la circulación forzosa del papel moneda convencionista y estableciendo precios a los productos de primera necesidad; ordena la vigilancia de las milpas, 11 de agosto de 1916 (cinco artículos).

Orden General para el Ejército Libertador, firmada por Emiliano Zapata, anunciando la baja del general Lorenzo Vázquez y el ascenso de Everardo González, 15 de agosto de 1916.

Ley General sobre Libertades Municipales, firmada por Emiliano Zapata, 15 de septiembre de 1916 (cinco considerandos; dieciocho artículos).

Ley sobre ingresos del estado y municipales para el estado de Morelos, firmada por Emiliano Zapata, 18 de septiembre de 1916 (cuatro considerandos, cinco artículos y un artículo transitorio).

Ley Orgánica del Cuartel General, firmada por Emiliano Zapata, 5 de enero de 1917 (once artículos y dos transitorios).

Manifiesto al pueblo mexicano en contra del carrancismo, firmada por Emiliano Zapata, 20 de enero de 1917.

Ley relativa a los pueblos en materia agraria dirigida a los habitantes de la República, firmada por Emiliano Zapata, 3 de febrero de 1917 (seis considerandos, once artículos).

Circular para evitar el tráfico de ganado vacuno y proteger los derechos de la población, firmada por Emiliano Zapata, 14 de febrero de 1917.

Decreto de Emiliano Zapata a los habitantes de la República. Se concede amnistía a los jefes, oficiales y soldados del "ejército constitucionalista", 1° de marzo de 1917 (un considerando y tres artículos).

Circular a los CC. presidentes municipales y ayudantes. Autoriza para armar o desarmar a los pacíficos, firmada por Emiliano Zapata, 2 de marzo de 1917.

Ley de 5 de marzo de 1917. El general Emiliano Zapata a los habitantes de la República (dos considerandos, cuatro capítulos, once artículos y un artículo transitorio).

Ley General Administrativa para el estado de Morelos, firmada por Emiliano Zapata, 17 de marzo de 1917 (cinco considerandos, dos capítulos con treinta artículos y un transitorio).

Ley orgánica de ayuntamientos para el estado de Morelos, firmada por Emiliano Zapata, 20 de abril de 1917 (tres considerandos, trece capítulos con cuarenta y tres artículos).

Protesta ante el pueblo mexicano por la imposición de Venustiano Carranza como presidente de la República, firmada por Emiliano Zapata, 1° de mayo de 1917.

Manifiesto al pueblo, contra Carranza y su soldadesca carrancista, firmada por Emiliano Zapata, 1° de agosto de 1917.

Aviso a todos los abastecedores de carne, dentro y fuera de la ciudad, firmada por el comandante militar de la plaza Daniel Figueroa, 26 de agosto de 1917.

Reglamento interior para el mercado de Cuernavaca, firmado por el comandante de la plaza Daniel Figueroa, 27 de agosto de 1917 (tres puntos).

Decreto contra los traidores a la Revolución, firmado por Emiliano Zapata, 20 de septiembre de 1917 (cuatro artículos)

Decreto del comandante militar de la plaza de Cuernavaca, Jesús Aguilera, sobre el uso de armas en la población, 13 de noviembre de 1917 (dos incisos).

Circular a los vecinos de los pueblos y cuadrillas comprendidos en el sector del general. 20 de noviembre de 1917.

Instrucciones a los jefes y oficiales del Ejército Libertador, firmada por Emiliano Zapata, 8 de febrero de 1918.

Circular dirigida a la división del general Genovevo de la O, firmada por (Genovevo de la O), 11 de marzo de 1918.

Invitación de los revolucionarios del sur dirigida a todos los revolucionarios, firmada por Emiliano Zapata, 15 de marzo de 1918.

Decreto de Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, a los habitantes de la República, se concede la adhesión del ejército carrancista, que deseen regresar al seno de la Revolución, 24 de marzo de 1918 (nueve considerandos, cuatro artículos).

Manifiesto al pueblo mexicano, llamado para derrocar a Venustiano Carranza, firmado por Emiliano Zapata, 1° de enero de 1919.

¡Pueblol Manifiesto anónimo, invita al pueblo a unirse al zapatismo que es la revolución nacional y combatir el abuso del carrancismo (sin fecha).

Manifiesto al pueblo y a los revolucionarios mexicanos se propone que la jefatura suprema de la Revolución recaiga en el Dr. Francisco Vázquez Gómez y se incluye el Programa de la Revolución Mexicana, firmado por Emiliano Zapata, 10 de febrero de 1919 (diez puntos).

Manifiesto al pueblo mexicano, el Dr. Francisco Vázquez Gómez, se le delega la jefatura de la Revolución por la muerte de Emiliano Zapata, firmado por el Gral. Francisco Mendoza, 51 generales, tres licenciados y tres doctores, 15 de abril de 1910.

Circular a la Nación. Se invita a la unificación y a trabajar por el triunfo de la Revolución, se confirma el reconocimiento del Dr. Francisco Vázquez Gómez, 25 de mayo de 1919.

Manifiesto a los revolucionarios del Sur, se refuerza la idea de la unión revolucionaria y el luchar por el agrarismo suriano, 5 de septiembre de 1919.

Manifiesto a los habitantes del estado de Guerrero, los invita a la defensa de los principios revolucionarios, combatir el abuso al pueblo, firmada por el general Gabriel Mariaca, 14 de diciembre de 1919.

Manifiesto a los habitantes del estado de Morelos invitándolos a defender los principios revolucionarios. Ofrece garantías y castigar al que abuse de los pacíficos, firmada por Genoveyo de la O., 24 de diciembre de 1919.

Manifiesto a la Nación Mexicana, critica la posición del general Gildardo Magaña y Fortino Ayaquica, los juzga como traidores por entrar en pláticas con Venustiano Carranza, firmada por el general Genovevo de la O., diciembre de 1919

Elocuente manifiesto del general Gildardo Magaña, al pueblo de Morelos, rechaza acusaciones, insiste en la unificación revolucionaria defendiendo los principios del general Emiliano Zapata firmado por Gildardo Magaña, 27 de junio de 1920.

De este universo de documentos se tomaron en cuenta sólo los que considere como mas trascendentes o que representan con mayor claridad la idea que los

revolucionarios sureños pretendían dar a conocer a la población y al país en su conjunto.

Una característica que debemos destacar es la que se refiere a su organización interna y a su estrategia muy particulares, derivadas de un sistema de colectivismo agrario, así como de otras formas comunitarias de organización social y económica que han estado presentes en el campo mexicano durante siglos, como el calpulli, su forma más acabada y exitosa. Esta organización trasciende a la lucha armada, y es precisamente esa estructura social familiar la que se incorpora a la contienda, de tal forma que en un momento dado la tropa se confunde con el pueblo, o dicho de otro modo, el pueblo, las familias enteras se incorporan constantemente a la lucha en diferentes formas. El mismo Zapata y sus jefes eran hombres de los pueblos: campesinos, peones, aparceros; su autoridad nacía de los consejos locales y sólo se mantenía mediante la fidelidad a los textos que conocían y respetaban, y gracias a la vigilancia y solidaridad de las personas que les otorgaban la autoridad. Sobre semejantes bases fue posible practicar una política de confianza. A los jefes militares se les prohibió intervenir en los asuntos de los pueblos, y cuando el propio Zapata hubo de arbitrar en conflictos locales, siempre se limitó a apoyar las decisiones que los pueblos habían tomado autónomamente.

En una carta dirigida a Atenor Sala el 3 de septiembre de 1914, y firmada por Manuel Palafox, secretario de Zapata, expone cual es su punto de vista y el de su jefe, naturalmente, para enfrentar el problema agrario:

La repartición de las tierras no se hará precisamente como usted lo indica, por la división parcelaria del suelo, sino que se llevará a cabo esa repartición de tierras de conformidad con la costumbre y usos de cada pueblo, y entiendo que es lo más justo, es decir, que si determinado pueblo pretende el sistema de la comuna, así se llevará a cabo, y si otro pueblo desea el fraccionamiento de la tierra para reconocer su pequeña propiedad, así se hará, y en esta forma con gusto cultivaran las tierras apoyados por la Revolución; y pasados algunos lustros, los burgueses que

pretendían adquirir sus propiedades confiscadas apoyados por algún gobierno, no lo conseguirán porque los pueblos con las armas en la mano, que siempre conservarán con energía sabrán imponerse a ese gobierno y defenderán sus derechos, y de esto, el tiempo se encargará de comprobárselo, pero si desgraciadamente, los pueblos se dejan despojar de sus tierras ya no será culpa de nosotros, que ahora les devolvemos sus tierras y les enseñamos la manera de conservarlas y hacer respetar sus derechos.²⁴³

Los campesinos del sur eran conscientes de que su lucha, a pesar de haberse unido a la de los campesinos de otras regiones, tenía necesidades muy circunscritas a la zona y al sistema de explotación de la tierra que les era propio y que además sus planteamientos seguían vigentes y sin resolver: fraccionamiento de los grandes latifundios para la restitución y dotación entre sus primitivos dueños: los campesinos; distribución de las fuentes de agua para riego; repartición de los montes para beneficio común; crédito agrícola, así como preparación y adiestramiento para obtener mayor provecho de la explotación de la tierra.

Comentábamos también que el pueblo y los soldados, a su vez, descubren que realmente se confunden entre sí: el uniforme del rebelde es la ropa de trabajo del campesino, los gobiernistas, ante la imposibilidad de acabar con los rebeldes a través de la fuerza militar, optan por el terrorismo que acaba por suplantar tanto a dicha fuerza como al propósito político; es impuesto un programa drástico de participación mediante el traslado de los pobladores de un pueblo a otro.

Los grandes terratenientes ejercen una poderosa presión en la ciudad ante las autoridades; exigen más y más tropas para combatir a los rebeldes; campañas más intensas y métodos más brutales; pero esto une al pueblo y a los guerrilleros hasta unificarlos.²⁴⁴

²⁴³.- Sala Atenor, Emiliano Zapata. El Problema Agrario en la República Mexicana, El sistema Sala y el Plan de Ayala, México, Imprenta Franco Mexicana, S.A. 1919, pág. 30.

²⁴⁴.- Silva Herzog, Jesús, La cuestión de la Tierra 1910-1917, 4 vols., México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1960. Vol. 2, Pág. 145.

La reconcentración de la población fracasa: apenas ven acercarse una columna federal, los pobladores huyen al monte. La columna se dedica al saqueo de la aldea abandonada y continúa su avance sin resistencia, pero sobre la nada. Los habitantes, poco a poco, se transforman en zapatistas convencidos y su jefe puede hacer la revolución sobre la marcha; ordena a sus oficiales que presten "apoyo material y moral" a los pueblos que presenten títulos reclamando tierra. Un mar de hombres, mujeres y niños revolucionarios rodean y obstruyen a las columnas federales. La transcripción de sólo dos puntos: el octavo y el noveno, de las instrucciones a que deberán sujetarse los jefes y oficiales del Ejército Libertador del Sur y Centro de la República, bastarán para ilustrar lo dicho:

Octavo. Los pueblos reconocerán los terrenos que sean de su legítima propiedad y de acuerdo con lo que dice el Plan de Ayala en su parte relativa, tomarán posesión de los mismos, haciendo respetar sus derechos por medio de la fuerza de las armas, cuando sea necesario.

Noveno. Los jefes y oficiales del Ejército Libertador apoyarán por medio de la fuerza la posesión de terrenos de los pueblos, siempre que éstos soliciten su intervención, o que las circunstancias exijan la mediación directa de los jefes.²⁴⁵

Las victorias del Ejército Federal son cada día más precarias. Las guerrillas no pueden ser concentradas para darles batalla formal, fijarlas o aniquilarlas; atacan velozmente, en seguida se dispersan y establecen nuevos e invisibles campamentos. El mimetismo del guerrillero es un hecho cultural: conoce la tierra porque él mismo es la tierra, humanamente situada y recreada.

²⁴⁵ Documento de 4 de junio de 1913, firmado por Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador del Sur y Centro.

Para describir lo anterior nada mejor que el testimonio de un importante jefe militar carrancista que, como él mismo lo explica, tuvo la misión de acabar con las fuerzas zapatistas de los alrededores de la capital:

"...Ya estando aquí en México diariamente combatíamos a los zapatistas que se quedaron con los villistas, aunque ellos tenían otro fin, se habían adherido a Villa porque creían que él seguramente iba a triunfar y les iba a dar las tierras que ellos pedían... Fui seguramente uno de los que más combatió el zapatismo porque yo era comandante de la escolta especial del General Hill. Tenía entonces ochocientos yaquis y salíamos casi todos los días de partida por todo Contreras y el Ajusco donde estaban zapatistas. Mire usted, los zapatistas estaban mal armados, pero sí, muchas veces se unían y formaban columnas muy fuertes... sabía yo ...visitando serranías... pasaba por ejemplo por un sembrado de milpa: se veían gentes que estaban arreglando sus tierras, abonándolas o escardando maíz, sin embargo yo, para mí pensaba: No, estos son zapatistas, ellos estaban trabajando y para que no nos demos cuenta que son soldados nos dejan pasar; pero ya que nos habíamos retirado un poco, nos empezaban a tirotear por la retaguardia... eran guerrillas, se puede decir que usaban la misma instrucción que los comandos después de la Guerra Mundial... claro que cuando agarraban gente mal parada les hacían muchas bajas porque aprovechaban emboscarse; como conocían el terreno era muy fácil para ellos; pasaba uno por una cañada en la sierra, y ahí lo agarraban a uno y le podían hacer muchas bajas".²⁴⁶

El ejército federal pronto se vió reducido a los enclaves urbanos, el campo y la montaña pertenecían a los guerrilleros. Los jefes rebeldes aprendieron a sincronizar sus ataques, de suerte que un sólo día los oficiales del gobierno debían enfrentar media docena de escaramuzas, sin saber a ciencia cierta si se trataba de ataques o simplemente movimientos diversivos.

²⁴⁶ Entrevista con el General Manuel Celis C., A. Olivera, realizada el 19 de julio, 3, 8, 15 y 29 de agosto de 1973. Fonoteca del INAH, PHO-Z/1/2.

A la caída del gobierno de Huerta y al triunfo de Carranza, continúa la lucha zapatista por lograr un gobierno que reconociera el Plan de Ayala. A partir de 1914, Zapata intensifica la lucha por la aplicación de dicho plan.

Los zapatistas logran un fugaz triunfo en la Convención de Aguascalientes convocada por Carranza, en la que, a pesar de no haber tomado en cuenta a los rebeldes del sur se decide adoptar el Plan de Ayala. Comprendiendo Carranza el peligro que esto significaba, le opone al Plan - la bandera de la Convención- la ley del 6 de enero de 1915, en la cual se ordenaba la devolución de las tierras a las comunidades.²⁴⁷

Finalmente, la revolución nacional se apoyó en un "texto sagrado" que aseguraba la legitimidad del poder, y en este texto - la Constitución de 1917- se incluyeron las demandas básicas del Plan de Ayala, siendo uno de los más importantes éxitos obtenidos por el movimiento zapatista.

No obstante haber logrado este triunfo, la reforma agraria, en su forma práctica, sólo se llevó a cabo parcialmente y no en todas las gestiones presidenciales posteriores a la revolución. Así, aunque en los gobiernos de Obregón, Portes Gil y más tarde de Cárdenas, los campesinos obtuvieron ciertos beneficios como fueron por ejemplo, las dotaciones y restituciones de tierras, bosques y aguas, éstas nunca resolvieron la totalidad de las demandas campesinas, ya que no siempre fueron acompañadas de agua, crédito, educación y justicia, lo que propició que dichas dotaciones no pudieran aprovecharse debidamente.

Los problemas continuaron y continúan hasta nuestros días, y son percibidos a través de diversos tipos de manifestaciones en demanda del cumplimiento del Plan por el cual lucharon, murieron y siguen luchando los campesinos y descendientes de los que participaron en la contienda armada de 1910.

²⁴⁷ Ley del 6 de enero de 1915, que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, montes y aguas pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856.

Es muy importante describir los diferentes tipos de escritos que los integrantes del grupo zapatista utilizaron para comunicarse entre sí o con los demás porque no siempre coinciden con los que actualmente se usan o con los utilizados, en aquel momento por grupos distintos, ya que la forma, los conceptos y el discurso mismo los singularizan, tanto por su estructura como por su utilización.

No haremos aquí un análisis del contenido conceptual de todos los textos pertenecientes al zapatismo, ya que como hemos citado anteriormente muchos fueron destruidos o simplemente se conservan escondidos en alguna parte sin que hasta la fecha hayan salido a la luz pública, por ello, sólo haré referencias a algunas de sus características formales y utilitarias que nos parece oportuno señalar.

Cabe advertir que el orden en que se presentan los documentos no tiene que ver con su importancia intrínseca, porque no es posible determinarla ahora, dado que durante la lucha armada y cuando el momento lo requirió, podía ser tan importante un aviso como un manifiesto o una reglamentación; por lo tanto guardan un orden convencional.

Los documentos fueron elaborados entre los años de 1911 y 1920, es decir, durante el tiempo que abarcó la lucha armada zapatista. En su mayoría fueron emitidos desde el Cuartel General Zapatista en sus distintas ubicaciones aunque los hubo también, y muy importantes, elaborados por diversos jefes locales y regionales en sus respectivos cuarteles, ya fueran relativos a su correspondencia con el Cuartel General, o bien, redactados de manera propia, respondiendo a las circunstancias que se iban planteando en cada región.

Desde los primeros documentos que elaboraron los zapatistas, respondieron a las necesidades y objetivos que iban surgiendo durante la lucha, puede verse que, entre 1911 y 1913, tienen una reiterada necesidad de exponer ante la opinión

pública su propia interpretación de la génesis y legitimidad de la lucha revolucionaria zapatista, así como los porques de la contienda armada.

Para explicarla, generalmente hacen uso de una manera somera relación de algunos acontecimientos: donde, como y porque fue el estallido del movimiento revolucionario en el país; exponen los motivos por los que siguen a Madero; porque secundan el Plan de San Luis, discutiendo el contenido de éste y explicando otras demandas particulares del grupo. Al mismo tiempo exponen sus razones por las que consideran que el presidente de la República, General Porfirio Díaz, no puede ni debe seguir al frente del gobierno. Los documentos dan a conocer además algunos de sus proyectos futuros.

A través de estos textos podemos ver como, poco a poco, se van concretando tanto las razones como los intereses propiamente campesinos dentro del contexto de la revolución en general. Del mismo modo podemos distinguir cual es el papel que desempeñan en esta lucha los campesinos zapatistas y los que, junto con ellos y convencidos de su causa, colaboran en la construcción de su programa político. Podemos percatarnos, también, de las condiciones en que surgen los diversos grupos armados en otras tantas poblaciones del sur de la República: principalmente en el área comprendida por los estados de Morelos, Guerrero, Tlaxcala y Estado de México; al principio están un tanto desorganizados, sobre todo en lo relativo a la concentración del mando y a la interrelación entre los respectivos jefes, así como la dramática carencia de elementos para sostener su lucha.

Se hace evidente -como ya se ha asentado tantas veces- que los zapatistas constituyeron, dentro del contingente revolucionario, un grupo aparte y diferente, pero no por ello menos legítimo, que se va singularizando a medida que avanza la lucha, tanto en su organización interna como en su relación al exterior.

Mientras se mantuvo la confianza en que Madero podría implementar las formas para dar satisfacción a sus peticiones, lo secundaron; pero en el momento en que

se convencieron de que este gobierno no daría una respuesta adecuada a sus planteamientos, continuaron la lucha: primero contra este gobierno y después contra aquel que no atendiera debidamente sus demandas, las cuales confluían en la urgente necesidad de una reforma agraria; pero no impuesta desde fuera, sino en la forma y del modo en que ellos -los zapatistas- la concibieron.

Entre los documentos más importantes destacan los que se refieren a la demanda de tierras (Tema que en los estudios sobre el zapatismo es el más usual). A las tácticas irregulares mediante las cuales, los propietarios originales de la tierra fueron despojados, o bien, imposibilitados de obtener el beneficio de su propio trabajo. Por medio de tales documentos los legítimos poseedores se hacen presentes ante las autoridades revolucionarias, exhibiendo los títulos de sus tierras para exigir su restitución, o bien, la dotación de aguas o la explotación de los bosques comunales. Vemos también que en las primeras respuestas a tales requerimientos, los jefes dan su autorización para que se ocupen de inmediato las tierras y las empiecen a trabajar, acciones por las que se hicieron respaldar por el jefe de la zona más cercana, a reserva de legitimar después la propiedad de las mismas.²⁴⁸

Podemos observar, también a través de estos documentos, que los zapatistas tuvieron siempre como asunto de vital importancia el trabajo de la tierra, ya que era el único medio por el que podrían aliviar, por lo menos en parte, la crítica situación alimentaria a la que habían sido sometidos, tanto las tropas como los pueblos mismos, porque sólo excepcionalmente los soldados zapatistas recibían haberes o "rancho" (alimento), ateniéndose únicamente a lo que ellos mismos o sus más importantes surtidoras - sus propias familias- podían conseguir. Esta precaria situación los obligó muy pronto a buscar diversas formas de allegarse medios

²⁴⁸ .- AGN.- Fondo Genovevo de la O, Caja 1, Exp. 3, fojas 27.- Solicitudes de dotación de tierras.- De fechas 26 de agosto de 1912, 18 de octubre de 1912 y 21 de noviembre de 1912, de los pueblos de San Martín Malinalco y Tecomatlán.

económicos para dar solución a las necesidades básicas de la lucha, asunto que a través de diversos textos que presentamos se hace patente.²⁴⁹

Las diferentes formas de documentos escritos utilizados para comunicarse entre sí, con el pueblo o con las autoridades, fueron las siguientes: manifiestos, solicitudes, planes y otros que iremos describiendo paulatinamente. En relación con su estructura formal podemos decir que era simple. Por ejemplo, en el caso de los **manifiestos** citados en primer término, constaban de una primera parte que consistía en una forma de arenga, por medio de la cual hacían un breve relato de los orígenes del movimiento. Después, exponían la justificación de su causa, a renglón seguido enumeraban las decisiones que habían tomado para el desarrollo de la lucha y concluían solicitando la participación y la unión de todo el pueblo, para llegar así al fin que se habían propuesto. Por último agregaban su lema, la fecha y el lugar de expedición del documento finalizando con la o las firmas de quienes lo enviaban.²⁵⁰

En seguida tenemos las **solicitudes** que fue una de las formas más utilizadas durante la revolución y son las que más abundan en los archivos, generalmente eran solicitudes de tierra, agua y justicia si se trataba de civiles, pero si eran militares, pedían elementos para sostener su lucha. Aparecen en su mayoría dirigidas al general en jefe del Ejército Libertador del Sur o a cualquiera de los jefes principales al mando de diversas zonas.²⁵¹

²⁴⁹ .- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 6, Fojas 39, Manifiesto del Coronel José Zamora prometiendo garantías y prohibiendo saqueos y abusos, de fecha 13 de agosto de 1914. Prevenciones sobre la Organización del Ejército Libertador del Sur y del pago de háberes, firmada por Zapata, de fecha 15 de febrero de 1915.

²⁵⁰ .- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica, Manifiesto al pueblo mexicano del Consejo Ejecutivo, llamando a la lucha por la tierra y contra Venustiano Carranza. Decreta amnistía para los soldados carrancistas que depongan su actitud, 10 de noviembre de 1915.- Consta de cuatro artículos.

²⁵¹ .- AGN.- Fondo Genovevo de la O, Caja 1, Exp. 3, fojas 27. Solicitud de restitución de tierras de los pueblos de San Martín Malinalco, Tecamatlán, de fechas 26 de agosto de 1912 y 21 de noviembre de 1912, así como el permiso otorgado por el General Genovevo de la O al Presidente Municipal de Miacatlán para el usufructo de agua de 26 de febrero de 1913.

A continuación exponían sus demandas, presentando - si los tenían - los documentos que acreditaban su propiedad. Por último la firma o las firmas de quienes las enviaban.

Los **planes** sirvieron para dar a conocer los programas ya elaborados. En relación con este asunto, también es interesante observar como se iban reformando a medida que avanzaba la lucha y cambiaban las circunstancias. A estos cambios importantes en los documentos se les dió el nombre de "reformas", y se efectuaba una de ellas cada vez que las condiciones lo requerían.

Por ejemplo, las protestas que se hicieron primero en contra de Madero en el Plan de Ayala, son dirigidas a su muerte contra el "usurpador" Huerta; del mismo modo se hace desaparecer el nombre de Pascual Orozco, considerado como traidor por sus relaciones con Huerta, proponiendo en su lugar, como jefe de la revolución a Emiliano Zapata.²⁵²

Primero el Plan de San Luis y posteriormente el Plan de Ayala fueron los que legitimaron la causa campesina del sur. El de Ayala fue el primer documento que concentró las principales demandas zapatistas y planteó los cambios político-administrativos que se requerían para darles cumplimiento. En este documento aparecen juntas por primera vez las firmas de los principales jefes que se habían unido a la causa zapatista. También se estableció la forma en que debía llevarse a cabo la restitución de las tierras y el organismo que debería realizarlas; pero dejan pendiente la solución de algunos problemas que no están incluidos en el plan, tales como "el establecimiento de bancos agrícolas; las grandes obras de irrigación que en ciertos estados de la república mexicana había que verificar; el mejoramiento de la instrucción pública; el mejoramiento obrero; el mejoramiento del empleado del comercio en pequeño, o la campaña contra el clericalismo".²⁵³

²⁵².- González Ramírez, Manuel:- Planes políticos y otros documentos, Tomo I, México, Fondo de Culturas Económicas 1954, LXXIII-pp. 355 (Fuente para la historia de la Revolución Mexicana) pp. 84-85. Reformas al Plan de Ayala, 30 de mayo de 1913. Consta de dos puntos y tres artículos.

²⁵³.- Carta de contestación de Manuel Palafox a Atenor Sala, 28 de agosto de 1914, Sala, p.31

Al mismo tiempo se van emitiendo los otros documentos que a su vez van conformando el programa político: pactos, leyes, solicitudes, decretos, proposiciones, acuerdos, convocatorias, que en su conjunto constituyen los principales postulados y la forma mediante la cual se organiza el movimiento revolucionario del sur. Por otra parte, también se van proponiendo los cambios administrativos considerados como indispensables para poder aplicar dichos postulados.²⁵⁴

Si entresacamos de dichos textos las principales causas que aducen para su rebelión, podemos destacar las siguientes: ataques a la soberanía de los estados, agresión a la libertad de pensamiento, implantación de los servicios forzosos; atropellos a la Constitución General de la República; contratación de empréstitos gravosos con compañías extranjeras; en segundo término consideran el servicio militar forzoso; el asesinato en masa de los prisioneros; el envenenamiento de ciudadanos, la supresión de la prensa libre; el incendio de las poblaciones indígenas; la imposición de gobernadores militares en los estados; la disolución de las legislaturas locales y otras causas menores.

Desde el principio del movimiento surge la necesidad de efectuar acuerdos entre los distintos grupos armados para conciliar los intereses. Estos se efectuaban entre los jefes de cada grupo y se asentaban por escrito, así como también las condiciones en que deberían realizarse.²⁵⁵ Se reglamenta además el uso de las escasas fuentes de agua de que disponían para que pudieran ser aprovechadas por el mayor número de gente.²⁵⁶

Otros tipos de documentos utilizados por los hombres pertenecientes a este grupo tienen una estructura semejante a los conocidos comúnmente, sin embargo, por los

²⁵⁴ .- Womack John Jr., op. cit. pág. 388. Memorial de Zapata, de 26 de septiembre de 1911. Consta de siete puntos.

²⁵⁵ .- AGN.- Fondo Genovevo de la O., Caja 1, exp. 5, fojas 48, Manifiesto del General en jefe de las montañas de Santa María Huitzilac (Genovevo de la O.) a orozquistas y zapatistas, de fecha 18 de junio de 1912.

²⁵⁶ .- Idem.- Caja 1, Exp. 2, fojas 90-91. Permiso otorgado por Genovevo de la O al presidente municipal de Miacatlán para el usufructo de agua, 26 de febrero de 1913.

conceptos vertidos en ellos y por las situaciones en que eran utilizados, creemos que es interesante su descripción: resultando principalmente las leyes, proyectos de leyes, decretos, comunicaciones, actas, avisos, instrucciones y ordenanzas, circulares, convocatorias, documentos que extractaremos lo que considero más relevante y que de alguna forma tuvo un impacto en la sociedad aunque muchos de ellos solo hayan quedado en un buen proyecto en virtud de falta de decisión y tiempo para poderlos aplicar, al ser derrotado el movimiento suriano y muerto su principal inspirador.

Se elaboran comunicaciones para establecer correspondencia tanto entre ellos mismos como con otros grupos y con las diversas autoridades que se instalaban en cada plaza que era tomada, con objeto de reglamentar la disciplina interna y evitar de este modo la proliferación de las gavillas que casi siempre surgían en torno a los grupos armados organizados. La cuestión disciplinaria -que también se manejó mediante comunicaciones- fue observada estrictamente entre las tropas campesinas ya que tenían que cuidar, tal vez más que otros grupos, su prestigio tan deteriorado por la intensa campaña periodística llevada a cabo en su contra, por estar ellos más que otros grupos revolucionarios, cercanos a la capital; además de la necesidad de mantener y dar garantías a los pueblos que los respaldaban.²⁵⁷

Por medio de las actas fueron legalizadas las diversas disposiciones que se tomaron y estuvieron constituidas por los "considerandos" que fundamentaron las causas por las que eran adoptadas tales disposiciones; esgrimiendo a continuación los criterios de cada uno de los firmantes y estableciendo, a renglón seguido, las declaraciones que se habían considerado. Naturalmente las actas eran firmadas y fechadas. (Acta de Ratificación del Plan de Ayala, firmada en San Pablo Oxtotepec, el 19 de julio de 1914.)

²⁵⁷

- Idem.- Caja 19, Exp. 7, fojas 115, Orden de Emiliano Zapata a los jefes, oficiales y soldados insurgentes de dar garantías a la población de fecha 14 de marzo de 1914. Decreto de Emiliano Zapata dirigido a los jefes, oficiales y soldados revolucionarios, prohibiendo abusos, de fecha 18 de junio de 1914. (Consta de 3 puntos). Idem. Caja 19 exp. 6, fojas 15.

Además de los manifiestos, para comunicarse con el pueblo, las autoridades del Cuartel General utilizaban diferentes tipos de avisos. En ellos se hacían del conocimiento del público los asuntos de interés general, como por ejemplo las tomas de plazas, los cambios de autoridades y jefes, la emisión de nuevo papel moneda, las solicitudes de ayuda mutua como la donación de armas, alimentos, noticias, etc.²⁵⁸ También por medio de estos avisos se dieron a conocer al pueblo las medidas que garantizaban su seguridad y que acababan con los atropellos que se cometían contra sus intereses.²⁵⁹

Se atendió también lo referente a la organización militar, y las obligaciones de las tropas, dictándose al respecto diferentes **instrucciones y ordenanzas**; éstas les fueron dadas a los jefes y oficiales, en donde les indicaba, por ejemplo, que deberían ir sustituyendo a las autoridades municipales que no fueran gratas al pueblo, procediendo de inmediato al nombramiento de nuevas, pero de "elección popular" conforme al Plan de Ayala. También sobre la forma de proveerse de alimentos, o bien, sobre la obligación de apoyar la toma de las tierras por medio de las armas.²⁶⁰ Se giran **instrucciones** a los jefes sobre la forma de rendir parte de las batallas libradas; sobre la prohibición de celebrar entrevistas o tratados con el enemigo.²⁶¹ En ese orden destacan las medidas tendientes a mantener la paz y la disciplina entre la tropa²⁶²; la prohibición a las tropas de sacrificar- para su alimentación -"el ganado de la gente pobre o de los adictos a la causa", razón esta última que valió para que muchos hombres se incorporaran a la causa revolucionaria zapatista, ya que con esto evitaban ser despojados de sus pocas pertenencias.²⁶³

²⁵⁸.- Idem.- Caja 19, Exp. 6, Fojas 34. Aviso al público dado en el Cuartel General de Chilapa por el General Julio A. Gómez, del 16 de junio de 1914 y dado en Tenancingo, Estado de México, del 9 de agosto de 1914.

²⁵⁹.- Instrucciones para la conservación de armamentos y contra abusos de revolucionarios de fecha 31 de octubre de 1913.

²⁶⁰.- Idem.- Caja 19, Exp. 7. Documento dado en el Cuartel General Revolucionario de Morelos del 4 de junio de 1913.

²⁶¹.- Idem.- Caja 19, Exp. 7, fojas 14. Documento dado en el Cuartel General de Morelos, del 28 de julio de 1913.

²⁶².- Idem.- Caja 19, Exp. 7, fojas 14-15. Documento firmado por Zapata en el Cuartel General de Tlacoztitlán, Guerrero, el 4 de octubre de 1913.

²⁶³ Entrevista al capitán Severiano Castillo realizada por Alicia Olivera y Laura Espejel el 28 de julio de 1973 en Santa Ana Acalpixtla, Xochimilco, D.F., y plasmado en el Documento firmado por Zapata en Morelos, el 28 de octubre de 1913.

Por último, y solamente para citar las más importantes reglamentaciones, ya que la propia lectura de los documentos será la que dé cuenta de la gran cantidad de asuntos que se trataron y la forma en que fueron manejados, citaremos aquí las **Instrucciones a que deberán sujetarse los distintos jefes para establecer la repartición de terrenos pertenecientes a los enemigos de la Revolución y defensores del mal gobierno ilegal de Huerta**, dadas en Morelos el 11 de febrero de 1914, firmadas por Zapata, así como el Reglamento dado a las Comisiones Agrarias de Morelos el 10 de septiembre de 1914, documentos en los cuales, se establece quienes son considerados "enemigos de la Revolución".

Por medio de los decretos se toman las disposiciones tendientes a propiciar el aumento de partidarios a la causa a través de los indultos ²⁶⁴; para dar legitimidad a las autoridades emanadas de la revolución; para castigar los atropellos y extralimitaciones cometidas por la tropa; para dar garantías a los habitantes de los pueblos; ²⁶⁵ sobre la aplicación de impuestos a los capitales, así como otras medidas que permitan condonar los que gravan sobre el pueblo. ²⁶⁶ Para aliviar la situación económica y evitar que los grandes intereses trabajen en su contra, se lanza el importante **Decreto sobre nacionalización de los bienes de los enemigos de la Revolución** que se hayan opuesto y sigan oponiéndose a la acción de sus principios, de fecha 8 de septiembre de 1914, acorde con lo establecido en el Plan de Ayala y al decreto del 5 de abril de 1914.

El asunto que trata el decreto antialcohólico del 10 de febrero de 1914 es absorbido en otros momentos determinantes de la historia de la legislación mexicana, por ser el alcoholismo un "lastre del pueblo" utilizado en muchas ocasiones como eficaz instrumento para sojuzgarlo. El decreto organizativo que dispone que las fuerzas de

²⁶⁴.- AGN.- Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 7, fojas 51. Decreto de 11 de noviembre de 1913.

²⁶⁵.- Idem.- fojas 106. Decreto del 11 de febrero de 1914.

²⁶⁶.- Idem.- Caja 19, Exp. 6, foja 7, Decreto del 30 de mayo de 1914.

infantería como las de caballería deberán integrar unidades tácticas que permitan su movilización, concentración, operaciones militares, servicios de guarnición, etc.²⁶⁷

Como puede observarse, se van atacando con gran eficacia los problemas de urgente solución que se iban presentando. Casi con horas de diferencia se reglamentó sobre la organización y disciplina internas, sobre el problema económico o la forma de anular las acciones del enemigo de la revolución, y del mismo modo se reglamentaron debidamente las reivindicaciones agrarias consignadas en el Plan de Ayala, en forma tal " que pueden llevarse a la práctica como leyes generales de inmediata aplicación."²⁶⁸

Sin lugar a dudas detrás de todas estas disposiciones existieron además del propio Zapata, personajes que aportaron ideas y soluciones a los diversos problemas que día a día se presentaban, y quienes fueron los que asumieron en esos momentos la tarea de la elaboración de los textos. Como a medida que la lucha avanzaba, se organizaba, iba adquiriendo cohesión y fuerza y se adherían personas que a nivel intelectual proponían soluciones a los problemas que presentaba la elaboración del programa político revolucionario del sur: primero Otilio Montaña y después Angel Barrios, Manuel Palafox, Gildardo Magaña, Antonio y Conrado Díaz Soto y Gama, Luis Zubiria y Campa, Miguel Mendoza López y Jenaro Amezcua. Sería interesante rastrear históricamente a cada uno de los personajes que participaron en esta tarea con objeto de conocer su origen, su formación ideológica y en general las fuentes que los nutrieron, para explicarnos con mayor claridad tanto su participación, como su posición dentro del movimiento zapatista.

En fin, podemos ver que por medio de **circulares** hacían saber a los grupos armados las determinaciones que eran tomadas sobre la marcha y por las necesidades surgidas de improviso, por ejemplo, traslados rápidos sobre la tropa,

²⁶⁷.- Idem.- Caja 19, Exp. 6, foja 44, Documento del 13 de septiembre de 1915, dado en el Cuartel General de Iguala, Guerrero.

²⁶⁸.- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcua, Caja Unica. Ley General Agraria del 22 de octubre de 1915, dictada en Cuernavaca Morelos.

cambios de estrategia,²⁶⁹ sobre la forma de cubrir el pago de haberes a las tropas revolucionarias; sobre la fundición de cañones, acopio de bombas y metralletas o bien lo relativo a los gastos por la impresión de manifiestos y papel para despachos, etc.²⁷⁰ Es también una circular la que contiene el informe sobre la creación de un cuerpo que se llamó junta recaudadora de donativos de guerra, así como la fundación de otros organismos políticos indispensables, como fue por ejemplo, el Centro de Consulta para la Propaganda y la Unificación Revolucionario, fundada en 1916, donde podían participar todos para la organización de la situación desatada por la revolución. Para mayor vigilancia y control de las tropas se emite la circular número 7, del 21 de marzo de 1915, en la que se pide que "A la mayor brevedad remitan todos los jefes y oficiales la información sobre el estado del armamento, municiones y equipo de la fuerza a su mando."

Se emiten convocatorias a concurso dirigidas a las empresas para la construcción de algunas obras de infraestructura, como por ejemplo, la construcción de la vía ancha de los ferrocarriles nacionales y otras de urgente realización.²⁷¹

Con seguridad, la parte más importante de esta revisión es la que se refiere a los proyectos de ley y a las leyes propiamente dichas, ya que es en este renglón en donde los zapatistas dejan traslucir con mayor claridad sus más urgentes necesidades. Nos percatamos de que no fue sólo el aspecto agrario el que les preocupó resolver, sino que fueron conscientes de los demás. Es por ello que proponen proyectos para resolver problemas laborales, educativos, de salud pública y de seguridad social, así como otros de infraestructura, tendientes a conformar todo un proyecto político de alcance nacional.

Dada la importancia que reviste para nuestro estudio el análisis de estos documentos y principalmente las leyes, haré una revisión más amplia dividiendo

²⁶⁹.- AGN.- Fondo Genovevo de la O.- Caja 19, Exp. 6, foja 26, Documento del 14 de junio de 1914 dado en Chilapa, Gro.

²⁷⁰.- Idem.- foja 13. Documento del 22 de junio de 1914.

²⁷¹.- Idem.- foja 42. Llamado al público solicitando doscientos mil durmientes para la reconstrucción de la vía de los Ferrocarriles Nacionales (Departamento de Trabajo), de fecha 1º de febrero de 1915.

entre los diferentes ámbitos que conformaron el proyecto político zapatista resaltando, como ya manifesté anteriormente, lo que considero de mayor relevancia, lo anterior por la gran magnitud de dichos documentos y en segundo término por ser las leyes las que determinan las conductas de una sociedad al aceptar su aplicación y obediencia.

En primer término haré una rápida revisión de las leyes y documentos que fueron elaborados con relación al problema agrario y otras que, directamente o indirectamente estuvieron relacionadas con él, como fueron, por ejemplo, las de desamortización y las de poblamiento. Los argumentos legales de los zapatistas los heredan del liberalismo, al que sin embargo, en muchos aspectos contradicen, veamos primero las disposiciones que se elaboraron con la finalidad de dar soluciones a los problemas inmediatos y locales que tuvieron una duración temporal y en segundo, las que se hicieron para ser aplicadas a nivel nacional y con carácter definitivo.

Entre las primeras mencionaremos uno de los proyectos más importantes que fue el de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Juntas de Reformas Revolucionarias fechada el 25 de octubre de 1915, que como el mismo documento lo dice "...son organismos de ejecución y propaganda en el territorio nacional, formados por el Consejo Ejecutivo, con facultades provisionales por receso de la soberana convención revolucionaria". Entre las principales atribuciones de la junta se constituyen los "Tribunales Especiales de Tierras" para juzgar los asuntos previstos en el artículo 6 del Plan de Ayala, y dar solución a los conflictos que se suscitaron entre propietarios o empresarios y trabajadores, sobre el monto de salarios, duración de la jornada e indemnizaciones a los lesionados o muertos en accidente.

Llama la atención este documento en su artículo 2 al referirse al establecimiento de una junta en cada cabecera de municipio, compuesta por el presidente municipal que presidía la misma, más seis personas de reconocida filiación revolucionaria

estipulándose "...que sepan leer y escribir y pertenezcan a las clases productoras nombradas por el vecindario..." para resaltar el hecho de que una de las características que definieron a este grupo fue que, en su mayoría, los hombres que lo integran no fueran analfabetas y que no hubieran tenido acceso ni siquiera a la educación más elemental.

En orden cronológico citaremos en seguida la Ley General sobre Funcionarios y Empleados Públicos, por medio de la cual pretendieron poner fin a los abusos que cometían éstos para obtener ganancias ilícitas a costa del pueblo.²⁷²

Se dicta también una Ley sobre la Supresión del Ejército Permanente en la cual destaca precisamente el enfoque que le dan: "...la fuerza como derecho reside esencialmente en la colectividad social, en consecuencia el pueblo armado sustituye al ejército permanente, restableciéndose como fuerza pública la guardia nacional. Sus integrantes no son considerados como militares, sino como ciudadanos armados para defender la libertad y los intereses del pueblo".²⁷³ Esta como puede apreciarse, es una ley transitoria que estaría vigente hasta la pacificación de la república.

Mediante las tres disposiciones citadas fueron atacados los problemas de urgente solución; distribución de la tierra y aplicación rápida de su apropiación, eliminación de malos empleados públicos que esquilman y engañaban, y la desaparición de un ejército que reprimía. El pueblo que apoyaba a los zapatistas quería ver soluciones inmediatas y efectivas.

La Ley General Administrativa para el Estado de Morelos define con claridad la forma de gobierno y como la concebían "... un gobierno del pueblo y por el pueblo",

²⁷².- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.- Publicada el 2 de noviembre de 1915 y decretada por el Consejo Ejecutivo Convencionista, consta de un considerando, 9 artículos y un transitorio.

²⁷³.- Idem.- Promulgada por el Consejo Ejecutivo Convencionista el 3 de noviembre de 1915 y consta de 11 artículos y 4 transitorios.

organizada en forma de juntas de vecinos y sus comisionados que deberían de resolver los asuntos de los municipios y de los distritos.²⁷⁴

También se expide la Ley sobre Libertades Municipales que establece a supresión de las omnipotentes jefaturas políticas y reconoce los fueron y las libertades comunales.²⁷⁵ Se normó también la conducta de los representantes de los pueblos en materia agraria, "... para determinar y hacer respetar las facultades de esos representantes..." Ya que estas se habían visto burladas con frecuencia y sus atribuciones invadidas por los ayuntamientos; o bien para evitar que ellos mismos abusaran de las facultades que se les habían conferido.²⁷⁶

Puedo mencionar en este capítulo la que fuera importantísima ley para esos momentos ya que tenía como fin unificar y normar las indispensables relaciones entre la tropa y los pueblos: La Ley del 5 de marzo de 1917, emitida "...para velar por el cumplimiento de las promesas revolucionarias y otorgar a los vecinos las más amplias garantías, señalando los derechos y las obligaciones tanto de los pueblos como de la fuerza armada."²⁷⁷

Por último, en el orden de las leyes transitorias y locales se dicta la Ley Orgánica de Ayuntamiento para el Estado de Morelos, que traza un programa "...lo más completo posible, a los nuevos funcionarios municipales para que encause con seguridad y acierto sus labores", se divide en tres ramos y en ellos están contenidos temas como la Instrucción Pública; el Orden y la Tranquilidad; la Salud Pública; Ornato; Obras Públicas, etc.²⁷⁸

²⁷⁴.- Emiliano Zapata, Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI (S.F). Promulgada el 17 de marzo de 1917 en Tlaltizapán, Edo. De Morelos y consta de 5 considerandos, 2 capítulos con 30 artículos y uno transitorio.

²⁷⁵.- Idem.- Promulgada el 15 de septiembre de 1916 en Cuernavaca, Morelos y consta de 5 considerandos y 18 artículos.

²⁷⁶.- AGN.- Fondo Genovevo de la O., Caja 19, Exp. 6, foja 54. Promulgada el 3 de febrero de 1917, firmada por Emiliano Zapata y consta de seis considerandos y 11 artículos.

²⁷⁷.- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.- Promulgada por el General Emiliano Zapata a los habitantes de la república y consta de 2 considerandos, 4 capítulos, 11 artículos y un artículo transitorio.

²⁷⁸.- Emiliano Zapata, Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI (S.F). Promulgada y formada por Emiliano Zapata en Tlaltizapán, Edo de Morelos el 20 de abril de 1917 y consta de 3 considerandos, 13 capítulos con 43 artículos.

Ahora bien, en la colocación de las Leyes que fueron propuestas por los zapatistas para ser aplicadas a nivel nacional, y no transitorias sino definitivamente, podemos mencionar las siguientes: una seria preocupación para los hombres del sur fue legislar en materia de trabajo de obreros, funcionarios y empleados, ya que era urgente obtener su apoyo por lo que elaboran normas sobre accidentes de trabajo y sus respectivas indemnizaciones así como de asistencia médica para los trabajadores accidentados o muertos en su trabajo.²⁷⁹

Otro de los más importantes documentos consiste en un "Proyecto de Ley General de Trabajo" en el cual se establece que el estado está obligado a garantizar a todos los trabajadores el ejercicio de su derecho al producto íntegro de su trabajo, proponiendo entre sus puntos esenciales: la socialización de los medios de producción a favor de las sociedades cooperativas mientras se constituye un estado social. Y otros, que si bien no constituyen una aportación, no queremos dejar de mencionar, como por ejemplo, el que se refiere a la jornada de 8 horas, el establecimiento del salario mínimo y el del descanso dominical.²⁸⁰

Como ya se ha asentado anteriormente, el tema de la educación fue también abordado como asunto de primordial importancia, dictándose para ello la Ley sobre la Generalización de la Enseñanza, sobre la base de que ésta constituye el engrandecimiento nacional, proponiendo concretamente el establecimiento de las "Escuelas Nacionales" que tendrían libertad de enseñanza y que ésta sería gratuita, obligatoria y laica. Al respecto es importante destacar que fueron antecedentes para la creación de las escuelas rurales y que José Vasconcelos retomó cuando formó

²⁷⁹ -AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Única.- Promulgan la Ley sobre Accidentes de Trabajo el 27 de octubre de 1915 en la Cd. de Cuernavaca Morelos y consta de un considerando y 11 artículos.

²⁸⁰ -Ibidem.- Proyecto de la ley General del Trabajo del Consejo Ejecutivo Convencionista promulgada el 7 de noviembre de 1915 en la ciudad de Cuernavaca Morelos y consta de 4 considerando y 15 artículos.

parte del gobierno carrancista y que en su carácter de Secretario como ahora conocemos de Educación Pública, aplicó en su programa educativo.²⁸¹

Otro rubro importante es el relativo a la justicia, al respecto se dicta la Ley General sobre Administración de Justicia, que considero fue bastante avanzada para su tiempo, sobre todo en lo relativo al tema de abandonar la pena como castigo y la abolición de la pena de muerte. También se asienta que en lugar de cárceles serán "Establecimientos de Regeneración con Escuelas que impartan además de Educación Elemental, la Enseñanza en diversas técnicas".²⁸²

Entre las leyes de orden civil, se aborda la que trata el tema del matrimonio y la Ley de Imprenta, que en ese momento se hacia indispensable como arma de lucha contra los gobiernos espurios, la tiranía y el despotismo. Al respecto, el Consejo Ejecutivo decreta la libertad de manifestar el pensamiento por medio de la prensa: "...la publicación de los escritos no será objeto de censura gubernamental, las oficinas tipográficas no podrán ser clausuradas, ni intervenidas, ni sus máquinas, instrumentos y materiales; tampoco habrá censura en los teatros".²⁸³

En el orden administrativo se legisla sobre la "supresión absoluta de impuestos indirectos que graban el consumo de los artículos de primera necesidad, el trabajo, la industria y el comercio en sustitución y proporcionalmente serán creados nuevos impuestos o se aumentará el existente sobre valores sociales de la tierra urbana con independencia del relativo a los edificios y demás mejoras".²⁸⁴

Continuando con un orden cronológico, tenemos la importantísima Ley Agraria que es nada menos que la reglamentación de los principios consignados en el Plan de

²⁸¹.- Ibidem.- Promulgada por el Consejo Ejecutivo de la Nación el 27 de noviembre de 1915 en la ciudad de Cuernavaca Morelos y consta de 5 artículos.

²⁸².- Ibidem.- Promulgada el 10. De diciembre de 1915 en la ciudad de Cuernavaca Morelos y consta de 4 considerandos y 21 artículos.

²⁸³.- Ibidem.- Proyecto de Ley sobre el matrimonio, del Consejo Ejecutivo Convencionista de la Nación, de fecha 11 de diciembre de 1915 constante de 4 considerandos y 7 artículos y Ley de Imprenta del Consejo Ejecutivo Convencionista de la Nación promulgado el 8 de enero de 1916 constante de 4 considerandos y 23 artículos.

²⁸⁴.- Ibidem.- Promulgada por el Consejo Ejecutivo Convencionista de la Nación en la ciudad de Cuernavaca Morelos el 17 de diciembre de 1915 y consta de 3 considerandos y 6 artículos.

Ayala en relación con las reivindicaciones agrarias; fue presentada por el Ministro de Agricultura y Colonización, Manuel Palafox, a la Soberana Convención Revolucionaria y establece los medios para poner a los individuos de inmediato en posesión de las tierras y demás bienes que, conforme a la misma ley, les correspondía. Forma parte del cuerpo de leyes fundamentales de la República que eran de observancia general.²⁸⁵

En último lugar mencionaré las leyes que se emitieron sobre la colonización, donde consta que querían fomentarla, principalmente a través de la exención de impuestos.²⁸⁶

Es claro, que los legisladores zapatistas si estuvieron organizados pero en la forma en que ellos concebían la organización, y lo que es tal vez más importante: como ellos la necesitaban. Si pensaban en un gobierno revolucionario, pero como lo proponían y como mejor respondía a sus requerimientos. Si elaboraron leyes de inmediata aplicación para ponerlas en vigencia más adelante. Si organizaron su lucha por medio de documentos emitidos en su oportunidad y si programaron un gobierno. Por lo tanto, los zapatistas si tuvieron un programa y una ideología propias, que es necesario deslindar dentro del contexto de la Revolución Mexicana para remarcar la diferencia existente entre las propuestas de los campesinos revolucionarios del centro-sur del país y las de las otras facciones rebeldes. A pesar de que los zapatistas se les maneje como una facción revolucionaria más, y que incluso se haya negado que tuvieran un programa propio y coherente, sus documentos son la prueba palpable de que el zapatismo fue otra revolución, un movimiento armado que coincidió con el levantamiento generalizado en el país, del que nutrió, en el que se apoyo y, paradójica pero inevitablemente, al que se combatió.

²⁸⁵ .- AGN.- Fondo Genovevo de la O., caja 19, exp. 6, foja 45. Promulgada por el Consejo Ejecutivo Convencionista, el 26 de octubre de 1915 y consta de 3 considerandos y 35 artículos y dos transitorios.

²⁸⁶ .- AGN.- Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.- Ley de Colonización del Consejo Ejecutivo de la República promulgada en la ciudad de Cuernavaca Morelos el 19 de enero de 1916 y consta de 26 artículos.

A continuación se muestran los principales documentos de acuerdo al ámbito para el cual fueron elaborados y para que sirvan de prueba ineludible de lo aquí expuesto y se verifique su contenido para un análisis más profundo.

La situación política generada por el prolongado mandato de Porfirio Díaz, propició que en diversas zonas del país surgieran grupos de hombres con afanes libertarios y democráticos, así por ejemplo al norte de la República emergió Villa, Carranza y varios mas que apoyaban un cambio político en las esferas del poder, de igual forma al sur del país donde las condiciones de vida eran verdaderamente paupérrimas, sus habitantes cansados de tanta injusticia y vorágine de los hacendados clamaban justicia, elementos que aunados a la cada vez mas grande brecha entre ricos y pobres, orillaron a sus habitantes a tomar medidas en busca de un cambio que realmente les proporcionará mejores condiciones de vida a sus familias.

Asimismo, la carencia de soluciones políticas que dieran un giro a las condiciones que vivía el país, y que resolvieran esas problemáticas, fueron artífice para crear un ámbito de descontento en toda la población, germinando el movimiento social que derrocaría al régimen porfirista aunque sus estructuras sociopolíticas se mantuvieran durante un periodo todavía mayor.

Habría que recordar que a finales del siglo XIX y principios del XX, en el régimen porfirista existía un sector de la población campesina que entraba a una etapa diversa a la tradicional, al comenzar a introducirse medios de producción netamente capitalistas como las fábricas textiles, algunos centros mineros como el de Cananea y Río Blanco (de donde surgen los primeros brotes de inconformidad al régimen porfirista y los cuales fueron fuertemente reprimidos, generando una protesta generalizada en la sociedad civil), haciendas y pequeñas propiedades tecnificadas dedicadas al cultivo de la exportación como los ingenios en el Estado de Morelos, talleres artesanales, haciendas tradicionales, (de las cuales solamente en Morelos dominaban toda la producción de caña y otros productos agrícolas como el cultivo de maíz, frijol y otras hortalizas, que ingresaban a la ciudad de México, y que ostentaban solamente unas cuantas familias), rancherías y comunidades campesinas.

Sin embargo, este hecho se hizo patente en el proceso de proletarización de las bases explotadas pero de una manera dispareja y en la mayoría de los casos incompleta, no por ello podemos negar la existencia de ese incipiente sector de proletariado, el cual fue acrecentándose con el paso del tiempo, no obstante, en el campo, el gran sector de producción más importante de esa época, algunas haciendas tecnificadas obtenían ventajas al detener aquel proceso de transición y mantener al trabajador en situación de semiproletariado, ocupándolo solo ocasionalmente y aprovechando la organización social campesina (subordinada al capitalismo) que le permitía un ahorro en los costos de producción agrícola y propiciaba abundante fuerza de trabajo que se abarataba.

Así en el Estado de Morelos, el despojo de los terrenos de cultivo de los pueblos, aunados a la creciente tecnificación de las haciendas cañeras sin llevar a sus últimas consecuencias la proletarización del campesinado, ocasionó un grave desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo, manifestándose en forma aguda la presión que ejercieron los campesinos sobre la tierra, a la que difícilmente tenían acceso. Es decir, las haciendas se apropiaron de tierras, bosques y aguas de los pueblos cerrando, al mismo tiempo, las posibilidades de trabajo permanente de los campesinos en las que fueran sus propiedades; pues mecanizaron ingenios (sustituyendo a la mano de obra), mientras las tierras despojadas sólo se utilizaban para la producción de los insumos de la misma hacienda, (leña, terrenos de pastoreo, siembras temporales y barbechos, y una pequeña parte, que trabajaba involuntariamente, para la siembra de caña y arroz).

En estas circunstancias, las haciendas cañeras aprovechaban en los ingenios, los campos cañeros y canales de riego, el trabajo obrero (desocupado por el resto del año), quien se veía forzado a complementar sus ingresos con lo que producía como campesino en las mermadas tierras comunales, arraigándose en su pueblo. Esta situación fue posible pues la relación entre hacienda y comunidad fue de subordinación de esta última, en función para que sirviera a la primera. Así pues, las

comunidades campesinas conservaron sus características no capitalistas: la producción agrícola de maíz, frijol, haba, etc., se destinaba al autoconsumo, y solo un pequeño excedente se intercambiaba en los mercados locales (tianguis); los campesinos mantenían entre sí relaciones sociales asimétricas, es decir, de no explotación, propiciada por la estructuración social basada en valores extraeconómicos – lazos familiares y extrafamiliares, prestigio, etc, que fundamentaban la familia extensa, la propiedad comunal de los terrenos de siembra, (parcelas, tlacololes, chinampas, terrazas, etc.), agua y montes, y el trabajo colectivo. Sin embargo, hay que aclarar que, las mujeres, los jóvenes y los niños tenían un status especial, inferior al de los patrones de la milpa, cabezas familiares usufructuarios de la parcela.

La falta de trabajo y el difícil acceso a la tierra fue la semilla de cultivo que propició la movilización campesino-obrera, en un principio siguiendo las vías legales sin el menor éxito posible, (recordemos que el mismo Zapata acude a la ciudad de México y contrata abogados solicitando solución al problema de la tenencia de la tierra, siendo solamente timado y sin obtener ningún logro para su causa), que canalizaría la solución de sus problemas mediante la insurrección armada de 1910.

Todas estas condiciones sociales se fueron generando a través del tiempo por medio de la costumbre y principalmente por una carencia de políticas económicas acordes a las necesidades de los pueblos, situaciones que los zapatistas intentaron modificar cuando se levantaron en armas, con la pretensión de poder cambiar ese contexto que a través de la historia habían padecido.

Estos acontecimientos también se sucedían en los estados del norte del país, donde se desarrollaron las agroindustrias, (haciendas y pequeñas propiedades tecnificadas), la situación era formalmente distinta: por un lado, la inexistencia de comunidades campesinas no propició el despojo de tierras que proporcionaría fuerza de trabajo; el acaparamiento de las tierras por parte de las haciendas fue mediante la adjudicación de baldíos y terrenos nacionales, y a costa de pequeños

propietarios desprotegidos; por otro lado, las posibilidades de trabajo eran mayores debido a la cercanía a la frontera y a la existencia de centros mineros vecinos de las grandes haciendas ganaderas y cerealeras, lo que posibilitó la movilidad de la fuerza de trabajo semiproletariada: por temporadas se podía ser peón, vaquero o ranchero, al mismo tiempo que obrero de las fábricas del sur de los Estados Unidos o minero. Así pues, a diferencia del trabajador de Morelos, el semiproletariado norteño no estaba sujeto a la tierra ni a las decisiones de la familia extensa, era más individualista.

La situación del campesino-obrero norteño fue, en general, menos angustiosa que la del trabajador morelense. Sin embargo, hacia fines del porfiriato se ve afectado por una crisis económica general del capitalismo propiciado por la aplicación de políticas económicas que repercutieron en los centros de trabajo agrícolas, ganaderos y mineros, disminuyendo sus posibilidades de trabajo. Así pues, la desocupación creó un gran descontento que canalizó políticamente el maderismo, que a diferencia con los habitantes de Morelos, fueron ellos los que se adhirieron a sus propuestas creando falsas expectativas, terminando por desconocer al mismo Presidente Madero al sentirse traicionados por éste.

De esta manera el campesino y la hacienda tradicional jugaron un papel importante en el proceso que se gestó de la Revolución Mexicana, la hacienda tradicional era el tipo más extendido en el país, localizándose especialmente en los estados de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Estado de México, Puebla y Guerrero. Conservó los mismos mecanismos de la época colonial, es decir, su desarrollo técnico fue muy lento y sus formas de producción casi no cambiaron, manteniendo los instrumentos de sujeción de fuerza de trabajo (mediante la aparcería, el arrendamiento, y en menor escala, el endeudamiento) que las caracterizó durante la colonia.

Su producción se destinaba a los mercados regionales y locales, a las ciudades y centros industriales y mineros más importantes del país. Los conflictos agrarios

entre los campesinos de las comunidades despojadas, arrendatarios, aparceros y peones, y la hacienda tradicional no llegaron a agudizarse de tal forma que originaran una movilización campesina importante que rebasaba los límites regionales, pues las haciendas utilizaron medidas que no hacían ver las contradicciones existentes, como la posibilidad de acceso a la tierra, relaciones extraeconómicas entre hacendado-campesino cuando se actuaba paternalmente con este último, sin embargo, el campesino de estas zonas, organizado en sus pueblos o comunidades, secundó, apoyó y reforzó a los ejércitos revolucionarios,.

A diferencia de los anteriores y debido a su precaria situación los campesinos de las zonas de plantación (henequenera, cafetalera, tabacalera) no significaron un factor de peso en el origen y desarrollo del movimiento armado de 1910-1920. Su aislamiento regional y la concentración del poder en una oligarquía ligada a compañías extranjeras, ocasionó que la contradicción existente entre el campesino casi esclavizado y la hacienda-plantación fuera fácilmente reducida por medio de la represión. En algunos lugares, como Chiapas, la participación campesina en la revolución fue supeditada a los intereses hacendados (movimiento de los mapaches).²⁸⁷

También estaba proliferando un nuevo grupo social en el país, los obreros, quienes debido a la inversión de capitales durante el porfiriato, consolidó e incremento el desarrollo de la industria en el país: minera, textil, ferrocarrilera, cigarrera, cervecera, vidriera, tabacalera, etc. A su vez, y debido a políticas implementadas por el porfirismo de las cuales propiciaron grandes beneficios y utilidades a los inversionistas extranjeros, también se produjo un desarrollo industrial que trajo aparejada la proletarización de un gran sector de la población: "cerca de 700 mil obreros, de los cuales casi 100 mil estaban ocupados en la minería y el resto en la industria manufacturera. Una buena parte de este proletariado era ya un proletariado moderno, pues trabajaba concentrado en grandes fábricas o minas, y

²⁸⁷ García de León, Antonio.- "Lucha de clases y poder político en Chiapas", en *Historia y Sociedad*, No. 22, segunda época, México, 1979.

utilizaba principalmente máquinas y herramientas en su trabajo. Pero los salarios eran bajos y tendían a disminuir, además, pesaban sobre los obreros las malas condiciones de vida y de trabajo en las fábricas (jornadas largas, malos tratos, desprotección, hacinamiento, tiendas de raya, etc.).”²⁸⁸

De ahí, que el grupo de intelectuales zapatistas en un momento dado dieron por cambiar estas condiciones inhumanas mediante la expedición de una ley laboral, ya que los obreros para luchar contra estas condiciones de vida y de trabajo, no tenían ninguna protección legal, las huelgas y los sindicatos estaban prohibidos, por esta razón la organización de los trabajadores tenía que ser clandestina, y cuando se decidían a plantearles sus peticiones a sus patrones, se exponían a sufrir cárcel y represión, pues no había ninguna forma de darles un cauce legal. Pese a todo, los obreros lograron agruparse por gremios, hubo 250 huelgas durante el porfiriato, algunas de ellas dirigidas o influidas por los grupos pequeños burgueses (profesionistas, pequeños comerciantes, periodistas) que se oponían al régimen de Díaz.²⁸⁹

La participación de los obreros durante el movimiento de 1910-1920 fue, desde el punto de vista militar, poco importante: la especificidad de sus demandas – reivindicaciones inmediatas- y su poca cohesión y organización de clase limitaban la lucha. Sin embargo, el peso político que significaban dejaba entre ver su futura fuerza (rebazando incluso a la de los campesinos): la creciente proletarización de la población rural sería un factor de importancia para sostener al nuevo gobierno revolucionario, y la mejoría en las condiciones de vida y de trabajo ahuyentaban al espectro de la lucha social, razones que los zapatistas consideraron importantes para ser incluidas en su programa político y en más de un documento se plasmaron aspectos jurídicos en busca de la reivindicación de sus derechos

²⁸⁸ Escobar, Saúl, *Formación de Clase y Estado en México, 1850-1924*, México, 1978 (tesis Licenciatura en Economía, UNAM, Facultad de Economía).

²⁸⁹ -Ibidem.

Al aflorar la pugna por el poder político en 1910, la movilización de los sectores mas afectados por el régimen de Porfirio Díaz (desde miembros de la clase dominante hasta campesinos y obreros) llega a cohesionar un solo gran movimiento: el maderismo, el cual después de una breve lucha derrocó al dictador.

Sin embargo, las intenciones políticas de Francisco I. Madero distaban de ser las que esperaban gran parte de sus seguidores. A su vez, la actitud asumida por el presidente interino Francisco León de la Barra (1911) con respecto a las demandas populares era de franca hostilidad: ordenó el inmediato desarme de los revolucionarios y la persecución de los más reacios, dentro de los que se encontraba Zapata, esto creó un clima desfavorable a Madero, que tuvo consecuencias determinantes al tomar el poder: por un lado, se enfrentaba a los revolucionarios descontentos que, con las armas en las manos querían el cumplimiento cabal del Plan de San Luis Potosí, amenazando con rebasar la línea política maderista y asumir su posición política propia, relacionada con sus problemas de clase, mas radical;²⁹⁰ por otro lado, Madero estaría presionado por la todavía fuerte – y dominante – oligarquía porfirista, que organizó conspiraciones y movimientos contrarrevolucionarios.

Al respecto, Zapata y su gente emitieron diversos documentos que conllevaban en un principio la intención de deponer las armas siempre y cuando se cumplieran las condiciones que plantearon al maderismo, destacando el Primer Manifiesto de Zapata de 27 de agosto de 1911, por su alto contenido político y por ser el primer documento rubricado por el general sureño, donde hacía un recuento de la etapa dictatorial aplicada por Díaz, y sus injustas leyes hacia los pueblos, destacando el liderazgo de Madero y su caudillismo, así como el lema de "Sufragio Efectivo. No Reelección", con la firme intención de aplicar la justicia basada en la Ley,

²⁹⁰ - Ulloa, Berta, "La lucha armada" en Historia General de México, 4 vols., México, El Colegio de México, 1976. Vol IV, p.14. "Los campesinos y los obreros se sintieron defraudados y manifestaron su descontento en diversas formas. En Morelos y Yucatán invadieron propiedades rurales y asaltaron tiendas deraya, los yaquis exigieron la repatriación de sus hermanos deportados en el sureste, se desencadenó una serie de huelgas de tranvías, panaderías y fábricas del Distrito Federal, Orizaba y Puebla, así como de las minas de San Luis Potosí, y se paralizaron los trabajos en varias haciendas de la La Lagna".

procurando el restablecimiento de los derechos y libertades de los pueblos, así como el que se llevaran a cabo elecciones libres y que resarcerían al ejército zapatista de las calumnias que habían sido objeto por la prensa mercenaria porfirista y por los llamados "científicos", que habían solicitado desarmarlos y exterminarlos.

Asimismo, solicitaban se retirara el ejército federal, por ser una amenaza para la paz pública y para su soberanía, y enarbolaron a Hidalgo, Juárez y al mismo Madero, quienes promulgaban la sublime Democracia y las libertades de los pueblos, comprometiéndose a cumplir con los principios que han defendido procurando la paz de su estado, los cuales fueron los siguientes:

- 1.- Licenciamiento del Ejército libertador.
 - 2.- Que a la vez que se licenciaba al Ejército Libertador, se retirarían las fuerzas federales del Estado;
 - 3.- Que la seguridad pública del estado quedaria a cargo de fuerzas insurgentes de los estados de Veracruz e Hidalgo;
 - 4.- Que el gobernador provisional de nuestro estado sería el Ingeniero Eduardo Hay;
 - 5.- Que el jefe de las armas sería el Teniente Coronel Raúl Madero;
 - 6.- Que el sufragio de las próximas elecciones sería efectivo sin amenaza y sin presión de bayonetas, y;
 - 7.- Que los Jefes del Ejército Libertador tendrían toda clase de garantías para ponerse a cubierto de calumnias.
-

Estas fueron las promesas y acuerdos convenidos entre Zapata y Madero.²⁹¹

Sin embargo, estos principios jamás fueron cumplidos tanto por el presidente provisional como el mismo Madero, no obstante que un mes después de dar a conocer estas condiciones, el mismo Zapata formuló el primer memorial el 26 de septiembre de 1911, destacando el reconocimiento del presidente León de la Barra, y solicitando se destituyeran los actuales gobernadores para que fueran electos ya sea por el pueblo o por miembros de la contrarrevolución, así como evacuar las plazas ocupadas por el ejército federal, suspender las elecciones y reiterando la restitución de tierras, montes y aguas a los pueblos, dentro de este documento se comienza a tener un concepto más amplio de las políticas aplicadas por el gobierno federal ya que solicitan libertad para los reos políticos de la Nación, con ello su concepción se amplía y deja de ser solamente localista.²⁹²

A petición de Madero de deponer las armas y rendirse bajo la promesa de que serían atendidas sus demandas, Zapata establece condiciones mediante un escrito del 11 de noviembre de 1911, donde lo trascendente es que deberá incluirse una ley agraria procurando otorgar una mejoría al trabajador del campo, así como nombrar mediante los principales jefes revolucionarios del estado, al Gobernador de la entidad, otorgar indulto a los alzados en armas y que les proporcionen salvoconductos o pasaportes a los jefes de los alzados, pero sin que se desintegren las fuerzas del general Zapata.²⁹³

Durante este período existen diversas pláticas entre Madero y el general sureño, prometiendo el primero mejorar en todos los aspectos las condiciones de vida de los pobladores campesinos, una vez que asuma la presidencia de la república, sin embargo, nunca cumple con su palabra, al contrario, Madero considera que Zapata es un enemigo peligroso por lo que es conveniente deportarlo y le sugiere que se

²⁹¹.- Magaña Gildardo. Emiliano Zapata y el agrarismo en México, 5 vols., México, Editorial Ruta, 1951, Tomo I, pp. 255-257.

²⁹².- Womack, John, Zapata y la Revolución Mexicana, Traducción de Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 1969, XII-443 pp. (Historia y Arqueología), p. 388.

²⁹³.- Ibidem.- op. Cit. Pág. 388-389.

aleje de la contienda, al no aceptar Zapata, Madero a través de Victoriano Huerta, le tiende una trampa que orilla al general a retirarse, orquestándose una campaña mediante la prensa de la época de difamación y calumnias, lo que produce un efecto político de gran importancia entre la población.²⁹⁴

Obligado por las circunstancias y dado el deterioro político que recaía sobre su gente y el mismo, Zapata comienza a formular lo que sería el enclave de su movimiento, el Plan de Ayala, mismo que una vez concluido, lo dan a conocer ante la nación entera, es a partir de ese momento que realmente comienza la proliferación de ideas que plasman en diversos escritos y que políticamente les reditúan dividendos, ante la adversidad de las promesas maderistas, y ante la asunción de Huerta al poder.

Un efecto que causó gran impacto político entre los habitantes del país, fue la publicación de la orden emitida por Emiliano Zapata autorizando la primera restitución de tierras en su propio territorio, acaecida el día 30 de abril de 1912, mediante un procedimiento sencillo, en donde los habitantes que hayan sido despojados por los caciques y que hayan presentado títulos de tierras correspondientes del pueblo de Ixcamilpa y que las hayan solicitado, atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Ayala, se les hizo entrega de la posesión de tierras, montes, aguas, que hayan sido de su propiedad desde épocas virreinales, pudiendo explotar, labrar, sembrar o cualquier otra cosa para obtener beneficios de ellas. Para localizar los linderos de sus tierras, se auxiliarán de los vecinos de los pueblos y de acuerdo a diversos mapas que conservaban de tiempos inmemoriales.²⁹⁵

Una vez consolidado y reconocido el Plan de Ayala como bastión de los ideales y aspiraciones de los pobladores del Estado de Morelos primero y luego de todo el campesinado carente de tierras para laborar, se dió a la tarea de promulgar sus

²⁹⁴ - Contreras Mario y Jesús Tamayo, Antología. México en el siglo XX. 1900-1913, 2 vols., México, UNAM, 1975, Tomo I (Lecturas Universitarias, 22), pp. 391-92.

²⁹⁵ - Palacios, Porfirio, Emiliano Zapata, Datos bibliográficos-históricos, México, Libro Méx Editores, 1960, 323 pp., pp. 81-82.

conceptos respecto a la lucha que estaban entablando y de las desconfianzas que le redituaban los nuevos ostentadores del poder, de manera principal el Presidente Madero, por lo que contando con las aportaciones de intelectuales unidos a su causa, tales como Gildardo Magaña, los hermanos Soto y Gama, y varios más, promulgó su pensamiento político y el de su grupo de seguidores, dando una razón política a su movimiento y con ello justificar ante la sociedad mexicana y extranjera que se encontraba atenta a todas las movilizaciones que por el país se generaban, de sus aspiraciones sociales, fue así como emitió un Manifiesto a la Nación que quedó plasmado en un escrito fechado el 1° de junio de 1915, donde se destaca el derrocamiento de Porfirio Díaz y el enarbolamiento del Plan de San Luis Potosí, emitido el 5 de octubre de 1910, donde se pretendía reconquistar las libertades y derechos conculcados por más de 30 años, y obtener la efectividad de los principios e ideales proclamados en la Revolución.

Hace mención del corto tiempo con que se dio fin a esa dictadura y cuando el triunfo de la causa del pueblo, parecía sonreír a la Nación, por considerar realizadas las aspiraciones del pueblo mexicano, fue vilmente traicionada, por los tratados de Ciudad Juárez que hicieron a un lado los intereses comunes nacionales, dejando en pie las prebendas de los científicos y antiguos explotadores del pueblo, opresores de los habitantes de la nación, con la complacencia de Madero, quien se entregó a los militares y caciques, con las nefastas consecuencias que no se hicieron esperar, matanzas de hombres en masa, incendios de poblaciones, persecuciones de personas de buena fe, atropellos a la Soberanía de los Estados y violaciones a las garantías y derechos que otorgaba la Constitución del 57.

Destaca también la descendencia de Madero, hijo de burgueses y caciques en su Estado, no podía ir en contra de los suyos olvidándose fácilmente de quienes lo llevaron al triunfo y de quienes lo eligieron en su líder mediante la Presidencia de la República, misma que le fue arrebatada por el usurpador Victoriano Huerta y que el mismo encauzó en el poder militar, pero será posible que ante tantos infortunios no

exista el suficiente entusiasmo y brio, para mantener la causa sagrada de reivindicación y derechos de tierra y libertad que todo el pueblo mexicano anhelaba.

No obstante que ha atacado la soberanía de los estados, apresando los poderes legales para sustituirlos por cosacos que solamente obedecen consignas, encarcelan, matan y roban y que además atacan la libertad del pensamiento, derecho inviolable de toda nación libre y soberana, atropellan flagrantemente la Constitución General de la República sin respetar el hogar, la seguridad personal, la libertad de tránsito e inviolabilidad de correspondencia, contratando empréstitos gravosos con organismos extranjeros para la compra de armas y municiones y seguir matando a nuestros hermanos comprometiendo la integridad del territorio de la república y su autonomía.

Todos estos acontecimientos son del dominio público y no dicen otra cosa que el gobierno ilegal de Huerta y sus cómplices caerá estruendosamente y para ello los motiva a los ciudadanos honrados y patriotas de este país, para que se lancen a la lucha con una fe ciega en pos de las libertades, derechos y beneficios que puedan hacer próspera y feliz a nuestra patria de nuestros próceres, Cuauhtémoc, Hidalgo y Juárez, y los conmina a que tomen las armas o como mejor puedan, ayuden a la revolución y aplicar una vez derrocada la dictadura de Huerta los ideales proclamados en los Planes de San Luis reformado en Tacubaya y Villa Ayala.²⁹⁶

Este fue el primer documento que propiamente identificaba a Zapata y a sus seguidores con los ideales plasmados y por los cuales se creó el Plan de Ayala, dado que este tipo de mensajes provocaron una gran aceptación entre la población, publicó un nuevo manifiesto siete días después del anterior, esto es el 10 de junio de 1913 en el cual repetía algunos de los argumentos ahí señalados, en este abiertamente identificaba a la compañía petrolera de Rockefeller y a la de Pierson, esta última de origen inglés quienes habían tutoriado a Madero ofreciéndole doscientos millones de pesos a cambio de producciones anuales y de las

²⁹⁶ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 8 fojas 13.

posesiones petroleras y carboníferas de nuestro país, directamente acusa tanto al gobierno de los Estados Unidos como al Inglés como deplorable la conducta de esos gobiernos y que solo buscaban que la disputa entre los mexicanos se acrecentara, de tal forma que se aprovecharan de esta situación quedándose con las posesiones tanto minerales y combustibles de nuestra nación.

Separaba la revolución nacional, la cual la consideraba Zapata como esencialmente agraria y que nada tenía que ver con los comerciantes competidores anhelando solamente que las posesiones territoriales tanto mineras como agrícolas y del subsuelo pertenecieran a los mexicanos y solamente aquellas compañías que pretenda lesionar a la soberanía del país serán mal vistas por los revolucionarios, por lo que tampoco se pretende lesionar a los intereses extranjeros que hayan sido legítimamente adquiridos. Bajo estas circunstancias y dado que el actual gobierno de Huerta ha violentado los más mínimos derechos esenciales del hombre, se ha considerado que si ningún mexicano lo reconoce, ninguna nación podrá reconocerlo honradamente, en consecuencia no se reconoció ningún empréstito hecho por ese gobierno espurio.

Y tomando en consideración que la tendencia del gobierno huertista es aniquilar la raza indígena se defiende ante ese manifiesto a todas las agrupaciones indígenas, así mismo se considera que la libertad del pensamiento es un derecho sagrado e inviolable en toda la nación culta, deberá tenerse siempre presente que la opinión pública generada por los periódicos al servicio de la dictadura, se pone al tanto de todos los mexicanos esta situación, por todas estas manifestaciones, a partir de esta fecha abandonaron la actitud defensiva para tomar la ofensiva y hacer cumplir los planes y principios contenidos en el Plan de San Luis y Villa de Ayala, y lo lograremos cuando exista unidad de acción y un ideal único, como es la obtención de la justicia una paz duradera.²⁹⁷

²⁹⁷.- Ibidem.- op. cit. fojas 14.

Dos meses después de estas exposiciones, el zapatismo emitió un nuevo documento en el que participaron estudiantes de la escuela de leyes y diversos profesionistas y miembros de la fuerza militar del ejército revolucionario, quienes se habían unido a Zapata enarbolando los principios de justicia pero separando ya el Plan de San Luis Potosí y el de Ayala, así como destacar las calumnias que la prensa hacía a los miembros que conformaban el ejército del sur, en este documento se resalta el desinterés de sus propósitos individuales, no piensan en beneficios ni siquiera para un grupo sino por un bienestar nacional, ofrecen su sacrificio en los intereses de la mayoría y a sus hermanos de raza india, y a los muchos honrados y dignos mexicanos que habitan este país, consideran que sus ideales están próximos a realizarse y que sus derechos por fin se salvarán, los cuales deberán ser respetados por las clases privilegiadas, porque así lo establece la bandera de la revolución que es el Plan de Ayala.

Justifican que en la contienda no puedan garantizar los intereses de los comerciantes y particulares que participen activa o pasivamente en la lucha ya que esta es cruenta y difícilmente se puede vivir alejado del peligro que ella implica, sin embargo, ha medida que la revolución del sur y centro se va extendiendo, los ciudadanos honrados se están dando cuenta ahora de que no somos los sanguinarios y revoltosos bandoleros como la prensa del país los había catalogado, recurre nuevamente a los esfuerzos y sacrificios de los conciudadanos para ayudar a la revolución y conminan a los comerciantes para que pongan todos los elementos a su alcance al servicio de las fuerzas revolucionarias, meditando y comparando tanto los actos de revolución y del gobierno y encontrarán la verdadera realidad de los acontecimientos, motivos que seguramente los llevarán al triunfo ya que todo un pueblo ha sabido cumplir con sus deberes y ha adquirido la más perfecta conciencia de sus derechos.²⁹⁸

El 20 de octubre de 1913, en el campamento revolucionario que tenía Zapata en Morelos nuevamente elabora un manifiesto en el que invita y trata de convencer a

²⁹⁸ .- Ibidem.- Exp. 8 fojas 9-10.

sus seguidores de que la victoria esta cerca, que la lucha toca su fin y que se están librando los últimos combates por la libertad de la nación, así mismo resalta los múltiples recursos y procedimientos, muchos de ellos viles y crueles, que han empleado los enemigos de la revolución, buscando desvirtuarla en su origen y desviarla de sus fines, pero una dictadura que durante más de treinta años mantuvo un sistema de esclavitud y enervamiento, difícilmente los que lo vivimos podremos olvidar, por eso aunque en momentos de la fratricida lucha desarrollada por los revolucionarios parece haber agotado sus energías, con el simple recuerdo de ese período de injusticia, renuevan sus energías para proseguir hasta el triunfo de su causa.

Nuevamente hace mención que fueron de los primeros que iniciaron el movimiento revolucionario y aún después de la expulsión de Porfirio Díaz y la exaltación de Madero al poder, quien traicionó su promesa, continúan en la lucha desatendiendo ofertas mezquinas, ni ambiciones bastardas, ni siquiera los oropeles de la gloria, tampoco se busca la satisfacción del medro personal, como tampoco se anhela la triste vanidad de los honores, solo buscamos el verdadero triunfo de la causa consistente en la implantación de los principios, la realización de los ideales y la resolución de los problemas, cuyo resultado tiene que ser la salvación y el engrandecimiento de nuestro pueblo.

Al producirse la fatal ruptura del Plan de San Luis, recogimos la bandera y se proclamó el Plan de Ayala, la caída del gobierno de Madero y la pronta caída de Huerta, significa redoblar esfuerzos para dar fin a estos gobiernos espurios que fácilmente olvidan el motivo de la causa revolucionaria, es terrible como existe una oposición al Plan de Ayala, combatiéndolo sin razonamiento y desprestigiándolo con insultos prestándose para ello la prensa mercenaria que alquila sus columnas al mejor postor, sin embargo y pese a todo, la revolución se encamina hacia la victoria.

Resalta las precisiones y aclaraciones respecto a la conducta realizada en el pasado y la que estamos actualmente desempeñando y la que en el futuro se

espera llevar a cabo, renombran la gran riqueza de la nación mexicana, la cual aún es virgen y todavía no ha sido explotada, destacan a la agricultura y a la minería como esas fuentes de riqueza, pero que se encuentra apropiada por unos cuantos capitalistas y en su mayoría ni siquiera son mexicanos. También destacan el egoísmo y malinchismo del hacendado, el terrateniente y el minero quienes solamente explotan una pequeña parte de esas riquezas pero sin proporcionar mejores condiciones de vida a los asalariados que les trabajan sus propiedades o posesiones, no les causa ninguna sensación emocional el ver la enorme miseria que viven esos hombres que en jornadas esclavizantes les producen la riqueza de sus familias. Su avaricia es tal que no nada más se conforma con poseer grandes tesoros, sino que roba el producto de su trabajo al obrero y al peón, despoja al indio de su pequeña propiedad y no satisfecho aún, lo insulta y golpea haciendo alarde el apoyo que le presta los tribunales, porque el juez, única esperanza del débil también se encuentra a su servicio, este desequilibrio económico, ese desquiciamiento social, esa violación flagrante de las leyes naturales y de las atribuciones humanas, es lo que ha sostenido y proclamado el gobierno dictatorial de Díaz, Madero y Huerta.

El capitalista, el soldado y el gobernante habían vivido tranquilos sin que se les molestara en sus privilegios ni en sus propiedades a costa del sacrificio del pueblo esclavo y analfabeto, sin patrimonio ni porvenir, de semejante organización económica, de tal sistema administrativo, y de políticas injustas, es de donde tuvo origen el Plan de Ayala, por ello y conviniendo en que no es posible gobernar un país con este sistema, es por lo que se produjo la revolución, la cual busca garantizar con nuestra propia cabeza el advenimiento de un héroe de paz que tenga por base la justicia y como consecuencia la libertad económica y política de los mexicanos, en cumplimiento de la Constitución del 57.

Conminan a los mexicanos a mantener la lucha y unirse en un esfuerzo titánico y definitivo en contra del enemigo, no es preciso que luche en el campo de batalla sino que lo indispensable es que todos estén resueltos a defender el interés común

y a rescatar la parte de la soberanía que se nos arrebató, por ello se les llama a tomar conciencia y mediten sin odios, sin pasiones, sin prejuicios, sobre esta verdad de que la revolución es lo único que puede salvar a la República.²⁹⁹

Estos planteamientos le redituaron a Zapata y al Ejército del Sur, muchos adeptos con lo cual adquirió mayor seguridad para su causa, ya que no eran solamente los pobladores del Estado de Morelos los que conformaban su ejército, también se fueron adhiriendo pobladores de las ciudades de Guerrero, Puebla, Estado de México y algunos provenientes de la ciudad de México, sin lugar a dudas, políticamente había adquirido una presencia importante en el movimiento revolucionario, por ello sus seguidores y muchos miembros de la sociedad de la capital, dentro de los que se encontraban un gran sector de intelectuales y obreros, apoyaron de diferentes formas a Zapata, al ver incrementado su presencia militar y el número de sus tropas, se vio precisado a emitir a través del cuartel general que tenían en el Estado de Morelos una serie de disposiciones que dieron a luz el 28 de octubre de 1913 donde instruye a las fuerzas a su mando y a los habitantes que radican en los pueblos y cuadrillas que corresponden a diversas zonas militares revolucionarias, destacándose la prohibición de sacrificar ganado perteneciente a la gente pobre o de los adictos a su causa, haciéndose acreedores los que violaran esa disposición a una pena que se aplicaría en consenso entre los miembros del cuartel general.

Para alimentar las tropas libertadoras se hará uso solamente del ganado que perteneció a los hacendados y solo serán las fuerzas organizadas al mando de sus jefes respectivos quienes podrán sacrificar las reses para su alimento, cuando carezcan de ganado, y solamente en esos casos podrán disponer de reses pertenecientes a los adictos a la causa, siempre y cuando que sea de personas que no les cause mayor perjuicio, así mismo se establece una disposición en el sentido de que los pobladores que no correspondan al ejército revolucionario y que por

²⁹⁹.- Contreras, Mario y Jesús Tamayo. *Antología. México en el Siglo XX. 1900-1913*, Dos vols., México, UNAM, 1976, Tomo II (Lecturas Universitarias, 22), PP. 59-64.

extrema necesidad por carecer de otros víveres para su subsistencia, podrán sacrificar reces ya sea de las que pertenecen a la revolución o de personas adictas a esa causa, no sin antes dirigirse a la autoridad del lugar de que se trate o al jefe más inmediato para que se forme una comisión y se encargue de sacrificar las reces necesarias y repartirlas entre la gente más necesitada del lugar, cuidando que no se sacrifiquen bueyes o vacas paridas, salvo en caso extremo y por último se prohíbe errar el ganado ya sea el perteneciente a la revolución o que corresponda a otras personas.

Este documento con unas pequeñas variantes fue recirculado al mes y al año siguiente, causando buena impresión entre las sociedades de las ciudades mencionadas en un principio, por lo que además de ir obteniendo un prestigio político, también Zapata estaba logrando mayores adeptos con esta política popular.

El 11 de noviembre de 1913, el general Zapata en un acto inusitado decreta concederle el indulto al falso presidente Victoriano Huerta, pero siempre y cuando no resulte responsable por delitos del orden común, al ser juzgado por un tribunal especial que al efecto se establezca, lo anterior considerando que Huerta hizo uso de la llamada "LEVA" ofreciéndoles pagar sueldos exorbitantes, haciéndolos caer a los incautos y una vez enganchados, no les cumple el pago del sueldo prometido, Zapata considera que la mayor parte de esos soldados fueron engañados por Huerta, razón por la cual existe una constante desertión tanto de generales, jefes y oficiales, y sobre todo, soldados del ejército federal, en muchos casos recibiendo instrucciones extremas y carentes de todo sentido militar, que los orilla a una muerte segura en los campos de batalla, por estos motivos se les concede el indulto a todos esos militares que han empuñado las armas en contra de la revolución y el pueblo, ordena además que se les otorgarán toda clase de garantías a los que se rindan entregando sus armas correspondientes, y una vez hecho esto se les expedirá un pasaporte para que regresen a sus lugares, o si lo prefieren pueden engrosar las

³⁰⁰ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 7, foja 47.

filas revolucionarias, si después del 11 de enero de 1914 no han depuesto las armas se les considerará como traidores a la patria haciéndose acreedores a la pena de muerte, este mismo documento se volvió a expedir dos meses después, ya que muchos incrédulos continuaron a las órdenes de Huerta y al ver que este no les cumplía optaron por aceptar las condiciones formuladas en este documento, trascendental por el momento político que se vivía en el país.³⁰¹

En una publicación inusual para la época, tomando en consideración que cualquier expresión de simpatía hacia los movimientos revolucionarios pudiera causar represalias por parte del Gobierno Federal, un luchador social de nombre Benjamin Juárez publicó un manifiesto en donde hace un llamado a todos los hombres, jefes y oficiales mexicanos que verdaderamente amen a México para que se unan al ejército zapatista plasmando en dicho documento conceptos un tanto subjetivos pero impactantes para la población del país, enarbolando sentimientos de amor y justicia para que cese esa guerra fratricida que consume a la sociedad mexicana, previniendo que entre más tiempo avance, se irán agotando lentamente las energías y consecuentemente caer en las garras de nuestros naturales y comunes enemigos, los bárbaros del norte.

Rememora el origen de la revolución, la cual se produce por la excesiva pobreza de las clases de abajo y el derroche insolente y vanidades triviales de las clases de arriba, apoyadas por el poder público, por esto se generó esta guerra y en donde el pueblo se lanzó a las armas por carecer de pan y justicia se pregunta ¿Porqué entonces, si las demandas de la revolución son justas, no ha podido triunfar? Y se contesta, porque los intereses mezquinos que ella combate, están oponiendo una resistencia obstinada y criminal, considera que mientras la tierra que produce el trigo y demás cereales que alimentan la raza humana estén monopolizados por unos cuantos se seguirá teniendo hambre, pudiendo beneficiar a todos si su cultivo fuera razonado y científico, más sin en cambio solo le dan al pueblo como única recompensa de su trabajo ignorancia y miseria.

³⁰¹ .- Ibidem.- foja 51.

Señala también que mientras las fuerzas de la revolución estén divididas por hombres acomodaticios que se han mezclado en ella como está sucediendo con la familia de los Terrazas, millonarios y grandes terratenientes que están emponzoñando el corazón de jefes tales como Pancho Villa, quien los recibe con los brazos abiertos, por esto, es preciso que esta guerra salvadora y santa en sus principios, pero mezclada de odios y rencores furiosos, termine pronto alcanzando el triunfo de sus bellos ideales.

Por estas razones consideramos que existe un hombre en el sur que desde que comenzó la guerra en 1910, se ha conservado puro y sin mancha, defendiendo siempre los sanos principios de la revolución de ideales consignados en el Plan de San Luis reformado en Tacubaya y Villa de Ayala, ese hombre es el generalísimo Emiliano Zapata por esto si verdaderamente se ama a la tierra y el suelo en que naciste, con el cariño y la ternura con que se ama a una madre y si se quiere que cese la guerra y que venga inmediatamente la paz a todos los hogares, con el progreso y bienestar consiguientes os conmino a unir vuestras fuerzas a las de los revolucionarios del sur adhiriéndose a su plan por medio de un acta que levanten firmándola todos los que deseen hacerlo y enviándola al jefe supremo.³⁰²

Estas manifestaciones individuales y espontáneas también surtieron efecto en otras regiones del país, como el Estado de Puebla en donde el coronel Rafael Espinoza también hacía un planteamiento político que enriquecía la ideología del movimiento zapatista y con la cual lograba hacerse de más adeptos, como consecuencia de la propaganda gubernamental que catalogaba a los zapatistas como bandidos, éstos en la voz del coronel Espinoza expresaba en un manifiesto dirigido a todos los mexicanos que la justicia comprende todos aquellos actos que hayan sido injustos y que deberán resolverse al triunfo de la revolución, proponiendo que cuando resulte victoriosa la revolución, exista un menor número de fuerzas en que apoyarse el gobierno triunfante y solamente en el remoto caso de una intervención extranjera, se

³⁰² - Ibidem.- Exp. 8 fojas 15-16.

implantarán guardias nacionales como en los tiempos de Juárez, no teniendo la menor duda de que ningún mexicano se rehusará a formar parte de ellos, también plantean un financiamiento del extranjero, principalmente de naciones simpatizantes al movimiento revolucionario para que se invierta en terrenos y en irrigación en beneficio de la agricultura, la cual consideran como la riqueza de cualquier nación, se expedirá un decreto en el cual se obligue a los hacendados para que den sus tierras para que sean explotadas por los pueblos garantizándoles el gobierno su importe por medio de bonos, una vez teniendo esto se integrarán pozos artesianos para ponerle agua al terreno que no la tenga y poder con ello sembrar en cualquier tiempo y por último tomando en consideración lo expuesto en el Plan de Ayala, se fundarán el mayor número de colegios, pues se considera que siendo instruidos nuestros pueblos sabrán ejercer sus derechos de ciudadano y cumplirlos también, pues desgraciadamente la mayor parte de nuestra república no está civilizada ni instruida, siendo culpable de ello el mal gobierno.³⁰³

El 11 de febrero de 1914, publica un decreto el General Emiliano Zapata, en el cual hace saber a la población que cualquier autoridad emanada de la revolución, aún cuando tenga el carácter de provisional, deberá ser respetada y sus disposiciones acatadas por los habitantes de las localidades correspondientes, incluyendo a los jefes, oficiales y soldados insurgentes, todo aquel revolucionario o pacífico que cometa depredaciones en las poblaciones incurrirá en grave delito y se hará acreedor a una pena, las autoridades civiles y militares se encargarán de cumplir estrictamente con lo mandado por la superioridad,³⁰⁴ con estas disposiciones el General Zapata hacía frente a algunas de las situaciones que salían fuera de su control y que afectaban a núcleos de población que le habían brindado apoyo, en consecuencia imponía su mandato pero sin estar sobre las autoridades reconocidas por las localidades, reflejando con ello que su liderazgo no podía estar por encima de la ley, dando una lección de autonomía a las autoridades de cada localidad y

³⁰³.- Ibidem.- Exp. 8 fojas 1.

³⁰⁴.- Ibidem.- Exp. 7 fojas 106.

solamente los habitantes de ellas podían en un momento dado cuestionar las conductas negligentes que pudieran afectar los intereses de todos.

Si bien es cierto que en el campo político se estaban obteniendo buenos resultados al hacer públicas las aspiraciones que profesaba el movimiento zapatista, también lo es que en el campo militar se estaban logrando grandes victorias que hacían vislumbrar el triunfo por tantos años anhelado, tal es el caso de la victoria obtenida por el ejército del sur el año de 1914, en la guarnición de Chilpancingo, Guerrero, misma que fue descrita mediante un manifiesto de fecha 5 de abril de 1914, emitido en la ciudad de Tixtla de Guerrero, que reseñaba que cerca de dos mil hombres del ejército federal, con suficientes elementos de guerra y teniendo como jefes a generales de gran prestigio, fue avasallado por el ejército del sur, obteniendo como botín dos cañones sistema Mondragón, seis ametralladoras, mas dos mil quinientas armas, en su mayoría sistema mauser y 30-30, suficiente parque para cañón, ametralladoras y armas de los sistemas ya mencionados, setecientos caballos ensillados, más de quinientos prisioneros dentro de los cuales se encontraban los generales que encabezaban la defensa de la mencionada guarnición.

En el mismo documento reiteraba su posición el General Zapata de otorgar el indulto al Presidente Interino de la República, el General Victoriano Huerta, prorrogando hasta el 30 de abril de 1914 el indulto promulgado el 11 de noviembre de 1913, otorgando amnistía general a toda la tropa del ejército federal, y todos aquellos que directa o indirectamente ayudan al mal gobierno ilegal de Huerta, en caso de no aceptarlo serán juzgados como traidores a la Patria y se les condenará a la pena capital.³⁰⁵

Dado el momento en que la derrota del ejército federal se producía, muchos de los miembros de su ejército se unieron al ejército de Zapata al ver que muchas de las promesas que Huerta les había prometido no las cumplía, principalmente lo relativo a la cuestión económica, donde los salarios y recompensas prometidas solo fueron

³⁰⁵.- Ibidem.- Exp. 8 fojas 23.

eso, promesas, aunque muchos de los miembros del ejército federal eran verdaderos mercenarios, pronto se adaptaron al nuevo ejército zapatista, sin dejar de anhelar una paga por sus servicios, pero ante la disyuntiva de vivir o morir fusilado, escogieron la primera, no dejaban de ser gente que en cualquier momento pudiera venderse al mejor postor, lo que significaba una arma de dos filos el tenerlos entre sus filas, razón por la que Zapata tampoco fue muy generoso con ellos y los aisló lejos de su gente de confianza.

Al haber derrotado a una de las guarniciones más importantes que sostenía el gobierno de Huerta, los intelectuales y la gente que rodeaba a Emiliano, consideraron que ya era el momento de ir preparando la entrada del ejército zapatista a la Ciudad de México, razón por la cual emitieron un comunicado el 24 de junio de 1914 en el pueblo de Yautepéc, Morelos, dirigido a los habitantes de la ciudad de México, en el cual plasmaban diversas reflexiones para que los habitantes de la ciudad, los consideraran y vieran que los zapatistas actuaban apegados a la razón y a la justicia, y se preguntaban ¿Dónde están hoy los poderosos ejércitos, las aguerridas tropas, las falanges invencibles, erizadas de fusiles y de bayonetas, que sembraban el espanto en las poblaciones y ponían miedo a los ánimos? ¿Qué se han hecho los hombres del porfirismo, sus orgullosos ministros, sus doctos diputados, sus conspicuos financieros, sus brillantes oradores, sus periodistas infalibles que, a manera de oráculos, lanzaban profecías y anunciaban grandezas? ¿Qué ha sido de la soberbia de las altas clases, que parapetadas detrás del ejército y protegidas con las bendiciones celestiales, que el clero nunca trató de escatimarles, robaban a toda su satisfacción a la gran masa de los oprimidos y consumían en fiestas y placeres el fruto del trabajo de los pobres? ¿Adónde han ido a parar aquellos estadistas inimitables, únicos capaces de regir y llevar por buen camino a ese hato de imbeciles que ellos veían en el pueblo mexicano?

De todo esto sólo quedan los zarpazos de la agonía, los últimos ecos de las bacanales, el desesperado saqueo de última hora, los crímenes que inspira el terror, los impotentes insultos que la desesperación aconseja. El ejército no existe ya, el

tesoro público está exhausto, el crédito nacional se desplomó en la bancarrota, el gobierno está deshonrado por el asesinato y por la traición, los intelectuales del porfirismo han hecho fiasco, las clases acomodadas han puesto de relieve su corrupción y su cobardía, el clero católico ha patrocinado las peores infamias y ha hecho alarde de un impudor inaudito.

El antiguo régimen ha quedado vencido en los campos de batalla, en el campo de las ideas, ante la moral, ante la civilización, ante la conciencia universal, que protesta indignada contra ese aluvión de crímenes, contra esa escandalosa ostentación de todas las desvergüenzas y de todas las pobredumbres.

La revolución ha triunfado de hecho y por derecho. Si la Capital de la República ha caído en su poder, si la Metrópoli permanece aun en las garras del huertismo, es por el terror que ahí reina.

La leva, el espionaje y el asesinato han paralizado de miedo a los habitantes de la ciudad de los palacios. Pero la revolución de fuera, la revolución campesina está ya en sus umbrales, toca a sus puertas y pronto hará estremecer sus edificios y sus pavimentos con el resonar de los corceles y el grito de guerra de los libertadores.

La revolución anuncia el bombardeo de la Metrópoli, para el día 15 del próximo mes de julio.

Lo advierte desde ahora a los habitantes pacíficos, nacionales y extranjeros, para que con tiempo pongan a salvo su vida y sus intereses pues ella no puede hacerse responsable de las víctimas que caigan, ni de las pérdidas que ocurran en el fragor del combate.

Anuncia también que dentro de la zona ocupada por sus fuerzas dará plenas garantías a los fugitivos que ocurran a ponerse bajo su protección, siempre que

pertenezcan a la clase de los neutrales y que de ningún modo hayan sido cómplices del gobierno enemigo.

La revolución se dispone a alcanzar su última victoria, y una vez ocupada la capital, entrará de lleno al cumplimiento de sus promesas.

Los hombres del Sur, de acuerdo con sus hermanos del Norte, que como ellos defienden el Plan de Ayala, se encaminan rectamente a la realización de los anhelos del pueblo, que pueden concretarse en dos palabras: cesación del desequilibrio económico existente en la República.

Los ricos se hacen cada vez más ricos, y los pobres se vuelven cada vez más pobres. Los ricos tienen palacios, gastan en lujosos trenes, visten con esplendidez, se confortan con apetitosos manjares, viven sin trabajar, gozan de todas las consideraciones y de todos los privilegios. Los pobres languidecen de hambre, viven a la intemperie o en chozas dignas de los salvajes, carecen de abrigo contra el frío, mueren con frecuencia de insolación, son utilizados como bestias de carga, reciben en los campos y en los talleres un tratamiento que no se compadece con la dignidad humana: son parías en su propio país y esclavos de sus propios conciudadanos. Ellos son los que producen la riqueza, y sin embargo, la riqueza se les escapa, para rellenar los bolsillos de los holgazanes, simples consumidores de lo que ningún esfuerzo les ha costado.

Por eso la revolución lo proclama altamente: el país no estará en paz nunca, mientras no se destruya el feudalismo de los campos, mientras la tierra no sea distribuida entre los que saben y quieren cultivarla, mientras no desaparezca el monopolio de los bribones, no se den garantías al trabajador y no se mejore la retribución del trabajo.

Los campesinos tienden la mano a sus camaradas de la ciudad, y los invitan a colaborar en el último acto de la gran lucha, que es el combate de los que nada

tienen contra los que todo lo acaparan. Ellos confían en que los trabajadores del taller, los modernos esclavos de la máquina, sabrán estar en el puesto a que los llama la conveniencia, la dignidad y el deber. Ha llegado el instante de hacer a un lado el miedo: es hora ya de tomar las armas, para destruir de una vez, el abominable reinado de la soldadesca, protectora audaz de los enemigos del pueblo, e identificada siempre, con los que roban a los humildes el producto de su trabajo.

306

Es indudable que los triunfos militares, le habían redituado al ejército zapatista y sus seguidores gran seguridad en sus actos, a sabiendas de que iban por el camino correcto para obtener los objetivos plasmados en el Plan de Ayala y ante los acontecimientos, este documento que acabamos de transcribir demuestra la claridad que se tenía respecto a la ciudad de México y con la certeza de contar con el apoyo de la mayoría de los habitantes de la ciudad, les advertían respecto a su llegada buscando obtener su colaboración para obtener el triunfo tantas veces anhelado.

Los éxitos que tanto en el campo militar como en el político se sucedían uno a otro, y al contar con un gran número de elementos de su ejército, y ante la disparidad que pudiera existir entre lo publicado por el cuartel general donde se encontraba Zapata ordenó el 1º de julio de 1914 mediante una circular dirigida al general Genovevo de la O. Para que ninguno de sus jefes, oficiales y soldados, lancen manifiestos y escritos en nombre de la causa revolucionaria y menos aún cuando no tengan por norma los principios de ideales contenidos en el Plan de Ayala.

Un previo señalamiento que hace Emiliano Zapata en las puertas de la ciudad de México, esto es en el poblado de Milpa Alta en el mes de agosto de 1914 establece que la solución a los graves problemas que aquejan al país no son con el establecimiento de un gobierno militar el que asegure la pacificación del país, la solución que nosotros consideramos es la de reducir a la impotencia a los

³⁰⁶.- Ibidem.- Exp. 8 fojas 24

elementos del antiguo régimen y crear intereses nuevos que estén vinculados a la revolución, que sean solidarios, que peligren si ella peligra y prosperen, si aquella se restablece y consolida.

Por ello, la primer labor sería la de castigar a los cabecillas quienes son los grandes culpables de lo que acontece, así como a los directores intelectuales y elementos activos de la facción conservadora confiscándoles además las propiedades de aquellos hacendados y políticos que se hayan opuesto al movimiento popular de 1910, esta confiscación deberá hacerse en los predios que serán nacionalizados, así mismo deberán resistirse a las propiedades y a las comunidades indígenas los innumerables terrenos de los que han sido despojados. Sólo de esta manera se dará satisfacción al hambre de tierras originado por el salvajismo de los hacendados que han mantenido en pleno siglo XX, estos objetivos están traducidos y encarnados en el Plan de Ayala, que establece como debe de tratarse a los enemigos del pueblo reduciéndoles a la impotencia y a la inocuidad, por medio de la confiscación. Así lo establecen sus artículos 6º y 7º).

Los reformadores del 57 quitaron al enemigo los medios de dañar, cuando despojaron al clero sus inmensos caudales que sólo les servían para fraguar conspiraciones y mantener el país en perpetuo desorden con aquellos levantamientos militares que tan grande parecido tienen con el último cuartelazo de Huerta, fruto también del acuerdo entre militares y reaccionarios.

El pueblo de los campos quiere vivir la vida de la civilización, trata de aspirar el aire de la libertad económica que hasta aquí ha conocido y la que nunca podrá adquirir, si se deja en pie el tradicional señor de pie de horca y cuchillo, por todo esto, la revolución agraria, tantas veces calumniada por la prensa, desconocida por Europa, comprendidas con bastante exactitud por la diplomacia interna y vista con bastante interés por las naciones hermanas de Sudamérica, levanta en alto la bandera de sus ideales.³⁰⁷

³⁰⁷ .- Archivo General de la Nación, Unidad Archivos Incorporados, Fondo Genaro Amesquia, Caja única.

Como puede apreciarse el desinterés mostrado por las diversas naciones del mundo limitaba a los participantes del conflicto a resolver sus problemas de manera interna y solo los Estados Unidos, fieles defensores de los gobiernos conservadores de Díaz y Huerta, así como la solapación al movimiento de Madero, estaban plenamente informados de cada uno de los movimientos que los grupos antagónicos efectuaba, en espera de adherirse al que les garantizara la libre explotación de las riquezas del país aunque con una modificación en las condiciones, es destacable el conocimiento que los ideólogos zapatistas tenían al respecto ya que en un país carente de medios de información conocían perfectamente los embalses políticos que se cernían sobre nuestro país y su movimiento, también se destaca la participación que el clero tuvo en el movimiento revolucionario y aunque muchos de los miembros del ejército zapatista se identificaban con su fervor religioso hacia las instancias clericales, también lo es que existía plena conciencia de la nefasta participación del clero, razón por la cual acataron íntegramente las consideraciones que al respecto formulaba el general Zapata en estos documentos.

Dadas las condiciones paupérrimas en que se encontraban muchas de las ciudades y poblados del país a causa del movimiento armado, siendo una de ellas la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en un acto totalmente democrático, el general en jefe de la zona, Genovevo de la O., el 5 de septiembre de 1914, convocó a todos los ciudadanos de ese municipio y que tengan derecho a votar conforme a las leyes preexistentes para que se reunieran en el teatro Porfirio Díaz de esa ciudad el domingo 6 de los corrientes a las tres de la tarde, a fin de que elijan las autoridades provisionales de esa ciudad.³⁰⁸

Retomando uno de los planteamientos formulados por Zapata relativos a la libertad de expresión, en el pueblo de Yautepec, en el Estado de Morelos dio a luz un periódico bautizado con el nombre "Regeneración, Periódico Semanario, Órgano de la Revolución Agraria", su director y responsable fue Don Quintín González y su jefe

³⁰⁸.- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, caja 19, exp. 6, foja 40.

de redacción llevó el nombre de Simeón Meza, sus oficinas se localizaban en la calle de Miguel Hidalgo No. 4 en la ciudad antes referida, en su primer editorial señalan que solo los gobernistas, solo los traidores a la causa, sólo los que viven el sudor del jornalero, sólo los que medran y luchan del erario pueden sonreír y censurar de nuestros ideales y de nuestro periódico, pero aún queda la satisfacción de haber emprendido a obra de REGENERACIÓN que condonamos a nuestro querido pueblo de Morelos, y tú mismo que cultivas una planta de porvenir y de progreso manteniendo tus ideales para el bien humano sin distinción, y que has probado ante Dios, el pueblo y el mundo civilizado que cumples con tus promesas agrarias de darle pan al necesitado y su derecho preeliminar al desheredado. Debes cuidar tu planta en los injertos que pretenden arrojar las aves de rapiña, prevén que tus ideales son razonables, justicieros y de común acuerdo con tu prometido, y si tus ideales los vacías en viejos moldes, no sólo se corromperán sino que fracasará por haber sacado la misma forma de las tiranías pasadas.

En otro artículo del mismo periódico comentan que deberá respetarse y hacer cumplir las Leyes de Reforma, que el inclito Benito Juárez pudo salvar la República del ave negra que se llama abyección y retroceso, tenemos la obligación todos los hombres de espíritu liberal, de poner un hasta aquí a los enemigos del progreso y de la civilización, cuya jauría muy lejos de sentir en el alma la religión, está sedienta de dinero y de poderío, especialmente el clero extranjero.

Por ello es necesario crear una ley que regule las actividades que ocupen los clérigos de la República Mexicana, pero ¿sabeis, hijos de Cuauhtémoc, de Hidalgo, de Morelos y de Juárez, cual es el valuarte o trinchera de que están posesionados todos los cosacos de zotana y el llamado partido católico, compuesto de burgueses y grandes terratenientes? Pues fijaos y oidlos: LA IGNORANCIA, que es el peor enemigo de la sociedad, hay que combatirla a fin de que esa trinchera, ese valuarte de que se ha apoderado el enemigo común, quede derruido para siempre.

Si bien es cierto que los hombres de bonete que se hacen pasar por modelo de humildad y de moral, tiene a su disposición los templos y altares, el confesionario y el púlpito, nosotros tenemos grandes extensiones de tierra en donde edificar los hermosos templos y altares de la instrucción laica y libre, donde pueda desarrollar el espíritu candente de la ciencia, y cuyos altares serán un día no muy lejano, iluminados por la luz del pensamiento, a fin de que estos templos y altares irradian nuevos soles que, a semejanza de la vía láctea, vayan dejando a las generaciones futuras una estela luminosa que disipen ese negro crespón que separa la luz de las tinieblas.

Cuando hayamos olvidado el fanatismo, sus rituales y prácticas, germen constante del oscurantismo, habremos derrocado los altares y los templos de la ignorancia, si así obramos pasaremos de lo simple a lo compuesto, a cuya hermosa metamorfosis debe aspirar todo hombre que sueñe con tener frente así un horizonte en donde se aspiren ambientes de libertad y de justicia, honor a nuestros héroes constituyentes admirarlos e imitar a Juárez, que es la figura grandiosa que descuella entre los grandes reformadores, ver que su obra es admirada desde el viejo hasta el nuevo continente, y si seguimos siendo indiferentes a las instituciones que garantizan nuestro progreso, obligaremos al héroe a que saque la mano de la fosa en señal de execración y a que reniegue quizá de una raza degenerada que ha tenido miedo de continuar su gran labor de verdad y de progreso.

Este artículo fue escrito por Albino Ortiz el 4 de septiembre de 1914 miembro del grupo de jacobinos que se integraron al movimiento zapatista y que vino a enriquecer el pensamiento liberal y democrático de los revolucionarios del sur, dentro de este mismo semanario se manejaron en su número de inauguración notas cortas dentro de las que destaca por ejemplo la partida al extranjero del dictador Victoriano Huerta quien luego de reunir 30 millones de francos huyó al extranjero, también destaca la circulación de monedas de 5 centavos y las cuales el presidente municipal de esta ciudad se niega a su circulación, otra nota destacable es que soldados insurgentes hayan contribuido a una fiesta clerical que se realizó en honor

del señor de Tula, custodiando esa fiesta, hay que recordar que la revolución lucha por recuperar los derechos que legó Benito Juárez y también hay que recordar que el clero ha contribuido con política, dinero y armas para que el gobierno federal mate a los revolucionarios que ahora cuidan sus fiestas, es importante destacar que la religión del clero es una política y ellos desean elegir un gobierno a su antojo para que lo tengan de su parte y lo muevan como a un títere para que vuelvan como en los tiempos de la inquisición.

Y por último destaca un artículo que por obvias razones su autor no señala su nombre y sólo se refiere como el sacristán, dicho artículo habla sobre las tendencias políticas del clericalismo y en donde los frailes contribuyen ayudando al gobierno a la destrucción de la patria, pero ¿porqué causa señores sacerdotes, ayudáis al gobierno de la dictadura con armas, parque, dinero y demás elementos de guerra, para el gobierno siga degollando ciudadanos? ¿Esto os ordena el supremo creador en vuestro ministerio sacerdotal?. Es tiempo queridos compatriotas de quitar la máscara hipócrita de los frailes, es tiempo de que conozcáis a nuestros verdugos, que con la hipócrita religión ayudan al tirano y así puedan sumirnos al abismo de la infernal inquisición. El impulso activo y violento en que se empeñan esos señores es ahogar los rayos luminosos de la antorcha del código de 57, escrito por Juárez: este mismo código ha sido el elemento vivo que ha dado vida a nuestra patria, mientras el clero ha sido la ruina de las naciones donde desgraciadamente llega a caer. La historia universal nos muestra muy claro que la religión del clero no es árbol que dé buen fruto, pues es un medio político con que se vale para ahogar la virtud y la inteligencia del hombre, es un medio favorable para explotar a la ignorancia y vivir con una vida holgazana, gozando con todos los placeres del mundo. La revolución con las armas en la mano defiende los derechos del hombre y las tendencias doctrinales que marca la constitución.

La constitución es luz que alumbr a todo ojo humano para que vea con claridad donde existe la maldad. Ya es tiempo, señores, de que en vez de construir templos, debemos construir escuelas que es el lugar santo donde emana la sabiduría para

que los hombres sean útiles a la patria. Al triunfo de la revolución el nuevo gobierno necesitará de hombres útiles para nombrar diputados, senadores y demás empleados que deben funcionar en todos los ramos gubernativos, judiciales y civiles, si estos elementos el nuevo gobierno no los encuentra en los elementos revolucionarios, tiene que echar mano de los del antiguo régimen y entonces estos quedan con el mismo privilegio de antes. ¿Y que decís que vuestros enemigos vuelvan a quedar en el mismo poder? Vosotros teneis la culpa, si hubieras mandado vuestros hijos a la escuela, estos mismos hoy se utilizarían.

Llego el tiempo señores en que debemos seguir el sendero de la felicidad, y apartarse de la agenda oscura del clericalismo, porque nuestros hijos no dé resaderos se han de mantener, ni con rezos defenderán a la patria. La patria es nuestra madre, el clero es el enemigo de ella, para que nuestra patria sea feliz, debemos derrocar al monstruoso pulpo clerical.³⁰⁹

Muy descriptivo resulta este último artículo referente a las relaciones existentes entre los revolucionarios y el clero mexicano, y del panorama que se vislumbraba con la lucha revolucionaria, destacando que debía establecerse como arma fundamental de un pueblo para lograr su desarrollo, la educación laica y libre, principios que Zapata promulgó en el multicitado Plan de Ayala y que mediante una Ley decretó como obligatoria.

Una vez obtenido el triunfo parcialmente y dadas las divergencias políticas que tenían cada uno de los grupos revolucionarios, principalmente los zapatistas, villistas y carrancistas, y una vez que Carranza asumió el poder, se reunieron estas facciones en la ciudad de Aguascalientes para celebrar una convención soberana, en la cual dirimirían sus diferencias, llevando cada grupo diversas propuestas para que quedarán plasmadas en nuevas disposiciones legales y con ello fueran aplicadas a nivel nacional.

³⁰⁹.- Ibidem.- Exp. 10 fojas 6-7.

Una de estas propuestas la presentó el jefe del movimiento revolucionario en el estado de Oaxaca, el Ing. Angel Barrios, quien por conducto de su representante el coronel Héctor Fierro presentó 29 propuestas, plasmadas en un documento fechado el 1º de enero de 1915, destacándose la exclusión de jefes u oficiales que hayan formado parte del Ejército Federal a las órdenes de la dictadura Huertista para que funjan como delegados, los cuales serán calificados por una junta formada ex profeso para analizar los servicios prestados a la causa del pueblo, una segunda propuesta establece que queden inhabilitados por 10 años para el desempeño de toda comisión, cargo o empleo, como pena de su delito los que hayan usurpado la representación del pueblo y que se hayan ostentado sin título como diputados y senadores después del cuartelazo de Huerta así como que reintegren todos los sueldos que hayan percibido y gratificaciones que indebidamente recibieron, bajo pena de pagar doble por la falta de no retribuir los emolumentos señalados.

También propone aprender a todos aquellos elementos que por su actitud confirmaron ser enemigos irreconciliables de la causa del pueblo y que públicamente lo hicieron saber, para que una vez comprobados sus delitos se les relegue a las colonias agrícolas por un tiempo prudente para que así se procure su regeneración por medio del trabajo y se les aísle de la tendencia de provocar reacciones contra la revolución, también propone que los insurgentes que a partir del 9 de febrero de 1913 hayan cometido el delito de traición a la revolución y que hoy forman parte de los ejércitos del norte, centro y sur de la república e identificados que sean, se les ponga a disposición de los tribunales especiales para que respondan de su culpabilidad, también se propone la extradición de los principales culpables de la contienda nacional para que respondan de sus actos ante los tribunales competentes.

En virtud de la revolución, hoy triunfante y con el objeto de producir beneficios en bien del pueblo y buen nombre de la causa deberán establecerse los tribunales correspondientes ante los cuales se deduzcan las responsabilidades de los culpables, también se solicita que se repatrien y reintegren a sus hogares a todas

aquellas víctimas de aquélla terrible medida impuesta por la dictadura como fue la deportación de una multitud de ciudadanos que se afiliaron abiertamente a la causa del pueblo, por lo que se deberán dictar medidas y erogar los gastos que fueran necesarios para resarcir tal daño, con esto se probará que la revolución no sólo se preocupa por los intereses políticos de la nación, sino también por los que han dado su vida, fortuna o tranquilidad.

Se solicita la reconstrucción de los hogares de los vecinos pacíficos y revolucionarios para que con los usufructos de las propiedades que se confisquen a los enemigos de la causa, así mismo se ordena la integración de tribunales especiales para juzgar a los periodistas quienes hicieron uso ilegítimo de su condición de periodistas, engañando al pueblo, y quienes además sustrajeron cantidades para su beneficio a costa de promulgar en sus escritos difamaciones a la causa revolucionaria, también se propone el destierro por 10 años de los enemigos de la revolución que hay en el extranjero y que financiaron al Ejército Federal y a las dictaduras de Díaz y de Huerta, se reitera el cumplimiento de las Leyes de Reforma principalmente a la separación de la Iglesia y del Estado y solicitan, además que se reforme el artículo 4o constitucional para que cada estado quede en aptitud para ejercer su propia espontaneidad, sin esperar acción tardía del gobierno federal para luchar contra el alcoholismo y también puedan decretar restricciones y prohibiciones sin limitación alguna contra aquellas industrias, profesiones y trabajos que ataquen la moral o la salubridad pública o individual.

Toda vez que el Plan de Ayala establece reformar el sistema de gobierno de los estados de la república, se propone que en lo sucesivo el gobernante de cada entidad federativa lleve el nombre de Director General del Estado, con el objeto de apartar del espíritu del Pueblo esa idea de poder dictatorial que en las anteriores administraciones adquirió la palabra "Gobernador", aceptando como supremas sus determinaciones en todos los ramos de la administración, sin respetar la independencia legal de otros poderes, ni la voluntad suprema de los representantes del pueblo. En tal virtud, popularmente se pide la reforma relativa de la Constitución

de 1857 y la correlativa de las constituciones locales. También se solicita que el Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo Federal se nombre por mitad, representando una de ellas miembros de la revolución del Norte y la otra miembros de la revolución del Sur y Centro de la República, al igual que los Subsecretarios del expresado Consejo de Ministros sean nombrados de igual manera; a condición de que los que representen la revolución del Sur y Centro sean los Subsecretarios de los Ministros del Norte y viceversa y que estos sean oídos, en la resolución de los asuntos de su Ministerio, existe una prohibición al respecto, que no podrán ser Ministros ni Subsecretarios los jefes militares con mando en fuerza armada. De manera relevante se propone que en lo sucesivo sea respetada absolutamente la soberanía de los Estados y la atribución legal de sus autoridades.

En la República Mexicana circulan billetes de banco, cuyas matrices se encuentran en el extranjero, de donde nos vienen fuertes emisiones de los billetes expresados, sin saber si aún conservan en depósito el metálico constitutivo que garantice con evidencia, que dichas instituciones bancarias son solventes y no están en quiebra. Es de alto interés público para la misma República procurar que no se hagan extracciones indebidas de monedas mexicanas de plata, a fin de evitar una crisis inesperada. Por lo expuesto, se propone que el Ejecutivo Federal revise los contratos bancarios respectivos y practique las visitas necesarias para que adquiera la convicción de que no se defraudan los intereses nacionales con la circulación de los billetes de referencia. Estas proposiciones me las sugiere la gravedad del actual conflicto europeo, por lo que, el expresado funcionario, debe poner un costo a la precitada circulación cuando las circunstancias así lo indiquen con urgencia.

También existe la propuesta de que se reconozca al dueño de un predio el derecho natural que tiene sobre el subsuelo de su heredad, declarándose en consecuencia, que es dueño de las minas que se encuentran en el expresado subsuelo, y se nacionalicen las minas denunciadas, sea que estén o no tituladas y, que se adjudiquen a los Estados, en cuya jurisdicción se encuentren, sin que haya lugar a reembolso alguno. Por lo expuesto, se piden las reformas relativas de la

Constitución Federal de 1857 y de la ley minera y desde luego queden decomisados con sus accesorios las minas cuyos propietarios han sido enemigos de la Revolución, pasando en propiedad dichas minas al Estado en cuyo territorio se encuentren, de acuerdo con el precepto relativo del Plan de Ayala.

Propongo que toda clase de empresas extranjeras, con exclusión de las mineras, que se establezcan en la República Mexicana, tengan derecho en los primeros cinco años a las dos terceras partes del producto de sus trabajos, y a la mitad del mismo producto en los años siguientes hasta su terminación; quedando el resto en favor de la beneficencia pública de la localidad en que se establezcan según las leyes y reglamentos que al efecto se expidan.

Existe una propuesta en el sentido de que una vez que se haya conseguido la implantación de los principios e ideales de la Revolución que defiende el Plan de Ayala y obtenida la completa pacificación de la República, se organice la guardia nacional entre los vecinos de cada poblado de los Estados, para la seguridad y tranquilidad de los mismos, a fin de que las fuerzas que actualmente están en pie de guerra, se retiren a sus hogares por no ser ya necesarios sus servicios y valioso contingente y no sean un gravamen para la Patria, procurando la rendición de los cabecillas rebeldes por los medios que fueren necesarios, haciéndoles saber la conveniencia de sostener al Gobierno del pueblo, y en caso de que no acepten, procurar su destrucción para el bien y tranquilidad del país.

Una vez constituidos, aunque provisionalmente, los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, el Ing. Angel Barrios solicita a esos poderes que les corresponde proveer al sostenimiento de las fuerzas que operan de parte de los mismos poderes en toda la República, por lo tanto, en su carácter de jefe del Movimiento Revolucionario en el Estado de Oaxaca, propone que se provea a los gastos que eroguen sus fuerzas en el Estado, y si las circunstancias del erario nacional no lo permitieren, que se le invista de facultades extraordinarias a fin de arbitrarse, por los medios prudentes que las circunstancias permitan, los recursos necesarios a efecto

de llevar a cabo las operaciones militares y de que, no por falta de dichos recursos, se retarde o dificulte el triunfo del Plan de Ayala en la región en que deba operar.

De manera relevante se propone que el Ejecutivo Federal, por medio del Secretario de Estado que corresponda, y teniendo en cuenta la soberanía de las entidades federativas, lleve al ánimo y convencimiento de los gobernadores provisionales de cada Estado, la necesidad urgente que hay para que, cuanto antes se proceda al establecimiento de los bancos agrícolas y escuelas granjas para el buen desarrollo de la agricultura y educación de nuestro pueblo, en todo lo que se relacione con este importantísimo factor de la riqueza nacional y que a fin de lograr la regeneración por medio del trabajo de los individuos que delinquen contra la sociedad, una vez que hayan sido sentenciados a sufrir pena corporal en las prisiones, se les relegue a colonias agrícolas donde permanecerán por el tiempo necesario de acuerdo con las leyes y reglamentos que para el efecto se expidan.

Se elabora una propuesta relativa a quitar el lema en las comunicaciones oficiales "Constitución y Reformas", dejando de usarse en lo sucesivo, por ser el que usan los carrancistas enemigos del pueblo. A la vez, que el lema usado por la resolución del Sur y Centro de la República, "Reforma, Libertad, Justicia y Ley", deje también de usarse, pues la palabra "Ley" la considero como superabundante, teniendo en cuenta la palabra "Justicia" las palabras que quedan del lema antes dicho no deben ser aceptadas porque fueron las que formaron el lema que el traidor Pascual Orozco empleó durante la revolución del norte, cuando se levanto en armas para derrocar al Gobierno Maderista; que como lema definitivo propongo sea aceptado "Justicia, Reforma y Libertad" teniendo en consideración la acepción de las palabras y relaciones que de unas a otras se deducen.³¹⁰

De la lectura de este documento se puede apreciar que los zapatistas no sólo contemplaban el problema agrario como necesario para resolver, sino que abarcaban otros ámbitos del país tales como la economía, la educación y el político,

³¹⁰.- Ibidem.- Exp. 5 fojas 15-20.

dentro del cual se destacan las modificaciones que se pretenden llevar a cabo tanto en los poderes ejecutivo como el legislativo y sobre todo reiterando la autonomía que deben de tener lo gobiernos estatales para poderse desempeñar con la atingencia necesaria en beneficio de sus gobernados, es indudable que el Ing. Angel Barrios, es el mejor portavoz de los zapatistas en la Convención de Aguascalientes y que por sus conceptos propuestos, tuvo que enfrentarse a las tendencias diversas tanto del villismo como el carrancismo, más sobre este último que de ninguna manera estaba dispuesto ha aceptar que dichas propuestas fueran aceptadas, ya que los intereses que buscaban eran totalmente diferentes a los aquí señalados.

Mientras estos acontecimientos se desarrollaban, muchos lugares controlados por las revolucionarios sureños, tenían que organizarse para reactivarlos y hacerlos productivos, ya que tantos años de lucha habían mellado su economía, la manera como se organizaron las tropas del ejército revolucionario cuando se establecían en diversas poblaciones era de una forma sencilla pero democrática, en primer término se hacía un recuento de las fuerzas con que se contaba en ese lugar, y se les pagaban sus haberes correspondientes de acuerdo a como lo instruía el cuartel general, los grupos de gente armada que existían a los alrededores debían quedar bajo el mando del jefe que ellos mismos eligieran, dentro del grupo de Coroneles y Generales que ostentaran ese grado y que formaran parte de los pobladores del lugar, una vez elegido el jefe militar, se encargaría de quedar al mando de las operaciones militares y una vez hecho esto, se formaría una columna que recorriera la zona que se le instruyera para aplicar el Plan de Ayala, recomendando siempre otorgar toda clase de garantías y seguridades a los vecinos pacíficos de los puntos donde pase la columna, en caso de no existir autoridades civiles puestas por la revolución, se procederá a su elección como lo previene el mismo Plan.

Salvo que fuera necesario, se quedarán destacamentos para garantizar la seguridad de los habitantes del lugar, dichos destacamentos se procurará sean comandados por ciudadanos que se distingan como hombres de buena fe y leales al Plan de

Ayala, en todos los casos se dará cuenta al Gobernador Provisional del Estado y al Cuartel General del Ejército Libertador.³¹¹

A raíz de las desavenencias ocurridas en la Convención de Aguascalientes y con la actitud tomada por los carrancistas que en voz del propio presidente Venustiano Carranza manifestaron respecto a los resultados de la misma, Zapata se vio obligado por esas circunstancias a emitir un manifiesto que dio a luz el 20 de enero de 1917 publicado en el cuartel general que en esas fechas se localizaba en la población de Tlaltizapán, Edo. de Morelos, el contenido de dicho documento es una exposición de lo que consideran los zapatistas como la verdadera cara del carrancismo, al cual le atribuyen que se sigan generando las constantes muertes, saqueos y crueldades realizadas por enfermos mentales, catalogados así por los zapatistas a los gobernantes y directores que son rechazados por la nación, se ha comprobado que el carrancismo solo es una camarilla de hombres ambiciosos y sin escrúpulos que no representan la revolución, ni el orden, ni el progreso, y que solo han estado agotando las fuentes de riqueza de nuestro país.

La industria parece por falta de mercados o medios de comunicación, la minería está paralizada por la ausencia de todo género de garantías, la banca y el comercio están atemorizados y heridos de muerte, los campos están sin cultivo, los granos escasean, las cosechas faltan y el gobierno se ha convertido en un banquero fraudulento, en salteador de las cajas de los particulares, en cómplice y solapador de estafadores y ladrones. Estos hombres, por su desprecio a la opinión y por su negativa a realizar la forma agraria por la revolución exigida, son los responsables de la ruina del país.

Por estas circunstancias, el pueblo a acabado de comprender las patrañas del exgobernador de Coahuila, ya que no es un reformador, es un autócrata, no es un apóstol, sino un impostor y tirano y así lo deben de comprender los trabajadores de

³¹¹ .- Fabela Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Editorial Jus, 1970, (Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana), pp.191-192.

México, Puebla, Veracruz y de Orizaba, quienes en movimientos huelguísticos buscando su mejoría salarial y mejores condiciones de trabajo, han recibido, una lección bien dura, la de la represión, por lo tanto el socialismo que Alvaro Obregón secuaz de Carranza, intentó aplicar, fue una farsa, en tal virtud la caída de ese gobierno es una exigencia nacional y por ello se les conmina a todos los mexicanos para que brinden un apoyo inmediato al ejército libertador para apresurar el derrumbamiento de ese gobierno.

El programa del ejército libertador del sur está lleno de generosidad y amplitud para el campesino y el obrero, regeneración y libertad para el comercio, facilidades y garantías para la industria y la banca, amparo y protección al pueblo y sólidas y meditadas reformas sobre la base de nuestra actual cultura . Para esa gran masa de neutrales, que se han mantenido alejados por indiferencia o timidez les hacen una cordial invitación para que cooperen en la obra de reconstrucción de México tanto en lo político como en lo económico y social.³¹²

En virtud del receso de la soberana convención revolucionaria, el grupo de intelectuales zapatistas consideró necesario promulgar leyes sobre bases más concretas que políticamente les pudieran redituár un mayor control en las diferentes poblaciones del país, principalmente en las que estuvieran bajo su control, por esta razón el Consejo Ejecutivo integrado por Luis Subiría y Campa, Manuel Palafox, Jenaro Amescua, Miguel Mendoza López Schwertfegert y Otilio Montaña procedió a establecer las juntas de reformas revolucionarias las cuales estarían sujetas a diversas disposiciones tales como que cada cabecera municipal se constituyera una junta de reforma revolucionario la cual estaría compuesta por el Presidente Municipal, el que ejercerá las funciones de Presidente de la junta, y de seis personas de reconocida filiación revolucionaria, que cuando menos sepan leer y escribir y que forzosamente pertenezcan a las clases productoras, quienes serán nombradas por el vecindario siguiendo el procedimiento que se estime más adecuado.

³¹² - Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, caja única

El Secretario de la junta será designado de entre ellos y por los mismos miembros de ella en la primera reunión que celebre, serán atribuciones de las juntas de Reformas Revolucionarias quienes se constituirán en "Tribunales especiales de tierras" para resolver los asuntos previstos por el Art. 6 del Plan de Ayala, en primera instancia y en "Tribunales especiales del trabajo" para resolver definitivamente los conflictos que se susciten entre los propietarios o empresarios y los trabajadores sobre el mínimo del monto del salario, duración diaria del trabajo e indemnización que corresponda a los lesionados o a las familias de éstos, si falleciesen en casos de accidentes. Dar a conocer al pueblo sus verdaderos derechos por medio de la prensa, de conferencias, de conversaciones, etc., invitándolo a ejercerlos con virilidad y a tomar resueltamente posesión de las tierras usurpadas por los hacendados. Formar la estadística del trabajo y relacionar la oferta del trabajo con la demanda del mismo, por medio de noticias, acerca de los trabajadores sin ocupación y de los que necesiten sus servicios, que se publicarán en la prensa o por medio de carteles, fijados en los parajes frecuentados por el público. Cuidar de que todo centro de trabajo tenga las condiciones de salubridad y de higiene y de que se tomen las medidas precautorias necesarias en la elaboración y manipulación de materias inflamables, venenosas o insalubres.

Manifestar al gobierno el juicio que se formen acerca de las condiciones del trabajo en la región y proponer los medios de mejorarlas. Velar por el pronto y exacto cumplimiento de las leyes emanadas de la Revolución, informando al Gobierno de todos los abusos, omisiones o negligencias en el cumplimiento de sus obligaciones, de las autoridades militares y civiles. En la parte del territorio nacional no controlada por el Gobierno de la Revolución, las juntas que se establezcan procurarán hacer una activa propaganda para ganar el mayor número de adeptos a la causa: harán circular con la debida discreción el Plan de Ayala, el Programa de Reformas Revolucionarias, las leyes y demás documentos que el Gobierno les envíe y, en general, trabajarán con empeño en todo aquello que redunde en favor de la emancipación económica y social del pueblo. Estas juntas se reunirán por lo menos

una vez por semana y siempre que lo estime conveniente el Presidente Municipal o lo reclame la tercera parte de sus miembros.

Los cargos de vocales de las juntas son honoríficos y gratuitos, su duración era de un año. Los gastos de material se consignarán en los respectivos presupuestos municipales. El Ministerio de Gobernación procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por esta ley a la mayor brevedad. Este proyecto de ley fue publicado el 25 de octubre de 1915 en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, teniendo una gran aceptación entre las poblaciones controladas por el zapatismo, aunque no con el mismo éxito en otras regiones de país, sobre todo por la falta de comunicación y difusión a nivel nacional de dichas propuestas.³¹³

Este mismo Consejo Ejecutivo que acababa de publicar las directrices de funcionamiento de las juntas revolucionarias, hizo saber a la población en general que como consecuencia de los resultados emitidos por la Soberana Convención Revolucionaria, publicó un decreto estableciendo que por causa mayor no era posible cumplir que el Gobierno de la Revolución resida en la ciudad de Toluca, y por lo tanto se designa que sea la capital provisional de la República, la ciudad de Cuernavaca, del estado de Morelos. En consecuencia, deberán residir en ella los Poderes de la Nación, por lo tanto deberá comunicarse por medio de la prensa a los C.C. Encargados y Ministros del Poder Ejecutivo y Delegados a la Soberana Convención Revolucionaria que no se encuentran en esta ciudad, para que, a la mayor brevedad posible, vengán a desempeñar los cargos que tienen encomendados. Mientras no se presenten los C.C. encargados del Poder Ejecutivo y los Ministros a ejercer sus funciones en esta capital las facultades de aquel las asumirá el Consejo Ejecutivo y los Ministros de Relaciones, Comunicaciones y Obras Públicas y Fomento serán considerados como acéfalos, disponiendo el propio Consejo, lo que corresponda con respecto a estos a fin de que el servicio público no sufra por la circunstancia dicha, estando facultado para nombrar la persona que deba sustituir a los ausentes. Los asuntos que deban ser resueltos por el Consejo

³¹³ .- Ibidem.

Ejecutivo lo serán por los Ministros que concurran a sus sesiones siempre que su número no sea menor de tres, y sin que, por tanto sean tomados en consideración los votos de los Ministros ausentes o de los que en lo sucesivo se ausentaren, rigiendo respecto a éstos lo dispuesto para los segundos en el Artículo anterior y considerándose reos del delito de abandono de empleo cuando la ausencia se prolongue por más de diez días sin licencia del Consejo. El Consejo Ejecutivo seguirá asumiendo las facultades de la Soberana Convención Revolucionaria hasta que reunidos sus miembros quede integrada, dando cuenta inmediatamente que llegue este caso a la expresada Asamblea con los trabajos que haya realizado. Por lo tanto existía en el plan de los zapatistas tomar el poder político del país, bajo una muy progresiva propuesta de control, en concordancia con lo establecido por la Soberana Convención Revolucionaria, apoyada por los villistas y desdeñada por los carrancistas, con ello confirmaban los zapatistas que contaban con un verdadero plan político y por lo tanto de gobierno.³¹⁴

Al contar con el apoyo que le redituaba la Soberana Convención Revolucionaria, el Consejo Ejecutivo que ya hemos mencionado en líneas anteriores, y siguiendo las instrucciones que el General Zapata les había dado, emitieron una publicación, ya en el Palacio Municipal de la ciudad de Cuernavaca Morelos el día 10 de noviembre de 1915, en donde plasmaban los deseos que los revolucionarios perseguían en su lucha destacando el que cada mexicano disfrutara del producto de su trabajo aplicado a la fuentes de riqueza universal llamada tierra, reseñando que estos beneficios en otros lugares en donde se ha aplicado esta política, ha redituado en grandes beneficios a los ciudadanos que han entrado en posesión de su lote.

Siguiendo los preceptos del Plan de Ayala el Ministerio de Agricultura ha nombrado comisiones necesarias para que se haga el correcto fraccionamiento de reparto de tierras, como se ha venido realizando en los estados de Morelos, Puebla, de México y Guerrero, todo esto tendrá un carácter provisional mientras se deslinda adecuadamente cada uno de estos terrenos, en base a los títulos presentados por

³¹⁴ .- Ibidem.

cada uno de sus originarios dueños. Se les invita a que entren inmediatamente en posesión de la tierra en virtud del derecho actual que les asiste como hombres y con el deber de conservar sus propias vidas para realizar la elevación de su personalidad mediante la educación, mientras tanto la revolución ejercerá su papel eminentemente justiciero y humanista.

Hay que recordar y tener siempre presente que el actual movimiento revolucionario tiene una característica social y económica, por lo tanto el reparto de las tierras deberá ser equilibrado trayendo como consecuencia el bienestar social, la ilustración popular, la recta administración de justicia y la emancipación de los ciudadanos que actualmente luchan contra la miseria y el hambre, por estas razones se les conmina a cooperar en esta obra y por lo tanto este Consejo Ejecutivo, interpretando la voluntad del pueblo mexicano de quien es único representante mientras la Soberana Convención Revolucionaria no se integre, decreta conceder amnistía a todos aquellos revolucionarios que por haber creído erróneamente a la dictadura carrancista, deseen separarse de ella, los interesados deberán presentarse a las autoridades militares solicitando su amnistía, entregando sus armas en un término que no exceda de dos meses, transcurrido éste se considerarán enemigos de la revolución y los amnistiados gozarán de toda clase de garantías, así mismo por humanidad serán respetadas las vidas de los prisioneros de guerra.³¹⁵

Para ratificar las disposiciones antes publicadas, el general Zapata emitió un decreto publicado el 1º de marzo de 1917 en donde con las mismas características del documento antes señalado, concedió la más amplia y general amnistía a todos los jefes, oficiales y tropa del Ejército Constitucionalista, con ello se pretendía debilitar a los carrancistas y acrecentar las filas de los zapatistas, lo que militarmente les redituaba en un mayor control político.³¹⁶

³¹⁵.- Ibidem.

³¹⁶.- Ibidem.

Pero tal vez, uno de los mas importantes documentos políticos que el zapatismo emitió en larga lucha, fue la Ley de 5 de Marzo de 1917, ya que en él plasma lo que muchas veces a través de previos comunicados que hemos analizado en este trabajo, considera como promesas revolucionarias y que fundamentadas en el Plan de Ayala, debían ser objeto de obligatoriedad y solo a través de la promulgación de una Ley podrían ser acatadas, por ello en el poblado de Tlaltizapan, Estado de Morelos, el General Emiliano Zapata público con la fecha antes referida este legado jurídico y principalmente político, que muestra parte del proyecto político que pretende para la nación, constó de dos considerandos, cuatro capítulos, y once artículos, con un transitorio.

Se consideró como deber principal el hacer cumplir las promesas que al inicio del movimiento revolucionario fincaron los zapatistas, haciendo un llamado también a aquellos jefes que por diversas razones estaban actuando no de acuerdo con los compromisos que ante la nación se habían obligado, para llevar a cabo el triunfo de los principios agrarios que consideraban como el alma y finalidad suprema de la Revolución, y también otorgar a los vecinos de los pueblos del país, las más amplias garantías, no sin antes aclarar que los ciudadanos no combatientes deberán allanarse a cumplir sus respectivas obligaciones, y en especial el deber que tienen de auxiliar a las fuerzas revolucionarias con los elementos de vida que les sean indispensables, toda vez que no percibían haberes dichas fuerzas; razones por las que es preciso recordarles sus deberes, máxime si se tiene en cuenta que la Revolución, para hacer obra duradera, necesita dominar, no solo con la fuerza de las carabinas, sino también con la persuasión llevada a todas las conciencias y que urge demostrar con hechos que ha acabado la era de los abusos y que los revolucionarios saben respetar los derechos del pueblo. Por todas estas consideraciones, he creído conveniente puntualizar y reunir en una sola Ley todos los preceptos sancionados por la costumbre o por disposiciones de este Cuartel General acerca de los derechos y obligaciones reciprocas de los pueblos y de la fuerza armada, por ello los pueblos tienen derecho a elegir libremente sus autoridades municipales, judiciales y de cualquier otra clase y a exigir que éstas

sean respetadas por militares y civiles. Podrán exigir que los jefes, oficiales y tropa no intervengan en asuntos del orden civil, mucho menos en cuestiones de tierras, montes y aguas, pues todos estos negocios son de la exclusiva competencia de las autoridades civiles. Se organizarán rondas y veintenas y se armarán para garantizar los derechos del vecindario y transeúntes. Se exigirá de la fuerza armada, amplias garantías para las personas, familias y propiedades, de los vecinos y transeúntes. Para este efecto, siempre que las circunstancias lo permitan, la autoridad municipal deberá ante todo acudir al jefe de la fuerza de que se trata, para que este corrija los desmanes de sus soldados y los reduzca al orden, a fin de evitar conflictos con el pueblo.

Los habitantes de cada población tienen derecho a adquirir y poseer armas para defender sus personas, familias y propiedades contra los ataques y atentados que cometan o pretendan cometer los militares o gente armada, por lo mismo están ampliamente facultados para hacer uso de sus armas contra cualquiera hombre o grupo de hombres que asalten sus hogares, atenten contra el honor de sus familias, o intentan cometer robos o atropellos de cualquiera clase contra sus personas. Los presidentes municipales contarán con las atribuciones que les señalen las leyes vigentes, así como los siguientes derechos y obligaciones:

Primero: podrán aprehender, desarmar y remitir al Cuartel General de la Revolución, con las seguridades debidas, y a fin de que se les aplique el merecido castigo, a todos aquellos individuos a quienes se sorprenda robando, allanando, o saqueando algún domicilio, o cometiendo cualquiera otro delito, igualmente procederán en esa forma contra los que hubieran llevado a cabo alguno de estos actos, aunque no sean sorprendidos en el momento de ejecutarlos. Segundo: podrán desarmar, aprehender y remitir a este mismo Cuartel General, todo jefe, oficial, o soldado que pase por el pueblo respectivo, o permanezca en él armado y que no acredite hallarse desempeñando alguna comisión del servicio, dirigirse al desempeño de ella, o hallarse autorizado por el Cuartel General, para permanecer en la población; en el concepto de que las armas que se recojan quedarán en poder de las autoridades

iniciales, para el servicio, entre tanto se dispone otra cosa por la superioridad se dará cuenta en cada caso sobre el particular, si la persona aprehendida es conocida y no se hace sospechosa, se le pondrá en libertad, pero sin entregarle las armas. En cuanto a los individuos sospechosos porten o no armas, serán remitidos al Cuartel General. Tercero: Tendrán derecho a exigir que por su conducto se haga siempre el reparto de alimentos entre las tropas, y la distribución de forrajes para su cabalgaduras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente. Cuarto: Darán cuenta al Cuartel General diariamente por la vía más rápida, de las novedades que ocurran en su jurisdicción.

Hay aspectos de suma importancia que resaltan en esta ley, como lo son las obligaciones de los pueblos, en ella se indica que los vecinos de los pueblos tendrá la obligación de prestar sus servicios en las rondas y veintenas; de reunirse en las casas consistoriales a la señal convenido a fin de dar auxilio ya sea a la autoridad municipal respectiva, o al Cuartel General de la Revolución, o a algún militar en casos extremos para combatir al enemigo. También deberán prestar servicios como correos o guías en la forma acostumbrada, o sea por cordillera. En los casos urgentes y cuando el servicio de campaña así lo exija, los vecinos servirán también como propios o como guías para llevar correspondencia o conducir alguna fuerza armada hasta el punto que se les señale. Podrán trabajar como tlacualeros para llevar alimentos y forrajes a las tropas que estén batiéndose con el enemigo o mientras dure el combate o las hostilidades, prestarán servicios para la traslación de heridos, inhumaciones de cadáveres, u otros trabajos semejantes que estén íntimamente ligados con el interés de la causa que se defiende.

Proporcionarán alimentos, alojamiento y forrajes a las fuerzas o tropas, correos y comisiones que pasen por la población, por conducto de la autoridad municipal y conforme a los usos establecidos y a las circulares de este Cuartel General. Se proporcionara en igual forma alimentos, alojamiento y forrajes a las fuerzas que están de guarnición en aquellos pueblos inmediatos a la zona enemiga, siempre que este Cuartel General autorice expresamente la existencia de las guarniciones

respectivas por ser enteramente necesarias para las operaciones militares; en este caso el mismo Cuartel General, oyendo a los jefes de la región designará que poblaciones de las cercanías deben contribuir al sostenimiento de la guarnición a más del pueblo en que esta se halle establecida. Se pagaran las contribuciones que conforme a las leyes impongan las autoridades municipales, o el gobierno federal y el del estado, cuando lleguen a establecerse, están obligados a proporcionar conforme a las leyes de la materia a los revolucionarios que operen en la comarca, las tierras necesarias para su subsistencia, en igual proporción que a los pacíficos, y sin preferencia de ninguna clase sobre estos. Este precepto regirá provisionalmente o sea mientras puede hacerse el reparto definitivo por el Ministerio de Agricultura. Los vecinos de los pueblos y en general los habitantes de la zona revolucionaria, sean combatientes o pacíficos, no podrán introducir en ningún caso a la zona enemiga ganado ni artículos de primera necesidad, como maíz, harina, chile, frijol, etc., los que violen estos preceptos serán sometidos a un consejo de guerra si son militares. Se dedican a un trabajo lícito que les permita subsistir honradamente, pues es uno de los ideales de la Revolución; suprimir la vagancia.

Así como se implementaron estas obligaciones a los pueblos y sus habitantes, también se dieron a conocer los derechos con que contara la fuerza armada tales como el poder transitar por una población, recibir de los pueblos, precisamente por conducto de la autoridad municipal, alojamiento, alimentos y forrajes de conformidad con estas disposiciones. Los jefes, oficiales, soldados, que observen que alguna autoridad viole los preceptos del Plan de Ayala o falten a sus deberes, tendrán derecho de acudir en queja ante el Cuartel General.

Si bien los derechos que contaba la tropa armada se resumían en pocas líneas, no pocas eran las obligaciones que debían cumplir. Dentro de las cuales eran las de hacer que los pueblos que no hayan nombrado sus autoridades municipales y judiciales, procedan inmediatamente a la libre elección de las mismas, o sea, sin la menor intervención de los armados, bajo los cuales la responsabilidad de su jefe respectivo, dejarán a los vecinos obrar sin presión alguna, siempre guardando el

respeto a las autoridades civiles y no interviniendo en las funciones de esas autoridades, a las que dejarán obrar libremente, siempre dando toda clase de garantías a las poblaciones y hacer respetar el libre tráfico de mercancías y la libertad de comercio, menos en el caso de que se trate de introducción de artículos de primera necesidad en la zona enemiga. Los que violaran este precepto, serán sometidos a un consejo de guerra. Un hecho fundamental dentro de estas obligaciones era el de respetar los repartos de tierras, montes y aguas efectuados por los pueblos o sus autoridades, siempre y cuando se respetaran los reglamentos o costumbres de los pueblos en materia de reparto de aguas y sujetarse a ellas, sin cobrar rentas a los vecinos, bajo ninguna forma, ni pretexto, por el cultivo de sus tierras o por el uso de sus aguas. Los infractores serán juzgados por un consejo de guerra que les impondrá como pena una amonestación pública o privada, destitución o separación del Ejército Libertador, o multa de \$100.00 a \$1.000.00; o arresto de uno a once meses, según la gravedad o circunstancias del caso. No podrán apoderarse de las tierras de los pueblos o de las que formen parte de las antiguas haciendas, pues cada individuo armado, sea o no jefe, sólo tendrá derecho al lote de terreno que le toque en el reparto de acuerdo a la proporción que a los pacíficos. Será un consejo de guerra quien juzgará a los contraventores y les aplicará cualquiera de las penas a que se refieren las líneas anteriores, y cumplir en todo y por todo, los diversos preceptos del Plan de Ayala, la Ley Agraria y los decretos, circulares y órdenes que promulgue el Cuartel General.

Les estaba prohibido exigir a los vecinos servicios personales o trabajos en su beneficio particular, ni tratándose de asuntos puramente particulares o privados, remitirán al Cuartel General, a los subordinados que cometan cualquier delito, o serán entregados a los jueces que los pidan para su castigo, y conforme a lo dispuesto en esta Ley, los jefes, oficiales y tropa, respetarán la libre administración de justicia por parte de las autoridades civiles o penales, testamentarias o testados y se abstendrán de intervenir en toda clase de procesos y juicios civiles.

A cada jefe se le hacía responsable ante el Cuartel General, de los abusos que cometieran sus subordinados si no los entregan a los jueces respectivos, que los pidan o no los remitan al Cuartel General para su castigo. Deberán dedicarse preferentemente a batir al enemigo, haciendo a un lado las dificultades personales, que existan entre oficiales y soldados, que en todo caso solucionarán de una manera prudente.

Las disposiciones relativas a víveres, forraje o alojamiento, de tropas revolucionarias, regirán únicamente entre tanto pueda el Cuartel General pagar a aquellas sus haberes respectivos, a este efecto el Cuartel General pasará una circular a los pueblos anunciándoles que cesa su expresada obligación, con ello se podía apreciar la situación precaria que a causa del conflicto se presentaba para la dirigencia sureña, sin embargo, existen puntos de suma importancia y que denotan que si bien es cierto, se resolvían situaciones que de momento se presentaban, también lo es que esas disposiciones tenían una repercusión general que de haberse aplicado en forma general, podría establecido una solución frontal a los múltiples problemas que el país requería, y sobre todo la libertad que contaban los pueblos para designar el sistema y dirigentes por ellos avalados en bien de la comunidad.³¹⁷

Así como esta Ley del 5 de Marzo de 1917, establecía la libertad para elegir el sistema y autoridades que el pueblo decidiera, en cumplimiento a lo establecido por el Plan de Ayala, también en referencia a este y de manera primordial se destaca que para el General Zapata y los ideólogos sureños, el núcleo fundamental de la política aplicable al país sería a través del Municipio y en virtud de las vicisitudes que atravesaba el país por el conflicto armado, consideraron conveniente publicar una Ley que permitiera a los Ayuntamientos de país, tener un programa de trabajo que les permitiera llevar a cabo las actividades a desempeñar para el logro de los objetivos que se perseguían, clasificándolos metódicamente y distribuyéndolos en los diversos ramos que abarca la esfera municipal, coadyuvando con ello a

³¹⁷.- Ibidem.

establecer un orden que a la postre serviría para integrar de manera eficaz los municipios del país a la estructura política planteada por los zapatistas, de acuerdo a su plan político a seguir para el país. Por ello, el 20 de abril de 1917, en el poblado de Tlaltizapan, en el Estado de Morelos y en plena labor ideológica, el General Emiliano Zapata dio a conocer una de las Leyes de mayor trascendencia nacional y para el movimiento suriano; La Ley Organica de Ayuntamientos para el Estado de Morelos, constante de 3 considerandos, 13 capítulos y 43 artículos, destacando las razones de su emisión y dentro de las cuales podemos apreciar los porques de su promulgación, mismos que en primer término se considera que en virtud de estar comenzando apenas a funcionar las autoridades municipales, estas tienen que tropezar por fuerza, con serias dificultades en su labor, principalmente si se considera que la mayor parte de las personas que hoy integran los ayuntamientos, carecen de práctica en los asuntos administrativos, toda vez que uno de los más benéficos resultados de la Revolución, ha sido y será llevar hombres nuevos a las funciones públicas, en sustitución de los funcionarios ya viciados de las épocas anteriores, por lo que para ayudar a los nuevos funcionarios municipales a que se encaucen con seguridad y acierto en sus labores, consideraron indispensable trazarles un programa, lo más completo que sea posible, de los trabajos que deben desempeñar, debidamente clasificándolos por las actividades que abarca la esfera municipal.

Es preciso señalar que la enumeración de los deberes de los ayuntamientos en pro del bien común, no atacaba la libertad municipal, puesto que la consideraron como una serie de instrucciones para el buen desempeño de las funciones administrativas, sin que prive a los ayuntamientos de ampliar sus trabajos, mas allá del programa fijado como simple modelo o norma de conducta; por lo que en la Ley adjunta, de un modo expreso se establece que a más de las facultades y obligaciones detalladas en la misma, tendrán las corporaciones municipales todas las demás que se deriven de la naturaleza de sus funciones o de las necesidades de proveer a las diversas atenciones de los pueblos.

El primer capítulo establecía la forma como sería administrado y cual sería la división municipal, tomando en consideración primordialmente que las municipalidades del Estado serán administradas por los ayuntamientos, auxiliados en sus labores por los ayudantes municipales, siendo aquellos como éstos, elegidos popularmente y por el sistema de elecciones directas.

La división municipal establecía que los lugares poblados de más de quinientos habitantes, se dividirán en secciones, cada una de las cuales contendrá ese número de vecinos, pudiendo quedar como sección una fracción de doscientos cincuenta habitantes, el grupo que no llegue a este número, se agregará a la sección inmediata. El que, sin llegar al número de doscientos cincuenta pobladores, diste más de una legua de la sección inmediata, quedará formando una sección. La división de cada sección se hará por manzanas. Las poblaciones que contengan más de cuatro secciones, se dividirán en cuarteles.

Dentro del ámbito político se destaca la organización de los ayuntamientos contenida en un segundo capítulo, que precisaba claramente la separación que debía existir entre los aspectos político y administrativo, por ello se consideraba a los ayuntamientos como corporaciones exclusivamente administrativas, sin que puedan tener comisión o cargo alguno que atañe a la política, ni mezclarse en ella, con excepción de las funciones que les encomiendan las leyes electorales, y se renovarán totalmente el día primero de cada año, y a este fin los nuevos regidores y demás funcionarios municipales serán electos el primer domingo de diciembre anterior. En consecuencia los ayudantes municipales durarán un año en sus cargos y serán electos el primero de enero, no pudiendo los concejales ni los ayudantes ser reelectos. Los referidos cargos municipales son obligatorios y gratuitos pero tan pronto como lo permita el estado del erario, los cargos de Presidente y Ayudantes municipales deberán ser convenientemente retribuidos.

Los ayuntamientos se compondrán de un presidente, de uno o dos síndicos y el número de regidores se determinará por la importancia y extensión territorial del

ayuntamiento, razón por la cual el de la capital de Estado se compondrá de un presidente, dos síndicos y ocho regidores, el de la Cabecera de los demás Distritos, de un presidente, un síndico y seis regidores, el de todas las demás municipalidades, de un presidente, un síndico y cuatro regidores. Por cada presidente, síndico y regidor propietario, se nombrará un suplente. Los miembros o concejales de un ayuntamiento tendrán los requisitos que fija la Constitución del Estado.

En los pueblos y lugares apartados de su cabecera municipal, habrá un ayudante y en los que contengan varias secciones, se nombrará además un auxiliar para cada sección. En las poblaciones donde residan los ayuntamientos habrá solamente auxiliares de sección e inspectores de manzana, si fueren necesarios a juicio de los ayuntamientos, los ayudantes municipales serán electos popularmente y por cada propietario se nombrará un suplente, los auxiliares de sección serán nombrados por los ayudantes de los pueblos y duraran en su cargo un año.

En las poblaciones donde residan los ayuntamientos, tanto los auxiliares de sección como los inspectores de manzana, serán nombrados por los ayuntamientos, ahora bien para poder ser ayudante municipal se necesita ser mayor de edad, ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir, tener medio honroso de vivir y residencia fija en la sección respectiva. Estos ayudantes municipales estarán sujetos a los ayuntamientos y a sus presidentes en los asuntos de su respectiva competencia, y, a las otras autoridades en los demás negocios que a éstas incumban. Los auxiliares de sección estarán subordinados a los presidentes y a las comisiones de los ayuntamientos en las cabeceras de municipalidad, y en los pueblos a los ayudantes respectivos. Dichos auxiliares cooperarán con los ayudantes en la forma que los ayuntamientos determinen, al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos ayudantes.

Las Obligaciones de los Ayuntamientos se dividían de acuerdo a cada ramo de la actividad a desempeñar, así por ejemplo, el de gobierno era de hacer cumplir y

hacer cumplir, en la parte que les corresponda, las leyes, decretos y disposiciones del Estado o de la Federación, y los reglamentos municipales, las resoluciones y acuerdos que las juntas de vecinos celebren, conforme a la Ley General Administrativa para el Estado, de 17 de marzo de 1917, cumplir las determinaciones y órdenes del Gobierno del Estado, de los presidentes de Distrito y de las otras autoridades y funcionarios que tengan facultades para dictarlas, siempre que no invadan la independencia municipal. Estas actividades también estaban bajo vigilancia constante, por ello tenían la obligación de rendir los informes y dar las noticias que les pidieran las autoridades y funcionarios de la Federación y del Estado, y en su momento formar y rectificar, una o dos veces por año, el padrón general de la municipalidad, ya sea por medio de los ayudantes o de comisiones particulares. Formar o reformar el bando de buen gobierno de la municipalidad, formar o reformar su reglamento interior y el de los diversos ramos de la administración municipal.

Celebrar dos sesiones ordinarias cada semana, y todas las extraordinarias que sean precisas para el despacho de los negocios y publicar solemnemente las leyes o decretos de la Federación o del Estado que tengan el carácter de bandos. Administrar sus respectivas municipalidades, procurando en todo el progreso y engrandecimiento de los pueblos.

Dada la delicada situación económica que prevalecía en el país, y de las necesidades que prioritariamente debían cumplirse para beneficio de las poblaciones, el ramo de Hacienda fue considerado de gran trascendencia obligándose a formar el Presupuesto General de los ingresos y egresos municipales, en los primeros días de diciembre de cada año, para que rija en el año siguiente, de este presupuesto se enviaría un ejemplar a la contaduría de glosa y otra a la Secretaría de Gobierno, acordar en la penúltima sesión de cada mes, el presupuesto ordinario de egresos para el mes siguiente, con sujeción al presupuesto general del año, en cuanto fuere posible. Examinar dentro de los primeros ocho días de cada mes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, el

corte de caja mensual de la Tesorería Municipal. De dicho corte de caja se remitía un ejemplar a la Secretaría de Gobierno y otro a la Contaduría Mayor. Formar en el mes de enero de cada año, con intervención de la Comisión de Hacienda, la cuenta general de los fondos municipales. Dicha cuenta se enviaría a la referida Contaduría para su glosa. Vigilar e inspeccionar constantemente las labores y operaciones de sus oficinas de Hacienda, así como la conducta de los empleados del ramo, por medio de la respectiva comisión. Procurar la buena y eficaz recaudación de las rentas municipales y su inversión económica y celebrar con la aprobación del vecindario y conforme a la Ley General sobre Libertades Municipales, los contratos que sean necesarios para el servicio de alumbrado y para la construcción de toda clase de obras o trabajos públicos, siempre que no sea posible atender ese servicio por el Ayuntamiento.

Un aspecto que siempre fue considerado como primordial por el General Zapata y mas tarde por su equipo de colaboradores, fue el educativo, al cual en mas de una ocasión señalaron como el arma con la cual se lucharía contra los abusos e injusticias cometidas en contra del pueblo, por ello en el ramo de Instrucción Pública se pretendió en primer término estrechar por medio del presidente, del regidor del ramo y de los ayuntamientos municipales, a los padres de familia para que mandaran a sus hijos a las escuelas con la puntualidad debida, y vigilar la conducta de los preceptores conforme a las leyes y reglamentos. Asimismo se instruyó formar anualmente un padrón general de los alumnos que deben concurrir a las escuelas públicas, con vista de los padrones particulares que han de formar los ayudantes municipales de cada sección, procurando la conservación y el mejoramiento de los edificios destinados a la enseñanza pública. Concurrir en corporación o por medio del regidor del ramo, a los exámenes de las escuelas públicas y fomentar y proteger en cuanto sea posible, todo lo perteneciente a la Instrucción Pública, proponiendo al Gobierno del Estado, cuanto sea conducente cumplir las obligaciones que les impone la Ley General de Libertades Municipales, de establecer el mayor número de escuelas primarias sostenidas por el municipio, sin perjuicio de las que en la misma jurisdicción establezca la Federación y el Gobierno del Estado.

Otro aspecto que se considero primordial fue el ramo de Seguridad, al cual se determinó que debía en primer término organizar el servicio gratuito de veintenas o rondas, y además establecer fuerzas de policía para la seguridad de las poblaciones y caminos, pagadas con los fondos municipales, siempre que esto último fuere posible. Procurar la conservación del orden y tranquilidad pública, y la seguridad de las poblaciones y caminos comprendidos en la municipalidad.

En el ámbito de Salubridad se instruyó para que se cuidara que en las poblaciones no existiera aglomeración de basura u otras sustancias susceptibles de putrefacción, vigilando que se renovaran con regularidad las aguas de los estanques y demás depósitos, y cuidar de la limpia de los canales que atraviesan las poblaciones procurando el continuo aseo de las huertas, para evitar la putrefacción de sustancias vegetales o animales. Se prohibió que en los centros poblados se sitúen zahúrdas, establos, fábricas de almidón y otros establecimientos e industrias que produzcan miasmas perjudiciales a la salud, procurando la desecación de las ciénagas y pantanos y exigir la continua limpieza y buenas condiciones en las letrinas. Cuidar de que en las fondas y cafés no se usen utensilios de cobre sin estañar, o de otros metales cuyo uso dañe a la salud, ni se sirvan alimentos descompuestos. Vigilar que en las tiendas, cantinas y pulquerías, no se vendan comestibles ni bebidas adulteradas o en estado de descomposición. Impedir el degüello de reses enfermas o en estado de preñez, así como la venta de carnes descompuestas y cuidar de que en los mercados o cualesquiera otros lugares, no se vendan frutas, legumbres, pescados o lacticios en estado de descomposición. Vigilar que la inhumación de los cadáveres se verifique en los panteones y cementerios destinados al efecto, en las afueras de las poblaciones y cuidar de que las sepulturas tengan la debida profundidad o el debido espesor de muros. Expensar y conservar la vacuna, procurando su propagación. Vigilar las boticas y expendios de medicinas y drogas, lo mismo que la conducta de los médicos, farmacéuticos, parteras, flebotomianos y herbolarios, dando aviso a la autoridad correspondiente de los abusos que intentaren. Esta vigilancia se hará extensiva a

los hospitales públicos y particulares. Se deberá cuidar en los casos de epidemia de que no falten los auxilios a los contagiados; dictando de acuerdo con la autoridad política y la junta de sanidad, todas las providencias que conduzcan a evitar el alimento del contagio, dando parte inmediatamente al Gobierno del Estado, para que determine lo conveniente.

Se conmina a establecer cementerios especiales para la inhumación de los que fallezcan a consecuencia de enfermedades epidémicas y contagiosas en alto grado, nombrando dentro de los ocho días siguientes a su instalación, una junta de Sanidad, que se compondrá del Presidente Municipal, del Regidor o Regidores que formen la comisión de salubridad, y de los profesores o peritos en medicina y farmacia que fuere posible, esta junta será presidida por el presidente del ayuntamiento, y con él se consultará todo lo relativo a la higiene pública. El cargo es honorífico, gratuito y obligatorio.

En el ramo de Comercio y Abastos se considero obligatorio establecer, conservar los mercados y abastos públicos y evitar los abusos de los comerciantes, evitando que los vendedores y regateros monopolicen los efectos de primera necesidad. Abastecer a las poblaciones de dichos efectos, cuando hubiere escasez y carestía de ellos, estableciendo expendios donde se vendan a precios módicos, aun cuando sea con detrimento de los fondos municipales, actitud que actualmente se podría haber considerado como populista, sin embargo, para el momento en que el país se encontraba sirvió de gran ayuda a los pobladores, también se pretendió cuidar de la exactitud de las pesas y medidas legales, por medio de la Comisión del Fiel Contraste y vigilar las casas de empeño, y dar parte a la autoridad correspondiente de los abusos que se cometen y por último se procuro el aumento y la libertad del comercio, iniciando al efecto cuanto sea conducente.

Dado el gran crecimiento que las principales ciudades del país estaban teniendo y en virtud de los usos y costumbres que en muchas de ellas se mantenían, se considero importante implementar ciertas medidas para el funcionamiento de los

rastros que proliferaban en las poblaciones sin el menor control sanitario y menos aún administrativo, en detrimento de sus usuarios y de su economía, por lo que se instruyeron obligaciones tales como establecer, conservar y mejorar los rastros o edificios destinados a la matanza de reses, y ubicarlos donde no los hubiere, cuidando de que, tanto en los rastros como en las casillas destinadas al expendio de carnes, se cumpla estrictamente con el reglamento respectivo.

Dentro del ramo de Policía se pueden apreciar algunas funciones que propiamente no tienen aplicación como actualmente las conocemos, sin embargo, denota que el ámbito de su competencia en ese tiempo abarcaba muchas mas, como por ejemplo, tenían que cuidar de que los paseos, calles, plazas y plazuelas, estuvieran siempre aseados y regados, en los términos que fije el reglamento o bando respectivo, así como dictar las medidas urgentes y necesarias para evitar los perjuicios que puedan ocasionarse por el mal estado de cualquiera construcción, mandando demoler ésta, si fuere preciso, a juicio de peritos. En el último caso deberá exigirse la pronta reconstrucción de la obra, en cuanto sea necesario para el ornato público. Si el dueño no hubiere o no quisiere hacerlo, podrá ser expropiado conforme a la ley. Además deberán cuidar de que en las municipalidades no haya vagos, y perseguir la embriaguez escandalosa, consignando a los ebrios consuetudinarios a la autoridad judicial y castigando a los que no lo sean habitualmente, con arreglo al Código Penal. Evitar que en el centro de las poblaciones se establezcan fábricas o depósitos de sustancias explosivas o de fácil combustión y cuidar de que no vaguen por las calles, animales que puedan perjudicar o molestar a los transeúntes y hacer que el transito de ganado por las poblaciones, se verifique de modo que no cause perjuicios al vecindario.

Perseguir el juego prohibido y cuidar de que en los juegos permitidos no se cometan escándalos o abusos, consignando a los infractores a la autoridad correspondiente.

e impedir los espectáculos públicos que fueren notoriamente inmorales, vigilando las casas de prostitución y dar cuenta a quien corresponda de los abusos que en ella se cometen. Procurar la construcción, conservación y limpieza de las atarjeas públicas y particulares, exigiendo a los propietarios el buen estado y las condiciones requeridas de los desagües o albañales de las casas. Hacer la nomenclatura de las calles, plazas y plazuelas , fijando las placas respectivas por cuenta del fondo municipal, y exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de ellas.

Vigilar el servicio de los aguadores y cargadores cuidando de que el tránsito de carruajes y carros se verifique en buen orden y con sujeción al reglamento respectivo. Reglamentar el uso de las campanas, a fin de que se usen sólo en lo indispensable para llamar a los actos del culto, y sin molestar al vecindario.

En el campo relativo al Ornato y Obras Públicas se procuró a expensas del fondo municipal, la nivelación de las calles, plazas y plazuelas, en cuanto sea posible, y también la construcción y conservación de sus empedrados y banquetas, cuidando que la alineación de los edificios, en la parte que dé a la calle e igualmente de su solidez, y evitar todo aquello que impida el libre tránsito por las aceras y vías públicas. Construir, conservar y mejorar jardines y paseos públicos, siempre que el estado de los fondos lo permitan. Establecer, conservar y mejorar el alumbrado de las poblaciones cuidando de que se cumpla estrictamente con las prevenciones del reglamento del ramo y procurar la entubación y limpieza de las aguas potables así como la conservación de los manantiales, fuentes, acueductos y ríos que sirvan para surtir de ellas a las poblaciones. Así como cuidar de la conservación y reparación de las mejoras y señales que marcan los límites de los pueblos que forman las municipalidades, siempre que hayan sido fijadas legalmente.

En relación con las Cárceles se determinó establecerlas en las cabeceras municipales, cuidando de su conservación y de que reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene, dando alimentos a los presos que lo necesiten, en cantidad bastante y expensar la curación de los presos enfermos, ya sea que se curen en la cárcel o en los hospitales. Cuidando de que los presos estén aseados y vestidos de una manera conveniente, erogando los gastos necesarios y que se ocupen en trabajos que les proporcionen lo necesario para la subsistencia de sus familias, que tengan ahorros para cuando salgan de la prisión, y que se instruyan y moralicen. Cuidar de que no se imponga a los detenidos y presos contribución o gabela, ni se les infiera cualquiera otra molestia sin motivo legal. Hacer que se cumplan estrictamente las leyes y reglamentos sobre cárceles, vigilando la conducta del alcalde y demás empleados de las prisiones y evitar sus abusos con los presos o detenidos. Los ayuntamientos que no residan en la población donde esté situada el juzgado de Primera Instancia, cuidará de pagar con exactitud al ayuntamiento de la Cabecera del Distrito, la pensión mensual necesaria para el mantenimiento de los presos que corresponden a su municipalidad.

Como prioridad de los pensadores sureños, se consideró reactivar la economía, por lo que se creó un Ramo de Fomento cuyas obligaciones eran de proteger y fomentar por cuantos medios estén a su alcance, la agricultura, la industria, las ciencias, artes y oficios. Estando pendiente de cuidar del buen estado de la conservación de las calzadas, puentes, caminos vecinales, comprendidos dentro de los límites de la municipalidad y conservando, mejorando, y administrando los panteones y cementerios, aunque esta actividad última no era propiamente de fomento, si se considero incluirla dada la clandestinidad de muchos de ellos como

estaban trabajando y que de alguna forma evadían un control sobre sus actividades propiciando que por doquier proliferaran estos.

Tampoco se olvidó de las festividades que en muchas poblaciones se efectuaban, por lo que se apoyó a las mismas creando un ramo de Festividades Cívicas, que costearían los gastos de las festividades cívicas o contribuir para ellas cuando menos, y promover todo aquello que conduzca a la solemnidad y lucimiento de dichas festividades. Una variante de estas fue las diversiones Públicas, que también fueron contempladas y supervisadas por la autoridad presidiéndolas por medio de alguno de los Concejales, cuidando de la conservación del orden y del cumplimiento de los programas, siempre procurando que la localidad en que tenga lugar alguna diversión o espectáculo público no carezca de los requisitos necesarios de solidez, higiene, y proporcione fácil salida en caso de incendio u otro siniestro. Se establecía una prohibición, la de no permitir espectáculos que ofendan la moral, la vida privada o las instituciones vigentes.

Una especie de vigilancia en el ámbito de comercio fue el llamado Ramo de Fiel Contraste, el cual consistía en hacer dos visitas cada año a todos los establecimientos donde se usen pesas y medidas, recogiendo las que estuvieron arregladas e imponiendo a los dueños las penas que señala el respectivo reglamento aplicable, lo anterior sin perjuicio de las visitas generales expresadas en líneas anteriores, deberán practicar otras extraordinarias, cuando lo estimen conveniente o cuando tengan aviso de que se ha cometido alguna infracción, sin que deba cobrarse nada por dichas visitas. Conservarán bajo su cuidado los patrones de las medidas de líquidos y áridos, tanto lineales como de peso y capacidad, para que a ellos se arreglen las de las poblaciones, señalando el tiempo en que deban presentarse para ser reconocidas y selladas.

No todo era nuevo en esta ley, también se hacía referencia a otras que se consideraron eran adecuadas para que se siguieran imponiendo, por ello en el Ramo de Registros y Cotejo de Fierro se estipuló que debía cuidarse que se cumpliera con las disposiciones de la Ley de 10 de noviembre de 1896 y su reglamento, sobre registros de marcas y ventas de ganado así como la fracción 9ª. del Artículo IV de la Ley de 18 de septiembre de 1917, sobre ingresos del Estado, y municipales.

Para llevar a cabo estas funciones, se otorgaron a los ayuntamientos facultades tales como imponer multas de uno a veinticinco pesos, o arresto de uno a quince días, al presidente, síndico y regidores, por faltas u omisiones en el desempeño de su cargo, imponer multas de uno a diez pesos o arresto de uno a ocho días a los ayudantes municipales, por las faltas u omisiones expresadas anteriormente, imponer multas de uno a cien pesos o arresto de uno a quince días, por infracción de acuerdos o disposiciones municipales. Conceder licencia a los Concejales, siempre que ésta no pase de ocho días. Conceder licencia a los ayudantes municipales, siempre que no exceda de dos meses en todo el año, salvo el caso de enfermedad. Conocer de las renunciaciones de los ayudantes municipales. Nombrar al secretario, tesorero y demás empleados municipales. Conceder licencias a dichos empleados, si bien ellas sólo se concederán con goce de sueldo por causa de enfermedad debidamente justificada. Imponer a los mismos empleados, por faltas que no constituyan delitos, multas de quince pesos no excediéndose o el arresto correspondiente, computado un día por cada peso. Ejercer por medio del tesorero, la facultad económico coactiva para el cobro de sus rentas o impuestos. Crear nuevos arbitrios municipales y suprimir o modificar los existentes, cuando las circunstancias de la administración lo exigieren, imponer a rédito sus capitales, y

con la aprobación del vecindario, solicitar empréstitos. Formar o reformar los reglamentos y tarifas de los ramos productores de la municipalidad, y los reglamentos de los demás ramos administrativos. Revocar o modificar sus acuerdos, cuando lo estime conveniente. Estimular al presidente municipal para que cumpla con sus deberes. Revocar, modificar o suspender los acuerdos del presidente municipal, siempre que sean contrarios a las leyes, reglamentos o acuerdos del ayuntamiento, a las leyes del Estado o a las federales, o cuando se opongan a los principios revolucionarios. Convocar a junta a los vecinos de la municipalidad para tratar asuntos de interés público que lo requieran. Nombrar toda clase de comisiones, para el buen despacho de los asuntos comunales. Dictar todas las medidas que en cualquier ramo considere necesarias para el bien de la municipalidad.

Así como se formularon las facultades de los ayuntamientos, también se establecieron las atribuciones del Presidente Municipal, las cuales consistían en publicar y circular las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones del Gobierno del Estado y de la Federación, que al efecto se le remitan, siempre que no tengan el carácter de bando, cuya publicación corresponde al ayuntamiento. Cumplir y hacer cumplir, en la parte que les corresponde, las leyes, decretos, reglamentos y determinaciones del Gobierno del Estado y de la Federación. Publicar, cumplir y hacer cumplir los bandos, reglamentos y acuerdos del ayuntamiento. Cumplir las órdenes y determinaciones del Gobernador, de las juntas de Vecinos o de sus comisionados, del Presidente de Distrito y de los demás funcionarios del Estado, que tengan facultad legal para dictarlas, siempre que su cumplimiento no corresponda a la corporación municipal. Dar los informes y noticias que le pidan las autoridades o funcionarios de la Federación y del Estado. Cumplir con la disposición del Código Civil, sobre bienes mostrencos. Cumplir las leyes y determinaciones

relativas al estado civil de las personas. Tramitar y ejecutar los acuerdos del ayuntamiento en la parte que le corresponda. Recibir y despachar la correspondencia que se le dirija, reservando la que corresponda al ayuntamiento, para que se le dé cuenta con ella en la próxima sesión. Firmar con el secretario las órdenes y determinaciones del ayuntamiento y también las que el mismo dictare dentro de la órbita de sus facultades. Presidir las sesiones que celebre el ayuntamiento, conforme a su reglamento interior. Concurrir diariamente a la oficina municipal, durante las horas de reglamento para el despacho de los asuntos de su competencia. Cuidar de que en la municipalidad se conserve el orden y la tranquilidad públicos, exigiendo el auxilio de los vecinos en caso necesario. Cuando éstos se negaren a prestar dicho auxilio, los consignará a la autoridad judicial, si el hecho constituye delito. En caso contrario, les impondrá la pena correccional que corresponda, conforme a sus facultades. Distribuir equitativamente las cargas vecinales que sean indispensables para el buen servicio público, procurando por todos los medios la conservación y mejora de los caminos públicos, líneas telegráficas y telefónicas del Estado y de la Federación, dando aviso inmediatamente a quien corresponda, de los deterioros que hubiere. Cuidar de la conservación y reparación de las diversas propiedades municipales, dando cuenta al ayuntamiento para que sufrague los gastos necesarios, si llega a agotarse la respectiva partida del presupuesto. En caso de trastorno público, incendio u otro acontecimiento semejante, ocurrir al lugar del suceso y dictar las órdenes convenientes para remediar el mal. Vigilar asiduamente las labores de las oficinas municipales y la conducta de los empleados. Cuidar de que las comisiones municipales cumplan estrictamente con sus deberes. Intervenir, en unión de la Comisión de Hacienda, el corte de caja mensual y la cuenta general de los fondos municipales, autorizar con el secretario, el presupuesto mensual ordinario de la municipalidad. Vigilar la recaudación de las rentas municipales y la inversión de sus

productos. Suspender la ejecución de los acuerdos del ayuntamiento, cuando éstos sean contrarios a los principios proclamados por la Revolución, a las leyes del Estado o a las federales, dando cuenta justificada al Consejo de Gobierno. Presidir los actos oficiales cuando no concurren a ellos el Gobernador o el Presidente de Distrito. Cuidar de que se cumpla con las disposiciones relativas al uso de campanas. Aplicar equitativamente las penas pecuniarias o corporales fijadas en el libro cuarto del Código Penal, en los bandos de policía y en los reglamentos municipales. Imponer multas de uno a cinco pesos e igual número de días de arresto, a los concejales que sin causa justificada, falten a las sesiones del ayuntamiento o a los actos oficiales para los que hayan sido citados. Imponer multas de uno a tres pesos, o arresto de uno a tres días a los concejales que no cumplan con las disposiciones que dicte dentro de la órbita de sus facultades y cuya ejecución les está encomendada. Hacer extrañamiento a los concejales o ayudantes municipales por omisiones o faltas leves en el ejercicio de su cargo, si las facultades u omisiones fueren graves, dará cuenta al ayuntamiento para los efectos de las primeras fracciones de la presente ley. Conceder a los concejales en casos urgentes, licencias que no pasen de cuatro días, haciendo que se cubra la vacante y dando cuenta al ayuntamiento desde luego. Dar licencia a los ayudantes municipales hasta por ocho días, y en casos urgentes, haciendo se cubra la vacante mientras se da cuenta al ayuntamiento en la próxima sesión, para que confirme o revoque la licencia. Conceder licencia a los empleados municipales, cuando hubiere urgente necesidad y siempre que no exceda de cinco días, teniendo presente lo dispuesto en la segunda parte de la fracción VIII del Artículo 18 de la presente ley, convocar al ayuntamiento a sesión extraordinaria cada vez que fuere necesario. Convocar juntas de particulares, cuando así lo requiera algún asunto de interés público. Distribuir en el acto de instalación del ayuntamiento, las comisiones generales que deben desempeñar los concejales durante el año y señalando

cuando el caso lo exija, las comisiones extraordinarias y especiales que requiera la administración municipal. Conocer de las licencias que se soliciten para la celebración de espectáculos y diversiones públicas, establecimientos de juegos permitidos, construcción y reparación de edificios ubicados dentro de las poblaciones, giros de matanza, expendio de carne, bailes de escote, y otros objetos que las requieran, sujetándose para el cobro de derechos a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales. Librar las órdenes de pago referentes a gastos debidamente aprobados poniendo para ello el visto bueno a los recibos de los interesados. Proponer al ayuntamiento, todo lo que estime conveniente para el bien de los intereses municipales. Sin duda son muy completas estas facultades, aunque perfectamente supervisadas mediante una serie de candados que podrían prever un adecuado funcionamiento del Presidente Municipal.

Al igual que éste, los Regidores tenían las obligaciones y facultades tales como asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias del ayuntamiento y a las extraordinarias que se citaren, concurrir a los actos oficiales para los que se les cite, desempeñando debidamente las comisiones que se les confieran. Obedecer las determinaciones del ayuntamiento o del presidente municipal, y las órdenes de las demás autoridades que tengan facultad para dictarlas, cumplir y hacer cumplir, en la parte que les corresponda, los reglamentos y bandos municipales, dando cuenta al presidente de las infracciones que se cometen. Vigilar a los empleados municipales y dar cuenta al ayuntamiento de las faltas u omisiones que cometieren. Proponer al ayuntamiento los reglamentos y tarifas correspondientes al ramo que les está encomendado, o las reformas que fueren necesarias, pidiendo al ayuntamiento la remoción de los empleados que les estén subalternados, cuando haya causa justificada para ello, y proponer el nombramiento de otros, dictaminar o informar sobre los asuntos que señale el ayuntamiento o su presidente y proponer a la

corporación municipal todo lo que crean conducente al buen servicio y mejoramiento de los ramos que administran.

Las Atribuciones de los Síndicos consisten en promover el fomento de los intereses de las municipalidades, de sostener o defender sus derechos y llevar su voz en las quejas por los agravios que se les inferan o por los perjuicios que se les ocasionen debiendo proponer el modo de repararlos. Además de estas atribuciones y de las que tienen como concejales, corresponde a los síndicos formar la Comisión de Hacienda, en unión del presidente municipal y del regidor encargado del ramo. Representar a la corporación municipal en el otorgamiento de las escrituras públicas o privadas relativas a los contratos que aquélla celebre. Sostener los derechos del ayuntamiento en sus demandas y representarlo en los juicios que en su contra se promuevan, deducir ante los tribunales los derechos del erario municipal, procurando la reivindicación de los bienes y acciones que se les hubieren usurpado. Reclamar contra cualquiera providencia que perjudique al vecindario y pedir que se consigne a la autoridad judicial, a los funcionarios o empleados municipales que malversen o distraigan los fondos públicos, intervenir con los demás miembros de la Comisión de Hacienda, los cortes de caja mensuales y la cuenta general del año, haciendo las observaciones que creyeren convenientes al darse cuenta con esos documentos al ayuntamiento. Examinar las cuentas que presenten los regidores encargados de los diversos ramos de la administración, lo mismo que las demás que se relacionen con los fondos municipales, y dictaminar si son o no de aprobarse. Promover todo lo que creyeren útil y benéfico a las poblaciones. Cuando los síndicos tengan que promover o contestar alguna demanda, recabarán instrucciones del ayuntamiento. En las municipalidades donde hubieren dos síndicos, uno de ellos se encargará de lo relativo al ramo de Hacienda, y el otro de los asuntos contenciosos.

A los Ayudantes Municipales les corresponde publicar en su respectiva sección las leyes, decretos, bandos y reglamentos que se les remitan, y haciéndolos cumplir en la parte que les corresponda. Emitir los informes y dar las noticias que les pidan las autoridades. Cumplir las órdenes y disposiciones del Gobernador, del Presidente de Distrito, del ayuntamiento y su presidente, y de las demás autoridades y funcionarios que tengan facultades para dictarlas, cuidar de la conservación, del orden y seguridad pública en sus respectivas secciones, requiriendo el auxilio de los vecinos siempre que sea necesario. Consignar al presidente municipal a todos los vecinos que se rehusen a prestar el auxilio de que trata las líneas anteriores, expresando clara y minuciosamente los hechos en el oficio respectivo. Concurrir al lugar del suceso, en caso de incendio, inundación, asalto, trastorno del orden público u otros acontecimientos semejantes, para dictar las disposiciones necesarias para evitar o remediar el mal. Dar parte al presidente municipal, en el acto que ocurra cualquiera novedad en sus respectivas secciones. Procurar la aprehensión de los delincuentes y consignarlos a la autoridad judicial respectiva, siempre que se esté cometiendo o se acabe de cometer un delito que no sea de aquellos que sólo se persiguen previa acusación del ofendido, como son el adulterio, el estupro, el rapto y las injurias. Ejecutar las aprehensiones que les ordenen las autoridades judiciales, el presidente de Distrito, y cualquiera otra autoridad que tenga facultad legal para ello, cuidar de que en sus respectivas secciones no haya vagos o ebrios escandalosos, y consignar a los culpables al presidente municipal. Vigilara el aseo y salubridad de sus secciones. Consignar al presidente municipal a los infractores de las leyes, bandos y reglamentos de policía. Dar cuenta al presidente del ayuntamiento de las faltas de obediencia y de respeto que con ellos se cometieron para que dicha autoridad determine lo conveniente. Cuidar que los caminos vecinales se conserven en buen estado. Dar aviso al presidente municipal de cualquier deterioro que noten

en los caminos públicos y líneas telegráficas o telefónicas del Estado y la Federación, en los tramos que se encuentren dentro de sus secciones. Vigilar la conducta de los preceptores y dar cuenta al presidente municipal de las faltas y abusos que cometieron. Estrechar a los padres de familia para que manden a sus hijos a las escuelas, en los días y horas que fijan las leyes y reglamentos relativos. Dar parte inmediatamente al presidente municipal, de la aparición de la langosta o de cualquier plaga semejante y dictar desde luego las disposiciones oportunas.

Procurar la conservación y aumento de los manantiales, y el buen acotado de los ríos, acueductos o cacerías de que hagan uso las poblaciones para surtirse de agua. Formar un padrón de los habitantes de sus secciones, con noticias de sus ocupaciones y modo de vivir, el padrón especial de los niños de uno y otro sexo que deban concurrir a las escuelas. Llevar una noticia exacta de las negociaciones industriales, fabriles y comerciales de su sección. Vigilar que los gendarmes o agentes de policía cumplan con sus deberes, e impedir que abusen de su cargo, recaudar en su sección los impuestos municipales que se le encomienden. Dar aviso al presidente municipal, tan luego como aparezca alguna epidemia y cuidar de la conservación de los panteones y cementerios, evitando que en ellos se verifique ninguna inhumación o exhumación, sin orden escrita de la autoridad competente. Exigir que los padres de familia vacunen a sus hijos y dar cuenta al presidente municipal con los nombres de los que no cumplieren con este deber. Expedir a los interesados certificado o constancia de los nacimientos y defunciones que ocurran en su sección, si en el pueblo no hay juez del Estado Civil; a fin de que este funcionario proceda a extender el acta relativa. Hacer que se cumplan las disposiciones relativas al uso de campanas. Representar al ayuntamiento en las festividades cívicas que se celebren en su sección. Presidir los espectáculos o diversiones públicas que, licencia del presidente municipal, se verifiquen en su

respectiva sección, cuidando de que se conserve el orden y se cumpla con los programas. Esta atribución no comprende a los ayudantes municipales de las poblaciones donde reside el ayuntamiento. Promover ante el ayuntamiento, todo lo que fuere conveniente para el progreso de las poblaciones que están a su cargo.

Independientemente de las facultades y atribuciones antes señaladas, se crearon comisiones municipales que coadyuvarían a los funcionarios señalados en líneas anteriores a sus actividades, teniendo los ayuntamientos comisiones generales y especiales para el despacho de sus negocios. Estas comisiones generales serán permanentes y nombradas por el presidente municipal el mismo día de la instalación del ayuntamiento. Las comisiones especiales serán temporales y nombradas por el ayuntamiento o su presidente, siempre que la requiera la naturaleza de determinados asuntos. Las comisiones generales, serán tantas cuantos son los ramos de la administración, especificados en esta Ley, cada una de esas comisiones se encargará de cada uno de esos ramos, pudiendo aumentarse o disminuirse, según lo requiera el servicio de cada municipalidad. Un concejal puede desempeñar dos o más comisiones, y éstas se formaran de uno o de varios miembros. La Comisión de Hacienda se formará con el presidente del ayuntamiento, un síndico y un regidor.

De la renuncia general de un ayuntamiento o de la mitad, por lo menos, de sus concejales, conocerá el gobernador del Estado, de las renunciaciones de uno o más concejales, que no lleguen a la mitad de los que componen el ayuntamiento, conocerá el presidente de Distrito, y las renunciaciones de los ayudantes municipales, serán estudiadas y resueltas por el ayuntamiento respectivo, nadie puede excusarse de servir los cargos municipales de concejal o ayudante, sin impedimento físico y

moral, calificado respectivamente por el gobernador, el presidente de Distrito o el ayuntamiento.

Respecto a los Empleados Municipales, se estableció que cada ayuntamiento tendría un secretario, un tesorero y los demás empleados que sean necesarios para el buen servicio de la administración. El tesorero municipal, antes de tomar posesión de su cargo, o más tarde a los quince días de haberlo verificado, caucionará su manejo con fianza o hipoteca que baste para cubrir el importe de la recaudación municipal en dos mensualidades, computadas éstas conforme al presupuesto general de ingresos vigente, comprobada que sea ante el ayuntamiento la solvencia del fiador propuesto, o la suficiencia de la hipoteca ofrecida, se reunirá la corporación municipal para discutir si acepta o no la garantía de que se trata. Los ayuntamientos son responsables de la conducta de su tesorero, por todo el tiempo que dure ejerciendo funciones sin caucionar su manejo. Los empleados inferiores del ramo de Hacienda caucionarán también su manejo, a satisfacción del ayuntamiento, el cual fijará el monto de la caución. Las faltas accidentales del secretario municipal serán cubiertas por el empleado de la secretaría que ocupe el grado inmediato inferior, y las temporales o absolutas por la persona que designe el ayuntamiento.

Las faltas del tesorero municipal que no pasen de ocho días, se cubrirán por el regidor del ramo de Hacienda, quién recibirá una parte de los honorarios correspondientes a la cantidad que recaude, a juicio de los ayuntamientos, las faltas absolutas del tesorero municipal y las que excedan de ocho días serán cubiertos por la Comisión de Hacienda y bajo su responsabilidad exclusiva, distribuyéndose entre sus miembros honorarios que correspondan a la recaudación, cuando la falta fuere

absoluta, la Comisión de Hacienda solo se encargará de la tesorería, durante el tiempo estrictamente necesario para el nombramiento de nuevo tesorero.

Como medidas precautorias para resolver los problemas que se suscitaran en el ámbito de las competencias de cada uno de los funcionarios, se emitieron disposiciones generales que cuando existieran diferencias entre los presidentes de distrito y de los ayuntamientos o alguna de sus comisiones, con relación al cumplimiento de esta ley, se resolverían por el Consejo de Gobierno.

Las diferencias de los concejales entre sí o con el presidente municipal se resolverán por el presidente de Distrito. A más de las facultades y obligaciones que esta ley señala a los ayuntamientos, tendrán éstos todas las que se derivan de la naturaleza de sus funciones municipales o de la necesidad de proveer a las diversas atenciones de los pueblos. Como puede apreciarse por el rico contenido de esta ley, los ideólogos zapatistas y el propio General Zapata, tuvieron la atinencia de considerar muchas de las actividades que de acuerdo su pensamiento y basados en el Plan de Ayala, obtendrían los mejores beneficios no solamente para su población, sino para todo el país.³¹⁸

Mientras los zapatistas promulgaban leyes y decretos, el gobierno de Carranza mediante diversas argucias políticas y contando con el apoyo de algunas facciones políticas, limpio el camino electoral y en un acto de verdadero autoritarismo, se auto denominó como el único candidato para contener por la Presidencia de la República, violando con ello uno de los principios fundamentales que motivaron el movimiento armado, el de no reelección. Bajo este panorama, el 1° de mayo de 1917, el General Zapata emitió un documento en donde acusaba a Carranza de prohibir la contienda electoral, hasta el simulacro de la discusión, imponiendo un

³¹⁸ .- Emiliano Zapata, Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI (s.f.)

deber de los ciudadanos el votar a su favor, obligando también a los prohombres del carrancismo a renunciar a su propia postulación, forzándolos para que suscribieran su adhesión hacia el hombre insustituible, sin el cual la revolución perecería.

En estas condiciones, la elección resultó un ultraje a la dignidad de todos y una traición a los principios cien veces proclamados por la Revolución que utilizó como bandera, desde 1910, el salvador principio de la no reelección, y Carranza que se dice Revolucionario no ha tenido inconveniente en reelegirse para la magistratura de la República. Con el Plan de Guadalupe, y después de él, las "Adiciones" decretadas en Veracruz, ofrecieron clara y terminantemente que el "primer jefe" dejaría de serlo y entregaría el poder al ciudadano designado por el pueblo tan luego como este erigiese al Presidente Constitucional; y no obstante declaraciones tan categóricas, Carranza, siempre pronto a violar sus juramentos, acaba de consumar la farsa de despojarse de un carácter de "Primer jefe" y revestir la nueva personalidad de Primer Magistrado, para entregarse a sí mismo al Poder y continuar conservando el monopolio de los honores y del mando.

Por lo visto no bastaron a ese hombre funesto, sus interiores traiciones y sus múltiples perfidias, no ha sido suficiente que desobedeciera el mandato imperativo de la Convención de Aguascalientes, por él convocada; no ha bastado tampoco que en público y solemne manifiesto, lanzado en Veracruz con el sólo propósito de ganarse el reconocimiento del gobierno norteamericano, adjúrase de su credo revolucionario, declarase subsistentes las confiscaciones de los bienes de los enemigos del pueblo y se comprometiera de un modo indirecto a sostener el latifundismo, declarando que los grandes terratenientes serían expropiados no de todas sus propiedades, sino solo de aquella mínima parte que se creyese conveniente. No se ha conformado de ser el causante del cinismo revolucionario, al perseguir despiadadamente a los indígenas que piden tierras y a los revolucionarios de toda la República que exigen, como una condición para la paz, la inmediata separación de Don Venustiano; sino que este hombre a todas sus traiciones, a todas sus ironías, a todos sus perjuicios, acaba de agregar otro acto de supremo

impudor, que a la vez que constituye una afrenta para la dignidad nacional, es un ultraje estampado en pleno rostro a los que hasta aquí han sido partidarios. Han engañado a estos, les han mentido sin recato, y el que ofreció la democracia, que anunció que sólo conservaría el poder para preparar las reformas y el advenimiento del libre sufragio, ha escarnecido el voto público, ha impuesto su voluntad a los electores y del fondo tenebroso de unos comicios manchados por la consigna oficial ha hecho surgir su figura como la del hombre excepcional e indispensable para regir los destinos de la patria.

Nada importa para él que haya habido y haya en la República, muchos hombres que para sostenerlo y jurándolo un apóstol, se hayan sacrificado en los campos de batalla. Para su vanidad, para su ambición y para su orgullo, sólo él tiene méritos, sólo él es digno de la confianza popular, sólo él debe ser el ungido para sus partidarios, la ingratitud, el olvido o la persecución; para el pueblo, la autocracia más absoluta, el personalismo como programa de gobierno, la supresión de las libertades más elementales y la violación de todas las promesas.

A juicio de Carranza, el triunfo de la Revolución se produce a su propio triunfo, y aunque no haya tierras repartidas, ni garantías concedidas al pueblo ni mejoramiento efectivo del campesino y del obrero, la Revolución ha concluido, por el solo hecho de que ha llegado a ser el supremo mandatario, ciegamente obedecido por un grupo de serviles; que forman la facción que toda la República detesta. Pero la burla ha sido tan cruel, que ya hay muchos desengañados, muchos que empiezan a desligarse o se han desligado ya en lo absoluto, de todo compromiso con el tirano. Y aquellos hombres cuya conciencia revolucionaria estaba oscurecida por la atmósfera de las antecámaras, tendrán sin duda un gesto de vergüenza y maldiciendo de su error, como ya varios lo han hecho, irán donde el deber los llame; a hacer obra de unificación revolucionaria, eliminando al que ha sido el obstáculo para la concordia, el principal estorbo para la paz, el traidor y el perjuro para todos; para los propios y para los extraños.

Contra el hombre que ha mantenido divididos a los mexicanos, que ha obstruccionado al triunfo de los principios y cuya ambición ha sido causa y motivo del inútil derramamiento de sangre hermana, lanza el Ejército Libertador, la más enérgica y formal de las protestas, a las que espera se unirá, con su virilidad y su patriotismo nunca desmentido, la gran masa del pueblo mexicano, la que tiene hambre y sed de justicia y abraza altos y nobles ideales. Este lenguaje político manejado por Zapata, no ocultaba la realidad viviente en nuestro país, donde la ambición de poder entre unos y otros bandos políticos, estaban nuevamente creando nuevas condiciones de lucha, y de las cuales sin duda alguna los zapatistas pese a la desinformación con que se cuenta, era el movimiento más transparente y sus objetivos nuevamente eran relegados por los ostentantes del poder.³¹⁹

Como consecuencia del mensaje político de Carranza que en esos tiempos difundían los periódicos de la época, y ante el cansancio que deparaba el volver a tomar las armas como lo sugería el zapatismo, muchos de los miembros que formaron parte tanto del ejército libertador como del Gobierno Convencionista, consideraron bueno aceptar la amnistía que ofrecía el carrancismo olvidándose de los ideales que les motivaron durante casi un década de lucha, y ante esta situación, el General Zapata emitió un decreto fechado el 20 de septiembre de 1917, donde consideraba traidores de la causa revolucionaria a todos aquellos individuos que, habiendo formado parte del Ejército Libertador, se hayan pasado o se pasen en lo futuro a las filas del enemigo, o se hayan presentado o se presenten a éste para alcanzar, la amnistía, aun cuando no vuelvan a tomar las armas. Los que habiendo desempeñado bajo el Gobierno Convencionalista los cargos de Ministros, Gobernadores, Delegados a la Convención, Secretarios Grales, Subsecretarios u Oficiales Mayores de Ministerios, o Secretarios del Gobierno en los Estados, se hayan ido a presentar voluntariamente al llamado Gobierno carrancista, para acogerse a la amnistía decretada por éste. Los militares o civiles que al estar sirviendo a la Revolución, hayan ministrado noticias al enemigo, le hayan servido de agentes o espías, o le hayan prestado servicios en cualquier forma, y los militares

³¹⁹.- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, caja única

que habiendo estallado alguna vez en las filas revolucionarias, hayan prestado después al enemigo aquellos servicios. Los delincuentes a que se refiere las líneas anteriores, serán castigados con la Pena de Muerte, que se aplicará a los que residan en el país, inmediatamente después de que se les compruebe culpabilidad, en los términos de la Ley Procesal Revolucionaria; y a los que se encuentren en el extranjero, se les impondrá la pena de destierro por 20 años, sin perjuicio de sufrir la pena capital, si llegan a caer dentro de ese periodo bajo la acción de sus autoridades emanadas de la Revolución.

Sólo el Jefe Supremo de la Revolución o el Ejecutivo de la Unión en este caso, podrá cambiar la pena capital por la de 20 años de prisión, en aquellos casos en que lo crea conveniente. A estas penas que preceden, se agregará en todo caso, la confiscación de los bienes del delincuente como lo previene el Plan de Ayala. En tanto se establecen los Tribunales Revolucionarios, el Cuartel General de la Revolución, será el que asigne las penas anteriores, previo un juicio sumario que tramitará como crea conveniente.³²⁰

Continuando bajo el mismo tenor, y dadas las disidencias de muchos de los miembros de primer nivel del carrancismo, que se dieron cuenta de que lo señalado por Zapata era verdad con respecto a la actitud asumida por Carranza, los zapatistas continuaron con su mensaje político buscando obtener mas adeptos que se unieran a su causa, por ello el 24 de marzo de 1918, consideraron conveniente una vez mas, otorgar amnistía a todos aquellos excarrancistas que quisieran formar parte del ejército libertador, el documento a grandes rasgos señala que la traición cometida por Carranza contra la causa revolucionaria, ha quedado de tal manera al descubierto, que hasta sus mismos partidarios han tenido que reconocer su falsedad; por lo que en diversos lugares del país se han estado sucediendo sublevaciones y levantamientos contra el llamado gobierno carrancista, y en virtud que la habilidad de Carranza para mantener en el engaño a sus simpatizadores, fue excesiva y llevada a un extremo tal, que produjo una honda y lamentable división

³²⁰ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, caja 19, Exp. 10, s.f.

entre los revolucionarios de la República, parte de los cuales se mantuvieron al lado de ese hombre nefasto, en tanto que los otros hemos estado luchando por su derrocamiento, y tomando en cuenta estas circunstancias para comprender que muchos de los partidarios de Carranza, han sido víctimas de la perfidia de éste; razón por la cual debe considerárseles como revolucionarios equivocados, que tienen derecho a reconocer sus errores y ser admitidos en las filas de la Revolución, de la cual temporalmente se alejaron y que las numerosas y recientes gestiones hechas ante este Cuartel General por diversos jefes y oficiales pertenecientes al ejército carrancista, indicando sus destellos de volver al seno de la verdadera Revolución, están expresándolo a las claras que el destello de la unificación es general y unánime entre los revolucionarios de todos los matices; con que este anhelo ha llegado a convertirse en una necesidad nacional, en una aspiración profundamente sentida por todo el pueblo mexicano, pues nadie duda que es un deber procurar por todos los medios honradas la pronta terminación de la presente lucha armada, en bien de la República entera, cuyos hijos y cuyos intereses han sido profundamente lesionados por una guerra tan prolongada como sangrienta y en virtud que la necesidad del restablecimiento del orden por medio del triunfo revolucionario, se deja también sentir por causa de poderosos intereses motivos del orden internacional; pues a nadie se escapa que la prolongación de nuestras contiendas intestinas, ayuda a favorecer las ambiciones de los capitalistas extranjeros que solo esperan una oportunidad para empujar a sus gobiernos a que se arrojen sobre nosotros, aprovechándose de nuestras discordias y de nuestro agotamiento y que por todas estas razones, y por otras muchas más, de orden económico y financiero, es preciso llegar cuanto antes al anhelado fin de la unificación revolucionaria, para lo cual es preciso adoptar sin vacilaciones, una franca y honrada política de grupo con todos los revolucionarios de buena fe, que sinceramente desean el bienestar y el progreso de la República y que por otra parte, este acercamiento y esta fraternización de todos los revolucionarios son cada vez más urgentes para desbaratar los planes e intrigas de la reacción, en cuyo interés está que permanezcamos divididos y en pugna perpetua los unos contra los otros, bajo estas condiciones y habiendo cerciorado el derrumbamiento del carrancismo,

se hace preciso preparar el advenimiento de un nuevo orden de cosas, ampliamente liberal y generoso, sin exclusivismos, sin rencores, sin resentimientos y basado en el mutuo y recíproco olvido de todas las diferencias que en lo pasado hayan dividido a los revolucionarios.

Por estas diversas consideraciones se decreto que el Ejército Libertador aceptará en sus filas como compañeros de armas y reconociéndoles sus grados respectivos, a todos los jefes, oficiales y soldados pertenecientes al ejército carrancista, que estén dispuestos a volver al seno de la Revolución. Con este carácter de compañeros y sobre la base de total olvido de lo pasado, serán admitidos tanto los militares que desde un principio han servido al carrancismo, como los que por cualquier circunstancia se hayan pasado a sus filas, en época remota o reciente, y hayan reconocido a la fecha su error. La revolución otorgará también amplias garantías y aceptará como colaboradores, a los revolucionarios civiles que se hallen comprendidos en los casos que para los militares prevé este decreto y que deseen prestar sus servicios a la causa que defendemos quedando expresamente derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

321

Indudablemente, la situación política que prevalecía en el país y principalmente la ocasionada por la actitud asumida por Carranza, le estaba causando un sinnúmero de problemas que hacían que su popularidad fuera en decadencia, no obstante los múltiples recursos empleados para aparentar lo contrario, gente que lo apoyó en un principio ahora le daba la espalda y además se le rebelaba, y por si fuera poco, a nivel internacional también existía en la comunidad una reprobación a las decisiones que sobre algunos aspectos había tomado principalmente con relación a la guerra que se escenificaba en Europa, razones estas y muchas otras que el propio Zapata consideraba como una traición a los principios revolucionarios por los que se

³²¹ .- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amesecua, caja única

derramo demasiada sangre, sin que hasta la fecha se hubiera obtenido resultado positivo alguno, bajo esta situación consideraron nuevamente poner al tanto al pueblo mexicano de los acontecimientos que se suscitaban en el país y políticamente cosechar las desavenencias que el carrancismo estaba originando, mediante la publicación de un manifiesto fechado el 1° de enero de 1919, y elaborado en el poblado de Tlaltizapan, en el Estado de Morelos.

Consideraba que la criminal ambición de Venustiano Carranza seguía dando sus frutos. Como si no bastasen las dificultades ya existentes, nuevos y muy grandes conflictos amenazan a la República, así en lo interior como desde el punto de vista internacional. Intransigente y exclusivista para las cuestiones interiores, pérfido y falaz en su política extranjera; lleno de dobleces y de hipocrecías; en todo falso, para todos desleal; ha concluido Carranza por atraerse el odio de todos sus compatriotas, aun de los que en un principio lo apoyaron; así como los rencores y las animosidades de las naciones extrañas. Su política se ha caracterizado por el más insolente suficientismo; y por la sistemática exclusión de todo grupo, de toda personalidad que no estuviesen prontos a servirle de instrumentos para sus tortuosos designios.

Desde que en 1914 desconoció a la Convención Revolucionaria que el mismo convocara; desde entonces con sin igual audacia consagró la afirmación de su personalidad por encima del interés revolucionario y de las exigencias nacionales; desde esa época para acá, sus tendencias autocríticas y exclusivistas han ido acentuándose en progresión escandalosa. Declaró fuera de la ley a todos sus adversarios, privó del voto activo y pasivo en las elecciones, no sólo al elemento reaccionario, sino también a cuantos hubiesen servido a la Convención, al villismo o la Revolución del Sur. Quiso gobernar, no con la opinión pública, no con la voluntad

popular, sino sólo con un grupo, y no conforme con esto, después y gradualmente, ha ido reduciendo y estrechando el propio círculo de sus partidarios y de sus egos. Incontables son los revolucionarios que se han ido separando de Carranza, convencidos de su falacia y de su traición a la Revolución. Muchos son los que han tomado las armas, siguiendo el ejemplo de Francisco Coss, Luis y Eulalio Gutiérrez, Luis Caballero, Eugenio Gómez y tantos otros jefes que, indignados por los procedimientos de Carranza, se han rebelado contra él.

Pero hay algo más, como si todos estos hechos no hablaran ya por si solos con sobrada elocuencia, Carranza se ha empeñado en ahondar el abismo abierto entre él y la opinión genuinamente revolucionaria. Todavía están frescos en la memoria de todos, aquellos debates del Congreso carrancista, durante los cuales la oposición, representada por el Partido Liberal Constitucionalista, trató de poner coto a los atentados de Carranza y obligar a éste a que encaminara sus pasos en el sentido de las reformas anheladas por el pueblo. Bien de manifiesto se puso la obstinación de Carranza, que lejos de atender a los dictados de la opinión revolucionaria, declaró guerra a muerte al grupo opositor, lo atacó implacablemente por medio de sus periódicos y consiguió al fin que el partido Liberal Constitucionalista le volteara la espalda y renunciaran sus miembros a todo empeño de enderezar la torpísima obra gubernativa.

Hoy los miembros de ese partido están proscriptos, sus candidaturas para el Congreso fueron en todas partes aplastadas por la consigna oficial y la llamada representación popular se reduce hoy a un confuso y anodino conglomerado de amigos incondicionales del dictador. Con ellos cuenta Carranza para completar su obra de ambición y de altanero engrandecimiento. Está reformando a su gusto la novísima Constitución de 1917, apenas acabada de expedir, de ella está quitando

todo lo que le desagrada o lo que no le conviene, y de seguir así las cosas, un código que tuvo visos de radicalismo, quedaría reducido al conjunto de preceptos que sirvan para fundamentar la autocracia y el reaccionarismo de Carranza. Ya propuso éste que se limitara a los trabajadores el derecho de huelga. Ya propuso también que en lo sucesivo sea ley todo proyecto que no sea discutido por las Cámaras en el plazo perentorio que a él le plazca fijar.

Con éstas y futuras innovaciones hechas por el simple antojo de Carranza, qué quedará del tan traído y llevado Código de 1917, así es como Carranza se aísla, así es como se distancia cada vez mas de la opinión y se aleja más cada día de los que fueron sus partidarios. En vez de buscar un arreglo con las facciones opuestas, con los partidos de oposición o con los grupos militares que profesan opiniones diversas de las suyas, a todos ellos los rechaza y los repudia de plano, sólo él sabe pensar, sólo él tiene el don de acertar, sólo él sabe como se debe resolver el problema agrario, el problema obrero, el problema político y las cuestiones internacionales. Para él no existen partidos, ni otras facciones, ni centro alguno intelectual o núcleo cualquiera de opinión que deban ser escuchados. Lo que él dice es la verdad suprema, y lo que él resuelve debe imperar sobre todos los intereses, sobre todos los partidos, sobre todas las convicciones de los ciudadanos de la República.

Con ese criterio exclusivista ha logrado producir la ruina del país; y con él igualmente han desquiciado la posición de México ante las potencias extranjeras, ha querido ser intransigente contra la justicia, la razón y el derecho representados por la causa de los aliados, y ya vemos hasta donde lo ha conducido ese prurito de ser en todo arrogante y del todo maquiavélico.

Protegió los intereses del kaiserismo, llamándose neutral; amparó a los agentes del espionaje teutón, puso bajo el control alemán todas las instalaciones radiotelegráficas del país, desató contra los aliados una furiosa propaganda periodística, recibió fuertes préstamos de casas alemanas, y para completar su obra ha querido y quiere caldear el espíritu público, excitar a la opinión del país contra nuestros poderosos vecinos del norte, con lo que no ha hecho otra cosa que imitar a su antecesor Victoriano Huerta, y repetir la obra puesta en práctica por este, cuando vio en peligro, tambalearse el poderío. Así ha observado Carranza la neutralidad y así ha cumplido imperiosos altos deberes internacionales, en el más grande de los conflictos que recuerda la historia. En este conflicto, Carranza abiertamente se puso del lado contra el derecho, de parte del imperialismo, contra la democracia, a favor del gobierno militar contra las libertades populares. Apoyó al Kaiser que representaba el pasado, que simbolizaba jerarquías aristocráticas y los partidos nuestros, que constituían una amenaza para las libertades de Europa y del mundo, mintiendo neutralidad conspiró contra la justicia, en unión de ese hombre que fije el azote de su propio pueblo, de ese gran pueblo tan diverso de sus tiranizadores, que supo sacudir el yugo del megalómano insufrible, tan pronto como se le presentó ocasión para ello, y que con su rebeldía y con sus hechos está demostrando que no confunde a su patria, a la patria de sus antepasados, con mezquina y proterva personalidad del que por algún tiempo logra imponerse con el más insolente de los monarcas y el más intolerable de los amos.

La obstrucción ^{de} Carranza a los propósitos y a los intereses de las potencias aliadas, se ha revelado en todos sus actos. Atentó contra el capital francés y el británico, saqueando impudicamente los bancos fundados con dinero de los nacionales de esos países. En materia de petróleo, dictó leyes elaboradas de acuerdo con el Ministro alemán, por medio de las cuales se intentó privatizar ha esta

indispensable materia prima a las industrias y a las escuadras de Inglaterra y sus aliadas. Si después de esto, surgen conflictos y se suscitan dificultades para nuestro país, nadie sino Carranza será el gran culpable. Como tal lo denunciemos desde ahora, ante la Nación y ante la Historia. Como tal tendrá que responder él y sólo él, de sus intrigas, de sus falsedades, de sus dobleces y de sus felonías. Cuando así se ven comprometidos por la maldad de un hombre los intereses de toda una nacionalidad, cuando así pelagra el fuero de la patria mexicana, urge estar prevenidos contra el pérfido gobernante que indignamente ha abusado de su investidura.

A todos los revolucionarios honrados, a todos los mexicanos dignos, damos desde ahora la voz de alerta. Hoy más que nunca hay que ir contra el causante de las desgracias nacionales; hoy como nunca, precisa poner término a la situación vergonzosa, en la que el capricho de un hombre se substituye a la voluntad de todos los mexicanos. Derrocado el tirano, seremos otra vez dueños de nuestros destinos y podremos asumir ante el mundo las responsabilidades que realmente nos correspondan; no las que ha querido arrojar sobre nosotros un usurpador que jamás ha representado a la República y si sólo a los intereses de la carilla.

La gravedad del actual momento histórico exige, por lo que todos los revolucionarios conscientes observemos una conducta serena y reposada, que no nos dejemos sorprender por las interesadas mentiras de la prensa oficial y que obrando en todo con la prudencia y la entereza que el bien de la República clama, sepamos conservar la cohesión y la unión de criterio que nos permita afrontar cualquiera situación que sobrevenga por difícil que ella sea. Que caiga el intrigante y el

perverso para así mañana podernos presentar ante los países cultos, sin el rubor en la frente y con la plena conciencia de nuestra rectitud justiciera.³²²

Como consecuencia de las viscitudes que se vivían, y ante la negativa de poder conciliar con las diversas fuerzas que divergían con el carrancismo, y ante la imposibilidad de afrontar nuevamente la situación de manera bélica, los zapatistas volvieron a su mensaje político donde justificaban su posición respecto al poder basado en la no ambición de obtenerlo y si en cambio, la obtención de beneficios para el pueblo, haciendo una equiparación de lo realizado por el carrancismo resaltando la posición zapatista e invitando a los conciudadanos a unirse a su causa, ya que esta horda de ladrones y asesinos que llaman carrancistas te obligan a tomar un partido, únete al zapatismo. El zapatismo es la Revolución del indio, no pelea por la Presidencia. Mientras Zapata se subordinó a un Presidente Provisional, Carranza se llevó la Silla Presidencial y cambió la Capital de la República a Veracruz para seguir con su sueño de grandeza. El zapatismo no ha buscado apoyo en el extranjero. Mientras Carranza ha recibido de los americanos primero en el Norte y después de Veracruz millones de cartuchos, mientras ellos iban vestidos de Kaqui y con sombrero tejano, los zapatistas andan casi desnudos; pero no venden a su patria: El zapatismo no viene a resucitar la odiosa leva. Carranza ha cerrado los talleres y fábricas para obligar a todos a tomar el rifle, ha comprado en veintiséis mil pesos a sesenta enganchadores (entre ellos a un tal Rafael Quintero, un Salazar y otros) para reclutar obreros en la casa del Obrero Mundial, que no es sino una casa de Enganche; le ha dado doscientos mil pesos al Superintendente de los Tranvías, un tal Mejía, para que reclute a los conductores, motoristas y troleros; esto lo ha declarado el mismo Mejía y ha dicho además que volará la Planta de la Indianilla para que los que se queden no tengan trabajo. El Zapatismo no viene a robar

³²² .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, caja 19, Exp. 9, f. 1.

caballos. Carranza ha robado plata, oro, automóviles y caballos; pero al pueblo no le ha dado nada, antes bien le ha quitado los empleos, como a los maestros de escuela que no han hecho más delito que enseñar a nuestros hijos.

El Zapatismo no prostituye al pueblo con limosnas. Carranza que se ha declarado el Rey del palacio, ha venido a llevarse todos los viveres a Veracruz y en cambio con toda jactancia ordena que se le dé al pueblo limosna de papeles; Zapata no dará limosna al pueblo, porque sabe que el pueblo mexicano no es mendigo: ¡es Soberano!. Por todas estas razones, pueblo, únete al Zapatismo que es la revolución nacional. Amotínate, entra a los cuarteles, quítales las armas, no es cierto que estén haciendo miles de bajas a los Zapatistas, como lo dice la prensa embustera, al contrario desde Obregón hasta los famosos yaquis han sido duramente castigados por las balas zapatistas, como lo demuestran los tiros que se oyen cada noche y las alarmas que se siembran cada día. Levántate y arroja a estos bandoleros a pedradas de nuestro querido suelo mexicano que ha sido y será la Capital de la República aunque le pese a ese barbón farsante que se llama Venustiano Carranza. Nota a los carrancistas: Podrán ustedes arrancar de las paredes estos papeles; pero no podrán nunca borrar las razones que están escritas en el corazón de los mexicanos.³²³

La existente lucha que se suscitaba en el país por el poder y en virtud de crearse pequeños núcleos de revolucionarios que se distanciaron del carrancismo, propicio que los zapatistas consideraran como una excelente oportunidad para unificar las diversas corrientes en torno a un solo líder que tuviera la solvencia moral suficiente y que además fuera reconocido como un verdadero revolucionario, con la finalidad

³²³ .- Fabela, Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Editorial Jus, 1970 (Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana) 334 pp., 146-147.

de lanzar su candidatura como dirigente del país y destituir a Carranza, aunque dentro de las posturas asumidas no se contemplara totalmente lo establecido por los zapatistas con respecto a la tierra, y su explotación, sin embargo, consideraban que una vez instalado en el poder su candidato, podrían generarse muchas de las aspiraciones por las que luchaban, ese personaje fue el Dr. Francisco Vázquez Gómez, y fue a través de un manifiesto donde se plasmaban las condiciones por las que se consideraba como la persona ideal para asumir el liderazgo del movimiento y conglomerar a todas las facciones disidentes al carrancismo, con fecha de publicación 10 de febrero de 1919, y firmado por el General Zapata, documento que a la postre resultó ser el último que suscribiera el Caudillo del Sur, y en donde se exponía que para llevar a feliz término y dejar totalmente consumada la labor unificadora, cuyas bases quedaron planteadas en los manifiestos de 15 de marzo y de 25 de abril del año próximo pasado, sólo hacía falta designar la persona que debiera asumir la jefatura suprema de todo el movimiento revolucionario. Nosotros no quisimos entonces hacer obra artificial ni anticiparnos a los dictados de la opinión pública, sino que preferimos esperar a que ésta se manifestara.

Hoy, que la prensa independiente de la capital, con laudable valor civil, y a propósito de posibles candidaturas presidenciales, ha pasado ya revista a las personalidades de mayor relieve político con que cuenta la República, señalando unas veces sus inconvenientes y defectos, haciendo resaltar otras sus virtudes, y aquilatando siempre y poniendo en parangón los merecimientos de los hombres discutidos; hoy, que ha habido tiempo sobrado ya para que la opinión revolucionaria se fije y se defina, como llegado el instante de señalar a nuestros compañeros de lucha, la individualidad prestigiada en que nos hemos fijado para aquella alta investidura.

Quien se haga cargo de la jefatura de la Revolución, debe adundar a una imaculada reputación como revolucionario y como libre de principios, condiciones indiscutibles de seriedad, inteligencia y aptitud que sea una garantía para todos. Se trata nada menos que de orientar por adecuar los rumbos los destinos de la República, y para ello no debe considerarse idónea una personalidad vulgar, sin experiencia política, sin talento comprobado, sin el tacto exquisito que requiere la solución de los arduos problemas, de las mil dificultades, grandes y pequeñas; que a cada instante le salgan al paso y pondrán a prueba su capacidad y su energía. Será preciso, por otra parte, que el hombre a quien se llame para ponerse al frente de todo el movimiento revolucionario, sea amplia y ventajosamente conocido por toda la República, un hombre de prestigio verdaderamente nacional, una personalidad ante cuyo mérito se inclinan todos los altos revolucionarios; desde el humilde campesino, que contribuye con su brazo y con su vida, hasta el jefe o el caudillo regional, que con su habilidad y su pericia, controla una extensa comarca. Debe tratarse, en fin, de una personalidad que de tal manera sobresalga de la talla común, que se presente a todas las miradas como el lazo de unión y el natural y genuino director de elementos tan múltiples como son los que forman la gran masa revolucionaria. Todas estas condiciones tan variadas como necesarias, las reúne en su persona el hombre que hoy proponemos para la jefatura suprema de la Revolución.

El señor Doctor don Francisco Vázquez Gómez, revolucionario anterior a 1910, hombre de carácter que fue de los primeros en enfrentarse a la dictadura porfiriana, caudillo de prestigio y uno de los prohombres de la primera revolución; eficaz e inteligente colaborador de Madero, cuyos yerros constantemente señaló; político sagaz que se opuso a la celebración de los funestos tratados de Ciudad Juárez, causa y origen de todos los trastornos ulteriores y de las sangrientas conmociones

que, después se han sucedido; el Doctor Vázquez Gómez honrado a carta cabal, talentoso y previsor; inquebrantable en sus principios, medurado en sus procedimientos, que siempre y en todas ocasiones se ha conservado limpio e intachable; que no se hizo cómplice de la prevaricación maderista, ni se manchó con los crímenes de Huerta, y si ha sabido mantenerse constante y sistemáticamente alejado de las vergüenzas del carrancismo; es el hombre naturalmente indicado para dar unidad e imprimir acertada dirección al movimiento Revolucionario.

La Revolución ha entrado en un período trascendental y definitivo, en el que cada paso debe ser meditado y cada dificultad sorteada con habilidad exquisita. El mundo europeo, libre ya de las angustias del terrible conflicto nos estudia y nos observa; nuestros vecinos del Norte, guiados por el suspicaz y talentoso Presidente Wilson, están pendientes, los mismo que nuestros extravíos que de nuestros esfuerzos meritorios y de las posibilidades que tiene el pueblo mexicano de regenerarse y de erguirse. Los momentos son críticos y no puede dejarse la nave de la Revolución a merced del ocaso, ni ponerse en manos de un piloto inexperto o alocado.

Hoy más que nunca hacen falta las capacidades y las energías bien conducidas; hoy más que nunca precisa que en la orientación general y en el arreglo de cada detalle, se vean seguridad, firmeza, exacta apreciación de los tiempos y de las circunstancias, que en todo y por todo se deje sentir la influencia de un espíritu de previsión y correcto análisis, en vez de un impulso caótico que se lanza a ciegas por encima de los obstáculos y a través de las más peligrosas crisis. En estas condiciones, es indispensable que el hombre que se haga cargo de la situación, de confianza a propios y extraños, merece la estimación y el respeto de toda la

República, a la vez que sea garantía de orden y de firmeza, para los intereses nacionales y extranjeros.

No hay que olvidar en efecto, que una de las causas que motivan la bancarrota del carrancismo, es su completo desprestigio en el exterior y su absoluta falta de crédito ante los gobiernos extranjeros, por causa de las innumerables torpezas y desaciertos que aquel ha cometido en las relaciones internacionales, así como de las injustificadas agresiones y groseros atentados de que ha hecho víctima al capital extranjero. En cambio, sin dificultad puede verse que la Revolución obtendrá el apoyo moral de esos mismos gobiernos y alcanzará su estimación y su confianza si con hechos demuestra que sabe respetar los intereses extranjeros y conducirse con honradez y cordura en sus relaciones con las potencias.

El Doctor Vázquez Gómez, perfectamente relacionado en las cancillerías extranjeras, que en él reconocen al político de altas y relevantes prendas, es entre todos los hombres de la Revolución, el más capacitado en los actuales momentos, para atraer en favor de aquélla, toda la adhesión y todas las simpatías de dichos gobiernos. El es también, por su honradez, por su circunspección y por su tacto, no menos que por sus tendencias sinceramente encaminadas a la redención del pueblo, el llamado a honrar y servir eficazmente a la Revolución Mexicana, si ella se fija en él, como ya ha empezado a fijarse, para poner en sus manos la realización de sus ideales y la consolidación de sus conquistas. El Doctor Vázquez Gómez se ha dado siempre a conocer como decidido partidario de la reforma agraria, y por lo tanto ofrece completas seguridades y garantías a los indígenas y campesinos, o sea a la inmensa mayoría de la población mexicana. Se ha mostrado también simpatizador en todo tiempo, de la clase obrera, la que mucho tiene que esperar de su perfecto conocimiento de la cuestión social que agita al mundo, no menos que de su amor al pueblo trabajador, de cuyo seno ha salido, para elevarse después, mediante su personal esfuerzo.

Sus antecedentes revolucionarios lo abonan como hombre de ideas avanzadas, incapaz de transigir con los retardatarios y los obscurantistas, como lo demostró sobradamente en la discusión de los célebres tratados de Ciudad Juárez, en donde las maniobras de los científicos tropezaron con su inquebrantable firmeza. Ningún revolucionario de buena fe, ajeno a pasiones y a prejuicios, podrá pues, dudar de los propósitos verdaderamente reformistas que animan al Doctor Vázquez Gómez, ni de su sólida fe en la regeneración de la patria, mediante el abandono de los sistemas autocráticos de gobierno el último de los cuales ha sido y será el de Carranza.

Basta asomarse al programa de reformas que ofrece a la nación el Doctor Vázquez Gómez y que va anexo al presente manifiesto, para convencerse de que aquel se da perfecta cuenta de las necesidades del país, de sus aspiraciones y de la mejor y más práctica manera de satisfacerlas.

Por ese documento puede verse y lo ha demostrado el Doctor en todos los actos de su vida que él no es un jacobino ni un demagogo, y que está muy lejos de abrigar insensatos radicalismos, propensos por su propia naturaleza, a provocar formidables oposiciones y conflictos continuos. El Doctor Vázquez Gómez patrocinará e impulsará cuantas reformas sean prudentes y justas, cuantas medidas de mejoramiento sean reclamadas por el progreso patrio y por el espíritu de los tiempos; pero no es ni será un atolondrado ni un sectario; a nadie molestará por razón de sus ideas o de sus convicciones, sabrá ser tolerante y justiciero con los hombres que piensan de distinta manera que él, y de ningún modo se convertirá en el sistemático perseguidor de una confesión religiosa o en el enconado adversario de determinada clase social. El Doctor Vázquez Gómez, en una palabra, será un

vínculo de unión para los mexicanos. Dentro de su actuación francamente liberal y verdaderamente revolucionaria, podrán desenvolverse libremente todas las energías, todas las fuerzas productoras y todas las sanas aspiraciones hacia el progreso y hacia el mejoramiento. De él no tendrán nada que temer los hombres de empresa, los industriales ni los capitalistas honrados, en una palabra, los caracteres batalladores que quieran consagrarse al desarrollo de sus intereses privados y al fomento de las riquezas nacionales.

El Doctor Vázquez Gómez, repetimos, será lazo de unión entre los revolucionarios, y una figura atrayente para campesinos, obreros, intelectuales y hombres de empresa y de iniciativa. El no es amigo de intransigencias absurdas ni de sectarismos odiosos, y por lo tanto no formará en torno suyo una camarilla o un círculo cerrado a todas las influencias de afuera. Aceptará y llamará a su lado a todos los revolucionarios de buena fe, cualquiera que sea su filiación política, lo mismo a los que desde un principio han comprendido la falsedad de Carranza, que a los que se han separado de él o en lo sucesivo se separen por comprender que es un perfecto autócrata y un traidor, convicto y confeso, a la causa revolucionaria. En tal concepto, y habiendo entrado de lleno a la lucha del señor Doctor Vázquez Gómez, sin más ambición que la muy sana de evitar un posible conflicto internacional, motivado por la criminal política carrancista, que siempre se ha caracterizado por su ciega adhesión al hoy derrocado kaiserismo y su hostilización sistemática a las potencias aliadas, la Revolución del Sur, que ha luchado sin descanso, desde hace ocho años, por la implantación de los principios que proclama el Doctor Vázquez Gómez; ha considerado un deber imperioso, el reconocerlo como jefe Supremo de la Revolución Mexicana, pues comprende que ha llegado el momento de que los servicios de este eminente luchador

revolucionario postergado torpemente en anteriores ocasiones, sean aprovechados en bien de la Revolución y de la República.

El Sur, al obrar de esta suerte, no hace otra cosa que dar cima a los esfuerzos que en pro de la unificación viene realizando desde hace tiempo, y reparar hoy, en un acto de justicia, el error cometido en 1911, cuando por el capricho de hombres ofuscados, fue rota la popular fórmula "MADERO - VAZQUEZ GOMEZ" que había servido de bandera al movimiento libertador. El Sur, libre de personalismo y ajeno a ambiciones, da hoy el ejemplo a sus compañeros de lucha, y espera de ellos, dejándose guiar por el mismo espíritu de desprendimiento y de justicia, eleve a la suprema jefatura revolucionaria, al hombre que por todos conceptos lo merece. Aceptar un civil de esa talla como el jefe de la Revolución, para que esta parezca unida y coherente, bajo la enérgica y activa dirección de un hombre sin mancha que puede representarla ante el mundo; es una necesidad más urgente que nunca, en presencia de los grandes peligros que amenazan a nuestra nacionalidad, comprometido en sus más caros intereses por la criminal torpeza de un gobierno que se identificó en todo y por todo, con los procedimientos y las tendencias kaiserianas.

El que así no quiera verlo, será responsable ante la historia, de las consecuencias que se deriven de esta obcecación, de sus ambiciones o de estrecho criterio. Por comprenderlo así, por percibir con toda claridad las muy especiales circunstancias del actual momento histórico, en que la terminación de la guerra europea plantea sobre el tapete de la cuestión internacional, el llamado "caso México" con todas sus complicaciones; varios jefes del Norte de la República, entre ellos los Generales Francisco Villa, Felipe Angeles, Antonio I Villarreal, Francisco Coss y otros varios, han decidido obrar de acuerdo con el Doctor Vázquez Gómez, a quien es seguro

reconocerán como jefe supremo, respondiendo a la presente invitación que el Sur se honra en hacer, a ellos lo mismo que a los demás revolucionarios.

Para la salvación de la República, para el buen nombre del pueblo mexicano, para la conservación de su decoro ante las potencias extrañas, es preciso bajo todos conceptos, que la Revolución en la que se encarnan los anhelos de ese pueblo, sepa unificarse bajo una sola elección, austera, inteligente y firme, que dé honra a la Patria y sea augurio de prosperidad y de paz para la nación mexicana. Ella, que tiene el derecho de hacerlo, exige a sus hijos discernimiento, abnegación, sensatez y un acendrado patriotismo que los hará renunciar a toda clase de ambiciones y poner por encima de todo, el supremo interés de la nacionalidad y los fines sacrosantos de la raza.

Lamentablemente para el zapatismo y para todo el movimiento revolucionario, tiempo después se suscitó el vergonzoso asesinato del General Emiliano Zapata y con ello muchas de las aspiraciones y objetivos políticos que se perseguían con la unificación de las diversas corrientes revolucionarias, aquí es importante resaltar el aspecto político que el propio Zapata y su equipo había formulado para en caso de llevarse a cabo la tan ansiada unificación, y que encabezaría el Doctor Vázquez Gómez, en caso éste de aceptar, un programa que debía seguirse y aplicarse en aras de los principios revolucionarios tantas veces promulgados y por los cuales se continuaba luchando, constante de 10 puntos destacando principalmente que debía restaurarse el imperio de la Constitución de 1857 con sus adiciones y reformas, tal como regía el 19 de febrero de 1913, en lo que no se oponga a los principios contenidos en este Programa, y realizar esos principios, que son los ideales de la Revolución Mexicana, claramente consignados enseguida. Al efecto, se organizará el gobierno civil en todo el país, y en su oportunidad se gestionará la reforma de

aquella Constitución, en el sentido de las reivindicaciones revolucionarias. Después cuando sea posible, los jefes revolucionarios designarán por mayoría de votos un Presidente provisional que sea civil y de convicciones revolucionarias y quien después de tomar posesión de su cargo, procederá a organizar el gobierno, así como la administración civil de los Municipios, Distritos y Estados, que se lo permitan las circunstancias y lo exijan las necesidades públicas. Además, el gobierno provisional procederá desde luego a poner en práctica el Programa de la Revolución según consta en el Artículo sexto, en términos que satisfagan las justas aspiraciones de todos los mexicanos.

Los miembros del ejército revolucionario reconocerán, apoyarán y obedecerán al gobierno que se desligue y no entorpecerán la función de las autoridades civiles, pues reconocen que este es el mejor medio de asegurar la reconstrucción y la salvación de la Patria. El gobierno provisional otorgará completas garantías de vida, de libertad y de propiedad a todos los habitantes de México. Una vez organizado el gobierno provisional, este publicará un manifiesto dirigido a todos los mexicanos que estén fuera del país, invitándolos a que vuelvan a su patria con toda libertad y sin requisito alguno, cualquiera que haya sido o sea su filiación política, declarando que en el terreno libertario por la revolución, gozarán de toda clase de garantías.

Que las reformas exigidas hoy por la revolución iniciada en 1910, y que el gobierno provisional debe poner en práctica desde luego, para satisfacer los anhelos nacionales y hacer la paz, consisten en lo siguiente: Facilitar la formación de la pequeña propiedad rural o agrícola, haciéndola extensiva a todos los mexicanos que lo deseen. Al efecto, el gobierno provisional podrá disponer de las tierras de la propiedad federal o de las que adquiera de particulares por compra o por expropiación, indemnizando a sus dueños. Restituir desde luego a los pueblos,

conforme a los títulos resolutivos, los terrenos, montes y aguas de que han sido despojados. Los particulares que se crean con derecho a esas propiedades lo deducirán ante los tribunales competentes, sin perjuicio de que los pueblos entren en inmediata posesión de aquellos. Como consecuencia del contenido de las líneas anteriores, iniciar y llevar a la práctica, hasta donde lo permitan las circunstancias, la construcción de caminos, de obras de irrigación y el establecimiento de escuelas elementales de agricultura en todo el país. Para obtener mejor éxito, se estimulará por todos los medios lícitos, la iniciativa individual o privada, para que se preste su concurso en esta obra humanitaria y patriótica.

Establecer bases justas y equitativas para evitar o solucionar los conflictos entre el capital y el trabajo, reconociendo las Uniones y el día de ocho horas para los adultos como el medio de evitar el agotamiento y la degeneración de la raza. Dictar las medidas necesarias para evitar los accidentes del trabajo, y, asegurar una compensación racional a las víctimas o a sus familiares; establecer reglas tendientes a proveer pensiones para los envejecidos en el trabajo, como justa y merecida compensación a quienes han contribuido con su labor a la prosperidad del país, siendo objeto de una atención especial todo lo relativo a la higiene y a la reglamentación del trabajo de la mujer y de hombres de edad, teniendo siempre en cuenta que de su salud y prosperidad dependen la salud y la felicidad de la patria. Siempre que sea posible se establecerá escuelas técnicas elementales o departamentos anexos a las escuelas comunes. Fomentar y difundir la educación pública en todos sus grados y en todo el país, sobre la base de la libertad de enseñanza consagrada por la Constitución de 1857, reservándose el derecho que tiene todo gobierno de velar por la higiene física, moral e intelectual de los educandos.

Favorecer el desarrollo del comercio, de la agricultura, de la minería, de la industria petrolera y de todas las que sean posibles y necesarias para el bienestar y prosperidad del país, eliminando las trabas y los obstáculos que hasta hoy han impedido su desarrollo y procediendo siempre de manera que resulten justa y equitativamente beneficiados así, el interés nacional como el de los particulares, sea cual fuere su nacionalidad. Reformar nuestro sistema de impuestos, estableciéndolo sobre bases justas y equitativas y favorecer el desarrollo económico nacional, tomando como base la libertad bancaria reglamentada y vigilada por el gobierno.

Los soldados revolucionarios y las viudas y huérfanos de los muertos en campaña, recibirán un lote de tierras sin costo alguno, según se establezca en la reglamentación respectiva. Una vez hecha la paz en todo el país, el gobierno provisional convocará a elecciones generales para la elección de funcionarios federales según la Constitución, sin perjuicio de dirigir las elecciones de Estados y Municipios, a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias. Por medio del voto secreto será garantizada la libertad electoral de todos los ciudadanos.

Es deber ineludible de las fuerzas revolucionarias tratar a los prisioneros de guerra conforme se acostumbra en las guerras civilizadas. Igual tratamiento se otorgará a los miembros de las instituciones humanitarias que tengan por misión especial atender a los enfermos y heridos del enemigo a aliviar las calamidades que ocasiona toda guerra a los habitantes pacíficos. Entre tanto se organizan las finanzas del gobierno provisional, los jefes revolucionarios pueden obtener de los civiles lo estrictamente necesario para el gasto y el aprovisionamiento de sus fuerzas, otorgando siempre el recibo correspondiente con el fin de que todo sea pagado en su oportunidad.³²⁴

³²⁴ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, caja 19, Exp. 9, f. 2-3.

En un acto de lealtad hacia su jefe ya fenecido, los principales jefes zapatistas formularon un documento que enarbolaba la recia personalidad del caudillo traicionado y en el cual se comprometían a continuar con el legado de principios que siempre a lo largo de su trayectoria revolucionaria promulgo, dicho documento fue elaborado el 15 de abril de 1919 y contenía una exaltación a su persona, pero recriminando la forma traicionera en que fue eliminado, así como la herencia que les había dejado, la cual consistía en una abnegación, de espíritu de sacrificio, de amor acendrado a la colectividad, de indiferencia ante el peligro, de fe firme ante las dificultades y obstáculos, de constancia y valor indomable para la lucha, de alta nobleza y de supremo desdén para todo o que sea interés personal, ambición y egoísmo.

Les enseñó a luchar y a vencer; a luchar contra la calumnia de los enemigos, contra la mentira de los intelectuales pagados, contra la fuerza bruta de las tiranías, contra el poder del oro de los caciques engreídos, de los magnates corruptos, de los latifundistas capaces de todas las infamias, en sí inicua pugna contra el derecho del humilde y contra la justicia de los de abajo. Zapata nos deja su ejemplo, su leyenda de gloria, su tradición de heroísmo. Los que hemos tenido el honor de ser y seguir siendo zapatistas, estamos obligados a ser valerosos y firmes; a tener vergüenza, a conservar nuestro decoro, a erguir siempre la bandera agrarista, tan alto como la enarboló siempre nuestro caudillo inmaculado.

Por eso, de un extremo a otro de la región suriana, la noticia de la muerte de nuestro jefe, en vez de entibiar entusiasmos y de apagar ardentías, ha templado voluntades, ha provocado indignaciones viriles, ha hecho surgir en todas las almas la promesa de ser más que nunca honradas, el juramento de ser más que nunca

fieles. Zapata ha muerto, pero nos queda su obra, nos queda su ejemplo; esa obra de emancipación, de enaltecimiento del mexicano, de glorificación del trabajador, de consagración plena y absoluta a la causa del pueblo; -ese ejemplo de hombría, de noble altivez, de pureza sin mancilla, de gallardo impulso para todo lo bueno, de odio justiciero y vengador contra todo lo bajo y contra todo lo protervo.

Tenemos una triple tarea: consumir la obra del reformador, vengar la sangre del mártir, seguir el ejemplo del héroe. Y esa tarea la hemos de cumplir, a despecho de retardatarios y de traidores; por encima de la perversidad de Carranza, de la felonía de Pablo González y de Guajardo; de la miserable vileza de los estafadores que hoy manchan los más altos sitios de la República. No es la primera vez en nuestra historia que, bajo el golpe de la maldad o bajo las balas de la traición, cae la cabeza de un gran apóstol. Miguel Hidalgo, víctima de la traición de Elizondo -émulo digno de los Pablo González y los Guajardo-; Hidalgo, el venerable libertador, es asesinado en Chihuahua por los agentes del realismo, Morelos, el genial sucesor de Hidalgo, sucumbe gloriosamente en San Cristobal Ecatepec. Pero ni la muerte de Hidalgo, ni el sacrificio de Morelos, desanimaron ni hicieron perder la fe a los bravos defensores de la Independencia. Y así como Morelos recogió de manos de Hidalgo el glorioso estandarte, del mismo modo, aún después de muerto Morelos, continuaron la contienda sagrada los antiguos insurgentes o se improvisaron nuevos caudillos, llenos de fe en el triunfo y rebosantes de amor por la causa de la patria.

Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Ramón e Ignacio Rayón, Francisco, Xavier Mina, Pedro Moreno, Juan Alvarez y cien otros caudillos pasaron la tarea de la rebelión por las más céntricas provincias del virreinato, y sólo cesaron en su empeño cuando vieron definitivamente consolidada con el apoyo y con el aplauso de los mismos que antes fueron sus enemigos, la obra magna de la Independencia de México. Hoy de

igual modo, difundida ya la idea agraria en todas las conciencias, despertada a nueva vida el alma nacional por el ardoroso y arrollador llamamiento de Emiliano Zapata, el apóstol y el vidente; dispuestas en toda la República las multitudes oprimidas a hacer triunfar con las armas, el principio salvador del reparto de tierras; consumada así por su triunfo sobre las inteligencias y sobre las almas, la labor gigantesca del liberador suriano, tiene que ser sólo cuestión de tiempo, la victoria de los ideales que él sustentó, de las aspiraciones que él hizo surgir en el corazón de todos los mexicanos, para convertirlos, de esclavos en rebeldes y de parias deformados por servidumbres seculares, en hombres libres, dignos del respeto de la historia. Los indígenas de todo el país saben ya a que atenerse. Han comprendido al fin que sólo reconquistando la tierra arrebatada a sus mayores, podrán asegurar su porvenir como raza, su soberanía como hombres, su dignidad como ciudadanos. De un extremo al otro del país el indio ha proclamado su rebeldía, y él oprimido por Porfirio Díaz, sacrificado por Huerta, engañado vilmente por Carranza, vendido por todos los falsos regeneradores, quiere hoy, en un esfuerzo supremo, fundamentar la patria mexicana no sobre el privilegio de los menos, no sobre la riqueza de unos cuantos, sino sobre la justicia y la libertad otorgada a todos por igual, sobre la propiedad de la tierra concedida a cuantos sepan cultivarla, sobre la independencia económica, real, y no sólo escrita del campesino siempre esclavizado, y del indígena eternamente proscrito.

Para crear esa patria nueva, se ha hecho la revolución campesina; para evitar iniquidades, se proclama la justicia, que no distinga entre ricos y pobres, que lo mismo ampare al poderoso que al humilde; y todo ese impulso de reforma, todo ese pensamiento de renovación, toda esa alma nueva, es la obra y es el mérito de Emiliano Zapata. Su idea se ha impuesto a todos los espíritus. Los oprimidos, los despojados, los irredentos, han visto en su predicación un nuevo evangelio, de luz y

de gloria. Los intelectuales, los fuertes, los privilegiados de la sociedad y de la civilización, se han rendido por fin a la evidencia, han prestado homenaje a la verdad, y hoy reconocen, desde Francisco León de la Barra, el primer enemigo del Sur, hasta Iñigo Noriega, el despojador de tierras, que sólo la pequeña propiedad salvará a la República. El Jefe Zapata ha muerto, pues, cuando ya podía morir, cuando estaba consumada su benemérita obra de difusión de ideales de persuasión sobre las conciencias, de heroico y altivo despertar de las energías, de las esperanzas y de los entusiasmos de toda una raza.

El puede vivir tranquilo su vida de inmortal. A nosotros toca seguir sus huellas, honrar con hechos su memoria, proseguir su labor, generosa y buena, providencial y grande, hasta que cristalice en realidades prácticas, en hechos e impliquen regeneración y en instituciones que envuelvan grandezas. A este respecto y descendiendo al detalle, nada nuevo tenemos que decir a la República. Nuestros principios son los mismos que sostuvo durante nueve años con inquebrantable honradez, el General Zapata; nuestras esperanzas y nuestras promesas son las suyas; nuestros anhelos de unificación revolucionaria y de reconstrucción nacional, son los que el abrigó con tan grande nobleza que lo llevó al sacrificio.

En cuanto a la jefatura suprema de la Revolución, ha sido conferida al C. Dr. Francisco Vázquez Gómez, a quien el General Zapata, haciéndose eco de nuestros deseos y de nuestras aspiraciones, tuvo la atingencia de designar para ese alto puesto, en los últimos días de su fecunda vida, toda ella llena de clarividencia y de aciertos. Inspirados, pues, en el programa y en las tendencias de nuestro jefe, y constantes y firmes por el compromiso que para nosotros implica su heroísmo, renovamos hoy ante la nación mexicana, nuestros juramentos de fidelidad a la causa, nuestra protesta de adhesión a los principios, y le hacemos saber que hoy

como antes, privados ya del que fue nuestro caudillo pero depositarios y poseedores de la fuerza moral que nos legó con la ejemplaridad de su vida, hemos de seguir enfrentándonos a los defensores de la moderna tiranía, encarnada en el funesto carrancismo, en esa camarilla de fasciosos que no representa al pueblo mexicano y si deshonra a la patria con sus rapiñas, con sus crímenes, con su desvergüenza, con esa su inaudita perfidia, lo mismo en las cuestiones interiores, que en los más graves asuntos de nación a nación.

Así como combatimos a Porfirio Díaz, a de la Barra, a Madero y a Huerta, así hemos de luchar hasta el fin contra la afrentosa dictadura de Carranza, inmoral y corrompida, más falta de pudor que la de Porfirio Díaz, más falaz y maquiavélico que la de Francisco de la Barra, más imbecil y más hipócrita que la de Huerta, el asesino. Ya la nación conoce de sobra al fatídico hacendado de Cuatro Ciénegas, hoy encaramado al poder por obra de su audacia, para que tengamos que hacer más comentarios. Ese hombre se quitó ya el disfraz, no puede ya engañar a mexicano alguno y por eso confiamos en que todos nuestros compatriotas sepan hacer causa común con nosotros y con nuestros hermanos del Norte y del Centro, para minar y destruir por todos los medios y en todas las formas, el ya carcomido y vacilante edificio de la llamada administración carrancista. Nuestro lema es y ha sido siempre: "Hasta vencer o morir". Los surianos comprendemos nuestro deber: **SABREMOS SER DIGNOS DE NUESTRO GLORIOSO JEFE.**

Es importante destacar que en este legado lo suscribieron los sobrevivientes y principales colaboradores del General y quienes acatando aun las ultimas disposiciones del caudillo, así lo expresaron mediante este testimonio escrito, sus nombres fueron los Generales Francisco Mendoza.- Genovevo de la O.- Everardo González.- Jesús Capistrán.- Pedro Saavedra.- Fortino Ayaquica.- Maurilio Mejía.-

Valentín N. Reyes.- Adrián Castrejón.- Melesio Cavanzo.- Gildardo Magaña.- Zeferino Castillo.- Prudencio Casals R.- Arturo Camarillo.- Sabino R. Burgos.- Timoteo Sánchez.- Tomás García.- Antonio Beltrán.- Rafael Cal y Mayor.- Guillermo Rodríguez.- Gabriel Mariaca.- Pioquinto Galis.- Demetrio Gutiérrez.- Enrique Rodríguez.- Teodomiro Rodríguez.- Manuel N. Reyes.- Encarnación Vega Gil.- Joaquín Camaño.- Urbano Catalán.- Samuel Bonilla.- Marcelino Alamierra.- Benigno Abundez.- Gregorio S. Rivero.- Julio Villegas.- Gil Muñoz.- Ingeniero Ángel Barrios.- Leopoldo Reynoso Díaz.- Leandro Arces.- Francisco Alarcón.- Ramón Baena.- Vicente Aranda.- Zeferino Ortega.- José Contreras.- Ismael Velazco.- Jesús Vega Gil.- Octaviano Muñoz.- Conrado Rodríguez.- Cástulo Pérez.- J. Cruz Espinoza.- Jesús Chávez.- Jacinto B. Soriano.- Gabino Lozano y Jorge Méndez.- Licenciados: Antonio Díaz Soto y Gama, Arnulfo Santos Jr., y Francisco de la Torre.- Doctores: José Parres y G. Fortunato, I. Macías y Alfredo Ortega.³²⁵

No obstante la aparente unión que existía entre los zapatistas tras la muerte de su jefe, empezaron a circular versiones de que muchos de los principales jefes habían renunciado al movimiento y se habían pasado al bando contrario, sin embargo, en un esfuerzo por mantener la congruencia entre sus filas, los ideólogos zapatistas consideraron necesario emitir una circular que alertaba contra esos manejos informativos con la firme intención de provocar la discordia y división entre los revolucionarios del sur, en razón de ello el 25 de mayo de 1919 se publicó el citado documento rememorando las causas políticas que le dieron origen y entender que los malos mexicanos no comprenden que hoy más que nunca, después de la muerte del General Emiliano Zapata, era un deber permanecer unidos, olvidar toda clase de pasadas diferencias, y trabajar con fe en pro del triunfo de los principios que nuestro extinto jefe proclamara y que forman la herencia, el testamento que él

³²⁵.- Ibidem.- fojas 5-6.

nos dejó. El General Zapata odió siempre a los intrigantes y a los traidores, y esto debemos tenerlo muy presente, él murió víctima de la más infame de las traiciones y nosotros por deber, por amor a la causa y por respeto a su memoria, debemos morir antes de merecer el epíteto de traidores; y traición, y muy grande sería dividirnos entre nosotros, buscar dificultades y conflictos entre nosotros mismos, renegar en un momento de épica historia de la revolución suriana, que siempre unida bajo la dirección del jefe y bajo la bandera del reparto de tierras consignado en el Plan de Ayala, debe continuar como hasta aquí luchando por principios y no por ambiciones, combatiendo hasta el fin para hacer triunfar los nuevos ideales de "reforma, libertad, justicia y ley", que han sido siempre nuestra inspiración y nuestro lema.

Debemos conservar esa nuestra bandera con religioso respeto. Ella ha sido honrada por la sangre de millares de hermanos nuestros, sacrificada por su amor a los principios. Debemos conservar también con orgullo el nombre de nuestro ejército, el glorioso nombre de "Ejército Libertador". Con ese nombre y con esa bandera hemos ido los surianos al combate, día tras día, durante nueve años. Por amor a ellos se han muerto innumerables luchadores y bajo su sombra y a su amparo se han realizado las proezas todas del sur, las inolvidables hazañas de Chilpancingo, Treinta, Cuernavaca, Jonacatejoc, Santa María, Chietla, Puebla, etc. El Ejército Libertador debe subsistir con el nombre, con el lema, con la bandera y con los principios que tuvo mientras vivió su glorioso jefe, el C. General Emiliano Zapata. Cambiar algo de todo esto sería atentar a la historia de la Revolución, faltar el respeto a nuestro jefe, mancillar su memoria, apartarnos de la vía que él nos trazara con su predicación y con su ejemplo. Felizmente para nosotros, nuestro extinto jefe como si previera o adivinara el porvenir nombró a su sucesor; dos meses antes de la traición que lo había de llevar a la muerte, el General Zapata, designó como jefe

supremo de la Revolución Mexicana al C. Doctor Francisco Vázquez Gómez. Ese nombramiento ha sido ya aceptado por los principales jefes del centro y norte de la República, y ya que con ellos y con todos los demás del país, estarnos en buenas relaciones de amistad y de compañerismo, por conducto de este Cuartel General debemos hoy con mayor razón que nunca, ser fieles y prestar obediencia al digno sucesor del General Zapata, al Doctor Vázquez Gómez, viejo y firme revolucionario conocido y respetado por toda la República.

La adhesión al C. Doctor Vázquez Gómez nos daría fuerza y respetabilidad ante los numerosos revolucionarios de otras regiones del país que con él están de acuerdo y obedecen sus órdenes, hay que estar, pues, prevenidos contra las intrigas de esos malos elementos de que al principio de esta circular se habla y cumplir con el primoroso y más alto de nuestros deberes, en estos instantes: unión y solidaridad, compañerismo y mutuo apoyo entre todos nosotros. No hay que dar oídos a la sugestión de los ambiciosos y de los perversos y sí en cambio recomienda este Cuartel General a todos los jefes surianos, se castiguen con mano enérgica a todos aquellos individuos que traten de sembrar la división entre el elemento revolucionario.³²⁶

Continuando con ese afán de unión, los zapatistas eligieron al General Gildardo Magaña como Jefe del Ejército Revolucionario del Sur, no sin antes haber sostenido una disputa con otros jefes que se consideraban con igual o más derecho que Magaña, sin embargo su capacidad conciliadora y de negociación, además de su prestigio logrado en esferas internacionales, le daban cierta ventaja para asumir el mando del grupo revolucionario, no obstante ello se tuvo que emitir un desplegado dirigido principalmente a los Revolucionarios del Sur, donde se señala que la

³²⁶.- Ibidem.- foja 63.

Revolución del Sur acaba de dar un gran paso, acaba de obtener un hermoso resultado, más importante que cien victorias en los campos de batalla, al ponerse de acuerdo en la elección de un General en Jefe, de un Director Militar a la vez que político.

Con ese nombramiento el Sur confirma y consolida su unidad, pues está en peligro con la muerte de nuestro jefe inolvidable el C. General Emiliano Zapata. La revolución cobra con esto nuevos alientos, adquiere la fuerza moral que necesitaba, y de hoy en adelante ya no podrá decirse de ella que a la muerte del jefe Zapata, ha quedado como una colectividad desorganizada, como un cuerpo sin cabeza. Hoy se verá que el Sur sigue siendo como antes de la muerte de su caudillo, un movimiento organizado, que guiado por altos ideales, fuerte por la unión y consiente de sus finalidades marcha sin titubear hacia su noble objetivo: la emancipación de los campesinos por medio de la conquista de la tierra.

Tierra y libertad , sigue siendo el grito de los surianos; tierra y libertad siguen siendo sus más gratos anhelos; hoy como ayer, agrupados en torno del Plan de Ayala, fieles a la memoria y al ejemplo del ilustre muerto, ardorosos y entusiastas por alentar en sus almas la convicción de tener la justicia de su parte, los agraristas del sur serán los incansables defensores de los ideales del humilde, los paladines del derecho desconocido por los poderosos, los hermanos firmemente unidos por el amor a sus principios, por el recuerdo de sus luchas, del Ejército Libertador, que tuvo por jefe al más grande de los morelenses y al primero de los mexicanos. Gildardo Magaña el hombre que hoy substituye al General Zapata, no tendrá su gloria, pero tuvo su confianza y es digno de ella. Los que a su lado hemos trabajado, lo hemos visto siempre -ahora y antes- consagrado a la causa, activo y empeñoso, prudente y hábil, conciliador y ecuánime. honrado y justiciero, velando por la pureza

de los principios, afanándose por el triunfo de ellos, dedicando todo su esfuerzo y toda su energía a hacer más amplia y más extensa la obra de la Revolución, a aumentar el número de sus afiliados, a extender cada día más la esfera de su influencia. Y en lugar de encerrarse en una política egoísta y pasiva, exclusivista y absorbente, como lo fue la del funesto Palafox, vemos al General Magaña, lo hemos visto todos, esforzándose por ganar simpatizadores para la Causa Suriana, aumentar la fuerza y el prestigio de la Revolución, por medio de la unificación de sus diversos elementos, dar a conocer en todas partes (en la República y en el extranjero) la justicia y la alteza de nuestros ideales y hacer, en fin, que nuestro grupo, antes aislado y orgullosamente recluso en las montañas, sea hoy, conocido y respetado por los otros grupos revolucionarios del país y por las colectividades conscientes de los pueblos extraños. Gildardo Magaña, el hombre de la unificación, era el hombre indicado en estos momentos para guiar y conducir al triunfo a los agraristas del Sur. ¡Nada de exclusivismos, nada de discordias y de ambiciones impuras!

Llamar al seno de la Revolución Agrarista a todos los mexicanos, atados los hombres capaces de comprender la justicia del ideal campesino; hacernos fuertes con el apoyo y con el concurso de todos los demás revolucionarios de la República, escoger y no rechazar a todos los individuos que quieran ayudar al pueblo a redimirse; en una palabra sustituir la antigua política palafoxiana de selvático aislamiento por una sana y fecunda política de atracción y de concordia; tal es, ha sido y será la obra del General Magaña; es uno de los más grandes deberes de los agraristas surianos, de todos los que quieran ver convertidas en realidades las aspiraciones de nuestro jefe, C. General Zapata. Para esto necesitamos primero que nada, la unión; la unión bajo una sola bandera y bajo un sólo jefe. De nada servirán cien victorias, si estamos desunidos, si unos a otros nos vemos como

adversarios y como enemigos. Las discordias han impedido hasta aquí el triunfo del Sur. Que la nueva era de unión y de hermandad que hoy solidamente se inicia, pueda conducirnos al triunfo de modo rápido y seguro. Es este el mayor deseo de los subscriptos, que al felicitar a sus hermanos por el triunfo alcanzado, los exhortan a que sigan por todo y en todo el ejemplo, las instrucciones de honradez, de seriedad y de firmeza, y el glorioso camino que nos dejó trazado el ya inmortal Emiliano Zapata.³²⁷

Esta fue la consigna y así como lo hicieron con el Ejército Zapatista, también se hizo un llamado tanto a los habitantes del Estado de Guerrero como a los de Morelos, en busca de la unión y la revaloración del Plan de Ayala, mediante la publicación de dos documentos fechados el 14 y 24 de diciembre de 1919, suscritos por el General Gabriel Maraca en su calidad de Jefe de Operaciones del Cuartel General, en el primero señalaba que habiendo sido designado por los jefes revolucionarios de esta región, jefe de las operaciones en la misma, es para mí un deber ineludible dirigirme a los habitantes de ese lugar, para manifestarles que tengo el firme propósito de dar amplias garantías y castigar severamente a todo individuo armado, cualquiera que sea su categoría que a la fuerza de la carabina y a la sombra de la revolución, cometan atropellos en la vida e intereses de los C.C. pacíficos.

No podré negar que la evolución ha tenido sus desmanes, pero afortunadamente todos esos malos elementos que desprestigiaban la sagrada causa que se defiende no existen ya en las actuales filas que están bajo mis ordenes. Los invito sinceramente, COMPATRIOTAS que lleváis por herencia el nombre del inmortal GUERRERO, a que olvideis rencores y reconozcais el deber que todo mexicano amante de su patria, tiene de ayudar a la realización de la grandiosa obra

emprendida, cuyos frutos será el mejoramiento de todos los oprimidos. El llamado gobierno carrancista, valiéndose de toda clase de artimañas y con falsas promesas que jamás cumplirá, ha logrado sorprender villanamente a los hombres honrados, que debido a su ignorancia sostienen a ese gobierno más tirano y criminal de cuantos ha tenido nuestro sufrido pueblo mexicano.

Tiempo es ya, NOBLES - GUERRERENSES de que penseis en el perjuicio que vosotros mismos estais acarriando; la Revolución está con los brazos abiertos y será benigna hasta con sus propios enemigos, que volviendo sobre sus pasos, entre al sendero que nos ha marcado el sublime PLAN DE AYALA, cuyos ideales fueron emanados del cerebro de nuestro mártir caudillo el General Emiliano Zapata, cuyo ejemplo de abnegación y constancia en la lucha seguiremos hasta vencer o morir.

328

En el segundo documento se repiten las mismas consignas y salvo algunas variantes, el contenido es el mismo, destacando el llamado mas personalizado que realiza señalando que no deben olvidar abnegados MORELENSES, que los sublimes ideales que forman el glorioso ¡PLAN DE AYALA! idea redentora que germinó en el cerebro de nuestro mártir Caudillo, el General Emiliano Zapata, será para vosotros y para vuestros hijos, el porvenir que traerá consigo el mejoramiento y bienestar de todos los oprimidos. Nosotros seguiremos fielmente el camino que nos trazó nuestro digno jefe, hasta ver realizado ese bendito IDEAL. No estamos solos en la lucha, pues toda la República está invadida por la revolución, y si en realidad lo estuviéramos, nuestro deber de buenos mexicanos, es combatir con las armas en la mano a todos los tiranos que explotan y humillan a los débiles, no os dejéis engañar dignos hijos de MORELOS, todas esas garantías que aparenta dar a

³²⁸.- Ibidem.- Exp. 9, foja. 61.

vosotros el llamado gobierno carrancista, son del todo falsas, muchos hombres honrados debido a su ignorancia han sido sorprendidos por esos politicastros, que con su vil audacia los han hecho creer que son sus redentores; a esos hombres honrados me dirijo especialmente y a todos los C.C. en general que por cualquier causa sostienen directa o indirectamente, a ese mal gobierno.

La revolución como antes llevo dicho, dará amplias garantías aun hasta a sus propios enemigos que reconociendo la falta en que han incurrido vuelvan sobre sus pasos por el sendero que nos marca la felicidad y el bien.³²⁹

Sin embargo, todos estos esfuerzos en pro de la unificación, ya no tanto de las diferentes corrientes revolucionarias, sino de los propios zapatistas, mostró que muchos de sus integrantes estaban inconformes con tales determinaciones, por lo que algunos mostraron su desacuerdo y también haciendo uso de la publicación de manifiestos, medio de difusión recurrente en esos tiempos al estar vedado el acceso a los principales medios de comunicación de la época, como lo eran los periódicos, hicieron publicar lo propio, tal es el caso del General Genovevo de la O, principal oponente a la dirección del General Magaña, y en un escrito fechado en el mes de diciembre de 1919, señalaba que no perseguían al dirigimos a ustedes, la notoriedad que algunos caudillos con palabras de relumbrón y ficticias, consiguieron; haciéndose creer de incautos, que ciegos por el interés o por la ambición de mando, los encumbraron a un lugar en que jamás soñaron.

Los acontecimientos que se han sucedido durante el curso del presente año, han sembrado la duda en seres ignorantes y conscientes otros; al grado; que muchos de nuestros compañeros que lucharon desde el principio de la Revolución; van

³²⁹ .- Ibidem.- Exp. 9, foja. 8.

arrastrándose por el cieno y por el lodo de la traición, han desertado de nuestras filas, para unirse, no ya a un partido ofuscado, sino que a un partido que es netamente personalista y que no persigue mas fin, que la dictadura, para echar por tierra los grandes anhelos de todo el pueblo mexicano. El carrancismo en su gran ambición de poder, no escatima medio en regar el dinero del pueblo a manos llenas entre los traidores; y en cambio si deja morir de hambre en las ciudades a los mentores de la niñez; para conseguir por medio de bajezas, aliados que son parias y no mexicanos. Las últimas rendiciones incondicionales de los Generales Magaña y Ayaquica, en concepto de algunos tímidos, a venido a sembrar la desmoralización entre las filas revolucionarias del sur; algunos individuos de los que hacen oposición en la Capital de la República al llamado Gobierno de Carranza, han sentido desaliento por creer que estos malos ciudadanos representan genuinamente al General Zapata; y todos esos sucesos son los que nos obligan a hablar con toda claridad.

La desaparición de los Caudillos no hacen desaparecer a las ideas; la Revolución del Sur de la República, jamás ha tenido por base la personalidad de un individuo; el ideal que de Bandera nos ha servido y sirve, está condensado en el siguiente lema: "TIERRAS Y AGUAS PARA LOS PUEBLOS Y EMANCIPACION COMPLETA DE LA RAZA INDIGENA DE LA NACION" siendo este lema así ¿qué nos importa a los verdaderos revolucionarios, que salgan de nuestro seno por sí solos, los traidores que se habían amparado bajo nuestra égida? Magaña y Ayaquica al huir de nuestro lado, no han hecho más que llenar sus bolsillos de oro, y su estómago de las migajas que desde su mesa les arroje Carranza; han quedado cubiertos con el estigma del traidor, y sus nombres en lo futuro, irán a hacer compañía al cúmulo de Judas que desgraciadamente ha tenido nuestra Patria.

Todos los jefes y soldados que integran la División a mi mando y yo, levantamos la voz muy alto y Juramos en el Altar de la Patria, que la lucha que hemos sostenido la seguiremos sosteniendo con brío, que nada nos arredra porque tenemos la convicción de que nuestra causa es justa, que nuestro IDEAL es santo; que la sangre que han derramado todos nuestros hermanos, que han caído en los campos de toda la República será para nosotros, el lábaro sagrado que nos guiará hasta el completo triunfo de nuestra causa; y por lo tanto de una vez por todas, declaramos ante la faz de la nación, que ni traiciones ni deserciones de cobardes nos amedrentan para caer uno a uno, antes que revolcarnos en el fango de la infamia. El Plan de Ayala es nuestra RELIGION y solamente arrasados nuestros pueblos como ya están y desaparecidos todos nosotros, será como dejaremos de sostener nuestra creencia.³³⁰

En respuesta, el General Magaña emitió un último manifiesto en el que consideraba las condiciones prevaecientes y principalmente a los habitantes del Estado y Morelos, les indicaba que futuro les deparaba y que consideraran que no fue en vano tanta sangre derramada por sus compatriotas, por ello y tomando en consideración que algunas comisiones de diversos pueblos del Estado de Morelos se han acercado a mí expresándome sus deseos de saber la resolución del asunto relativo a la organización administrativa y política de dicha Entidad y ofreciéndome espontáneamente su adhesión a mi candidatura para el gobierno provisional, sostenida por la mayoría de los jefes revolucionarios del Sur.

Apenas manifiesta esa voluntad de ciudadanos armados y civiles, la intriga esparció alrededor de mi humilde personalidad, gratuitas versiones que han obstruido hasta hoy el definitivo arreglo del asunto morelense, haciendo creer que una ambición

³³⁰.- Ibidem.- Exp. 9, foja. 57.

personal a la que siempre he sido ajeno me animaba aceptar y sostener la decisión de mis fieles compañeros de lucha.

No quise entonces que lo que aún sigo considerando un deber para con ellos, se interpretara por otros como producto de mal sana intención y convencido de que no solo desde la primera magistratura del Estado de Morelos se puede hacer obra en bien de sus habitantes, ya sea velando por el fiel cumplimiento de las promesas revolucionarias, como colaborando activamente para acrecentar su indiscutible futuro progreso, decliné franca y voluntariamente la inmerecida y honrosa distinción que tanto los pueblos como los jefes surianos se dignaron dispensarme.

Juzgo, pues, de mi deber dirigirme a los habitantes todos del heroico Estado, para hacerles saber que eliminado Carranza de la política nacional y unificada la revolución mexicana, el deber primordial de los que hemos luchado por verdaderos ideales, es trabajar por la sangre hermana derramada durante los largos años de lucha, no sean estériles y que las aspiraciones de los mexicanos queden justamente satisfechos. En ese sentido, como ayer, en el campo revolucionario, donde juntos compartimos las múltiples asperezas de la campana, hoy y mañana, dentro del amplio campo de las actividades, que descubre para el futuro la pacificación de Morelos, me sentiré satisfecho con poner al servicio del progresista Estado y en provecho de sus habitantes, con quienes me ligan sagrados compromisos, mi bien humilde, pero mejor intencionado contingente.

Terminada la lucha armada es urgente resucitar todas las fuentes de riqueza que encierra el rico suelo del sur, y para ello, es indispensable que todos sus habitantes tengan las más amplias garantías, la más completa seguridad de que no serán perjudicados en lo más mínimo por la arbitrariedad de algunos elementos de

desorden que nada extraño tienen que existan después de una etapa revolucionaria. Tenga la seguridad el abnegado y sufrido pueblo de Morelos de que todos los que presenciamos su titánico esfuerzo, realizado bien sabemos con cuantos sacrificios, procuraremos que se les haga justicia plena y tengan también la certeza nuestros fieles, y antiguos compañeros de que velaremos siempre porque queden satisfechas las aspiraciones que los llevaron a la revolución encabezada por el inolvidable mártir de Chinameca, Emiliano Zapata.

Con este último testimonio escrito por el General Magaña, concluyó una era de lucha, dentro de la cual se encontraron lealtades, traiciones, actos heroicos, pero sobre todo principios que hasta su muerte muchos de los revolucionarios del sur defendieron siempre bajo la bandera del Plan de Ayala, y del cual se emergieron múltiples ideas y acciones encaminadas a un mismo fin, el bienestar del pueblo, y que políticamente siempre defendieron, a través ya lo vimos de una difusión constante de ideas, sobre todo siempre haciendo un llamado a la unión para formar un país con un mejor futuro para los millones de habitantes que lo integran, de la lectura de muchos de estos documentos nos formamos una idea de lo que el General Zapata y sus colaboradores tenían en mente para gobernar, sin que los personalismos intercedieran en su obtención, podemos afirmar que el zapatismo si contaba con una plan político y tan es así que en muchas regiones se llegaron a aplicar sus métodos, mismos que con el tiempo se podían haber mejorado, este es el legado político que nos dejaron y su estudio aún es insuficiente para comprenderlo, no obstante los múltiples análisis que al respecto se han realizado.

³³¹ .- *Ibidem.*- Exp. 9, foja. 63.

El panorama económico que presentaba el país como consecuencia de la contienda revolucionaria, no era nada óptimo, sobre todo si se toma en cuenta que desde el inicio del movimiento muchas actividades económicas se paralizaron, así en el Estado de Morelos, la actividad desempeñada por las grandes haciendas en el cultivo de sus campos, se vio casi desaparecida y en consecuencia no generaba ningún tipo de satisfactor económico, y el escaso que se generaba era ocultado por los grandes terratenientes enviándolo a la ciudad para que fuera custodiado por los bancos, mismos que ante la incertidumbre política tampoco realizaban operaciones para reactivar en parte la economía del país, estas circunstancias y otras mas que de diferente naturaleza se presentaban provocaban que fuera nula su economía, lo que orilló a los diversos gobiernos que ocuparon las riendas del país en forma provisional después del derrocamiento del General Díaz, a realizar empréstitos ante las diversas potencias de la época como Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, con las consiguientes cargas generadas por los intereses cobrados, o simplemente se convenían explotar los ricos recursos naturales con que contaba el país, tales como el petróleo, henequen, mano de obra, y los ricos yacimientos mineros, así como los ricos productos del campo mexicano, por lo tanto al convenirse un mínimo de impuestos para esas grandes corporaciones internacionales, y aunado a la escasa generación tributaria de los pocos establecimientos productivos nacionales que se encontraban en territorio mexicano, daba como resultado la nulidad casi absoluta de recursos económicos para solventar los múltiples gastos que requerían los gobiernos para mínimamente proporcionar los medios de subsistencia a los miles de pobladores que habitaban las grandes ciudades y sus provincias.

Esta panorama visualizado por los zapatistas, los orilló a emitir sobre la marcha en las regiones que fueron ocupando, medidas que coadyuvaran a proporcionar los servicios que requería la población, y en ocasiones también las mismas tropas revolucionarias para continuar la lucha, para ello se decretaron diversas disposiciones que solventarían en parte estas necesidades, y cuando existiera

violación de dichas órdenes, los castigos eran ejemplares, aunque sumamente rudos, sin embargo, los tiempos de guerra así lo ameritaron, por ejemplo, dentro de los documentos publicados se encuentra el que se dio a la luz pública el 30 de mayo de 1914, suscrito por el General Zapata en el Cuartel General localizado en ese tiempo en el poblado de Chilapa, en el Estado de Morelos, dirigido al General Julio A. Gómez, quien actuaba como jefe de la zona compuesta por los distritos de Guerrero y Alvarez, ambos pertenecientes al Estado de Guerrero, y en cual se consideraba que la revolución actual se prolonga; que las atenciones de ella se hacen cada día de más imperiosa necesidad, tanto para el pago de haberes de las fuerzas que guarnecen las Plazas de esta Ciudad de Chilapa, y de Tixtla, como para las erogaciones que se están ejecutando en la fundición de cañones, de provisiones de metralhas o gránadas, cartuchos y demás implementos bélicos. Y que hasta la fecha no se ha hecho la declaración de Gobernador Provisional, hecha en Tixtla el 28 de marzo pasado, a favor del Señor General Jesús H. Salgado, por el núcleo del Ejército Libertador del Sur y centro de la República, según aparece publicado en "La Reforma" de 31 de mayo último, y a fin de que, en su caso aquel magistrado Militar se encargará de arbitrase recursos para el sostenimiento de la Revolución, de garantizar las seguridad y tranquilidad públicas, para abrir de ese modo las fuentes de la vida de los pueblos jurisdiccionales con el movimiento del trabajo y transacciones mercantiles. Y tomando en consideración que los ensayos que se han hecho para arbitrase los recursos necesarios para tan elevado fin, por medio de juntas colectoras, han sido ineficaces, pues ellas solo han generado grietas de inconformidad por falta de cordura y equidad de su parte, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto que establece que los Capitales de que habla la ley número 63 del 11 de noviembre de 1908, causarán en la zona un impuesto conforme a las disposiciones de ella, atendiendo a la última calificación fiscal. Asimismo se condonan en la zona las contribuciones adeudadas desde el primero de febrero hasta el último de mayo del año en curso.

La contribución fiscal de que se trata, se cobrará desde el primero de junio en adelante, los pagos se harán precisamente en los primeros diez días de cada mes

en la Oficina Recaudadora respectiva. Los causantes que rehusaren a hacer sus pagos en los términos señalados, se les sujetará a la Ley Económico Coactiva, considerándoseles, además, como enemigos de la causa del Plan de Ayala. El Cuartel General nombrará un Recaudador en las cabeceras de Distrito para hacer efectivos estos impuestos y las foráneas los Ayuntamientos se encargarán de la recaudación, siendo responsables solidarios de los caudales que manejen. Su vigencia comenzará a regir desde el primero de julio del corriente año con el carácter provisional y económico para la zona.³³²

Una siguiente circular se promulgó el 22 de junio de 1914, en donde se imponía un impuesto mensual a los productores de mezcal de los poblados de Chilapa y Tixtla, ambos del Estado de Morelos, la finalidad era sufragar los gastos que generaba la fundición de cañones y acopio de bombas y metralhas o granadas y demás relativas al pago de impresión de manifiestos y papel para despachos, cuyo objetivo era de sostener el movimiento revolucionario. No sin antes expresar que a fin de que las fábricas de referencia no sufran perjuicio alguno en lo más mínimo, ni tengan entorpecimiento de ningún género en sus labores, ordena este propio Cuartel a los ciudadanos de los pueblos, cuadrillas y ranchos en cuyas cercanías estén las expresadas elaboraciones mexcaleras, que las cuiden con especial esmero y que garanticen a los dueños de ellas, por ser ellos los que dan vida a la causa expresada en el Plan de Ayala; haciendo responsables a los jefes, oficiales y soldados que reconocen al jefe Supremo de la Revolución del Sur y Centro de la República, de cualquier atentado, perjuicio o molestia que sufran los fabricantes de que se trata, y se les aplicará un castigo al arbitrio en caso de omisión.³³³

Las medidas coercitivas siempre aparecían en los documentos zapatistas, principalmente porque ante la extensa lucha en diversos campos de batalla, muchos de los integrantes del zapatismo y otras núcleos de guerrillas, a su arbitrio cobraban impuestos bajo el pretexto de hacerlo en nombre del movimiento, por ello un

³³².- Ibidem.- Exp. 6, foja. 7.

³³³.- Ibidem.- Exp. 6, foja 13.

ejemplo de cómo los zapatistas comenzaron a controlar los ingresos que con motivo de pagos tributarios efectuaban fue mediante un documento fechado el 22 de julio de 1914, y que en virtud de la toma de posesión como Comandante Militar de la plaza de Iguala, en el Estado de Guerrero, el General Genovevo de la O, por orden del Supremo Jefe de la Revolución C. General Emiliano Zapata, ordenó a la junta Recaudadora de Donativos de Guerra, que se entenderán directamente con la Comandancia que ya es a mi cargo y que se encuentra establecida, en la esquina de las calles de Aldama y Morelos Núm. 8; advirtiéndoles que cualquier operación que hagan sin el pleno consentimiento mío me veré obligado a someterlos a un Consejo de Guerra que de su resultado exponga lo conveniente.³³⁴

Muchas de estas disposiciones fueron publicadas por los intelectuales zapatistas, pero en algunos casos su temporalidad y aplicación eran breves, sobre todo porque en muchas ocasiones dada la constante variación de movimientos que tenían los miembros del ejército revolucionario del sur, de huir o conquistar diversas zonas del territorio mexicano, propiciaba que fueran en ocasiones aceptadas y luego olvidadas, razones que consideraron estos ideólogos para elaborar un proyecto de ley para suprimir absolutamente los impuestos indirectos que gravaban el consumo de los artículos de primera necesidad, dicho proyecto quedó listo el 17 de diciembre de 1915, todavía suscrito por Manuel Palafox y Otilio E. Montaña, entre otros, en él plasmaban que es un principio universalmente reconocido que los gastos sociales deben de cubrirse en primer término con los bienes sociales; y que la sociedad, al desarrollarse, por el aumento de su población, la multiplicación de sus industrias, la introducción a ésta del maquinismo moderno y de los más perfectos procedimientos de trabajo, los nuevos inventos y descubrimientos y la más completa educación intelectual, moral y física de los elementos productores, crea un fondo de riqueza llamado con toda justicia a satisfacer sus necesidades, cual es el valor de la tierra no producido, en manera alguna por la industria del hombre, sino originado exclusivamente por las circunstancias dichas. Y que el actual sistema de impuestos, adoptados por los gobiernos de la Federación y de los Estados, cediendo a la

³³⁴ .- Ibidem.- Exp. 6 foja 21.

funesta influencia de las clases privilegiadas, incontrastable en otras épocas, y que grava la legítima recompensa del trabajo y las utilidades de la industria y del comercio, fomenta la corrupción de los gobiernos y les da armas para ejercer la tiranía, ya que, careciendo del elemento "precisión" indispensable a todo buen sistema tributario, les permite tener grandes rendimientos sin que el pueblo se de cuenta siquiera de una manera aproximada, de las cantidades con que en realidad contribuye a los gastos públicos, pagándolos justamente con el precio de los artículos que consume, y no está en aptitud de reclamar la injusticia del reparto de los cargos públicos, basado como se encuentra dicho sistema, en último resultado, en el capricho y arbitrariedad que impone la contribución; y por otra parte, dichos productos entorpecen la producción de la riqueza y ponen trabas al cambio, inciden contra el consumidor en todo caso quedando libre quien debiera de pagarlos, conforme a la ley, su recaudación es difícil y costosa, exigiendo una verdadera horda de empleados para ella. Que no obstante lo expuesto en los párrafos anteriores y mientras el medio social se prepara para recibir el beneficio apuntado, es de justicia que desde luego se liberte al pueblo de la pesada carga de las contribuciones indirectas sobre el consumo de los artículos que ha menester para su subsistencia, los cuales paga inconscientemente por la astucia de sus malos mandatarios, y se fomenta la industria nacional quitándole las trabas que le imponen los impuestos, sobre sus primeras materias, maquinaria, útiles y enseres, toda vez que ambas medidas son de fácil realización. Por estas razones y atentas las facultades que ha asumido de la Soberana Convención Revolucionaria mientras esta Asamblea reanuda sus labores legislativas debidamente integrada, decreta que los gastos públicos se cubrirán de preferencia con los valores sociales. En tal virtud, se suprimirán paulatina y progresivamente los impuestos que gravan el trabajo, la industria y el comercio conforme las circunstancias lo permitan y se formen los nuevos catastros que den a conocer con exactitud y con la debida separación, la riqueza de la sociedad afecta al pago de los tributos. Quedando para siempre abolidos en la República el impuesto indirecto sobre el consumo de los artículos de primera necesidad.

Se establece el libre cambio con el extranjero respecto de los mencionados artículos y de las primeras materias, maquinaria, útiles y enseres para la industria nacional, en sustitución de los impuestos que se suprimen y, proporcionalmente se creará un nuevo impuesto o se aumentará el existente, sobre los valores sociales de la tierra urbana, con completa independencia del relativo a los edificios y demás mejoras, producto de la industria del hombre. El impuesto territorial no excederá en ningún caso a la renta, es decir a la remuneración por el uso de la tierra con exclusión de cualquiera construcción o mejora que en ella se encuentre. Se concede acción popular para denunciar las inexactitudes de los catastros, en cuanto al valor de las fincas que en ellos aparezca; el efecto, anualmente se hará la publicación de dichos catastros por quien corresponda.

Los presupuestos de la Nación, de los Estados y de los Municipios, se ajustaran estrictamente en lo sucesivo a las disposiciones de la presente ley, la cual se declara de observancia general.³³⁵

Pero este proyecto de ley se vio enriquecido con la Ley sobre Ingresos del Estado y Municipales que se creo por lo zapatistas para el Estado de Morelos, con ello se definió con mayor claridad que tipo de impuestos y cantidades deberían cobrarse por determinados conceptos, y sobre todo que con esta norma se concretaba un objetivo que desde el principio de la controversia se había fincado como fin primario de la lucha zapatista, la de hacer efectiva la libertad municipal, con la cual se pretendía dotar a los pueblos de fondos o recursos bastantes para que puedan subvenir con amplitud a sus necesidades, pagar sueldos competentes a los empleados y profesores, emprender las obras de utilidad pública que su progreso reclama y no depender del Gobierno del Estado, si no de si mismos en materia económica. Este argumento podemos considerar como básico dentro del planteamiento de gobierno que tenían los ideólogos sureños, y se puede resaltar como uno de los aspectos más destacables de esta Ley, misma que contaba con 5 artículos y un transitorio, pero cada artículo contaba con múltiples incisos que

³³⁵ .- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.

engrandecían enormemente el contenido de esta norma jurídica. También establecían que para lograr este fin era preciso ampliar suficientemente la esfera de acción que hasta aquí ha correspondido a los Municipios en asuntos fiscales, y en tanto se pueden realizar nuevas y mayores reformas, otorgar a los municipios, nuevos impuestos o subsidios que gradualmente se puedan ir aumentando, en virtud de que las contribuciones o ramos de imposición que más producen han estado hasta aquí acaparadas por el Estado que con tal de llenar las arcas de su erario, no vacilaba en dejar a los ayuntamientos en la mayor penuria.

También consideraban que uno de los impuestos que por su naturaleza misma correspondían sin disputa a los Municipios, es el relativo al ramo de abarrotes y en general al comercio de artículos de primera necesidad; por lo que hay que establecer que debe ser percibido íntegramente por las corporaciones municipales, en vez de pasar sus productos al fisco del estado, por lo que es conveniente que se dictara esta ley y que claramente se fijen los impuestos que sean propios de cada municipio y los que se reservan al Gobierno del Estado.

En tales condiciones se estableció que los ingresos del estado se formarán con los productos de los impuestos y fondos tales como impuestos del diez al millar anual sobre el valor de las propiedades rústicas en el estado. Impuesto del ocho al millar anual sobre el valor de las fincas urbanas. Contribución sobre toda clase de establecimientos industriales y giros mercantiles, con excepción del ramo de abarrotes y del comercio relativo a Artículos de primera necesidad, que quedan reservados a los municipios para su imposición. El tipo de esta contribución será el del dos por ciento anual sobre la venta total del establecimiento.

El impuesto sobre industria ganadera a razón del diez al millar anual, sobre el valor del capital invertido, no están comprendidos en el impuesto los animales destinados a la labranza, y así mismo quedan exentas de su pago aquellas personas que posean hasta diez cabezas de ganado mayor o treinta de ganado menor, se cobrará un impuesto especial sobre siembras de arroz a razón de dos centavos por cada

diez kilos que se cosechen y sobre máquinas limpiadoras de arroz, divididas en tres categorías: Primera clase, cincuenta pesos al año; segunda clase, cuarenta pesos. y tercera clase, treinta pesos.

Otro impuesto especial sobre elaboración de azúcar y miel, conforme a la base siguiente: cinco centavos por cada pilón de azúcar de 11.5 (once kilos y medio) diez centavos por cada cien kilos de miel, y veintidós centavos por cada cien kilos de panela. Impuesto especial sobre siembras de caña, a razón de cincuenta centavos al año, por cada mil metros cuadrados de plantación.

Derecho de patente sobre profesiones y ejercicios lucrativos conforme a la siguiente tarifa mensual:

	1a. Clase	2a. Clase	3a. Clase
Abogados	\$ 3.00	\$ 2.00.	\$1.00.
Agrimensores	\$ 1.50	\$1.00.	\$0.50.
Agentes de negocio.....	\$ 2.25	\$ 1.50.	\$0.75.
Arquitectos y maestros de obras .	\$ 2.00	\$ 1.25.	\$0.62.
Boticarios y farmacéuticos	\$ 1.50	\$ 1.00.	\$0.50.
Corredores y agentes de comercio	\$ 2.00	\$ 1.00.	\$0.50.
Dentistas y flebotomianos	\$ 3.00	\$ 2.00.	\$1.00.
Ingenieros	\$ 3.00	\$ 2.00.	\$1.00.
Médicos y cirujanos	\$ 3.00		
Profesores de ciencias, artes, idiomas. .	\$ 2.25	\$ 1.50.	\$0.25.
Sacerdotes	\$ 3.00	\$ 2.00.	\$1.50.

Derecho de registro: dos por ciento sobre todo contrato translativo de la propiedad inmueble.

Impuesto sobre herencias, conforme a la Ley general de 10 de agosto de 1857.

Derecho de registro: dos por ciento sobre todo contrato translativo de la propiedad inmueble.

Impuesto sobre herencias, conforme a la Ley general de 10 de agosto de 1857. — — — — —

Mandas para bibliotecas: Un peso, conforme al Artículo 76 de la Ley General de 18 de agosto de 1843.

Legalización de firmas: un peso por cada una de las que hagan la Secretaría de Gobierno y las presidencias municipales en sustitución de los jefes políticos.

Impuesto sobre minas en explotación: dos por ciento sobre el valor del metal extraído en las minas.

Herencias vacantes: sus productos según el Código Civil.

Cuatro al millar sobre el valor de las haciendas de beneficio de metales.

Rezagos de contribuciones y reintegros por cuentas glosadas; créditos activos del erario y aprovechamiento del mismo.

Productos de los bienes de beneficencia y réditos de los capitales pertenecientes a la instrucción pública.

Multas impuestas por las autoridades del estado.

Productos de la imprenta del gobierno y de las líneas telegráficas y telefónicas del estado.

Para cubrir gastos de su administración, se indico que los municipios quedaban dotados con los productos de sus bienes propios, y con los de los impuestos y arbitrios sobre productos de los bienes propios las rentas por explotación de montes y terrenos de pasto arrendados a compañías o particulares, conforme a las nuevas leyes de la materia; las rentas de los terrenos de labor que resulten sobrantes después de hecho entre los vecinos el reparto gratuito de lotes o parcelas, conforme al Plan de Ayala y a la Ley General Agraria; y las rentas o pensiones por sitios en lugares públicos, y por arrendamiento de locales pertenecientes a edificios de la municipalidad.

Los impuestos destinados al fomento de los fondos municipales, se determinó que fueran cinco por ciento al año sobre el capital empleado en las negociaciones llamadas empeños. Las cuotas o contribuciones que cada Ayuntamiento establezcan, por ocupación de piso en los lugares y mercados públicos, para venta de frutas y objetos de ordinario consumo. Las cuotas de tarifa que acuerden los Ayuntamientos, entre el maximun de dos pesos plata y el minimun de treinta

centavos, por matanza de animales de consumo en los rastros públicos. Estas contribuciones que mensualmente deben pagar a los municipios las tiendas de abarrotes, las carnicerías, panaderías y los expendios de cereales y de toda clase de Artículos de primera necesidad, conforme a las tarifas que los ayuntamientos acuerden, sobre la base que el impuesto variará entre el uno y el dos por ciento anual sobre la venta del establecimiento, según lo acuerde el municipio respectivo.

El impuesto sobre expendio de bebidas alcohólicas que se haga en cantinas, tiendas de abarrotes u otra clase de establecimiento, según las tarifas que dicten los ayuntamientos, sin que la cuota mínima pueda ser inferior al veinte por ciento sobre el importe de la venta anual. Los expendios de bebidas alcohólicas que accidentalmente se establezcan, con motivo de fiesta, feria o diversión pública, causarán el impuesto equivalente a una mensualidad sobre la base dicha, siempre que no dure más de un mes. Si permanecieron por más tiempo causarán las mensualidades establecidas para los expendios permanentes. El impuesto sobre introducción del pulque a razón del veinte por ciento sobre el valor de este. El impuesto sobre elaboración de alcohol o aguardientes de cualquiera clase, a razón de un peso por cada cien litros. Por primera verificación o reconocimiento de marcas de pesas, medidas o instrumentos para pesar de uso en el comercio, las cuotas de las tarifas decretadas el 18 de septiembre de 1869, y su adición del 14 de octubre siguiente: Por cada una de las verificaciones periódicas sucesivas, las mismas cuotas que por las primeras. Por registro de marcas y señales de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío, el derecho establecido por el art. 11 de 10 de noviembre de 1869, con la modificación de que el registro de más de cien cabezas, causará el impuesto de cinco centavos por cabeza. Este registro se refrendará año por año, y el refrendo causará los mismos derechos que el registro primitivo. Por las licencias que en seguida se expresan: por la apertura de expendios de carne, desde cincuenta centavos hasta un peso, y por los de frutas, verduras y legumbres, en accesorias o zahuanes, desde veinticinco centavos hasta cincuenta centavos. Para matanza de animales de consumo público en casa particular de uno a diez pesos; en el concepto de que sólo se podrán conceder permisos para lugares distantes de

las poblaciones donde haya rastro público, y bajo la condición precisa de que la finca donde se haga la matanza reúna las condiciones de higiene que se exigen para los rastros. Para apertura de casas de empeño, de tres a diez pesos, según la importancia del capital empleado.

Para diversiones públicas: las de toros y gallos de dos a diez pesos; todas las demás de uno a tres pesos. Para rifas de objetos estimados en veinte pesos o más, el dos por ciento de su precio, para establecimiento de juegos lícitos, entendiéndose por tales aquellos en que cada apuesta no exceda de algunos centavos, y que pueda presumirse que no existe la posibilidad de fraude de aquellos en que se exija el empleo de la destreza física, de uno a tres pesos. Para apertura de cantinas, de tres a veinte pesos. Para aperturas de pulquerías, de tres a veinte pesos. Las mismas cuotas establecidas en estas dos últimas condiciones se pagarán por el refrendo de las licencias que debe hacerse cada año. Para las licencias para casas de asignación, se pagarán de cinco a diez pesos. La misma cuota se pagará por refrendo de la licencia, que deberá pedirse al comenzar cada año. Por tránsito de carros, los de dos ruedas y guayines de cuatro, setenta y cinco centavos, cada mes; los carros pesados llamados transporte, un peso cincuenta centavos mensuales. Carruajes de alquiler, de uno a tres pesos mensuales, según la clase y el número de asientos. Los carruajes que se ponen al servicio público en sólo temporadas, causarán en cada día de su servicio, diez centavos por cada asiento. Por juegos lícitos, los establecimientos permanentes o los establecidos por más de un mes, pagarán una cuota mensual de uno a cinco pesos. Los que se establezcan accidentalmente en las fiestas públicas y en las ferias, pagarán una cuota igual a la mensualidad asignada para los permanentes, en el caso de que existan por un mes o menos. Si pasan de este término, pagarán la cuota mensual de las permanentes. Por diversiones públicas: los empresarios pagarán por cada función, siendo de todos, una cantidad equivalente al precio de diez boletos de la entrada de mayor precio. En las demás diversiones, esta cantidad será el equivalente al precio de cinco boletos de entrada, en local de primera clase.

Por bailes públicos se pagará una cuota equivalente al valor de diez boletos de entrada de mayor precio. Las diversiones públicas cuyos productos se destinen en su totalidad a un objeto de beneficencia o de utilidad pública, quedan exceptuados de impuestos, comprobado que sea ese su destino. Si a dicho objeto se destinase solamente una parte de los productos, el Ayuntamiento concederá una reducción proporcional del impuesto, y no lo causarán las diversiones públicas gratuitas. Las agencias de petróleo o depósitos de este combustible pagarán al municipio una mensualidad de diez a cincuenta pesos sin perjuicio del impuesto que deban pagar al estado como establecimientos mercantiles.

Los arbitrios de las municipalidades se consideraron a los precios que se obtengan en remate público, de los animales y demás bienes que resulten mostrencos, deducidos los gastos que hayan ocasionado para su conservación. Las demasías sobre prendas de empeño vendidas en remate, conforme al decreto de 16 de enero de 1875. El treinta por ciento de los recargos que se hagan efectivos a los causantes morosos. Las multas que causen por infracciones de bandos de policía o reglamentos municipales, y las demás que las leyes destinen a los municipios. Los donativos que se hagan al municipio. Las cuotas de inscripción y mensuales que, para el pago del médico que se les destine, entregarán las mujeres públicas, de acuerdo a la siguiente clasificación, de primera clase, por inscripción seis pesos y mensualmente tres pesos; segunda clase, por inscripción cuatro pesos, y mensualmente dos pesos; tercera clase, por inscripción dos pesos, y mensualmente un peso. Esta normatividad se aplico en tanto que por el estado de la guerra no se puede establecer el Gobierno del Estado, los ayuntamientos percibirán, no sólo los impuestos que les señala esta ley, sino también los que corresponden al Estado. Resulta destacable señalar que en algunas de esta disposiciones se hace referencia a muchas de las disposiciones que fueron aplicadas al final de la era de Juárez y principio del General Díaz, que como podemos apreciar contemplaban múltiples situaciones que cotidianamente se suscitaban en la población, razón por la cual los ~~mismos-zapatistas~~ consideraron benéfico continuar aplicándolas, insertadas en la presente ley, misma que para los tiempos que se vivían resultaba ser muy amplia en

su aplicación, al abarcar géneros tan diversos como necesarios para que existiera una verdadera política fiscal que auxiliara en la recaudación de los impuestos a que eran acreedores los habitantes del municipio que correspondiera a su aplicación, resultando ser una ley muy actual para esos tiempos y que denotaba un conocimiento amplio de los ideólogos sureños en la problemática que sobre el país se cernía en materia fiscal, por ello se considera como un acierto su aplicación aunque haya sido temporal, y que sirvió como otras disposiciones jurídicas emitidos por ellos en futuras leyes aplicadas por el carrancismo en un principio y después a los regímenes que le siguieron.³³⁶

³³⁶ .- El ejército campesino del sur, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982, pp. 202-207.

Uno de los principios que siempre fueron primordiales para el General Zapata y sus colaboradores fue el relativo a la implantación de un sistema educativo en todo el país, que consideraban después del problema del reparto de las tierras, como el segundo gran escollo para lograr mejores beneficios para los habitantes del país, ya en sus primeras exposiciones de ideas ante la gente que lo impulsó para convertirse en el jefe del movimiento sureño, señalaba que un país sin preparación es un país que está a la merced de los abusos de los que poseen la riqueza y el conocimiento y que en su mayoría lo utilizan solamente para cometer las más deplorables injusticias contra el pueblo, tan importante lo consideraba el aspecto educativo que en muchas de las disposiciones que emitió señalaba que los dirigentes que fueran elegidos democráticamente para estar al frente de muchos de los puestos necesarios para administrar el gobierno, tenían que estar a cargo de gente que al menos supiera leer y escribir, y en otras ocasiones hasta se comprometía a respetar su designación aunque no fueran del todo miembros del ejército por el comando, bajo esta tesitura, es conveniente resaltar el proemio que contiene la promulgación de la Ley sobre generalización de la Enseñanza, porque en ella clarifica perfectamente el porqué de ella y sus beneficios, asimismo, aunque solamente sobre este aspecto fue el único documento que emitieron, su contenido es una rica fuente de argumentaciones que definen el modo y forma de pensar de los intelectuales zapatistas y del mismo general Zapata, en contravención con los planteamientos de los otros grupos revolucionarios, principalmente el carrancista, sin embargo, este último, tomó en consideración muchas de sus ideas, mismas que en un tiempo posterior fueron plasmadas en la Constitución de 1917, una aportación que sin duda redundó en grandes beneficios para el trabajador del campo y sus familias, fue la implementación de las escuelas rurales, nunca antes visualizadas siendo un logro vasconcelista, con ello se pretendió tecnificar en parte el campo para así poder proporcionar los elementos técnicos suficientes a sus moradores y con ello lograr mejores resultados al aplicar dichas técnicas al campo.

Esta ley no fue tan extensa como otras, contaba con solamente 5 artículos pero cada uno de ellos como podremos apreciar era muy claro en su contenido y aplicación, se promulgó el 27 de noviembre de 1915, fue suscrita por tres de los más importantes colaboradores del General Zapata en ese tiempo, encabezándolos Otilio Montaña, y acompañado de Miguel Mendoza López Schwvertfegert, y Luis Zubiria y Campa.

Se destaca la participación de Montaña, ya que algunas de las consideraciones que se hacen en esta Ley, contienen aspectos históricos y filosóficos, y por supuesto laicos, aunque no tan determinantes para no respetar la libertad de enseñanza, en ella consideraban como uno de los problemas que con más urgencia, con carácter imperativo y de resolución inmediata, que habla la Revolución, es el problema educacional, ya que afortunadamente señalan que ya no es necesario demostrar, porque se ha convertido en axioma, que la base de la vida y engrandecimiento de los pueblos es la Enseñanza.

Todos, sabios y estadistas, filósofos y políticos, moralistas y economistas, están de acuerdo en que la medida de bondad, estabilidad, gobierno, fuerza y riqueza de un Estado, la constituye el grado de educación adquirido por los individuos que forman la sociedad. En nuestra República, por desgracia, poco, muy poco se ha conseguido hasta la fecha y tenemos que confesar que una inmensa mayoría de la población es analfabeta y por tanto, que no ha recibido los beneficios de la labor educativa que tiende al perfeccionamiento de las actividades humanas. En este desastre nacional han intervenido numerosos factores: primeramente nuestra vida histórica, que nos dice que pasamos de libres a esclavos del yugo español. Es bien sabido que los conquistadores quedaron asombrados de la civilización azteca, que iba a la zaga a la europea pero en muchos casos la superaba; pero era indispensable para mantener al pueblo en la esclavitud de tener esa civilización, ya que no era posible hacerla retroceder hacia el pasado. Durante los trescientos años de gobierno colonial, se adormecieron las facultades de los oprimidos.

No hace un siglo aún, que recobramos la vida independiente, y en este corto lapso, tampoco se ha luchado con la energía que reclama necesidad tan urgente. Quedó la inercia de la ignorancia, que procuraron sostener aquellos a quienes más convenía, el clero y los déspotas; para unos y para otros fue cuestión de vida. Un pueblo ilustrado podrá ser creyente pero nunca fanático, y el fanatismo es la vida del clero. Un pueblo ilustrado podrá ser sumiso, pero nunca abyecto y la abyección es la vida de los tiranos. Es verdad que por momentos se miró brillar la chispa del saber, cuando los constituyentes inscribieron en nuestra carta magna los derechos del hombre, la libertad de enseñanza por el bien de la patria y de la humanidad, sin embargo quedó truncado ese anhelo.

Por ello como hemos dicho, por no decir que nada se ha hecho por ilustrar a las masas, particularmente a esa raza indígena que constituye un considerable tanto por ciento del pueblo mexicano. No es raro para el filósofo ver que actualmente constituye una verdadera rémora para el progreso, esa raza que fue por mil títulos noble y fuerte y que ahora se atrofia. ¿Cómo esperar en consecuencia, que las masas indígenas vayan al paso de la civilización de la época, lo extraño es, que no hayan degenerado hasta parecer de otra especie. Por lo apuntado se verá que esta Revolución libertaria y salvadora debe a todo trance sin detenerse ante ningún obstáculo sin dar oídos a los prejuicios sin medir sacrificio alguno, afrontar el pavoroso problema y resolverlo definitivamente. De no hacerlo así, tendríamos que confesar que la Revolución había fracasado; y cometeríamos un crimen de esa patria y de esa humanidad.

Llevar la antorcha del saber a todos los apartados y abruptos rincones del territorio nacional, es la primera obligación que debemos cumplir. Para ello necesitamos estudiar las formas diversas que, resuelvan la cuestión, a fin de aceptar la más convincente y práctica. En la actualidad la enseñanza esta encargada a las autoridades de cada Estado y cosa extraña, el poder central solo se ocupa de esa misma enseñanza en el Distrito y Territorios Federales. ¿Cual ha sido la consecuencia de esta forma viciosa de organización general de la enseñanza,

organización que podríamos llamar LOCAL? Que los habitantes del Distrito y Territorios disfruten de amplios medios de ilustración a costa de las demás entidades federativas; en cambio en éstas, quizá por la política de opresión que la Revolución ha cometido, quizá por disponer de menores recursos, la escuela se arrastra en la miseria, es insuficiente e inadecuada, y no se diga que hay excepciones, dado que estas justifican la regla, las mejores escuelas por lo respecta a lo material y a lo técnico, se encuentran en la capital de la República.

Aún en los pocos Estados que se precien de poder competir con el Distrito Federal en la calidad de la enseñanza no se ha llevado esa magnífica labor, que ellos pregonan, más allá de las grandes ciudades o de los poblados mas importantes y los niños y los hombres, de las montañas y de las rancherías, permanecen envueltos en las densas tinieblas del no saber. Contra esta forma local se ha levantado otra que consiste en que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con las leyes emanadas del poder Ejecutivo, tomen a su cargo la enseñanza en todo el haz del territorio nacional, sin impedir para ello que los gobiernos de los Estados continúen rigiendo las escuelas que hoy tienen establecidas o que en el futuro fundaren.

Esta es la obra más urgente que reclama el pueblo, al que hemos prometido tanto bien y ¿Qué mayor bien que el de la educación de sus hijos, para que de inconscientes, esclavos y parias , pasen a la categoría de conscientes, libres y capaces de aspirar a un estado social superior, basado en la verdad y en la justicia?.

Por ello declararon que la competencia del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos la Enseñanza Nacional, sin que por esto se lesione en ninguna forma, la libertad de enseñanza, la cual quedará a salvo para que no sólo los estados y municipios, sino hasta los particulares, dentro de sus respectivas órbitas de acción, cooperen en la forma que estiman más conveniente a dicho desarrollo, siempre sobre las bases del respeto a las prescripciones legales. La enseñanza será

gratuita, obligatoria y laica, y a ella proveerá el Gobierno General por medio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien procurará que los maestros sean bien remunerados, respetados y libres.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, procederá a la fundación de "Escuelas Nacionales" en toda la extensión del territorio mexicano, prefiriendo siempre los pequeños poblados, a donde no hubiere llegado la acción educativa de los Estados o Municipios; y nombrará directores generales de educación primaria en los estados, de entre las personas que aúnen a su competencia y prácticas pedagógicas; el conocimiento de la región, a fin de que, dentro de las ideas generales dadas por la Superioridad, tengan libertad amplísima y orienten la enseñanza de acuerdo con el medio en que se imparta. Los directores generales tendrán a sus órdenes a los inspectores de zona; éstos deberán conocer mas en detalle las necesidades de cada población, y a su vez serán los encargados de guiar a los maestros por medio de conferencias, bien organizadas y visitas técnico administrativas a las escuelas, siempre dentro de los límites marcados por la ley, los Reglamentos e Instrucciones generales, gozarán de independencia, particularmente en lo que se refiere a la organización y a la metodología especial de los planteles a su cargo. Ellos propondrán al Director General los lugares donde deban establecerse dichos planteles e informarán sobre las necesidades que haya que satisfacer. Las "Escuelas Nacionales" serán mixtas, en el caso de que la población escolar de ambos sexos no pase de cincuenta alumnos; en caso contrario se establecerán dos o más unisexuales.

Cada escuela estará a cargo de una Directora si es mixta o para niñas, y de un director, si es para niños. Cuando las necesidades lo exijan, se nombrarán los ayudantes indispensables. Se autoriza al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para establecer los reglamentos que fijen las atribuciones de los funcionarios arriba indicados. Siendo esta ley de observancia general para toda la República.³³⁷

³³⁷ .- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.

Estas normas fueron aplicadas en gran parte del territorio nacional y de manera relevante en el Estado de Morelos, teniendo el apoyo de las Asociaciones cuyo objetivo fundamental era el de concientizar al campesino con respecto a la revolución, para ello fundaron un gran número de escuelas primarias donde además de alfabetizar, asistían miembros del Cuartel General a dar pláticas o dictar conferencias. Según un documento del Cuartel General, la finalidad de las escuelas era procurar que la propaganda llegará al seno de las familias y que los jefes de éstas inculcaran a sus hijos y demás familiares los buenos principios, para hacer que tomen interés por la Revolución y comprendan que del triunfo de ella depende la felicidad de los hombres honrados y trabajadores y el progreso de los mexicanos en el orden de lo material como en el terreno de las libertades y derechos sociales y políticos y en el orden intelectual y moral.³³⁸

Esta efectividad zapatista en la propaganda revolucionaria se debió principalmente a que contaba dentro de sus filas a un gran número de intelectuales como Antonio Soto y Gama, Manuel Palafox, A. Serratos, Santiago Orozco, Angel Barrios, Rafael Cal y Mayor, Gildardo Magaña, Octavio Paz, Genaro Amescua, Miguel Mendoza, entre otros. Por ello podemos considerar que en comparación con otros movimientos revolucionarios tales como el villismo y en algunos aspectos con el carrancismo, en este campo educativo, esos movimientos tuvieron grandes carencias, ya que poco hicieron por plasmar en sus programas objetivos educativos, como si lo realizaron los zapatistas, lo que destaca aún mas su participación y trascendencia en el movimiento revolucionario y posteriormente en el progreso del país, al tomarse muchas de sus iniciativas en práctica una vez terminada la revolución, aunque no se les haya dado el mérito ni reconocimiento adecuado.

³³⁸ .- Gilly, Adolfo, *La Revolución Interrumpida*, México, 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder. México Editorial El Caballito, 1974, pp. 241-242.

3.4. ASPECTO SOCIAL

A menudo, quienes han investigado los movimientos campesinos en general y al zapatismo en particular, han negado su capacidad para generar una alternativa viable de organización del estado nacional y del conjunto de las relaciones sociales. Sin embargo, como hemos constatado a lo largo del presente trabajo, el zapatismo si tuvo una propuesta general de organización de la sociedad, la actividad de su cuerpo de intelectuales formuló un programa de dimensión nacional propio y característico del zapatismo y su práctica política y militar se propuso conscientemente tomar el poder estatal y organizar a partir de él al conjunto de las relaciones sociales, políticas y jurídicas del país.

Conforme avanzó la controversia revolucionaria, esos intelectuales fueron definiendo y precisando sus propuestas programáticas y legislativas de carácter nacional, de las cuales el ejemplo más acabado fue el Programa de Reformas Económicas y Sociales de la Soberana Convención y las diversas leyes elaboradas por el Consejo Ejecutivo de la Convención en 1915.

En estas formulaciones se plasmaba la concepción de un Estado protector de las clases pobres cuya función en buena medida, reflejaba una visión de tipo paternalista y protectora característica de las sociedades campesinas.

Lo que distinguió al zapatismo de los demás movimientos regionales fue que buscó solucionar el problema agrario del país, asimismo se insistió que tanto el gobierno estatal, como las fuerzas de seguridad locales, les fueran asignadas a personas identificadas con los principios revolucionarios. Es decir, desde el principio, y eso fue lo que hizo chocar con Madero, el zapatismo puso en el centro de la discusión el problema del poder. Quien ejerciera el poder político y el poder militar es lo que

estaba presente en sus exigencias de que el gobernador morelense y el jefe militar fueran identificadas con los ideales revolucionarios. Esto era lo único que podía garantizar que las cosas no quedaran como estaban antes y se cumpliera efectivamente con el reparto agrario, tal y como lo establecía el Plan de Ayala, el cual contenía el programa de reforma agraria más radical que tuvo influencia en la revolución y el mecanismo para llevarla a cabo. Y es precisamente bajo este tenor que se realizó la primera restitución de tierras, lo que implicó un beneficio social a los pobladores y con ello se cumplían los principios revolucionarios antes esbozados.

Es un documento sencillo de una cuartilla pero rico en su contenido y de gran repercusión política, que fue lo más trascendente, se emitió el 30 de abril de 1912, y fue rubricado por los generales Zapata, Montaña, Eufemio Zapata, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Próculo Capistrán, Jesús Navarro y Jesús Alcaide, se destacan sus nombres porque dadas las condiciones que en ese momento vivía el país, significaba un rompimiento con las normas establecidas por el gobierno federal, con lo que quedaban marcados para ser perseguidos como aconteció, hasta el final de la revuelta como rebeldes, el texto señalaba que se hacía de acuerdo a lo determinado por la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, se tomaba en consideración los títulos presentados por sus dueños y que correspondían a tierras del pueblo de Ixcamilpa, y exponiendo que había solicitado entrar en posesión de las mencionadas tierras que les han sido usurpadas por la fuerza bruta de los caciques, tuvieron a bien ordenar, conforme al Plan de Ayala, que entraran en posesión de tierras, montes y aguas aquellos individuos que les pertenecen y les han pertenecido desde tiempo virreinal de la Nueva España, hoy México. Se definirían los linderos con los vecinos del pueblo ya referido en base al mapa

respectivo, pudiendo explotar, labrar, sembrar o cualquiera otra cosa para obtener el fruto de sus mencionadas tierras.³³⁹

Una vez dado el primer paso en relación a la repartición de las tierras, los zapatistas consideraron que era el momento propicio para repartir también los terrenos de los que consideraban como enemigos de la revolución y que continuaban en ese tiempo apoyando al General Huerta, razón por la cual al obtener diversas victorias en el campo militar que consolidaban su movimiento, así como también lograban mayores adeptos de pobladores que veían que la repartición era un asunto serio y no una simple promesa, los revolucionarios sureños emitieron una serie de instrucciones que debían de seguir las autoridades que previamente fueran elegidas democráticamente por los habitantes de las municipalidades del país, para llevar a cabo la repartición de los terrenos que pertenecían a los incondicionales del huertismo, destacando siempre que dicha repartición se hacía conforme lo indicaba el Plan de Ayala, así pues, los terrenos serían devueltos a los pueblos o ciudadanos que tuvieran sus títulos correspondientes a sus propiedades, y los restantes o sea, los que realmente no pertenezcan por legítima propiedad a los enemigos de la causa revolucionaria que se defiende, serían fraccionados y repartidos en lotes a los pueblos que lo necesiten, se dividirán en partes o lotes que corresponden en igualdad unas con otras, por su riqueza o pobreza respectivamente, de manera que el reparto o fraccionamiento resulte equitativo y deberá hacerse por medio de sorteo entre las personas que van a ser beneficiadas. Una vez hecho esto, se levantarán los planos respectivos de los terrenos repartidos, los que irán bien detallados señalando o marcando en cada fracción o lote, el nombre de la persona agraciada para que en el Cuartel General, fueran revisados y aprobados.

³³⁹ .- Palacios, Porfirio, Emiliano Zapata. Datos biográficos históricos, México, Libro , Méx Editores, Edición 1960, 323 pp. 81-82.

Una vez que el Cuartel General, aprobará el reporte que se hiciera de los terrenos y que el fraccionamiento se hizo con justicia, sin hacerle favor a nadie absolutamente, expedirá a cada uno de los agraciados su título correspondiente, el cual será aprobado y legalizado por el Supremo Gobierno que emane de la revolución triunfante, sin que nadie pueda tener derecho a obtener más de un lote o fracción de terreno, que destinara para su familia. Las fracciones o lotes de terrenos comprendidos en los párrafos anteriores, no podrán ser vendibles y serán nulos todos los contratos que tiendan a enajenar dichos lotes o fracciones.³⁴⁰

Bajo el mismo tenor se fueron repartiendo terrenos en las zonas dominadas por los zapatistas, aludiendo legalmente al Plan de Ayala y al decreto de 8 de septiembre de 1914, formulado por el General Zapata, un ejemplo mas descriptivo de cómo se llevaban a cabo estas distribuciones es el documento que suscriben diversos jefes revolucionarios y que plasma los acuerdos que se tomaban al respecto.

En primer término se citaba a los pobladores y se les hacía saber el motivo de la reunión, luego se hacía un consenso de quienes durante administraciones pasadas nunca hubieron tenido un terreno, luego se le explicaba que era un reparto provisional de tierras a todos aquellos necesitados que desearan poseerlas, dentro de las cuales se encontraban las que hubieran pertenecido a los caciques, hacendados y científicos, todo de acuerdo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo y octavo del Plan de Ayala, y octavo del decreto de 8 de septiembre de 1914, para lo cual se nombraba una comisión elegida por el pueblo para que conforme a las extensiones de los terrenos pertenecientes al poblado y la hacienda del cacique, se repartiera la tierra a toda la gente menesterosa por partes iguales

³⁴⁰ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 7, fojas 111.

para su propio beneficio, cabe señalar que del poblado que nos estamos refiriendo es el de Santa Ana Ahuatempan, perteneciente al Distrito de Tepeji de Rodríguez, en el Estado de Puebla.³⁴¹

Meses después se publicó la que sería la mas relevante Ley que los zapatistas hayan elaborado acorde a lo que pretendían al inicio de su movimiento, la Ley Agraria, compuesta de 35 artículos y 2 transitorios, fue el estandarte que después del Plan de Ayala, mantuvieron siempre los zapatistas, al grado de conseguir que fueran incluidos muchos de sus conceptos en la Constitución de 1917, aun cuando su movimiento estaba empezando a decaer, se destacan las consideraciones que plantean al emitir dicha ley, principalmente cuando se refieren al Plan de Ayala, donde se encuentran condensados los anhelos del pueblo levantado en armas, especialmente en lo relativo a las reivindicaciones agrarias, razón íntima y finalidad suprema de la Revolución; por ello consideraron de precisa urgencia reglamentar debidamente los principios consignados en dicho Plan, en forma tal que puedan desde luego llevarse a la práctica, como leyes generales de inmediata aplicación.

En tal virtud consideraron que habiendo el pueblo manifestado de diversas maneras su voluntad de destruir de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra para realizar un estado social que garantice plenamente el derecho natural que todo hombre tiene sobre la extensión de tierra necesaria a su propia subsistencia y a la de su familia, señalaron que es un deber de las Autoridades Revolucionarias acatar esa voluntad popular, expidiendo todas aquellas leyes que, como la presente, satisficiera plenamente esas legítimas aspiraciones del pueblo, lo anterior porque pocas autoridades, lejos de cumplir con el sagrado deber de hacer obra

³⁴¹ .- Fabela, Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Editorial Jus, 1970 (Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana) 334 pp., 181-182.

revolucionaria que impone el ejercicio de cualquier cargo público en los tiempos presentes, dando con ello pruebas de no estar identificados con la Revolución, se rehúsan a secundar los pasos dados para obtener la emancipación económica y social del pueblo, haciendo causa común con los reaccionarios, terratenientes y demás explotadores de las clases trabajadoras; por lo que se hace necesario, para definir actitudes, que el Gobierno declare terminantemente que considerará como desafectos a la causa y les exigirá responsabilidades, a todas aquellas autoridades que, olvidando su carácter de órganos de la Revolución, no coadyuven eficazmente al triunfo de los ideales de la misma.

El primer dato que refleja y causa cierta sorpresa es que en su primer artículo establece que serán restituidas los terrenos, montes y aguas a aquellas comunidades que fueron despojadas antes de 1856, esto es un año antes de la promulgación de la constitución del 57, con ello se respeta el citado documento y convalida su aplicación, reforzando con esta ley que de inmediato entren en posesión de sus propiedades los originales poseedores de terrenos, ahora bien los individuos o agrupaciones que se crean con derecho a las propiedades reivindicadas de que habla en líneas anteriores, deberán aducirlo ante las comisiones designadas por el Ministerio de Agricultura dentro del año siguiente a la fecha de la reivindicación y con sujeción al reglamento respectivo.

De manera trascendente anotan que la Nación reconoce el derecho tradicional e histórico que tienen los pueblos, rancherías y comunidades de la República, a poseer y administrar, sus terrenos de común repartimiento, y sus ejidos, en la forma que juzguen conveniente, y también reconoce el derecho indiscutible que asiste a todo mexicano para poseer y cultivar una extensión de terreno, cuyos productos le permitan cubrir sus necesidades y las de sus familias; en consecuencia, y para tal

efecto de crear la pequeña propiedad, serán expropiadas por causa de utilidad pública y mediante la correspondiente indemnización, todas las tierras del país, con la sola excepción de los terrenos pertenecientes a los pueblos, rancherías y comunidades, y de aquellos predios que, por no exceder del máximo que fija esta ley deben permanecer en poder de sus actuales propietarios.

Determinan que los propietarios que no sean enemigos de la Revolución, conservarán como terrenos no expropiables, porciones que no exceden a la superficie que, como máximo, fija el cuadro siguiente:

Clima caliente, tierras de primera calidad y riego	100	Hs.
Clima caliente, tierras de primera calidad y de temporal	140	Hs.
Clima caliente, tierras de segunda calidad y de riego	120	Hs.
Clima caliente, tierras de segunda calidad y de temporal	180	Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de riego	120	Hs.
Clima templado, tierras de primera calidad y de temporal	160	Hs.
Clima templado, tierras pobres y de temporal	200	Hs.
Clima templado, tierras pobres y de riego	140	Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de riego	140	Hs.
Clima frío, tierras de primera calidad y de temporal	180	Hs.
Clima frío, tierras pobres y de riego	180	Hs.
Clima frío, tierras pobres y de temporal	220	Hs.
Terrenos de pastos ricos	500	Hs.
Terrenos de pastos pobres	1000	Hs.
Terrenos de guayule ricos	300	Hs.
Terrenos de guayule pobres	500	Hs.
Terrenos henequeneros	300	Hs.

En terreno eriazos del Norte de la República, Coahuila, Chihuahua, Durango, Norte de Zacatecas y Norte de San Luis Potosí 1500 Hs

Es importante apreciar que dicha ley consideraba los terrenos del norte de la república, como hemos constatado en el párrafo que antecede, y dada su extensión territorial se amplió en una cantidad considerable su porción, mucho más de lo que normalmente establecieron, con ello se consolida que los intelectuales zapatistas tenían pleno conocimiento del territorio nacional.

En relación con los predios rústicos pertenecientes a los enemigos de la revolución, estos fueron declarados de propiedad nacional y se consideraban como enemigos los individuos que, bajo el régimen de Porfirio Díaz, formaron parte del grupo de políticos y financieros que la opinión pública designó con el nombre de "Partido Científico", los Gobernadores y demás funcionarios de los Estados que, durante la administración de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, adquirieron propiedades por medios fraudulentos o inmorales, abusando de su posición oficial, apelando a la violencia o saqueando el tesoro público, los políticos, empleados públicos y hombres de negocios, que, sin haber pertenecido al "Partido Científico" formaron fortunas, valiéndose de procedimientos delictuosos, o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país, los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela, los individuos que en la administración de Victoriano Huerta desempeñaron puestos públicos de carácter político. Los altos miembros del Clero que ayudaron al sostenimiento del usurpador Huerta, por medios financieros o de propaganda entre los fieles; y los que directa o indirectamente ayudaron a los gobiernos dictatoriales de Díaz, de Huerta y demás gobiernos enemigos de la Revolución, en su lucha contra la misma. También se incluyeron todos los que proporcionaron a dichos gobiernos, fondos o subsidios de guerra, sostuvieron o

subvencionaron periódicos para combatir la Revolución, hostilizaron o denunciaron a los sostenedores de la misma, hayan hecho obra de división entre los elementos revolucionarios, o que de cualquiera otra manera hayan entrado en complicidad con los gobiernos que combatieron a la causa revolucionaria.

Consideraron que los terrenos que excedan de la extensión de que se hace mención en párrafos anteriores serán expropiados por causa de utilidad pública, mediante la debida indemnización, la cual se calculará conforme al censo fiscal de 1914, y en el tiempo y forma que el reglamento designe. A su vez la Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones que, en los diversos Estados de la República y previas las informaciones del caso, califiquen quienes son las personas que, conforme al Artículo 6o. de esta Ley, deben ser consideradas como enemigos de la Revolución, y sujetos, por lo mismo, a la referida pena de confiscación, la cual se aplicará desde luego.

Estas decisiones emitidas por las comisiones de que se han señalado, quedaban sujetas al fallo definitivo que dicten los Tribunales especiales de tierras que conforme con lo dispuesto por el Artículo 6o. el Plan de Ayala, la superficie total de tierras que se obtengan en virtud de la confiscación decretada contra los enemigos de la causa revolucionaria, y de la expropiación que deba hacerse de las fracciones de predios que excedan del máximo señalado en el Artículo 5o. de esta Ley se dividirá en lotes que serán repartidos entre los mexicanos que lo soliciten, dándose la preferencia en todo caso, a los campesinos. Cada lote tendrá una extensión tal que permita satisfacer las necesidades de una familia.

A los aparceros o arrendatarios de pequeños predios se les adjudicarán éstos en propiedad, con absoluta preferencia a cualquier otro solicitante, siempre que esas

propiedades no excedan de la extensión que cada lote debe tener conforme lo dispuesto anteriormente, a efectos de fijar la superficie que deben tener los lotes expresados, la Secretaría de Agricultura y Colonización nombrará comisiones técnicas integradas por ingenieros, que localizarán y deslindarán debidamente dichos lotes, respetando, en todo caso, los terrenos pertenecientes a los pueblos y aquellos que están exentos de expropiación conforme al artículo 5o. de esta ley. Al efectuar sus trabajos de deslinde y fraccionamiento, las expresadas comisiones decidirán acerca de las reclamaciones que ante ellas hagan los pequeños propietarios que se consideran despojados en virtud de contratos usurarios, por abusos o complicidad de los caciques o por invasiones o usurpaciones cometidas por los grandes terratenientes.

Las decisiones que por tal concepto se dicten, serán revisadas por los tribunales especiales de tierras, conforme lo que esta ley establecía, y los predios que el Gobierno cediera a comunidades o individuos, no eran enajenables, ni gravarse en forma alguna, declarándose nulos todos los contratos que tiendan a contrariar estas disposiciones, sólo en caso de herencia legítima podían transmitirse los derechos de propiedad de los terrenos fraccionarios y cedidos por el Gobierno a los agricultores.

Dada la experiencia que los pobladores y principalmente los zapatistas de Morelos habían experimentado en carne propia, respecto a las controversias suscitadas en el conflicto de las tierras, consideraron de suma importancia que la ejecución de esta Ley fuera lo más rápida y adecuada, por ello se concedió al Ministerio de Agricultura y Colonización, la potestad exclusiva de implantar los principios agrarios consignados en la misma, y de conocer y resolver en todos los asuntos del ramo, sin que esta disposición se considerara como un ataque a la soberanía de los Estados, pues únicamente se perseguía la realización pronta de los ideales de la

Revolución, en cuanto al mejoramiento de los agricultores desheredados de la República.

Un aspecto de suma importancia que también fue contemplado en esta Ley por lo zapatistas fue la fundación, administración e inspección de colonias agrícolas, cualquiera que fuese la naturaleza de éstas, así como el reclutamiento de colonos, dejando de su exclusiva competencia al Ministerio de Agricultura y Colonización, quien fundará una inspección técnica ejecutiva de trabajos que se denominará Servicio Nacional de Irrigación y Construcciones, que dependa del Ministerio citado.

También se declaró de propiedad nacional los montes, y su inspección se realizaría por el Ministerio de Agricultura en la forma en que la reglamente, dejando en libertad para ser explotados a los pueblos a cuya Jurisdicción correspondan, empleando para ello el sistema comunal, también previendo la capitalización que dichos campos agrícolas requieran se autorizó al Ministerio de Agricultura y Colonización, para establecer un banco agrícola mexicano de acuerdo con la reglamentación especial que formara el citado Ministerio, dejando de su exclusiva competencia la de administrar la citada institución bancaria, también se le autorizó para confiscar o nacionalizar las fincas urbanas, obras materiales de las fincas nacionales o expropiadas, o fábricas de cualquier género, incluyendo los muebles, maquinaria y todos los objetos que contengan, siempre que pertenezcan a los enemigos de la Revolución.

Se declararon insubsistentes todas las concesiones otorgadas en contratos celebrados por la Secretaría de Fomento, que se relacionan con el ramo de Agricultura, o por ésta, en el tiempo que existió, hasta el 31 de diciembre de 1914, quedando al arbitrio del Ministerio de Agricultura y Colonización, revalidar las que

juzgue benéficas para el pueblo y el Gobierno, después de realizar una revisión minuciosa y concienzuda.

Dada la importancia que revestía para los zaptistas el aspecto educativo y de manera primordial en el campo, se autorizó al Ministerio de Agricultura y Colonización, para establecer en la República escuelas regionales agrícolas, forestales y estaciones experimentales, con lo que estableció un precedente en materia educativa, que tiempo después los gobiernos postrevolucionarios tomaron e hicieron suyos muchas de estas políticas.

Pero así como se plasmaban las condiciones para la repartición de las tierras, montes y aguas, también se incluyeron las obligaciones y prohibiciones que debían acatar los poseedores y dueños beneficiados con el reparto, destacando que el propietario de un lote estaba obligado a cultivarlo debidamente, y si durante dos años consecutivos abandonara ese cultivo sin causa justificada, será privado de su lote, el cual se aplicará a quien lo solicite. El 20% del importe de las propiedades nacionalizadas de que habla esta Ley, se destinará para el pago de indemnizaciones de las propiedades expropiadas tomando como base el censo fiscal del año 1914. Los propietarios de dos o más lotes podrán unirse para formar Sociedades Cooperativas, con el objeto de explotar sus propiedades o vender en común los productos de éstas, pero sin que esas asociaciones puedan revestir la forma de sociedades por acciones, ni constituirse entre personas que no estén dedicadas directa o exclusivamente al cultivo de los lotes. Las sociedades que se formen en contravención a esta ley serán nulas de pleno derecho, y habrá acción popular para denunciarlas. El Gobierno Federal expedirá leyes que reglamenten la constitución y funcionamiento de las referidas sociedades cooperativas, la Secretaría de Agricultura y Colonización expedirá todos los reglamentos que sean

necesarios para la debida aplicación y ejecución de esta Ley. El valor fiscal actualmente asignado a la propiedad, en nada perjudica las futuras evaluaciones que el fisco tendrá derecho a hacer como base para los impuestos que en lo sucesivo graven la propiedad.

En virtud de que se suscitaban diversas controversias respecto a la propiedad de las aguas, principalmente de los rios caudalosos que recorrían varios estados del país, se declaró propiedad nacional todas las aguas utilizables y utilizadas para cualquier uso, aun las que eran consideradas como de jurisdicción de los Estados sin que haya lugar a indemnización de ninguna especie, en todo aprovechamiento de aguas se determinó dar preferencia a las exigencias de la agricultura, y sólo cuando éstos estén satisfechos se aprovecharán en fuerzas u otros usos, quedando también de su exclusiva competencia del Ministerio de Agricultura y Colonización, expedir reglamentos sobre el uso de las aguas.

Esta ley fue dirigida a todas las autoridades municipales de la República quedando obligadas a cumplir y hacer cumplir, sin pérdida de tiempo y sin excusa ni pretexto alguno, estas disposiciones, debiendo poner desde luego a los pueblos e individuos en posesión de las tierras y demás bienes que, conforme a la misma Ley, les correspondan, sin perjuicio de que en su oportunidad las Comisiones Agrarias que designe el Ministerio de Agricultura y Colonización hagan las rectificaciones que procedan; en la inteligencia de que las expresadas autoridades que sean omisas o negligentes en el cumplimiento de su deber, serán consideradas como enemigas de la Revolución y castigadas severamente, esta Ley fue considerada como fundamental para la República.

Es importante destacar el papel determinante y casi omnipotente del Ministerio de Agricultura y Colonización que presidió Manuel Palafox, con el cual culminó un anhelo tanto del General Zapata, como de manera personal del propio Palafox, quien teniendo pleno poder comenzó su obra agraria aunque fuera un tanto efímera, pero que repercutió en los diversos gobiernos posteriores de la revolución, y de manera principal en la Constitución Política de 1917.³⁴²

Esta trascendental ley fue publicada el 26 de octubre de 1915, y la suscribieron Manuel Palafox, en su carácter de Ministro de Agricultura y Colonización, Otilio E. Montaña, en su calidad de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Luis Zubiría y Campa, como Ministro de Hacienda y Crédito Público, Jenaro Amezcua, en su papel de Oficial Mayor y encargado de la Secretaría de Guerra, y por último Miguel Mendoza L. Schwerfegert, como Ministro de Trabajo y de Justicia.

Como consecuencia de la implantación de esta Ley, el General Zapata consideró de manera urgente establecer una autoridad especial con facultades y obligaciones bien definidas, que se encargara de representar y defender los derechos de los pueblos en asuntos de tierras, montes y aguas, en tal virtud tal y como lo planteaba la Ley Agraria anteriormente promulgada, se elaboró la Ley Relativa a los Representantes de los Pueblos en Materia Agraria, constante de solamente 11 artículos, y publicada el 3 de febrero de 1917, determinó en sus aspectos más relevantes que si bien algunos pueblos desde tiempo inmemorial han acostumbrado nombrar su representante para cuestiones agrarias, nunca hubo una ley que determinara y que respetara las facultades de esos representantes, por lo que estos se han visto con frecuencia burlados o bien sus atribuciones invadidas por los

³⁴².- Escritos de Emiliano Zapata, Ramón Martínez Escamilla, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 432., pp., 245-255 pp.

ayuntamientos o estorbada su acción por toda clase de autoridades, ante esta situación se consideró necesario conceder amplia personalidad a esos representantes, evitando que ellos abusen de las facultades que se les confieren, como en épocas pasadas lo hicieron constantemente los ayuntamientos, vendiendo indebidamente los terrenos y propiedades comunales, sea estableciendo distinciones odiosas entre los vecinos, o bien celebrando contratos ruinosos para los intereses del municipio, siendo los abusos más comunes en otorgar a los vecinos más influyentes, o a poderosos contratistas el privilegio de explotar grandes extensiones de terrenos de monte o pasto, y para evitar que en lo futuro se registren casos análogos, es preciso conceder al vecindario la intervención que de hecho le correspondió en esos contratos, sometiéndolos a su aprobación y ratificación con lo cual se apartara el peligro de que sus representantes sean sobornados por los particulares o por las compañías interesadas en la explotación, y se conseguirá a la vez que los pueblos obtengan utilidades muchas veces cuantiosas por medio del arrendamiento de aquellos terrenos o montes que no sean necesarios para las atenciones comunales, y que resulten sobrantes después de hecho entre los vecinos el reparto de lotes de conformidad con el Plan de Ayala y la Ley Agraria expedida por el Ministerio del ramo.

En relación a los terrenos de labor se consideró que hay que hacer la salvedad, de que si bien conviene arrendar a los vecinos o personas extrañas los que sobren, una vez hecho el reparto de lotes, debe evitarse que esos arrendamientos abarquen grandes extensiones, lo que sería contrario al espíritu de la revolución que tiende a suprimir el acaparamiento de tierras; por lo cual debe establecerse que si un extraño quiere explotar parte de esos terrenos sobrantes o un vecino desea cultivar más del lote que por derecho le corresponde, en otra porción de terreno podrá hacerlo mediante el pago de la renta respectiva, siempre que en el terreno que se les

permita cultivar no exceda de cuatro lotes iguales a los que reparten a las familias campesinas conforme a la ley agraria, lo anterior en previsión del caso de que los representantes de un pueblo que no se conduzcan con la debida equidad u honradez en el desempeño de sus funciones, hay que conceder al vecindario el derecho de destituirles para que no sigan causando daños a la comunidad.

En tal razón se determinó que todos los pueblos de la República cualquiera que sea la categoría de ellos, procederán a nombrar a sus representantes para las cuestiones de tierras, montes y aguas, en el concepto de que aquellos deberán ser dos por lo menòs, esos nombramientos serán hechos por todos los vecinos del pueblo de la localidad que tengan el carácter de ciudadanos y las elecciones serán directas en todo caso, dichas elecciones serán convocadas por los actuales representantes y a falta de estos, por la autoridad respectiva. En las elecciones subsecuentes la convocatoria será hecha precisamente por los representantes, y se verificarán el primero de diciembre de cada año, los representantes electos tomarán posesión de sus cargos el primero de enero del año siguiente, siendo la duración del periodo hacia el treinta y uno de diciembre del mismo año. Los representantes podrán ser reelectos pasados dos periodos, ese cargo sería gratuito y honorífico.

Para ser representante se requería ser mayor de veinticuatro años, ser notoriamente honrado, nativo del lugar, estar avecindado en él por espacio de cinco años por lo menos, sus deberes consistían en cuidar bajo su más estricta responsabilidad de los planos, títulos del ejido; cuidar de los terrenos del pueblo; cuidar del fundo legal; de los terrenos de monte o pasto; de los terrenos de labor que resulten sobrantes, después de hecho entre los vecinos el reparto de los lotes de que habla la ley agraria. Cuidar de la conservación y explotación de los pertenecientes al pueblo, concertar la explotación de los terrenos de monte y pasto incluyendo los terrenos

que el pueblo se reserve para los usos comunales y arrendar a los vecinos o a personas extrañas, los lotes de terreno de labor que resulten sobrantes después de hecho entre los vecinos el reparto de lotes a que se refiere la ley agraria. Los contratos antes referidos tenían que ser aprobados y ratificados por el pueblo para que surtieran sus efectos.

Los terrenos de labor sobrantes que posea el pueblo, podrán ser alquilados, siempre que la parte de terreno que solicita una sola persona no exceda de cuatro lotes de labor iguales a los que correspondería a cada labrador en el reparto respectivo. Deberá proteger a los agricultores, cuando las autoridades civiles o militares, en contravención de los principios revolucionarios, exijan el pago de rentas por los lotes o parcelas que la revolución ceda o restituya a los campesinos. Impedirá que uno o más vecinos del pueblo se aprovechen exclusivamente de la explotación de grandes extensiones de terrenos de montes o pasto, con perjuicio del resto del vecindario, pues los terrenos referidos deben ser aprovechados por todos los vecinos de la localidad, salvo el caso de que el pueblo por medio de los representantes, contrate o arregle la explotación o el alquiler de una parte de esos terrenos, previa reserva de los que el pueblo necesite para los fines comunales de corte de leña, manutención de ganados y aprovechamiento de maderas para la construcción de casas. Al efecto, deberá cumplirse el requisito de ratificación por el pueblo, deberá cuidar de que los productos que se obtengan de la explotación de los terrenos de monte o pasto o los sobrantes de labor se aprovechen de preferencia en la instrucción pública. Los representantes podrán ser destituidos por acuerdo de la mayoría del vecindario, para llevar a cabo la destitución, el mismo pueblo será convocado debidamente y nombrará al efecto una mesa directiva, bajo cuya presidencia procederá a la destitución de dichos mandatarios y a la elección de los sustitutos, pero cuando las responsabilidades que resulten contra los

representantes, ameriten penas mayores que la de destitución, se les consignará ante las autoridades respectivas para que depuren su conducta.

Claro que esta última situación, a muchos representantes no les parecía muy aceptable, y sobre todo dado que no percibían ningún estímulo económico por su desempeño, lo que propiciaba que pudieran caer en alguna actuación irregular en su actividad, razón por la que en ocasiones resulto difícil encontrar candidatos para esos puestos, sin embargo, en algunas comunidades funciono perfectamente aun hasta después de terminado el conflicto revolucionario, lo que probó la eficacia de este procedimiento.³⁴³

Siguiendo los lineamientos del Plan de Ayala y sobre todo lo establecido en la Ley Agraria, que condicionaba el reparto de los terrenos, montes, y aguas de nuestro territorio a que se establecieran comunidades que efectivamente se dedicaran a la explotación de la tierra y sus riquezas, se elaboró la Ley de Colonización, dándose a conocer el 19 de enero de 1916, en la ciudad de Cuernavaca Morelos, y al igual que la Ley Agraria, fue suscrita por Manuel Palafox, Miguel Mendoza, Jenaro Amescua, Luis Zubiría y Otilio Montaño, artífices de la política agraria implementada por los zapatistas, esta ley se componía de 26 artículos destacando en primer término que todos los mexicanos serían beneficiados por esta ley, así como los extranjeros que se nacionalizaran, éstos vendrán a la República, si residieren fuera de ella, con el certificado correspondiente del Agente Consular o de inmigración que el Ministerio de Agricultura y Colonización hubiere autorizado para traer colonos. Si el solicitante, mexicano o extranjero, reside en la República, deberá ocurrir al expresado Ministerio o a los agentes autorizados para admitir colonos. En todos los casos los solicitantes debían de presentar certificado de las autoridades respectivas que

³⁴³ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, caja 19, Exp. 6, fojas 54.

acrediten sus buenas costumbres y la ocupación que han tenido antes de hacer su solicitud para ser admitidos como colonos, una vez establecidos gozarán por cinco años, contados desde la fecha de su establecimiento, de diversas exenciones entre las que se encontraban la del servicio militar; exención de toda clase de contribuciones, excepto las municipales, también se les exentaba de los derechos de exportación de los frutos que cosecharan; se les premiaria y otorgaría protección especial en caso de crear un nuevo cultivo o industria en el país, algo muy importante para la época la exención de los derechos de legalización de firmas y expedición de pasaportes que los agentes consulares otorguen a los individuos que vengan a la República con destino a la colonización en virtud de contratos celebrados por el Gobierno.

La defensa de la ecología se consideraba como fundamental para mantener y regenerar la naturaleza y su riqueza, por ello los colonos que se dedicaran exclusivamente a la plantación de árboles quedaban exentos del pago de contribuciones por dos años, y solo pagarían los impuestos municipales, ahora bien, los mexicanos residentes en el extranjero y que deseen establecerse en los lugares libres de la República, tendrán derecho a gozar durante diez años de todas las exenciones que establecía esta ley. El sistema de gobierno aplicable en las colonias sería el régimen municipal, sujetándose para la elección de sus autoridades y para el establecimiento de impuestos, a las leyes generales de la República y a las particulares del Estado donde se encuentren, y gozarán de las mismas franquicias que señala la Ley Agraria de 26 de octubre de 1915, así como el de los beneficios que establecía esta ley, en los cuales también tiene los pueblos comunidades, según las reglamentaciones del Ministerio de Agricultura y Colonización.

En los lugares destinados por el Gobierno Federal para nuevas poblaciones, se concederá un lote gratis a los colonos mexicanos o extranjeros nacionalizados que quieran establecerse en ellos como fundadores y que vayan a dedicarse a la agricultura; debiendo construir su casa habitación en el primer año de su residencia y se les expedirá el título de propiedad conforme a la Ley Agraria y demás reglamentos que para tales casos establezca el Ministerio de Agricultura y Colonización. También los colonos mexicanos o extranjeros nacionalizados que radiquen en los lugares que se trata poblar, se les concederán gratis terrenos o lotes necesarios para sus cultivos, quedando obligado el Gobierno por conducto del Ministerio de Agricultura y Colonización y este por medio del Banco Agrícola Nacional, a irrigar los terrenos que se quieran colonizar, en las zonas donde sea esto posible; y el importe de las obras respectivas se les reembolsará concediendo largos plazos a las colonias, estableciendo una construcción o impuesto de riego de una hectárea de terreno. Las obras que el gobierno ejecutará pasarán al poder de las colonias al costo neto, después de cubierto el importe de ellas.

El Ministerio de Agricultura y Colonización hará concesiones a las colonias para el aprovechamiento de las aguas de dentro y fuera de los terrenos colonizados para el servicio, en primer término y para la de agua potable e irrigación de los terrenos y fuerza motriz; pero siempre que sea para beneficio de todos los colonos y sin perjuicio de terceros. Hará también concesiones para construcción de presas, pozos artesianos, canales y otras obras para la irrigación. El límite para estas concesiones será marcado por las necesidades de la Colonia, de tal manera que no resulte agua o fuerza motriz sobrante con la que pueda especular la colonia, y quedando el Ministerio de Agricultura y Colonización en libertad para disponer de los sobrantes en beneficio de los demás pueblos o colonias agrícolas. El Gobierno, por conducto del Banco Agrícola Nacional, podrá ejecutar obras hidráulicas para beneficio de los

colonos en las regiones que lo juzgue conveniente y dará dichas obras en propiedad, al costo, concediendo largo plazo para su pago y cobrando sólo, el cuatro por ciento de interés anual sobre los capitales insertados.

Para lograr estos fines y con los resultados de la implementación de las escuelas agrícolas señaladas en la Ley Agraria, el Ministerio de Agricultura nombrará peritos agrónomos para que estudien la calidad de las tierras que vayan a ser cultivadas por los colonos o indicar a éstos sobre cuáles son los cultivos más adecuados, también nombrará peritos para el estudio de la explotación de montes y conservación de los mismos en beneficio de los colonos. Igualmente nombrará ingenieros que hagan el deslinde y fraccionamientos que el Gobierno ceda gratuitamente a los colonos, así como harán el trazo de las poblaciones que se traten de colonizar; pero deberán sujetarse dichos trabajos a lo dispuesto por la Ley General Agraria de 26 de octubre de 1915 y demás reglamentos expedidos por el mencionado Ministro de Agricultura y Colonización. El Gobierno por conducto del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, procurará unir las colonias que se establezcan con los ferrocarriles inmediatos, de manera que por este medio prosperen las colonias mencionadas.

Se estableció el compromiso para que el Gobierno construyera y proporcionara todos los edificios del servicio público que conceptué necesarios para el servicio de los colonos, y establecerá instructores agrícolas para las colonias, que a su juicio necesiten de esta clase de protección, proveyendo los terrenos que crea necesarios para mantener una existencia de animales domésticos y aves de corral de buena clase, tendrá además sementales de raza para venderlos a los colonos y con el fin de procurar su mejoramiento, emprenderá estos trabajos en las colonias que lo juzgue conveniente, además el Gobierno, por medio del Ministerio de Agricultura y

Colonización, y este por conducto del Banco Nacional, establecerá en las colonias que crea conveniente, las industrias que juzgue necesarias para vender al costo a los colonos, los materiales indispensables para que construyan sus casas y cercados. Por conducto del mismo Banco establecerá en las colonias que lo juzgue necesario, almacenes de implementos agrícolas y semillas de todas clases, para su venta a los colonos. El Gobierno por medio del Ministerio de Agricultura y Colonización y éste, por conducto del Banco Agrícola Nacional, ayudará a las colonias que lo juzgue indispensable, con las cantidades que crea necesarias para establecer almacenes cooperativos para la vida y trabajo de los colonos y para industrias agrícolas.

Para la realización de todas estas actividades el Banco Agrícola Nacional sólo cobrará el cuatro por ciento anual de intereses sobre los capitales que preste para tales obras y concederá largos plazos para el pago de los mismos, concediendo el Gobierno a los colonos exención por diez años de los derechos de importación e interiores, a los víveres a donde no los hubiere, instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, enseres, materiales de construcción para habitaciones, muebles de uso y animales de cría o de raza con destino a los colonos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el de Agricultura y Colonización, determinará que objetos y que cantidad, además de los enumerados, quedarán libres de derechos y el término de la exención. El Gobierno ayudará a los colonos en proporcionarles transportes libres hasta el lugar de sus residencias, en los ferrocarriles y líneas de transportes, pero por una sola vez, ayudará también y hasta donde lo estime necesario a agentes de propaganda, para traer colonos y muy especialmente, ayudará a aquellos agentes que se ocupen de traer a los mexicanos expatriados en los Estados Unidos, pero de conformidad con el Gobierno Federal.

El Gobierno, por conducto del Ministerio de Justicia y del Trabajo, dictará leyes especiales para proteger o evitar que sean enajenables los edificios y maquinarias destinados a la industria agrícola, implementos y maquinarias y muebles de los colonos, asimismo se proporcionará a los colonos elementos para cultivar tierras, tales como aperos, instrumentos de labranza y semillas, cobrando a los colonos el valor de éstos, al precio de costo y les concederá largos plazos para su pago, cobrando sólo el cinco por ciento de interés anual sobre el valor de las cantidades invertidas. También se les proporcionarán los dineros que juzgue necesarios para el fomento de sus siembras y cosechas, cobrando el mismo interés. Los colonos extranjeros serían escogidos dentro de aquellas nacionalidades donde la agricultura esté más adelantada y sus ciudadanos sean verdaderos productores y que al venir a colonizar la República se dediquen al progreso de las nuevas poblaciones y que sirvan como mejoramiento a la agricultura nacional.

El Gobierno podrá autorizar la formación de asociaciones cooperativas para que colonicen determinada zona libre de la República, pero de ninguna manera podrá otorgar concesiones que constituyan un monopolio, de igual manera establecerá agentes de inmigración en los lugares del extranjero que juzgue más convenientes, que se encarguen de contratar colonos en los términos de la presente ley, quedando reservado al Ministerio de Agricultura y Colonización la competencia para celebrar contratos con los que pretendan colonizar las regiones libres de la República, con ello la importancia del Ministerio de Agricultura y Colonización dentro del esquema política de los zapatistas tomaba giros considerables de poder, y en consecuencia la imagen de Manuel Palafox, originó envidias entre sus colegas intelectuales zapatistas, que a la postre acrecentó la división entre ellos con los resultados ya narrados en capítulos anteriores, aunque en pro de la efectividad buscada con esta Ley, entre otras, haya sido loable y solamente en algunas comunidades se pudieron

ver los resultados favorables, aunque por la vorágine de la lucha no se pudo prolongar por más tiempo su aplicación y por tanto constatar con resultados su efectividad, así como los beneficios sociales que se pretendía obtener con su implementación.³⁴⁴

Bajo el mismo tenor que la Ley de Colonización, se formuló la Ley General sobre Libertades Municipales, hecho más que lógico ya que en primer término se reglamento el otorgamiento y explotación de las tierras, montes y aguas, después quienes serían los beneficiados y en consecuencia los que la trabajarían, y en virtud de que en el marco político se determinó que fuera el municipio el núcleo de la vida política y social del país, pues resultaba congruente que se establecieran los lineamientos que regirían la vida de los municipios contemplando tanto sus obligaciones y deberes como las facultades que gozarían, por ello el General Zapata 15 de septiembre de 1916, emitió la citada ley constante de 18 artículos y 2 transitorios.

En ella expresaban que la libertad municipal era la primera y más importante de las instituciones democráticas, toda vez que nada hay más natural y respetable que el derecho que tienen los vecinos de un centro cualquiera de población, para arreglar por sí mismos los asuntos de la vida común y para resolver lo que mejor convenga a los intereses y necesidades de la localidad, sobre todo que los pasados dictadores ahogaron la independencia de los municipios, sometiéndolos a la férrea dictadura de los Gobernadores y jefes Políticos, que sólo tendían a enriquecerse a costa de los pueblos y sin dejar a los municipios ni la libertad de acción, ni los recursos pecuniarios que les permitieran llevar una vida propia y atender eficazmente a las necesidades y progresos del vecindario y dado que las principales promesas de la

³⁴⁴ .- Archivo General de la Nación, Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Unica.

Revolución figuran las de la supresión de las jefaturas políticas y el consiguiente reconocimiento de los fueros y libertades comunales.

Libertad municipal que resulta irrisoria, si no se concede a los vecinos la debida participación en la solución y arreglo de los principales asuntos de la localidad; pues de no ser así y de no estar vigilados y controlados los Ayuntamientos, se logrará únicamente el establecimiento de un nuevo despotismo, el de los municipales y regidores identificados o manejados por los caciques de los pueblos, que no vendrían a reemplazar a los antiguos jefes políticos; y por eso conviene, para evitar abusos y negocios escandalosos o tráficos inmorales, someter a la aprobación de todos los vecinos los negocios más importantes de la existencia comunal, tales como enajenación de fincas, aprobación de sueldos, celebración de contratos sobre alumbrados, pavimentación, captación o conducción de aguas y demás servicios públicos, además que el derecho concedido a los vecinos de una población para destituir a un Ayuntamiento o a los regidores que falten a sus deberes, así como facultad otorgada a un grupo competente de ciudadanos, para elegir a aquellas autoridades que rindan cuentas ante la junta general de los habitantes del municipio; son garantías que conviene establecer para precaverse contra el mal manejo de los funcionarios municipales, razones más que suficientes que consideraron los intelectuales zapatistas para la formulación de la mencionada ley, misma que declaraba emancipados de toda tutela gubernativa, a los diversos municipios de la República, tanto en lo relativo a su administración interior como en lo que concierne al ramo económico y hacendario, por lo tanto, cada municipio gozará de absoluta libertad para proveer las necesidades locales y para expedir los reglamentos, bandos y disposiciones que juzgue necesarias para su régimen interior.

La legislación municipal sería revisada por el Consejo de Gobierno del Estado respectivo una vez establecido el orden constitucional, para el solo efecto de que sean retirados aquellos preceptos que se opongan a lo dispuesto por las leyes federales o por los particulares del Estado. El Consejo de Gobierno o la Legislatura en su caso, podrán hacer observaciones a las autoridades municipales, acerca de aquellos puntos de los bandos o reglamentos que en su concepto sean contrarios al bien público o al interés de la localidad. La corporación municipal respectiva estudiará estas observaciones y resolverá con entera libertad lo que crea conveniente. El municipio estaba representado y regido por un Ayuntamiento o corporación municipal electo popularmente, en el concepto de que la elección sería directa y en ella tomarían parte todos los ciudadanos que tengan el carácter de domiciliados. Los funcionarios municipales durarán un año en el ejercicio de su encargo y no podrán ser reelectos, sino transcurridos dos años después de aquel en que desempeñen sus funciones.

Las sesiones de los Ayuntamientos serán enteramente públicas, la corporación municipal deberá someter el estudio y la rectificación de los asuntos que enseguida se expresan a la junta general de todos los vecinos del municipio celebrada en la forma que adelante se explica:

Aprobación del presupuesto de gastos para cada año fiscal.

Enajenación o adquisición de fincas por parte del municipio.

Celebración de contratos con otras autoridades o con particulares, para proveer a las necesidades de la municipalidad, sea que se trate de abastecimiento de aguas,

alumbrado, saneamiento, compra de útiles o efectos para establecimientos públicos, o de otra clase de contrataciones.

Aprobación de los empréstitos que para arbitrarse fondos tenga que celebrar el municipio, en casos extraordinarios.

La junta de vecinos de que se habla en líneas anteriores, será convocada por bando solemne y además por la prensa, presididas por la mesa directiva que nombren los ciudadanos que a ella concurren. Las discusiones serán enteramente libres, y las determinaciones se tomarán por Escrutinio secreto y por mayoría de votos; a dichas juntas sólo podrán concurrir los vecinos que tengan el carácter de ciudadanos.

Si convocada la junta en la forma indicada, no se reúne un número de vecinos que iguale o exceda el diez por ciento del total de los ciudadanos empadronados, se citará a nueva junta, también por bando solemne y por medio de la prensa, y en ella se discutirán y resolverán los puntos de que se trate, con la asistencia de los vecinos que concurren.

Los municipales aisladamente, o los Ayuntamientos en masa, podían ser destituidos a solicitud del número de vecinos que fija esta Ley, si así lo acuerda el vecindario en junta general celebrada en los términos marcados en líneas previas, por el voto de la mayoría de los ciudadanos allí reunidos. Ahora bien, para que se diera curso a la solicitud de destitución, era necesario que fuera presentada por veinticinco o más vecinos, si la población del municipio es inferior a mil habitantes; por cincuenta o más vecinos si la población pasa de mil habitantes sin llegar a cinco mil; de 100 o más si la población es de cinco mil habitantes o mayor, sin llegar a diez; por ciento cincuenta o más, si se trata de ciudades cuyo censo arroje de diez mil habitantes

para arriba sin llegar a veinte mil y cincuenta mil habitantes; por trescientos vecinos si la población pasa de cincuenta mil habitantes sin llegar a cien mil, y por cuatrocientos vecinos si la población es de cien mil habitantes o pasa de esta cifra.

Este mismo número de vecinos que para cada población fija el párrafo previo, podía ejercitar derechos tales como exigir del Ayuntamiento respectivo, que rindiera cuentas de toda su administración de su ramo o de un asunto determinado, ante la Junta General de vecinos que establecía esta Ley, dicha junta por mayoría de votos aprobaría o rechazaría las cuentas respectivas, previo análisis, también podía hacer que se reuniera la junta a solicitud del vecindario, en la forma expresada para cualquiera de los siguientes objetos: una solicitud de nuevas escuelas o mejoras en la dotación o en el personal de las ya existentes, apertura o reparación de caminos o ejecución de alguna obra de utilidad o necesidad para el vecindario, en la junta respectiva se fijará el monto de la suma que en cada caso se invierte, y se votarían los nuevos impuestos o subsidios que fueren precisos.

Las solicitudes de convocatoria para las juntas antes referidas, serían representadas ante el Consejo de Gobierno del Estado respectivo, ante la legislatura durante el período constitucional, y estas corporaciones les darán desde luego cabida y harán la convocatoria, sin más trámite que el de cerciorarse de que se cumpla con el requisito que marcaba esta Ley. En cualquiera de los casos previstos anteriormente, la junta concejil consignaría al Ayuntamiento o al municipio responsable ante la autoridad que deba juzgarlo, si parece que se trata de la comisión de un delito. Para realizar de un modo efectivo la emancipación municipal en el terreno económico, que era uno de los objetivos primordiales que pretendían lograr los intelectuales zapatistas, las legislaciones locales cuidarán de dejar a los municipios para la imposición de sus contribuciones, una esfera de acción más amplia que las que les

estaba reservada, y en todo caso, se abstendrían de gravar el ramo de abarrotes y en general el comercio relativo a artículos de primera necesidad, a fin de que dichos giros fueran las bases principales para el sistema financiero de los municipios.

Para lograr estos fines, la legislación de cada Entidad Federativa, fijaba con precisión los impuestos que en la percepción se reserva el Fisco del Estado respectivo, a fin de que se dejara a los municipios amplitud suficiente a su régimen fiscal y de que puedan decretar con toda libertad, una vez contado con los fondos municipales, debían establecer el mayor número de escuelas primarias, las cuales estarían a cargo de los Ayuntamientos respectivos sin perjuicio de las que en la misma jurisdicción establezcan la Federación y el Gobierno del Estado.

La aplicación de esta ley y su competencia de los municipios quedaba circunscrita a la zona dominada por la Revolución y entraría en vigor inmediatamente después de la entrada de las fuerzas libertadoras, en los lugares que éstas vayan en lo sucesivo ocupando, como consecuencia, los pueblos que no tenían autoridades municipales electas popularmente, procederán a nombrarlas, debiendo otorgar los jefes militares todas las garantías que aseguren la libertad de elección. Cabe señalar que la temporabilidad de esta ley permanecería en vigor hasta que, una vez alcanzado el absoluto triunfo de la Revolución, e instalado debidamente el Congreso General, dicte éste la ley Orgánica sobre el Municipio Libre de conformidad con la reforma constitucional respectiva. Las funciones que esta Ley encomendaba al Consejo de Gobierno o a la Legislatura del Estado respectiva, quedaban confiadas temporalmente al Cuartel General de la Revolución, y por lo mismo éste será el que reciba y despache las solicitudes de convocatoria a que se refiere esta Ley.³⁴⁵

³⁴⁵ .- Emiliano Zapata, Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI (s.f.).

Una vez concluida la elaboración de la normatividad aplicable a los municipios, tanto en el reparto de tierras, como regular la población que habitarían esos territorios y las funciones de las autoridades respectivas, y dado que durante el periodo de guerra se habían suscitado infinidad de bajas, y con la pretensión de crear nuevas y mejores condiciones de vida para sus habitantes, el grupo de intelectuales zapatistas considero necesario elaborar un proyecto de ley sobre el matrimonio, que socialmente era de gran importancia y sobre todo por la gran participación que la mujer estaba teniendo en apoyo de la causa revolucionaria; con lo que con este proyecto se pretendía lograr un beneficio tanto personal como familiar, que era no de fines últimos de la causa revolucionaria, y tomando en cuenta que si bien es cierto que la naturaleza impone a los hombres el sagrado deber de la conservación de la especie por medio del matrimonio, y que el Estado tiene la obligación de garantizar la estabilidad y el desarrollo de la familia, con base más sólida de la sociedad, también lo es que para esa institución realice sus elevados fines, consideraron necesario la unión verdadera de sus miembros por los vínculos del afecto y de la mutua estimación, para que se destruya o menoscabe la libertad humana con la fuerza brutal y tiránica de absurdas leyes que pretendan reglamentar los sentimientos naturales, las cuales son de suyo rebeldes a toda reglamentación gubernamental. Argumentaban que siendo la mujer la parte más débil en el matrimonio y sumisión la de la maternidad y el arreglo de su hogar, a ella debe protegerse de una manera especial para que, al emanciparla de la tiranía marital, pueda siempre contar con los recursos que le aseguren la subsistencia y en consecuencia de este principio, deberá el Estado reconocer y respetar la existencia de aquellas familias que se han formado y desarrollado de acuerdo con las inclinaciones naturales, humanas y sin intervención de las autoridades y de las leyes, considerándolas legítimas cuanto por el transcurso de cierto tiempo hayan demostrado su estabilidad por la sinceridad y constancia de los sentimientos afectuosos que unen a sus miembros.

Que es inicua, irregular y contraria a la idea de igualdad humana la costumbre sancionada por las leyes, de establecer diferencias entre los llamados legítimos,

naturales y espúreos, para denigrar a éstos últimos y empeorar su situación social, como si fueran responsables de las condiciones que determinaron su nacimiento, en tal razón se determinó que no habiendo querido ni debido el hombre o la mujer sacrificar su libertad al unirse en matrimonio, en el cual han buscado el complemento de su personalidad para el logro de su felicidad, la ley no puede sancionar en ningún caso la pérdida o el menoscabo de la libertad humana y, en consecuencia declara que los esposos son libres para vivir unidos o separados, independientes entre sí, la separación constante de los esposos por más de cinco años, por causa de desavenencia, hace presumir su divorcio, y la autoridad judicial competente lo declarará a petición de cualquiera de ellos, esta declaración de divorcio producía el efecto de romper el vínculo matrimonial, pero el marido quedará siempre obligado a dar alimentos a la mujer mientras ella no entre en segundas nupcias y viva honestamente y sin que dicha declaración perjudique los derechos de los hijos, ni los esposos, como padres para proveer a la subsistencia y educación de ellos.

La unión constante y carnal de un hombre y una mujer de cinco años, hace presumir el matrimonio natural; y aunque en él no haya intervenido la autoridad para declararlo, se considerará como legítimo para todos sus efectos, cesando la distinción entre los llamados hijos legítimos, naturales y espúreos. En lo sucesivo todos ellos gozarán de iguales derechos, aunque se permitía la investigación de la paternidad para el efecto de que el hijo abandonado reclame sus derechos contra quien corresponda, para emancipar a los menores de la tiranía paterna, serán severamente castigados y quedarán privados de la patria potestad que sobre ellos tengan, los que en vez de darles protección y consejo, los golpeen, injurien gravemente, los impulsen a cometer actos reprobados por la moral, o se aprovechen del producto de sus trabajos. En estos casos el ascendiente en quien recaiga la patria potestad o el tutor que se nombre en defecto de aquel, alimentarán y educarán a los menores a costa del obligado, sin perjuicio de las obligaciones que les imponga la ley en caso de insolvencia de éste. Este proyecto fue sin lugar a dudas uno de los avanzados para la época, en él se consignaban beneficios nunca

antes establecidos para la mujer y sobre todo consideraba a los hijos similares en derechos al no diferenciar su origen, estas ideas al ser aceptadas por el General Zapata y emitidas en forma de Ley por sus colaboradores, eran un reflejo progresista de muchos de sus miembros, muchos de ellos influenciados por las ideas provenientes de Inglaterra, y que intentaron aplicar en nuestro país, razón por la cual logro adeptos inusuales para la época y que sirvió para que se considerará en futuras legislaturas estas propuestas, logrando que se usara en muchas campañas políticas como bandera política y social, con la intención fundamental de obtener beneficios para la sociedad mexicana.³⁴⁶

Este proyecto de Ley sobre el matrimonio fue dado conocer en la ciudad de Cuernavaca Morelos, el 11 de diciembre de 1915, siendo sus firmantes los C. Miguel Mendoza López Schwertfeger, Jenaro Amezcua, Manuel Palafox, Luis Zubiría y Campa, y Otilio E. Motaño.

Otro aspecto que consideraron los zapatistas de gran trascendencia para la vida social y sobre todo política del país, fue la libertad de expresión tantas veces negada a su causa y en su mayoría usada en su contra poniendo a la población como enemiga de su lucha, fácilmente manipulada por la prensa mercenaria de la época, en tal virtud juzgaron primordial promulgar la Ley de Imprenta, que considerara que era necesario defender la libertad de la prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano, contra la tiranía y el despotismo, y como una poderosa palanca del progreso y de la civilización, que si bien es cierto que hasta hoy los gobiernos, instrumentos dóciles de las clases dominantes y opresoras, han sofocado la discusión sobre el desorden social, existente y perseguido la manifestación de las ideas, el Gobierno de la Revolución basado en el Derecho debe de reconocer el derecho al uso de la imprenta como una consecuencia del que indiscutiblemente tiene todo hombre para decir y propagar la verdad que

³⁴⁶ .- Archivo General de la Nación, Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcua, Caja Unica.

descubre el error y destruye la injusticia, por lo tanto las restricciones establecidas por nuestras leyes al empleo de la imprenta, relativas a los ataques a la vida privada, la moral y la paz pública son demasiado vagas y dan lugar a los abusos de los gobernantes, convirtiendo la libertad de la prensa en una amarga ironía y nulificando ese principio que debe ser amplio y absoluto y que para reprimir las acciones criminales, sin menoscabar la libertad de imprenta se hace necesario que la conciencia pública falle de una manera exclusiva, en los casos que se presenten, por medio del jurado popular. Por estas razones y como un homenaje a la libertad del hombre y del ciudadano, el Consejo Ejecutivo de la República, emitió esta Ley de Imprenta, constante de 26 artículos y publicada en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el 8 de enero de 1916, suscrita por Otilio E. Montaña, Miguel Mendoza López Schwertfegert, Jenaro Amezcua, Manuel Palafox, y Luis Zubiria y Campa.

En ella se consignaba que la libertad de manifestar el pensamiento por medio de la prensa, es absoluta. En la tal virtud, cualquier publicación de los escritos no será objeto de la censura gubernamental, ni quedará sujeta a fianza ni a cualquiera otra restricción de las leyes o de las autoridades. Las oficinas tipográficas no podrán ser clausuradas ni intervenidas, ni sus máquinas, instrumentos y materiales embargados como consecuencia de procedimientos judiciales o administrativos. La calumnia, la injuria, o cualquiera infracción de la ley penal, cometidas por medio de la prensa, serán juzgadas por el Jurado Popular que calificara el hecho y aplicará la pena de acuerdo con la ley, sin que esa pena pueda exceder, en ningún caso, de la que corresponda al mismo delito cometido por otros medios. Se estableció prohibir en absoluto a todos los funcionarios públicos, bajo la pena de suspensión de empleo de seis meses a un año y de destitución en caso de reincidencia, subvencionar periódicos no oficiales pertenecientes a empresas o individuos particulares. El periódico subvencionado no podrá publicarse hasta pasado un año de la infracción,

así como tampoco ningún escrito se publicará sin la firma de su autor, a no ser que hable puramente de materias científicas, artísticas y literarias. La contravención a este requisito era castigado gubernativamente con una pena que no excediera de treinta días de arresto o de quinientos pesos de multa. Los documentos anónimos y los firmados con nombres supuestos, o seudónimos, podrán publicarse en los periódicos bajo la responsabilidad del Director o del que aparezca como responsable, quienes serán considerados como autores. En todo periódico se hará constar el nombre del Director o del responsable, para el efecto indicado, en caso contrario se suprimirá, los directores o representantes de las hojas periodísticas quedaban obligados a facilitar las columnas de éstas, a las personas que atacaren, para su defensa. Cuando ésta sea muy extensa sin necesidad, podrán pedir a la autoridad judicial la autorización para publicarla en esencia, de acuerdo con el interesado. La negativa al cumplimiento de esta disposición por parte de los obligados, dentro de un término de quince días establece en su contra la presunción de dolo y amerita que se haga la publicación en otro periódico o en hoja volante, a elección del interesado y a costa de aquellos.

Los delitos de imprenta serían denunciabiles en los términos que serían si hubieren sido cometidos por otro medio, de acuerdo con la ley penal respectiva, siempre que haya una denuncia o acusación, se presentará por escrito ante el Ayuntamiento del lugar en que se publicó el impreso, por lo que el Ayuntamiento convocará al jurado popular a la mayor brevedad sirviendo para jurados los ciudadanos en ejercicio de sus Derechos, que sepan leer y escribir, tengan profesión u oficio y pertenezcan al estado seglar o laico, quedaba prohibido ser jurado a quienes ejercían autoridad pública de cualquiera clase, para esto los ayuntamientos formaban una lista por orden alfabético de los individuos de su demarcación que tuvieran la calidad de funcionario público, dichas listas se rectificarán al principio de cada año,

conservándola firmada por todos los miembros que la hayan formado o rectificado. Los jurados designados no podían eximirse de la concurrencia para que fueren citados, y a la hora en que lo sean, so pena de la multa que gubernativamente les exigiría el Presidente del Ayuntamiento, de cinco a cincuenta pesos por primera vez; de diez a cien por segunda; y de veinte a doscientos por tercera. Por ninguna otra causa libertará a las penas señaladas, salvo en los casos de enfermedad justificada, que impida salir fuera de casa, o de ausencia no dolosa, o de observarse avecinado en otro lugar, o algún otro motivo muy grave calificado por el Presidente del Ayuntamiento, el Jurado Popular se formaba por diez individuos sacados por suerte de entre los contenidos en la lista, en presencia del acusador si fuere posible, cuando a la hora señalada no hubiere el número competente de jurados, se sacarán por suerte los que falten hasta completarlo.

Una vez integrados los jurados nombrarán de entre ellos mismos un presidente y un secretario, y después de examinar el impreso o la denuncia declararán por absoluta mayoría de votos, si la acusación es o no fundada. En caso negativo el presidente del jurado la entregará al Ayuntamiento y este a su vez al quejoso, cesando todo procedimiento ulterior, si la declaración fuese fundada, la acusación el jurado se limitará a aplicar las penas señaladas en la Ley Penal al delito cometido, cuando se denunciara un impreso, el Presidente del Ayuntamiento, lo mandará recoger y detener al responsable, si no da fianza de estar a derecho, pero lo pondrá inmediatamente en libertad y le devolverá los ejemplares recogidos si la sentencia es absolutoria, por lo que el acusado podrá recusar hasta cinco de los jurados, procediéndose a interrogar al tribunal del pueblo en los términos previstos por esta Ley, los fallos del jurado eran inapelables y sus miembros sólo eran responsables en el caso de que se les justifique haber procedido por cohecho o soborno. Cualquier manifestación del pensamiento por medio de la pintura, escultura,

grabado, litografía o cualquiera otro, quedaba sujeta a las previsiones de esta ley, también se determinaba que no habría censura de teatros, los autores o traductores dramáticos, si están en la República, serán responsables de las piezas que se representan; y si se hayan en el exterior, la responsabilidad será de las empresas, compañías o teatros o de sus representantes, la denuncia de los libros o periódicos extranjeros que se introduzcan a la República, se hacían conforme a esta ley, y la pena radicaba solamente en la pérdida de los ejemplares de la obra condenada. Ninguna otra autoridad, fuera de las señaladas en esta ley, podía intervenir en asuntos de imprenta y librería, en todo lo impreso debía constar el año de la impresión, oficina tipográfica en que se publique, y el nombre de su propietario, el infractor sería castigado gubernativamente en los términos indicados en líneas anteriores, toda sentencia en asuntos de imprenta debía publicarse a costa del acusado y en el periódico que haya dado a luz el Artículo condenado o en otro en efecto de aquel. Es indudable que fueron muchas y muy relevantes las disposiciones que en el ámbito social los zapatistas promulgaron, algunas de ellas como hemos visto de gran proyección social, existirán algunos campos dentro de la problemática social que no fueron considerados o que al menos no contamos con documentos fehacientes para corroborar lo contrario, aunque dada la meticulosidad que los intelectuales zapatistas empleaban en su trabajo, nos hace considerar que si abarcaron otros campos con sus escritos, sin embargo, dado que muchos de ellos aun se encuentran ocultos o que fueron destruidos por sus enemigos, no nos aportan elementos de estudio, sin embargo, reiteramos que fue una actividad intelectual fructífera que nos consolida la idea de que tuvieron un plan de gobierno acorde a los nuevos cambios que vivía el mundo y los cuales repercutían en nuestro país.³⁴⁷

³⁴⁷ .- Ibidem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Las condiciones prevalecientes en el país y las constantes luchas entre diversos grupos tanto revolucionarios como defensores del gobierno, hacia muy difícil controlar las acciones de los diversos integrantes que conformaban el ejército del sur, y en muchos casos a nombre de ellos se hacían atropellos y vejaciones en contra de la población, que aunado a ello la carencia de instituciones que custodiaran el orden propiciaba a la población que esta estuviera en una constante inseguridad y temor por sus bienes y persona, el General Zapata instruyo a su tropas disciplina absoluta y en caso de no someterse a ella, se emitieron diversos comunicados instruyendo a las autoridades municipales y pueblo en general para que aplicaran el rigor de la ley a quienes osaran desobedecer, un ejemplo de ello es un comunicado de fecha 2 de febrero de 1913, suscrito por el propio General Zapata, donde otorga amplias facultades al presidente municipal de determinada población para que a todas aquellas gavillas de hombres armados que sin bandera alguna penetren a esa población cometiendo toda clase de crímenes contrarios a nuestra causa y que la desprestigien sobre manera, deberán ser reducidos al orden, muertos o vivos, desarmándolos y conduciéndolos inmediatamente al Cuartel General donde me encuentre debidamente custodiados para juzgarlos del modo que mejor convenga, ya que de esa manera cesaran los pueblos de ser victimas de esos bandoleros.³⁴⁸

Ejemplos como el antes descrito, nos dan una muestra de las condiciones que se vivían en esos tiempos, motivos más que suficientes para que los zapatistas apegados a la justicia emanada por las normas de derecho promulgaran la Ley General sobre la Administración de la Justicia, con la cual se pretendía poner fin a las múltiples arbitrariedades que día a día se suscitaban a lo largo y ancho del país, aportando con esta ley nuevos y progresistas sistemas de cómo impartir la justicia, con una visión totalmente humana y avanzada para esa época, constaba de 21

³⁴⁸ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 1, Exp. 5, f.49.

artículos y publicada el 1° de diciembre de 1915, consideraba que solamente la recta administración de la justicia, la cual es una de las más grandes necesidades de la sociedad porque sin la garantía eficaz de los derechos de sus miembros, el orden público no podía existir, ni habría aliciente para la consecución de los fines, a que todo hombre aspira en virtud de una tendencia de su naturaleza intrínseca y que si en tiempos de la tiranía pudo invocarse el derecho de la fuerza bruta para exprimir y explotar a los pueblos, hoy que éstos han conquistado su libertad, los gobernantes todos deben considerarse como simples servidores de la comunidad y el bien público, como el origen de su autoridad y la justificación de su existencia, por lo que para que la Administración de justicia beneficie a la sociedad entera, se hace necesario reconocer la verdad, tan despreciada por los abogados y demás monopolizadores de la justicia, de que la justicia no es obra técnica sino profundamente humana, y establecer, como consecuencia, leyes justas y procedimientos breves, sencillos y claros para aplicarlos por los tribunales a los casos de controversia que ante ellos se presenten.

Destacaban que por lo que se refería al sistema penal, debía abandonarse por completo el anticuado, irracional e injusto concepto de la pena como castigo, porque la sociedad no está capacitada para conocer, ni siquiera de manera aproximada, el grado de responsabilidad de un delincuente, limitada como se encuentra la libertad humana por las influencias hereditarias de la educación y, en general del medio en que el hombre vive; como venganza porque esta única puede ser el móvil de una sociedad justa; ni como escarmiento o ejemplo en virtud de que la persona, siendo en sí un fin, no debe ser sacrificada para evitar otros males. Además, y esto es lo más importante, para apartarnos del antiguo criterio que aún informa nuestra ley penal, la sociedad es casi siempre la única culpable de la comisión de los delitos por que deja en la miseria, en la ignorancia y en el mayor desamparo a la gran masa de sus hijos, para que una minoría insignificante viva en el lujo y en la holganza.

En virtud de esas condiciones antes descritas y con la firme voluntad del pueblo, establecieron como norma que debiendo ser las leyes la expresión fiel de los

preceptos eternos y absolutos de la justicia, para acabar para siempre y de raíz con el odioso monopolio de ella que ahora existe de hecho en favor de los abogados y de las clases privilegiadas, los tribunales no sacrificarán ya más sus altos fines a fórmulas absurdas, a mezquinas concepciones gramaticales, ni a sórdidas sofismas y sutilezas legales de litigantes arguciosos y de mala fe, los tribunales estarán siempre expeditos para administrar justicia, y su despacho ordinario se hará todos los días con excepción de los domingos y días de fiesta nacional. No habrá días inhábiles para el despacho extraordinario cuando sea éste necesario. Los encargados de administrar la justicia suprimirían, por completo, en el ejercicio de sus funciones, todas las formalidades o requisitos inútiles que, de cualquier manera entorpezcan el curso legal de los juicios con detrimento de la rectitud y eficacia de la acción judicial.

Todos sus miembros debían trabajar con empeño por el esclarecimiento de los hechos en que se apoyen las reclamaciones o defensas de las partes, usando de todos los medios lícitos de investigación que estén a su alcance. En tal virtud podrán interrogar a los litigantes, bajo protesta de decir verdad en cualquier estado del juicio; examinar testigos y peritos, carear a éstos y a las partes; exigir la presentación de libros y documentos que tengan relación con el negocio de que se trate, etc., ajustándose en cuanto fuere posible, pero sin perjuicio de la eficacia de su acción a las disposiciones que reglamenten las pruebas. La omisión de ello era causa de responsabilidad, así como la falta de cumplimiento por parte de los juzgadores a las disposiciones de la ley que señalen los términos en que han de pronunciarse las resoluciones iniciales, debiendo eximirse los funcionarios morosos de recibir el sueldo que les corresponda durante la demora, bajo la pena de suspensión de empleo de dos meses a un año y de destitución en caso de reincidencia.

De manera relevante se estableció que no habría más que una forma de procedimiento judicial y ésta sería la verbal, quedando por tanto suprimido el llamado procedimiento mercantil. Las diligencias especiales de los juicios

extraordinarios y las de los mercantiles, se consideran como preparatorias o precautorios del juicio, y podrán decretarse siempre que sean necesarias, de tal manera que, de no hacerlo, queden las partes privadas, del ejercicio de un derecho o sufran algún perjuicio de sus intereses, revocándose cuando cese la necesidad de ellas. La calificación de la necesidad queda al prudente arbitrio de los jueces, quienes tendrán en cuenta las circunstancias especiales de cada caso y las demostraciones que se le presentan.

Este particular procedimiento del juicio verbal se desarrollaba de la siguiente manera:

El actor por sí o por medio de su representante ocurrirá al juez exponiéndole oralmente, con sencillez y claridad, la prestación que exija del demandado y relatándole, bajo protesta de decir verdad, los hechos que en su concepto funden su acción. La falta de alguna de estas circunstancias no autoriza al juez para desechar la demanda, quien tiene la obligación de hacer a la parte las preguntas conducentes para suplir cualquiera omisión o aclarar las ambigüedades que se observe, asimismo el juez señalará día para la audiencia de demanda, y si citado el demandado, no comparece, se hará uso, para lograrlo de los medios de apremio que la ley previene, pero si con ellos se presenta a contestar la demanda, se le tendrá por conforme con ella. Una vez que se encuentren presentes las dos partes, cada una expondrá lo que estime conveniente para defender sus derechos y reciprocamente se harán las preguntas que quieran. El juez careará a los litigantes entre sí, siempre que sea necesario, a efecto de lo cual dispondrá que ocurra personalmente a la audiencia. Tanto el actor como el demandado rendirán la protesta de decir verdad. Todas las acciones y las excepciones de las partes se harán valer en el acto mismo de la audiencia, sin substanciar artículos o incidentes; y si de lo que expongan o demuestren las partes resultara justificada la procedencia de alguna excepción que por su naturaleza deba interrumpir el curso del juicio, así lo declarará el Juez desde luego dando por terminada la audiencia. Durante esta, el juez exhortará a los litigantes a un acuerdo amigable, y si se lograre se daba por

concluido el juicio. Si de lo expuesto por las partes en la audiencia resultase demostrado la procedencia de la acción, así como en el caso previsto en estas líneas, el juez dictará un auto señalando un término prudente al demandado para que cumpla con su obligación, siguiéndose en su oportunidad el procedimiento en la vía de apremio.

Antes de dar por terminada la audiencia de demanda, fuera de los casos previstos en las líneas que anteceden, el juez prevendrá a las partes que presenten sus pruebas dentro del término que él mismo señale, lo mas breve posible según la naturaleza de ellas, sin perjuicio de hacer por su parte las averiguaciones que correspondan para esclarecer los hechos. Concluida la instrucción oír a los alegatos de los litigantes y citará para sentencia, remitiendo los autos al Tribunal Superior para que lo pronuncie, dentro de un término no mayor de quince días a no ser que el interés del juicio no exceda de quinientos pesos, en cuyo caso el juez dictará en igual plazo las sentencias y se fundarán precisamente en la ley, procurando aplicar la verdadera voluntad del legislador y no simplemente su letra; pero cuando esa voluntad no aparezca con claridad de los términos en que este concebida la ley, lo mismo que cuando su aplicación resulte una injusticia notoria por las circunstancias especiales, no previstas del caso de que se trate, la controversia se decidirá en conciencia estableciendo el juzgado su sentencia lo que estime más arreglado a la justicia, quedando abolida la cosa juzgada tanto en el ramo civil como en el penal, las sentencias podrán ser reconsideradas cada tres años. Los autos lo serán también siempre que el inconforme lo pida al ser notificado o dentro de las veinticuatro horas siguientes, suprimiéndose, por lo mismo, los recursos de apelación, cesación o cualquiera otro que entorpezca la secuela del juicio. El Tribunal Superior y los jueces en sus respectivos casos podrán ordenar que se complete la instrucción cuando la estime deficiente o se corrijan sus defectos antes de pronunciar sus sentencias, las costas serán siempre a cargo del que resulte condenado, o del que, habiendo intentado el juicio, no obtenga sentencia favorable. Los abogados o procuradores de las partes solo podrán exigir el pago de honorarios

cuando el resultado de sus gestiones haya sido favorable. Toda estipulación en contrario será nula.

Quedaban exceptuados de embargo, bajo pena de nulidad de la diligencia y responsabilidad del funcionario que la practique la casa habitación del deudor y los muebles que en ella se encuentren, siempre que éstos sean los usados por el deudor y su familia. La parcela de tierra necesaria para que el ejecutado pueda ejercer su trabajo personal y los predios que el Gobierno ceda a comunidades o individuos en virtud de las disposiciones de la Ley General Agraria, cuando se embargue un predio rústico de mayor extensión, se respetará la parte del predio que elija y que se encuentre en las condiciones dichas, las máquinas, instrumentos, muebles y materias primas de los establecimientos industriales, pero si podrán serlo esto en conjunto. Los vestidos, las pensiones de alimentos, la renta vitalicia, los derechos de usufructo y habitación de los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos, sean civiles o militares y asignaciones de los pensionistas de Estado. En los casos de la ejecución sobre los sueldos o los salarios de empleados particulares, sólo se embargará la quinta parte del total si no llegaren a ochocientos pesos anuales; la cuarta parte de esa cantidad hasta la de mil; y la tercera de los mil en adelante. Los instrumentos o útiles necesarios para el arte u oficio a que el deudor esté dedicado, los libros de las personas que ejerzan profesiones literarias; los bueyes, caballos u otros animales propios para la labranza que fueren necesarios para el servicio de la finca que estén destinados; los instrumentos de los médicos, cirujanos e ingenieros y las armas y caballos de los militares. Las mieses antes de la cosecha. Las servidumbres, a no ser que se embargue el fundo a cuyo favor estén constituidas, pero en la de aguas podrán serlo cuando estén en el predio dominante y la ley agraria lo permita. El deudor tendrá en todo tiempo expedita su acción para recuperar los bienes que le hayan sido embargados con infracción de lo dispuesto en el párrafo anterior y para exigir del funcionario infractor la indemnización de los daños y perjuicios que la diligencia le haya ocasionado. Los tribunales quedaban facultados ampliamente para adoptar el procedimiento que estimen oportuno a fin de que sean perfectamente dilucidados

los derechos controvertidos, en lo que no estuviera previsto por las disposiciones de la presente ley.

La legislación penal se modificó radicalmente de acuerdo con las nuevas ideas, estableciendo como objeto único de la pena la regeneración del delincuente, en primer término: la reparación del daño por él causado a la víctima del delito, y la defensa de la sociedad cuando el hecho criminoso accuse perversidad en el agente. Un hecho trascendental incluido en esta ley es que se reconocía el principio de la inviolabilidad de la vida humana. En consecuencia, queda para siempre abolida la pena de muerte.

Correría a cargo del Ministerio de Gobernación por lo que respecta al Distrito y Territorios Federales y los Gobernadores de los Estados, establecer a la mayor brevedad posible penitenciarías agrícolas e industriales con el nombre de "Establecimientos de Regeneración" donde los delincuentes se regeneran por el trabajo y por la aplicación de un sistema terapéutico moral. Los asilados en los "Establecimientos de Regeneración", disfrutarán del producto íntegro de su trabajo, como excepción de la cantidad que se destine para cubrir la responsabilidad civil que reclame la víctima del delito, la que será igual a un 25% del producto total. En cada "Establecimiento de Regeneración", habrá una junta técnica formada por personas de reconocida honradez y de profundos conocimientos en la ciencia de la Psicología, encargada de dictaminar cuando se hayan cumplido los fines de la pena, para el efecto de que el reo pueda volver al seno de la sociedad en vista de su buen comportamiento y aplicación al trabajo, que hagan presumir fundadamente en su regeneración. El tiempo de observación de los reos no podrá ser menor de la duración de una cuarta parte de la duración de la pena y los que obtengan su libertad quedarán sujetos a la vigilancia de la policía por un periodo igual de tiempo, con el fin de que se revoque si perseveran en sus malos hábitos.

Continuando los zapatistas con su afán educativo, también en este campo se promovió fundar escuelas en el interior de los "Establecimientos de Regeneración" y

con una mayor frecuencia se dieron conferencias sobre moral a los asilados, con lo que se pretendía consolidar por un lado su toma de conciencia de que habían actuado en contra de la sociedad y por el otro tener la satisfacción de aprender un oficio que le permitiera iniciar una nueva etapa cuando terminara su regeneración, esta ley fue suscrita por Miguel Mendoza López Schwertfegert, Otilio E. Montaña, Jenaro Amezcua, Manuel Palafox, Luis Zubiria y Campa.³⁴⁹

No obstante la entrada en vigencia de esta Ley, existieron todavía en algunas regiones personas que bajo el amparo del gobierno federal, seguían cometiendo arbitrariedades y ultrajes en diversas poblaciones, sustrayendo el ganado y otros elementos necesarios para la sobrevivencia diaria de los parroquianos, bajo la bandera de que pertenecían al ejército del sur y que necesitaban esos enseres para sus miembros, cosa tan falsa que por estas causas se tomó en consideración que era un derecho inalienable de todo habitante de la zona revolucionaria, gozar de amplias garantías con su persona, familia e intereses que es indispensable que cada individuo ya sea militar o bien pacífico, respete a los demás con quienes vive en sociedad, no vulnerando los derechos que a éstos pertenecen; que es uno de los más importantes de estos derechos, el de propiedad, que toda persona tiene sobre el ganado de cualquier especie y demás muebles que posea; que por otra parte, la Revolución no puede tolerar ni permitir que a su sombra vivan y se multipliquen los holgazanes, que solo se dedican a robar como único medio para subvenir a sus necesidades, sin preocuparse jamás en adquirir el sustento cotidiano a costa del sudor de su frente, o sea por el trabajo, que significa y ennoblece al hombre; que el robo es un repugnante delito castigado por todos los pueblos civilizados, que elige prevenir y enérgicamente reprimir para la propia conservación de la sociedad en que vivimos. Por todo lo expuesto, el Cuartel General de la Revolución, determino que todos los traficantes en ganado vacuno o de cualquier otra clase que arriben a esa plaza, estarán obligados a presentar a la autoridad municipal, el pase o salvoconducto respectivo de dicho Cuartel General, en el concepto de que si alguno no lo verificase así, será remitido juntamente con el ganado de que se trate a esta

³⁴⁹ - Archivo General de la Nación, Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcua, Caja Unica.

oficina, para que se proceda a lo que haya lugar. Esta prevención no comprende a los propietarios de ganado, pero estos deberán acreditarlo precisamente con el certificado correspondiente, expedido por la autoridad municipal del lugar en que residan. Para que se hicieran efectivas estas determinaciones, se instruyo a los presidentes municipales para que acudieran con el comandante del resguardo público o al jefe del destacamento de esa localidad, quien le prestará el apoyo de la fuerza armada y con ello evitar la proliferación de mas arbitrariedades en contra de la población.³⁵⁰

Dado que el fin de los zapatistas fue el de respetar siempre la justicia, y para poner el ejemplo de que no habia instancia que no fuera regulada por la ley, el 5 de enero de 1917, emitieron la Ley Organica del Cuartel General, sitio donde se concentraban y despachan todas las ordenes que determinaban los movimientos del Ejercito Zapatista, así como donde se emitian las ideas de los miembros del grupo de intelectuales que conformaban los colaboradores del General Zapata, y que a lo largo del presente trabajo hemos estado conociendo, bajo estas premisas, dicha Ley se dio a conocer destacando la organización que existía al interior de dicho cuartel, la cual se componía de seis departamentos que se denominaron: Departamento de Guerra, Departamento de Gobernación, Departamento de Agricultura Colonización y Fomento, Departamento de Hacienda y Relaciones Exteriores, Departamento de Justicia e Instrucción Pública y Departamento de Comunicaciones, los cuales les correspondía conocer, estudiar y resolver los asuntos que les correspondieran por su denominación. Los seis departamentos establecidos trabajarán en los asuntos de su resorte, bajo la inmediata dependencia del Jefe Supremo de la Revolución. Cada departamento estará a cargo de un jefe, nombrado por el Jefe Supremo de la Revolución. Los jefes de departamento, bajo su más estricta responsabilidad, acordarán y despacharán con su firma los asuntos de poco interés; despachando aquellos que sean de importancia y de interés general para la revolución, de acuerdo con el mismo Jefe Supremo, quien si lo estima conveniente convocará a junta a todos los jefes de departamento para que en ella se resuelva el asunto de

³⁵⁰ .- Ibidem.

que se trate, el que será despachado con la firma del propio Jefe Supremo, a juicio de este y designados por él, habrá en cada departamento uno o más individuos que con el carácter de comisionados, ayudarán en sus labores a los jefes de departamento, estando subalternados a éstos. Dichos comisionados suplirán a los jefes de departamento en sus ausencias o faltas originadas por enfermedad, y resolverán diversos asuntos, los que por su dificultad no se consideren capacitados para resolverlos por sí mismos, se permitirá espera.

Cuando algún jefe de departamento falte temporalmente a sus labores por enfermedad o por estar desempeñando alguna comisión, el jefe supremo designará al sustituto, y en ausencia de él lo hará el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionarias. Este procedimiento se seguirá cuando el Departamento acéfalo tenga dos o más comisionados o carezca de ellos, habría un oficial de partes, ese cargo, en ese tiempo, lo desempeñaba el jefe del Departamento de Guerra, quien recibía y distribuía, bajo conocimiento, la documentación a los departamentos respectivos.

Habrán juntas de jefes de departamento por acuerdo del jefe Supremo de la Revolución o a moción de alguno de los propios jefes, para tratar asuntos de difícil y urgente resolución. Estas juntas serán presididas por el mencionado jefe supremo, quien designará su secretario en caso de no asistir el jefe Supremo de la Revolución, la junta de jefes designará su presidente y secretario. Ningún jefe de departamento podrá intervenir en los asuntos que se ventilen en los otros departamentos diversos al suyo, salvo que el jefe Supremo así lo disponga. La infracción de lo prevenido en este punto, puesto que constituye un delito, se hará del conocimiento del jefe Supremo de la Revolución y del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionarias, para que se resuelva lo que sea procedente. Los jefes de departamento sólo podrán separarse del Cuartel General, cuando se trate del desempeño de comisiones que les confieran éste o el Centro Consultivo, de Propaganda y Unificación Revolucionarias; pero tendrán obligación de estar presentes en las sesiones que dicho Centro celebra el día primero de cada

mes, y de permanecer en el cuartel el tiempo necesario para despachar los asuntos que los comisionados que los substituyen en los departamentos respectivos, hayan reservado para su estudio, conforme a esta Ley.

Desde el momento en que el Centro Consultivo, de Propaganda y Unificación Revolucionarias, nombre una comisión para laborar en determinada zona, los asuntos relacionados con esa comisión quedarán sometidos al control de ella y del Centro Consultivo, el Cuartel General se abstendrá de intervenir en ellos, hasta que dicho Centro en vista del informe de la comisión, presente el dictamen respectivo. Se exceptúan naturalmente, los casos de urgencia en los cuales el Cuartel General resolverá desde luego lo procedente. La falta de cumplimiento de las obligaciones de cada jefe de departamento, dará lugar a que se le aplique al infractor la corrección disciplinaria que en junta se determine, oyendo previamente al responsable. El Cuartel General de la Revolución tendrá su asiento en el lugar que designe el jefe Supremo, y los jefes de los departamentos, que deberán concurrir diariamente a sus labores a la oficina correspondiente, exceptuados los domingos y días feriados. El Departamento de Guerra radicará en el lugar que designe el Jefe Supremo de la Revolución.³⁵¹

Un decreto fundamental que en materia administrativa llevo el zapatismo, fue el del 8 de septiembre de 1914, con el cual convalidaban jurídicamente las nacionalizaciones de los bienes pertenecientes a los enemigos de la revolución, y que en cumplimiento a lo establecido por el Plan de Ayala, era necesario llevar a cabo bajo el más estricto apego a derecho, indudablemente el emitido por los mismos revolucionarios, este decreto se concretaba a señalar que se nacionalizan los bienes de los enemigos de la Revolución que defiende el Plan de Ayala y que directa o indirectamente se hayan opuesto o sigan oponiéndose a la acción de sus principios, de conformidad con el Artículo VIII de dicho Plan y VI del decreto de 5 de abril de 1914, por lo tanto los generales y coroneles del Ejército Libertador, de

³⁵¹ - El ejército campesino del sur, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982, pp. 48-55.

acuerdo con el Cuartel General de la Revolución, fijarán las cédulas de nacionalización, tanto a las fincas rústicas como a las urbanas y las autoridades municipales tomarán nota de los bienes nacionalizados, y después de hacer la declaración pública del acta de nacionalización darán cuenta detallada al Cuartel General de la Revolución de la clase y condiciones de las propiedades que sean, así como de los nombres de sus antiguos dueños o poseedores. Las propiedades rústicas nacionalizadas pasarán a poder de los pueblos que no tengan tierras que cultivar y carezcan de otros elementos de labranza, o se destinarán a la protección de huérfanos y viudas de aquellos que han sucumbido en la lucha que se sostiene por el triunfo de los leales invocados en el Plan de Ayala. Las propiedades urbanas y demás intereses de esta especie nacionalizados a los enemigos de la Revolución Agraria se destinarán a la formación de instituciones bancarias dedicadas al fomento de la agricultura, con el fin evitar que los pequeños agricultores sean sacrificados por los usureros y conseguir por este medio que a toda costa prosperen, así como para pagar pensiones de las viudas y huérfanos de quienes han muerto en la que se sostiene. Los terrenos, montes y aguas nacionalizadas a los enemigos de la causa que se defiende serán distribuidos en comunidad para los pueblos que lo pretendan y en fraccionamientos para los que así lo deseen. Los terrenos, montes y aguas que se repartan no podrán ser vendidos ni enajenados en ninguna forma, siendo nulos todos los contratos o transacciones que tiendan a enajenar tales bienes. Los bienes rústicos que se repartan por el sistema de fraccionamiento sólo podrán cambiar de poseedores por transmisión legítima de padres a hijos, quedando sujetos, en cualquier otro caso, a los efectos de este decreto, con este decreto se robustecía administrativamente toda la normatividad que en materia agraria se había promulgado y de esta manera se consolidaba el plan de reparto agrario promulgado en el Plan de Ayala.³⁵²

Para confirmar la idea de que los revolucionarios sureños tenían definido perfectamente un proyecto estatal, y que este contemplaba diversos campos de la

³⁵² .- Palacios, Porfirio, Emiliano Zapata. Datos biográfico-históricos, México, Libro Mex. Editores, 1960, 323 pp., pp.149-150.

vida social, política y económica del país, así como considerar de manera relevante que la información fungía como elemento vital para la mejor toma de decisiones, el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, determino crear un servicio de información, para lo cual se designaron personas allegadas a la causa revolucionaria para adquirir informes y llevar y traer documentos oficiales con el carácter de Agentes Postales Secretos, para lo cual debían conocer perfectamente el terreno donde se desempeñarían y ser discretos y hábiles para poder burlar al enemigo en las zonas dominadas por este.

Cada agente cubriría su servicio en el terreno que mejor conozca, haciendo jornadas cortas y asegurar la mayor rapidez y eficacia del mismo servicio, recibiendo y entregando la documentación que se vaya adquiriendo, en conexión con los demás agentes. De esta suerte, el agente recibe en su punto de partida, de manos del agente inmediato, dicha documentación para entregarla, a su vez, en el punto de su llegada al agente que de ese punto la conduciría al siguiente, hasta llegar a su final destino, en la Oficina Central de Información que estaba ubicada en las oficinas del Ministerio de Comunicaciones. Este hará la concentración de noticias formando el Boletín Oficial de Información, mismo que será distribuido entre las autoridades y jefes revolucionarios que necesiten estar al tanto de ellas para el mejor éxito de su trabajo, estos agentes serían bien retribuidos dado lo delicado de su cargo, contando con todas las garantías necesarias para el mejor desempeño del mismo.

Como dato informativo, esta oficina de Agentes Postales Secretos se localizaba en el edificio del Exobispado de la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, y en donde también se localizaban los otros departamentos del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.³⁵³

Una vez establecidas diversas oficinas gubernamentales, y de acuerdo a las disposiciones emitidas, se empezaron a dictar ordenes para que se iniciara la

³⁵³ .- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 6, f.45.

explotación de los diversos recursos con que contaba el país y principalmente en los estados donde el ejército sureño ejercía el poder, así tenemos que mediante pequeños comunicados se realizaban las autorizaciones correspondientes, como es el caso de un escrito fechado el 12 de febrero de 1915, en donde se autorizaba a un funcionario estatal para que con el carácter de comisionado formara parte de la Comisión Administrativa de Minas y Haciendas de beneficio del Estado de Guerrero, explote las minas que crea productivas y los productos de dichas explotaciones deban quedar a disposición del Gobierno Provisional de la República, para lo cual deberá dar cuenta cada fin de mes de los trabajos que se lleven a cabo y de los productos que se obtengan.

También se le autorizaba para que de acuerdo con las Autoridades Civiles y Militares, disponga de la dinamita, cápsula y demás herramientas que correspondan a las minas de los enemigos de la Revolución y que se hallen ocultos esos materiales en cualesquiera región del Estado, así como también podían disponer de los fondos necesarios para la compra de los materiales que vaya necesitando. Se les recomendaba a las Autoridades Civiles y Militares que no opusieran dificultades, y sí que le presten facilidades debidas para que lleve a cabo sus trabajos con el mejor éxito posible.³⁵⁴

Sobre este particular y otros más, se fue conglomerando una serie de decisiones emanadas de las disposiciones que tanto en materia agraria como administrativa se habían establecido, y en algunos casos dada la acertada labor de los encargados de diversas poblaciones, se vieron promovidos por la misma población como es el caso del General Dolores Damián, quien al mando del ejército del Estado de Puebla, y principalmente en el poblado de Tepeji, comunicaba al General Zapata que fundado en las facultades concedidas por ese Cuartel General, he dado posesión a los vecinos del pueblo de Santa Cecilia, de los terrenos que pertenecen a la Hacienda "El Barragán", por haberme presentado dichos individuos los títulos legales en que

³⁵⁴ .- Fabela, Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Editorial Jus. 1970 Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana, 334., pp. 188-189.

constan sus derechos de propiedad. Al mismo tiempo hago saber a usted que he tomado posesión de dos fábricas de aguardiente, situadas en esta cabecera de Distrito, y he ordenado ponerlas en movimiento por cuenta de la Revolución, a fin de sacar de ahí el numerario que se necesita para haberes de los soldados a mi mando; una fábrica es propiedad de don Ambrosio Sánchez, la otra es de don Rafael Marín. La situación de los pueblos es crítica en pobreza. Por otra parte, me permito manifestar a usted que una vez tomada esta plaza y la de Acatlán, en la que unido al Gral. Higinio Aguilar, Benjamín Argumedo, Sayas, Ruiz y otros, que operan a favor de nuestra misma causa y de lo cual comuniqué a usted en su oportunidad, dichos Generales nuevamente unidos a nuestras fuerzas en la cabecera del Distrito de Acatlán acordaron entre sí y me propusieron tomara el grado de General, todo lo cual les agradecí bastante, agregando no poder obsequiar sus deseos porque tengo un superior que es quien debe premiarme así. Sobre ese particular ascenso, espero de ese Cuartel General tenga a bien concederme. Y esperando sus nuevas órdenes, así como la aprobación de mi conducta con respecto a lo expuesto, quedo de usted afectísimo y seguro servidor. Los suscribía el documento el C. Dolores Damián, agregando la posdata siguiente: Adjunto a usted copias de los documentos que acreditan propiedad de los terrenos de "El Barragán" a favor de los vecinos del pueblo de Santa Cecilia, y sus litigios o quejas.³⁵⁵

La misma tónica se empleo en subsecuentes reparticiones en la misma región, como lo muestra el siguiente texto emitido también por el Coronel Dolores Damián, en él señala que de acuerdo a la comunicación del General Zapata tomará toda clase de precauciones para posesionar toda clase de terrenos, ya en los poblados o en rancherías o más bien dicho toda clase de herederos o indígenas que reconozcan su propiedad, por lo que participo a usted que de acuerdo con el "Plan de Ayala" otorgué posesión a los del pueblo de Santa Cecilia, quienes fueron despojados por la dictadura porfirista, y procedí sobre la finca de la Hacienda del Barragán. Queda en posesión el mencionado pueblo, y en vista de las órdenes de usted voy a proceder sobre la finca de la Trinidad, del cacique Marcelino Rosas,

³⁵⁵.- Ibidem. Pp. 126-127.

para hacer la devolución a los hijos del pueblo de San Antonio Huejonapan y los del Rancho de Huejoyuca, y otros más vecinos que se encuentran alrededor de esa finca; y demás, ya procuraré reprimir los abusos que comete Emilio Villeraldo, tal como usted me lo ordena.³⁵⁶

Bajo un mismo marco jurídico se continuo el reparto de tierras, así como el del agua, el cual para ejemplificar su realización tenemos un documento fechado el 26 de febrero de 1913, remitido al Presidente Municipal de Villa de Miacatlán, perteneciente al Estado de México, por el General Zapata, y en el cual señalaba que como representante Ud. de los intereses de este pueblo, le otorgo amplias y extensivas facultades, así como a todo el vecindario que corresponde a dicho Pueblo, para que, hagan uso diario, siempre que sea necesario y por el tiempo que les sea útil, sin causar desperdicio alguno, que redundaría en perjuicio suyo, del agua de "la Naranja" de "Atzompa", así de la de el "Apantle" de cuyo líquido, han dispuesto y dispondrán, toda vez que yo doy autorización para ello y que la idea sagrada de la Revolución, no fue otra, sino únicamente la de devolver a todos los pueblos todo lo perteneciente a sus propiedades y el alto valor de sus derechos ultrajados. Cualquier dificultad que surja entre el pueblo y la Hacienda de San Salvador Miacatlán, me será comunicada de la manera más inmediata al lugar donde me encuentre, para que yo proceda como mejor convenga.³⁵⁷

Un papel preponderante que ejercieron en el reparto de tierras y que administrativamente les daba facilidades para la mejor realización de sus encomiendas, fue las funciones que desempeñarían las Comisiones Agrarias, las cuales comenzaron a trabajar en el Estado de Morelos por instrucciones del Ministerio de Agricultura, los aspectos más relevantes fueron de determinar que los representantes del mencionado ministerio se encargarían de llevar la parte administrativa de las comisiones agrarias, dando cuenta al Ministerio de todo lo relativo a la comisión que administren, procediendo inmediatamente a convocar a

³⁵⁶.- Ibidem. Pp. 125-126.

³⁵⁷.- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 1, Exp. 5, f. 48.

todos los campesinos del distrito, para que presenten sus reclamaciones por despojos de tierras. Una vez que se haya oído a los interesados, y cuando se hayan revisado los títulos que presentaren, se procedía a la restitución de los predios a los pueblos o individuos despojados, de acuerdo con los títulos anteriores al año de 1856, y de conformidad con el Artículo 6o. del Plan de Ayala. Cuando un pueblo o individuo despojado de algún predio, no posea los títulos respectivos, por haberlos extraviado o por cualquiera otra causa, los representantes del Ministerio procederán a hacer una minuciosa investigación, recabando todos los datos necesarios para esclarecer si hay derecho a la reclamación, y en caso de que la haya, se dará posesión de lo reclamado a su primitivo dueño.

Hecha la restitución de predios a los pueblos o individuos despojados, el representante del Ministerio procedía a repartir los predios que no correspondían a la restitución, entre los pueblos o individuos que carezcan de tierras que cultivar, para lo cual se definía qué tierras debían nacionalizarse o expropiarse. Pero para proceder a la expropiación o nacionalización de predios, se determinaba de antemano si el dueño o dueños son o fueron partidarios o enemigos de la revolución, para lo cual se tomarán todos los informes necesarios con los vecinos de la localidad donde esté ubicado el predio y, además, con los revolucionarios y con los ayuntamientos, y en vista de los informes adquiridos, se resolverá si son de nacionalizarse o de expropiarse, mediante indemnizaciones, teniendo presente lo dispuesto en este reglamento. Se reiteraban quienes eran considerados como enemigos de la Revolución, pero con la finalidad de tener un registro completo de sus propiedades y así efectuar un reparto que no afectara a personas que habían apoyado el movimiento revolucionario, se determinaba que los enemigos de la revolución serían aquellos individuos que, bajo el régimen de Porfirio Díaz formaron parte del grupo de políticos y financieros que la opinión pública designó con el nombre de "Partido Científico". Los gobernadores y demás funcionarios de los Estados que, durante las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, adquirieron propiedades por medios fraudulentos o inmorales, abusando de su posición social apelando a la violencia o saqueando el tesoro público.

Los políticos, empleados públicos y hombres de negocios que, sin haber pertenecido al "Partido Científico" formaron fortunas valiéndose de procedimientos delictuosos, o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país. Los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela. Los individuos que en la administración de Victoriano Huerta, desempeñaron puestos públicos de carácter político. Los altos miembros del clero que ayudaron al sostenimiento del usurpador Huertista, por medios financieros o de propaganda entre los fieles y los que directa o indirectamente ayudaron a los gobiernos dictatoriales de Díaz, de Huerta y demás gobiernos enemigos de la Revolución en su lucha contra la misma. Quedaban incluidos los que proporcionaron a dichos gobiernos fondos o subsidios de guerra, sostuvieron o subvencionaron periódicos para combatir a la Revolución; hostilizaron o denunciaron a los sostenedores de la misma; hayan hecho obra de división entre los elementos revolucionarios, o de cualquiera otra manera hayan entrado en complicidad con los gobiernos que combatieron a la causa revolucionaria. En caso de nacionalización o expropiación, se dará cuenta al Ministerio de Agricultura, acompañando el expediente respectivo, en el que se demostrará la plena justificación del procedimiento. Para el fraccionamiento y repartición de predios expropiados o nacionalizados, se procedía de acuerdo con los Artículos relativos a estos casos, que estaban consignados en el reglamento de las comisiones agrarias.

Los casos de litigios entre pueblos o entre individuos, deberán someterse al estudio y dictamen de la Secretaría de Agricultura, para lo cual el jefe de la Comisión procedía a levantar un acta con los vecinos del lugar en que se opere, para informarse de los individuos que son enemigos de la Revolución, de acuerdo con este reglamento; debiéndose levantar tres informaciones a saber: 1o. de los revolucionarios honrados del lugar; 2o. de las autoridades locales; y 3o. del vecindario.

Una vez levantada la lista de las personas enemigas de la Revolución, pasará a la Administración de Rentas del lugar, para averiguar qué propiedades rústicas o

urbanas poseen éstos, y pasar a poner la cédula de nacionalización en las referidas propiedades; hará un expediente para cada uno de los propietarios enemigos de la Revolución, el cual deberá constar de las informaciones a que se hace mención antes y del acta respectiva de nacionalización firmada por el jefe y, por dos o más testigos. Estas actas se remitan al Ministerio de Agricultura y Colonización. Se llevaba un libro especial de propiedades nacionalizadas, en el cual constarán el nombre del exdueño, ubicación de la propiedad, y el valor fiscal por el cual paguen contribuciones, en el caso que la propiedad sea rústica, además de lo anterior, se anotará su extensión y si es de riego o de temporal.³⁵⁸

No solamente en materia agraria se elaboraron disposiciones, al ser tan amplio el campo de actividades que tenían que atenderse y resolverse, los zapatistas se tuvieron que internar en áreas administrativas que por su naturaleza se consideraban muy especializadas, ya que su conocimiento podría pensarse era mas allegado al campo, sin embargo, y algo que consolida su visión de grandes conocedores para resolver las diversas problemáticas que se presentaban en la sociedad es la aplicación de ordenamientos para todos los abastecedores de carne, tanto los que se desempeñaban dentro como fuera de la ciudad, al respecto se dispuso que dados los muchos abusos que sucedían y las costumbres que algunos comerciantes en carnes habían tomado, de sacrificar ganado fuera del lugar destinado a ese objeto, consideraron necesario destinar un lugar para rastro de la ciudad señalando su ubicación, así como determinar que por el derecho de degüello, se pagaría al C. administrador del rastro antes de que sea sacrificada la pieza de abasto de que se trate, sin cuyo requisito, no se permitirá la matanza a ninguna persona, sea quien fuere. El impuesto a que se refiere el anterior texto, se pagará en la forma siguiente:

Por matar una pieza de ganado vacuno se pagará el derecho de un peso (\$1.00).

Por matar una pieza de ganado lanar (cabras, borregos, etc.) se pagará veinticinco

³⁵⁸ .- Fabela, Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Editorial Jus. 1970 (Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana), 334., pp. 118-121.

centavos cada una. Por matar un marrano \$0.50 cincuenta centavos por animal. La persona o personas que infringieran las anteriores disposiciones, eran multadas en la forma que se expresa a continuación: Por matar una res fuera del rastro, se le impondrá al infractor la multa de \$5.00 (cinco pesos) o 20 días de arresto. Por matar una pieza de ganado lanar fuera del rastro, se pagará la multa de \$1.50 (un peso cincuenta centavos) u ocho días de arresto. Por matar un marrano fuera del rastro, se le impondrá al infractor la multa de \$3.00 (tres pesos) o 15 días de arresto. Igualmente se hace saber al público que al empezar a regir las anteriores disposiciones, queda terminantemente prohibido el introducir carne a esta ciudad, de cualesquiera clase de ganado que sea para su venta, siendo castigada la persona que lo haga, con el decomiso completo de la mercancía.³⁵⁹

Así como se establecieron ordenamientos que regularan cierta actividad económica, como la antes mencionada, también fue necesario establecer un Reglamento Interior a los Mercados, siendo el primero el de la ciudad de Cuernavaca, tal vez por la cercanía que se tenía con el Cuartel General, razón por la cual el 27 de agosto de 1917, se pronunciaron las siguientes disposiciones destacando en primer término que sería la Comandancia Militar a través del Inspector del Ramo, quien mantenga el orden, aseo y vigilancia del Mercado Público de la ciudad de Cuernavaca. El cual se abrirá diariamente, al servicio del público, a las 5 de la mañana, y se cerrará a las 6 de la tarde. Todo el edificio y las calles que dan al frente del mismo, serán barridos todos los días, lo que el Inspector del Ramo se encargará de vigilar se haga con todo esmero. El Inspector del Mercado, tendrá las siguientes obligaciones:

Pasar una revista cuidadosa, a todas las mercancías que se expendan en el Mercado, cuidando de que dichas mercancías se encuentren en perfecto estado de conservación, ordenan que aquellas que se encuentran en mal estado, sean retiradas inmediatamente de la venta, remitiéndolas a la Comandancia Militar, con todo y el dueño de ellas, para que ahí se le imponga el castigo que sea necesario.

³⁵⁹.- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 6, f. 56.

Revisará cada vez que lo crea necesario, las medidas de peso y capacidad, que emplean los comerciantes, y cuando encuentre alguna irregularidad en dichas medidas, remitirá a la Comandancia Militar tanto a los dueños de las mercancías como éstas, para que se castigue el delito.

Cuando se descubra un contrabando de cualquiera clase que sea, con lo que se trate de defraudar al Municipio, en el pago del impuesto correspondiente, hará detener al dueño de la mercancía y, junto con esta, lo remitirá a la Comandancia Militar.

Ejercerá activa vigilancia en las fondas y puestos en que se expendan alimentos confeccionados, cuidando de que no se vendan al público, descompuestos o empleando efectos nocivos a la salud. Cuando se descubra una irregularidad de esta clase, remitirá al expendedor o vendedora, a la Comandancia Militar.

Para todos los casos, en que el Inspector tenga necesidad de llevar a efecto una detención, solicitará el auxilio de la fuerza armada, que sea la encargada de vigilar el buen orden en el Mercado. Estas disposiciones fueron consideradas con el carácter de ley, por lo tanto su aplicación revestía de obligatoriedad para toda la comunidad y en caso de respetarse se hacían acreedores a diversas sanciones, tanto económicas como privación de su libertad.³⁶⁰

Por último, una de las leyes fundamentales del zapatismo por su aspecto organizacional fue la Ley General Administrativa para el Estado de Morelos, en ella se enmarcan diversas encomiendas que fueron sustanciales para el funcionamiento del programa político emprendido por Zapata y sus colaboradores que les permitió establecer una base sólida para su proyecto estatal de gobierno, en ella se tomo en cuenta primordialmente la participación de los ciudadanos del Estado para que tomaran parte en los arreglos de los asuntos que a éstos interesaban, pues sólo con ello se realizará uno de los grandes ideales de la Revolución, que es el gobierno del

³⁶⁰ .- Ibidem.- foja 55.

pueblo por el pueblo, lo cual se lograría por medio de reuniones o juntas que en días fijos celebraran los vecinos de los pueblos o sus comisionados, para estudiar o dictar las medidas que consideraran necesarias para el buen orden y la prosperidad del pueblo, de la municipalidad o del Distrito respectivo.

Con estas acciones pensaban que se conseguiría además que los diversos pueblos se acostumbraran a tratar en común los negocios que a todos afectan, para que entren así en contacto mutuo y directo, en vez de permanecer aislados uno de otro como sucedía en este tiempo, lo que sólo podía producir rivalidades, odios y malas inteligencias. Por ello consideran que era necesario que en cada Distrito una autoridad superior, electa por el pueblo, fuera lazo de unión entre los municipios, cuidara la conservación del orden y excitara a los ayuntamientos, autoridades y empleados del Distrito, para que cumplieran con sus deberes, atendiendo debidamente las necesidades de los pueblos.

También establecieron que el Gobernador del Estado, debía estar asistido en sus labores por un Consejo de Gobierno, que le evite los actos tiránicos, vigilar el cumplimiento de los principios revolucionarios, oiga las quejas de los pueblos e impida que las altas autoridades extorsionen a éstos o que cometan abusos de cualquier género, para cumplir con esas tareas señalaron que debían establecerse juntas de vecinos integrada por Comisionados y sus obligaciones principales serían que el día quince de cada mes se reunirían en el local de las diversas ayudantías municipales del Estado, los vecinos del pueblo correspondiente a cada ayudantía. En esa junta los vecinos discutirán los asuntos que sean de más interés y urgencia para la localidad y por la mayoría de votos dictarán las medidas que procedan; a no ser que se trate de asuntos que afecten el interés de la municipalidad, pues éstos se reservarán para ser tratados en la próxima Junta de Cabecera de la Municipalidad. Sobre los asuntos difíciles a juicio de los vecinos aunque sólo se refiera al pueblo respectivo y no a toda la municipalidad, podrán aquellos consultar con la referida junta municipal, y en el dictamen que ésta emita, será sometido a discusión y votación de la nueva junta que celebrarán los vecinos del pueblo que se trata. Con

el objeto de que los representantes en la próxima junta municipal, los vecinos reunidos conforme al presente párrafo nombrarán sus comisionados, que serán en número de dos o más. En las cabeceras de los municipios se reunirán también los vecinos de la misma, el día quince de cada mes, en la Presidencia Municipal, con el objeto de discutir los negocios que interesen a la población, y tomar los acuerdos correspondientes en los términos de esta ley, y de nombrar sus comisionados para la siguiente junta general de la municipalidad.

Las juntas municipales de que hablan las líneas anteriores, celebrarán el día veinte de cada mes, en el local de la Presidencia Municipal de la Cabecera de la Municipalidad respectiva. A dicha junta concurrirán los ayudantes municipales de la jurisdicción y los comisionados a que se refieren en el párrafo anterior. Cada comisión expondrá las consultas que sobre sus propios asuntos haga el pueblo respectivo, explicará y sostendrá las proposiciones que éste formule sobre asuntos referentes a toda la municipalidad. Respecto de los asuntos consultados rendirá la junta su dictamen, previa discusión y con el carácter de simple opinión, para que sea discutida por los vecinos del pueblo de que se trate, en cuanto a los asuntos que interesen a la municipalidad, la junta discutirá y aprobará las medidas que estime convenientes, a fin de que sean ejecutadas por el Presidente Municipal, si no se considera capaz la junta para resolver algún asunto arduo, o los negocios en cuestión afectaren a todo el Distrito, lo reservará aquélla para que sea tratado en la siguiente junta del Distrito.

En la junta municipal antes señalada, nombraban los presentes a dos o más comisionados que los representaran en la junta del Distrito del día primero del mes siguiente. Las juntas del Distrito se verificaban el día primero de cada mes en la Cabecera del Distrito correspondiente, con el objeto de presidir y resolver los asuntos que afecten a todo el Distrito, así como emitir dictámenes acerca de aquellos negocios que las juntas municipales hayan pasado a consulta a la respectiva junta de Distrito. A dichas juntas asistían los presidentes municipales del Distrito, así como los comisionados que en representación de cada municipio,

nombraban en las juntas de que hablamos anteriormente. Las medidas que se acordaban eran ejecutadas por el Presidente de Distrito. Cuando se sometía a las juntas del Distrito algún negocio que era de la incumbencia del Gobierno del Estado, se sujetaban aquéllas a la decisión de éste.

En cada cabecera de Distrito había un funcionario denominado Presidente de Distrito, que fungía a la vez como Presidente Municipal de dicha Cabecera. Dicho funcionario era nombrado por todos los vecinos del Distrito que tuvieran derecho a votar y su elección se hacía a la vez que la de autoridades municipales. Dentro de sus facultades se encontraban las de vigilar que las autoridades y empleados del Distrito cumplieran con sus obligaciones, y que los ayuntamientos atendieran eficazmente a la administración de los pueblos. Publicar las leyes y demás disposiciones de observancia general que se les ordenen poner en conocimiento de todos, así como conservar el orden público y la seguridad general de las personas o de las propiedades.

Podían recibir los partes que diariamente les rendían de las novedades que ocurrían, los presidentes municipales y los jefes de ronda de todo el Distrito y transmitirlos al Gobierno del Estado. También despachaban las consultas que sobre asuntos difíciles les hagan las autoridades municipales, dar auxilio a los tribunales en la persecución de los delincuentes y cuidar de la ejecución de las penas impuestas a los delincuentes. Vigilar que se mantuvieran en buen servicio las vías de comunicación correspondientes a su jurisdicción, procurando el fomento de las mejoras materiales dentro de su distrito y cuidar de la conservación de la salubridad pública. Desempeñar las atribuciones que les encomienden otras leyes. Dentro del ejercicio de sus facultades, los presidentes de Distrito se sujetaban a reglas tales como respetar en todo y por todo la libertad municipal de tal suerte que la vigilancia que ejerzan sobre las autoridades municipales no tuviera más objeto que impedir perjuicios a los pueblos, causados por la morosidad o la ineptitud de dichas autoridades.

A través del Presidente Municipal, harán al ayuntamiento, descuidado o moroso, una formal excitativa para que cumpla sus obligaciones, y si repetida la excitativa, en un término prudente, la falta no se corrigiera, darán cuenta al Gobierno del Estado, para que imponga a los culpables la corrección respectiva, que será una multa que variará entre uno y diez pesos por persona. Los presidentes de Distrito podían disponer de la fuerza armada de su jurisdicción para la protección general de las personas o intereses de sus habitantes. Era de estricta obligación tomar eficaces providencias, para impedir que unos y otros sufrieran cualquier daño siempre que tuviera noticias de que se trate de cometer, o por circunstancias especiales los puedan proveer. No perseguir a los traidores de delitos privados sino en virtud de orden del juez competente. Pero cuando un delito sea de aquellos que deban perseguirse de oficio, los presidentes de Distrito procurarán la aprehensión de los autores, para entregarlos a la autoridad competente. Podrá también cuando fuere preciso prevenir su delito, aprehender al que lo intente, poniéndolo sin demora a disposición del juez.

Esta persecución de los delinquentes emprendido por el Presidente de Distrito, se continuará por el mismo en otro inmediato a que pase el perseguido, cuando de interrumpirla pudiera resultar la fuga del reo, estarán bajo la vigilancia e inspección de los presidentes de Distrito las prisiones y lugares de detención, la competencia efectiva de los procesados y la guarda de todos los presos y detenidos, los demás presidentes cuidaran de que se observen los reglamentos expedidos para el régimen de las cárceles, en todo el Distrito. Debían inspeccionar frecuentemente los caminos, así como las líneas telefónicas y telegráficas de su jurisdicción, para reparar o hacer que se reparen por quien corresponda, sin dilación cualquier daño que se observen en ellas. Bajo un estricto cuidado se tendrá de la construcción, conservación y reparación de todas las propiedades del Estado en sus respectivos distritos estudiando también las necesidades de los pueblos, con el fin de promover ante los ayuntamientos o ante el Gobierno del Estado en su caso la ejecución de las obras de utilidad pública, dando preferencia a las obras de salubridad, siguiendo después las de utilidad, y por último con las de ornato.

Debían recorrer sus Distritos con la frecuencia necesaria para el buen desempeño de sus obligaciones e informarán al Gobierno del Estado, acerca del resultado de sus visitas, y especialmente respecto a las dificultades que se les presenten u observen en la ejecución de las leyes y disposiciones administrativas y no podrán separarse de sus Distritos, sin previa autorización del Gobierno del Estado, salvo en los casos que prevía esta ley. Los presidentes de aquellas municipalidades en que no residiera el Presidente de Distrito, son agentes de esta autoridad para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en este mismo ordenamiento, los presidentes de Distrito son responsables por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de su cargo. El Gobernador del Estado hará efectiva la responsabilidad de los presidentes en los casos de faltas y omisiones leves y pondrá a disposición de los tribunales comunes, cuando se trate de un delito oficial o del orden común. Para los efectos de esta disposición, el Gobernador nombrará uno o más colaboradores, cuando lo crea conveniente. Por simple descuido en el cumplimiento de sus obligaciones, el Gobernador multará a los Presidentes de Distrito hasta con cincuenta pesos después de una excitativa para que corrijan a aquél, y no lo hicieran. Contra las resoluciones que dicte el Gobernador, en los casos previstos por esta ley, podrán los interesados ocurrir en revisión ante el Consejo de Gobierno.

La dirección de los asuntos generales del Estado, en el orden administrativo, queda confiada al Gobernador, quien será auxiliado en sus funciones por un Consejo de Gobierno, los miembros de este Consejo eran en número de tres, y eran electos por la misma junta de revolucionarios, que conforme al Plan de Ayala nombraba al Gobernador Provisional. Este Consejo tenía como facultades y obligaciones las de expedir toda clase de leyes, de propia iniciativa o a propuesta del Gobernador o de cualquier Ayuntamiento y revisar los reglamentos que el Gobernador crea, negándoles su aprobación, si así lo exige el bien público o los principios revolucionarios. ~~Revisar los nombramientos hechos por el Gobernador y rechazar~~ los que recaigan en favor de los enemigos de la Revolución o de las personas

desafectas a ella. Exigir del Gobernador y de las demás autoridades, el estricto cumplimiento del Plan de Ayala, de la Ley Agraria y de las demás leyes revolucionarias, y de dar cuenta de las infracciones que observen, al Cuartel General de la Revolución, así como revisar conforme a la ley de la materia y para los efectos de la misma, las leyes, reglamentos y bandos que expidan los ayuntamientos. Revocar los acuerdos u otras disposiciones del Gobernador o de las demás autoridades, que estén en pugna con los principios revolucionarios. Además debían escuchar las quejas de los vecinos del Estado contra el Gobernador y demás funcionarios locales, y tomar las medidas necesarias para corregir el mal, inclusive la de exigir la destitución de los funcionarios culpables y consignarlos ante los Tribunales comunes, en caso de la comisión de un delito. Si se trata del Gobernador, deberán pedir la destitución y consignación del mismo a la junta de jefes revolucionarios del Estado, debían convocar a los vecinos de cada pueblo, en los casos que fija la Ley General de Ayuntamientos, o sea procediendo la solicitud del número de vecinos que dicha ley fija, las funciones del Consejo de Gobierno terminaban al tomar posesión la Legislatura del Estado debidamente electa, es importante mencionar que esta ley los zapatistas determinaron que regiría únicamente durante el período revolucionario, o sea mientras que la Legislatura del Estado dictará sobre el particular las disposiciones que creyera convenientes, una vez establecido el régimen constitucional, el cual consideraban como fin último y como el rector de las disposiciones que debía apegarse la sociedad una vez terminado el conflicto revolucionario.³⁶¹

Dentro de los diversos campos que abarcaba el ámbito administrativo y de acuerdo a las circunstancias prevalecientes en el país de continua beligerancia entre diversos grupos que pretendían obtener el poder del estado, se encontraba el control de ejército y consecuentemente como administrarlos considerando que conformaba un número de integrantes sumamente numeroso, llegando hasta aproximadamente 25 mil, dispersados en diversos puntos de la república en lugares controlados o administrados después por las huestes zapatistas, en tal virtud se

³⁶¹ - Emiliano Zapata, Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI (s.f).

consideraba necesario implementar una serie de disposiciones que determinaran perfectamente tanto los derechos como las obligaciones de sus miembros y que la sociedad en general tuviera conocimiento de ello para evitar los abusos y atropellos que en muchos casos se suscitaban, unos en nombre de los propios revolucionarios y otros haciéndose pasar por miembros del propio ejército zapatista, fue así como se promulgaron la primeras instrucciones dirigidas a los jefes y oficiales del ejército libertador, el día 28 de julio de 1913, y en donde se determinó que operarian de acuerdo con las órdenes que reciban del Cuartel General, o de las que recibieran del jefe de zona que se designe, los que operaran en regiones muy lejanas del Cuartel General o del Cuartel del Jefe de zona, que por ser muy difícil y dilatada la comunicación con los mismos, deberán efectuar sus trabajos militares, de batir constantemente al enemigo, de acuerdo con su iniciativa propia, teniendo cuidado de procurar el adelanto de la Revolución en los lugares en donde militen. Asimismo debían rendir parte cada quince días al jefe de la zona, de los combates que hayan librado con el enemigo, y a falta de los jefes de zona, al Cuartel General darán cuenta de sus trabajos. Procurando siempre guardar a todo trance el orden de la tropa, especialmente cuando entren en las poblaciones; dando toda clase de garantías a las vidas e intereses de los habitantes, y a la vez que moralizar a los soldados. Para pagar haberes a los soldados, o mejor dicho, para no correr a la tropa hasta donde sea posible, deberán imponer contribuciones de guerra a las negociaciones o propietarios que se hallen en la zona donde operen, siempre que estos cuenten con capitales de importancia; teniendo cuidado de que a los enemigos se les asigne un impuesto más alto que a los aliados o adictos a la causa revolucionaria, estos fondos que se recaudaran en la forma anterior, se emplearían estrictamente para auxiliar a la tropa. Para alimentos de la tropa y pasturas de la caballada de la misma, deberán dirigirse a la autoridad municipal del lugar de que se trate, la que distribuirá a los revolucionarios entre las familias, haciendo también la recolección de las pasturas entre todos los vecinos, siempre exigiendo mayor cantidad a los enemigos de la Revolución.

Los Generales y Coroneles únicamente irán cambiando las autoridades de las plazas que caigan en poder de la Revolución, de acuerdo con la voluntad del Pueblo y de lo dispuesto en el PLAN DE AYALA, en su parte relativa, los pueblos en general deberá tomar posesión de sus terrenos, los que tengan sus títulos correspondientes a sus propiedades, tal y como lo disponía el Artículo Sexto del PLAN DE AYALA, y los jefes así como los oficiales prestarán a los mismos su ayuda moral y material, para que se cumpla con lo dispuesto por dicho plan, pero siempre y cuando los pueblos soliciten esta ayuda. Nadie absolutamente podía celebrar entrevistas o tratados con el mal gobierno ilegal o con sus representantes, sin la previa autorización del Cuartel General, a partir de estas instrucciones se suscitan diversos comunicados, unas veces en forma de manifiestos, otras como de circulares, pero siempre con la finalidad de mantener controlada la cúpula castrense tal vez previniendo lo que el propio Zapata podía intuir que sucedería si no existía una disciplina ejemplar entre los miembros del ejército, como lo era una posible desertión o traición al movimiento revolucionario, o como sucedió tiempo después entre los propios constitucionalistas.³⁶²

También se emitieron instrucciones al AGENTE CONFIDENCIAL de la Revolución en el Estado de México y Distrito Federal y conforme a las cuales desarrollaría sus trabajos en pro de la Revolución del Sur y Centro y principios contenidos en el PLAN DE AYALA, este agente confidencial fue de gran importancia en el movimiento porque permitió a los zapatistas conocer con anticipación muchos de los movimientos que realizaban los federales y poder con esto llevar a cabo sus actividades de guerrillas en un principio y sabotaje tiempo después para obtener pertrechos militares y en consecuencia también logros militares importantes, estas instrucciones establecían que el lugar más conveniente para activar los trabajos de propaganda, sería el Distrito Federal o del Estado de México, con la finalidad de conseguir el triunfo de la causa, cuyos principios están contenidos en el PLAN DE AYALA, para lograr este objetivo debía organizar una activa propaganda, tanto en la Capital de la República, cómo en los Estados y muy especialmente en los del Norte

³⁶² - Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 7, f. 14.

y aquellos en que, por falta de vías de comunicación y carencia de correligionarios, no haya progresado suficientemente la Revolución. Para llevar a cabo con éxito una acertada propaganda empleará la imprenta y demás medios que favorezcan la publicación de documentos relacionados con la causa del Pueblo que defiende el PLAN DE AYALA; así mismo se valdrá de aquellas personas que por su pureza de principios y lealtad a los ideales de la Revolución, a la vez que por su honorabilidad e inteligencia, garanticen el buen desempeño de la comisión con que se les honre.

Con objeto de que el Cuartel General de la Revolución del Sur y Centro de la República, esté al corriente de los trabajos que emprendan el Agente Confidencial y demás personas que los auxilien en sus labores, y pueda dictar las disposiciones que considere convenientes para asegurar el triunfo de la causa, comunicará (el Agente) bajo su más estrecha responsabilidad, todos los informes o noticias verídicos que se relacionen con la Revolución, especialmente de los Estados del Norte, así como los relativos al gobierno legal de Huerta, a su vez, exigirá a los Agentes propagandistas, que cada vez que puedan lo informen con detalle y bajo su responsabilidad, de las gestiones que hagan para cumplir su cometido, autorizándolos para que proporcionen armas, municiones y demás pertrechos de guerra a los revolucionarios de los lugares que recorran, advirtiéndoles que esos elementos estarán exclusivamente destinados para luchar por el triunfo de los ideales contenidos en el Plan de Ayala, ahora bien, para sufragar los gastos que originen los trabajos encaminados, quedaba facultado para recabar fondos entre los simpatizadores de la causa y personas que voluntariamente quieran prestar, y en todo caso, les extenderá el recibo correspondiente, con objeto de comprobar los servicios prestados a la Revolución, así como para indemnizar las cantidades proporcionadas, cuando lo permitan las circunstancias del país.

Por ningún motivo ni causa alguna entrará en pláticas o tratados con los enemigos reconocidos del Pueblo ni con los representantes miembros del actual Gobierno ni de otros que puedan establecerse, siendo contrarios a los principios por que lucha la Revolución del Sur y Centro de la República, pues al hacerlo, sin previo

consentimiento del Jefe Supremo de la Revolución, incurrirá en el delito de TRAICION, quedando sujeto a las consecuencias, deberá hacer todos los esfuerzos que este a su alcance, empleando los medios más apropiados, para auxiliar a las familias de luchadores leales y sinceros que sean bien conocidos por sus trabajos y que se encuentren presos en la capital de la República, para evitar dificultades y para que el buen nombre del interesado no sufra y su reputación no se menoscabe, llevará cuenta especificada de las cantidades que a nombre de la Revolución reúna y emplee en su carácter de AGENTE CONFIDENCIAL y propagandista de la causa, rindiendo cuenta quincenalmente de las cantidades recibidas y gastadas en el desempeño honroso de la comisión que se le encomendaba, estas instrucciones debían tenerse en cuenta desde luego, a reserva de ser modificadas o aumentadas por la superioridad, a quien ya se da cuenta con ellas, en la inteligencia de que deben tenerse en cuenta y ser observadas por lo pronto para salvaguardar los principios e ideales invocados en el Plan de Ayala.³⁶³

Todos los detalles que implicaban la lucha armada, requerían extremar medidas de seguridad, por ello todo lo relativo al armamento se ponía especial atención, llegando inclusive a tomar medidas extremas en caso de no acatar las instrucciones que al respecto se formularan, así tenemos por ejemplo un comunicado fechado el 31 de octubre de 1913, donde se planteaba como absolutamente indispensable, la mejor conservación del armamento, a fin de poder usarlo con toda confianza y sin exponerse a un fracaso momentáneo en los instantes de peligro, razón por la cual se ordenaba a todos los jefes y oficiales que recomienden u obliguen en caso necesario, a sus subalternos, a mantener sus armas en el estado de limpieza, aceitándolas constantemente, con especialidad el ánima (interior del cañón) y en general todas las piezas metálicas que la forman, con objeto de que sus mecanismos estén siempre al corriente.

También se acordó que, para evitar abusos e irregularidades de parte de algunos jefes revolucionarios, así como para descubrir fácilmente y ajusticiar a los espías y

³⁶³ .- Ibidem.-, fojas 59-60.

demás servidores ocultos del gobierno ilegal y atentatorio de V. Huerta, se haga saber a todos los jefes oficiales que operan en la zona de Ud. que actualmente dichos espías o servidores del enemigo, para transitar por la zona revolucionaria, llevan en la pretina del calzón, en la pechera y espalda de la camisa o en cualquiera otro sitio del vestido, un sello de la jefatura política, municipio o autoridad militar a los que sirven para identificarse cuando tropiezan con alguna fuerza del Gobierno, la que vista esa contraseña deje en libertad a tales individuos. En este concepto, todo individuo, hombre o mujer, aprehendido por sospechoso, que se le encuentre el sello de referencia o cualquier documento que comprueba su culpabilidad como espía, deberá ser pasado por las armas, levantando de antemano un acta que firmarán dos testigos y a la que se adjuntarán los elementos de prueba (documentos o pedazo de lienzo en que se halle impreso el sello), remitiéndola a esta superioridad para su revisión. Todo aquel que no obedezca esta disposición superior y que sin formalidades de ninguna especie lleve a cabo un fusilamiento, será procesado y condenado en consejo de guerra ordinario. ³⁶⁴

Para el mantenimiento de las fuerzas armadas en lo referente a la alimentación se difundieron reglas que estaban relacionadas principalmente con el ganado que se sacrificaba para la obtención del alimento requerido, con algunas limitantes, tales como quedar prohibido sacrificar ganado de la gente pobre o de los adictos a la causa que se defiende; los que violaran esta disposición superior incurrían en un grave delito, haciéndose acreedores a una pena salvo en los casos que se fijan a continuación. Para alimentación de la Fuerzas Libertadoras, se hará uso del ganado que corresponde a la Revolución y que perteneció a los hacendados del Estado de Morelos, o en general a los enemigos de la causa que se defiende; pero solo fuerzas organizadas al mando de sus jefes respectivos podrán sacrificar reses, y de ninguna manera pueden hacerlo partidas de dos, tres, cinco u ocho revolucionarios dispersos, que sin causa justificada se hallen fuera de sus jefes a quienes corresponden. Cuando una Fuerza Revolucionaria se halle en un punto donde no se encuentre ganado de la Revolución, y que carezca de otros víveres, podrán

³⁶⁴.- Ibidem.- foja 50.

disponer de reses pertenecientes a los adictos a la causa, pero siempre teniendo en cuenta que sean de personas que no se perjudiquen mucho, incurriendo en una grave falta aquellos no acaten ésta orden superior y quienes serán irremisiblemente castigados con severidad.

Los que no correspondan al Ejército Revolucionario y que por razón de pobreza en que se encuentren, con motivo de las depredaciones que en sus intereses cometiera el mal Gobierno ilegal de Huerta por medio de sus defensores traidores, necesiten hacer uso de ganado, podrán hacerlo; pero siempre que sean reses que pertenezcan a la Revolución o a personas que tengan más ganado, para lo cual se dirigirán la autoridad del lugar de que se trate o al jefe Revolucionario más inmediato, a fin de que se nombre una comisión entre los vecinos, que se encargue de llevar las reses necesarias y de repartirlas a la gente más necesitada; incurriendo en una grave falta aquellos que no obedezcan ésta orden superior y quienes serán castigados con severidad.

En todos los casos se cuidaba de no sacrificar bueyes o vacas paridas, siendo castigados severamente los que violaran esta disposición superior, a no ser que por no haber ganado suficiente haya necesidad de hacerlo así. Les quedaba estrictamente prohibido herrar ganado que era de otras personas ni tampoco del que corresponde a la Revolución, incurriendo en una grave falta los que desobedezcan ésta orden superior, lo que ameritaba un severo castigo.³⁶⁵

Ya en lo referente a la contienda armada, se dispuso que todos los jefes que tuvieran bajo su mando gente armada, procurarán darle la mejor organización posible a fin de que tengan buenos resultados en sus operaciones militares y movilicen su tropa con más exactitud y rapidez. Por cada cuatro soldados nombrarán un cabo; por cada dos cabos nombrarán un sargento, quedando al arbitrio del jefe superior, designar el número de sargentos a cada capitán, y demás jefes de subordinación, para mantener el orden y disciplina. Para ello todos los

³⁶⁵ .- Ibidem.- foja 72.

soldados prestarán la debida sumisión y respeto a los jefes y superiores que les sean designados, así mismo, tendrán iguales atenciones para con los demás jefes y superiores de las diversas compañías que forman el Ejército Revolucionario. Todo soldado o soldados, bajo ningún pretexto desobedecerán las órdenes de un superior, aun cuando no militen bajo sus órdenes. Cualquiera falta de obediencia o de respeto a un jefe, será debidamente castigada. Todos los soldados en general, tienen la obligación tanto en el combate como en las marchas que se originen, de permanecer a lado de los jefes a que están subordinados; pues de ninguna manera deben mezclarse con otra gente o compañía, que no es la suya, porque serán causantes de desorden y confusión siendo responsables de este acto.

Todo soldado que se aparte de sus jefes, sin motivo legal; que los abandone en el campo de batalla, que al ejecutar marchas, se vuelvan para atrás, sin causa justificada, con el fin de no concurrir al ataque donde se dirigen las fuerzas, será considerado como desertor y como tal, será irremisiblemente desarmado, así como también que abandonaran la compañía a que corresponden, para ir al desempeño de una comisión o mandato de cualquier naturaleza que sea, debe constar por escrito; pues de la otra manera quedarán sujetos a las penas que se apliquen a los desertores. Toda clase de tropa, compañías, guerrillas o cuerpos irregulares de gente armada, que se han puesto bajo la sombra de la bandera revolucionaria, deben otorgar completas garantías a las personas y propiedades; pues bajo ningún pretexto, ni causa personal deben cometerse atentados contra vidas y propiedades. La Revolución no tolerará, ni protegerá tales atentados, sino por el contrario castigará a los culpables de la manera más severa, para dejar satisfecha a la justicia y a la sociedad. Solamente a los enemigos de la Revolución, que se compruebe que ayuden o estén en convivencia con el Gobierno ilegal, directa o indirectamente, para hostilizar nuestra obra revolucionaria, se les suspenderán las garantías constitucionales. Igual pena tendrán todos aquellos que en calidad de voluntarios tomen las armas en favor del mal Gobierno ilegal de Huerta. Todos los voluntarios que se han puesto a su servicio, por el sólo hecho de que al avistarse las fuerzas

revolucionarias se pongan al lado de ellas tendrán derecho a la protección y garantías de que se trata.

Cuando se ponga sitio a una población, se efectuó un ataque a una ciudad, o a cualquier poblado de la importancia que fuere, queda absolutamente prohibido que la gente de tropa se dedique al saqueo, al robo, o a otra clase de depredaciones; queda bajo la más estrecha responsabilidad de los jefes de operaciones, vigilar y evitar a todo trance los desmanes de referencia, castigando enérgicamente a los infractores y reprimiendo esos actos contrarios a vuestro credo y a la causa que defendemos. Los habitantes de las poblaciones que sin pertenecer al Ejército Revolucionario, se entreguen al pillaje o cometan depredaciones, aprovechándose del fragor del combate o ataque que se haga a los defensores del mal Gobierno, serán igualmente castigados, por los jefes revolucionarios que tengan fuerzas a su mando en el lugar de los acontecimientos. Los soldados de la Revolución, lo mismo que la gente pacífica que salgan de dentro de la población estando en vigor el ataque, con mercancías u otros objetos, serán aprehendidos inmediatamente para ser juzgados, y comprobados que sean los delitos de que se trata, serán castigados con toda severidad. Cuando una plaza, ciudad o población sea tomada por las fuerzas de la Revolución, el Cuartel General de acuerdo con los demás jefes y adictos a la causa, de cada población o lugar de que se trata ocupado por las fuerzas libertadoras, nombrará de entre los revolucionarios, una comisión que se encargue de recolectar entre los principales comerciantes y capitalistas de la localidad, la contribución de guerra que en efectivo o en mercancías, de antemano impusiese el Cuartel General, y la comisión se encargará de distribuir entre los jefes, oficiales y soldados, bien en dinero o en mercancías, lo que cada quien necesite, de una manera equitativa, satisfaciendo hasta donde sea posible, las necesidades de cada cual, según las circunstancias lo demanden.

De los saqueos y depredaciones que se cometen en las poblaciones al ser atacadas, cada jefe Revolucionario, responderá de la zona en que haya operado, y todo soldado o jefe subalterno tiene el deber de denunciar en el acto a todo culpable

o culpables de depredaciones, a fin de evitar la mancha que se arroja sobre la Revolución y sus principios. Se les encomiaba a los jefes revolucionarios, que estaban bajo el mando del General Zapata, que redoblaran esfuerzos, a fin de que todo trance cuiden que no se embriaguen en plazas y calles públicas, los revolucionarios que estén bajo su mando, con el noble propósito de infundir en sus fuerzas, el mayor orden y disciplina; que comprendan que nuestra bandera es de honradez y de salvación en favor de los pueblos; no de exterminio, que la Revolución y la Patria premiará a sus buenos hijos que hagan de nuestro credo la bandera de la equidad y de la justicia, de nuestros esfuerzos la tumba de los tiranos y del triunfo de nuestros ideales, la prosperidad y bienestar de la República.³⁶⁶

En pequeños avisos al público, el ejército solicitaba que la gente que tuviera armamento y que no formara parte del ejército lo proporcionaran al mismo, en caso de no hacerlo se les consideraba como traidores a la causa, así como tampoco ningún oficial podía desarmar a sus subordinados sin orden expresa del Cuartel General, salvo en casos muy graves, debiéndose consignar las armas al jefe a cuyas ordenes estuviera el soldado, en caso de no hacerlo se le castigaba severamente, estas disposiciones menores pero trascendentes para la buena marcha de la disciplina del ejército hizo que el ejército revolucionario del sur, fuera considerado para sorpresa de muchos como un ejército ejemplar y que aunado a su convicción de principios lo hacían difícil de vencer, además algo que causó cierta sorpresa pero fue bien recibida por la población de la ciudad de México y que habla de la honestidad de sus demandas de los revolucionarios sureños, es el comunicado que promulgaron el 14 de julio de 1914, previo a la llegada a la capital del país, en el se determinaba que con motivo del ataque de que tiene que ser objeto la capital de la República, esta Superioridad ha tenido a bien acordar que se recomiende a Uds. que de ninguna manera deben cometerse actos de saqueo, robo u otras depredaciones, lo cual está perfectamente prohibido por el Artículo noveno del Reglamento Militar de 4 de octubre de 1913; que los soldados y oficiales permanezcan siempre al lado de sus jefes, según lo dispone el artículo tercero del

³⁶⁶.- Ibidem.- fojas 45-46.

mismo Reglamento Militar; que se deben dar toda clase de garantías a las vidas e intereses de los extranjeros, así como también a las vidas e intereses de los nacionales residentes en la Capital, pues a los que se considere como enemigos de la Revolución deberá aprehendérseles y remitírseles al Cuartel General de la Revolución, para que se les juzgue y se les imponga la pena que les corresponda, según lo disponen los Artículos sexto, séptimo y octavo, en el concepto, que todo aquel individuo que cometa abusos, ya sea revolucionario o pacífico, deberá ser capturado y remitido a la Superioridad, de conformidad con el artículo décimo del mencionado Reglamento, pues la Revolución no tolerará de ninguna manera que a la sombra de ella se cometan abusos y sí castigará enérgicamente a todo aquel que no respete y cumpla con las disposiciones que se hacían constar en esta circular.³⁶⁷

El sitio que sufrió la ciudad de México a manos del Ejército Zapatista fue sin duda espectacular, ya que ni los más optimistas seguidores del movimiento sureño pensarían que se podría llevar a cabo, dado que es fue un hecho histórico a continuación transcribo la orden emitida por el General Zapata para el ataque antes referido y que data del 25 de febrero de 1915, el texto es el siguiente: "Este Cuartel General dispone que los jefes que tengan mando de fuerza y que se hallan en la línea de fuego del sitio de la Ciudad de México, deben prepararse inmediatamente, a efecto de que para el día sábado 27 del corriente mes, se ataque de una manera formal a la ciudad de México, en el concepto de que el fuego se romperá entre cinco y seis de la mañana del día mencionado, debiendo advertir a todos los jefes con mando de fuerza, que serán sometidos a un Consejo de Guerra, aquellos que no cumplan con esta orden superior.

Y lo comunican a ustedes para su inteligencia y debido cumplimiento.³⁶⁸

Otro ejemplo de la honradez y buen nombre que siempre se caracterizó el Ejército Libertador del Sur, lo podemos constatar en escritos de fechas 13 de agosto de

³⁶⁷.- Ibídem.- foja 26.

³⁶⁸.- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amescua, Caja Única.

1914 y 3 de septiembre de 1915, en el primero se declaro solemnemente que quedaba estrictamente prohibido el saqueo y toda clase de abusos que deshonran a la causa y que desgraciadamente no dejaban de cometerse, no obstante los esfuerzos por evitarlos previniendo a todos los Jefes, Oficiales y soldados insurgentes de la Nación, que si era preciso, remitir al mismo Cuartel General, al infractor de esta disposición sea quien fuere y cualquiera que sea su jerarquía.³⁶⁹ En el segundo se consideraba que por haber tenido conocimiento el Cuartel General de algunos abusos cometidos por individuos de mala conducta y que dicen pertenecer a esta División y como el jefe de ella no autoriza esos abusos que desprestigian a toda la corporación; se hace del conocimiento del público que el propio jefe está dispuesto a castigar severamente cualquier falta que se cometa en su nombre y por lo tanto deben denunciárselas. Así mismo se ordena a los jefes, oficiales y soldados que pertenecen a esta División, desplieguen el celo posible por evitar esos males, teniendo en cuenta que hemos empuñado las armas para dar garantías a nuestro pueblo y para convertir en realidad las bellas promesas del Plan de Ayala, y se les exhorta para que estrechen los vínculos de unión y fraternidad con todos los compañeros de armas, teniendo en cuenta que cada soldado del Ejército Libertador, es un hermano que como nosotros lucha por los mismos ideales, con nosotros persigue los mismos grandiosos principios.³⁷⁰

Como consecuencia de lo que se consideraba como traición, los zapatistas llevaron a cabo bajas de aquellos miembros que se consideraban indignos de pertenecer a dicho ejército, por razón de ello ejemplificamos como se efectuaban esos movimientos, también como se premiaba a los que habian demostrado valentia al servicio de la causa, esto quedo plasmado en un documento de fecha 15 de agosto de 1916, y dado a conocer en el pueblo de Tlaltizapán, en el Estado de Morelos, sede del Cuartel General, en dicho testimonio se plasmaba que en cumplimiento y de acuerdo con el Decreto núm. 1 de fecha 10 del actual, hago saber a todos los jefes, Oficiales, y soldados del Ejército Libertador, que desde esa fecha ha quedado

³⁶⁹.- Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 6, f. 39.

³⁷⁰.- Ibidem.- foja 44.

de Baja el Gral. Lorenzo Vázquez, el cual deja de pertenecer al Ejército y queda como simple particular, por ser indigno de formar parte de las fuerzas revolucionaras, en virtud de su notoria cobardía, al abandonar sin combatir la zona que se le tenía encomendada, al solo anuncio de la aproximación del enemigo.

A la vez este Cuartel General, deseoso de dar a cada quien lo que merece, lo mismo castigando a los cobardes y a los desleales, que honrando a los que se han distinguido en las recientes campanas contra el carrancismo, comunica a todo el Ejército Libertador que desde esta fecha queda ascendido al grado inmediato de General de Brigada el C. General Brigadier Everardo González, en atención a sus relevantes méritos como revolucionario, especialmente a la brillante campaña que en los últimos meses ha llevado a cabo al frente de sus fuerzas, tanto en los Estados de México, y Morelos como en el Distrito Federal; arrebatando al enemigo, tras reñidos combates, las plazas de Tenango del Aire, Temamatla, Tlalmanalco, Fábricas de San Rafael, Chalco, Cocotliltán, Tlaltenango, Ayotla, Santa Bárbara, Hda. de Buena Vista, Juchitepec, Ayotzingo, Totolapan, Tlayacapan, Milta Alta, Tecomittl, Mixquic, Tetelco, Tezompa, S. Pablo Oxtotepec, S. Salvador, S. Pedro Actopan, S. Juan Ixtayopan y Tulyehualco.

Este Cuartel General, se propone seguir concediendo ascensos a todos los que de ellos se hagan merecedores por su bravura en los combates y por su actividad en esta campaña, que pronto ha de terminar con el total exterminio del carrancismo. Irá dando de baja a todos aquellos jefes, oficiales y soldados, que dejen de cumplir sus deberes de revolucionarios y de hombres de principios, permaneciendo alejados de la línea de fuego y dedicándose a disfrutar cómodamente de la vida, como simples "pacíficos", en las poblaciones o en los campamentos. Lo que hago saber a todos los miembros que forman las tropas revolucionarias para su conocimiento y efectos consiguientes. Este comunicado lo suscribió el propio Zapata, dando con ello muestras de cumplir lo que había prometido en caso de traiciones y sobre todo no

importando la jerarquía del sujeto que se tratara, en este caso de Lorenzo Vázquez, elemento de relevancia en todo el movimiento revolucionario.³⁷¹

Un ejército de esa envergadura como lo era el Libertador del Sur, requería también definir con precisión como debía estar distribuido internamente, lo cual también los zapatistas tenían perfectamente claro, lo que contradecía las expresiones difamatorias que el gobierno federal vertía sobre ellos mediante informaciones aparecidas en la prensa mercenaria de esos tiempos, sobre su organización interna y las tácticas que les permitieran su movilización, lo podemos constatar con el testimonio escrito dado a conocer el 13 de febrero de 1915, en la ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, por el propio General Zapata, el cual estaba compuesto de 13 numerales, que señalaban de manera sobresaliente que la primera unidad táctica formada, es la escuadra, la que se compondrá de ocho soldados y un Cabo. Dos escuadras con sus respectivos Cabos, estarán al mando de un sargento 2o. denominándose al conjunto, "pelotón". La reunión de tres pelotones constituirá una "Sección", que tendrá, además de las clases con que cuenta, afectados, un Subteniente y un Teniente. La reunión de tres Secciones se denominará "Compañía", a la que se agregarán un Sargento 1º, un capitán 2º y un 1º. Cuatro Compañías reunidas formarán un "Batallón" al que se afectarán un Capitán 1o., Ayudante, un Mayor y un Teniente Coronel que será el jefe del Batallón. Tres Batallones constituirán un "Regimiento", cuyo mando estará a cargo de un Coronel o General Brigadier. La reunión de tres Regimientos constituirá una "Brigada", que será mandada por un General Brigadier o de Brigada. Tres Brigadas se denominará "División" y estará mandada por un General de igual categoría, o en su defecto, de Brigada.

Cada Batallón para sus desfiles, servicios de campaña, etc. contará con una "Banda" compuesta de doce Cornetas y doce Tambores, que tendrán por superiores, dos Cabos, un Sargento 2o. y un 1o. Para el transporte de las municiones e impedimenta de cada Batallón, se le destinarán 60 acémilas que

³⁷¹.- Ibidem.- foja 53.

estarán al cargo de 20 arrieros, entre los cuales habrá dos Cabos, dos Sargentos 2os. y un lo. El Servicio Médico de cada Batallón estará al cargo de un doctor y un practicante, los que serán auxiliados en sus trabajos por los enfermeros que sea necesario, entresacados del personal del Batallón.

La ministración de haberes se hará por medio de un Pagador y un Ayudante. Para la conservación de los aparejos, arneses y demás accesorios y cuidado del ganado destinado al transporte de la impedimenta de cada Batallón, se designarán dos clases de entre el personal de arrieros, que serán, un Sargento lo. y un 2o., para que desempeñen respectivamente las ocupaciones de talabartero y veterinario. La Organización anterior será la misma para la Caballería, con la diferencia de que la Compañía se llamará "Escuadrón" y el Batallón, "Cuerpo" y de que la Banda se compondrá de 24 trompetas al mando de dos cabos, dos sargentos 2os. y un lo.; por lo demás, el número de clases, oficiales y jefes, así como el mando de las unidades, será el mismo que al tratarse de la infantería.³⁷²

Una vez emitidas las instrucciones para la conformación del ejército, era preciso también definir su objetivo final, mismo que connota un hecho sin precedente, ya que lejos de implementar más elementos al ejército, se ordenó la supresión del mismo, para ello es de suma importancia resaltar las consideraciones que al respecto formularon los intelectuales zapatistas, dignas de tomarse en consideración aún ahora en nuestra época, por ello dicha ley reviste una importancia mayúscula dentro del esquema político y del plan estatal que formularon estos hombres sureños, dicho ordenamiento llevo el nombre de Ley sobre Supresión del Ejército Permanente, y donde señalaban que el Consejo Ejecutivo de la Nación, había considerado que una dolorosa experiencia de muchos años ha demostrado que el ejército permanente ha sido siempre un instrumento de asesinato manejado por los gobiernos para exprimir y explotar al pueblo indefenso y que el gobierno de la Revolución sería culpable si no destruyese esa columna formidable de la tiranía, por tal razón decreto que la fuerza, como el derecho, reside

³⁷².- Ibídem.- foja 112.

esencialmente en la colectividad social, en consecuencia el pueblo armado sustituye al ejército permanente. Todos los mexicanos mayores de dieciocho años y menores de cincuenta están obligados a servir con las armas para la defensa del territorio nacional y de las instituciones. Se restablecía, como única fuerza pública de la Nación, la Guardia Nacional, la cual se dividiría en activa y de reserva, perteneciendo a la primera, los que estuvieron de servicio, de guarnición o de campaña, y a la segunda, todos los demás ciudadanos capaces de llevar las armas. Ni unos ni otros se considerarán como militares sino como ciudadanos armados para defender la libertad y los intereses del pueblo. La Guardia Nacional solo podría reunirse y obrar, con tal carácter en virtud del decreto del Congreso de la Unión, en el que se exprese el objeto y el tiempo del servicio activo, sin que pueda este exceder, para cada ciudadano, de dos años, debiendo de reducirse según el grado de instrucción del interesado.

La organización y la disciplina de la Guardia Nacional deben ser uniformes en toda la República, los grados serán temporales y conferidos por elección, subsistiendo las prerrogativas que les correspondan únicamente durante el servicio. Los cuarteles donde se alojen las fuerzas de la Guardia Nacional, en servicio de guarnición, serán, a la vez escuelas de instrucción elemental y de artes y oficios, para que los ciudadanos salgan de ellos con los conocimientos necesarios para ser elementos útiles a la sociedad en que vivan. Los ciudadanos que formen la reserva de la Guardia Nacional recibirán cuando menos una vez al mes instrucción militar. Sólo los ciudadanos que presten sus servicios de armas en guarnición o en campaña, serán remunerados. El Ministro de la Guerra es el jefe Supremo de la Guardia Nacional, quien al solicitar el permiso de la Legislación, para remitirla y movilizarla, lo hará procurando no contrariar la voluntad general y teniendo siempre presente que los miembros de ella son ciudadanos libres que prestan sus servicios en bien del pueblo, ahora bien para garantizar la seguridad individual y perseguir a los delincuentes, la Federación, por lo que se refiere al Distrito y Territorios Federales, los Estados y Municipios, organizaran las fuerzas de gendarmería que considere suficientes para ese objeto de manera más conforme con sus particulares

circunstancias. La Gendarmería de la Federación, de los estados y municipios, estarán bajo las órdenes respectivamente del Ministro de Gobernación, de los gobernadores y de los presidentes municipales. Aquí cabe resaltar que dicha ley sería de observancia general y comenzaría a surtir sus efectos cuando esté pacificada la República. Las clases, oficiales y jefes de la Revolución conservaran sus grados militares como un honor y disfrutarán de los sueldos correspondientes, como una recompensa debida a sus grandes servicios en favor de la Patria y de la humanidad. Todos los revolucionarios conservarán las armas de su uso personal. Los ciudadanos armados que posean conocimientos tácticos o técnicos, tendrán la misión de organizar e instruir la Guardia Nacional y los demás desempeñarán los cargos públicos que se les encomendaran según sus aptitudes y categoría militar y de conformidad con las leyes respectivas. El Ministro de Guerra examinará a los primeros conforme a los reglamentos tácticos y a los segundos, sobre los estudios superiores del arte de la guerra, estas disposiciones no se oponían a las de la ley que en su oportunidad se expida, decretando los honores y recompensas en favor de los defensores de la causa de la libertad del pueblo.³⁷³

Como podrá apreciarse se emitieron disposiciones diversas que conllevaban un solo fin, el triunfo de la revolución y de los ideales zapatistas plasmados en el Plan de Ayala, y de manera primordial en el ámbito administrativo se contemplaron las funciones y prerrogativas que el ejército libertador del sur requería para el triunfo de la causa, mismo que se obtuvo por circunstancias diversas pero que con el análisis de su proyecto político plasmado en documentos ya analizados podemos constatar que pocos fueron los campos donde no se hubieran proveído disposiciones acordes a los acontecimientos suscitados en ese tiempo.

³⁷³ .- Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcua, Caja Unica.

Una de las actividades preponderantes en toda sociedad, es el trabajo que desempeñen sus miembros, en nuestro país esa actividad en esa época estaba olvidada por las autoridades federales, propiciando que en la mayoría de los casos se considerará como una actividad de esclavos, pocas eran las disposiciones jurídicas que al respecto se habían emitido y las existentes lamentablemente eran aplicadas en detrimento de la clase trabajadora, favoreciendo en la mayoría de los casos a las clases privilegiadas económicamente que ostentaban el control económico de los medios de producción existentes en ese tiempo, salvo algunos movimientos obreros fuertemente reprimidos por el gobierno federal como los casos de Cananea y Río Blanco, el movimiento obrero estaba subyugado, sufrían algunos individuos de los impulsores de un cambio persecución y eran encarcelados por las mismas autoridades, llegando incluso al exilio, como el caso de los hermanos Flores Magón, las circunstancias pues entonces no eran nada halagueñas para una creciente clase trabajadora, sin embargo, de esta surgieron activistas importantes que influenciados por los movimientos sociales que en el mundo industrializado se generaban, reclamaban mejoras en las condiciones de trabajo, entre otras prestaciones novedosas y benéficas para ellos, este núcleo de trabajadores en las capitales principales de nuestro país poco a poco comenzaban a formular reclamaciones que aunque clandestinamente los hacían públicos, motivando una aceptación cada mayor entre la clase trabajadora y en general en la sociedad tantas veces vapuleada por las políticas impuestas por el gobierno federal.

Dentro de la plataforma política de los zapatistas, estas circunstancias eran de tomarse en cuenta y sobre todo cuando la pretensión era formular una propuesta de proyecto estatal que incluyera todas y cada una de las actividades desarrolladas por la sociedad, no solamente considerando la actividad agropecuaria, sino también la industrial, que con empuje cada vez crecía más, aunque fueran en su mayoría de origen extranjero, para explotar la riqueza de nuestro territorio, para que estuvieran contempladas estas actividades, fue necesario promover la creación de una institución que velara por los trabajadores y que también estuviera al tanto de las

injusticias que constantemente eran objeto, aplicando por sobre todas las cosas la ley, ordenamiento que pretendía proporcionar mejoras en las relaciones laborales desempeñadas por los trabajadores, bajo este contexto, los intelectuales zapatistas encabezados por Manuel Palafox, a sugerencia del propio General Zapata, formulo la Ley sobre formación del Ministerio del Trabajo y de Justicia, emitida el 25 de octubre de 1915, en ella se consideraba que a medida de la tierra, y así como la tierra todas las demás fuentes de riqueza, van siendo patrimonio de poseedores al amparo de los gobiernos que siempre han sostenido y lucharán sin tregua para sostener a las clases privilegiadas y en virtud de esa constante absorción, la mayor parte del pueblo, la constituida por las clases productoras, se encuentra desnuda de toda propiedad y se ve obligada, por lo mismo, a vender sus energías, todas a vil precio y a soportar las duras y humillantes condiciones que sus amos les imponen, para ver de prolongarse por un periodo más de tiempo su agonía incesante que, tarde o temprano, concluirá con sus mismas energías y con su vida, si no se pone remedio a semejante estado de cosas y que haciéndose eco de las justas aspiraciones populares que han originado el actual movimiento revolucionario, gracias al cual el mando del privilegio se desploma y el mundo del trabajo se crea, el estado social en que hemos vivido, tan egoísta y tan torpemente incoherente debe extirparse de raíz para que las clases trabajadoras disfruten de libertad real y del mayor bienestar posible; de lo que se desprende material y lógicamente, la importancia que en el presente momento decisivo tienen todas las cuestiones relativas al trabajo y a la necesidad ineludible de ensanchar la esfera de acción y las facultades del "Departamento del Trabajo" elevándolo a la categoría del Ministerio.

Por ello, y considerando que para el presupuesto de egresos no se gravara con los gastos crecidos que demandaría la creación de un nuevo ministerio, es conveniente que se refunda en otro, como el de justicia cuyas funciones tendrán que limitarse de acuerdo con el criterio de la Revolución para obtener una completa independencia del Poder Judicial, formando con ambos un solo Ministerio con el nombre de ~~Ministerio del Trabajo y de la Justicia, en tal razón se creo el Ministerio de Trabajo~~ para resolver los asuntos que actualmente conoce el Departamento del Trabajo del

Ministerio del Trabajo, y todos los demás que directamente se relacionen con las condiciones económicas de las clases trabajadora, que no sean de las competencias de algún otro Ministerio. Este nuevo Ministerio se refundió en el de justicia, formando uno solo que se denominó "Ministerio del Trabajo y de la Justicia" y quedando como Ministerio el actual encargado del Despacho de Justicia. Los gastos que origine el Ministerio del Trabajo, se pagaría con cargo a la partida de "Imprevistos" del Presupuesto del de justicia, hasta que se hiciera la correspondiente consignación.³⁷⁴

Una vez creado el Ministerio del Trabajo, se elaboró la Ley sobre Accidentes del Trabajo, con lo cual se empezaba a legislar mas específicamente sobre cuestiones laborales y que antes no eran consideradas por ninguna ley, y las que lo eran no eran aplicadas adecuadamente, este ordenamiento fue pronunciado públicamente 27 de octubre de 1915, constante de 11 artículos, se pretendió considerar que era de urgente necesidad que el Gobierno de la Revolución dictara todas aquellas medidas que tendieran a emancipar por completo o cuando menos a proteger a las clases trabajadoras contra la acción tiránica y explotadora de los detentadores de los medios de producción de la riqueza; y que entre estas últimas se encuentra la ley sobre accidentes del trabajo que establezca la justa compensación a los riesgos que sufren los trabajadores, como una consecuencia de la introducción a la industria del maquinismo moderno y del afán de lucro de los empresarios y capitalistas, quienes cuidan de sus máquinas que aumentan sus riquezas, pero arrojan al obrero cuando anciano, enfermo e imposibilitado por cualquier accidente, más necesita de su protección y ayuda para poder subsistir él y su familia. Por tal razón se determinó que todo propietario o patrono de cualquier centro de trabajo era responsable de los accidentes que ocurrieran a los trabajadores que empleara con motivo del trabajo o derivado del mismo, ya le presten sus servicios a jornal o a destajo, bajo su dirección y vigilancia o en cualquier otro lugar, sin que, en ningún caso pueda alegar para eximirse de su obligación culpa o negligencia de la víctima, a no ser que el accidente sea debido a fuerza mayor, es decir a causa completamente ajena a su

³⁷⁴ - Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcuca, Caja Unica.

voluntad, extraña y sin relación al servicio encomendado al trabajador. Para los efectos del párrafo anterior se entiende por accidente toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o como una consecuencia del trabajo, así como las enfermedades producidas por el manejo directo de sustancias tóxicas o por las malas condiciones higiénicas del establecimiento de que se trate.

Las indemnizaciones por accidentes del trabajo se sujetaban a disposiciones tales como si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono o propietario abonará a la víctima una indemnización igual a su jornal diario desde el día en que haya tenido lugar el accidente hasta que se encuentre en posibilidad de volver al trabajo. Si el accidente hubiese causado una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, la indemnización equivaldrá al salario de tres años. En el caso anterior, cuando la incapacidad se refería a la profesión habitual y no a otra clase de trabajo, la indemnización sería la que corresponda al sumar el salario íntegro de año y medio. Si el accidente hubiere producido una incapacidad parcial, aunque perpetua, para el trabajo habitual de la víctima, quedará a elección de ésta exigir una indemnización equivalente a un año de salario u obligar al patrono o propietario, a que le proporcione trabajo adecuado con igual remuneración, siempre que esto sea posible. En todo caso el patrono o propietario queda obligado a dar la asistencia médica y farmacéutica al lesionado hasta el restablecimiento de su salud o hasta que por dictamen facultativo se declare que la asistencia ya no es necesaria. Si el accidente produjese la muerte del trabajador serán a cargo del patrono o propietario los gastos de sepelio, no excediendo de los acostumbrados en el lugar, y la viuda, ascendientes o descendientes de la víctima tendrán derecho a exigir la indemnización a que se refiere la fracción segunda del artículo anterior. El parentesco se demostrará por los medios probatorios ordinarios no siendo por lo mismo necesaria la presentación de actas del Registro Civil. El matrimonio de hecho por más de cinco años se considerará como legítimo para los efectos de esta Ley. Para el cómputo de las indemnizaciones se entenderá por salario el que efectivamente reciba el trabajador en dinero o en especie; tratándose de obras a destajo, el que corresponda según la costumbre del lugar, a los trabajadores

asalariados de igual oficio y conocimientos y parecida habilidad del que se trate; sin que en ningún caso se considere menor a un peso, aún tratándose de aprendices que no perciban remuneración alguna o de trabajadores que perciban menor remuneración que la cantidad indicada.

El patrón o propietario no podrá librarse de la obligación de indemnizar a la víctima de un accidente del trabajo, y en su caso a la familia de ésta, que le impone esta ley, por el seguro hecho a su costa en cabeza del trabajador de que se trate en una sociedad de seguros constituida con arreglo a la ley, pero bajo la condición de que la suma que importe la indemnización de acuerdo con esta ley, sea igual o superior a la que el trabajador reciba de dicha sociedad de seguros. Estas disposiciones de la presente ley obligaban al gobierno de la Federación o de los Estados respecto de las obras que emprendan. Las "juntas de Reformas Revolucionarias" o en su defecto las autoridades judiciales, procederán y decidirán los asuntos sobre accidentes del trabajo, en conciencia y en arreglo a los preceptos de la ley, en lo previsto por ella, procurando que el despacho sea expedido sin formalidades inútiles ni recursos frívolos o de mala fe. Los fallos que dicten las "juntas" o las autoridades judiciales del lugar, donde se encuentre el lesionado o elegidas por éste, causarán ejecutoria y serán inmediatamente cumplidas.

Las acciones para exigir las prestaciones a que esta ley se refiere, prescriben en un año a contar de la fecha del accidente, y no son renunciables en manera alguna. En caso de muerte del lesionado la prescripción correrá desde el día en que hubiere tenido lugar. Si el accidente hubiere ocurrido con dolo, imprudencia o culpa que constituyan infracción a la Ley Penal, la víctima ejercitará las acciones que le correspondan con arreglo a esta ley, sin perjuicio de que, si procediera, se decrete en su favor la responsabilidad civil del delincuente y se imponga a este la pena que merezca por los tribunales ordinarios competentes. En todo centro de trabajo se colocarían de manera visible para los trabajadores uno o varios ejemplares de la presente ley.³⁷⁵

³⁷⁵ .- Ibidem.

También se consideraron a los empleados que formaran parte del estado, para lo cual se emitió la Ley General sobre Funcionarios y Empleados Públicos, publicada el 2 de noviembre de 1915, constante de 9 artículos, destacaba que la administración pública, para que responda cumplidamente a las legítimas aspiraciones del pueblo hacia un estado social basado en la justicia y en la verdadera libertad, necesita que sus miembros, reúnan honradez y fidelidad a la causa de la Revolución, que constituye una eficaz garantía del cumplimiento de sus deberes como servidores, que son de la Nación; y que esto no podrá conseguirse mientras tenga cabida en las esferas gubernamentales individuos no pertenecientes a las productoras de la sociedad, acostumbrados a tiranizar y explotar a los trabajadores, o que no reúnan las cualidades morales necesarias, y no se tomen aquellas medidas encaminadas a impedir el inmoderado afán de lucro que hace olvidar a los funcionarios públicos sus obligaciones impulsándolos a cometer toda clase de abusos para obtener ilícitas ganancias, razones por las que ninguna persona podrá ejercer más de un cargo público por el que se disfrute sueldo. Gratuitamente podrá desempeñar dos o más siempre que no haya incompatibilidad entre ellos y que la ley lo permita.

Todo funcionario público, cualquiera que sea su categoría, deberá pertenecer a las clases productoras de la sociedad. En consecuencia, serán excluidos de las esferas gubernamentales los que estén desempeñando puestos públicos y no tengan necesidad de su trabajo personal para subsistir. Fuera de los casos de elección popular, serán preferidos para el desempeño de cualquier cargo público y comisión oficial, en igualdad de circunstancias, los mexicanos y los extranjeros, los casados y los solteros y los carentes de toda propiedad o los que posean algunos bienes de fortuna. Los funcionarios públicos, sin excepción alguna, están obligados a justificar la adquisición de nuevos bienes, al cesar en el ejercicio de sus funciones y siempre que sean requeridos por la persona o por la autoridad correspondiente. Esta obligación es personal y vitalicia y sus faltas de cumplimiento, sin justa causa, amerita la confiscación de los bienes mencionados en favor de la Nación o del

Estado a cuyo Gobierno pertenezca, sin perjuicio de que se haga efectiva en su caso la responsabilidad criminal en que hubiere incurrido. Se concede acción popular para denunciar los fraudes cometidos contra la acción o el Estado y los cohechos y sobornos de los funcionarios y empleados públicos. La convención moral de la responsabilidad del funcionario o empleado público será bastante para separarlo de la Administración Pública, general local, por quien corresponda, menos en los casos de funcionarios electos popularmente respecto de quienes se requiere el juicio en forma. La vida privada, como la oficial, de los funcionarios y empleados públicos podrá ser objeto de censura razonada y motivada, y de la consiguiente investigación administrativa para el efecto de depurar la Administración Pública de sus malos elementos.

Quedaba terminantemente prohibido a todos los funcionarios y empleados públicos aceptar mayor retribución que la señalada por la ley al servicio de que se trate. Cualquiera utilidad obtenida con motivo del cargo que desempeñen, fuera de lo legal, o con infracción del Artículo 1º de esta Ley, será considerada como cohecho si procediera de particulares o como peculado con cosión si fuere en perjuicio de los intereses de la Nación o del Estado, y el culpable quedará sujeto a las penas que correspondan conforme a la Ley Penal respectiva. Los sueldos de funcionarios y empleados públicos no excederán de la cantidad que baste a su propia subsistencia y a la de sus familias, como miembros de la clase media, de acuerdo con la costumbre. Se suprime, por lo mismo, los sueldos llamados de representación y todo otro gasto que sirva para sostener la ostentación y el lujo de los mismos. Ningún funcionario ni empleado público recibirá sueldo alguno que no haya legítimamente devengado en virtud de prestar de una manera efectiva un servicio público. Al efecto todas las órdenes de pago de sueldos deberán llevar una certificación del jefe respectivo sobre la circunstancia dicha, sin cuyo requisito no deberán de ser pagadas. El jefe que extienda una certificación y el funcionario que haga un pago, con infracción de lo dispuesto en este Artículo incurrirá en responsabilidad.

Las concesiones gubernamentales lucrativas, arrendamientos y ventas de bienes nacionales, de los Estados o Municipios, solo podrán ser hechos al mejor postor en pública subasta, después de fijadas las bases respectivas por escrito y de que los peritos y de que las convocatorias correspondientes sean publicadas con la debida anticipación para que lleguen al conocimiento de todos los que tuvieron interés en ellas. La infracción de este precepto, amerita la nulidad de las concesiones y contratos y será causa de responsabilidad para el funcionario que las hubiere hecho. Las disposiciones de la presente ley serían de observancia general para toda la República.³⁷⁶

Por último, dentro el ámbito laboral tenemos a una de las leyes que podemos considerar como más progresistas que elaboraron los zapatistas, muchos de sus conceptos son vanguardistas y podemos considerar que hasta esta época innovadores, emitida el 7 de noviembre de 1915, y suscrita por Miguel Mendoza Lopez Schwertfegert, Luis Zubiria y Campa, Manuel Palafox, Jenaro Amezcua, y Otilio E. Montaña, constante de 15 artículos, la Ley General del Trabajo, enmarca muchos de los anhelos de los trabajadores cristalizados en una disposición jurídica, en ella se considero que todo hombre tiene derecho, conforme a las leyes de la naturaleza, sobre todas las cosas producidas por su esfuerzo intelectual o físico, en virtud de que siendo dueño absoluto de sus facultades, ha impuesto el sello de su personalidad y cristalizado en ellas su trabajo, al transformar los materiales y fuerzas naturales de acuerdo con las necesidades humanas, que en tal concepto, el Estado, cuyo único objeto debe ser la felicidad y el perfeccionamiento del pueblo, estaba obligado a garantizar a todos los trabajadores el ejercicio de su derecho al producto íntegro de su trabajo, procurando de una manera paulatina y progresiva, atendiendo a las condiciones sociales y políticas establecidas, la socialización de los medios de producción y de cambio en favor de las sociedades cooperativas que formen las clases productoras. Que si bien es cierto que la herencia es un poderoso aliciente para la capitalización, por el natural deseo que tienen los hombres de formar para los seres de su afecto un patrimonio que los ponga a salvo de la miseria

³⁷⁶.- Ibidem.

y de sus consecuencias, también lo es que ese móvil de la acumulación sólo existe tratándose de personas muy allegadas por razón de parentesco, de amistad, pero raras veces respecto de parientes lejanos, a quienes con frecuencia, ni siquiera se conoce, de lo cual se comprende que de la limitación de la herencia, AB-INTESTADO, en favor del cónyuge supersiste y de los ascendientes y descendientes sin limitación de grado, como únicos herederos legítimos es una buena medida para la consecución del objeto apuntado de socializar las industrias y mientras no se llegue a constituir el estado social que anhelamos por estar basado en la justicia, se hace necesario la adopción de algunas medidas como paliativos, que suavicen un poco el malestar que sufren las clases productoras dentro del inhumano y antieconómico régimen capitalista actual. En tal virtud la nación reconoce el derecho natural que todo hombre tiene para aprovecharse del producto íntegro de su trabajo y para conseguir la emancipación económica de los trabajadores se socializarán en favor de las compañías cooperativas que constituyan, las industrias de cualquier género pertenecientes a personas que fallecieren sin hacer testamento y sin dejar cónyuge, ascendientes o descendientes, sin limitación de grado, sin perjuicio de emplear otros medios, para obtener ese resultado.

Las industrias a que se refiere el párrafo anterior ingresarían al patrimonio municipal y serían explotadas libremente por las sociedades cooperativas de producción que formaran los obreros, dándose la preferencia por los Ayuntamientos del lugar de su ubicación, a los empleados de ellas, en el momento de la muerte del autor de la herencia, sustituyendo a los trabajadores que por causa de muerte o cualquiera otra razón falten con otros que reúnan las condiciones requeridas por los Estatutos de la sociedad y que pertenezcan al vecindario.

Igualmente ingresarían al patrimonio municipal todas aquellas industrias que, por su misma naturaleza o por concesión gubernamental exclusiva, constituyan monopolios perjudiciales al pueblo, a juicio del Secretario del Trabajo, las cuales serán administradas por los Ayuntamientos respectivos de acuerdo con las necesidades

de los habitantes. Todos los Ayuntamientos procurarían establecer en la cabecera de la municipalidad de su jurisdicción, fábricas o talleres, para dar trabajo mediante la remuneración ordinaria a todos los trabajadores que por cualquier causa no puedan ejercerlo, teniendo aptitudes y voluntad para ello. Estos centros de trabajo se establecerán cuando y en la extensión que lo permitan las circunstancias del Erario Municipal, y en el concepto de que el pago de salarios se hará de las utilidades mismas que se obtengan. La jornada máxima de trabajo ejercida por cuenta ajena, será la de ocho horas en las industrias de la República tales como fábricas y talleres de toda clase, minas, salinas y canteras, construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo todos los trabajos de albañilería y sus anexos: carpintería, cerrajería, corte de piedras, pintura, etc., ejecutados en la obra, construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos y otros trabajos similares, acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior, a no ser que por la duración forzosa de los viajes, tenga que prolongarse la jornada del trabajo, la limpieza de parques, calles, depósitos de agua y drenajes, almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña, etc., los teatros y demás centros recreativos, respecto del personal asalariado, el trabajo de carga y descarga en los ferrocarriles y demás medios de transporte, toda industria o trabajo similar no comprendido en las fracciones anteriores a juicio de las juntas de Reformas Revolucionarias.

Las industrias que preceden estaban obligadas al descanso dominical, el que infringiera las disposiciones de esta ley relativas a la jornada máxima al trabajo o al descanso dominical, pagará a los trabajadores doble sueldo por las horas que excedan a aquellas o por las que hubieren trabajado el día de descanso señalado, sin que el patrono o propietario pueda eximirse de esta obligación alegando el consentimiento espontáneo de sus empleados o la renuncia al derecho que esta ley les otorga. El salario nunca ni por ningún motivo será menor a la cantidad que baste a la subsistencia humilde pero completa de los trabajadores y de las familias de éstos. Al efecto las juntas de Reformas Revolucionarias fijarán anualmente el mínimo del salario en cada localidad, tomando en consideración las necesidades de

los trabajadores y el precio de los artículos necesarios para satisfacerlas en la medida de poder conservarse en buen estado de salud. Queda exento de la obligación que le impone el párrafo anterior el patrono que adopte en su industria el sistema de participación en los beneficios de ella sin más deducción que el interés de su capital computado a razón del uno por ciento mensual y de su salario de dirección, si en realidad la tuviera con los conocimientos necesarios, determinado por la junta de Reformas Revolucionarias del lugar en atención a la importancia del servicio y de la negociación y demás circunstancias.

Estaba terminantemente prohibido el trabajo nocturno o subterráneo para las mujeres y, toda clase de trabajo para éstas durante la gestación y para los niños menores de 14 años, debiendo éstos últimos dedicarse a recibir instrucción. Queda igualmente prohibido la vagancia y, los que a ella se dediquen serán castigados en los términos de la ley penal respectiva. Los que vivan de sus rentas serán considerados vagos mientras no tengan una ocupación que sea productiva y útil a la sociedad. Es obligación de los patronos propietarios conservar sus establecimientos, con las condiciones de salubridad e higiene y ejecutar las obras necesarias para prevenir a sus trabajadores de las enfermedades, del agotamiento prematuro de los riesgos inherentes al trabajo que preste. El Ministerio del Trabajo redactará un catálogo de los mecanismos y obras que tienen por objeto impedir o disminuir los peligros de las industrias. El mismo Ministro del Trabajo por sí o por medio de las juntas de Reformas Revolucionarias y de las autoridades municipales vigilará el exacto cumplimiento de la presente ley y fomentará la creación de sociedades obreras de producción, de consumo y de crédito en todo el país, esta Ley General del Trabajo era de observancia para toda la República.³⁷⁷

³⁷⁷.- Ibidem.

Por lo que respecta al aspecto económico, los zapatistas emitieron escasas disposiciones, o al menos con el material investigado no se cuentan con muchos elementos para conocer si al respecto se crearon ordenamientos mas terminados, como en las áreas ya referidas anteriormente, solo se cuenta con algunos documentos y en términos generales solo se refiere a aspectos de circulante de monedas u otras prohibiciones relativas al comercio, pero nada que se refiera a la aplicación de una política económica, tal vez porque como tal todavía no se apartaba tanto de las materias administrativas o era considerada como elemento fundamental pero en el campo del ámbito político, que al inicio de este capítulo analizamos, respecto a las circulares publicadas, tenemos la del 10 de febrero de 1914, relativa a la prohibición de establecer lugares de ventas de bebidas alcohólicas en las diversas zonas revolucionarias del Sur y Centro. Todo aquel que viole la disposición anterior, será penado con una multa de Cincuenta a Cien Pesos, y serán las autoridades civiles y militares, las que cuidarán de que se cumpla exacta y fielmente con el mandato anterior, siendo de su más estrecha responsabilidad cualquier falta de su parte; y darán cuenta al Cartel General con las infracciones que descubrieran, denunciando a los autores o responsables de tales faltas a fin de que les sea impuesta la multa correspondiente.³⁷⁸

Dada la constante lucha en contra del carrancismo y en virtud de haberlo desconocido, no respetando ni acatando ninguna de sus leyes, el General Zapata prohibió la circulación del papel moneda emitido por don Venustiano Carranza, y el que circulara no tendría valor alguno.³⁷⁹ En consecuencia se emitió un Decreto en el que establecían que en virtud de que hasta hoy el Gobierno de la Soberana Convención Revolucionaria carece de papel moneda fraccionario y que esta circunstancia ha hecho que los Ayuntamientos y algunos jefes militares hayan emitido cartones por valores de 5, 10, 20 y 50 centavos y que si bien es cierto que las emisiones municipales favorecen las transacciones pequeñas, también es verdad que dichas transacciones tienen que ser forzosamente locales, porque los

³⁷⁸ - Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 7, f. 93.

³⁷⁹ - Archivo General de la Nación, Unidad de Archivos Incorporados, Fondo Jenaro Amezcua, Caja Unica.

mencionados ayuntamientos no pueden obligar a quienes se encuentran fuera de su jurisdicción, y que con esta forma de papel moneda se rompe la unidad que debe existir y que esto constituye un peligro para el comercio, para los particulares y para las fuerzas, pero que con la finalidad de mejorar la situación económica actual, se necesita que haya unidad de moneda para que haya unidad de garantía, por estas razones se determinó prohibir a los ayuntamientos y jefes militares emitir papel moneda, solo se autorizo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para hacer una emisión de billetes y monedas de cobre por valores, aquellos de cincuenta centavos, y éstas de cinco, diez y veinte centavos; hasta la cantidad que sea necesaria para su objeto, que se destinarán de preferencia a retirar los cartones circulantes que procedan de los ayuntamientos y jefes militares a fin de unificar el papel moneda revolucionario. Se fijo el término de tres meses contando desde la fecha de la publicación de esta ley, al fin de los cuales carecerán de valor todos los cartones que circulan, excepción hecha por los emitidos por el Gobierno del Estado de Morelos, los cuales aun pasando el término que se señala, quedarán con el valor que tienen y serán de circulación forzosa dentro del territorio del Estado.

Los ayuntamientos y jefes militares emisores manifestarán durante el primer mes al Ministro de Hacienda y Crédito Público el monto de sus emisiones, a fin de que dicho ministerio acuerde la forma mas conveniente en que debe verificarse el canje. A cada ayuntamiento emisor se le abrió una cuenta especial, cargándole el valor intrínseco de los billetes que reciba en canje de sus cartones. Todos los ayuntamientos emisores estaban obligados a contribuir con material para la emisión del Gobierno Convencionista y se les abonaría en su cuenta respectiva el importe del material que entregaran, los ayuntamientos entregarán al Ministerio de Hacienda, el fondo de garantía de circulación de su papel moneda. Por su parte el Ministerio tomará debida nota de lo que reciba. Se autorizaba al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para desde luego procediera a los trabajos que requiere esta emisión y para disponer de la cantidad que sea necesaria, debiendo rendir, cuando el Consejo Ejecutivo lo pida, cuenta detallada y un informe sobre la cantidad y uso que haga del papel moneda que emita en virtud de esta autorización, este

decreto fue elaborado el 27 de diciembre de 1915,³⁸⁰ similar que el anterior, pero ya referente a la aplicación de esas disposiciones, en el poblado de Chalma, en el Estado de México, el 6 de enero de 1916, se publicó una circular que en forma general establecía que habiendo tenido conocimiento éste Cuartel General de que todos los pueblos circunvecinos y los del Estado en general se rehúsan terminantemente en recibir billetes por valor de veinte pesos, ésta propia oficina ha tenido a bien disponer que todo aquel comerciante sea civil o militar que al vender sus efectos ó mercancías se rehusare a recibir los billetes de circulación forzosa emitidos por el Gobierno Convencionista y cartones por la Revolución; ó se negaren a dar cambio con el pretexto de no tener, serán conducidos inmediatamente a éste Cuartel General para que se les juzgue.

Todo aquel individuo que contraviniendo la disposición anterior será por primera vez conducido como antes lleva dicho a ésta oficina y multado con la cantidad de cien a doscientos pesos, por segunda vez de doscientos a quinientos pesos y por tercera vez será declarado formalmente preso y remitido directamente al Cuartel General del Sur a disposición del C. Jefe de la Revolución General Emiliano Zapata según instrucciones superiores que tengo recibidas del propio Jefe. Los inspectores nombrados por éste Cuartel General tendrán derecho a decomisar las mercancías al comerciante que rehúse a dar cumplimiento a las anteriores disposiciones y siempre que dichos inspectores lo crean conveniente.³⁸¹ También existían prohibiciones relativas a la actividad mercantil, no cualquier ciudadano podía ejercerlo, así lo determino el decreto de 9 de enero de 1916, englobando además otras situaciones, en él se prohibió a los militares dedicarse al comercio, todo comerciante que se rehúse a aceptar cualquiera clase de papel moneda emitido por la Convención o por el Gobierno del Estado, se le considerará como enemigo de la Revolución y como tal sería castigado, aquel comerciante que bajo cualquier pretexto cierre su establecimiento u oculte sus mercancías con el fin de no aceptar dicho papel moneda se le considerará como reo del delito mencionado en líneas anteriores, los

³⁸⁰ - Ibidem.

³⁸¹ - Archivo General de la Nación, Fondo Genovevo de la O, Caja 19, Exp. 6, f. 47.

individuos que infrinjan la primera disposición serían castigados con la doble pena de la confiscación de las mercancías que expendan, y destitución de su grado y empleo militar, los delincuentes comprendidos en esta disposición, sufrirán seis meses de arresto y la decomización de sus mercancías. En caso de reincidencia se duplicará el tiempo de la prisión, los reos a que nos hemos referido sufrirán la pena de un año de prisión y la confiscación de los efectos que expendan.

Las Mercancías confiscadas en base a este decreto eran puestas a disposición del Preboste de la localidad, para que sean vendidas al público en el precio de costo, más un diez por ciento sobre el mismo. El producto de estas ventas se aplicaba a los hospitales. La falta de manifestación a la Oficina de Rentas o la omisión del registro de la licencia en la Oficina Prebostal, será castigada con 500 pesos de multa, si se trata de ventas al menudeo, y de 2000 si las ventas son al por mayor. Igual pena se aplicará a los que se nieguen a presentar al Preboste sus facturas o papeles de compra o venta de sus mercancías. Además, en ese caso el Preboste pondrá éstas a la venta, en el precio que considere equitativo. Los acaparadores de papel moneda fraccionaria, serán castigados con la pena de dos años de prisión, que se duplicará sucesivamente en caso de reincidencia. Las Autoridades Civiles o Militares que nieguen su apoyo a los prebostes en el ejercicio de sus funciones, serán castigadas con la pena de destitución y seis meses de arresto.

La resistencia que se oponga al ejercicio de las funciones de los mismos Prebostes, será castigada con la pena de un año de prisión, si se trata de particulares, y la de destitución y prisión de dos años, si el que opone la resistencia ejerce autoridad o desempeña algún cargo público, las multas que se obtengan por las infracciones antes dichas, pasarán a aumentar el fondo de los hospitales, todo comerciante, cualquiera que sea su categoría, hará su manifestación a la Dirección General de Rentas u Oficinas subalternas, del comercio a que se va a dedicar y domicilio, y obtener la licencia para ejercitar su comercio. Los comerciantes tienen la estricta obligación de presentarse ante los CC. Prebostes a registrar sus licencias y presentar sus facturas o papeles de compra de los artículos que van a vender, a

efecto de que los Prebostes fijen los precios de los efectos. El Gobierno del Estado nombrará los Prebostes e Inspectores de los mismos en todas las poblaciones de su comprensión. Los C.C. Prebostes e Inspectores serán ayudados por las Autoridades Civiles y Militares para que desempeñen honrada y lealmente los puestos que se les confieren.³⁸²

Además de todas estas disposiciones, también existían restricciones relativas a la actividad del comercio, ya que el Cuartel General dispuso que todos los Ciudadanos jefes, Oficiales, Clases y Soldados pertenecientes al Ejército Libertador de la República, procedieran a prohibir de modo terminante el comercio en toda clase de artículos sean de primera necesidad o de otro género, poniendo todos los medios para impedir que se lleve a cabo entre la zona dominada de nuestras fuerzas y las Plazas ocupadas por fuerzas enemigas. Si a pesar de la prohibición franca que se haga para evitar dicho Comercio, se sorprenden algunas personas pretendiendo burlarla, tales personas serán aprehendidas, remitiéndolas con todos los Artículos que porten a éste Cuartel General para que se determine respecto de unas y otras lo que se estime de justicia. El fin que se persigue al adoptar la precedente determinación es quitar al enemigo todos aquellos elementos que puedan servir para su sostenimiento, elementos que hacen se prolongue la lucha fratricida por más tiempo. Asimismo se dispuso que todos los ciudadanos, jefes, oficiales, clases y soldados del Ejército Libertador, ejerzan estricta vigilancia para descubrir a aquellos individuos que por no serles grata la Causa que se defiende o por cualquiera otra circunstancia, poseen papel moneda "carrancista" o procuran conseguirlo para hacer operaciones que perjudiquen a la Revolución y benefician a los enemigos de ella, en el concepto de que una vez descubiertos los individuos de que se trata, serán igualmente aprehendidos y enviados con las seguridades debidas y cantidad de papel moneda que se les encuentre en este mismo Cuartel General para lo que haya lugar. Los Ciudadanos jefes, Oficiales, Clases y Soldados del Ejército Libertador repetido, deben impedir el paso de personas de la Zona Revolucionaria a la Zona enemiga o viceversa, cualquiera que sea el objeto con que pretendan salir o

³⁸² .- Ibidem.- foja 46.

introducirse, capturando y consignando con las seguridades debidas a esta Superioridad a la que se haga sospechosa. Estos serán responsables de la falta de cumplimiento al pie de la letra de las disposiciones superiores que anteceden, esta disposición fue publicada el 9 de febrero de 1916, en el Cuartel General ubicado en el poblado de Tlaltizapan, en el Estado de Morelos, debidamente suscrito por el General Zapata.³⁸³

De igual manera, el cuartel general reforzando las medidas ya señaladas en párrafos anteriores, determino que por encontrarse en críticas circunstancias tanto en el ejército como con la gente menesterosa que sufre día a día el alza de precios de varios Artículos de primera necesidad, se les hizo saber que todo papel moneda emitido por nuestro gobierno es de circulación "forzosa" así como los cartones y los billetes llamados "Dos Casitas" Toda persona que rehúse tomar dicho papel moneda, se castigará con bastante rigurosidad. Al comerciante le serán decomisadas las mercancías, y si fuese necesario será castigado con quince días de arresto ó \$100.00 Cien pesos de multa, para gastos de la ayudantía municipal de este pueblo. Según tarifas impuestas por el Cuartel General, se estableció que los precios de diversos productos serían los siguientes:

Un cuartillo de maíz	\$1.00
Un cuartillo de frijol	\$1.20
Kilo de carne maciza	\$1.00
Kilo de carne con hueso	\$0.50
Kilo de sal	\$2.00
Litro de leche	\$0.30
Pieza de	\$0.50
Tanal de pulque	\$1.20
Arroz Kilo	\$0.60
Kilo de carne de cerdo	\$1.20

³⁸³ .- Ibidem.- foja 48.

Se les hizo saber a todos los vecinos de los diversos pueblos que tuvieran ganado en el campo, que deberán cuidarlo de que no cause perjuicios en las siembras de maíz. Todo aquel ganado que sea encontrado en las milpas se recogerá y será puesto a las órdenes del Cuartel General, para la alimentación de la tropa y si fuera caballo o asemila, se recogerá para el servicio de la Revolución así como una fuerte multa que será impuesta para beneficio del que fue dañado. Se recomendaba especialmente a todos los C.C. jefes, oficiales y soldados del ejército Libertador del Sur tenga vigilancia de sus caballos, por haberse registrado algunos daños en varias siembras, la emisión de este último documento acaeció el 11 de agosto de 1916 en la población denominada Cuantepec, perteneciente al Estado de Morelos, que como podrá apreciarse no constituyeron disposiciones encaminadas a establecer una política económica determinada en el país, solo se circunscribían a algunos aspectos que por ser necesaria su resolución, se elaboraban estas normas, tal vez haya sido este campo el menos frecuentado por los intelectuales que conformaban el grupo zapatista, o tal vez, como ya señalamos anteriormente si se abocaron pero no se cuenta con mayores elementos de consulta para poder determinar su real potencial en esta materia.³⁸⁴

³⁸⁴ - Ibídem.- fojas 51-52.

CONCLUSIONES

1.- El General Emiliano Zapata reunió en su persona una serie de características tales como honestidad, lealtad, fidelidad, y ser justo, los problemas que afectaban a su pueblo localmente y al país en forma general, Zapata era la persona más íntegra y honesta de los protagonistas revolucionarios.

2.- Zapata fue fiel a sus principios, nunca los modificó ni tampoco aceptó negociar respecto a ellos, fue un hombre astuto, solitario, comunitario, revolucionario, tradicionalista, religioso, pero sobre todo legalista, nada hizo que fuera en contra de sus propias leyes y costumbres.

Los campesinos que lo seguían fueron a la lucha reivindicando los derechos de los pueblos, y estos derechos, como las ideas y los programas liberales que otros revolucionarios preconizaban.

3.- La concepción que tenía Zapata de la revolución era diferente a la de Madero, ya que este último solo la visualizaba como puramente política, democrática, y solo se detenía en la superficialidad de los problemas, en cambio el primero iba hasta la entraña de ellos y con una intuición maravillosa entendía que el problema era el establecimiento de un orden económico y social más justo que el de ese tiempo, Madero pensaba que la revolución se había hecho solo para reconquistar las libertades suprimidas por la dictadura y no para realizar la reforma agraria, ya que según él la libertad por sí sola resolvería todos los problemas, por el contrario, Zapata creía que la revolución era ante todo social y que imponía la necesidad de reformar leyes e instituciones, a fin de que fuese posible resolver el problema agrario.

4.- Emiliano Zapata propició la creación de leyes, decretos y circulares que dieran un marco de legalidad a sus acciones, sustentadas como punto de partida y soporte ideológico el Plan de Ayala.

5.- En Zapata existía algo peculiar, original e incluso inocente, no se parecía a los otros jefes revolucionarios y menos aún otros conductores de otras revoluciones, que en nombre de la humanidad defendían principios abstractos, amplios sistemas ideológicos, prescripciones para la felicidad universal, al igual que los otros caudillos, jefes y estadistas mexicanos, siempre actuó de acuerdo a la modesta categoría que le era propia, no tenía en cuenta la historia universal sino la historia de la patria, no era leído ni instruido, no había viajado por el mundo y ni siquiera conocía por completo su propio país, sino apenas su propia región, su propio estado, su propio estado natal, al igual que los sacerdotes insurgentes, sus acciones estaban teñidas de actitud mesiánica, deseaba redimir, liberar, imponer justicia, presidir el advenimiento del buen gobierno, las historias locales de las cuales partió, sus conflictos familiares, su vida antes de elevarse al poder, sus más íntimas pasiones, todos estos son factores que podrían haber sido meramente anecdóticos de haberse encarnado en hombres sin trascendencia pública o en políticos que operaban en una democracia, pero no pudo ser en México donde la concentración del poder en una sola persona (tlatoani, monarca, virrey, emperador, presidente, caudillo, jefe o estadista) ha representado la norma histórica a lo largo de los siglos y que en Zapata no fue la excepción, aunque las limitantes personales no hayan sido obstáculo alguno para forjar una leyenda en su persona.

6.- Un apoyo fundamental para los zapatistas lo fue sin duda su gran equipo de colaboradores intelectuales, respetaron siempre la figura del caudillo y los principios emanados del Plan de Ayala, aunque entre ellos existieron algunas diferencias, puede considerarse que fue un trabajo excepcional el realizado, su riqueza y conocimiento de los problemas del país, los plasmaron en los documentos que resultaron ser progresistas y radicales, muchas de las ideas en ellos insertadas las hicieron suyas los vencedores de la contienda.

7.- Los ideólogos zapatistas mantuvieron su lealtad al ideario político que Zapata había diseñado para su causa, robusteciendo en gran medida las posiciones del zapatismo y sobre todo aportando elementos nuevos en un proyecto estatal que para su época podía considerarse como radical y progresista con el único objetivo de lograr el beneficio social de la clase trabajadora.

8.- Los intelectuales zapatistas lograron conformar un proyecto de nación, que si bien es cierto, fue limitado por las mismas condiciones de beligerancia existentes, también lo es que si examinaba y resolvía las críticas situaciones existentes en el momento, de ahí que se les reconozca a todos esos miembros de intelectuales como los forjadores de un esquema de gobierno donde el municipio tenía el papel principal.

9.- Debe hacerse un reconocimiento a estos personajes que conformaron el grupo de apoyo intelectual del General Zapata, de una manera que pudiera hacerse un estudio mas personalizado para conocer sus orígenes, y cómo fueron adquiriendo esa visión de los problemas del país, realizando un estudio profundo de campo, para conocer y difundir aspectos desconocidos que los circundaron.

10.- Dentro del grupo de intelectuales zapatistas podemos diferenciar dos tendencias muy marcadas, el primero fue el encabezado por Otilio M. Montañón y Manuel Palafox, dentro de sus planteamientos ideológicos, dos aspectos fueron siempre considerados por este grupo, el agrario y el educativo, ya que fueron los propulsores de la implantación de escuelas agrícolas tal y como lo había idealizado Zapata, el otro grupo fue el que encabezó el General Gildardo Magaña y Antonio Díaz Soto y Gama, puede considerarse como el más visionario y progresista de los dos grupos y en el cual se sustentó el programa político y social del zapatismo, definían un sistema y proyecto de estado donde el municipio sería la institución principal dentro de todo un sistema de gobierno, así como aplicar políticas administrativas que guiarían el funcionamiento del mismo y en donde se

estableciera estrecha vigilancia tanto a los recursos del estado como los funcionarios que se encargaran de aplicar las normas ordenadas evitando con ello el dispendio e influyentismo en beneficio de unos cuantos.

11.- Los zapatistas establecieron obligaciones y deberes de los pueblos definiendo su plataforma política para la implantación de un gobierno acorde a las necesidades de los pueblos y del país en general.

12.- El zapatismo tuvo un proyecto estatal de gobierno, en razón de que a menudo quienes han investigado los movimientos campesinos en general y al zapatismo en particular, han negado su capacidad para generar una alterativa viable de organización del Estado Nacional y del conjunto de las relaciones sociales. En el caso de la Revolución Mexicana, han concluido que el cuerpo de intelectuales zapatistas no pudo formular un proyecto nacional equivalente al que hizo el constitucionalismo triunfante y atribuyen a esta incapacidad en buena parte la responsabilidad de la derrota zapatista, sin embargo, el zapatismo sí tuvo una propuesta general de organización de la sociedad, la actividad de su cuerpo de intelectuales (en el transcurso de la lucha armada y particularmente en 1915 y 1916), formuló un programa de dimensión nacional propio y característico del zapatismo y su práctica política y militar se propuso conscientemente tomar el poder estatal y organizar a partir de él el conjunto de la relaciones sociales, políticas y jurídicas del país.

13.- En materia agraria, se planteaba la necesidad de constituir un nuevo gobierno central comprometido y nombrado por los propios jefes revolucionarios de todos los estados, el presidente provisional se encargaría de convocar a la elección de los poderes federales, este mismo mecanismo se seguiría a nivel estatal, en los municipios, por su parte, la población del lugar, de manera libre y democrática sustituiría a las autoridades locales eligiendo nuevos representantes, mediante este programa, el zapatismo definió su identidad, para materializarlo, hacia falta

conquistar el poder central, darle dimensión nacional a la revuelta y establecer alianzas con otros grupos y sectores del país.

14.- El zapatismo formuló que el tipo de gobierno fuera parlamentario, que se reconociera la organización sindical de los trabajadores, que se garantizara el derecho de huelga y de boicot de los trabajadores como mecanismo de defensa, la reorganización del sistema de justicia, la instauración del divorcio y la reorganización del ejército permanente, teniendo como finalidad última la desaparición de dicho ejército.

15.- La Ley Agraria tuvo como objeto destruir de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra, estableciendo que todo individuo tenía derecho natural a poseer la tierra que necesitara para su subsistencia y la de su familia, el estado debía garantizar ese derecho, la instancia que centralizaría y coordinaría todo el proceso sería el Ministerio de Agricultura

16.- Zapata, Palafox y otros jefes surianos se opusieron explícitamente a que fueran los gobiernos estatales los que asumieran tareas de identificación, deslinde, restitución y fomento agrícola, prefiriendo la centralización ministerial como garantía de que no habría desviaciones y una relación directa entre pueblos e individuos beneficiarios y las autoridades centrales zapatistas.

17.- El Consejo Ejecutivo Zapatista estableció como un derecho natural tanto el trabajo como el disfrute íntegro de lo producido por los trabajadores, el Estado debía garantizar este derecho.

18.- Se estableció como objetivo la paulatina socialización de los medios de producción y de cambio, así como la constitución de sociedades cooperativas de producción y consumo formadas por las clases productoras, implantaba una serie de reformas laborales: jornada máxima de trabajo de 8 horas, descanso dominical obligatorio, salario mínimo fijado anualmente por las Juntas Revolucionarias

Locales, prohibición del trabajo nocturno y subterráneo para las mujeres y de todo tipo para las mujeres gestantes y los niños menores de 14 años, los patrones tenían la obligación de proporcionar condiciones de higiene y seguridad adecuadas que evitaran accidentes laborales y de indemnizar a las víctimas de ellos, establecía la obligación de la sociedad y los gobiernos de atender a la subsistencia de los seres humanos que, por cualquier causa, se encontraran imposibilitados para el trabajo, tenían una mezcla de ideas socialistas no marxistas, cooperativistas y un humanitarismo de origen cristiano.

19.- En relación con el Poder Judicial, los asuntos fueron atendidos por los jefes militares y, de manera centralizada, por el Cuartel General, aplicando una justicia empírica basada en la costumbre, la tradición y el sentido común al que estaban acostumbrados, a pesar de ello, Zapata, sus jefes y asesores se empeñaron conscientemente en darle peso y autoridad a instituciones más vinculadas directamente a la población en condiciones normales de paz, como los municipios, y trataron de darle vida también a instancias novedosas como los jurados populares, órganos auxiliares a nivel de municipio para la impartición de la justicia.

20.- La administración de la justicia, establecía mecanismos sencillos y expeditos, la ley planteaba que la sociedad era culpable de los delitos que se cometían, al dejar en la miseria, ignorancia y el desamparo a la mayoría de los individuos, por lo que el Estado tenía que hacerse responsable no del castigo, sino de la regeneración de los delincuentes. Abolía para siempre la pena de muerte y proponía el establecimiento de centros de regeneración agrícolas e industriales en donde, por medio del trabajo y la terapia moral, pudieran ser rehabilitados los que hubieran cometido delitos.

21.- Se proponía la constitución de los jurados populares, compuesto por ciudadanos que supieran leer y escribir, tuvieran profesión u oficio y pertenecieran al estado seglar, éstos conocerían y resolverían los delitos de imprenta, los políticos y todos aquellos que fueran penados por dos o más años de prisión, sus decisiones eran inapelables.

22.- Consideraron necesario suprimir al ejército nacional permanente por haber sido éste siempre un instrumento de asesinato manejado por los gobiernos para oprimir y explotar al pueblo indefenso, en consecuencia, sería sustituido en sus funciones de defensa de la patria por el pueblo en armas, pero de ningún modo sería otra vez una institución permanente, en tiempos de paz, las funciones de seguridad y protección serían realizadas por las fuerzas de la Gendarmería pertenecientes a la Federación, a los estados y a los municipios.

23- Todas las leyes producidas por el zapatismo debían sujetarse a un plebiscito nacional, para ello, el Consejo Consultivo elaboró una ley respectiva en la que estipulaba que el concepto justo de una efectiva y real democracia suponía la práctica del voto no solamente con el fin de elegir mandatarios o representantes del pueblo, sino lo que es más trascendental, aprobar o reprobar las leyes por medio del mismo voto popular, por tal motivo las leyes fundamentales de la República debían sujetarse a la ratificación del pueblo expresada por medio del plebiscito, aquí su verdadero valor de la legislación zapatista, por un lado su concepto de democracia y por el otro su propuesta de organización estatal, lo que los hizo ser verdaderos visionarios de la problemática del país y forjadores de una alternativa política progresista y democrática.

BIBLIOGRAFIA

Archivo General de la Nación. (AGN).- Grupo Emiliano Zapata caja 8 carpeta 3, legajos 195, 199, 207, 211, 216, y 231.

Archivo General de la Nación.-Grupo Genovevo de la O. Laurentino Luna, Marta Elena Negrete, Martha Rodríguez y Salvador Rueda, serie guías y catálogos del AGN, 1980.

Archivo General de la Nación.-Grupo Jenaro Amescua, Caja Unica.

La Administración Pública en la Epoca de Juárez, tomo I, Secretaría de la Presidencia, México, Dirección General de Estudios Administrativos, 1973.

Alessio Robles Vito.- La Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

Avila Espinoza Felipe Arturo.- Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. 1995.

Blas Urrea, Luis Cabrera, Veinte años después, 3ª. Ed., México, Ediciones Botas 1938.

Braniff, Oscar., La cuestión de la tierra, Op. Cit.

Baltazar Dromundo.- "Vida de Emiliano Zapata". Edit. Guarinia Ciudad de México 1961.- Cincuentenario del Plan de Ayala.

Barba González Silvano.- "La Lucha por la Tierra. Emiliano Zapata. (México, 1960).

Barrientos Herlinda, Cardenas Ma. Dolores y Gonzalez Cedillo Guillermo.- Con Zapata y Villa Tres Relatos Testimoniales.- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.- Secretaria de Gobernación.

Boletín Oficial de la Secretaria de Agricultura y Fomento, publicación mayo-agosto de 1920.

Boletín del Imperio, citado en Historia Documental de México, tomo II.

Carreño María Alberto.- Editor del Archivo General Porfirio Díaz. Memorias y Documentos, Carta de José Zapata, A. Solares y Teodocio Franco a Porfirio Díaz. (México, 1947-1958).

Cervantes Federico.- Felipe Angeles en la Revolución. Biografía (1849-1919) 3ª Edición México 1964.

Capistran a Mendoza.- Carta de fecha 20 de septiembre de 1920, y Mendoza a Magaña.- de 24 de septiembre de 1919.

Contreras Mario y Jesús Tamayo, Antología. México en el siglo XX. 1900-1913, 2 vols., Textos y Documentos, México, UNAM, 1975, Tomo I y II, Centro de Estudios Latinoamericanos, FFL-UNAM, (Lecturas Universitarias, Antología 22).

Cosío Robelo Francisco.- ¡El Dragón de dos cabezas. Zapata y Pascual Orozco, artículo del 6 de marzo de 1937. Celis Manuel C., entrevista de A. Olivera, realizada el 19 de julio, 3, 8, 15, y 29 de agosto de 1973, Fonoteca del INAH.

Cartas de Palafox a Zapata de 28 de marzo de 1915, De Diaz y Soto y Gama a Zapata de 17 de mayo de 1915, y Palafox a Zapata de 25 de junio de 1915. Archivo de Zapata Caja 23, y 27 Documento 6 y 1 respectivamente.

Carta de contestación de Manuel Palafox a Atenor Sala, 28 de agosto de 1914.

Decreto de Guadalupe, promulgado por el Cura Hidalgo el 5 de diciembre de 1810.

Dublán, Manuel y José Ma. Lozano, Legislación Mexicana o colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México, Imprenta del Comercio, 1876, tomo VIII.

Dublán XVI, 666, citado por M. González Navarro en Historia Documental de México, tomo II.

Discurso del C. Benito Juárez al protestar como presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de diciembre de 187, Los presidentes de México ante la Nación, Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, México, Ediciones de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, tomo I.

Documentos inéditos sobre Emiliano Zapata y el Cuartel General, seleccionados del Archivo de Genovevo de la O, que conserva el Archivo General de la Nación, México, AGN, 1979.

D. Davies Bernardo y Gibson Alan.- La Educación Social del Adolescente.- Editorial Sigueme.- Salamanca 1972.

Díaz Soto y Gama Antonio.- El caso Montaña.- Periódico El Universal 18 de mayo de 1955.

Díaz Soto y Gama Antonio: "Cargos infundados contra Zapata" Periódico El Universal, 4 de mayo de 1955.

Díaz Soto y Gama Antonio.- La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su Caudillo.- México. Ediciones El Caballito, Edición 1976.

De la O. Genovevo.- Periódico Impacto de fecha 31 de diciembre de 1949.

De la O. Genovevo.- "Memorias I" aparecido por entregas en el periódico Impacto, publicado el 31 de diciembre de 1949 en una entrevista que realiza con el periodista Daniel de la O.

Diccionario histórico y bibliográfico de la Revolución Mexicana. Varios Autores-INEHRM. Edición 1991.

E. Marmolejo a Palafox.- Notas sobre el Gral. Manuel Palafox.- Editorial MS 1966.

Escobar, Saúl, Formación de Clase y Estado en México, 1850-1924, México, 1978 (Tesis Licenciatura en Economía, UNAM, Facultad de Economía).

El ejército campesino del sur, México, Centro de Estudios Históricos del Agranismo en México, Edición 1982.

Entrevista al capitán Severiano Castillo realizada por Alicia Olivera y Laura Espejel el 28 de julio de 1973 en Santa Ana Acalpixtla, Xochimilco, D.F.

Fuentes Díaz Vicente.- Los Partidos Políticos en México, 2 vols. México 1954-6 tomo II, Directorio de la Cámara de Diputados del XXIX Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- México, 1921.

F. Chevalier.- "Un factor decisivo en la Revolución Agraria de México.- Cuadernos Americanos Vol. CXIII, No. 6, noviembre-diciembre, 1960.

Fabela, Isidro, Documentos históricos de la Revolución Mexicana. Emiliano Zapata, El Plan de Ayala y su Política Agraria, México, Dirección de Josefina E. De Fabela, editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana,

Vol. XXI, México, Editorial Jus, S.A. 1970 (Comisión Investigadora de la Revolución Mexicana).

Fernández Leal, Manuel.- Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1897, en Historia Documental.

Flores Magón Ricardo. Vida y Obra. Semilla Libertaria, 3 Vols. México 1923 Tomo II.

Gates E. William.- The Four Governments off. México.

González Roa, Fernando, El aspecto agrario de la Revolución Mexicana, dedicado al señor D. Luis Cabrera, como homenaje de admiración a sus virtudes de hombre público y gratitud a sus favores de amigo, México, Poder Ejecutivo Federal, Departamento de Aprovevisionamientos Generales, Dirección de Talleres Gráficos, 1919.

Gibson Charles, Los Aztecas bajo el dominio español (1519-1810), 5ª edición, México Editorial Siglo XXI, 1980 (Nuestra América).

García Granados, Alberto, El crédito agrícola en México, México, Tipografía Vázquez e hijos, 1910, pp.5-7; Las cajas rurales de crédito mutuo en México, México, Tipografía de la Vda. de F. Díaz de León, Sucs. 1911.

Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, 2ª. Ed., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1959.

García de León, Antonio.- "Lucha de clases y poder político en Chiapas", en Historia y Sociedad, No. 22, segunda época, México, 1979.

Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida, México, 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder, México Editorial El Caballito, 1974.

Gonzalez Ramírez Manuel.- Planes, políticos y otros documentos. Tomo I. México, Fondo de Cultura Económica, 1954. LXXIII-355 pp. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.

Herrera y Montes Luis, Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Edit. México.- Edición 1963.

Helguera, Laura, Los campesinos de la tierra de Zapata. 3 vols., presentación de Arturo Warman, México, Ediciones de la Casa Chata, CISINAH, 1974-1976.

Herrera y Montes Luis, Psicología del Aprendizaje y los Problemas de la Enseñanza y la Psicología Moderna.- Edit. México.- Edición 1963.

Hernández Teodoro.- "La Verdad sobre el Zapatismo".- Revista Mujeres y Deportes, 13 de febrero de 1937.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la revolución Mexicana. Con Zapata y Villa Tres relatos testimoniales.

Informe especial de los detectives privados en San Antonio, 2 de enero de 1912, Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Legajo 9 hecho 3.

Knight Alan. La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucionalista, Edit. Grijalvo, México Edición 1992.

Locke John.- Ensayo sobre el Entendimiento Humano.- Edit. Santaella.- Barcelona España. Edición 1974.

List Arzubide, Germán, Emiliano Zapata, Exaltación, Juicio Crítico por Francisco Laguado Jaime, 2ª. Ed., Jalapa, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de México, 1928.

León Portilla, Miguel, Historia Documental de México, selección y notas, 2 vols, México Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1964.

López González Valentín.- El Plan de Ayala.- Edición Facsimilar S/P 1975.- 1ª. Edición.

Magaña Gildardo. Emiliano Zapata y el agrarismo en México, 5 vols., México, Editorial Ruta, 1951.

Melgarejo, Antonio, Los crímenes del zapatismo. (Apuntes de un guerrillero), México, Editores F.P. Fragogo y Cía., 1913.

Magaña Gildardo.- "Emiliano Zapata y el Agrarismo en México.- Edit. Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A:C: 1ª. Edición. Diciembre de 1975.

Marte R. Gómez.- Las Comisiones agrarias del sur (México, 1961).

Magaña a Amezcua y a Francisco Vázquez Gómez. Cartas de 30 de enero de 1920.

Magaña Cerda Octavio.- Historia documental de la revolución.- Periódico El Universal, 7 de julio de 1950.

Morales Jiménez Alberto.- Maestros de la Revolución Mexicana. INEHRM 1987.

N. Abbagnano y A. Visalberghi.- Historia de la Pedagogía.- Fondo de Cultura Económica.- Edición 1964.

Naranjo Francisco.- El Plan de San Luis, Ediciones México 1986.

Olivera de Bonfil, Alicia, "La tropa pide la palabra", en Boletín del Archivo General de la Nación, 3ª. Serie, Tomo III, 2(8), México, abril-junio, 1979. Para hacer más completo el estudio historiográfico Cfr. Arias Gómez, Ma. Eugenia, "Algunos cuatros históricos sobre Emiliano Zapata y el zapatismo (1911-1940)", en Emiliano Zapata y el movimiento zapatista. Cinco ensayos, México, SEP/INAH, 1980.

Olivera S., Alicia, El conflicto religioso de 1926-1929, Antecedentes y consecuencias, México, INAH, 1966; "Informe presentado al Segundo Congreso Agrícola de Tulancingo por Refugio Galindo", Tulancingo, 5 de octubre de 1905.

Orellana de Margarita.- Villa y Zapata.- La Revolución Mexicana.- 1ª. Edición 1989.- Editorial Anaya, Biblioteca Iberoamericana.

Popoca Palacios, Lamberto, Historia del vandalismo en el Estado de Morelos, Ayer como ahora ¡1960! "Plateados", ¡1911! Zapatistas", Puebla, Tipografía Guadalupeana, 1912.

Paz Solorozano Octavio.- Tres Revolucionarios tres testimonios.- Tomo II Edit. Offsett, S.A. de C.V., 1986.

Periódico El Universal, 10 de mayo de 1920. El Demócrata, 13 de mayo de 1920.

Periódico El Demócrata, 20 de junio de 1920, El Herald de México, 25 de junio de 1920.

Periódico El País.- Publicaciones de los días 14, 15, 21, 22, 26 y 27 de junio de 1912.

Periódico El Imparcial de 12 de junio de 1911.

Periódico EL Imparcial de 20 de junio de 1911.

Periódico EL Imparcial publicación de los días 18, 19 y 20 de junio de 1911.

Periódico El Universal, publicaciones del 5, 6, y 24 de diciembre de 1919.

Periódico Excelcior, de 6 y 9 de diciembre de 1919.

Palacios Porfirio.- El Plan de Ayala, Sus orígenes y su promulgación. 3ª. Edición, México 1953.

Payno Manuel.- Compendió de la Historia de México.- 6ª. Edición. México, 1880.

Palacios, Porfirio, Emiliano Zapata, Datos bibliográficos-históricos, México, Libro Méx Editores, 1960.

Reyes Avilés Carlos.- Gildardo Magaña. Breves datos bibliográficos. Edit. México.

Romero Flores.- "Mil Biografías...Amador Salazar". Periódico El Nacional de fecha 15 de diciembre de 1946.

Robles Serafín M.- El Plan de Ayala. Como fue el juramento historico de este documento.- El Campesino, diciembre de 1954.

Reyes Avilés Carlos.- Artículo que formo parte de los Cartones Zapatistas.

Robles M. Serafín.- El Plan de Ayala. Sus orígenes y su promulgación. 3ª. Edición. México 1953.

Sala, Atenor, Emiliano Zapata, El problema agrario en la República Mexicana. El sistema Sala y el Plan de Ayala, México, Imprenta Franco Mexicana, S.A.1919.

Sotelo Inclán, Jesús, Raíz y razón de Zapata, Anenecuilco, Investigación Histórica, México, Ed. Etnos, 1943.

Silva Herzog, Jesús, La cuestión de la tierra 1910-1917, 4 vols., México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1960.

Silva Herzog Jesús.- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Edit. Fondo de Cultura Económica.

Salazar Pérez Juan.- General Otilio Montaña, Bibliografía. México Cuadernos Morelenses. Edición 1982.

Sotelo Inclán, entrevista personal con Palacios Periodico Excelsior.- 25 de junio de 1940.

Sánchez Azcona Juan.- La etapa maderista de la revolución.- Edit. México 1960.

Ulloa, Berta, "La lucha armada" en Historia General de México, 4 vols., México, El Colegio de México, 1976, Vol IV.

Vázquez Gómez Francisco.- Memorias Políticas.- Edit. México 1933. Véase también Informe de la matanza que tuvo conocimiento Zapata.- Archivo Zapata Caja 28.. Documento 15 pág. 1.

Womack, John Jr., Zapata y la Revolución Mexicana, Trad. Francisco González Aramburu, Editorial México, Siglo XXI, Colección América Nuestra. (Historia y Arqueología) 1980.

Womack, John Jr., Plática personal y conferencia

Werner Wolf.- Psicología Introducción a la.- Editorial Fondo de Cultura Económica.-
Breviarios.

Zapata Salazar Emiliano , Derechos y Obligaciones de los Pueblos, México, PRI
(s.f.)

Zapata Salazar Emiliano, Escritos de, a Ramón Martínez Escamilla, México,
Editores Mexicanos Unidos, S.A.